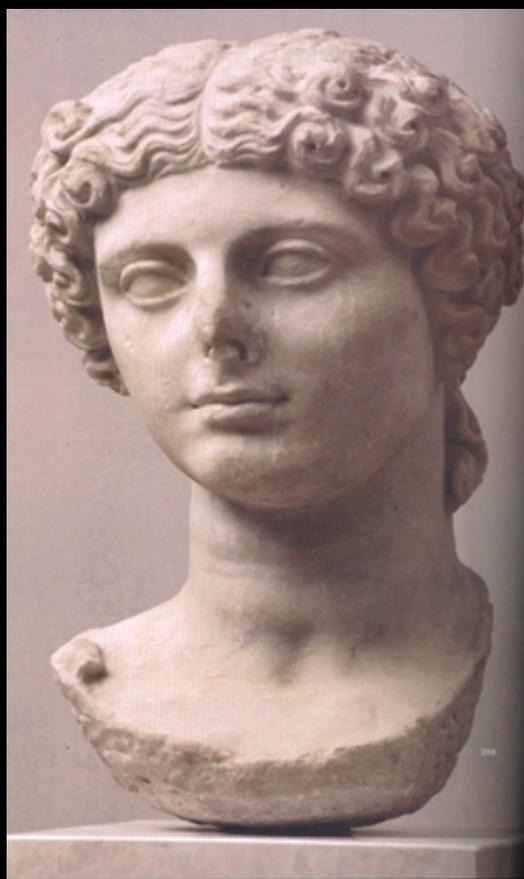


Liborio Hernández Guerra

LA CIVILIZACIÓN ROMANA

Sociedad, política, economía, religión y cultura



Universidad de Valladolid

LA CIVILIZACIÓN ROMANA

Sociedad, política, economía, religión y cultura

LIBORIO HERNÁNDEZ GUERRA

LA CIVILIZACIÓN ROMANA

Sociedad, política, economía, religión y cultura



EDICIONES
Universidad
Valladolid^{de}



Este libro está sujeto a una licencia "Creative Commons Reconocimiento-No Comercial – Sin Obra derivada" (CC-by-nc-nd).

En conformidad con la política editorial de Ediciones Universidad de Valladolid (<http://www.publicaciones.uva.es/>), este libro ha superado una evaluación por pares de doble ciego realizada por revisores externos a la Universidad de Valladolid.

LIBORIO HERNÁNDEZ GUERRA. Valladolid, 2019
EDICIONES UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Preimpresión: Ediciones Universidad de Valladolid

ISBN 978-84-1320-045-3

Diseño de cubierta: Ediciones Universidad de Valladolid

INDICE GENERAL

1.- Prólogo.....	13
------------------	----

CAPÍTULO I.- LA HISTORIA POLÍTICA DE ROMA

A).- LA MONARQUÍA ROMANA (753-509 a. C.)	15
--	----

1.- El problema de las fuentes.....	15
2.- Los orígenes de Roma.....	19
3.- El nacimiento de la ciudad.....	21
4.- Los reyes romanos.....	24

B).- LA REPÚBLICA ROMANA (509-27 a. C.).....	30
--	----

1.- Antecedentes.....	30
2.- Las revueltas serviles.....	32
2.1.- Los primeros levantamientos.....	32
2.2.- Los levantamientos en Sicilia.....	33
3.- Los problemas económicos y sociales.....	37
4.- El problema itálico.....	45
5.- Resultados de la política de los Gracos.....	50
6.- Los antecedentes a la guerra civil.....	51
7.- La vida política después de los Gracos.....	53
7.1.- La liquidación de la cuestión agraria.....	53
7.2.- Las nuevas facciones de la <i>nobilita</i>	54
8.- La figura de Cayo Mario.....	54
9.- El Estado romano de los años 90.....	55
10.- Los problemas de Estado.....	56
11.- La emigración itálica.....	58
12.- El problema de Asia.....	58
13.- Consecuencias políticas.....	60
14.- El ascenso político de Sila.....	60
14.1.- La dictadura militar de Sila.....	60
14.2.- La represión silana.....	61

14.3.- La constitución silana	62
14.4.- La legislación judicial y las magistraturas.....	63
14.5.- El significado de Sila	64
15.- El poder personal de Pompeyo Magno.....	65
16.- Los inicios políticos de Cesar	67
16.1.- El oportunismo político de César	68
16.2.- Los tribunos propompeyanos	68
16.3.- La actividad política de César.....	69
17.- El consulado de Cicerón	70
C).- EL IMPERIO ROMANO	71
I.- EL PRINCIPADO (27 a. C.-235 d. C.)	71
1.- La figura de Augusto y la <i>Res Gestae Divi Augusti</i>	72
2.- Política administrativa, financiera y sucesoria	76
2.1.- La política administrativa	76
2.2.- La administración central	77
2.3.- La administración de Italia.....	78
2.4.- Las reformas financieras de Augusto	78
2.5.- El problema de la sucesión.....	79
2.6.- La obra política de Augusto.....	81
3.- La dinastía de los julio-claudios (27-68).....	81
4.- La dinastía de los Flavios (69-96).....	85
5.- La dinastía antonina (96-192).....	90
6.- La dinastía de los Severos (197-235)	94
II.- LA CRISIS DEL SIGLO III D. C.	95
1.- La anarquía militar (235-268)	96
2.- Los emperadores ilirios (268-285).....	98
III.- EL DOMINADO (284-476).....	98
1.-El periodo tetrarquico (284-324).....	99
2.- La dinastía constantiniana (306-364)	100
3.-La dinastía valentiniana (364-392)	103
4.- La dinastía teodosiana de Occidente (392-455)	103
5.-Los últimos emperadores de Occidente (455-486).....	105

CAPÍTULO II.- LA FORMACIONES SOCIALES ROMANAS

1.- La ciudadanía romana	109
2.- La sociedad etrusca.....	110
2.1.- La estructura gentilicia.....	111
2.2.- La formación de la nobleza.....	111
2.3.-Los esclavos y siervos	112
3.- Roma arcaica.....	112
3.1.- La familia y la gentilidad.....	112
3.2.- La aparición de la clientela.....	113
3.3.- la familia romana.....	114

4.- La sociedad republicana.....	117
4.1.- La estructura social	117
4.2.- La plebe. Grupo social y político	118
4.3.-El conflicto patricio-plebeyo.....	119
4.4.-La aristocracia.....	120
4.5.- Las clases medias	123
4.6.- Los libertos y esclavos.....	123
5.- Las modificaciones sociales a lo largo del Imperio	129
5.1.- Las clases sociales altas	129
5.2.- Las clases sociales bajas	130
5.3.- La sociedad romana en la antigüedad tardía	131
6.- La vida privada de los romanos	134
6.1.- La casa romana.....	135
6.2.- Lararios: dioses y culto privado.....	143
6.3.- Los juegos circenses en Roma.....	144

CAPÍTULO III.- LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS ROMANAS

A.- LA MONARQUÍA ROMANA.....	147
1.- La problemática de la monarquía romana	148
B.- LA REPUBLICA ROMANA	
1.- Las magistraturas	152
1.1.- Los principios generales.....	152
1.2.- Los poderes	153
1.3.- El <i>cursus honorum</i> . Clasificación de las magistraturas	153
2.- El Senado	157
3.- Las Asambleas	159
C.- EL IMPERIO ROMANO.....	163
1.- Los poderes imperiales.....	163
2.- La Administración Central	164
3.- La Administración Provincial	165
4.- La Administración Local	167

CAPÍTULO IV.- LA RELIGIÓN ROMANA

A).- LA RELIGIÓN ROMANA ARCAICA	
Introducción	171
2.- La evolución histórica	172
2.1.- La época inicial.....	173
2.2.-La religión arcaica.....	175
3.- Los sacerdotes romanos.....	177
3.1.-Los Pontífices	179
3.2.- Los Augures.....	179
3.3.- Los Flamines.	180
3.4.- Los Fetiales.....	182
3.5.-Las Vestales	183

3.6.- Los <i>Salii</i>	185
3.7.- Los Sodalitates. Los Frates Arvales.....	185
3.8.- Las Lupercalia/Lupercos.....	186
4.- El Calendario.....	187
4.1.- Los ciclos agrarios.....	188
4.2.- Festividades matronales.....	190
4.3.- El ciclo de la guerra.....	191
4.4.- El tiempo sagrado.....	192

B).- LA RELIGIÓN ROMANA REPUBLICANA..... 193

1.- El dualismo patricio-plebeyo.....	193
2.- La progresiva influencia griega.....	195
3.- El impacto de la segunda Guerra Púnica.....	196
4.- La religión de los siglos II y I a. C.....	197
5.- El ritual romano.....	199
5.1.- La plegaria.....	199
5.2.- El sacrificio.....	200
6.- El templo romano.....	200
6.1.- Caracteres generales.....	200
6.2.- Principales templos romanos.....	202
6.3.- Funciones de los templos.....	202
7.- La comunicación con los dioses.....	203
7.1.- Los quidecemviri sacris faciundis y los Libros Sibilinos.....	205
7.2.- Los arúspices y la etrusca disciplina.....	207
8.- Los cultos familiares.....	208
8.1.- Los Lares y Penates.....	208
8.2.- El nacimiento.....	209
9.- La muerte y el Más Allá.....	209

C).- LA RELIGIÓN ROMANA IMPERIAL..... 210

1.- El culto imperial.....	210
2.- Los cultos orientales.....	214
3.- Introducción y difusión del cristianismo.....	216
4.- El Judaismo.....	218

CAPÍTULO V.- LA ECONOMÍA ROMANA

1.- Introducción.....	221
2.- La economía republicana hasta Augusto (264 a. C.-14 d. C.).....	222
2.1.- La agricultura y la ganadería.....	224
2.2.- La industria.....	225
2.3.- El comercio romano.....	226
2.4.- La riqueza mobiliaria.....	227
3.- La economía durante el Imperio Romano.....	228
3.1.- La agricultura y la ganadería.....	228
3.2.- La industria y el trabajo industrial.....	230
3.3.- La producción industrial. Las principales industrias.....	231
4.- La minería.....	232

CAPÍTULO VI- EL EJÉRCITO ROMANO

1.- La organización del ejército.....	237
2.- La crisis del ejército.....	242
3.- Las principales reformas del ejército romano.....	243
3.1.- Las reformas de Servio Tulio (578-534 a. C.).....	243
3.2.- Las reformas de M. Furio Camilo.....	244
3.3.- Las reformas de Mario.....	244
3.4.- Las reformas a lo largo del Imperio.....	245
4.- Las tácticas militares y Poliorcética.....	247
5.- Las tropas en campaña.....	250
6.- El campamento.....	251
7.- Las fronteras. El limes.....	253
8.- La armada romana. La marina de guerra.....	253
9.- Ejército y religión.....	256
9.1.- La devotio.....	257
9.2.- La evocatio.....	257

CAPÍTULO VII- LA CULTURA. FUENTE DE CONOCIMIENTO

1.- La lengua latina.....	259
2.- La educación en Roma.....	260
3.- El Derecho Romano.....	266
4.- La Medicina.....	267
5.- La producción literaria.....	268
6.- La historiografía.....	270
7.- La Epigrafía.....	275
8.- La arquitectura civil romana.....	277
8.1.- Calzadas, puentes y acueductos.....	278
8.2.- Los edificios públicos.....	280
8.3.- Los monumentos conmemorativos.....	283
8.4.- Los monumentos religiosos.....	285
9.- Escultura y pintura.....	287
10.- El mosaico.....	290
11.- La música.....	291
CONCLUSIONES.....	297
BIBLIOGRAFÍA GENERAL.....	299

PRÓLOGO

Este libro es una contribución al estudio de la civilización romana, que tanta influencia tuvo en nuestra cultura occidental, y nuestra intención es establecer unos objetivos metodológicos, conceptuales y de conocimiento que permitan comprender el funcionamiento de las instituciones sociales, políticas, religiosas y culturales del mundo romano, y que sean un adecuado instrumento de trabajo para los estudiantes universitarios. Nuestra propuesta de trabajo es que se adquieran una serie de conceptos sobre la civilización romana y que se entienda cuál era la organización político-social, religiosa y cultural en el momento de su máximo esplendor.

La cultura romana fue especialmente urbana y dominadora, siendo las colonias fundadas con la emigración itálica o con los asentamientos militares –los núcleos preexistentes, elevados a *status* de municipio– lo que reprodujeron el modelo romano que vamos a presentar. La prueba es que Roma creó centenares de ciudades, pero tenía una sola idea de ciudad.

La utilización de las fuentes clásicas, epigráficas, numismáticas y cartográficas permite realizar una selección de textos y otros materiales, que logren acercarse a los conceptos y contenidos que proponemos. La historia de Roma debe estudiarse a través de lo ocurrido en la península itálica para las etapas iniciales pero, a partir de la República clásica, la expansión de los romanos por el Mediterráneo, ocupando zonas del interior de África, Oriente o Europa, obliga a considerar un espacio de dimensiones mucho mayores. Hasta épocas recientes, a las regiones periféricas del Imperio se les ha prestado escasa atención, pero la aparición de estudios regionales ha puesto de manifiesto la importancia que las provincias desempeñaron en la época imperial.

El libro se divide en siete capítulos: el primero, la historia política de Roma, desde los inicios monárquicos hasta el final del Imperio; el segundo, las formaciones sociales romanas (es decir, la base de la sociedad radica en la familia como célula esencial de una sociedad jerarquizada, basada en las clases dirigentes y un grupo social amplio, los plebeyos, quienes entraron en conflicto hasta el punto de que se ha denominado a una determinada etapa de la historia republicana “el conflicto patricio-plebeyo”); el tercero, las instituciones políticas romanas que evolucionaron a lo largo de las distintas etapas de la historia de Roma; el cuarto, la religión romana, basada en la influencia griega y en el racionalismo, que transformó el pensamiento religioso de los romanos; el quinto, la economía romana, cimentada en la producción agrícola-ganadera, en el sector industrial y en el comercio; el sexto, el ejército romano, no solo como instrumento de conquista, sino también como elemento de aculturación de los distintos territorios conquistados; y el último, la cultura como fuente de conocimiento, haciendo hincapié en el principal vehículo, la lengua latina y las distintas manifestaciones de las diversas artes plásticas.

El autor

CAPÍTULO I

LA HISTORIA POLÍTICA DE ROMA

A).- LA MONARQUÍA ROMANA (753-509 a. C.)

1.- *El problema de las fuentes*

El origen de Roma y el nacimiento de la República son acontecimientos enigmáticos que plantean numerosas hipótesis a medida que los hallazgos arqueológicos han ido apareciendo y proporcionando diversos datos¹. Algunos autores consideran los datos de la tradición literaria del año 753 a. C., dados por Varrón, ligados a la leyenda de los gemelos Rómulo y Remo; sin embargo, otros, apoyándose en los datos arqueológicos, consideran que no puede ser anterior al 575 a. C. Hoy en día, se tiende a compaginar la tradición romana con los datos arqueológicos², aunque se acepta que

¹ G. Bravo Castañeda, *Historia del mundo antiguo. Una introducción crítica*, Madrid, 1994, pp. 417-419. B. Liou-Gille, “La fondation de Rome: lectures de la tradition”, en *Histoire Urbaine* 13.2, 2005, pp. 67-83.

EVTR., I, 9: “*Hinc consules erant pro uno rege duo. Fuerunt igitur anno primo consules L. Iunius Brutus et Tarquinius Collatinus, maritus Lucretiae. Sed Tarquinius cum omni patrimonio suo ex urbe migravit. Fecit tamen bellum in urbem Romae rex Tarquinius qui expulsus erat*”.

“Los cónsules eran, en vez de un rey, dos. En el primer año fueron Lucio Junio Bruto y Tarquinio Collatinus, el marido de Lucrecia. Pero huyó de la ciudad de Tarquino el Soberbio con toda su propiedad privada. El rey de la ciudad de Roma, Tarquino, que, en el estado de guerra, fue expulsado”.

² M. Pallotino, “Fatti e leggende (moderne) sulla ‘più antica storia di Roma’”, en *StEtr* 31, 1963, pp. 1-37; E. Gabba, *Roma arcaica: storia e storiografia*, Roma, 2000, pp. 25 ss.

los gemelos son reyes legendarios, debido a la influencia helenística sobre el mundo itálico. La ciudad de Roma se fundó, según el rito etrusco, en un lugar elevado de planta rectangular; por tanto, el origen de la ciudad de Roma se ubica en las colinas situadas en la orilla izquierda del río Tíber, al lado de la isla Tiberina, donde se han hallado los restos arqueológicos fechados en el siglo VIII a. C. La abundancia de agua y la riqueza de sus tierras la convirtieron en punto de encuentro entre los pueblos vecinos, en los que se incluyen latinos, sabinos y etruscos.

El modelo de ciudad-estado³ que vamos a presentar, se centra en la *ciuitas* romana y, en especial, en los aspectos socio-políticos e institucionales. Las obras de Tito Livio⁴, autor de la obra *Ab urbe condita*, y Dionisio de Halicarnaso⁵, contemporáneo del anterior, presentan una serie de relatos heroicos que dan una imagen de Roma engrandecida, y toman la fecha del 509 a. C. para la creación de un nuevo orden constitucional⁶. Para entender el nacimiento de la República sería necesario hacer

³ Cf. J. Rykwert, *La idea de ciudad. Antropología de la forma urbana en Roma, Italia y el mundo antiguo*, Ed. Sígueme, Madrid, 2002, pp. 55 y ss. (traducción de J. Valiente Malla).

⁴ LIV., *perioch.*, I, 60. “*Harum rerum nuntiis in castra perlatis cum re nova trepidus rex pergeret Romam ad comprimendos motus, flexit viam Brutus—senserat enim adventum—ne obuius fieret; eodemque fere tempore, diversis itineribus, Brutus Ardeam, Tarquinius Romam venerunt. Tarquinio clausae portae exsiliumque indictum: liberatorem urbis laeta castra accepere, exactique inde liberi regis. Duo patrem secuti sunt qui exsulatum Caere in Etruscos ierunt. Sex. Tarquinius Gabios tamquam in suum regnum profectus ab ultoribus veterum simulatium, quas sibi ipse caedibus rapinisque concierat, est interfectus. L. Tarquinius Superbus regnavit annos quinque et viginti. Regnatum Romae ab condita urbe ad liberatam annos ducentos quadraginta quattuor. Duo consules inde comitiis centuriatis a praefecto urbis ex commentariis Ser. Tulli creati sunt, L. Iunius Brutus et L. Tarquinius Collatinus”.*

“Un nuevo rey, alarmado por estos procedimientos llegó al campamento, se apresuró a Roma para sofocar el movimiento con la cosa, porque la venida del -ne al encuentro de otro, la revuelta-tenido, se convertiría; y al mismo casi al mismo tiempo, por caminos diferentes, Bruto es un en Ardea. Tarquino llegó. Tarquino encontró las puertas cerradas de un decreto de expulsión dictada contra él, sino que la llevaron al Libertador de los regocijos en el campo de la ciudad, los hijos del rey fueron expulsados de ella. Los dos siguieron su padre al exilio entre los dos. Seis. Tarquino procedió a Gabii, como si estuviera en su reino, sino de la venganza por los antiguos feudos que había encendido por su rapiña y asesinatos. L. orgulloso gobernó durante cinco años. El gobierno de Roma, desde su fundación hasta su liberación era de doscientos de cuarenta cuatro. Los dos fueron elegidos luego siglos por el comandante de la grabadora y Ser. Tulio fueron Lucio Junio Bruto y Lucio Tarquino Collatino” (Tito Livio, *La Historia de Roma desde su fundación (Ab urbe condita)*, Libros XXI-XXX, 2010-2011, traducción de A. Duarte Sánchez).

Cf. M. Mazza, *Storiae ideología in Livio, per un’analisi storiografica della Praefactio*, Catania, 1966, pp. 72-75; J. Muñoz Coello, *Moral e imperio: (siglos II-I a.C.): la tradición romana sobre el Estado*, (*Bar International Series*), Oxford, 2004; F. J. Navarro, *Así se gobernó Roma*, Ed. Rialp, Madrid, 2017, pp. 40 ss.

⁵ D. H. I, 88, 3. Cf. J. M. Roldán Hervás, *Historia de Roma. I. La República romana*, Madrid, 1987, pp. 63-65.

⁶ J. Guillén, “La Constitución romana según Cicerón”, *Humanistas*, 23-24, 1981-1982, pp. 171-212; J. P. Zarecki, *Cicero’s Ideal Statesman in Theory and Practice*, Florida, 2005, pp. 8 ss.; F. J. Andrés Santos, “Cicerón la teoría de la “constitución mixta”: un enfoque crítico”, *CEFD* 27, 2013, pp. 1-29.

referencia, por una parte, al marco exterior, a la situación socio-económica, y, por otra, al modelo político-institucional. La fecha del 509 a. C. tal vez haya que retrasarla hasta el 505 o 504 a. C. para hacerla coincidir con la batalla de *Aricia* o, según algunos historiadores, llevarla hasta el 474 a. C., fecha de la batalla de *Cumas*, apoyándose en el testimonio de los *Fasti* –listas de los magistrados epónimos– y, en especial, en los argumentos arqueológicos⁷. La labor debe consistir en la reconstrucción, al margen de fechas y datos, de un proceso histórico que explique la dualidad patricio-plebeya.

Roma es un punto estratégico entre las regiones de Etruria y Campania, debido a la crisis de las *polis* etruscas a partir del siglo V a. C., aumentando su soberanía sobre la península italiana con el fin de resolver los problemas internos de una sociedad. Los romanos tienen la necesidad de extender su territorio, que solo podían conseguir a través de una política de conquista con sus vecinos del Lacio por medio de un ejército centuriado, completado con las aportaciones de los aliados itálicos y por tropas mercenarias –*auxilia*–, política que culminó con la transformación de Roma en potencia hegemónica y, a partir, de los años treinta del siglo II a. C. en una potencia hegemónica en la zona del Mediterráneo⁸, que se irá ampliando en los siguientes siglos.

Los problemas socio-económicos comienzan cuando la *plebs* se perfila como un grupo social con intereses contrapuestos a los de las familias de *patricii*. El inicio de este problema fue la aspiración plebeya a la igualdad de derechos políticos y civiles de los ciudadanos para ocupar uno de los consulados y conseguir la equiparación con los patricios en cargos públicos y derecho privado. Mediante el apoyo, bastante dudoso, de los *Fasti* (en los que se incluyen cónsules de nombre plebeyo), se llegó a negar un conflicto que habría aparecido por el enfrentamiento de clanes rivales. Se afirma que la primitiva constitución romana giraba en torno a la igualdad de los dos órdenes, que se rompe con la expulsión de los plebeyos en el 485 a. C. Sus reivindicaciones no son de una clase que aspira a asegurarse derechos, aunque los plebeyos acomodados aspiraron a la equiparación política. El punto de fricción estaba en la participación activa en el *ager publicus*, que podía ser cedido al dominio privado –*possessio*– de los ciudadanos romanos para su disfrute económico, ocupado por la oligarquía patricia como un poder económico y político.

Estos hechos demuestran que debió de existir un desencanto y una rebelión para esta situación, asociado a una conciencia como estamento diferenciado de la sociedad

⁷ M. Pallotino, “Le origine di Roma: considerazione critiche sulle scoperte e sulla discussione più resenti”, *Aufstieg und Niedergang der römischen Welt*. I, 1, Berlín, 1972, pp. 22-47; B. Liou-Gille, “La fondation de Rome: lectures de la tradition”, en *Histoire Urbaine* 13.2., 2005, pp. 67-83.

⁸ J. M. Roldán Hervás, *Historia de Roma*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 1995, (3ª. Reimp. 2005), pp. 92-97; G. Alföldy, *Historia social de Roma*, Madrid, 1992, p. 66; M. Grant, *The Climax of Rome*, Orion Publishing Group, 2011, pp. 60 ss.

romana, lo que se ha acuñado como revolución de la plebe⁹. Los romanos tenían una peculiar visión del mundo económico, no aplicable a la lógica de una economía actual desarrollada, ya que su bajo nivel técnico hacía que su ideología sobre la vida tuviera más importancia que toda consideración económica.

La situación político-institucional hace referencia a la creación del Senado como órgano de la oligarquía, cuyos miembros, los *patres*, ejercían la soberanía a través de la *auctoritas* –poder protector–. Las funciones ejecutivas, civiles y militares recayeron en manos de los magistrados con carácter temporal, entre las filas patricias. Se discute el nombre y número de ellos, que se convirtieron en un órgano colegial de dos miembros, los cónsules¹⁰. Si el patriciado detentaba el monopolio del gobierno, el Estado necesitaba de los plebeyos, cuyos recursos económicos les daban derecho a servir en el ejército. A esta desigualdad política se añadía la jurídica-religiosa, pues solo los patricios estaban en posesión de los *auspicia* –derecho a interpretar la voluntad de dioses mediante el examen de dichos signos–, dada la ausencia de ley escrita.

Estas diferencias provocan el conflicto del 494 a. C. con la *seeditio* plebeya del monte Sacro –Aventino–, y finaliza en el 287 a. C. con la *lex Hortensia*¹¹. La vuelta estuvo supeditada al reconocimiento de magistrados propios, los tribunos de la plebe, a quienes se les dotó de una *lex sacrata* (la persona del tribuno era inviolable) y le convertía en *sacer* –maldito– a todo aquel que atentara contra ella. Los tribunos desarrollaron dos funciones: el *auxilium* (derecho y obligación de defender al plebeyo) y la *intercessio* (veto contra la magistratura patricia), que dieron forma al poder de estos magistrados, la *tribunicia potestate*, con vigencia dentro de los muros de la ciudad. La tradición cuenta la creación de funcionarios plebeyos, los dos *aediles*, custodios del templo, de la triada plebeya –*Ceres*, *Liber* y *Libera*–, levantado sobre el Aventino y réplica del Capitolio, dedicado a Júpiter, Juno y Minerva.

Como alternativa a la asamblea popular centuriada, los plebeyos celebraron asambleas propias –*concilia plebis*– en donde se adoptaban algunas resoluciones –*plebiscita*–, que solo se aplicaban a ellos. Después, el segundo triunfo plebeyo consistió en forzar el reparto del conjunto del pueblo en tribus de adscripción territorial –cuatro urbanas y el resto rústicas¹²– y, por consiguiente, una nueva ordenación de la asamblea popular en consonancia con sus intereses, transformándose el *concilium plebis* en los *comita tributa*. Por último, los plebeyos pudieron apuntarse una tercera victoria a

⁹ S. Montero Herreros, J. Martínez-Pinna, *El dualismo patricio-plebeyo (Historia del mundo antiguo)*, Ed. Akal, Madrid, 1990, pp. 12-20.

¹⁰ G. Bravo Castañeda, *Poder político y desarrollo social en la Roma Antigua*, Ed. Taurus, Madrid, 1989 (reimpr. 1990); G. Bravo Castañeda, *Historia de la Roma antigua*, Alianza Ed., Madrid, 2001; F. J. Lomas Salmonte, P. López Barja, *Historia de Roma*, E. Akal, Madrid, 2004, pp. 237 ss.

¹¹ C. Sanfilippo, *Instituzioni di diritto romano*, Rubbettino Editore, Rome, 2002, pp. 36 ss.

¹² El número de tribus varió con el tiempo, hasta alcanzar las 35, 31 de ellas rústicas y 4 urbanas. Fulvio, fol. 12 v: “*Ella era divisa in XIII regionis*” en A. Palladio, *Las antigüedades de Roma*, Madrid, 2008, p. 112.

mediados del siglo V a. C., entre el 451 o 450 a. C., con la codificación del derecho en la llamada Ley de las Doce Tablas¹³ –*Leges Duodecim Tabulae*–; es decir, la fijación del derecho vigente, que había sido transmitido de forma oral por los patricios a través del *collegium Pontificalis*, encabezado por el *Pontifex Maximus*.

La situación de Roma a principios del siglo V a. C. fue aliviándose con su afirmación en el Lacio y, en este contexto, las reivindicaciones plebeyas llegaron al máximo en el 367 a. C. con las *leges Licinia-Sextiae*¹⁴, en donde se acometían enérgicas medidas para mejorar la situación de esta clase social, resumido en tres proyectos de ley: en el *ager publicus* se procedió a limitar a 500 yugadas o 125 has. las tierras propiedad del Estado, ocupadas por quien quisiera cultivarlas para evitar su acaparamiento por los patricios; las deudas, que oprimían a los pobres y amenazaban con la pérdida de la libertad personal, fueron canceladas, al igual que en Atenas con la reforma de Solón. La participación plebeya en el consulado obligaba a que uno de los cónsules fuera plebeyos y, por extensión, en todos los demás colegios de magistrados.

Durante la censura en el 312 a. C. del reformista A. Claudio “El Ciego” se impuso una medida en la misma dirección que la reforma agraria de las *leges Licinia-Sextiae*, consistente en que los antiguos esclavos, una vez manumitidos, deberían ser repartidos no solo entre las tribus urbanas, sino también entre las tribus rústicas, a fin de poder disfrutar de una casa y de una parcela de tierra, lo cual suponía influir políticamente en la vida de los campesinos. Las reformas, realizadas entre la promulgación de estas leyes hasta el estallido de la segunda Guerra Púnica, provocaron una forma de diferenciación social.

2.- Los orígenes de Roma

El origen de la ciudad romana sigue siendo enigmático, aunque no muy diferente al de otras ciudades del entorno. Hay dos tipos de leyendas, nacidas en ámbitos y épocas distintas, que tienen al troyano Eneas por protagonista, colonizador del Lacio, y a Rómulo, fundador de la ciudad¹⁵, quien, aunque nunca fue considerado fundador de la ciudad de Roma se convierte en el vínculo con el mundo griego, sentándose las bases para un posterior desarrollo¹⁶. El origen de la leyenda de Eneas está conectado con la expedición de Pirro a Italia a comienzos del siglo III a. C., conocida en Etruria en el siglo VI a. C., cuyo origen está en Grecia, con la finalidad de explicar la fundación de la ciudad, que la tradición colocaba el 21 de abril del 753 a. C.; Troya fue arrasada en

¹³ Cf. C. Rascón García, J. M. González García, *Ley de las XII Tablas*, Ed, Tecnos, Madrid, 2011.

¹⁴ J. Paricio, A. Fernández, *Historia del Derecho romano y su recepción europea*, Madrid, 1997, pp. 65 ss.

¹⁵ Sobre la leyenda troyana de Eneas en el Lacio, véase J. Martínez-Pinna, *Las leyendas de fundación de Roma. De Eneas a Rómulo*, Barcelona, 2011, pp. 11-15.

¹⁶ V. Fromentin, S. Gotteland, (dir.), *Origines gentium*, Bordeaux, 2001, pp. 30 ss.

el 1184, intercalando la dinastía de los reyes de Alba Longa para cubrir los tres siglos de diferencia. El segundo, al parecer de origen latino, está relacionado con la leyenda de Rómulo, que se remonta a la segunda mitad del siglo IV a. C.

La tradición literaria sobre los orígenes de Roma es secundaria, ya que proceden de épocas posteriores; por ello, es necesario recurrir a los documentos arqueológicos, cuyo concurso no permite realizar una crítica para determinar los elementos de verdad incluidos en la leyenda. El territorio que ocuparía Roma aparece habitado desde el paleolítico, aunque los primeros objetos hallados proceden del Calcolítico, entre 1800 y 1500 a. C., y siguen restos de la Edad del Bronce y de comienzos de la del Hierro¹⁷.

El estudio de algunos elementos religiosos de Roma, como las fiestas de las *Lupercalia* y el culto de *Iuno Lucina* en el Esquilino, permiten afirmar una pervivencia de elementos mediterráneos preindoeuropeo de la población itálica, los cuales son demasiado exiguos para intentar explicar algunos aspectos de la organización político-social, como la concentración en aldeas, aisladas unas de otras, en algunas de las colinas romanas. A comienzos de la Edad del Hierro, en torno al 800 a. C., se observan una serie de rasgos que permiten imaginar el comienzo de una larga etapa de transformación, que lleva a aldeas con una economía pastoril a un proceso de aglutinación en un recinto más amplio. Étnica y culturalmente, este proceso ha de adscribirse a una población formada por la superposición de un estrato indoeuropeo, los latino-faliscos, a un substrato preindoeuropeo en la Edad del Bronce, sobre el que se difunden, como en el resto del Lacio, elementos de la cultura de Villanova de la Edad del Hierro, producto de poblaciones osco-umbro-sabelias, como los sabinos, que aparecen siempre unidos a los latinos, como evidencia la leyenda del rapto de las Sabinas¹⁸ y la monarquía conjunta de Rómulo y Tito Tacio en la tradición de los orígenes de Roma.

El periodo comprendido entre el 800 y el 575 a. C. lo consideramos como época preurbana, que puede subdividirse en cuatro periodos, cuya cronología la indican los restos de cerámica itálica y griega. Durante los dos primeros periodos, que cubren aproximadamente el siglo VIII a. C., solo aparecen habitadas algunas de las colinas —el Palatino, Esquilino, Quirinal y quizá el Celio—, los restos arqueológicos nos manifiestan un desarrollo homogéneo. La población se extiende no solo al resto de las colinas, sino a los valles intermedios, al tiempo que se producen progresos en la industria, tal y como

¹⁷ J. Martínez-Pinna, *Los orígenes de Roma*, Ed. Síntesis, Madrid, 1999, pp. 157 ss.; A. Carandini, *Las leyendas de la fundación de Roma. De Eneas a Rómulo*, Ed. Bellaterra, Barcelona, 2011; A. Carandini, *La fundación de Roma*, E. Bellaterra, Barcelona, 2014.

¹⁸ D. H., *antiq. Rom.*, II, 31, 2: “τὴν δὲ τότε ὑπὸ Ῥωμύλου καθιερωθεῖσαν ἑορτὴν ἔτι καὶ εἰς ἐμὲ ἄγοντες Ῥωμαῖοι διετέλουν Κωνσουάλια καλοῦντες”,

“Los romanos llevaban a cabo la fiesta establecida por Rómulo, y aún la celebran en nuestros días, con el nombre de consuales”.

se manifiestan en las necrópolis. Paralelamente, las antiguas chozas de barro se transforman en casas y se organiza la ciudad mediante una cohabitación de aldeas en torno al foro. La fiesta romana del *Septimontium*¹⁹ recuerda a una confederación basada en una liga religiosa, que representa un estadio de transición entre las aldeas aisladas y el sinecismo de la ciudad, alcanzando la unidad topográfica sobre la que se cimentaría la *urbs*.

La colina del Quirinal, en la tradición antigua y en las instituciones, pervivirá en el título que da Livio²⁰ a Roma de *urbs geminata* y en la tradición legendaria de la unión de latinos y sabinos. La ciudad, organizada en cuatro distritos –de ahí el nombre de *urbs quattuor regionum*– representa el último estadio de la época preurbana y la fase de transición hacia la ciudad etrusca. Pero importa llamar la atención sobre el hecho de que la aparición de la ciudad romana no es un suceso aislado, sino inserto en un contexto histórico mucho más amplio en el que participan otras ciudades del Lacio.

3.- El nacimiento de la ciudad

La *urbs* romana es consecuencia de la dominación etrusca y en ello coinciden los testimonios arqueológicos, las instituciones y la propia tradición historiográfica. La urbanización de las aldeas y la aparición de edificios públicos traían una transformación de la comunidad gentilicia en un Estado unitario. La autonomía de las *gentes* y *familiae* se ve insuficiente en favor de los poderes públicos que tratan de proteger al individuo como ciudadano²¹.

¹⁹ G. Bravo Castañeda, *Historia del mundo antiguo. Una introducción crítica*, Madrid, 1994, p. 419; J. Espada Rodríguez, *Los dos primeros tratados romanos-cartaginenses. Análisis historiográfico y contexto histórico*, Barcelona, 2013, pp. 91 y 118.

El *Septemontium* es el precedente de la agrupación en aldeas, que daría origen a la ciudad de Roma. La crítica moderna sugiere ser la fiesta *saepi montes*, debido a las cercas que formaban sus defensas.

²⁰ LIV., 1.13.4: "*Nec pacem modo sed civitatem unam ex duabus faciunt. Regnum consociant: imperium omne conferunt Romam. Ita geminata urbe ut Sabinis tamen aliquid daretur Quirites a Curibus appellati. Monumentum eius pugnae ubi primum ex profunda emersus palude equus Curtium in vado statuit, Curtium lacum appellarunt*".

"No sólo resultó que se hizo la paz; ambas naciones se unieron en un único Estado, el poder efectivo se compartió entre ellos y la sede del gobierno de ambas naciones fue Roma. Después duplicar así la ciudad, se hizo concesión a los Sabinos de la nueva denominación de Quirites, por su antigua capital de Curas" (Traducción de C. Martínez López, "Poder integrador de la mater familias romana", en *Impulsando la Historia desde la Historia de las mujeres*, Huelva, 2012, pp.157-168).

²¹ J. Martínez-Pinna, "Algunas reflexiones sobre el nacimiento de la ciudad en el Lacio", *Anejos Gerion* II, 1989, pp. 201-211; J. M. Roldán Hervás, *Historia de Roma*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 1995 (3ª. Reimp. 2005), p. 61.

El propio nacimiento de la ciudad está unido a la superación del antiguo marco jurídico-político de las *gentes* y su gestación no es otra cosa que la lucha entre unas tendencias unitarias representadas por el rey frente a los jefes de los grupos gentilicios, que habían mantenido el poder soberano, concediendo a la instancia unitaria del rey solo el valor de simple jefe de liga, sin posibilidad de inmiscuirse ni decidir en el derecho privado, único marco de convivencia entre las *gentes*. Una pieza clave es esta muchedumbre, privada de derechos por encontrarse fuera de los marcos, que el derecho gentilicio contempla en afirmar y proteger su individualismo frente al poder de las *gentes* mediante un poder central y fuerte, representado por el monarca. En esta lucha, la plebe romana se desarrolla como una nueva y fuerte clase social y su afirmación significa la superación del primitivo ordenamiento federativo y del cerrado sistema gentilicio. Este proceso de robustecimiento tiene lugar a lo largo de la fase monárquica, en el momento en que la nobleza gentilicia consiga vencer al rey. Será simple cuestión de tiempo la total integración, con plenitud de derechos, de la plebe en el cuerpo político de la ciudad. La progresiva creación de las instituciones políticas y militares de época monárquica permite la creciente afirmación de la plebe (Fig. 1).

Los antecedentes de la Roma antigua son ambiguos e imprecisos, basados muchas veces en leyendas, a través de las cuales hemos conocido algunos datos referidos a los primeros pobladores de la península itálica, que señalan como pobladores a los latinos que vivían en la parte central, a los sabinos, asentados en la zona meridional, y a los etruscos, ubicados en el norte de la actual Italia, cuya unión dio lugar a la formación de Roma. La fecha de la fundación de la ciudad de Roma se ubica en el año 753 a. C., aceptada por la mayoría de la historiografía contemporánea, puesto que las excavaciones llevadas a cabo en La Regia se hallaron numerosos objetos fechados a mediados del siglo VII a. C. con la inscripción *rex*. Asimismo, se encuentra la palabra *regei* en el *Lapis Niger*, que contiene una ley sagrada; al igual que la aparición de algunas instituciones, como la del rex *nemorensis*, sacerdote que se encargaba de los bosques consagrados a Diana desde el siglo VI a.C. hasta la época del imperio. Dicen las fuentes que Rómulo, después de fundar la ciudad, buscó incrementar el número, abriendo un refugio sobre la colina del Capitolio, donde se ubicaron comerciantes extranjeros y gentes marginadas de otras comunidades. El rey del pueblo sabino de Curí, Tito Tacio, atacó Roma y tomó el Capitolio; posteriormente, ambas aldeas se unieron y se constituyeron en una sola ciudad con dos reyes.

Roma fue gobernada por un total de 7 reyes, divididos en dos grupos: los reyes latinos y sabinos o reyes legendarios, de procedencia agraria o pastoril, impulsaron Roma hasta convertirse en una ciudad digna; y los reyes etruscos o reyes históricos de la familia de los Tarquinos, provenientes de una civilización más avanzada, que mostró a los romanos las ventajas del comercio y la industria. Desde el punto de vista material, uno de los aspectos fundamentales fue la urbanización, que trajo consigo el surgimiento de la ciudad en torno al foro, centro político y comercial de la *urbs*.

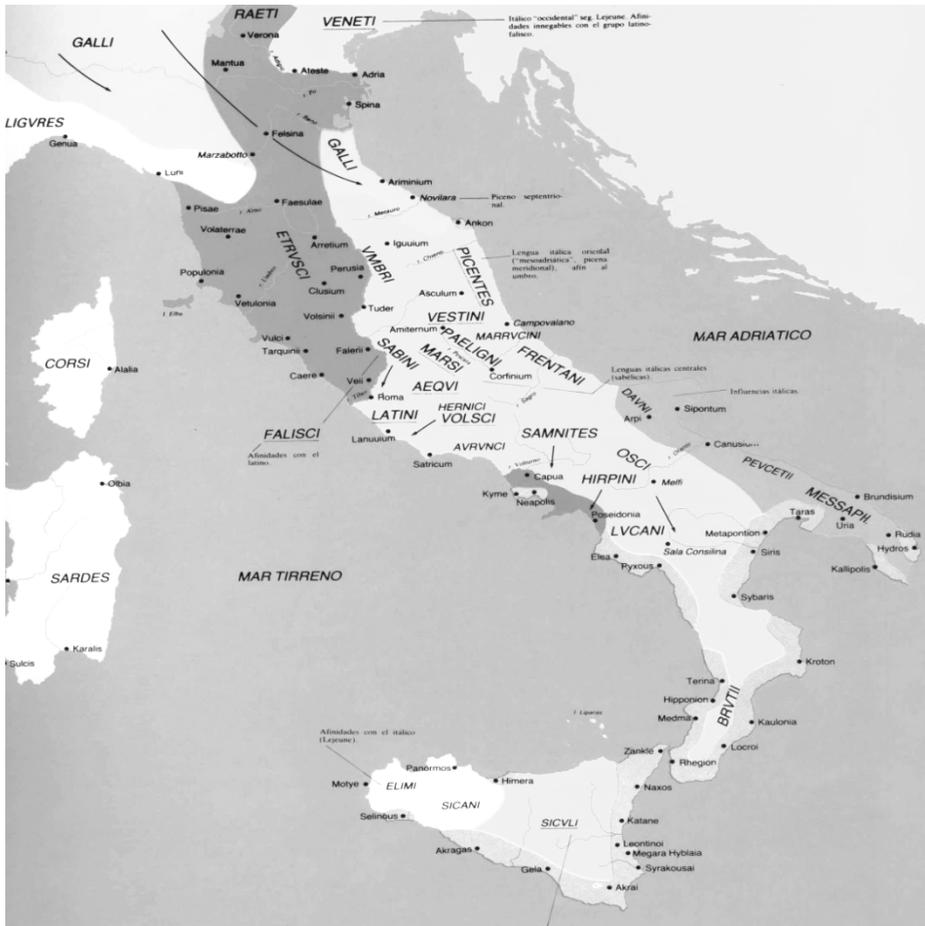


Fig. 1.- Mapa de la península itálica (Wikipedia)

Al margen de las leyendas sobre la fundación, lo que los datos arqueológicos indican es que la ciudad de Roma surgió como consecuencia del crecimiento de una serie de poblados de la Edad del Bronce, instalados en las colinas del Palatino, el Esquilino y el Quirinal, hasta que en el siglo VII a. C. se manifiesta una amalgama de comunidades alrededor del Palatino y, en torno al 625 a. C., las cabañas se sustituyen por casas, se construye la *Curia Hostilia*, un templo y se crea una organización a la manera de las *poléis* griegas, lo que permite pensar en el influjo etrusco²². Durante esta etapa aparecen las primeras instituciones y reyes que se estudian a continuación.

²² Véase a L. Richardson, *A New Topographical Dictionary of Ancient Rome*, Baltimore, 1992, p. 102 y Peter J. Aicher, *Rome Alive: A Source-Guide to the Ancient City*, Illinois, 2004.

4.- *Los reyes romanos*

Los reyes de la monarquía romana se suceden mediante el control de los grupos privilegiados, sin embargo, los últimos monarcas acceden al trono apoyándose en la fuerza. Una vez que el rey fallecía, Roma establecía un periodo de *interregnum*, momento en que el Senado designaba un *interrex* para poder mantener los *auspicia* mientras el trono estuviera vacante. En vez de nombrar un solo *interrex*, el Senado nombraba varios, que se sucedían hasta que se nombraba a un nuevo monarca. Cuando el *interrex* designaba a un candidato para ostentar la diadema real, le presentaba ante el Senado y si aprobaba su candidatura, el interregno debía concluir a la Asamblea curiada y servir como su presidente durante la elección del rey²³.

Una vez propuesto a la Asamblea curiada, el pueblo romano podía aceptar o rechazar al candidato. Si aceptaba el rey electo, debía obtener la aquiescencia divina, siendo convocados los dioses mediante los auspicios, ya que este había de ser el sumo sacerdote de Roma. Esta ceremonia era dirigida por un *augur*, quien conducía al electo hasta la ciudadela, donde le sentaba en un sitial de piedra, mientras el pueblo esperaba a sus pies. Si era encontrado digno para el reinado, el *augur* anunciaba que los dioses habían mostrado señales favorables, confirmando de esta forma el carácter sagrado del rey.

El segundo paso era la concesión del *imperium*, que proponía a la Asamblea curiada una ley *–lex curiata de imperio–* por la cual obtenía el *imperium*, que era concedido al monarca mediante el voto favorable, y solo podía ser conferido a la persona que los dioses habían hallado propicio, siendo necesario determinar primero quién había de ser la persona capaz de obtenerlo y cuando los dioses se mostrasen favorables al candidato, habría de concedérsele mediante un voto especial.

Los reyes de la monarquía romana son:

Rómulo (753-717 a. C.)

Fue el primer rey romano, el fundador de Roma, junto a su gemelo Remo, aunque su existencia es más que improbable²⁴. En el año 753 a. C. ambos comenzaron a construir la ciudad junto al Monte Palatino²⁵, cuando, según la leyenda, Rómulo mató

²³ A. Viñas, *Instituciones políticas y sociales de Roma: monarquía y república*, Madrid, 2010, pp. 52 ss.

²⁴ Puede verse una última exposición de estas teorías en A. Carandini, R. Cappelli (eds.), *Roma: Romolo, Remo e la fondazione della città*, Ministero per i Beni e le Attività Culturali, Milán, 2000, pp. 281-282.

²⁵ A. Viñas, *Instituciones políticas y sociales de Roma: monarquía y república*. Madrid, 2010, pp. 63 ss.

a Remo por haber atravesado sacrílegamente el *pomerium*.²⁶ Tras la fundación de la urbe, Rómulo invitó a criminales, esclavos huidos y exiliados para darles asilo llegando a poblar cinco de las siete colinas de Roma. Para conseguir esposas a sus ciudadanos, Rómulo invitó a los sabinos a un festival, donde raptó a las mujeres sabinas y las llevó a Roma, uniendo a sabinos y romanos bajo el gobierno de una diarquía, junto con el líder sabino Tito Tacio.

Rómulo dividió a la población de Roma entre hombres fuertes y aquellos no aptos para combatir. Los combatientes constituyeron las primeras legiones romanas, mientras que el resto se convirtieron en los plebeyos de Roma y, de todos ellos, Rómulo seleccionó a 100 hombres de más alto linaje como senadores, que fueron llamados *patres*, y sus descendientes serían los patricios, la nobleza romana. Tras la unión entre romanos y sabinos, Rómulo agregó otros 100 hombres al Senado.

También se estableció la institución de los augures como parte de la religión romana, así como la *Comitia Curiata*. Rómulo dividió a la gente de Roma en tres tribus: romanos *-ramnes-*, sabinos *-titios-* y el resto *-luceres-*. Cada tribu elegía a diez *coviriae*, aportando 100 caballeros y 10 centurias de infantes cada una, conformando así la primera legión de 300 jinetes y 3000 infantes.

Después de 36 años de reinado, Rómulo había librado numerosas guerras, extendiendo la influencia de Roma por todo el Lacio y otras áreas circundantes. Pronto sería recordado como el primer conquistador, así como uno de los hombres más devotos de la historia de Roma. Tras su muerte a los 54 años de edad, fue divinizado como el dios de la guerra Quirino, honrado no solo como uno de los tres dioses principales de Roma, sino también como la propia ciudad de Roma divinizada.

Numa Pompilio (716-674 a. C.)

Tras la muerte de Rómulo, el reinado de la ciudad recayó sobre el sabino Numa Pompilio²⁷. Si bien no deseaba aceptar la dignidad real, su padre le convenció para que aceptara el cargo para servir a los dioses. Recordado por su sabiduría, su reinado estuvo marcado por la paz y la prosperidad. Además, la presencia de Numa en la escuela de Pitágoras ha provocado numerosas interpretaciones al respecto²⁸, no solo por la

²⁶ J. Poucet, *Les Rois de Rome. Tradition et Histoire*, Bruxelles, 2000, 517 pp.; J. Martínez Pinna, “Los Reyes de Roma entre la leyenda y la historia”, *Gerion* 19, 2001, pp. 689-707.

²⁷ T.J. Cornell, *The Beginnings of Rome. Italy and Rome from the Bronze Age to the Punic Wars (c.1000-264 B. C.)*, London-N. York, 1995, pp. 126-127. Cornell se ve en la necesidad de situar a Numa Pompilio a finales del siglo VII a. C. y a Tulo Hostilio en torno al año 600 a. C., coincidiendo con la primera Regia y la llamada *Curia Hostilia*, de acuerdo con lo que dice la tradición sobre estos dos reyes.

²⁸ Véase el análisis que hace J. Martínez-Pinna, “Diodoro Sículo y los reyes de Roma”, *Gerion* 29.1, 2011, pp. 107-121.

diferencia cronológica, sino también porque se pudiera tratar de otro Pitágoras, contemporáneo a Numa.

Numa Pompilio reformó el calendario romano, ajustándolo al año solar y lunar, añadiendo los meses de enero y febrero hasta completar los doce meses del nuevo calendario²⁹. Instituyó numerosos rituales religiosos romanos, como el de los *Salii*, designando además un *flamen maioris* como sacerdote supremo de Quirino, el *flamen Quirinalis*. Organizó el territorio circundante de Roma en distritos para una mejor administración y repartió las tierras conquistadas entre los ciudadanos. También se le atribuye la primera organización de la ciudad en gremios u oficios.

Numa Pompilio fue recordado como el más religioso de todos los reyes, por encima incluso del propio Rómulo. Bajo su reinado se erigieron templos a Vesta y Jano, se consagró un altar en el Capitolio al dios de las fronteras *Terminus* y se organizaron los *flamines*, las vírgenes vestales de Roma y los pontífices, así como el *collegium Pontificum*. Como hombre bondadoso y amante de la paz, Numa sembró ideas de piedad y de justicia en la mentalidad romana. Durante su reinado, las puertas del templo de Jano estuvieron siempre cerradas, como muestra de que no había emprendido ninguna guerra a lo largo de su mandato. Tras 43 años de reinado, la muerte de Numa ocurrió de forma pacífica y natural.

Tulio Hostilio (673-642 a. C.)

Hijo de Hersilia y Hostio Hostilio, Tulio Hostilio fue muy parecido a Rómulo en cuanto a su carácter guerrero y opuesto a Numa Pompilio debido a su falta de atención hacia los dioses. Tulio fomentó varias guerras contra Alba Longa, Fidenas y Veyes, de forma que Roma obtuvo así nuevos territorios y mayor poder. Fue durante el reinado de Tulio cuando Alba Longa fue destruida, siendo su población esclavizada y enviada a Roma³⁰. De esta forma, Roma se impuso a su ciudad materna como el poder hegemónico del Lacio y según Floro³¹, Orosio³² y Dión Casio³³, se le atribuye haber fomentado las hostilidades contra esas ciudades.

Desarrolló nuevos conflictos contra los sabinos; fue durante su reinado cuando el pueblo romano adquirió deseos de nuevas conquistas a costa de la paz. El rey sostuvo tantas guerras que descuidó la atención a las divinidades, según sostiene la leyenda de

²⁹ T.J. Cornell, *The Beginnings of Rome. Italy and Rome from the Bronze Age to the Punic Wars (c.1000-264 B. C.)*, London- New York, 1995, pp. 103-105.

³⁰ D. S., 8, 25-26. Véase a J. Martínez-Pinna, "Diodoro Sículo y los reyes de Roma", *Gerion* 29.1, 2011, pp. 114-117.

³¹ FLOR., 1.3.2.

³² OROS., 2.4.9.

³³ D. C., *Zon.*, 7.6.

una plaga que se abatió sobre Roma, hallándose el propio rey entre los afectados. Cuando Tulio solicitó la ayuda de Júpiter, el dios respondió con un rayo, que redujo a cenizas tanto al monarca como su residencia.

Tulio Hostilio seleccionó a un tercer grupo de individuos que llegaron a pertenecer a la clase patricia de Roma, elegidos de entre todos los que habían llegado a Roma buscando asilo y una nueva vida. También erigió un nuevo edificio para albergar al Senado, la Curia, que existió durante cinco siglos tras la muerte del rey, cuyo reinado llegó a su fin tras 31 años de duración.

Anco Marcio (641-617 a. C.)

Tras la misteriosa muerte de Tulio Hostilio, los romanos eligieron al sabino Anco Marcio, un personaje pacífico y religioso, para que los gobernase. Era nieto de Numa Pompilio y, como su abuelo, apenas extendió los límites de Roma, luchando tan solo en defensa de los territorios romanos. Fue quien construyó la primera prisión romana en la colina del Capitolio.

Durante su reinado se fortificó el Janículo en la ribera occidental del Tíber, para así brindar mayor protección a la ciudad por ese flanco, construyéndose el primer puente sobre el río. Otra de las obras del rey fue la construcción del puerto romano de Ostia en la costa del Tirreno³⁴, así como las primeras factorías de salazón, aprovechando la ruta tradicional del comercio de sal, la Vía Salaria, que abastecía a los ganaderos sabinos. El tamaño de la ciudad se incrementó gracias a la diplomacia ejercida por Anco, que permitió la unión pacífica de varias aldeas menores en alianza con Roma. Gracias a este método, consiguió el control de los latinos, realojándolos en el Aventino y consolidando así la clase plebeya de Roma.

Tras 24 años de reinado murió, tal vez de muerte natural, como su abuelo antes que él, siendo recordado como uno de los grandes pontífices de Roma³⁵. Fue el último de los reyes latino-sabinos de Roma.

³⁴ J. Martínez-Pinna, "La Roma de Anco Marcio", *Gerion* 6, 1988, pp. 55-68; A. Aguilera Martín, *El monte Testaccio y la llanura subaventina. Topografía extra portam Trigeminam*, Roma, 2002, p. 16, nota 36, pp. 23 ss.

³⁵ En este reinado se manifiesta ya la primacía de determinadas familias aristocráticas y de los principales sacerdocios. Véase a J. C. Richard, *Les origines de la plèbe romaine. Essai sur la formation du dualisme patricio-plebéien*. Rome, 1978 (reimpr. 2015), pp. 232 ss.

Tarquino Prisco (616-578 a. C.)

Prisco fue el quinto rey de Roma y el primero de origen etrusco, de ascendencia corintia. Tras emigrar a Roma, obtuvo el favor de Anco Marcio, quien lo adoptó como hijo. Al ascender al trono, libró varias guerras victoriosas contra sabinos y etruscos, aumentando el tamaño de Roma y obteniendo grandes tesoros para la ciudad.

Una de sus primeras reformas fue añadir 100 nuevos miembros al Senado, procedentes de las tribus etruscas por lo que el número de senadores ascendió a un total de 300. Amplió el ejército, duplicando el número de efectivos hasta 6000 infantes y 600 jinetes³⁶. Utilizó el gran botín obtenido en sus campañas militares para construir grandes monumentos en Roma, como el sistema de alcantarillado de la ciudad, la Cloaca Máxima, cuyo fin fue drenar las aguas de un pequeño arroyo del Tíber, que solían estancarse en los valles situados entre las colinas de Roma. En el lugar de las antiguas marismas, Prisco inició la construcción del Foro Romano. Otra de sus innovaciones fue la creación de los Juegos Romanos.

El más célebre de sus proyectos de construcción fue el Circo Máximo, un gran estadio que albergaba carreras de caballos, el mayor de todos los erigidos en el mundo. Prisco continuó el Circo Máximo con la construcción de un templo-fortaleza sobre la colina del Capitolio, consagrado al dios Júpiter. Desgraciadamente, fue asesinado tras 38 años de reinado por los hijos de su predecesor. Su reinado es recordado por haber introducido los símbolos militares romanos y los cargos civiles.

Servio Tulio (578-534 a. C.)

A la muerte de Prisco, su yerno Servio Tulio le sucedió en el trono, siendo el segundo rey de origen etrusco que gobernaba Roma³⁷ (aunque su origen es dudoso, hasta el punto de que hay autores³⁸ que consideran incluso un origen latino). Como su suegro, Servio libró varias guerras victoriosas contra los etruscos. Utilizó el botín obtenido en sus campañas para erigir las primeras murallas que cercaran las siete colinas romanas sobre el *pomerium*, las llamadas murallas servianas. También realizó cambios en la organización del ejército romano.

³⁶ D. S., 8. 31. J. Poucet, *Les Rois de Rome. Tradition et histoire*, Bruxelles, 2000, pp. 212 ss. y pp. 307 ss.; J. Martínez-Pinna, *Tarquino Prisco. Ensayo histórico sobre Roma arcaica*, Madrid, 1996, pp. 9 ss.; J. Martínez-Pinna, "Diodoro Sículo y los reyes de Roma", *Gerion* 29.1, 2011, pp. 117-119; A. Aguilera Martín, *El monte Testaccio y la llanura subaventina. Topografía extra portam Trigeminam*, Roma, 2002, p. 16, nota 36, pp. 159-161.

³⁷ J. Poucet, *Les Rois de Rome. Tradition et histoire*, Bruxelles, Belgique, 2000, p. 317 ss.

³⁸ G. Valditara, *Studi sul magister populi*, Milano, 1989, p. 113.

Alcanzó renombre por desarrollar una nueva constitución para los romanos, con atención a las clases ciudadanas. Instituyó el primer censo de la historia, dividiendo a las gentes de Roma en cinco clases económicas, creando la Asamblea centuriada. Utilizó el censo para dividir la ciudad en cuatro tribus urbanas, basadas en su ubicación espacial dentro de la ciudad, estableciendo la Asamblea tribal. Su reinado también destacó por la edificación del templo de Diana en la colina del Aventino.

Las reformas de Servio supusieron un gran cambio en la vida romana, pues estableció el derecho a voto en base a la riqueza económica, por lo que gran parte del poder político quedó reservado a las élites romanas. Sin embargo, con el tiempo Servio favoreció a las clases más desfavorecidas, para obtener de esta forma un mayor apoyo de los plebeyos, por lo cual su legislación puede definirse como insatisfactoria para la clase patricia. El largo reinado de 44 años finalizó con su asesinato en una conspiración urdida por su propia hija Tulia y su marido Tarquino, su sucesor en el trono³⁹.

Tarquino el Soberbio (534-509 a. C.)

El séptimo y último rey de Roma fue Tarquino el Soberbio⁴⁰. Hijo de Prisco y yerno de Servio, Tarquino también era de origen etrusco. Fue durante su reinado cuando los etruscos alcanzaron la cúspide de su poder. Tarquino usó la violencia, el asesinato y el terror, como ningún rey anterior lo había utilizado, para mantener el control sobre Roma, derogando incluso muchas reformas constitucionales que habían establecido sus predecesores. Su mejor obra para Roma fue la finalización del templo a Júpiter, iniciado por su padre Prisco.

Tarquino abolió y destruyó todos los santuarios y altares sabinos de la Roca Tarpeya, enfureciendo de esta forma al pueblo romano. El punto crucial de su tiránico reinado sucedió cuando permitió la violación de Lucrecia, una patricia romana, por parte de su propio hijo Sexto. Un pariente de Lucrecia y sobrino del rey, Lucio Junio Bruto, convocó al Senado, que decidió la expulsión de Tarquino en el año 510 a. C. Tarquino pudo haber recibido entonces la ayuda de *Lars Porsena*, quien ocupó Roma para su propio beneficio. Huyó entonces a la ciudad de Túsculo y después a Cumas, donde moriría en el año 495 a. C. Esta expulsión supuso el fin de la influencia etrusca tanto en Roma como en el Lacio, y el establecimiento de una constitución republicana.

³⁹ D. S., 10.1-2. LIV., 1.48.1-5. D. C., 4.38.2-39.5. Estos dos autores sitúan el asesinato de Servio en un mismo lugar del Esquilino, mientras que Diodoro nada especifica. Cf. V. Fromentin, "Servius Tullius sans Fortune? ou la figure du roi Servius Tullius chez Denys d'Halicarnasse", en *Pouvoir des hommes, signes des dieux dans le monde antique*, Besançon, 2002, pp. 60 ss.

⁴⁰ M. Cristofani (ed.), *La grande Roma dei Tarquinio*, Roma, 1990; J. Martínez-Pinna, *La monarquía romana arcaica*, Barcelona, 2009, pp. 21-22.

Tras la expulsión de Tarquino, el Senado decidió abolir la monarquía, convirtiendo Roma en una República en el año 509 a. C. Lucio Junio Bruto y Lucio Tarquino Colativo, sobrino de Tarquino y viudo de Lucrecia, se convirtieron en los primeros cónsules del nuevo gobierno de Roma, el que a la larga lograría la conquista de casi todo el mundo mediterráneo y que perduró durante casi quinientos años hasta la ascensión de Julio César y César Augusto.

B).- LA REPÚBLICA ROMANA (509-27 a. C.)

I.- Antecedentes

La expulsión de los últimos reyes romanos manifiesta la decadencia de la dominación etrusca, producto de la lucha revolucionaria de la plebe. La caída de la hegemonía etrusca trajo consigo el renacimiento de la liga latina, de la que Roma fue excluida, lo que provocó un enfrentamiento entre ellos. En este momento se intentaría el conocido *foedus Cassianum*, del año 493 a. C., considerado por la historiografía como la carta magna de la hegemonía romana sobre el Lacio, lo que suponía la integración de Roma dentro de la confederación latina.

La segunda Guerra Púnica constituye el inicio de una serie de transformaciones sociales y económicas que afectan a la estructura del Estado republicano y de la sociedad romana, pues se instala a comienzos del siglo III d. C. como una potencia indiscutida en el Mediterráneo occidental, mientras que las guerras macedónicas trajeron consigo el expansionismo del imperialismo romano hacia el Mediterráneo oriental. Se puede afirmar que la segunda guerra macedónica inicia el punto de partida del imperialismo romano, no exento de graves problemas, al existir numerosos intereses económicos y marítimos⁴¹.

El periodo tardorrepblicano fue una etapa de conflictos y enfrentamientos que se inicia con la etapa de los Gracos; es decir, con un programa a favor de los grupos más desfavorecidos de la sociedad, del que se nutrirá la facción popular de la política

⁴¹ Sobre el desarrollo de las guerras macedónicas y el expansionismo romano en el Mediterráneo oriental, véase a M. A. Mira Guardiola, *Cartago contra Roma. Las guerras púnicas*, Madrid, 2000; A. Galdsworthy, *Las guerras púnicas*, Ed. Akal, Madrid, 2002; Y. Garlán, *La guerra en la antigüedad*, Madrid, Ed. Aldebarán, 2003.

del siglo I a. C. Plutarco⁴² y Apiano⁴³ describen una serie de alteraciones en las que los diversos grupos sociales –*nobilitas* y quienes ascendían socialmente en el Senado, la oligarquía y los nuevos ricos del orden ecuestre– originaron numerosos conflictos en el seno de las capas dirigentes. Además, la degradación del campesinado romano, el surgimiento de una clase proletaria y las tensiones entre los dirigentes de Roma y los aliados itálicos complicaron más la situación socio-política de la República romana. Si añadimos el odio de las masas de esclavos hacia sus dueños, como veremos, es lógico comprender una amenaza contra el sistema romano.

Los primeros signos de alarma (conflictos entre los Escipiones y el resto de la *nobilitas*, las debilidades de Roma en las guerras de Hispania del siglo II a. C., la resistencia de las masas en Grecia o el levantamiento de los pastores de Apulia, por poner algunos ejemplos) presentan la naturaleza de una crisis que comienza a aparecer como la punta de un iceberg. La historia última de la República romana, desde el brote del levantamiento de esclavos sicilianos en el año 135 a. C. hasta el primer tribunado de Tiberio Sempronio Graco en el 133 a. C., está caracterizada por una serie de conflictos, y denominada por algunos autores como el periodo de la Revolución; aunque, como señala G. Alföldy⁴⁴, este concepto no debe utilizarse para definir los conflictos sociales de época republicana como lo hace la historia contemporánea, pues estos movimientos no provocaron una transformación violenta y brusca del orden socio-político, como sí hizo, por ejemplo, la revolución francesa de 1789. Hemos de señalar que estuvo controlada por una oligarquía hasta el punto de que los procedimientos en las Asambleas favorecían a estas clases dirigentes⁴⁵.

⁴² PLVT., *T. Gracc.*, 8, 1 ss. “*Ρωμαῖοι τῆς τῶν ἀστυγειτόνων χώρας ὄσσην ἀπετέμοντο πολέμῳ, τὴν μὲν ἐπίπρασκον, τὴν δὲ ποιούμενοι δημοσίαν ἐδίδοσαν νέμεσθαι τοῖς ἀκτήμοσι καὶ ἀπόροις τῶν πολιτῶν, ἀποφορὰν οὐ πολλὴν εἰς τὸ δημόσιον τελοῦσιν.*”

“Los romanos de todas las tierras que por la guerra ocuparon a los enemigos comarcas, vendieron una parte; y declarando pública la otra, la arrendaron a los ciudadanos pobres y menesterosos por una moderada pensión, que debían pagar al erario”. (traducción de A. Antolínez Escudero, *Los hermanos Gracos*, Valladolid, 2016, p. 13).

⁴³ App., *B.C.*, 1, 32 s.

⁴⁴ G. Alföldy, *Historia social de Roma*, Madrid, 1996, p. 54. El mismo autor ha publicado una nueva edición con el título de *Nueva Historia Social de Roma*, versión española de la 4.ª edición alemana completamente revisada y actualizada. Traducción de Juan Manuel Abascal. Revisión y actualización bibliográfica de Anthony Álvarez Melero, Sevilla, 2012.

⁴⁵ A. Duplá, “Interpretaciones de la crisis tardorrepublicana: del conflicto social a la articulación del consenso”, *SHHA* 25, 2007, pp. 181-201, en pp. 189 ss.

2.- *Las revueltas serviles*

Los movimientos serviles son uno de los aspectos más importantes de la crisis socio-económica del mundo romano-republicano⁴⁶. El enfrentamiento se manifestó en el último tercio del siglo II a. C. y primero del siglo I a. C., pues Diodoro⁴⁷ señaló las causas al describir el levantamiento de esclavos sicilianos como consecuencia de la forma de explotación en los *fundus* agrícolas. Una de ellas fue el empeño de los grandes propietarios por reducir los costos de la masa de obra esclava⁴⁸, pues, a comienzos del siglo II a.C., el nacimiento del latifundio fue favoreciendo el empleo masivo de esclavos y, al no estar sujetos al servicio militar, podían dedicarse al cultivo de los campos. La oligarquía y el propio gobierno no habían considerado los riesgos que suponían este aumento considerable de esclavos.

2.1.- *Los primeros levantamientos*

El origen de las rebeliones se hallaba en aquellas regiones en donde se habían desarrollado las grandes propiedades, lo que provocó la ruina de las estructuras sociales tradicionales y, de ahí, que las primeras revueltas de esclavos se produjeran después de la segunda Guerra Púnica en el 198 a. C. en la colonia latina de *Setia*, protagonizada por rehenes púnicos y siervos de origen africano. Poco después, en el año 196 a. C., se produjeron nuevos levantamientos en Etruria, reprimidos por M. Acilio Glabrión, y, pocos años después, las rebeliones de pastores esclavos de los grandes *fundus* en Apulia en el 185-184 a.C.

La revuelta de Aristónico en el año 133 a.C. en Pérgamo, en donde se proclamaba hijo ilegítimo de Eúmenes II, se levantó contra la decisión de Atalo III de legar su reino al pueblo romano. Las fuentes nos informan de que le apoyaban multitud de esclavos y pobres a los que prometía una sociedad de ciudadanos más igualitaria, también contó con el apoyo de sectores vinculados a la realeza. El objetivo principal debió de ser la pervivencia del propio reino, el rechazo social a ser donado a Roma y, en definitiva, la defensa de su independencia, razones por las cuales no puede ser considerado como una revuelta propiamente servil, pues se intenta explicar que los sublevados querían recuperar su libertad, aunque hay que observar, por ejemplo, que los esclavos de Sicilia crearon un Estado propio de corte helenística, lo que empeoró la situación económica,

⁴⁶ K.W. Welwei, "Das Sklavenproblem als politischer Faktor in der Krise der römischen Republik", en H. Mommsen y W. Schulze (eds.), *Von Elend der Handarbeit. Probleme historische Unterschichtenforschung*, Stuttgart, 1981, pp. 50-69.

⁴⁷ D. S., 34-35, 2, 1 s. y 2, 27 s.

⁴⁸ Cf. G. Alföldy, *Historia social de Roma*, Madrid, 1996, p.48 (= G. Alföldy, J. M. Abascal (trad.), A Álvarez Melero (col.), *Nueva historia social de Roma*, Sevilla, 2012).

el paro, la agitación y la depresión de la *plebs* urbana al privar a Roma del suministro de trigo.

Sin embargo, los riesgos inherentes al sistema esclavista se hicieron patentes años más tarde, cuando tuvieron lugar las grandes rebeliones de esclavos, como las de Sicilia del 136 a. C. y del 104 a. C. y, sobre todo, la de Espartaco del 71 a.C. Las causas generales fueron más o menos las mismas y los medios utilizados idénticos, pero los objetivos fueron diversos en el caso de Espartaco, tal vez por el carácter más autónomo de la revuelta, por ser la propia Italia su escenario o por los interrogantes de su aplastamiento. En definitiva, el movimiento servil constituye la primera señal de crisis del sistema esclavista, poniendo en evidencia la incompetencia de los mandos militares romanos para hacer frente a un peligro grave que se estaba extendiendo como un reguero de pólvora, poniendo en peligro la economía agraria italiana.

2.2.- Los levantamientos en Sicilia

La primera guerra servil (135-132 a. C.) tuvo como escenario Sicilia en el año 136 a. C., donde Roma había implantado el monocultivo del cereal en manos de indígenas y de romanos e itálicos⁴⁹. Esta situación había propiciado un empleo masivo de esclavos de diversas procedencias.

Los iniciadores del conflicto fueron los esclavos de un latifundista llamado Damófilo, de la ciudad de Enna –Castrogiovanni–, en donde estalló la revuelta. Los malos tratos a los que estaban sometidos quedan patentes en el relato de Diodoro⁵⁰ al manifestar que Damófilo poseía grandes propiedades con numerosos esclavos a los que trataba atrocemente, torturándolos sin motivo y negándoles la ropa y el sustento.

Se sabe de la actuación de bandas de esclavos-pastores que se entregaban al latrocinio y a la violencia bajo la inducción de sus amos, cuyo poder servía para frenar las intervenciones de los magistrados romanos. La sublevación se extendió en la zona oriental de Sicilia, siendo Euno⁵¹ quien tomó la dirección de la misma, aunque pronto

⁴⁹ R. Martínez Lacy, “El miedo en las rebeliones serviles”, *Nova Tellus* 23.1, 2005, pp. 17-22.

Sobre las revueltas, además de la bibliografía manejada más adelante. Véase a M. Raskoïnikoff, *La recherche soviétique et l'histoire économique et sociale du monde hellénistique et romain*, Estraburgo, 1975, pp. 138 ss. Sobre la piratería como fuente de la esclavitud en Italia cf. E. Badian, *Roman Imperialism in the Late Republic*, Nueva York, 1971.

⁵⁰ D.S., 34-35, 2, 35.

⁵¹ Keith R. Bradley, *Slavery and rebellion in the Roman world 149-70 B.C.*, Bloomington, 1989; R. Martínez Lacy, “La trata de esclavos y las rebeliones serviles”, *Jornadas Filológicas 2001. Memoria*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2003, pp. 45-53; S. Drescher, *Abolition. A History of Slavery and Antislavery*, Cambridge University Press, Cambridge, 2009.

el conflicto amplió su base de acción al unirse otro levantamiento de esclavos de la región de Agrigento, capitaneado por el esclavo cilicio Cleón.

Euno se proclamó rey con el nombre de Antíoco e instaló la capital en Enna. Su reino se regía por el modelo de las monarquías helenísticas. Se rodeó de un consejo integrado por los esclavos más preparados y llamó sirios a sus seguidores. Llegó acuñar una moneda en la que aparecía representada la diosa Deméter, venerada en la capital y, por tanto, con mayor influencia entre sus nuevos súbditos que la suya propia, *Atargatis*. A finales del 135 a. C. los esclavos habían logrado derrotar en el mismo año (134 a. C.) al pretor L. Placio Hipseo y al ejército del cónsul Cayo Fulvio Flaco. El nuevo cónsul, L. Calpurnio Pisón, logró reducir la ciudad de Morgantina, pero fue C. Publio Rupilio quien puso fin a la revuelta tomando Enna, la capital de Euno. Terminadas las operaciones, Rupilio continuó en la isla, donde actuó como procónsul en el 131 a. C. Procedió durante su mandato a adoptar una serie de medidas tendentes a evitar nuevas revueltas, entre ellas la promulgación de la *Lex Rupilia*, cuyo efecto debió de ser casi nulo.

La segunda guerra civil siciliana (104-101 a. C.) fue una guerra simultánea a otras revueltas menores acaecidas en Capua, Nuceria y la propia Sicilia, como la capitaneada por Vario, reducida en poco tiempo. Pero la insurrección más importante, la dirigida por Salvio en el 104 a. C., parece que se debió –como causa directa– a la negativa de las autoridades romanas de la isla a reconocer la ilegitimidad de la condición de esclavo de los provinciales y aliados capturados en razias⁵². Diodoro refiere un hecho concreto de esta situación, que suponía la reducción a la esclavitud de libres aliados en Sicilia. Dice que cuando Mario pidió ayuda militar al rey de Bitinia, Nicomedes II Epífanés, este se negó a concedérsela arguyendo el gran número de bitinios que se encontraban reducidos a esclavitud en las provincias romanas por causa de los recaudadores de impuestos. Serían los *publicani* de la provincia romana de Asia quienes los redistribuirían a otros lugares. El Senado romano decretó la liberación de los naturales de los estados orientales aliados que hubieran sido reducidos a esclavitud. El gobernador de Sicilia, Licinio Nerva, procedió a la liberación de estos en cumplimiento del decreto, pero por la presión de los grandes propietarios, junto con los sobornos o amenazas, decidió paralizar las liberaciones.

Los esclavos rechazados fueron quienes encendieron la llama de la rebelión. Tras la suspensión anunciada por el gobernador, abandonaron Siracusa y se refugiaron en el santuario de *Palicos*, donde se organizó la revuelta, situando al frente de la misma a Salvio (de origen desconocido, aunque su nombre sea latino). A este foco rebelde se unió poco después un nuevo contingente de esclavos sublevados en la zona de Heraclea Minoe, a cuyo frente estaba el cilicio Atenión. Estos habían logrado vencer a Marco Titinio, encargado de reprimir la revuelta. Salvio se proclamó, al igual que Euno, rey,

⁵² G. Alföldy, *Historia social de Roma*, Madrid, 1996, pp. 99-100 (= G. Alföldy, J. M. Abascal (trad.), A Álvarez Melero (col.), *Nueva historia social de Roma*, Sevilla, 2012).

con el sobrenombre de Trifón. Estableció la capital en Triocala. En el 103 a. C., el ejército romano, capitaneado por L. Licinio Lúculo, se enfrentó en Escirtea a más de 40.000 esclavos comandados por Salvio-Trifón, que fueron derrotados. Salvio murió en combate, pero los supervivientes se refugiaron en Triocala, ciudad que Lúculo sitió y abandonó poco después. Atención sucedió en el mando a Salvio y condujo la última fase de las operaciones, que culminaron con su derrota frente al ejército romano al mando del cónsul M. Aquilio en el año 101 a. C.

La sublevación de Espartaco (74-71 a. C.)⁵³ fue la última y más significativa revuelta de esclavos ocurridas en Italia entre los años 73 y el 71 a. de C. La rebelión comienza en la escuela de gladiadores de Capua (Campania) y secundada por los esclavos del entorno, en especial de las regiones Lucania y Campania. Espartaco consiguió reunir un ejército de más de 30.000 hombres. Los esclavos de Crixos y Oinomaos se unieron a la revuelta iniciada por Espartaco.

Su objetivo no fue la formación de un Estado, sino la búsqueda de la libertad como contrapunto a la condición servil y la lucha por la libertad, como se desprende de los datos que Apiano nos han dejado al manifestar que aquel había prohibido a sus hombres comprar o apropiarse de oro y plata. Solo el hierro y el bronce les interesaban para la fabricación de armas, pues la idea de igualdad parece instalada entre ellos al repartir el botín en partes iguales. Este movimiento aglutinó a campesinos despojados de sus tierras, ya fuera por haber pasado estas a otros propietarios o por razones derivadas de las guerras sociales que, en una política de vaivenes, habrían visto limitadas sus posibilidades de promoción social, pues muchas personas libres vivían en condiciones de vida no diferentes a las de los esclavos⁵⁴.

El hecho de que la mayor parte de sus integrantes fueran tracios –como el propio Espartaco–, galos –como sus dos comandantes, Criso y Enomaos– y germanos les configura como un movimiento de bárbaros que Plutarco⁵⁵ y Apiano⁵⁶ presentan como una horda primitiva y violenta, y que el propio Espartaco decidió utilizar para combatir por la libertad más que por un espectáculo público. Por otra parte, es bien sabido que en el bando romano, L. Licinio Craso, con el fin asimismo de disciplinar a sus legionarios, diezmó su ejército en una lúgubre ceremonia en la que se ejecutó a gran número de soldados. La derrota final de Espartaco culminó con la crucifixión de seis mil esclavos alineados a lo largo de la vía Latina. La toma de conciencia y el deseo de rebelión son fáciles de comprender dentro de una sociedad como la romana en la que

⁵³ F. J. Lomas Salmonte, P. López Barja, *Historia de Roma*, Madrid, 2004, pp. 199 ss.

⁵⁴ R. Martínez Lacy, “Las jerarquías religiosas y el control social en las rebeliones serviles”, en L. Hernández y J. Alvar (eds.), *Actas del XXVII Congreso GIREA-ARYS IX. Historia antigua. Jerarquías religiosas y control social en el mundo antiguo (Valladolid, 7, 8 y 9 de noviembre de 2002)*, Valladolid, 2004, pp. 403-406.

⁵⁵ Plu., *M. Crasi*, 8, 9, 10 y 11.

⁵⁶ App., *B.C.*, I, 120.

el principio del poder de los mejores sobre los demás era asumido por muchos como una ley natural.

El núcleo de la revuelta fue una escuela de gladiadores de Capua del año 73 a. C. y la iniciativa la tomaron setenta esclavos que, alentados por Espartaco, Criso y Enamao, huyeron al Vesubio. Consiguieron derrotar a los legionarios de C. Claudio Gabrio, al ejército del pretor Varinnio y a sus legados Furio y Cosinio. Tal vez el proyecto inicial de Espartaco fuera atravesar Italia hacia el Norte, pero el contingente de celtas decidió encaminarse hacia el Sur a través de Nola, Nocera y Metaponto.

En el 72 a. C., unos miles de galos con Criso al frente fueron derrotados por el cónsul L. Delio Públicola, cerca del monte Gargano, muriendo el propio Criso y la mayor parte de sus compañeros en la contienda. Espartaco retoma su proyecto y se dirige hacia el norte. En su marcha hasta Módena logra derrotar en el Piceno a los ejércitos romanos comandados por el cónsul L. Clodiano y por Gelio. En Módena, Espartaco aniquiló a las tropas del procónsul C. Casio Longino, pues su idea de atravesar los Alpes le pareció una empresa imposible y quizá por eso decidiera emprender de nuevo la marcha hacia el sur.

La primera derrota sufrida por Roma obligó enviar un ejército al mando de Cayo Clodio, también derrotado, al igual que las dos legiones enviadas en su auxilio, lo que favoreció que el movimiento se extendiera al sur de Italia. Numerosas ciudades fueron saqueadas. Espartaco organizó un ejército formado por unos 100.000 hombres y se dirigió hacia el norte para abandonar Italia y recuperar la libertad. Entre los propios esclavos empezaron a surgir desacuerdos, lo que favoreció que las tropas romanas obtuvieran algunas victorias.

Logró evitar a los ejércitos romanos que le esperaban en el Piceno y en Calabria, instalándose nuevamente en *Turi*. En el otoño del 72 a. C., el Senado romano confiere el mando de las operaciones a M. Licinio Craso, que despliega ocho legiones. No obstante, Espartaco consigue derrotar a Mummio, legado de Craso. Es el momento en que este dirige las operaciones: aniquila a dos contingentes de esclavos e inicia la persecución del grueso del ejército de Espartaco que, a través de la Lucania, se dirige hacia el mar. Posiblemente su intención fuera atravesar el estrecho de Mesina y pasar a Sicilia, donde no hubiera sido difícil revitalizar la lucha con nuevos contingentes de esclavos.

Los piratas cilicios que mediante el pago acordado se comprometieron a transportarlos en sus naves no se presentaron. Para impedir las tácticas de guerrilla, que Espartaco conocía a la perfección, Craso reforzó el asedio con la construcción de un muro de 54 km. de mar a mar, que aisló a los esclavos. En el 71 a. C. Espartaco logró abrirse paso a través del muro y se dirigió con sus tropas hacia Bríndisi. Una parte de su ejército fue derrotado en Lucania, por lo que Espartaco se veía otra vez obligado a marchar hacia el sur, hacia los montes Abruzos.

Después de un primer encuentro, los ejércitos de Espartaco y Craso libran la batalla final, probablemente en Apulia o en el norte de Lucania. Las fuerzas conjuntas

de Craso y Pompeyo lograron la derrota total del ejército de Espartaco y la muerte de éste, si bien su cuerpo no fue encontrado⁵⁷. Aunque sobrevivieron durante algunos años focos menores de esclavos armados, no volvieron a tener lugar nuevas revueltas masivas de esclavos.

3.- *Los problemas económicos y sociales*

El gobierno de Roma comenzaba al estar amenazado por sus propias contradicciones. La frase de Catón “qué sería de Roma el día que esta no tuviese a nadie que temer” parecía una premonición⁵⁸. Ya en los últimos años del siglo II a. C., por influencia de Catón, se intentó limitar la propiedad en la región de Campania, a pesar de que los poseedores no presentaron título formal; es más, las propias autoridades habían favorecido su ocupación, se les desposeyó mediante una indemnización pagada de los fondos del tesoro por el pretor urbano, Publio Léntulo, y por orden del Senado⁵⁹.

⁵⁷ J. M. Roldán Hervás, *Historia de Roma*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 1995 (3ª. Reimp. 2005), pp. 219-221.

⁵⁸ T. Mommsen, *Historia de Roma*, vol. 5, Madrid, 1876, pp. 107 ss.

⁵⁹ CIC., *De Leg. agrar.*, II, 30. “(...) *At videte quam diligenter retineat ius tribuniciae potestatis. Consulibus legem curiatam ferentibus a tribunis plebis saepe est intercessum--neque tamen nos id querimus, esse hanc tribunorum plebis potestatem; tantum modo, si quis ea potestate temere est usus, <furiosum> existimamus--; hic tribunus plebis legi curiatae quam praetor ferat adimit intercedendi potestatem etiam si intercessum sit, tamen eandem constituit quam si lata esset lex, ut non intellegam qua re aut hic vetet intercedere aut quemquam intercessurum putet, cum intercessio stultitiam intercessoris significatura sit, non rem impeditura (...)*”.

“(...) Mirad con que cuidado se ocupa la *tribunicia potestatis*. Los tribunos de la plebe se han opuesto, a menudo, a los cónsules que portaban una ley de las Curias. No nos oponemos contra este privilegio, solo denunciamos el abuso; nuestro tribuno lo niega provocado, en esta ocasión, por una ley llevada por el pretor. Se debe encontrar reprochable en un tribuno de la plebe una provocación a la potestad *tribunicia* (...)

LIV., 42, 19. “*Eodem anno, quia per recognitionem Postumi consulis magna pars agri Campani, quem priuati sine discrimine passim possederant, recuperata in publicum erat, M. Lucretius tribunus plebis promulgauit, ut agrum Campanum censors fruendum locarent, quod factum tot annis post captam Capuam non fuerat, ut in uacuo uageretur cupiditas priuatorum. Cum <in> expectatione senatus esset bello etsi non indicto, tamen iam decreto, qui regum suam, qui Persei secuturi amicitiam essent, legati Ariarathis puerum filium regis secum adducentes Romam uenerunt; quorum oratio fuit, regem educendum filium Romam misisse, ut iam inde a puero adsuesceret moribus Romanis hominibusque. petere, ut eum non sub hospitium modo priuatorum custodia, sed publicae etiam curae ac uelut tutelae uellent esse. ea legatio grata senatus fuit; decreuerunt, ut Cn. Sicinius praetor aedis instruendas locaret, ubi filius regis comitesque eius habitare possent. et Threcum legatis, Maedis Cephatisque et Astis societatem amicitiamque petentibus et, quod petebant, datum est, et munera <binum> milium aeris [summae] in singulos missa. hos utique populos, quod ab tergo Macedoniae Thracia esset, adsumptos in societatem gaudebant. sed ut in Asia quoque et insulis explorata omnia essent, Ti. Claudium Neronem M. Decimum legatos miserunt. adire eos Cretam et Rhodum iusserunt, simul renouare amicitiam, simul speculari, num sollicitati animi sociorum ab rege Perseo essent*”.

Una nueva generación había tomado la dirección de los asuntos públicos cuyo objetivo era conservar y aumentar los privilegios usurpados. Sin embargo, había nacido una oposición cuya finalidad era conseguir una serie de mejoras judiciales, administrativas o políticas, tendentes a equiparar a las clases sociales.

Roma emprendió una política imperialista de guerras y conquistas, acabada tan solo cuando todo el mundo geográficamente conocido por aquel entonces estuvo sometido a las legiones romanas. A partir de la segunda guerra Púnica del 220 a. C., y hasta el 168 a. C., las sucesivas victorias convirtieron a Roma en la potencia dominadora, y es a partir del siglo II a. C. cuando la constitución republicana entra en una fase de crisis y decadencia motivada por factores políticos, asentados en las nuevas circunstancias económicas y sociales. Los órganos de gobierno de la *civitas* se hicieron inadecuados para gobernar un imperio universal. Las rivalidades entre la aristocracia senatorial, los *equites* enriquecidos y los *optimates* ocasionaron rupturas del equilibrio constitucional por la desproporción entre ciudadanos de pleno derecho y los provinciales y sometidos.

Las reformas de Tiberio Sempronio Graco, perteneciente a la nobleza senatorial, son propuestas de renovación social que le llevan a presentarse a tribuno de la plebe en el 133 a. C., para así paliar la crisis de la agricultura y limitar los latifundios. Las tensiones entre los miembros de la oligarquía gobernante, *nobilitas* senatorial y *ordo equester* continuaron y los desequilibrios entre el poder militar y el Senado condujeron a situaciones de difícil encuadre en la constitución republicana.

Cayo Mario y Cornelio Sila intentaron monopolizar el poder en beneficio propio, provocando la primera guerra civil; el primero fracasó al morir en el 86 a. C, mientras

“Durante este año, gracias a la revisión efectuada por el cónsul Postumio, se recuperó para el Estado gran cantidad de terras públicas en Campania de las que se habían apropiado los particulares; Marco Lucrecio, uno de los tribunos de la plebe, presentó una propuesta de ley para que los Censores sacaran a subasta las tierras campanas para ser cultivadas, lo que no se había llevado a cabo desde la caída de Capua, resultando en consecuencia que la codicia de los ciudadanos particulares se apropió de las tierras no ocupadas. La guerra ya estaba decidida, aunque todavía no se había declarado, y el Senado estaba a la espera de ver cuáles de los monarcas apoyaban su causa y cuáles a Perseo. Justo entonces llegó una embajada de Ariarates, trayendo con ellos al hijo, aún niño, del rey. Explicaron que el rey había enviado a su hijo para ser educado en Roma, de manera que desde su infancia se pudiera familiarizar con las costumbres y las gentes de Roma. Pedía que le permitieran quedarse no solo a cargo de amigos particulares que lo alojarían, sino también, por así decirlo, bajo la tutela del Estado. El Senado se mostró muy satisfecho por la propuesta y promulgó un decreto para que el pretor Cneo Sicinio dispusiera una mansión donde pudieran vivir el hijo del rey y su séquito. También llegaron embajadores de Tracia, junto con los medos, cephates y astos, para pedir alianza y amistad. Se les concedió su petición y se entregó a cada uno un regalo de dos mil ases. Hubo gran satisfacción al recibir a estos pueblos como aliados, ya que la Tracia quedaba en la retaguardia de Macedonia. No obstante, para tener completo conocimiento de la situación en Asia y las islas, se envió a Tiberio Claudio Nerón y a Marco Decimio con instrucciones de visitar Creta y Rodas, renovar las relaciones de amistad y, al mismo tiempo, averiguar si los aliados de Roma habían sido alterados por Perseo”. (Tito Livio, *La Historia de Roma desde su fundación (Ab urbe condita)*, Libros XXI-XXX, 2010-2011, traducción de A. Duarte Sánchez).

que el segundo consiguió ser Dictador, retirándose en 80 a. C. y falleciendo de muerte natural en el 78 a. C. A Pompeyo se le concedieron poderes extraordinarios y se le eligió cónsul sin colega en el 52 a. C. Más tarde se creó el primer triunvirato entre Pompeyo, César y Craso, repartiéndose el poder público: César al frente de los populares y Pompeyo, de los *optimates*. Esto terminó con un enfrentamiento en el que salió victorioso César, que fue nombrado cónsul, censor y dictador vitalicio, siendo asesinado en los famosos *idus* de marzo del 44 a. C., dando paso al segundo triunvirato de Marco Antonio, Lépido y Octavio.

Las tensiones políticas entre Escipión Emiliano y la familia de Tiberio Sempronio Graco se produjeron tras la muerte de M. Porcio Catón en el 149 a. C., y la tercera Guerra Púnica provocó una serie de transformaciones políticas y la movilización de facciones dirigidas por los Escipiones, entre ellos P. Cornelio Escipión Emiliano, cónsul en los años 147 y 134 a. C. y destructor de Cartago y Numancia. Dentro de su grupo se hallaban su hermano, Q. Fabio Máximo Emiliano (cónsul en el 145 a. C.), L. Calpurnio Pisón, Q. Mucio Escévola, C. Lelio (cónsul en el 140 a. C.), M. Manilio (cónsul en el 149 a. C.), P. Rupilio, (cónsul en el 132 a. C.), Spurio Mumio (hermano del destructor de Corinto) y L. Fuvio Philo (cónsul en el 136 a. C.). La oligarquía, preocupada por la crisis económico-social de los pequeños agricultores y por la situación militar, aceptó como única solución replantear la ocupación del *ager publicus*.

Tiberio inició su carrera política, siendo cuestor en el año 137 a. C. en Hispania Citerior. Entre el grupo de nobles se encontraban el jurista P. Mucio Escévola (cónsul en el 133 a. C.), Apio Claudio Pulcher (cónsul en el 143 a. C.) y P. Licinio Craso, entre otros. Todos ellos eran partidarios de limitar la ocupación del *ager publicus* y de distribuir la tierra recuperada entre los campesinos pobres. La presentación de esta ley agraria se encomendó al tribuno del 133 a.C. Tiberio Sempronio Graco, yerno de Apio Claudio Pulcher⁶⁰ emparentado con los Escipiones, ya que su madre, Cornelia, era hija de Escipión el Africano, y su hermana, Sempronia, se casó con Escipión Emiliano.

Estos vínculos familiares han llevado a algunos historiadores a ver en la actuación de Tiberio y el grupo político que le apoyaba una relación de clientela familiar, más que un programa político-social, que se situaba por encima de los parentescos. Se piensa creemos que la propuesta de la ley agraria obedeció a la visión político-social de una serie de personajes relevantes y que Tiberio Sempronio Graco fue el instrumento operativo encargado de llevarla a efecto, aun cuando él participase de las mismas convicciones. Fue acusado de ilegalidad al presentar su candidatura para el año siguiente violando la *lex Villia Annalis*, que establecía unos intervalos obligados para el ejercicio de la misma magistratura. Sin duda, el grupo de senadores que apoyaban a Tiberio Sempronio Graco fueron responsables de los hechos acaecidos entre el 133 a. C. y la muerte del tribuno.

⁶⁰ Plu., *Ti. Grac.*, 4.2-4.

El tribunado de Tiberio Sempronio Graco (163 a. C. –Roma 132 a. C.), hijo de Tiberio Sempronio Graco– cónsul dos veces en el 177 y el 163 a. C. y censor en el año 169 a. C. –y Cornelia –hija de Escipión el Africano– y hermano de Cayo, fue elegido tribuno de la plebe el 10 de diciembre del año 133 a. C., dedicándose a defender las ideas progresistas que había conocido desde su infancia. Se había distinguido en Numancia y Cartago luchando a las órdenes de su primo y cuñado Escipión Emiliano. Su primera medida fue defender ante la Asamblea una audaz reforma agraria propuesta el 10 de diciembre del año 134 a. C., renovación de la realizada a través de la *lex Licinia Sextia* en el año 376 a. C., con la que mejorar las negativas condiciones económicas y sociales en las que vivían buena parte de los ciudadanos romanos. Con esta reforma se pretendía acabar con los latifundios públicos y privados.

En consecuencia, la ley agraria presentada por Tiberio no tenía nada de revolucionaria. Esta reclamaba el principio jurídico sobre el que se fundaba el *ager publicus*, denunciaba las usurpaciones y prescribía que todos los ocupantes sin títulos fueran expulsados de las tierras usurpadas, pero, si las habían ocupado no intencionadamente se les concedía el derecho a disfrutar de una extensión de 500 yugadas (125 has.) a las que podían añadirse 250 yugadas suplementarias por cada hijo. Estas tierras se dividían en lotes de 30 yugadas y se distribuirán entre los ciudadanos pobres y los aliados itálicos, pero nadie debería pasar de las 1000 yugadas (252 has.). Esta ocupación se había transformado en derecho de propiedad pura y simple.

Por otra parte, las tierras recuperadas se debían distribuir entre los ciudadanos pobres, siendo los encargados del reparto una comisión de tres comisarios elegidos por el pueblo, los *triumviri agris iudicandis adsignandis*⁶¹ –Tiberio Sempronio Graco, Cayo Graco y Apio Claudio, su suegro–. Los lotes serían de 30 yugadas (7,5 has.) inalienables. Tiberio expuso su propuesta antes de la *rogatio*, en un brillante y excelente discurso en el que subrayaba la injusticia del régimen, que privaba de sus medios de subsistencia a los aliados itálicos. Una violenta campaña se desencadenó contra lo que tal ley suponía, hasta tal punto que la ciudad se dividió entre partidarios y detractores. Multitud de campesinos cuyas tierras habían sido usurpadas por los nobles y todo el proletariado rural acudió a Roma para apoyar la ley y el día en que los comicios por tribus se reunieron era evidente que la ley habría salido adelante. Los senadores opositores se valieron de una maniobra, el veto del tribuno Marco Octavio, que se había vendido, pero que, haciendo uso de sus derechos, prohibió que la ley fuera ni siquiera discutida. El procedimiento jurídico era inatacable, aunque políticamente desacertado⁶².

⁶¹ M. Claiborne, *The Gracchan Agrarian Reform and the Italians*, Saint Louis, 2011 (tesis doctoral), pp. 80 ss.

⁶² L. Hernández Guerra, A. Jiménez, *Estructuras sociales y políticasm de la Roma republicana: cambios sociales y crisis sociales y crisis política (135-88 a. C.)*, Valladolid, 2004, pp. 44-55.

Tiberio convocó de nuevo los comicios por tribus y propuso la caída de su colega sobre la base de que el pueblo, que le había elegido, tenía la capacidad de deponerlo si consideraba que su representante no defendía los intereses populares. Este concepto de soberanía popular estaba presente en las reflexiones políticas griegas, y como Tiberio había seguido las enseñanzas de Diófanes de Mitilene y Blosio de Cumas, sin duda las influencias griegas sobre el pensamiento político de Tiberio no eran ajenas. Pero en Roma no había precedentes, pues según la Constitución no era posible destituir a un magistrado y la actitud de Tiberio pareció desmesurada a la oposición senatorial y las dificultades y controversias que surgieron al aplicar la ley fueron muy numerosas y exigieron la concesión de poderes jurídicos a los tres tribunales agrarios. La ausencia de un catastro actualizado dificultaba la tarea y muchos terrenos del *ager publicus* romano –que habían sido confiscados en otro tiempo a los itálicos– permanecían en manos de personajes latinos e itálicos ricos, tal vez en función de tratados establecidos entre Roma y las comunidades itálicas.

En cualquier caso, era una llamada de atención sobre los problemas de la población rural y la necesidad de equilibrar el reparto de la tierra creando nuevas colonias. La finalidad de esta ley era impedir que aumentara el proletariado y desapareciera por completo la clase media, es decir, evitar que los bienes se acumularan en manos de unos pocos y evitar una lucha fratricida. El Senado declaró ilegales las propuestas de Tiberio, pero la Asamblea ratificó las medidas planteadas. Al año siguiente, Tiberio volvió a luchar por el tribunado tanto por continuar con sus reformas como por evitar el proceso que le preparaba el Senado cuando acabara su mandato⁶³.

Mientras tanto, los itálicos presentaron recursos y quejas al Senado, que contaron con la comprensión de la oposición a Tiberio. Por otra parte, es imaginable el gasto que debía suponer el enorme trabajo de recuperación y distribución de las parcelas en donde había que mejorar las infraestructuras, dar una dotación a los asignatarios de los útiles necesarios para el cultivo de las tierras asignadas y hacer una reconversión de cultivos. Para hacer frente a los gastos que el trabajo implicaba, Tiberio había propuesto una ley por la que solicitaba que los tesoros, que Atalo III de Pérgamo había dejado como herencia al pueblo romano, se emplearan en financiar la reforma agraria, repartiendo entre los ciudadanos pobres para que pudieran comprar con ellos los aperos de labranza.

Este ataque a las prerrogativas senatoriales suscitó una durísima oposición. El Senado decidió, a partir de entonces, lanzar una campaña de desprestigio contra Tiberio, consciente de que su personalidad había alcanzado una dimensión política enorme. Las acusaciones se basaban en las aspiraciones del tribuno a lograr poder personal, convertirse en rey o tirano, al decidir presentarse de nuevo como candidato al tribunado de la plebe en julio de aquel año, a fin de continuar la acción reformadora, una base en que apoyar sus proclamas contra él. Los senadores hicieron todo lo posible

⁶³ M. Claiborne, *The Gracchan Agrarian Reform and the Italians*, Saint Louis, 2011 (tesis doctoral), pp. 74 ss.

para impedirlo, pero llegado el día de la elección, habiendo votando las dos primeras tribus en su favor, aquellos guiados por Escipión Násica lo asesinaron en el Capitolio, en el templo de la Fidelidad. Por otra parte, la ley prohibía que ninguna magistratura se desempeñase por segunda vez sin que hubiera transcurrido un intervalo de diez años entre una designación y la siguiente. A veces se habían hecho excepciones, pero el Senado no tenía intención de hacerlas en este caso y la ley estaba de su parte. Su trágico fin no significó la paralización de las reformas, pues, en la comisión de los triunviros agrarios, P. Licinio Craso sustituyó a Tiberio Sempronio Graco⁶⁴. P. Escipión Emiliano se constituyó como defensor del sector más reaccionario del Senado y halló la forma de paralizar el avance de las reformas.

La mayor dificultad que encontraban los tribunos, consistía en el reconocimiento de la situación jurídica de los terrenos, Escipión propuso y consiguió que se aprobara que el poder jurídico de los tribunos agrarios fuera transferido a los cónsules, teniendo en cuenta una mayor objetividad, quienes lograron que la reforma se paralizase, aunque el odio contra Escipión se desató, siendo hallado muerto poco después, probablemente asesinado, tal como se desprende del elogio fúnebre de Cayo Lelio.

Cayo Sempronio Graco (154 a. C.- 121 a. C.)⁶⁵, hermano de Tiberio, obtuvo en el 123 a.C. el tribunado de la plebe con el apoyo de numerosos votantes, que acudieron de todas las colonias romanas. Además de excelente orador, era hombre de vasta cultura y había aprendido la lección de la experiencia de su hermano. Convencido de que este había fracasado por haberse lanzado a tal aventura sin contar con una base política sólida, Cayo no dio su batalla sino después de una larga preparación. Sus propuestas no se limitaban a una ley, sino que constituyen un sistema de reformas por las cuales, si hubiesen sido aplicadas, la República habría salido transformada. En definitiva, el objetivo de Cayo Graco era atraer a nuevas fuerzas políticas y crearse una base de apoyos más amplia e interesada en sus propuestas legislativas. Así, puesto que el apoyo de las masas populares ciudadanas, presentes en las asambleas, era fundamental, propuso una ley frumentaria que establecía la venta mensual de trigo a la plebe a un precio muy bajo (poco más de 6 ases el modio), con cargo al Estado, siendo necesario ampliar los graneros de la ciudad –*horrea populi Romae*– y construir otros nuevos. La ley se aprobó.

Al igual que su hermano, Cayo Graco había convivido con las ideas progresistas defendidas por su padre Tiberio Sempronio Graco y su madre Cornelia Escipión. Tras el asesinato de Tiberio en el 132 a. C., Cayo recogió el testigo político y decidió defender aquello por lo que su hermano había muerto. Durante los nueve años transcurridos, el Senado no había abolido las leyes agrarias aprobadas y el censo se

⁶⁴ G. Vidal Guzmán, “Catón el Viejo y la primera asimilación romana de la cultura griega”, *Limes* 14-15, 2002-2003, pp. 115-126.

⁶⁵ Cf. M. Le Glay, *Grandeza y decadencia de la República Romana*, Ed. Cátedra, Madrid, 2001.

había aumentado en 80.000 nuevos ciudadanos, que contaban con una parcela de tierra que trabajar. De esta manera se iban eliminando las desigualdades económicas y sociales que afectaban a buena parte de los romanos, derivadas del período de conquistas. Sin embargo, los terratenientes no querían ver mermados sus privilegios y encomendaron la defensa de su causa a Escipión Emiliano, quien, por razones desconocidas, se convirtió en líder de los grandes propietarios, pero fue asesinado en el año 129 a. C., como ya hemos visto, por lo que el movimiento aristocrático quedó descabezado.

Cayo fue elegido tribuno en 124 a. C. y continuó el programa de Tiberio, radicalizándolo al proponer el establecimiento de nuevas colonias en el sur de Italia y el norte de África, la asignación a los ciudadanos pobres de trigo más barato y la fijación de un precio para el trigo. El éxito alcanzado le llevó a proponer su candidatura al año siguiente con propuestas más democráticas, entre ellas, aumentar el Senado a 300 senadores elegidos por la Asamblea y extender la ciudadanía romana a los hombres del Lacio. Pero, estas ideas contaron con la negativa senatorial lo que motivó una radicalización de los planteamientos en la figura de Livio Druso, el otro tribuno⁶⁶, rival de Cayo Graco durante su tribunado. En la siguiente elección, Druso consiguió todas las simpatías y Cayo no resultó elegido, retirándose a la vida privada. La marcha de Cayo sirvió al Senado para descapitalizar el movimiento reformista, que motivó el enfrentamiento entre senadores conservadores y los reformistas. Cayo intentó restablecer la paz entre ambos bandos, pero, al no conseguir su propósito, ordenó a un siervo que pusiera fin a su vida. La acción legislativa de Druso estuvo orientada a la aprobación de las siguientes leyes, como *lex Livia agraria*⁶⁷, *lex Livia frumentaria*⁶⁸, *lex Livia nummaria de octava parte aeris gento miscenda*⁶⁹ y *lex Livia iudiciaria*⁷⁰; propuestas para aliviar el problema itálico.

⁶⁶ Sobre este personaje y su política, véase F. Wulff Alonso, *Romanos e itálicos en la baja República*, Michigan, 1991; L. Amela Valverde, *El Toro contra la Loba. La guerra de los aliados (91-87 a. C.)*, Madrid, 2007, pp. 27-40; J. M. Arbizu, *Res Republica Oppressa. Política popular en la crisis de la República (133-44 a. C.)*, Madrid, 2000, pp. 135-138.

⁶⁷ App. B. C 1, 35-36. CIC. dom. 50; leg. 2, 14; 12, 31. FLOR. 2, 5, 6. LIV. Per. 71, 1. VAL. MAX. 9, 5, 2. Vir. Ill. 66, 4.

⁶⁸ App. B. C., 1, 35. CIC., dom. 41. LIV. Per. 71, 1. J. M. Roldán Hervás, "Contraste político, finanzas públicas y medidas sociales: la lex frumentaria de Cayo Sempronio Graco", *MHA* 4, 1980, pp. 89-102.

⁶⁹ PLIN. N.H, 33, 125. "hydrargyro argentum inauratur solum nunc prope, cum et in aerea simili modo duci debeat. sed eadem fraus, quae in omni parte vitae ingeniosissima est, viliorem excogitavit materiam, ut docuimus".

"Hoy en día se dora la plata utilizando solamente el hidrargiro, y debemos utilizar lo mismo en el dorado de cobre, pero el fraude, es ingenioso en todas las partes de la industria, han dado con un sustituto más barato, tal como hemos dicho".

⁷⁰ App. B. C 1, 35. FLOR. 2, 5, 6. LIV. Per. 70, 10; 71, 1. VIR. Ill. 66, 4 y 10.

El programa legislativo de Cayo Graco no se limitaba a una simple reforma agraria que solucionase la crítica situación de los campesinos romanos empobrecidos, sino que contemplaba un horizonte político mucho más amplio, se trataba de reformar algunas de las estructuras básicas del Estado romano. Si tales reformas se hubiesen llevado a cabo, tal vez el curso de la historia romana hubiese cambiado, pero su fracaso contribuyó a precipitar los acontecimientos que desembocaron en la lucha social.

Otra de las primeras leyes rogadas, sumamente popular y cuya aprobación obtuvo, fue la ley militar, que reducía el tiempo del servicio militar y cargaba el equipo del soldado en los gastos del tesoro público, y en la que todo soldado obtendría su licencia después de 6 años de servicio, permitiendo conceder licencia absoluta a los 20 años de servicio, 10 años a pie, 10 años a caballo⁷¹.

Son significativas las leyes judiciales y de la provincia de Asia, puesto que ambas sirvieron para acentuar la oposición entre senadores y caballeros. Pero hay que señalar que en el 123 a. C., Cayo Graco presentó una nueva ley –*De tribunis reficiendis*⁷²–, autorizando la reelección para el tribunado a la cual se acogió al año siguiente para poder ser nombrado, sin oposición, tribuno de la plebe nuevamente, que era la piedra angular del sistema al permitir a los jefes populares conquistar una situación que les protegiese.

La ley judicial que hizo votar Cayo Graco en el 122 a. C. permitió que el orden ecuestre jugase un nuevo papel político⁷³. La *lex Calpurnia* del 149 a. C. había decidido la creación de unos jurados permanentes, monopolizados por el Senado que vigilaban la conducta de los magistrados provinciales. Ante las denuncias de extorsión y malos tratos de los magistrados hacia los provinciales, los jurados habían actuado con complicidad, pues hemos de tener en cuenta que todos los procesos, bien civiles o criminales, se despachaban ante jurados especializados, que procedían del Senado. Graco rompía el monopolio del Senado en estos tribunales e introducía a los caballeros, componiendo listas anuales –*ordo iudicum*– a través de la *Lex Servilia* o *Acilia repetundorum* del 123 a. C.⁷⁴. La larga historia de las decisiones que anularon,

⁷¹ Plut., *Tb. Gracc.*, 16.

⁷² J. M. Arbizu, *Res Republica Oppressa. Política popular en la crisis de la República (133-44 a. C.)*, Madrid, 2000, pp. 76 ss.

⁷³ J. M. Roldán Hervás, “Contraste político, finanzas públicas y medidas sociales: la *lex frumentaria* de Cayo Sempronio Graco”, *MHA* 4, 1980, pp. 89-102.

⁷⁴ Véase C. R. López, *La corruption a la fin de la République Romaine (IIe– Ier s. av. J-C): aspects politiques et financiers*. 2005. 381f. Tese (Doutorado em Letras) – Faculté de Lettres et Sciences Humaines, Université de Neuchâtel, Neuchâtel, 2005; G. Mousourakis, *A legal History of Rome*, N. York, 2007.

CIC., *pro Balbo*, 54: “(...) *quodsi acerbissima lege Servilia principes viri ac gravissimi et sapientissimi Latini, id est federates* (...)”.

“(...) Pero si son los más sabios y los más amargos y más graves, tanto hombres como los líderes de los latinos y la ley de Servilia, es decir, los federados (...)”.

restablecieron o corrigieron esta medida da idea de la importancia que los políticos atribuían a estos jurados.

Cayo Graco logró que se aprobara otra ley que reglamentara los arrendamientos y adjudicaciones de los impuestos en la nueva provincia de Asia, la más rica de las provincias, atribuyera la concesión de estos a los caballeros, modificara el modelo de cuotas fijas por ciudades impuesto por el Senado, siendo sustituido en virtud de un plebiscito⁷⁵ por el pago de tasas directas e indirectas más pesadas e impusiese un diezmo sobre la venta y contribución, que deberían darla en arrendamiento a empresarios de Roma. Incluso su ley teatral venía a consagrar el rango social de los caballeros, al atribuirles unos asientos fijos en los espectáculos públicos.

Respecto a la ley agraria, Cayo Graco adoptó otra serie de medidas que permitieran llevar a cabo la política de repartos del *ager publicus*, tendente a mejorar las infraestructuras y la red viaria itálica. Respecto a las parcelas, aumentó a 200 yugadas las 30 contempladas en la ley agraria anterior. Así mismo, se contemplaba la deducción de colonias romanas en Tarento, al sur de Catanzaro y, tal vez, en Capua, con la idea de revitalizar la economía y la caída demográfica del sur de Italia. Rubrio, colega de Cayo en el tribunado, propuso la creación de una colonia romana en el emplazamiento de la antigua Cartago, en donde envió a 6000 colonos elegidos entre ciudadanos romanos e itálicos. Esta medida habría posibilitado dotar de tierras a miles de romanos e itálicos, pero, además de escandalizar al Senado, en el 146 a. C. Escipión Emiliano había jurado que la ciudad permanecería para siempre arrasada, lo cual suponía una novedad difícil de aceptar, puesto que Roma no había fundado colonias romanas fuera de la península itálica. No obstante, una vez aprobada la ley, Cayo Graco entró a formar parte de la comisión encargada de la deducción de la colonia.

4.- El problema itálico

Las dos últimas propuestas de Cayo Graco, acogándose a la *lex de tribunis reficiendis* del año 123 a. C. para volver a ser nombrado tribuno, crearon las condiciones necesarias para que la oposición senatorial comenzara a recuperar el terreno perdido. Una de ellas, la *lex rogatio Sempronia de sociis et nomine latino*⁷⁶ del 122 a. C., siendo también tribuno su aliado M. Fulvio Flaco, reelegido⁷⁷, y siendo cónsul el reformador G. Fannio, quien derrotó a Opimio y cuyo fracaso supuso la

⁷⁵ CIC., *De Repu.*, 3, 21.

⁷⁶ App., *B.C.*, 1.23. Cf. K. Meister, "Die Bundesgenossengesetzgebung des C. Gracchus", *Chiron* 6, 1976, pp. 113-125. Meister defiende la contemplación de una ley, según la cual todos los latinos obtuvieran la ciudadanía romana y los demás aliados el *ius sufragium*.

⁷⁷ Se daban ya las condiciones necesarias para continuar la política popular que habían iniciado. Cf. App., *B.C.*, 134 y 1.21.90 plantea los problemas de reelección de Cayo Graco en el 122 a. C. También U. Hall, "Appian, Plutarch and the elections of 123 B.C.", *Athenaeum*, 50, 1972, pp. 3-35, en p. 10 y pp. 24-27.

derrota del grupo opositor⁷⁸, contemplaba la concesión de la ciudadanía romana a los propietarios itálicos más ricos y la ciudadanía latina a todos los demás así como la materialización de los proyectos coloniales de Asia y África. Hemos de tener en cuenta que, para cualquier ciudadano romano, la ciudadanía era un privilegio que les daba derecho a una serie de beneficios, y el haber rechazado la *lex Fulvia* del año 129 a. C. creó un clímax bastante contradictorio.

El propio cónsul G. Fannio se alineó entonces al lado del grupo senatorial y ordenó la expulsión de Roma de los numerosos itálicos que, animados por la posibilidad de obtener la ciudadanía, se habían concentrado en la ciudad, alentando la animosidad de la plebe urbana contra la propuesta de Cayo Graco, argumentando que, si los itálicos se convertían en ciudadanos, ocuparían muchísimos puestos en la administración y en los espectáculos públicos. Minado el poder de Cayo Graco, la oposición senatorial pasó a la ofensiva valiéndose del otro tribuno de la plebe, M. Livio Druso, convertido en su defensor, dispuesto a valerse de la demagogia necesaria para aumentar la confusión y capitalizar esta en contra de aquel⁷⁹. Fue quien puso el veto a estas dos últimas propuestas de Cayo Graco y, paralelamente, propuso la deducción de doce colonias en Italia y Sicilia de tres mil colonos cada una, y para granjearse el favor de la plebe rural, pidió la abolición de algunas tasas a las que los beneficiarios de las asignaciones estaban sujetos.

Cayo se retiró a África y, conjuntamente con Fulvio Flaco, comenzó a organizar las parcelaciones de la *colonia Iunonia* de Cartago⁸⁰, en donde, en pocos meses, se delimitó seis mil parcelas, logrando atraer a colonos de toda Italia. Pero el Senado no iba a permitir más éxitos a Cayo Graco y en el 121 a. C. la *lex Rubria*⁸¹ –nombre del tribuno que logró que se aprobara la creación de la colonia cartaginesa– fue abolida. Los colonos se encontraron en una situación jurídica incierta. Los éxitos de esta política demagógica, junto al malestar de la plebe urbana y los caballeros hicieron que este no triunfara en la tercera reelección como tribuno de la plebe en el 121 a. C.; además, se crearon algunas otras colonias como parte del programa *optimata* de *Palma*, *Pollentia* y *Ancium*.

La segunda fue el intento de democratizar la Asamblea centuriada, de modo que se alterase el sistema de votación, que consistía en que primero era llamada a votar la primera clase censitaria más las 18 centurias de caballeros, después la segunda y así sucesivamente. Su propuesta era que el orden de votación se decidiese por sorteo entre

⁷⁸ W. Reiter, “M. Fulvius Flacus and the Graccan coalition”, *Athenaeum*, 56, 1978, pp. 125-144.

⁷⁹ Plu., *Ti. Gracc.*, 14.

⁸⁰ Plu., *C. Gracc.*, 10.1. Cf. N. Berti, “Scipione Emiliano, Caio Gracco e l’evocatio de Giunone da Cartagine”, *Aeuum*, LXIV, 1990, pp. 69-75.

⁸¹ M. A. Marín Díaz, *Emigración, Colonización y municipalización republicana*, Granada, 1988, pp. 117 ss. E. G. Hardy, *Some problems in Roman History: Ten Essays Bearing on the administrative and legislative work of Julius Caesar*, New Jersey, 2007, pp. 209-215.

todas las clases. Pero, esta medida suponía poner en un serio peligro el predominio político de las clases más ricas, entre las que se encontraba la de los caballeros gracias a las concesiones de impuestos que les había otorgado en la provincia de Asia. Por otra parte, los caballeros no aspiraban a una democratización de las instituciones, sino a consolidar y ampliar su esfera de poder. Además, la gran masa de los ciudadanos romanos, celosa de sus privilegios y temerosa de perderlos si la concesión de la ciudadanía romana se ampliaba, comenzó a retirar su apoyo a Cayo Graco.

Su vuelta a Roma fue acompañada de numerosos desordenes y enfrentamientos entre sus partidarios y detractores. Cayo y sus seguidores se hicieron fuertes en el Aventino y durante tres días se libraron encuentros entre unos y otros. El Senado aprobó entonces el senado consulto último –*senatus consultum ultimum*–, medida que tomaba en situaciones de gravedad y por la que se autorizaba a los cónsules a utilizar medios extraordinarios⁸² para restaurar la normalidad, a propuesta del cónsul L. Opimio, recordado por aplastar la revuelta de Fregellae, como veremos.

Roma había firmado con cada comunidad un *foedus*, que dejaba el poder en manos de una oligarquía local, recortaba parte del *territorium* original de la comunidad⁸³, que pasaba a engrosar el *ager publicus* romano⁸⁴, y obligaba a la comunidad a pagar un *tributum* al Estado romano y a contribuir con una cantidad fija de soldados a los ejércitos romanos. Como concesión a los aliados más fieles, Roma concedía la ciudadanía latina a muchas comunidades, lo que incluía el *ius migrandi*, que permitía a los naturales de las comunidades aliadas itálicas adquirir la ciudadanía romana con solo trasladarse a la Urbe e inscribirse en el censo.

El sistema de alianzas de Roma en Italia se rebeló muy fuerte durante la segunda guerra Púnica, y solo unas pocas comunidades rompieron su alianza como consecuencia de las terribles derrotas infligidas a los ejércitos romanos por Aníbal. El precio fue el durísimo castigo impuesto a estas comunidades por Roma, que, en algunos casos, alcanzó su eliminación total.

A partir de ese momento, los *socii* se comportaron lealmente con Roma, cumpliendo sus obligaciones y participando con los romanos en levantar enormes ejércitos para conquistar o mantener nuevos territorios, sin tener la posibilidad que tenían los ciudadanos romanos de oponerse a los *dilectus* demasiado exigentes, como ocurrió varias veces en la década de 160-150 a. C. ante los reclutamientos para la guerra de Hispania. Es más, sus élites se beneficiaron de la expansión imperial, ya que

⁸² App. B.C., 1.26. Plu., C.Gracc., 14.3, CIC., De Orat., 2.132. Cf. A. Duplá, *Videant Consules. Las medidas de excepción en la crisis de la república romana*, Zaragoza, 1990, pp. 92 ss.

⁸³ Si el tratado firmado era un *foedus aequum*, un caso excepcional, esta cláusula no se producía, e incluso el *territorium* de la comunidad podía verse ampliado a costa de otras enemigas tradicionales suyas o de Roma.

⁸⁴ El interés del Estado romano por ocupar estas tierras, excepto si se fundaba una colonia, era tan bajo que consentía que sus antiguos propietarios lo continuasen ocupando.

numerosos itálicos se transformaron en comerciantes, que seguían a los ejércitos romanos y que trabajaban en igualdad con sus colegas romanos hasta el punto de que itálicos y romanos eran la misma realidad. Por su parte, el comportamiento de los dirigentes romanos no era equitativo para con sus fieles aliados, ya que la extensión de la prohibición de la pena de muerte y de los azotes a los legionarios realizada por Catón el Censor en 195 a. C. a través de *Lex Porcia*⁸⁵ no les afectaba, y los soldados itálicos seguían sometidos a la arbitrariedad y crueldad de los generales romanos.

La evolución que se estaba produciendo en la sociedad romana a lo largo del siglo II a. C. afectaba por igual a las comunidades aliadas itálicas, que veían cómo los pequeños propietarios se arruinaban y tenían que buscar nuevas formas de subsistencia. Una parte de ellos se realizaba con Italia a través del comercio, otros se instalaban en las ciudades itálicas más importantes, y muchos se trasladaban a Roma y se convertían en ciudadanos romanos, engrosando la plebe urbana, que se convertía en un serio problema para la comunidad itálica, que tenía que seguir proporcionando el mismo contingente de hombres armados para los ejércitos con cada vez menos población y sin poder rescindir el tratado, ya que las élites romanas no estaban dispuestas a hacer ninguna clase de concesión, y todos los itálicos, desde el final de la segunda Guerra Púnica, sabían qué les ocurría a las comunidades que eran hostiles a Roma.

La solución que tomaron la *nobilitas* senatorial y las oligarquías de los *socii* fue restringir la emigración de los pobres, lo que provocaba una desigualdad sangrante, ya que los miembros de esas oligarquías, relacionados con la *nobilitas* romana por lazos de clientela y matrimonio, pudieron seguir trasladándose a Roma y adquirir la ciudadanía sin limitaciones. La siguiente vuelta de tuerca la provocó la *lex agraria* de Tiberio Sempronio Graco, ya que muchas partes del *ager publicus* a distribuir entre los nuevos campesinos romanos formaban parte de propiedades de *socii* itálicos, no siempre latifundistas. El conflicto se desactivó cuando el Senado retiró a la comisión de distribución de tierras los poderes judiciales y la privó de financiación.

Marco Fulvio Flaco, consciente de los problemas provocados por la *lex agraria*, propuso en su campaña electoral al consulado una extensión del derecho de ciudadanía a los *socii*, con lo que el problema agrario romano se extendía a toda Italia y se alcanzaba una solución común; pero la *nobilitas* senatorial se opuso, ni siquiera le permitió presentar el proyecto, y lo envió a la Galia a auxiliar los masaliotas, lo que terminaría por dar origen a la provincia *Gallia Narbonensis*. Esta arbitrariedad de los representantes del Estado romano condujo, en el 125 a. C., al levantamiento que estalló

⁸⁵ M^a. Luisa López Huguet, *Limitaciones a la libertad domiciliaria en Derecho Romano*, Madrid, 2016, Dykinson S.L., pp. 184, 241. En virtud de esta ley, el comandante estaba obligado a enviar al reo ante los magistrados.

en *Fregellae*⁸⁶, un movimiento para conseguir el derecho de ciudadanía romana⁸⁷ en el que estaban implicadas las capas altas de los itálicos para hallar una solución a los problemas sociales.

Cayo Sempronio Graco, consciente del problema aliado, propuso en los *comitia tributa* la *rogatio Sempronia de sociis et nomine latino* en 122 a. C., por la que se extendía la ciudadanía romana plena a todos los aliados itálicos; es decir, también se les concedía el *ius suffragii*. La *nobilitas* movilizó todas sus fuerzas contra esta proposición y consiguió que fuese rechazada; el asunto de la ciudadanía para los itálicos fue olvidado por algún tiempo. Pero las diferencias entre itálicos y romanos continuaron aumentando y un agravio más se añadió a los *socii*, cuando Mario reformó el ejército romano y lo transformó en un ejército profesional. Los nuevos soldados romanos estaban protegidos por su general para que, al terminar su servicio de armas, adquiriesen una propiedad agrícola viable pagada por el Estado romano como premio a sus servicios, mientras que a los itálicos, que cumplían con las cláusulas de un antiguo y ya desfasado *foedus* con Roma, nadie les atendía y se empobrecían cada vez más, perdiendo sus propiedades, ya que entre 110 y 90 a. C. las campañas militares fueron continuas y los ejércitos levantados y perdidos por la estupidez y la corrupción de los generales romanos fueron enormes.

Marco Livio Druso fue elegido tribuno de la plebe en el año 91 a. C.⁸⁸ y, en oposición al grupo senatorial conservador que le había elegido, terminó por proponer la extensión de la ciudadanía romana a los aliados itálicos, ya que sus decisiones de reparto de tierras entre ciudadanos romanos afectaban a las comunidades itálicas y él conocía sus problemas por sus relaciones con las élites itálicas⁸⁹. Sin embargo, sus enemigos, antaño aliados, hicieron que su legislación fuera derogada e instigaron su asesinato. Para los aliados itálicos era demasiado y declararon su independencia, crearon una confederación de estados bajo el significativo nombre de Italia, levantaron un ejército de 100.000 hombres y decidieron oponerse a Roma por la fuerza de las armas.

El Estado romano levantó 14 legiones y reclutó un número similar de auxiliares entre hispanos, galos y africanos, y se empleó a fondo en reprimir la sublevación. Sin embargo, Roma solo logró sofocar el levantamiento cuando el derecho de ciudadanía

⁸⁶ LIV., *Epit.*, 60. Plu., *C. Gracc.*, 3, 1. Cf. J. M. Arbizu, *Res Publica Oppressa. Política popular en la crisis de la República (133-44 a. C.)*, Madrid, 2000, p. 74; S. Busquets Artigas, *Los externa auxilia en el siglo final de la república (133-27 a. C.)*, Barcelona, 2014 (tesis doctoral), p. 192.

⁸⁷ VELL., II, 15.

⁸⁸ B. A. Marshall, "The Career Pattern of Marcus Livius Drusus", *RFIC* 115, 1987, pp. 317-324; J. M. Arbizu, *Res Publica Oppressa. Política popular en la crisis de la República (133-44 a. C.)*, Madrid, 2000, pp. 135 ss.

⁸⁹ A. Bancalari, "El juramento de fidelidad de los itálicos a Livio Druso. Problemática en torno a su autenticidad", *Limes* 1, 1988, pp. 115-118.

romano fue otorgado a los itálicos por la *Lex Iulia*⁹⁰ del 90 a. C., que concedía el *ius ciuitatis* a todos los *socii* y *latini* no rebeldes, a todos los itálicos fieles a Roma⁹¹ por la *Lex Calpurnia* de 90 a. C. y, por último, por la *Lex Plautia Papiria* del 89 a. C.⁹², que confirió el mismo derecho a todos los habitantes de las *civitas foederatae* con tal de que se presentaran e hicieran su declaración en 60 días después de la promulgación de la ley⁹³.

El resultado fue la transformación de toda Italia al sur del Rubicón en una única comunidad de ciudadanos romanos, con todas las comunidades organizadas como *municipia ciuium romanorum*, aunque la *nobilitas* impidió que los nuevos ciudadanos ejercieran de forma efectiva el *ius suffragii* inscribiéndoles en dos y luego cuatro tribus especiales. Las consecuencias son la extensión de la ciudadanía *uiritum* a ciertos peregrinos hispanos, como los miembros de la *Turma Salluitana*, por sus servicios, lo que debió alcanzar a otros provinciales indicando el camino de la romanización. Con ello se culminaba el proceso de integración itálica y se eliminaba un problema, que podía haber sido resuelto mucho antes, pero que también indicaba que el camino para cambiar la estructura del Estado romano ante el empecinamiento de la *nobilitas* sólo podía pasar por el uso de la fuerza.

5.- Resultados de la política de los Gracos

El modelo social e institucional permitió a los romanos implantar un modelo de ciudad que jugó un papel protagonista, al igual que el derecho, el ejército y otros aspectos. Este modelo estable se apoyaba en privilegios jurídicos, es decir, en un sistema pensado por y para minorías, si se apoya sobre una amplia base social y económica. El instrumento utilizado fue el de la ciudadanía romana, que se construyó sobre relaciones internas y funcionó mientras el Estado moderó sus apetencias fiscales y satisfizo los intereses personales de las élites sociales.

El fracaso de Cayo Graco se debió en gran parte a la imposibilidad de elaborar un programa de reformas que aglutinase en torno a él a clases e intereses diversos. La plebe urbana se contraponía a la plebe rural y ambas eran difícilmente conciliables con los publicanos y los caballeros, quienes no tenían intereses contrapuestos a los de la oligarquía senatorial. Tras su muerte, la reforma agraria se vino abajo, por una parte se

⁹⁰ J. M^a. Roldán Hervás, "La crisis republicana en Hispania Citerior", *Actas I Congreso de Historia de Andalucía. Fuentes y metodología. Andalucía en la antigüedad*, Córdoba, 1978, p. 121.

⁹¹ CIC., *Pro Balb.*, 21. App., *Bell. Civ.*, I, 49.

⁹² Véase a E. J. Salmon, *The Making of Roman Italy*, Londres, 1982, nota 1126 da la fecha 90/89; C. H. Last, J. R. Gardner, "The Gallic Menace", in *Caesar's Propaganda*, *Gand R*, 30, 1983, pp. 181-189 la lleva al 89; L. Amela Valverde, *El toro contra la loba. La guerra de los aliados (91-87 a. C.)*, Madrid, 2007, pp. 159-171. Algunos autores la llevan al año 88 a. C.

⁹³ CIC., *Pro. Arch.*, 7. CIC., *Ad Fam.*, 13, 33. VELL., II, 16.

paralizaron las asignaciones en virtud de la *lex Thoria*⁹⁴; y, por otra, se abolió el carácter de inalienabilidad de las parcelas que habían sido asignada, con lo que pudieron ser vendidas y pasaron a encontrarse en una situación muy parecida a la reforma de los Gracos, si bien en algunas zonas de Italia estas pequeñas haciendas agrícolas de asignaciones pervivieron durante bastante tiempo.

Considerando que los terratenientes itálicos constituían un obstáculo para el desarrollo de la ley agraria y una oposición que venía a sumarse a la del grupo senatorial, Flaco pensó que esta hostilidad podía ser neutralizada si se les concedía la ciudadanía romana. Apiano trasmite los argumentos de Flaco durante las negociaciones con los ricos *posesores* itálicos, decididos o no a aceptarla. La propuesta de Flaco se vino abajo por la oposición del Senado. Es de suponer que esta oposición hubiera dado resultado, pues la aspiración a la ciudadanía romana se convirtió desde ese momento en un claro objetivo de los itálicos. Tal vez esta aspiración estuviera presente en la base de las revueltas que este mismo año se produjeron en la colonia latina de *Fregellae* y que Roma resolvió arrasando totalmente la ciudad. Los elementos prerromanos que no habían participado en la revuelta fueron asentados en la nueva colonia de *Fabrateria Nova*, fundada en el 122 a. C.⁹⁵

6.- *Los antecedentes de la guerra civil.*

La evolución de la sociedad romana a lo largo de todo el siglo II a. C. fue compleja y mucho más rápida que la capacidad que tenían las élites dirigentes de la ciudad para poder asimilar las nuevas condiciones creadas por sus éxitos y así poder hacer evolucionar el sistema institucional de la República. Para comprender los complejos sucesos de los 45 años comprendidos entre el 133 a. C. y el enfrentamiento entre Mario y Sila hay que acudir a una serie de causas bastante sencillas:

1º.- El consenso dentro del *ordo senatorius*, que había permitido a Roma convertirse en una gran potencia militar, económica y política, fue desvaneciéndose ante el temor a que los miembros prominentes y con éxito militar aspiraran a acaparar el poder, lo que explica los problemas que tuvieron Escipión el Africano y Catón el Censor o la desconfianza hacia Escipión Emiliano, ya que ninguno aspiró a subvertir el orden republicano.

⁹⁴ O. Sacchi, “La lex agraria del 111 a.C., la lex Thoria e il problema delle tre leggi di Appiano”, en *Quaderni camerti di studi romanistici, international survey of roman law* 36, 2008, pp. 537-544.

⁹⁵ VELL., I, 5. Cf. M. A. de Lucia Brolli, “Prospettive su Fabrateria Nova”, in *Archaeologia Laziale* V, Roma, 1983, pp. 104-111; G. Ceraudo, “Fabrateria Nova”, in M. Guaitoli (ed.). *Ager Aquinas. Aerotopografia archaeologica lungo la valle dell'antico Liris*, Marina di Minturno, 2004, pp. 80-84.

2º.- El modelo social heredado de los siglos IV-III a. C., una vez solucionado el enfrentamiento patricios-plebeyos, formado por un enorme número de pequeños campesinos propietarios de sus tierras, con una reducida población urbana, un número reducido de esclavos y una élite senatorial con intereses comunes con el resto de los ciudadanos, desaparece brutalmente con los esfuerzos que suponen la segunda Guerra Púnica, los conflictos en Oriente y la guerra casi endémica en Hispania.

Esta sucesión de conflictos aporta a Roma un torrente de esclavos y una gran cantidad de riquezas en forma de botines, y transforma la economía de la península itálica de un sistema agrario cerrado sobre sí mismo a una economía comercial abierta. Devastaciones anibálicas, campañas militares continuas y la competencia de los productos agrícolas importados de Asia Menor, Siria, Egipto, Sicilia y el norte de África, terminaron por arruinar a una buena parte de los campesinos romanos, que se vieron forzados a convertirse en proletarios urbanos en Roma.

Al mismo tiempo, senadores y el *ordo equester* de nuevo cuño surgido por el comercio y la explotación de las provincias, sumados a las oligarquías itálicas, empezó a tener intereses divergentes a los del resto de la población, ya que trataron y consiguieron crear grandes *latifundia* en Italia, cultivados por esclavos.

3º.- El orden romano en la península itálica se había apoyado en un complejo sistema de alianzas con las élites locales de los *socii*, cuya máxima aspiración fue la de conseguir la ciudadanía romana por su fiel comportamiento con la Urbe. La proposición de este ansiado premio, utilizando como pretexto las reformas agrarias, terminó por generar una primera guerra civil con el Estado romano, conflicto evitable, ya que consiguieron la ciudadanía.

4º.- La enorme afluencia de esclavos procedentes de las campañas militares y conquistas y las duras condiciones de trabajo impuestas a estos esclavos en zonas como Sicilia o Campania, terminaron por provocar rebeliones serviles, que solo pudieron ser resueltas *manu militari* con una represión. De todas formas, este problema se redujo con la disminución de las campañas militares, con la dispersión por un territorio cada vez mayor de los nuevos cautivos y con una progresiva suavización de las condiciones de esclavitud, que solo culminaría en época imperial.

El resultado de la coincidencia de estos cuatro factores fue la necesidad de cambiar el orden político vigente en la República hasta ese momento. Ciertamente, podría haberse realizado con una serie de reformas progresivas que hubiesen garantizado la paz civil, pero la desconfianza entre los grandes de la *nobilitas* y entre miembros de la misma familia, y la ambición de los grandes personajes, unido a la creación de un poderoso instrumento de poder personal, los nuevos ejércitos profesionales, terminaron por garantizar que el nuevo Estado solo podría nacer por la fuerza, con lo que los últimos 60 años de la República (88-29 a. C.) se transformaron en una sucesión de tres

guerras civiles, cada cual más cruenta, y garantizaron que el nuevo poder imperial fuera una dictadura militar.

7.- *La vida política después de los Gracos*

La crisis política se irá dibujando en los años siguientes, como un complicado tablero de juego en el que se enfrentan intereses individuales y de grupo contrapuestos, lo que dificulta su análisis. Es una generalización inexacta caracterizar la lucha política en Roma a partir de la muerte de los Gracos como un simple enfrentamiento entre *optimates* y *populares* y considerarla como expresión de un dualismo en el que se rompe la anterior unidad en la dirección política, lo que habría llevado a la creación de un partido del Senado frente a otro del pueblo.

7.1.- *La liquidación de la cuestión agraria*

Un complejo de tres leyes promulgadas durante el decenio de los años 110 a. C. se ocuparía de superar el problema agrario en los términos en que había sido planteado por los Gracos. Frente a la suposición extendida de que el grupo senatorial más conservador pretendía hacer desaparecer las huellas que pudieran recordar a los Gracos e introducía cláusulas que iban a redundar en beneficio de la extensión del latifundio, hoy se acepta que estas leyes son producto de la moderación y el compromiso. La primera, fechada entre 121 y 119 a. C., eliminaba la inalienabilidad de las parcelas, abriendo así la puerta para su venta, cuyas esperanzas en una reconstrucción de sus vidas como agricultores habían quedado defraudadas. La segunda, de 119-118 a. C., conocida como *lex Thoria* por el nombre de su promotor⁹⁶, garantizaba a perpetuidad –*possessio*– las tierras del *ager publicus*, ocupadas hasta el momento; acababa así con cualquier nueva distribución agraria y hacía innecesaria la comisión triunviral, que fue abolida, pero reimponía el *vectigal* cuyo montante sería destinado a fines sociales. Finalmente, una tercera ley del año 111 a. C., documentada epigráficamente de forma fragmentaria y que aparece en la *lex Acilia repetundarum*⁹⁷, que, tras abolir el *vectigal*, convertía en propiedad privada todo el *ager publicus* distribuido por los triunviros⁹⁸, muestra reaccionaria de la mayoría senatorial.

⁹⁶ App., *B. C.*, I, 27. J. M. Roldán Hervás, *Historia de Roma*, Salamanca, 2005, p. 186.

⁹⁷ CIL I, 1.200.

⁹⁸ A. E. Douglas, “The legislation of Spurius Thorius”, *AJPh* 77, 1956, pp. 376-395. Douglas considera que esta ley es la misma que la *lex Thorius*, y la única diferencia es que en la ley del 111 a. C. cualquier queja debe ser hecha ante los magistrados (cónsul, pretor o censor), mientras que aquella ley se remite al Senado. Véase también a A. Suárez Piñero, “Populares versus optimates: las *leges agrariae* en la tardía

7.2.- Las nuevas facciones de la nobilitas

Desaparecida la facción que había apoyado a los Gracos y debilitado el clan de Escipión, destacará un grupo formado alrededor de la familia de los Cecilios Metelos, que alcanzará un fuerte poder en la aristocracia como núcleo de una poderosa alianza, en la que se integrarán otras familias, como los Servilios Cepiones y los Aurelios Cottas. Los Metelos, mediante la extensión de sus alianzas e intereses a elementos extra senatoriales del orden ecuestre y de los sectores comerciales, propiciando y apoyando la ascensión de *homines novi*, acumularán un formidable potencial que les asegurará el control de un número de consulados y otras magistraturas.

En cualquier caso, la línea más avanzada, propugnada por los Metelos y su *dominatio* dentro de los círculos aristocráticos, no deja de estar inserta en la mediocridad característica de la oligarquía postgraquiana, que aleja de la realidad económica y social a la *nobilitas*. En un contexto problemático, pero no superado, era suficiente una chispa para resucitar con renovada virulencia la crisis del Estado.

8.- La figura de Cayo Mario

El hombre que va a marcar los años finales del siglo II a. C. es un ejemplo de los profundos cambios que estaba sufriendo la política romana; su personalidad, tan controvertida en los numerosos estudios que le ha dedicado la investigación y en la propia tradición antigua, podemos comprenderla mejor a partir del contexto histórico en la que se inserta.

Cayo Mario, oriundo de la región de *Arpinum*, procedía de una familia desconocida, ligada por lazos de clientela con los poderosos Metelos. No está asegurada su pertenencia al *ordo* ecuestre, ni la actividad como *publicanus* que señalan algunas fuentes. En realidad, solo podemos perseguir con seguridad su carrera desde su inclusión entre los tribunos de la plebe del año 119 a. C., sin duda apoyado por los Metelos, en cuya gestión iba a manifestar ya los rasgos contradictorios que marcarán su acción política. En efecto, mientras se oponía con la *nobilitas* y con su propio protector como consecuencia de una propuesta de ley *tabellaria*, se ganaba la animosidad popular al oponerse a una *lex frumentaria* que pretendía ampliar los repartos de trigo a la *plebs urbana*. Como Mario actuaba en interés del orden ecuestre, su carrera política sufrió una paralización hasta su elección como pretor para el año 115 a. C., en circunstancias dudosas, lo que le acarreó un juicio *de ambitu*, acusado de sobornar a los votantes. No sabemos en qué situación el clan Metelo se reconcilió con

República romana”, *Habis* 33, 2002, pp. 175-191; W. E. Heitland, *The Roman Republic*, Cambridge, 2014, p. 328.

Mario, ni si se trataba de un perdón sincero u obligado por las circunstancias; en todo caso, Mario fue incorporado como lugarteniente al ejército africano de Metelo.

La cordialidad entre el cónsul y su legado iba a durar poco, pues mientras Metelo emprendía con resultados notables la acción militar contra Jugurta, rey de Numidia, Mario utilizaba para su provecho la impaciencia y frustración de los grupos que consideraban demasiado larga la guerra y sospechaban de las intenciones de un Senado que, más allá del año de mandato del cónsul, prorrogaba su *imperium* en África. Una popularidad cultivada entre los soldados, el sistemático desprestigio de Metelo y la promesa ante *negotiatores* y grupos ecuestres vinculados al comercio, de una rápida finalización de la guerra, parecen ser los pilares en los que Mario iba a apoyarse, frente al desprecio y las burlas de Metelo, que ambicionaba el consulado para su hijo en las elecciones consulares del año 108 a. C.

No resulta sorprendente que Mario resultara vencedor, convirtiendo al *homo novus* en uno de los cónsules de 107 a. C. La guerra de Jugurta había puesto al descubierto las debilidades de la *nobilitas*, pero una serie de fracasos militares prestaba a tener un caudillo salvador en la conciencia colectiva, cuya eficiencia venía siendo inculcada en el pensamiento de los electores por la propaganda de Mario.

Por ello, la elección como cónsul fue seguida de un decreto popular, que transfería a Mario el mando contra Jugurta. El frente *popular* cuestionaba con éxito otra prerrogativa senatorial. Si el Senado esperaba que el cónsul fracasara en la dificultad de reclutamiento de soldados, Mario, con su conocida reforma militar, ofrecería una respuesta cargada de consecuencias.

9.- El Estado romano de los años 90

La década del 90, mal documentada en las fuentes, puede aparecer como un periodo de relativa calma y armonía. Pero recientes trabajos han puesto de manifiesto su trascendencia para la exacta comprensión de los gravísimos acontecimientos que, a su término, van a comprometer seriamente el orden constitucional y la propia existencia del Estado romano.

La marcha de Mario dejó libre el camino a la venganza de la *nobilitas* enemiga, que contaba con la presencia de Metelo, cuyo regreso triunfal fue la señal para una activa campaña de persecución contra los *populares*, que habían seguido practicando una política antisenatorial. Los *iudices* ecuestres se avinieron a la tarea de verdugos en procesos por cargos, como la posesión privada o las manifestaciones de pesar por su muerte. Estas venganzas personales fueron acompañadas de acciones legales más ambiciosas para impedir los presupuestos, que habían posibilitado afirmar las bases de

poder de la oligarquía. Se cita la *lex Caecilia Didia*⁹⁹, que estipulaba los plazos de presentación y votación de los comicios en las asambleas, propuesta por los cónsules en el 98 a. C., por la que se prohibía los distintos proyectos de ley –*lex satura*–, y regulaba el espacio de tiempo que habría de transcurrir entre la promulgación de un proyecto de ley y su presentación ante la asamblea para votación. Sus propósitos fueron evitar la aprobación de una ley insertada en un paquete atractivo: intentaba aumentar el tiempo al Senado para la puesta en marcha de los medios de coacción precisos ante una propuesta de ley adversa a sus intereses.

Apenas apagada la histeria política, comenzó a deshacerse la prudente concordia que los había unido en el peligro. Las tradicionales luchas de facciones, que habían constituido el medio de expresión política de la oligarquía dirigente, vuelven a dominar en el panorama interior romano, cuyos primeros brotes aislados amenazaban con conexionar entre sí. Los valiosos esfuerzos de la investigación prosopográfica reciente no son todavía suficientes para proporcionar una visión coherente del juego de alianzas y actitudes en esta década de reajustamientos. Pero que estos estaban dando lugar a enconadas rivalidades lo evidencia el testimonio de los procesos políticos de la época, tan abundantes como estériles, cuyo paradigma representan los seguidos contra Q. Cepión y C. Norbano en el año 95 a. C., ambos, acusados de *maiestas* por supuestos delitos cometidos ocho años antes.

El clan Metelo, cuya cohesión se resentiría de inmediato con la muerte del líder, es el enemigo de Mario. Esto permitió un cierto acercamiento de sus miembros más progresistas, como M. Emilio Escauro y L. Licino Craso al reformador militar, de nuevo activo en la vida política romana tras su regreso de Oriente. Pero Mario estaba comprometido con alianzas que no podían hacer efectivos ni sinceros estos intentos de reconciliación. La consecuencia solo podía ser una mutua anulación de cualquier programa positivo, no ya para atajar la crisis del Estado, sino incluso para restaurar una unidad de criterio en la propia clase política en la que estaba creciendo un sentimiento de impotencia y desconfianza, que solo podía generar una postura reaccionaria tal como la de una mayoría decidida a defender los viejos privilegios contra cualquier viento renovador.

10.- Los problemas de Estado

El Senado sigue siendo la institución más alta de gobierno en donde sus miembros no podían ser ajenos a los problemas que amenazaban con comprometer la estabilidad del Estado o la integridad del Imperio. Estos problemas se polarizaban en dos grandes complejos, la ya vieja cuestión de los aliados itálicos y la evolución de la situación

⁹⁹ R. Steward, *Office in Early Rome. Ritual Procedure and Political Practice*, Michigan, 1998, pp. 108-111.

política y social en la provincia de Asia. Entre ambos, un tercero que cumplirá la función de espoleta para desatar la reacción en cadena, la relación entre Senado y orden equestre a propósito del problema de adscripción de los tribunales.

El problema aliado parecía haber perdido. Tras la precaria solución impuesta por la oligarquía senatorial en el 121 a. C., su virulencia en los años siguientes foco de atención en la política romana a la liquidación de los Gracos¹⁰⁰. No resulta fácil, sin embargo, trazar la evolución de las relaciones Roma-aliados en este marco temporal, lo que ha preocupado a un buen número de estudiosos¹⁰¹.

Entre la muerte de Cayo Graco y el asesinato de Livio Druso en el 91 a. C., existe un cambio en la mentalidad de los aliados, que se ha tratado de explicar con múltiples y contradictorias razones como consecuencia de una creciente pérdida de conciencia de la propia identidad nacional frente al sentimiento, cada vez más fuerte, de pertenencia a Roma. Pero, dado que el concepto de aliados no es unívoco, puesto que se incluyen etnias, culturas y economías muy dispares, está destinado al fracaso cualquier intento de simplificar el problema, aplicando una razón de tipo general a las exigencias aliadas. Este derecho de ciudadanía significaba la pérdida de las autonomías locales, por lo que se supone que el sacrificio de la propia identidad nacional quedaba compensado con las ventajas de la integración en la comunidad romana. Es cierto que esta identidad se iba debilitando cada vez más, no solo en el plano económico, sino también en el cultural y político, donde el factor de la romanización estaba haciendo continuos progresos.

La mayoría de los aliados itálicos era consciente de que la adquisición de la ciudadanía romana constituía el único medio efectivo para asegurar la igualdad de tratamiento. Pero las ventajas que esperaban ganar con ello diferían según los distintos grupos sociales que integraban cada una de las comunidades afectadas, puesto que, para los *principes italicorum popularum*, la ciudadanía era un paso previo para asegurar un control sobre la política exterior cuando podía olvidar o perjudicar sus intereses económicos. Gabba¹⁰² ha llamado la atención sobre el gran papel de los *negotiatores* itálicos en la explotación de las provincias romanas y sobre su deseo de intervenir políticamente en decisiones que afectaban a sus actividades, como las de acceder a los sustanciosos dividendos de los contratos públicos y a la participación en los tribunales de justicia. Pero la elite de estas oligarquías manifestaba ambiciones políticas, cuya meta suprema era el control directo de la administración romana y de las asambleas mediante su inclusión en el Senado y su eventual elección como magistrados. Hay que

¹⁰⁰ F. Wulff, "Notas sobre el mundo itálico en la ideología romana: Lucilio 1088M y Catón el Censor", *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia* 7, 1984, pp. 211-218.

¹⁰¹ L. M. López Román, "Ni ciudadanos ni extranjeros: Los itálicos en la política de los tribunos de la plebe a principios de la crisis de la República romana", *E.T.F., serie II, Historia Antigua*, 22, 2009, pp. 227-236.

¹⁰² E. Gabba, *Esercito e società nella tarda repubblica romana*, Firenze, 1973, pp. 239 ss.; E. Gabba, *Republican Rome. The Army and the Allies*, Los Ángeles, 1976, pp. 132, 215 y nota 42 en p. 220.

tener en cuenta que estos *principes* mantenían frecuentes relaciones de *amicitia* o *clientela* con influyentes familias romanas.

Si para estos grupos la concesión del *suffragium* se buscaba como elemento previo activo para sus aspiraciones, las demás clases sociales veían unas ventajas pasivas, ligadas a la condición de ciudadano. Si prescindimos del *provocatio*, con la consiguiente protección contra arbitrariedades de los magistrados, la igualdad tenía una directa manifestación en el campo de la milicia. Pero en el plano civil, las clases medias y humildes sabían que el *status* de ciudadano les exoneraba de cargas tributarias y aumentaba sus posibilidades de mejorar el nivel de vida, de emigración a las provincias o a la propia Urbe, con sus deseables distribuciones de grano y sus posibilidades de trabajo.

11.- La emigración itálica

Las concesiones de ciudadanía fueron cuestionadas y los censores del 97/96 a. C., L. Flaco y M. Antonio, antiguos *amici* de Mario, no tuvieron reparo en admitir a buen número de itálicos en las listas de ciudadanos, que pudiesen servir a propósitos políticos para ampliar las clientelas. Los cónsules de 95 a. C., Q. Mucio Escévola y Licinio Craso, se vieron obligados a tomar medidas legales, como la *lex Licinia Muda* del 95 a. C., que decidían la eliminación de las listas de ciudadanos de todos aquellos itálicos que hubiesen logrado su inclusión mediante datos falsos y creaba un tribunal especial para la investigación de los casos dudosos¹⁰³.

La personalidad de los cónsules descarta la posibilidad de intenciones partidistas como en otros decretos similares que intentaban frenar la emigración de *socii* a Roma. En la decisión consular había pesado la propia solicitud de las comunidades aliadas, amenazadas de fuertes desequilibrios demográficos, y no un deseo de venganza contra los *populares* y contra los *socii*. La medida era obra de la *factio Metella*, tras la que estaba la mano del *princeps senatus* Escauro. Mario no reaccionó con la suficiente energía cuando el propio M. Licinio Craso, censor, con su colega Domicio Ahenobarbo, decretaron la expulsión de los maestros de retórica latinos, responsables de la propagación de doctrinas políticas asociadas al nacionalismo cultural itálico.

12.- El problema de Asia

El segundo problema a que hemos hecho referencia atañe a la provincia de Asia. El antiguo reino de Pérgamo se manifestó como una rica fuente de recursos no solo

¹⁰³ T. Corey Brennan, *The Praetorship in the Roman Republic*, Oxford, 2000, p. 243; P. Kelly Gordon, *A History of Exile in the Roman Republic*, Cambridge, 2006, pp. 96 ss.

para las arcas del Estado, sino para los hombres de negocios romanos e itálicos, tras la ley de Cayo Graco que aseguraba el monopolio de los impuestos a los *publicani*. A la extraordinaria importancia económica de la provincia vino a añadirse su interés estratégico como límite oriental del imperio. Pero la *legatio Asiatica* iba a presentar unas derivaciones imprevistas cuando Mucio Scévola pudo comprobar el desastroso estado de la administración, debido al sistema impositivo de los *publicani* ecuestres. Sus extorsiones y arbitrariedades eran un azote para los provinciales, cuya ruina y desesperación podía tener implicaciones no solo en la estabilidad de la provincia, sino en el ámbito general de la política exterior. La acción de los gobernadores senatoriales no podía poner un freno eficaz a la omnipotencia de las poderosas compañías cuando las principales inversiones pertenecían al orden ecuestre, que controlaba las *quaestiones* criminales, susceptibles de ser utilizadas contra gobernadores celosos de su responsabilidad¹⁰⁴.

El edicto de Escévola contenía un buen número de normas que afectaban negativamente a los intereses de los *publicani* y hombres de negocios que operaban en Asia, cuya reacción no se hizo esperar¹⁰⁵. En el 92 a. C. el legado fue llevado ante el tribunal *de repetundis* bajo la acusación de extorsión a los provinciales. Nadie dudaba de que los acusadores estuvieran movidos por motivos personales y políticos contra futuras interferencias senatoriales en sus negocios. El viejo estoico fue condenado al exilio. La condena de Rutilio puso en actualidad la cuestión de los tribunales, que en ocasiones había creado fricciones entre Senado y *iudices Gracchani* ecuestres, desatando un nuevo periodo de desconfianza y tirantez entre *nobilitas* y caballeros, después de la reconciliación.

La pretendida neutralidad de los *iudices* ecuestres se había evidenciado como desvergonzado partidismo cuando eran intereses de grupos ecuestres los que estaban puestos en juego. Pero los tribunales no necesitaban ya de pretextos en su utilización para desahogar ambiciones, venganzas y frustraciones. Un Senado indignado por el agravio inferido a uno de sus representantes más honorables, cuya condena ofendía a toda la institución, recibió un ulterior toque de atención cuando uno de sus miembros, Q. Servilio Cepión se prestó como venganza a una vieja enemistad, a llevar ante los tribunales al viejo *princeps*, en quien se concentraban los odios de todos aquellos que habían sido perjudicados por la remodelación de Asia¹⁰⁶.

¹⁰⁴ A. Mateo, *Manceps Redemptor Publicanus. Contribución al estudio de los contratistas públicos en Roma*, Santander, 1999, pp. 118 ss.

¹⁰⁵ F. Betancourt, *Derecho romano clásico*, Sevilla, 2007, p. 220.

¹⁰⁶ Estos procesos tienen una cantidad considerable de acusaciones individuales. Véase a J. Muñoz Coello, "El proceso de Galba, las *quaestiones* y la justicia ordinaria (Roma, siglos II/I a.C.)", *L'Antiquité Classique* 73, 2004, pp. 109-126.

13.- Consecuencias políticas

Las repercusiones políticas del conflicto fueron de largo alcance y supusieron un reforzamiento de la autoridad del Senado, del que se sacrificaron miembros para el debilitamiento de la oligarquía, y no se podía desaprovechar la ocasión con una ofensiva inmediata en la asunto de los tribunales, de cuyo control el orden senatorial estaba excluido. El tribuno M. Plautio Silvano logró la aprobación de una ley mediante la cual se creaba un nuevo sistema en la selección de jurados, que reducía la presencia de los caballeros. Según la *lex Plotia* de 89 a. C., la selección de los jueces se transfería a las tribus con independencia del *status* de sus candidatos. Cada una de ellas elegiría 15 miembros, y de ellos serían sacados a suerte los jurados para los tribunales. La oligarquía contaba con sus recursos de manipulación para conseguir que la mayor parte de los candidatos recayera en individuos pertenecientes al *ordo* senatorial.

14.- El ascenso político de Sila

Sila había derribado todos los obstáculos que se oponían a su remodelación del Estado. Los inicios de su carrera, el ejercicio del poder y su sorprendente retiro de la vida política no parecen poder reconciliarse en el mismo individuo. Pero las monografías a él dedicadas creen poder presentar por fin su auténtica personalidad, pues hoy día estamos en mejores condiciones si no de entenderlo, al menos, de situarlo en su tiempo, devolviéndolo al marco temporal en el que no deja de estar inserto en el conjunto del engranaje, para librarlo de interpretaciones unilaterales y esquemáticas.

14.1.- La dictadura militar de Sila

Cuando Sila entró en Roma, a finales de 82 a. C., la ciudad no tenía gobierno legal¹⁰⁷. Concentró todo el poder en sus manos, nada podía ahora oponerse a su voluntad. Era necesario un poder extraordinario por encima del aparato del Estado y Sila creyó encontrarlo en una vieja magistratura de carácter extraordinario que había caído en desuso hacía más de un siglo, la dictadura. Sabemos que Sila escribió al *interrex*, el *princeps senatus* Caio Valerio Flaco, sugiriéndole la conveniencia de nombrar un dictador para la ordenación del Estado y la promulgación de leyes, hasta que todo el Imperio estuviese pacificado. Valerio Flaco hizo votar una ley, aprobada por la asamblea, que dio a Sila el poder real en el 82 a. C. de *dictador legibus scribundis*

¹⁰⁷ J. M. Roldán Hervás, *Historia de Roma*, Salamanca, 2005, pp. 220 ss.

*et rei publicae constituendae*¹⁰⁸, aunque Sila fue nombrado dictador a perpetuidad en el año 79 a. C. Pero la falta de limitación de tiempo exigida por Sila no significaba un intento de institucionalizar la excepción; la propia evolución de su gestión indica que el dictador se sabía como tal por tiempo limitado.

Poco después de investir la dictadura y prescindiendo de la prerrogativa que le autorizaba a designar los cónsules, Sila convocó a los comicios centuriados para su elección, cuyo resultado dio la victoria a sus candidatos, en las personas de dos de sus oficiales. Solo entonces celebró Sila un triunfo por su victoria sobre Mitrídates, en el que fue saludado como salvador y padre de la patria. Poco más tarde se añadiría, con el complaciente asentimiento de la asamblea popular y otros honores, estatuas y juegos en su honor.

Sila se convierte en el dueño de Roma después de la batalla decisiva de Porta Colina para dar rienda suelta a la venganza contra los partidarios de Cinna.

14.2.- La represión silana

Se ha hablado tanto de la *crudelitas* de Sila que casi se han borrado sus rasgos positivos. Los datos no permiten desmontar el mito. El análisis del contexto en que se inserta la represión silana, que podría ser explicada por una simple inclinación patológica. Las tristemente conocidas proscripciones de Sila¹⁰⁹ se insertan en un ambiente saturado de crueldades, odios y sadismos, solo posibles en una guerra civil. Además, la opinión pública debía ser consciente de que un regreso victorioso estaría acompañado de la venganza, que el dictador no lo había desmentido; al contrario, lo recordaba en sus escritos al Senado, en donde amenazaba con un castigo ejemplar para los culpables de atentar contra el gobierno senatorial. Se suponía que esta venganza estaría dirigida contra la clase política adversaria, pero lo que convenció a Sila fue la liquidación física del enemigo. Se desconoce el número de represaliados, aunque en recientes estudios dan una cifra cercana al centenar de senadores, millar y medio de miembros del *ordo equester* y varios miles de ciudadanos acomodados. Sin embargo, estas cifras de proscritos ecuestres no pueden interpretarse como la descarga de un odio alimentado por Sila contra los caballeros. En esta tarea no importaba tanto la legalidad, como la eficacia, dando rienda suelta a inconfesables instintos que escondían solo motivos personales, ambición, venganza o sadismo. Las listas eran numerosas y muchos de los muertos por venganzas personales o codicia fueron añadidos *a posteriori* entre el número de los proscritos. Fuentes interesadas, entre ellas Cicerón, han forjado

¹⁰⁸ J. M. Arbizu, *Res publica oppressa. Política popular en la crisis de la República (133-44 a. C.)*, Madrid, 2000, pp. 167 ss.

¹⁰⁹ Véase F. Hinard, *Les proscriptions de la Roma républicaine*, Roma, 1985; J. M. Roldán Hervás, *Historia de Roma. Tomo I. La República romana*, Ed. Cátedra, Madrid, 1987, pp. 498-499.

esta inventada propaganda hostil; por el contrario, sabemos que los *publicani* continuaron su actividad en Asia y de sus cuadros se completará el nuevo Senado.

14.3.- *La constitución silana*

Sila inicia una larga labor legislativa a partir del 1 de junio del 81 a. C. dando fin a las proscripciones. Una de las principales medidas fue restablecer el poder del Senado y el Estado podía sufrir las reformas que afectaría a las magistraturas y los sacerdocios, a la vida provincial y al derecho, restituyendo la constitución tradicional.

El Senado había sufrido pérdidas hasta quedar reducido a la mitad de sus miembros, pues le había afectado el periodo de disturbios civiles. Cinna había disminuido su prestigio en un difícil equilibrio entre las concesiones y la resistencia a un régimen autoritario, papel que quiso ser de mediación entre el gobierno de Roma y Sila como única posibilidad de mantener la dirección del Estado. Pero la guerra civil de 83-82 a. C., acabó incluso con esta ilusión, ya que varios senadores huyeron hacia las filas de Sila, no bien para abrazar su causa, sino reconociendo que su victoria era más conveniente que la del enemigo; muy pocos pudieron pasar por el tamiz de la venganza y por la subsiguiente purga de Sila, y como consecuencia el Senado no estaba en condiciones de dirigir la situación de excepción creada por la guerra civil¹¹⁰.

Sila duplicó en número de senadores a 600 escaños. La lista fue presentada ante los *comitia tributa*, que se manifestaron sobre cada candidato. En primer lugar, fueron incluidos oficiales de su ejército, nombres desconocidos que accedían a la alta cámara por sus méritos y lealtad al dictador; pero un importante núcleo procedía del orden ecuestre, de la nobleza municipal de origen itálico. Las intenciones del dictador fueron de carácter práctico, entre ellas las funciones judiciales, que pasaron a ser objeto exclusivo del Senado. Sila resolvía las tensiones nacidas de la *lex iudiciaria* de Cayo Graco en beneficio del orden senatorial. En adelante, los senadores serían controlados por los suyos, lo que no supone una animadversión especial hacia los *equites*, que siguieron disfrutando los privilegios económicos, es decir, las contrataciones públicas. Sin embargo, esta protección al régimen senatorial contra hipotéticos nuevos golpes de estado no fueron suficientes para revitalizar la estructura interna de la cámara y devolverle su autoridad y prestigio anterior a la crisis. El aumento masivo del Senado minó el espíritu tradicional y el poder de decisión del organismo; la propia convicción de sus miembros de representar la más alta instancia del Estado se debilitó. Sila había impuesto como dictador sus leyes y sus decisiones sin consultar al Senado y sin dejarle libertad de elección; entre estas imposiciones estaba la propia composición de la

¹¹⁰ F. Bajo Álvarez, J. Cabrero Piquero, P. Fernández Uriel, *Historia Antigua Universal III. Historia de Roma*, Madrid, 2008, pp. 292-294.

cámara¹¹¹, prohibiendo a los censores la capacidad de elegir nuevos miembros para suplir las bajas y las propuestas de ley debían de ser previamente aprobadas por el Senado antes de ser sometidas a los comicios.

14.4.- La legislación judicial y las magistraturas

Sila llevó a cabo una reorganización de la justicia que no solo atañía a la composición de los tribunales, sino que fue creado un derecho penal en la forma de tribunales perpetuos, con categorías de crímenes, *de repetundis*, *de maiestate*, *de iniuriis*¹¹². Los miembros de los jurados debían de ser nombrados entre los senadores afines al dictador en detrimento de los caballeros. El tribunal, que sufrió una revisión a fondo, estaría presidido por un pretor, con la participación de jurados del orden senatorial.

La renovación del Senado pasaba por una restricción de las competencias del tribunalado de la plebe, la cual se había manifestado peligrosa para la estabilidad del régimen oligárquico. Sila limitó la capacidad política activa de la magistratura y apenas mantenía sus prerrogativas de defensa del pueblo, el *ius auxilii* y el *ius intercedendi*¹¹³, pero quiso indicar la excepcionalidad de la magistratura tribunicia que quedaba incapacitada para presentar su candidatura a otras. En cambio, en la nueva constitución se dejó a los *comitia tributa* el derecho de ratificación, como compensación a las restricciones tribunicias y la anulación de los repartos de trigo a bajo precio a expensas del Estado.

La legislación de Sila se orientó a los ámbitos de las magistraturas y de la administración provincial. El primero, una *lex Cornelia de magistratibus*¹¹⁴, precisaba el orden de las magistraturas, la edad mínima y el intervalo temporal entre uno y otro cargo. Tras los últimos decenios de continuas agresiones a las limitaciones legales impuestas al *cursus honorum*, procuró de nuevo fijar, como antes lo había hecho la *lex Villia annalis*, la sucesión de magistraturas en la carrera política de un senador, la edad mínima y el intervalo temporal de investidura entre una y otra. Se estableció para la pretura la edad mínima de cuarenta años, cuarenta y tres para el consulado, y un intervalo mínimo de diez años para la iteración de la magistratura consular.

¹¹¹ Sila efectuó una *lectio senatus* en el año 81 a. C., elevando el número de senadores (App., B. C., I, 100) procedentes del *ordo* ecuestre (LIV., *per.*, 89, 49). Véase a Cl. Nicolet, *Rome et la conquête du monde méditerranéen*, I. *Les structures d'Italie romaine*, Paris, 1977, I, pp. 376-377.

¹¹² A. Keaveney, *Sulla: The Last Republican*, London- N. York, 1982, p. 175.

¹¹³ J. M. Roldán Hervás, *Historia de Roma. Tomo I. La República romana*, Ed. Cátedra, Madrid, 1987, pp. 500-501.

¹¹⁴ G. Rotondi, *Leges Publicae populi romani: elenco cronológico con una introduzione sull'attività legislativa dei comizi romani*, San Bernardino, 2015.

En resumen, se estableció un rígido *cursus honorum*, se decretó que cónsules y pretores debían permanecer en Roma el año de mandato y al siguiente año, debían hacerse cargo del gobierno de las provincias, a los tribunos se les limitó prerrogativas y atribuciones; finalmente se eliminó la distribución gratuita de grano.

14. 5.- *El significado de Sila*

Se considera a Sila como campeón de la oligarquía, que no retrocede ante el uso de la violencia y de la fuerza militar. Las reformas de la dictadura silana buscan la reconstrucción del gobierno aristocrático y su estabilidad, minimizando los instrumentos de agitación popular. La retirada de la vida pública no es sino la culminación armónica de esta obra consagrada a la oligarquía, que Sila siente por su propio origen patricio.

Sin duda, Sila es el personaje más atacado en la reciente investigación, que alberga serias dudas sobre su idoneidad. Se aducen la abdicación, después de completada la legislación que inaugura la *res publica restituta*; tampoco puede aceptarse el Sila reaccionario, simple restaurador de instituciones muertas. Hay una tradición senatorial en la que el dictador se mueve dentro del pensamiento de un grupo político de la *nobilitas*, nacido en la década de los 90, que pretendía devolver al Senado su autoridad.

La compleja obra de Sila demuestra que las reformas no son tan sustanciales, ni manifiestan una aguda visión de futuro. Devolvió al Senado el control del Estado, pero viciaba el renacimiento de la institución, condenándola para siempre a no poder prescindir de esta protección¹¹⁵. Bastaba que surgieran individuos que pretendieran arrogársela para desatar de nuevo los peligros de la guerra civil. Sila no actuó sobre la reglamentación de los ejércitos en levadas y licenciamiento. Y, por ello, la *res publica* no dejará de pesar sobre el peligro de una dictadura militar, que el propio Sila había dado a conocer. Justifica sus poderes dictatoriales, pero no supone que quisiera hacerlos permanentes. Su dictadura no excluye el establecimiento de un sistema constitucional en el que se manifiesta la voluntad del dictador, que está mediatizada por la formación política y por las limitaciones de entorno de un individuo, que confía siempre más en las imposiciones que en el desarrollo armónico de las fuerzas políticas y sociales. El terror de los asesinatos a sangre fría, la suma de crímenes y atrocidades, encubiertos bajo el signo de la restauración y la imposición de una estabilización social sobre los vencidos, era la mejor garantía del fracaso a que estaba destinado el régimen.

Una de las reformas de Sila fue la intensa labor de creación de colonias en donde asentó a los veteranos con objeto de reactivar la economía agrícola y controlar regiones

¹¹⁵ F. Hinard, *Les proscriptions de la Rome républicaine*, Roma, 1985, pp.30-38 y pp. 227 ss., véase Catálogo de Proscritos de la época republicana; P. López Barja, F. J. Lomas Salmonte, *Historia de Roma*, Ed. Akal, Madrid, 2004, pp. 189 ss.

que le habían sido hostiles. Las tierras cedidas a los veteranos procedían de las expropiaciones a particulares, entregadas en usufructo a los soldados, cuyo número podría haber llegado de 80.000 a 100.000 repartidos en las regiones de Apulia, Etruria, Córcega, Piceno y el Lacio¹¹⁶.

Los treinta años que discurren entre la muerte de Sila y la dictadura de César contemplan la transformación de un régimen republicano en una autocracia militar, que dará paso al Imperio. Los testimonios no dan pie para formar esta idea preconcebida de una pendiente imposible de remontar, pues no existe otra época de la historia romana con una documentación tan rica e inmediata, en la que César y Salustio se reparten con Cicerón los papeles estelares. Pero esta abundante documentación origina problemas de interpretación y crítica, que aumentan la literatura científica en una maraña de títulos y tesis imposibles de abarcar.

Sila había dejado al frente del Estado una oligarquía a la que proporcionó los presupuestos constitucionales necesarios para ejercer un poder absoluto a través del órgano senatorial. El aparente conservadurismo que guiaba al dictador a restaurar el Senado era una revolución en cuanto la institución y no podía identificarse en su totalidad con las familias, que habían mantenido el monopolio de la cámara. La restauración no dependía tanto de la voluntad individual de Sila como del espíritu colectivo y de la fuerza de cohesión, prestigio y autoridad que los miembros del Senado imprimieran al ejercicio del poder.

15.- *El poder personal de Pompeyo Magno*

La década de los 70 es el periodo de agotamiento del sistema silano por la actuación del partido popular, apoyado en el ejército y en las masas ciudadanas. La *lex Licinia Pompeia*¹¹⁷ de marzo del 55 a. C. restituyó las tradicionales competencias del tribunal de la plebe. En realidad, se había empezado a pasar factura al régimen silano, como en la disposición que exigía a los beneficiarios de las subastas de bienes, confiscados por las proscripciones, hacer efectivas las cantidades perdonadas por Sila, pero también era necesario acabar con un problema el de la inclusión en las listas del censo de los nuevos ciudadanos. Pompeyo tuvo numerosas ocasiones de demostrar el talento militar, primero en Italia contra Cinna, después en Sicilia y África en el año 74

¹¹⁶ F. Bajo Álvarez, J. Cabrero Piquero, P. Fernández Uriel, *Historia Antigua Aniversar III. Historia de Roma*, Madrid, 2008, pp. 289-295.

¹¹⁷ VELL., II, 46: "*Cn. Pompeius et M. Crassus, alterum inire consulatum, qui neque petitus honeste ab iis neque probabiliter gestus est*".

"Cn. Pompeyo y Marco Craso, y el otro se acercaron al consulado; honestamente, después de haber sido reclamado por aquellos que han tenido tampoco, ni la probabilidad, y este gesto es".

Cf. G. Rotondi, *Leges Publicae populi romani: elenco cronológico con una introduzione sull'attività legislativa dei comizi romani*, San Bernardino, 2015, pp. 404-405.

el Senado romano le confió la campaña contra Sertorio en Hispania, sin embargo la mayor gloria militar y política vendría de Oriente. Además, la *rogatio Manilia* –del tribuno Manilio– contenía un potencial de autoridad mayor que la otorgada por la *lex Gabinia*, le permitió el mando de la guerra contra Mitríades y Tigranes de Armenia a quienes obligó a claudicar.

Tras un primer periodo de reajustes y depuraciones que culminan en el consulado de Pompeyo y en la *lectio censoria* del mismo año 70, emerge un grupo cuyos representantes son Q. Lutacio Catulo, Q. Hortensio y L. Licinio Lúculo. Alrededor de ellos se mueve un fuerte y numeroso grupo de senadores, que van a sentirse identificados en la persona de M. Porcio Catón, que encarna a la aristocracia del viejo orden. Es este círculo de aristócratas que representa la política senatorial el que se caracteriza como *optimates* o partido senatorial, sin ser, por supuesto, el único. Otras familias de la *nobilitas* desempeñan un importante papel, como los *Caecilii Metelli*, *Claudii Pulchri*, *Calpurnii Pisones* o *Aemilii Lepidi*. Pero, la influencia de estas familias se pierde porque la multiplicidad de ramas perjudica a la unidad política y a su cohesión. Las *factiones* de la última generación de la República no pueden entenderse ya en términos de relaciones familiares. Los acontecimientos han cambiado el juego de la política aristocrática con nuevas características más complejas y dinámicas. Pero, si continúan las rivalidades internas, emergen además líderes individuales que contribuyen a esparcir las antiguas alianzas para crear *factiones* propias, sin afectar a la base aristocrática de la estructura político-social.

Un punto de inflexión en la política romana fue la presentación de una propuesta de ley de uno de los tribunos de la plebe, A. Gabinio, en el 67 a. C, que establecía la elección de un promagistrado dotado de *imperium* proconsular por un plazo de tres años sobre los mares y costas hasta una distancia de 80 kilómetros hacia el interior¹¹⁸. El comandante en cuestión contaría con la colaboración de 15 legados propretoreos elegidos por él mismo, reclutamientos ilimitados y libre disposición de un fondo de 6000 talentos. No es necesario insistir en la enconada oposición que suscitó en el Senado la propuesta del tribuno, que atentaba a los principios constitucionales de gobierno provincial, pues ponía el poder en manos de una sola persona. Durante tres años, el individualista silano había dejado pasar el tiempo a su favor, en espera de posibilidades realmente atractivas que agentes y partidarios, en el momento oportuno, habían sacado a la luz pública, creando las condiciones más favorables para su aprobación, con el apoyo de sus veteranos y mediante una estrecha colaboración con la asamblea popular. La lesión de la normativa legal vigente, con un proyecto que atentaba contra los principios de anualidad, colegialidad y auspicios y contra la propia *lex Cornelia de provinciis* eran suficientes razones para aunar al Senado contra el proyecto, cuya oposición acaudillaban Hortensio y Catulo. Solo Julio César, un joven senador,

¹¹⁸ B. Fernández Vizcaino, “La piratería en la Roma republicana: la *lex Gabinia de piratis persequendis*”, *RIDROM* 14, 2015, pp. 404-461.

recién ingresado en la alta cámara tras el cumplimiento el año anterior de la magistratura cuestora, se manifestó a favor.

El proyecto se convirtió en ley, ampliándose aún las prerrogativas concedidas a Pompeyo, que podía disponer ahora de 25 legados, 500 navíos y un ejército de 20 legiones, así como de ilimitados créditos sobre los recursos financieros del Estado tanto en Roma como en las provincias. Nunca un romano había concentrado un poder semejante, pero que este poder limitase los del Senado era, sin duda, el principal motivo de la oposición. La oposición senatorial era pasiva, cerrada en una negativa que no incluía una alternativa válida, por lo que difícilmente podía frenar el entusiasmo popular y la confianza vertida en las masas, hasta el punto que, conocida la investidura de Pompeyo, bajaron de inmediato los precios del trigo.

16.- Los inicios políticos de César

Los comienzos públicos de César, nacido en el año 100 a. C. en Roma y sobrino de Cayo Mario, no se diferencian del resto de los *nobiles* de su tiempo y no dejan entrever con claridad el pensamiento político de su protagonista¹¹⁹. César pertenece a la generación de Pompeyo, Cicerón, Catilina y Craso, y, como ellos, crece en época de las convulsiones de la guerra civil en donde parecen derrumbarse muchos de los presupuestos que habían constituido los pilares del Estado y del orden constitucional. Aristócrata de una rancia familia patricia que pretendía remontar sus orígenes a un rey de Roma, Anco Marcio, y a la propia diosa Venus, sus antepasados habían participado poco en la política. Circunstancias familiares le unían con Mario, pues Julia, la mujer del político popular, era hermana del padre de César, pero, además, él había desposado con Comelia, la hija de Cinna en el año 84 a. C.¹²⁰ El triunfo de Sila, si bien no puso en peligro su vida, protegida por poderosas amistades, significó un importante obstáculo para su promoción política. La oligarquía silana no le abriría tampoco las puertas, como otros tantos jóvenes políticos, César se vio lanzado a la oposición contra el régimen dentro de los cauces constitucionales.

¹¹⁹ J. M. Roldán Hervás, *Césares. Julio César, Augusto, Tiberio, Calígula, Claudio y Nerón. La primera dinastía de la Roma imperial*, Madrid, 2008. Roldán Hervás hace una perfecta sinopsis de la primera dinastía imperial, con numerosos matices sobre los primeros Césares.

¹²⁰ L. Canfora, *Julio César: un dictador democrático*, Ed. Ariel, Barcelona, 2014.

16.1.- *El oportunismo político de César*

El joven político se lanzó a cultivar una popularidad que significaba una magnífica propaganda. César se convirtió en un ferviente partidario de los ataques contra el régimen silano y la oligarquía, que no estaba tan cohesionada como para evitar que poderosos aristócratas lograran la inclusión de César en el año 73 a. C., en el colegio de los pontífices, que le abría el acceso a la *nobilitas*. Desde esta posición, redoblará su oposición al régimen, sin olvidar un exquisito cultivo de popularidad, mediante golpes de efecto, como su apresurada vuelta de Hispania en el 68 a. C., donde cumplía la cuestura para urgir a la concesión del derecho de ciudadanía a las colonias latinas de la Transpadana; o con una generosidad ilimitada para las masas, que encuentra un magnífico ejemplo en los elevados dispendios llevados a cabo durante su magistratura edilicia. César busca la admiración del pueblo, pero sin comprometerse jamás por encima de ciertos límites. Si es necesario buscar signos especiales en estos primeros años que descubran una predestinación, uno de ellos es sin duda, la astuta prudencia con la que sabe aprovechar conexiones distintas e, incluso, contrapuestas, sin que la derrota de una de ellas llegue a afectarle. Pero, en todo caso, los progresos políticos de César son un modesto avance frente a otras personalidades como Pompeyo y Craso, ante las cuales no cabe comparación.

Precisamente será Pompeyo, cuyas victorias y prestigio obran como un poderoso imán en la atracción de otros políticos dentro de su órbita, el objetivo elegido por el joven político como trampolín para futuras promociones, con las reservas de una ambición que le impide resignarse al simple papel de comparsa.

16.2.- *Los tribunos propompeyanos*

Pompeyo resultó vencedor, al contar con unos agentes más activos que prepararon el terreno para la concesión de los *imperia* de 67-66 a. C. Pero no fueron las disputas militares las únicas que ocuparon la atención de la política romana en los primeros años de la década de los 60. Según D. Casio¹²¹, el Senado pensó que el proyecto de Cornelio habría recibido el rechazo de la clase política y del pueblo, que atacaba su autoridad al establecer que nadie podía quedar exento del cumplimiento de las leyes en vigor, excepto por mandato del pueblo. El propósito de Cornelio era acabar con la arbitrariedad de senadoconsultos que liberaban de ciertas medidas legales a candidatos a las magistraturas para influir en las votaciones. De hecho, se trataba de un privilegio que correspondía a la asamblea popular, pero que constituía un apreciable instrumento de poder, cuya utilidad se estaba demostrando en el reingreso en el Senado de los

¹²¹ D. C., 36, 12 ss.

miembros expulsados por la *lectio censoria* del año 70¹²², mediante su candidatura a las magistraturas, liberados por decreto de la expresa prohibición de participar en las elecciones. La propuesta era ya en sí un pulso entre Senado y tribuno, un puesto en el que no podía faltar el recurso a la violencia, que acabó con un compromiso del tribuno a cambiar su propuesta, según la cual el Senado podría seguir ejerciendo el derecho de otorgar *privilegia* a las leyes, pero solo con un *quorum* mínimo de 200 senadores.

Una tercera ley trataba de impedir los abusos nacidos de los diversos criterios adoptados por los magistrados en su jurisdicción: establecía que los pretores deberían atenerse a las normas propuestas en los edictos publicados a su entrada en el cargo, evitando una jurisprudencia arbitraria que perjudicaba a la seguridad jurídica, con eventuales arbitrariedades.

Finalmente, una cuarta ley volvía a insistir en la corrupción electoral con una propuesta que preveía graves penas, como el exilio de los candidatos convictos del delito *de ambitu* contra sus agentes, los llamados *divisores* o encargados del reparto de dinero entre los ciudadanos votantes¹²³. El veto de un colega y la intervención del cónsul Calpurnio Pisón demostraron la oposición de la alta cámara, ante la que se plegó el tribuno, aceptando una alternativa, la *lex Calpurnia*, que establecía la incapacidad política de los candidatos convictos, no tomaba medidas contra los *divisores*. En resumen, la legislación de Cornelio, en parte fracasada, no evidencia una actitud antisenatorial, sino que está dirigida contra las pretensiones de concentración de poder y contra la corrupción del régimen silano.

16.3.- La actividad política de César

César estaba destacando con firmeza entre el resto de los políticos oportunistas que se encontraban a la sombra de las grandes personalidades, mientras que Craso perdía las ocasiones en dar palos de ciego con el único propósito de crearse una posición comparable a la de Pompeyo. Característico representante de la *nobilitas* de abolengo y dueño de una inmensa fortuna, incrementada con su activa dedicación a los negocios, Craso caía en la incongruencia de presentarse como defensor de la plebe urbana y del proletariado rústico italiano, rodeándose de políticos como Catilina y César, a los que estaba dispuesto a apoyar en sus respectivas ambiciones con tal de que le sirvieran, sin sospechar que podía ser objeto de un doble juego.

César supo conciliar su participación en el proyecto de *lex agraria* en apoyo de Craso con una actitud favorable a Pompeyo, lo que le reportaría un beneficio. Así,

¹²² E. Melchor Gil, "Quatorviri y aedilis en los municipios de constitución Cuatorviral a fines de la República y en época altoimperial" *Revista Storica dell'Antichità* 43, 2013 (Bologna 2014), pp. 133-152.

¹²³ CIC., *Mur.*, 47. Asc., in *Cornel.* (Clark, p. 74. Véase J. L. Ferrary, *La legislation de ambitu, de Sulla a Auguste*, en *Ivris Vincvla. Studi in onore di M. Talamanca*, 8, Napoli, 2001, pp. 166-168.

cuando Labieno, con su colega T. Ampio, presentó una propuesta por la que se autorizaba a Pompeyo el uso de vestiduras especiales honoríficas en reconocimiento a sus servicios, César se manifestó a favor, lo mismo que ante un nuevo proyecto de Labieno que reintroducía el sistema de elección en el colegio de los pontífices en lugar del de cooptación de sus miembros, como había dispuesto Sila. Haciendo uso de la ley, César invirtió gigantescas sumas de dinero en su propia candidatura al más alto sacerdocio de Roma, el pontificado máximo, recientemente vacante por la muerte de su titular Metelo Pío, y logró la elección frente a *optimates* de la talla de Catulo. Investido gran pontífice, César presentaría su nombre para la pretura¹²⁴.

17.- El consulado de Cicerón

Oriundo de Arpino, de una familia ecuestre de la burguesía municipal, Cicerón nace en el año 106 a. C. y representa uno de los pocos ejemplos de promoción que ofrece la historia política de la República. De sorprendentes cualidades oratorias, en unas circunstancias en las que la actividad judicial ocupaba un importante lugar en la vida pública, Cicerón había logrado un renombre en el Foro que le abrió las puertas del Senado con la investidura de la magistratura cuestora en Sicilia, en el año 75. Su carácter de intruso empujó a Cicerón hacia la oposición moderada que pretendía reformas a la constitución¹²⁵. Pero su propio carácter de *homo novus* le obligaba a una infinita prudencia, que podía interpretarse como inseguridad, incongruencia u oportunismo; manifestó en la ocasión de la *lex Manilia* su apoyo a los intereses de Pompeyo, pero procuró no turbar la susceptibilidad de sus adversarios¹²⁶. Su pasado propompeyano fue sacrificado a la posibilidad de convertirse en el candidato principal de la alta cámara. Aprovechó la oportunidad *optimata* con los ilimitados recursos de su oratoria a través del fácil ataque a un individuo del pasado de Catilina. El discurso improvisado *in toga candida*, en el que Cicerón expuso el turbio pasado de su contrincante, le proporcionó la confianza y el apoyo senatorial y de los comicios centuriados, en los que fue elegido cónsul, con Antonio como colega. El jurista llama a la defensa de la *res publica* tal y como se manifiesta en su obra *Pro Sestio*¹²⁷.

¹²⁴ F. J. Lomas Salmonte, P. López Barja, *Historia de Roma*, Madrid, 2004, pp. 201-205.

¹²⁵ L. Perelli, *Il pensiero político di Cicerone. Tra filosofia e ideología aristocrática romana*, Florencia, 1990.

¹²⁶ L. Hernández Guerra, "Hispania y la crisis institucional romana en la Baja República", *H. Ant.*, XXXI, 2007, pp. 39-49.

¹²⁷ CIC., *Pro Sestio*, 96: "*Duo genera semper in hac civitate fuerunt eorum qui uersari in re publica atque in ea se excellentius gerere studuerunt; quibus ex generibus alteri se popularis, alteri optimates et haberi et esse voluerunt. Qui ea quae faciebant quaeque dicebant multitudini iucunda volebant esse, populares, qui autem ita se gerebant ut sua consilia optumo cuique probarent, optimates habebantur*".

La propuesta de una ley agraria, presentada ante la asamblea por el tribuno P. Servilio Rulo¹²⁸, reunía propósitos sociales de gran alcance con intenciones políticas de concentración de poder. Un gran número de proletarios debían ser asentados como colonos agrícolas en Italia a expensas del Estado, haciendo para ello uso del *ager publicus* en las ricas extensiones vinícolas del *ager Campanus*. Se declaraban privadas las parcelas repartidas por Sila a sus veteranos y voluntaria la venta de tierras. La progresista ley, desde el punto de vista social, descubría sus verdaderos propósitos en las cláusulas que contenían las circunstancias relativas a su puesta en práctica. En efecto, el proyecto suponía la creación de una comisión de diez miembros, elegidos por el pueblo, a la que se concedía durante cinco años un poder pretorial ilimitado e irresponsable, tanto en lo tocante a la utilización de fondos públicos –venta y subasta de dominios provinciales y botines de guerra de los magistrados–, como en la jurisdicción, que contaban con controlar la comisión, lo que suponía una concentración de poder superior a la del Senado.

El fulminante contraataque del cónsul electo Cicerón, en forma de varios discursos *de lege agraria*, dejó al descubierto los propósitos verdaderos de la camarilla que se encontraba tras Rulo, que después retiró el proyecto cuando otro tribuno se prestó a recurrir con su veto. Cicerón había presentado a Rulo y sus colaboradores como una cuadrilla de desesperados que solo buscaban su propio provecho.

C).- EL IMPERIO ROMANO

I.-EL PRINCIPADO (27 a. C.-235 d. C.)

El régimen del Principado se estableció en el año 27 a. C., y durante el cual coexisten el poder personal del *princeps* y las instituciones republicanas.

“Hubo siempre en esta ciudad dos clases de hombres entre quienes aspiraron a ocuparse de la política y a actuar en ella de manera distinguida: de éstos, unos pretendieron ser y que se les considerara «populares», los otros «optimates». Los que pretendían que sus acciones y palabras fueran gratas a la multitud, eran considerados populares; optimates, en cambio, los que se conducían de tal forma que sus decisiones recibían la aprobación de los mejores”. (trad. de J. M. Baños, *Cicerón: Discursos IV*, Madrid, 1994).

¹²⁸ L. Hernández Guerra, “Hispania y la crisis institucional romana en la Baja República”, *H. Ant.* XXXI, 2007, p. 43.

1.- La figura de Augusto y la *Res Gestae divi Augusti*

Octavio (27 a. C.-14 d. C.) había nacido en el 63 a. C., y tenía alrededor de veinte años cuando llegó a Roma como heredero e hijo adoptivo de César¹²⁹. Formó el segundo triunviro con Antonio y Lépido y afianzó su posición política frente a sus colegas en detrimento de Lépido, a quien arrebataría el gobierno de Hispania, imponiéndose sobre Antonio, que controlaba casi todas las provincias orientales.

Los lazos entre Octavio y Antonio se habían estrechado con el matrimonio de este y Octavia, hermana de aquel. El panorama era confuso y peculiar, pues la configuración del Senado hasta Augusto dio un vuelco a la tradición romana instaurando un nuevo régimen político, el Principado, basado en la preeminencia política del *princeps* en detrimento de magistrados y Senado¹³⁰. Pero el cambio no hubiera sido posible si Octavio no se hubiera convertido en único árbitro del Estado romano. Aún así, la revolución romana de las décadas que separan la última generación republicana (año 60 a. C.) de la primera imperial (año 14 d. C.) es poco clara.

El Principado de Augusto significa un paso más de las tendencias políticas en época tardorrepublicana y se suele admitir que el nuevo régimen mantenía la fachada institucional de la República, mientras que Augusto se habría limitado a modificar la distribución y ampliar el número de órganos dentro del edificio constitucional. Este modelo político conllevaba algunos cambios, pues en adelante los magistrados actuarían como representantes del emperador, el grupo senatorial se configuraría a voluntad del *princeps* y los comicios perderían su función legislativa y hasta su sentido en un régimen como el del Principado.

Así, el *princeps* se vería obligado a supervisar las acciones de gobierno en todo el territorio romano; de ahí que, frente a la política senatorial precedente, el emperador esté presente en cada acto jurídico o administrativo. Como precursor del nuevo sistema imperial, Augusto estableció leyes para reorganizar el Estado romano, que sus sucesores se limitaron a ratificar o a completar en otras, por lo que no siempre es fácil discernir cuáles son originariamente augustas. No obstante, destaca de su obra política la progresiva acumulación de títulos personales y su labor administrativa. Augusto se centra en la reorganización de las provincias y en la configuración de una auténtica administración imperial, formada por una red de funcionarios al servicio del emperador. Los sucesivos repartos provinciales del 27 y 15 a. C. no pudieron evitar que la mayoría de las provincias se mantuvieran bajo el control del Senado, el *imperium*

¹²⁹ R. G. 1.1: “*Amos undeviginti natus exercitum privato consilio et privata impensa comparavi, per quem rem publicam a dominatione factionis oppressam in libertatem vindicavi*”.

“Mi decimonoveno año, por iniciativa propia y por mi cuenta, se levantó un ejército, con el que he defendido con éxito la libertad de la República cuando estuvimos oprimidos por la dominación de una facción”.

¹³⁰ C. Pujal Rodríguez, *Crisis de la República e instauración y consolidación del Principado en Duodecim Caesarum vita de Suetonio*, Castilla La Mancha, 1996 (tesis doctoral).

maius, otorgado el 23 a. C., que proporcionaba a Augusto la posibilidad de supervisar a todos los gobernadores provinciales, fueran de provincias imperiales o senatoriales.

Pero las dos facetas más innovadoras de Augusto fueron la adopción de la *potestas tribunicia* vitalicia desde el 23 a. C. y la fijación de fronteras en el límite *–limes–* de los territorios dominados. La primera permitió a Augusto renunciar al consulado vitalicio, al que solo accedería en contadas ocasiones; la segunda ocupó gran parte de su reinado, si bien Augusto no siempre estuvo presente en todos los escenarios de combate, como las guerras cántabro-astures en la península ibérica entre 26-19 a. de C., con la decisiva intervención de Agripa¹³¹, o las campañas de los Alpes orientales y centrales del 17-15 a. C., llevadas a cabo por Druso y Tiberio, que concluyeron con la anexión de Retia y la fijación del sector occidental del *limes* danubiano, mientras que los sectores central y oriental del mismo, que ocuparon la atención de Agripa¹³² y Tiberio quedaron bajo dominio romano las regiones de Ilírico y Mesia. Druso había comenzado las operaciones militares en la región del Rin con el fin de someter los territorios dominados por las tribus germanas al sur del río, acción que resultaría larga y costosa para las legiones romanas. Por otra parte, con la constitución de la nueva provincia de Judea en el año 6 d. C., a la muerte de Herodes y los pactos contraídos con los partos, armenios y gálatas, quedó establecido el límite oriental del Imperio. Tal vez la zona menos delimitada fuera África, donde de forma anómala el procónsul de la provincia tenía aún mando sobre un ejército legionario, flanqueado por el reino de Mauritania hacia el oeste y la provincia de Egipto hacia el este.

Finalmente, Augusto pretendió dar estabilidad y continuidad al nuevo régimen político intentando que la sucesión del trono recayera en algún miembro de la familia imperial. Pero, sin herederos directos se vio obligado a forjar una política de sucesivos matrimonios en aras de un presunto heredero. Hizo divorciarse a Agripa, a quien casó con su hija Julia, unión que proporcionó tres nietos al emperador, Cayo, Lucio y Póstumo. Pero ninguno de estos herederos sobrevivió a Augusto, sino que sus muertes en el 2 y el 4 d. C. replantearon el problema sucesorio en favor de otros miembros de la familia imperial. La elección recayó en Tiberio, el hijo de Livia, con probada experiencia como jefe militar en distintos frentes, pero a la sazón exiliado en Rodas, debido a la falta de entendimiento con las previsiones sucesorias del emperador. Reclamado a Roma, fue proclamado hijo adoptivo de Augusto junto con Póstumo, quien moriría poco después en extrañas circunstancias. Tiberio, a su vez adoptó a Germánico, el hijo de Druso, con lo que la continuidad dinástica parecía estar asegurada.

¹³¹ S. Castán, “Marco Agripa y Augusto. Poder, *imperium maius* y problema sucesorio en el contexto de las tensiones República-Principado”, *RIDROM*, abril 2013, pp. 196-267.

¹³² J. M. Roddaz, *Marcus Agrippa*, Roma, 1984, pp. 17 ss.; L. Powell, *Marcus Agrippa: Right-hand man of Caesar Augustus*, Barnsley, 2015.

La gigantesca obra del nuevo régimen reclama una atención particular, cuyos múltiples aspectos no son fáciles de sistematizar¹³³. Pero el punto de partida se encuentra en el papel de Octaviano en el Estado, que puede definirse entre la realidad de un poder personal absoluto y las formas ideales republicanas, compromiso entre las exigencias y tendencias de los diferentes estratos de la sociedad, entre vencedores y vencidos. Este compromiso explica la acción política de Octaviano en la construcción de su papel a la cabeza del Estado en un documento excepcional, las *Res Gestae*¹³⁴. Su contenido es la justificación política de Augusto y sus méritos, que debía servir como testamento político, como carta fundacional de un nuevo régimen al que llamamos Principado¹³⁵.

En efecto, el título de *princeps* es el preferido para definir su posición en el Estado, que por sus virtudes cívicas e influencia—*dignitas, virtus, auctoritas*—, ocupaba un lugar en el ordenamiento político y social, fue utilizado por Augusto para aumentar su papel, reconocido por la sociedad o el Estado. Las bases legales en las que Octaviano apoyaba su poder podían considerarse más morales que jurídicas, a pesar de la investidura anual de la magistratura consular. Desde la finalización del segundo triunvirato, el 31 de diciembre del 38 a. C., el heredero de César había tenido un mando en la guerra contra Cleopatra sobre la *iuratio Italiae* y mantuvo sus poderes apoyado en el *consensus universorum*, un acuerdo general que le otorgaba la *potestas* triunviral, los poderes de un *imperium maius*, el poder militar y civil en la constitución romana, sin trabas territoriales y por encima de las demás magistraturas. Los derechos tribunicios concedidos en el 30 a. C., destacaba el poder de proponer sacerdotes y nombrar patricios y el juramento del Senado de reconocer y mantener sus disposiciones.

El *consensus universorum* no tenía carácter de aprobación de todos los estamentos y estratos sociales sin una auténtica normalización de la vida pública, lo que pasaba por la restauración de la *res publica*. Octaviano dispuso durante los años 29 y 28 a. C. el gran acto público, que debía terminar con el estado de excepción, cuya dirección le habían confiado las graves circunstancias políticas. Estaban entre ellas el cierre del templo del Dios de la Guerra, que proclamaba una nueva era de paz, la confección del primer censo que se celebraba en los últimos cuarenta años, una *lectio senatus* y la derogación de todas las medidas anticonstitucionales tomadas como triunviro durante el periodo de la guerra civil.

¹³³ Con carácter general, véase a W. Eck, “Res Gestae divi Augusti”, *Die Königin der Inschriften, in der Erste Augustus und der Beginn einer neuen Epoche hg.*, Darmstadt, 2016, pp. 17-30.

¹³⁴ G. Fatás, M. Martín Bueno, *Res Gestae Divi Augusti*, Zaragoza, 1990.

¹³⁵ J. Rich, “Deception, lies and economy with the truth: Augustus and the establishment of the Principate”, en *Private and Public Lies. The Discourse of Despotism and Deceit in the Greco-Roman World* (ed. by A.J. Turner, J.H. Kim On Chong-Gossard and F.J. Vervae), Leiden-Boston, 2010, pp. 171 ss.

La opinión pública estaba dispuesta para el teatral acto de la devolución y de la nueva ordenación de la *res publica*, celebrado en dos sesiones, el 13 y 16 de enero del 27 a. C. Augusto devolvió al Senado sus poderes para recibir, a cambio, la *cura tutelaque rei publicae*, la protección y defensa del Estado. El Senado reconocía al joven César el título de *Augustus*, el mismo título del *augustum augurium* con el que había sido fundada Roma. En concreto, la protección del Estado autorizaba al *Imperator Caesar Augustus* a conservar sus poderes militares con el cometido de encargarse de las provincias del Imperio no pacificadas.

La fecha del 23 a. C. puede considerarse la verdadera fecha de comienzo del Principado, porque se crearon los fundamentos en los que se asentará el nuevo régimen. Augusto decidió deponer el consulado, que había revestido desde el año 32 a. C., y el Senado decretó concederle la *tribunicia potestas* a título vitalicio; es decir, todas las competencias del tribuno de la plebe y un *imperium proconsulare maius* sobre todo el Imperio.

El *imperium* le aseguraba su preeminencia militar sobre otro magistrado fuera de Roma, mientras que, en la ciudad, la potestad tribunicia le ofrecía un instrumento eficaz para controlar cualquier medida legal contraria a sus intereses. *Imperium* proconsular y *tribunicia potestas*, los dos pilares del Principado con los que Augusto habría de gobernar desde el año 23 a. C., venían a dar legalidad al poder real del *princeps*, basado en el ejército y el pueblo, los dos elementos revolucionarios. Además, los nuevos instrumentos de gobierno no eran magistraturas, sino poderes desgajados de las magistraturas concedidos a un privado sin las limitaciones esenciales del orden republicano: la colegialidad y la anualidad¹³⁶. Quizá, Augusto se vio obligado a disfrazar el carácter vitalicio de los poderes de tribuno, incluyendo en su titulación oficial los años de su *tribunicia potestas*, que servirían para computar los años de reinado de cada emperador. El carácter singular del gobierno de Augusto también se manifestaría en la renovación que dio al *imperium* proconsular, nunca concedido a título vitalicio. Habría que señalar la *cura annonae*, la responsabilidad del abastecimiento de trigo a la Urbe del año 23 a. C., su nombramiento como *curator moribus* para cinco años con el que presentaría su legislación sobre las costumbres, el otorgamiento de la *ensoria potestas* para realizar una purga entre los senadores y la concesión vitalicia de las insignias consulares.

Son significativas la aceptación de las magistraturas, como la dictadura o la censura, ofrecidas en el año 22 a. C., su determinación a no ligarse a un compromiso concreto, de acuerdo con el orden republicano y la inseguridad del Senado ante un comportamiento. La reorganización del Senado con la mencionada *lectio* del 18 a. C., la adopción de sus dos nietos, Cayo y Lucio César –hijos de Agripa y Julia– y una legislación moralizadora sirvieron de preparación propagandística a la celebración de

¹³⁶ R.G. Lewis, "Imperial Autobiography, Augustus to Hadrian", *Aufstieg und Niedergang der römischen Welt*, 2.34.1, Berlín-N.York, 1993, pp. 689 ss.

los *ludi Saeculares* en el año 17 a. C., juegos destinados a extender por el mundo la noticia del nacimiento de un nuevo siglo tras un ciclo de cien años, la consolidación del principado, fundado en el *imperium* militar, la *potestas* civil y la autoridad religiosa con la investidura del pontificado máximo en el 12 a. C.

2.- Política administrativa, financiera y sucesoria

2.1.- La política administrativa

El equilibrio de poderes corresponde a la perspectiva conservadora en la que Augusto quiso enmarcar su régimen. ¿De ahí, la consideración del Senado como depositario de los poderes constitucionales, entre los que prudentemente el *princeps* impuso su posición en el Estado, si distinguimos el cuerpo senatorial y para la ingente tarea de administración del Imperio?. Un cuerpo político quedó relegado a la provisión de los altos cargos administrativos del Imperio, a la antigua versión de magistraturas republicanas o a los nuevos puestos creados con el régimen. Pero conservó su espíritu de cuerpo como fuente de poder, mientras que de sus miembros salían las piezas claves para asegurar el funcionamiento del aparato de Estado.

La desaparición de las antiguas familias romanas fue compensada con gente nueva, que procedía de la aristocracia municipal de Italia; pero estos *homines novi* eran los primeros en desear que el estamento contara con el prestigio y respeto que les había impulsado a ambicionar un puesto en él. Entre los nuevos senadores se encontraban los principales defensores del régimen y los más activos colaboradores del *princeps*, que deseaban parte del poder al que habían contribuido a aupar. Por su parte, Augusto, si necesitaba la legitimación del Senado, sabía también que la dependencia de sus miembros de la voluntad del *princeps* era la mejor garantía de seguridad; por ello, no es de extrañar que dedicara una atención continua a la composición del Senado. La *lex Saenia de plebeis in patricios adlegendis* del año 30 a. C.¹³⁷ le confirió el derecho de nombramiento de patricios y la admisión de nuevos miembros de origen plebeyo para formar una nueva *nobilitas*, prestigiada socialmente con el cumplimiento de las más altas magistraturas y sacerdocios concedidos por el *princeps*, y de la ligazón de lazos de parentesco con la familia de Augusto.

¹³⁷ X. de D'Ors, *Antología de textos jurídicos de Roma*, Ed. Akal, Madrid, 2001, p. 296, nota 18; C. Kelly, *Ruling the Later Roman Empire*, New York, 2004.

2.2.- La administración central

La edificación de una administración central exigía departamentos administrativos para supervisar el control del Imperio, cuya tarea fue definiéndose a lo largo del Principado.

Augusto y sus inmediatos sucesores prefirieron servirse del personal doméstico, esclavos y libertos para las tareas de la administración central. Así, se va modelando la figura del funcionario imperial, distinto del magistrado republicano. El funcionario no es titular de un poder propio, solo lo detenta por delegación del *princeps*; su nombramiento y revocación no dependen de reglas fijas como la magistratura republicana, sino de la voluntad del emperador. La ciudad como sede del *princeps* y cabeza del Imperio había de afectar a su administración, en donde el *princeps* intervine en un dominio reservado al Senado y a los magistrados.

La Prefectura del pretorio¹³⁸ fue el comandante de la guardia imperial acuartelada en el *praetorium* en tiempos de Augusto, en el año 2 a. C., al considerar la oportunidad de contar con un cuerpo militar, distinto a las legiones, como tropa de elite del emperador. De la antigua *cohors praetoris* republicana nació la guardia pretoriana, nueve cohortes de soldados, al mando de un prefecto del orden ecuestre. La peculiaridad del cuerpo y la conciencia de elite de la tropa explican su gran influencia, concentrada en el prestigio y poder de su comandante, el *praefectus praetorio*. En el curso del tiempo, este terminaría por convertirse en el órgano más alto dentro de la administración de la justicia.

La *praefectus urbis*¹³⁹ fue una magistratura que alcanza con Augusto sus rasgos definitivos, pues la administración de Roma tenía problemas con el doble carácter de ciudad-estado y cabeza de un Imperio. A este le era confiada la ciudad de Roma cuando el emperador se encontraba ausente de Italia, y con Tiberio el cargo se convirtió en permanente, aumentaron sus poderes y se le dio el mando de tres cohortes urbanas, estacionadas en Roma. El cargo fue puesto en manos de personajes del estamento senatorial para evitar susceptibilidades y constituía el coronamiento del *cursus honorum*.

La *praefectus vigilum*¹⁴⁰ trata de asegurar la vigilancia nocturna de la ciudad y luchar contra los incendios, frecuentes en Roma por la densidad de población y su hacinamiento en vastas construcciones –*insulae*–, de madera. Augusto dividió la ciudad en catorce *regiones* y creó un cuerpo de *vigiles*, articulado en siete cohortes de 1000

¹³⁸ J. P. Coriat, « Les préfets du prétoire de l'époque sévérienne: un essai de synthèse », *Cahiers du Centre Gustave Glotz* 18, 2007, pp. 179-198. Coriat añade un apéndice de todos los prefectos de época severiana.

¹³⁹ D.H., *ant. Rom.*, 2, 12.1. X. Pérez López, "Praefectus urbi" republicano e la sua prezione nella tarda Repubblica e nel Principado", *Rivista di Diritto Romano* XIII, 2013, pp. 1-13.

¹⁴⁰ B. W. Frier, *Landlords and Tenants in Imperial Rome*, Princeton, 2014, pp. 133 ss.

hombres, bajo el mando de un *praefectus vigilum*, de extracción ecuestre e inferior en rango al urbano.

La *praefectura annonae*¹⁴¹ era la encargada del aprovisionamiento de trigo y de artículos de primera necesidad, de la lucha contra el acaparamiento y el control de los precios, con los poderes de policía y jurisdicción para el cumplimiento de sus responsabilidades, y estaba encomendada a un personaje del orden ecuestre.

Finalmente, una serie de curatelas, confiadas a senadores, atendían a diversos servicios urbanos, como el abastecimiento del agua, el cuidado de los edificios públicos y de las vías o de la red de saneamiento.

2.3.- *La administración de Italia*

Italia no era solo una unidad geográfica, sino que constituía una unidad étnica y política ligada a Roma, su reconocimiento constitucional. Los cambios de Italia en tiempos de Augusto fueron de carácter administrativo. No se modificaron las relaciones establecidas entre Italia y los órganos de gobierno y en la división de poderes del 27 a. C., Italia permaneció bajo el control del Senado.

El gobierno de Italia no estaba sometido al *imperium militare*, ni en su territorio podían ser estacionadas con carácter estable tropas legionarias. Esto no quiere decir que Roma e Italia se vieran libres de la fuerza militar, pues conocemos los cuerpos especiales de guarnición en Roma, en Ravena y Miseno fueron estacionadas flotas, bajo el mando de los correspondientes *praefecti classis*, y en otros puntos de la península se instalaron guarniciones.

La intervención de la administración central en Italia fue en materia jurisdiccional, aunque los litigios pequeños se confiaron a los magistrados locales, y las causas de apelación eran vistas en Roma, en tanto que los casos interesaban a la autoridad central y no a los magistrados municipales. Augusto dividió Italia en once regiones, sin contar la ciudad de Roma, que constituyeron la base del ordenamiento administrativo y judicial de Italia, con objeto de regular las cuestiones referentes a las propiedades estatales y a las finanzas.

2.4.- *Las reformas financieras de Augusto*

La insuficiencia del sistema financiero de la República se dió por la magnitud de los gastos públicos en relación con los ingresos, así como por la debilidad y la limitación

¹⁴¹ H. Pavis D'Escurac, *La prefecture de l'annone service administratif imperial d'Auguste a Constantin*, Roma, 1976, p. 99; A. Aparicio Pérez, *Las grandes reformas fiscales del Imperio romano (Reformas de Octavio, Diocleciano y Constantino)*, Oviedo, 2006.

de los magistrados responsables. Las medidas de Augusto no fueron distintas en su planteamiento a las esbozadas en otros sectores de la vida política y social, basada en la coexistencia de instituciones de origen republicano con otras de nueva creación. Se mantuvo el *aerarium Saturni*, la caja pública que se alimentaba de los ingresos de las provincias imperiales, como caja central del ordenamiento financiero romano, dependiente del Senado, quien decidía sobre su gestión y administración. Pero, al mismo tiempo, Augusto se aseguró el control del tesoro a través de una intervención indirecta de los nuevos magistrados encargados de su funcionamiento, los dos *praetores aerarum*. El desarrollo de un *fiscus*, un tesoro imperial, frente al debilitamiento y progresivo control de la burocracia imperial sobre el *aerarium*, solo se produce en los reinados sucesivos. *Aerarium*, patrimonio privado del emperador, y *fisci* o cajas provinciales parecen ser las únicas instancias financieras durante el gobierno de Augusto.

El *patrimonium principis*, cuyo origen subrayó en sus *Res Gestae*, estaba destinado a convertirse en público a través de la conexión de su titularidad con la propia función imperial. De ahí la propuesta de Augusto, el 13 a. C. ante el Senado, de premiar a los veteranos con dinero en lugar de tierras, precedente de la definitiva solución del 6 d. C., en la que, con la institución del *aerarium militare*, se estableció una fuente regular para atender al compromiso. Sus primeros fondos fueron proporcionados por el *princeps*, pero en lo sucesivo se decidió incrementarlos con las entradas procedentes de dos nuevos impuestos, el del 5% sobre las herencias –*vicesima hereditatum*¹⁴²– y el del 1% sobre las ventas –*centesima rerum venalium*–. El nuevo tesoro fue confiado a un cuerpo de tres prefectos de rango pretorial, elegidos por sorteo para periodos de tres años.

La política monetaria de los años 14-15 a. C., creó en Lyon una ceca imperial, que durante todo el tiempo del principado de Augusto fue la única en acuñar moneda de oro y plata para el Imperio. El emperador era el responsable de la emisión de moneda en ambos metales, mientras el Senado conservó el derecho de batir moneda de bronce, bajo la directa supervisión de los *triumviri monetales*, una de las magistraturas del vigintivirato, el escalón previo de la carrera senatorial.

2.5.- El problema de la sucesión

El Principado no podía consolidarse si no había una sucesión legítima, que manifestaría la auténtica debilidad de este aparato político¹⁴³. La historia del Principado

¹⁴² P. Fernández Uriel, “Algunas precisiones sobre el sistema fiscal romano”, *ETF. Serie II. Historia Antigua*, 8, 1995, pp. 159-181, en pp. 174-175.

¹⁴³ J. Miguel, “El problema de la sucesión de Augusto”, *Revista General de Derecho Romano* 16, 2011, pp. 17-39.

y del Imperio es la historia de la transmisión del poder y muestran hasta qué punto la monarquía de Augusto fue un gobierno solitario gracias a la acumulación de autoridad y poderes y difícilmente transmisible, menos aún por su trabazón con legalismos republicanos. Su búsqueda de soluciones muestra la verdad de esta afirmación y justifica una atención al conocimiento del problema, que constituye el trasfondo de un capítulo importante de la política interior.

Augusto no tuvo descendencia masculina, pues de su matrimonio con Scribonia había nacido el mismo día de la separación su única hija, Julia. El matrimonio de su hija con M. Claudio Marcelo, hijo de Octavia, en el año 25 a. C, parecía designar al yerno y sobrino del *princeps* como sucesor. Se esperaba que el *princeps* hubiera designado al joven Marcelo como su heredero, pero la opinión pública quedó desconcertada cuando puso en las manos de su amigo Agripa su sello y transfirió al colega de consulado, Cn. Pisón, el *rationarium imperii*, la lista de ingresos públicos y de tropas de las provincias bajo su administración directa. La deposición del consulado y el nombramiento de Tiberio, el mayor de los dos hijos de su esposa Livia, como cuestor del cónsul elegido en su lugar parecen mostrar una intención al menos de asegurar la continuidad política.

En el año 21 a. C, Augusto dispuso que Agripa se separase de su mujer, Cecilia Atica, para esposar a su hija Julia, la viuda de Marcelo. La leal colaboración de Agripa fue premiada con su aceptación en la familia de Augusto. No sabemos si el *princeps* pensaba en Agripa como heredero. En todo caso, los dos hijos de Julia y Agripa, nacidos en el 20 y el 17 a. C, respectivamente, fueron adoptados por Augusto con los nombres de Cayo y Lucio César.

La presencia de Agripa parecía asegurar los deseos del *princeps*, pero fue un duro golpe para Augusto la muerte de su fiel colaborador. Al menos, Tiberio se convirtió en el segundo hombre del Estado, y Augusto obligó a separarse de su esposa Agripina para casarle con Julia. Una vez más, el lazo matrimonial con la única descendiente directa del *princeps* debía asegurar la unidad de la casa regente. Pero Augusto prefirió dejar abiertas puertas para una alternativa; por ello, no sabemos el verdadero papel asignado por Augusto a su hijastro Tiberio: como posible sucesor, como protector de los intereses de sus nietos, Cayo y Lucio, o, incluso, como alternativa al otro hermano de Tiberio, Druso. En todo caso, la muerte de este aconsejó a Augusto presentar a Tiberio ante la opinión pública como el segundo hombre del Imperio con la investidura por dos veces del consulado —en 13 y 7 a. C.—, la concesión de un triunfo por sus victorias en Germania y la investidura en el 6 a. C. para un periodo de cinco años de la *tribunicia potestas* y del *imperium* proconsular¹⁴⁴.

El año 6 a. C. Tiberio se exilió a Rodas por motivos que solo podemos suponer en la ofendida dignidad del hijastro de Augusto ante las muestras de afecto y preferencia

¹⁴⁴ TAC., *ann*, I, 3.

del *princeps* con sus nietos. Era el eterno juego de posibilidades y el deseo interior de transmitir el poder dentro de su descendencia directa. Y así pareció confirmada la elección de Cayo y Lucio César como *principes iuventutis*. Los propósitos de Augusto de hacer hereditaria su monarquía le permitía a su hijastro regresar a Roma en el año 2 a. C., con la misma falta de seguridad en los motivos que la que determinó su exilio. En todo caso, la decisión de Augusto fue oportuna, porque en el intervalo de un año y medio, la muerte se llevó a sus dos nietos. Cuando Augusto moría el 19 de agosto del 14 d. C., sus provisiones tan llenas de vicisitudes permitieron al Senado, en la misma sesión que incluía entre los dioses al *princeps* muerto, transmitir a Tiberio, investido el año precedente con la *tribunicia potestas* y el *imperium* proconsular, el Principado. Si no con reglas fijas, la sucesión se había producido y la obra de Augusto quedaba asegurada.

2.6.- *La obra política de Augusto*

Si la historia de la República se identifica con la historia de la clase política dirigente –la aristocracia senatorial–, la del Imperio no es idéntica a la de los emperadores y, por ello, el historiador se enfrenta a no pocas dificultades en su intento de sistematizarla. A esta dicotomía se añade la documentación, que inclina la balanza de la información sobre el destino de los emperadores, mientras se refiere a la historia del Imperio; es decir, el gobierno y la administración del inmenso territorio que tiene a Roma como capital.

La propia biografía de los sucesores de Augusto tiene un campo que contiene un real interés histórico, un campo en el que cada soberano podía desarrollar sus dotes individuales de estadista y, con ello, intervenir en el desarrollo de la historia institucional de sus relaciones con el Senado y con la aristocracia senatorial. El Principado, como sistema político creado por Augusto, presuponía cuanto menos la aprobación íntima de un estamento aristocrático amplio y no exento de pretensiones a una parcela de la dirección política. Si tenemos en cuenta que la historiografía imperial se encuentra en dependencia de los círculos senatoriales, la imagen que nos ha sido transmitida de cada gobernante está en íntima relación con la actitud frente al estamento senatorial.

3.- *La dinastía de los julio-claudios (14-68)*

La adopción de Tiberio Claudio Nerón (14- 36/37 d. C.), nacido en Roma el 16 de noviembre de 42 a. C., por Augusto, que había recibido el *imperium maius* y la *potestas tribunicia*, el relevo del poder quedaba resuelto. Además, Tiberio había protagonizado importantes campañas en Germania, Panonia y Dalmacia y, aunque no

pertenecía a la prestigiosa *gens lulia*, era bien considerado en el Ejército y en el Senado, dejando aparte su popularidad tras el matrimonio con Julia, la hija de Augusto.

Como sucesor, Tiberio, tras lograr la *consecratio* del Senado, que convertía en *divus* a su predecesor, reemprendió la tarea de gobernar el Imperio. Rechazó los títulos de *Pater Patriae* y de *Augustus*, definitorios de su poder personal. Siguió el programa diseñado por Augusto, pero se apartaría de él, ya que en política exterior renunció a ampliar los límites del Imperio, adoptando una política defensiva con los pueblos vecinos, tales como germanos en el Rin, partos y armenios en Oriente y mauritanos en África. No obstante, Germánico, sobrino del emperador, fue la figura militar del reinado hasta su muerte en Antioquía en el año 19 d. C. Más tarde, la muerte de Druso, hijo de Tiberio y Vipsania en el 23 d. C., dio al traste con los planes sucesorios del emperador, obligado a proponer como herederos a sus sobrinos-nietos Nerón César y Druso César, hijos de Germánico y Agripina, aunque sería un hermano de estos, Cayo –el futuro emperador Calígula–, quien le sucedió.

El control de los asuntos de Estado pasó a Elio Sejano, el prefecto del pretorio, quien llegó a conspirar contra el propio emperador, después de haber eliminado a todos sus presuntos rivales, haciendo uso de la acusación de *maiestas*, que alcanzó a la propia familia imperial y pretendió emparentar con este a través de su matrimonio con Julia, su nieta, y consiguió apartar de Roma a Tiberio, recluso desde el año 27 en su retiro de Capri, donde permanecería hasta su muerte en el 37 d. C. Poco después, el emperador reclamó la presencia de Cayo César, el menor de los hijos del malogrado Germánico, quien habría de sucederle.

Los últimos años del reinado de Tiberio fueron confusos. Por ello, acusado de depravación, según Tácito, ordenó la ejecución de Sexto Mario, el más rico propietario de la provincia, y confiscó todos sus bienes. De este modo, Tiberio pudo poner a disposición de los pequeños propietarios 100 millones de sestercios, emitidos con las reservas de cobre de la Bética. Los testimonios antiguos coinciden al considerar que la crisis del 33 d. C. se debió a la falta de numerario, lo cual no evitó el descontento de la plebe ante los problemas de abastecimiento e impidió la formación de capitales en las provincias.

Cayo Cesar Augusto Germánico (37-41 d. C.), conocido con el sobrenombre de Calígula¹⁴⁵, –mote militar aplicado a causa de un calzado de soldado que había usado–, su sucesor fue el responsable de dilapidar el tesoro público mediante donativos a la plebe y a los pretorianos, juegos y obras públicas en honor a su persona o a su familia. Los escasos cuatro años que permaneció en el trono, Calígula introdujo importantes innovaciones en la política imperial, entre las que destaca una concepción teocrática del

¹⁴⁵ M. Requena Jiménez, “Calígula, Lauereolo y Ciniras. La imagen del tirano en el mimo (Suetonio, Calígula 57, 4. Flavio Josefo, *Antigüedades Judías* XIX, 94)”, en *Entre los mundos: Homenaje a Pedro Barcelo*. J. J. Ferrer Maestro, Ch. Kunst, D. Hernández de la Fuente, E. Faber (eds.). ISTA, Besaçon, 2017, pp. 517-537.

poder más propia de las monarquías orientales que de las atribuciones de un *princeps* romano. En este sentido, potenció las formas y ritos del culto imperial¹⁴⁶ y se hizo adorar como a un dios, procurando que se levantaran estatuas en templos y edificios públicos en su honor. Exigió la postración ante su presencia a todos los ciudadanos, según la costumbre de los reyes persas; al modo de la realeza egipcia, mantuvo relaciones incestuosas con su hermana Drusila, a quien hizo deificar tras su muerte; y ordenó la ejecución o indujo al suicidio a algunos altos funcionarios y familiares. Perdió las buenas relaciones que había mantenido con el Senado, al que pretendió ridiculizar en ocasiones dentro y fuera de Roma, cuando realizó un simulacro de invasión de Britania. Una de sus obsesiones fue la conquista de Germania y, tal vez, la de Britania, concentrando un gran ejército en la frontera germana.

El joven *princeps* permitió la subida al poder de la familia de Germánico y la esperanza de un nuevo orden que se vio truncado con cuatro años de terror. Una de sus pasiones eran los espectáculos, primero los *ludi scaenici*, en donde gustaba de disfrazarse de actor y exhibir sus habilidades en el canto y la danza¹⁴⁷, y los *ludi circenses*, uno de los espectáculos preferidos de los romanos. Calígula adoptó una política populista, rehabilitando el papel de los comicios frente al Senado y propiciando la promoción política de los grupos no aristocráticos, dejando clara su superioridad respecto a los senadores. En este sentido, Suetonio¹⁴⁸ afirma que Calígula tenía tal poder que «hasta aquí he hablado de un príncipe, ahora hablaré de un monstruo», de ahí la idea de *dominatio* a la que suele asociarse su régimen, lo que no deja de ser chocante con el modelo de príncipe transmitido por la historiografía antigua para el comienzo de su reinado. En el año 40 d. C. planeó la invasión de Britania para adquirir prestigio militar, pero fracasó, mientras que su actuación en África fue contra el rey Tacfarina, rey de Numidia, en el año 24 derrotando a los rebeldes.

La figura del emperador Tiberio Claudio Nerón (41-54 d. C.), nacido en *Lugdunum* (actual Lyon) el 1 de agosto del año 10 a. C., es ensalzada en la historiografía antigua como la de un gran administrador del Imperio, a pesar de que contaba ya con 50 años cuando subió al trono en enero del 41 a la muerte de Calígula. Los datos acerca de su nombramiento son contradictorios al contar con el apoyo de los pretorianos, que se vendían al mejor postor. Claudio adoptó una política opuesta a la de su predecesor, emulando la diseñada por Augusto, pues entre sus campañas destaca la llamada conquista de Britania del año 43 d. C., descrita con detalle por Suetonio, en la que participó como legado legionario el futuro emperador Flavio Vespasiano; el éxito fue tal que el emperador adoptó en su nomenclatura oficial el título de *Britannicus* y se ganó la adhesión de gran parte del Senado. Pero Claudio exigía de esta institución una

¹⁴⁶ SVET., *Cal.*, 22, 2.

¹⁴⁷ J. M. Roldán Hervás, "Calígula" en *Césares. Julio César, Augusto, Tiberio, Calígula, Claudio y Nerón. La Primera dinastía de la Roma imperial*, Madrid, 2008, pp. 233-301.

¹⁴⁸ SVET., *Cal.*, 22.1.

reacción adecuada en trasvasar algunas competencias financieras a personas de su absoluta confianza. El emperador potenció la función política de los procuradores ecuestres y de los libertos imperiales, a quienes confió puestos de responsabilidad; se ocuparon primero de las finanzas y de los asuntos de cancillería y se convirtieron en auténticos ministros del gobierno imperial.

Claudio dividió las funciones propias de la cancillería en departamentos especializados similares al del *a rationibus*, encargado de controlar las finanzas del Estado; creó, además, tres nuevas secciones, *a studiis*, para la documentación de archivo; *a libellis*, para las peticiones cursadas al emperador; y *ab epistulis*, de la correspondencia imperial. Se considera a Claudio el creador de la burocracia imperial, a pesar de las reticencias del Senado, desarrolló una amplia labor legislativa en defensa de los sectores más débiles de la sociedad. A estas se les reconoció la *tutoris optio*, en virtud de la cual las esposas podían acogerse a la protección de un tutor que defendería sus intereses. Respecto a los esclavos, una *Lex Petronia* del año 19 d. C. hizo responsables a los *domini* de la muerte de esclavos en sus haciendas, que podían ser acusados de homicidio. Proporcionó a la plebe romana un mejor abastecimiento mediante la inauguración del puerto de Ostia. En resumen, el Imperio se vio favorecido por la política económica con una circulación monetaria extensa. Creó una serie de *procuratores* con la finalidad de ejercer un control económico y disfrutaron de poderes judiciales y fiscales, incluidas las provincias *pacatae* o senatoriales suponiendo un avance en la administración de las provincias.

El emperador Lucio Domicio Ahenobardo, conocido como Nerón (54-68 d. C.)¹⁴⁹, nacido el 15 de diciembre del año 57 d. C. en *Antium*, fue el último emperador de la dinastía julio-claudia, y comenzó su reinado con una administración en los asuntos del Imperio y el Senado; gozó de influencia y poder. Durante su reinado intentó complacer a las clases bajas por su obsesión de ser popular y puso restricciones a las finanzas y a las multas. Hubo un debate en el Senado sobre si los antiguos dueños de los libertos tenían derecho a revocar su libertad, si estos mostraban mala conducta, en el que Nerón apoyó a los libertos y el Senado trató de aprobar una ley referente a su libertad; Nerón la vetó. Suetonio describe la personalidad del futuro emperador, así como sus rasgos físicos. Dos hombres son determinantes en la formación del príncipe; como Séneca y el prefecto del pretorio Lucio Afranio Burro, quienes, con Agripa, asumieron los asuntos de gobierno. La muerte de Agripina les permitió desarrollar un programa político, destacando el proyecto educacional para los jóvenes romanos según los modelos griegos y el carácter de los juegos romanos, prohibiendo los combates a muerte. Instituyó en el 59 d. C. los *Iuvenalia*, dedicados a *Iuventa*, diosa protectora de la juventud.

¹⁴⁹ P. Fernández Uriel, L. Palop, *Nerón: la imagen deformada*, Madrid, 2000; E. Camplin, *Nerón*, Madrid, 2006.

El principado de Nerón se caracterizó por un cambio ideológico y cultural, elaborando una teoría política nueva, basada en un absolutismo teocrático al estilo de los emperadores orientales, mostrando una admiración de la Grecia clásica y, sobre todo, por el Helenismo.

4.- La dinastía de los Flavios (69-96 d. C.)

Después de la muerte de Nerón en el año 68/69 d. C. sucedió la etapa de los cuatro emperadores: Servio Sulpicio Galba, aclamado emperador en el año 68; en el 69, Marco Salvio Otón, nombrado emperador por el ejército de Germania y el mismo año fue nombrado Aulo Vitelio, mientras que Vespasiano inaugura una nueva dinastía.

Galba estableció su sede en la ciudad de *Clunia* con el apoyo de Otón, gobernador de la Lusitania, y de Cecina, gobernador de la Bética, atrayendo a los hispanos y a muchos seguidores en Roma, entre ellos a Lucio Calpurnio Pisón. Pero Galba no llegó a Roma hasta octubre del 68 en donde el ambicioso Otón se aseguró el apoyo de los senadores para ser proclamado *princeps*, después de que Galba fuese asesinado en enero del 69.

Otón quiso volver a emprender la política de los emperadores de la dinastía Julio-Claudios, mostrando la necesidad de apoyarse en el prestigio y en la *auctoritas*. El ejército de Germania aclamaba a Aulo Vitelio como *Imperator* apoyado por la plebe de Roma en febrero del año 69. El enfrentamiento de Otón y Vitelio en la batalla de *Betriacum* (Cremona) supuso el fin del primero.

La subida al poder de Vitelio implica mantener la misma línea de su antecesor por su entusiasmo a la ideología neroniana, es decir, su programa de juegos y su política de represalias contra los centuriones fieles a Otón que le enemistaron contra grandes sectores de la oficialidad y el saqueo contra la ciudad de Roma que le granjearon el odio popular.

La inestabilidad política favorecía las ambiciones separatistas de Julio Sabina, llegando a proclamar un *imperium Galliarum*, aunque la tentativa gala iba dirigida contra las pretensiones de Julio Civil, aconsejando una rápida intervención militar. Tito Flavio Vespasiano (69-79 d. C.)¹⁵⁰ llegó a Roma en octubre del 70 una vez consolidada la pacificación de Oriente, Egipto y el Ponto, y el Senado le había otorgado plenos poderes –*imperium maius* y *tribunicia potestas* –, por lo que el documento se conoce con el nombre de *Lex de imperio Vespasiani*¹⁵¹. Sin embargo, estos poderes eran los

¹⁵⁰ B. Levick, *Vespasian*, Routledge, 1999.

¹⁵¹ P. A. Brunt, “Lex de Imperio Vespasiani”, *The Journal of Roman Studies*, Vol. 67, 1977, pp. 95-116. El texto de la ley: “*foedusque cum quibus uolet facere liceat ita, uti licuit diuo Aug(usto), Ti. Iulio Caesari Aug(usto), Tiberioque Claudio Caesari Aug(usto) Germanico, utique ei senatum habere, relationem facere, remittere, senatus consulta per relationem discessionemque facere liceat ita, uti licuit diuo*

reconocidos al *princeps*, a los que el nuevo emperador parece haber añadido el de controlar las finanzas del Estado.

Vespasiano realizó una intensa carrera militar en Britania en el 43 como legado; cónsul en el 51 y procónsul de África en el 62, había conseguido de Nerón el mando de las tropas de Oriente, siendo aclamado emperador por el ejército en Alejandría en el 69, fecha que él consideró como su *dies imperii*¹⁵². Pero Vespasiano, más latino que romano, no regresó a Roma hasta octubre del año siguiente, dejando los asuntos de la capital del Imperio en manos del eficiente Licinio Muciano, que había sido legado en Siria y colaborador de Vespasiano en Oriente. Por otra parte, había confiado la solución de la guerra judía a su hijo Tito, quien ordenó la destrucción del templo de Jerusalén e impuso a los judíos un tributo especial destinado al *fiscus iudaicus*, suprimió sus cultos, prohibió sus tradiciones y provocó el malestar de la población judía, que sobrevivió al desastre, y fue descrito por Josefo, testigo de la resistencia judía en Masada (73 d. C.).

A su llegada a Roma, Vespasiano afronta los problemas del Imperio, reconocido como un excelente jefe militar, su autoridad no era cuestionada por el ejército; ejerció casi el consulado durante todo su reinado, acompañado de su hijo Tito. Como Claudio, Vespasiano desempeñó la censura en 73-74, mediante la cual realizó una profunda remodelación del Senado al introducir a jefes militares de origen itálico; otorgó el rango de patricias a muchas familias de las élites provinciales, sobre todo occidentales, a cuyos miembros incorporó al Senado; fue el primer emperador que hizo una *adlectio* imperial, mediante la cual se permitía el acceso directo a la cámara de los ecuestres. Su preocupación por la promoción social se manifestó en otros ámbitos; además, concedió

*Aug(usto), Ti. Iulio Caesari Aug(usto), Ti. Claudio Caesari Augusto Germanico, utique cum ex uoluntate auctoritateue iussu mandatuue eius praesenteue eo senatus habebitur, omnium rerum ius perinde habeatur seruetur, ac si e lege senatus edictus esset habereturque; utique quos magistratum potestatem imperium curationemue cuius rei petentes senatui populoque Romano commendauerit quibusque suffragationem suam dederit promiserit, eorum comitis quibusque extra ordinem ratio habeatur, utique ei fines pomerii proferre promouere, cum ex re publica censebit esse, liceat ita, uti licuit Ti. Claudio Caesari Aug(usto) Germanico, utique quaecunq[ue] ex usu rei publicae maiestateque diuinarum humanarum publicarum priuatarumque rerum esse censebit, ei agere facere ius potestasque sit, ita uti diuo Aug(usto), Tiberioque Iulio Caesari Aug(usto), Tiberioque Claudio Caesari Aug(usto) Germanico fuit, utique quibus legibus plebeiu[e] scitis scriptum fuit, ne diuus Aug(ustus), Tiberiusque Iulius Caesar Aug(ustus), Tiberiusque Claudius Caesar Aug(ustus) Germanicus tenerentur, iis legibus plebisque scitis imp(erator) Caesar Vespasianus solutus sit, quaeque ex quaque lege rogatione diuum Aug(ustum), Tiberiumue Iulium Caesarem Aug(ustum), **Tiberiumue** Claudium Caesarem Aug(ustum) Germanicum facere oportuit, ea omnia imp(eratori) Caesari Vespasiano Aug(usto) facere liceat, utique quae ante hanc legem rogatam acta gesta decreta imperata ab imperatore Caesare Vespasiano Aug(usto) iussu mandatuue eius a quoque sunt, ea perinde iusta rataq[ue] sint, ac si populi plebisue iussu acta essent. Sanctio. Si quis huiusce legis ergo aduersus leges rogationes plebisue scita senatusue consulta fecit fecerit, siue quod eum ex lege rogatione plebisue scito s(enatus)ue c(onsulio) facere oportebit, non fecerit huius legis ergo, id ei ne fraudi esto, neue quit ob eam rem populo dare debeto, neue cui de ea re actio neue iudicatio esto, neue quis de ea re apud [s]e agi sinito”.*

¹⁵² A. Barzanò, “Il “dies imperii” di Vespasiano”, *Iura* 31, 1980, pp. 148-150.

la ciudadanía a muchos individuos de origen oriental y a todos los hispanos –*ius latii*–, en el año 74 y afianzó el proceso de fundaciones coloniales, con nuevas ciudades a las que dio el nombre de *Flavia*, sobre todo en Italia, Galia e Hispania¹⁵³.

La política imperial se enfrentó a problemas diversos y delicados, jurídicos, al ser preciso integrar en la propiedad imperial los bienes familiares de los Julio-Claudios con el fin de recuperar el *patrimonium*; y económicos, dado que los ingresos del Estado eran insuficientes para atender a los gastos públicos que exigía la reconstrucción de ciudades, vías e instalaciones militares, dañadas por las guerras, incendios y terremotos.

Pero el saneamiento del Tesoro planteaba un delicado problema político, pues era preciso reponer la situación fiscal existente antes de que Nerón pusiera en práctica la supresión de los impuestos indirectos y la generalización de los *vectigalia* a todas las provincias. Para ello, debían realizarse también catastros sistemáticos que permitieran conocer la situación de propiedad de las tierras cultivadas, así como la entidad de los *subcesivae* no asignadas en la centuriación, que debían ser expropiadas si no se contribuía por su explotación. A esta época se atribuye la *Lex Manciana*¹⁵⁴, aplicada en África a situaciones de colonato en dominios privados y que inspiraría la legislación agraria posterior de Trajano y Adriano. Tiene su origen en la legislación de *T. Curtilius Mancianus* para regular los *fundi* imperiales, a través de la cual las tierras estéril podían ser cultivadas, recibiendo el *ius propius*¹⁵⁵.

En otros ámbitos, sin embargo, su política fue menos afortunada, provocando el descontento de algunos sectores sociales, caso de la *nobilitas* romana, obligada a compartir sus privilegios con la nueva aristocracia de itálicos y provinciales; o la plebe romana y algunas campañas orientales, que produjeron la anexión de Armenia. La obsesión de eliminar los vestigios helénicos u orientales, incomprensible en un emperador que levantó escuelas públicas gratuitas para la formación de los nuevos cuadros dirigentes, se ordenó la expulsión de intelectuales, filósofos y matemáticos de origen griego, asiático y oriental, así como con los cristianos.

La política exterior estuvo encaminada a reprimir la insurrección bática en Occidente y la guerra judía en Oriente. La obsesión de Vespasiano fue consolidar las fronteras del Rin y del Danubio, afianzando los estados aliados como zonas fronterizas con murallas y defensas –*castella* y *castra*–. La conquista de Britania le permitió someter el norte del país y la región de Gales donde se construyeron *castella* y una importante red viaria.

¹⁵³ G. Zecchini, “Plinio el Viejo y la *lex flavia municipalis*”, *ZPE* 84, 1990, pp. 139 ss.; A. M. Canto, “*Oppida stipendiaria*. Los municipios flavios en la descripción de Hispania de Plinio”, *CuPAUAM* 23, 1996, pp. 212-243.

¹⁵⁴ CIL VIII, 25902, del 116-117. Véase Randall L. Pouwels, *The African and Middle Eastern World, 600-1500*. Oxford University Press. 2005, p. 104.

¹⁵⁵ L. Pons Pujol, *La economía de la Mauritania Tingitana (ss. I-III d. C.)*. Aceite, vino y salazones, Barcelona, 2009, pp. 44 ss.

La guerra judía en Oriente, confiada a su hijo Tito al mando del ejército, le permitió reforzar su poder en Roma y solucionar el conflicto judío como lo demuestra la emisión de monedas con la leyenda *IVDEA CAPTA*.

La muerte de Vespasiano en junio del 79 dejó el trono a su hijo y corregente Tito. En sus dos años de reinado, Flavio Sabino Vespasiano, Tito (79-81)¹⁵⁶, prosiguió la línea de restauraciones públicas iniciada por su padre, entre los que destacan el Arco de Tito y la inauguración del anfiteatro Flavio, que Vespasiano había comenzado. Se reanudaron los juegos y espectáculos, así como los *donativa* a los soldados y a la plebe romana, que se incrementaron incluso como ayuda a la catástrofe originada por el Vesubio en agosto del 79, que destruyó las ciudades de Pompeya y Herculano, y a la situación creada en el 80 en Roma tras una peste y un nuevo incendio de la ciudad. Pero Tito contaba con una fuerte oposición del grupo senatorial, no partidario de incrementar los elementos monárquicos del poder imperial. La íntima amistad de Tito con la princesa Berenice infundía la sospecha de la tendencia hacia un régimen político de corte oriental¹⁵⁷, dado que el emperador adoptaba una actitud política más próxima a la de Nerón que a la de su propio padre. Pero la inesperada muerte del emperador en septiembre del 81 dejó en proyectos estos hipotéticos planes.

Su padre, el emperador Vespasiano, le encargó la conquista de la ciudad sagrada de los hebreos, cuyo asalto duró cinco meses del año 70. La descripción lo conocemos a través del historiador Flavio Josefo.

T. Flavio Domiciano (81-96), hermano de Tito e hijo menor de Vespasiano, reinó durante tres lustros. Las fuentes lo describen como un emperador cruel y paranoico, afirmaciones correspondientes a escritores hostiles. Había desempeñado el consulado y su llegada al trono significó la reconciliación con los pretorianos, a los que entregó un *donativum*, y con los senadores, que otorgaron los poderes al nuevo *princeps*. Repartió varios *congiaria* a la plebe romana y aumentó el sueldo legionario con un *quartum stipendium*¹⁵⁸; financió costosos juegos y espectáculos en el Coliseo y emprendió un vasto programa de restauración de edificios públicos en Roma e Italia.

En los primeros años de su reinado, la élite senatorial se sintió satisfecha al reanudarse las campañas militares en Britania¹⁵⁹, el *limes* renano-danubiano y Dacia¹⁶⁰. La primera fue interrumpida en el 84; la segunda provocó la rebelión del legado de

¹⁵⁶ B. W. Jones, *The Emperor Titus*, N. York, 1992.

¹⁵⁷ Véase a S. Perea Yébenes, *Berenice, reina y concubina*, Madrid, 2000.

¹⁵⁸ G. Alföldy, B. Dobson, W. Eck, *Kaiser Heer und Gesellschaft in der Römischen Kaiserzeit*, Stuttgart, 2000, pp. 77 ss.

¹⁵⁹ M. Todd, *The Early Germans*, Oxford, 2004.

¹⁶⁰ L. Pérez Vilatela, "Alusiones a la guerra dálica de Domiciano en Silio Itálico", *Actas del VIII Congreso Español de Estudios Clásicos*, vol. 3, 1994, pp. 263-266.

Germania Superior, Lucio Antonio Saturnino¹⁶¹, en el 88, y la tercera se saldó con una paz forzada con el rey Decébalos en el 89. Además, desde el 84 el emperador había investido la censura, cargo que convirtió en vitalicio al año siguiente, lo que le convertía en dispensador de rangos y cargos a sus *amici*. En este sentido, introdujo en el *consilium principis* a los ecuestres desplazando a los libertos de las responsabilidades públicas. Procedió a las asignaciones de *subcesivae* a quienes se comprometieran a mantener el cultivo de estas tierras, y protegió los intereses de la viticultura no permitiendo su extensión y ordenando mediante un edicto la reducción del cultivo de vid en las provincias productoras, documento que ha sido interpretado como económico en defensa del cultivo dedicado a cereal.

La segunda parte de su reinado corresponde la imagen intransigente del emperador cuando el rebelde Saturnino se hizo proclamar emperador por el ejército del Rin¹⁶². Aunque la usurpación fue reprimida sin dificultad por Máximo, el emperador rehabilitó las acusaciones de *maiestate*, que concluían en confiscación, destierro o ejecución, penas de las que no se salvaron ni siquiera los *amici* o los parientes de la familia imperial. Este régimen alcanzó también a intelectuales, filósofos y literatos, que fueron expulsados de Roma o ejecutados. La nómina de proscritos es larga. Finalmente fue asesinado en setiembre del año 96 al triunfar una conspiración en la que participaban la mayor parte de los senadores, los gobernadores provinciales y los prefectos del pretorio. La dinastía Flavia había mostrado una sensibilidad política por los problemas provinciales, que sería aprovechada y potenciada por los reinados de sus inmediatos sucesores.

¹⁶¹ R. Syme, "Antonius Saturninus", *The Journal of Roman Studies* 68, 1978, pp.147-157; M^a. G. Granino Cecere, "La legio X Gemina e la rivolta di L. Antonius Saturninus", *ZPE* 131, 2000, pp. 207-212.

¹⁶² Así lo indican los *fastis ostiensis*. CIL IX 5420 = CIL XI *95,1 = AE 1994, 574, Falerone (Italia): *Imp(erator) Caesar divi Vespasiani f(ilius) / Domitianus Augustus / pontifex max(imus) trib(unicia) potest(ate) imp(erator) II / co(n)s(ul) VIII desig(natus) VIII / p(ater) p(atriciae) salutem dicit / IIIIviris et decurionibus Faleriensium ex Piceno / quid constituerim de subsicivis cognita causa / inter vos et Firmanos ut notum haberetis / huic epistulae subici iussi / P(ublio) Valerio Patruino et L(ucio) Antonio Saturnino co(n)s(ulibus) / XIII K(alendas) Augustas / Imp(erator) Caesar divi Vespasiani f(ilius) Domitianus / Aug(ustus) adhibitis utriusque ordinis splen/didis viris cognita causa inter Fale/rienses et Firmanos pronuntiavi quod / su(b)scriptum est / et vetustas litis quae post tot annos / retractatur a Firmanis adversus / Falerienses vehementer me movet / cum possessorum securitati vel mi/nus multi anni sufficere possint / et divi Augusti diligentissimi et in/dulgentissimi erga quartanos suos / principis epistula qua admonuit / eos ut omnia su<b=P>siciva sua collige/rent et venderent quos tam salubri / admonitioni paruisse non dubito / propter quae possessorum ius confirmo / valete d(iem) XI K(alendas) Aug(ustas) in Albano / agente curam T(ito) Bovio Vero / legatis / P(ublio) Bovio Sabino / P(ublio) Petronio Achille d(ecreto) d(ecurionum) p(ublice)*

5.- La dinastía antonina (96-192)

Asesinado Domiciano, M. Coceyo Nerva (96-98)¹⁶³ fue elegido emperador, quizá como solución de compromiso a la espera de una nueva elección. Pertenecía a una antigua familia de la *nobilitas* republicana y gozaba fama de respetabilidad. Pero en el corto año de su reinado demostró ser un activo innovador y se ganó la confianza del Senado, incluso a la hora de proponer un sucesor. Nerva eligió entre los senadores a aquel que reunía todas las cualidades militares de las que él carecía. Por esta razón, la propuesta de Trajano, a la sazón legado en Germania Superior en 97, fue acogida con júbilo por sus colegas. Su política se caracterizó por austera y conciliadora, tal y como reflejan los autores de la época, en especial Plinio el Joven y Tácito.

M. Ulpio Trajano (98-117), oriundo de *Itálica* en la Bética, se convirtió a comienzos del 98, a la muerte de Nerva, en el primer emperador de origen provincial. Dotado de una experiencia militar, Trajano imprimió un sello a la política exterior del Imperio¹⁶⁴; hubo frentes en Germania, Britania, Retia, Arabia, Judea, Mesopotamia y Egipto, creándose nuevas provincias.

Durante su reinado tuvieron lugar las famosas guerras dálicas entre los años 98 al 105 contra Decébalos y los pueblos transdanubianos, victorias que reportaron grandes ingresos a Roma y permitieron al emperador acometer un vasto plan de obras públicas en todo el Imperio¹⁶⁵, que alcanzó su máxima expresión con el emperador Trajano, quien llevó a Roma a extender sus fronteras desde el Danubio hasta el golfo Pérsico. Trajano es la representación ideal del emperador-soldado pues pasó la mayor parte de su reinado fuera de Roma. La estabilización de las fronteras del Rin y Danubio, y Oriente fue uno de sus objetivos. Dacia pasó a formar parte del Imperio romano como estado cliente, sometida a la autoridad del emperador y gobernada por un *legatus Augusti*. Fue organizada con un interés militar mediante la construcción de rutas y fortificaciones, teniendo por capital a *Colonia Ulpia Traiana*, en las proximidades de Sarmigetusa.

La conquista de Oriente contra el reino de los partos estuvo centrada en Armenia y el paso siguiente fue la invasión del norte de Mesopotamia. El interés de Trajano de proteger a Egipto, a Palestina y a Siria de las incursiones de las tribus nómadas tenía como objetivo controlar la ruta comercial que unía Bostra y Elana. La guerra contra

¹⁶³ Ch. Leslie Murison, "Marco Coceyo Nerva y los Flavios", *Transactions of the American Philological Association*, Ontario 133.1, 2003, pp. 147-157.

¹⁶⁴ J. M. Roldán Hervás, "M. Vlpus Traianus: perfil de un Emperador", en *Trajano*. J. Alvar, J. M. Blázquez (eds.), Madrid, 2003, pp. 13-30.

¹⁶⁵ J. Martínez-Pinna, "La expansión romana bajo Trajano", en *Trajano*. J. Alvar, J. M. Blázquez (eds.), Madrid, 2003, pp. 103-120.

Partia estaba dirigida a evitar los problemas fronterizos, aunque en el año 117 Trajano se vio obligado a retirarse de la frontera oriental.

Las provincias, en cambio, acusaron un mayor control de sus propios recursos y los juicios por extorsión a gobernadores fueron frecuentes; por su parte, Italia se benefició de la potenciación y puesta en práctica del sistema de los *alimenta* para atender a las necesidades de las familias más necesitadas de los municipios mediante un complicado mecanismo de préstamos hipotecarios a bajo interés sobre las propiedades de las familias más acomodadas del municipio, cuyos intereses serían destinados a estos fines de asistencia social. Todo ello le valió el título de *optimus princeps*¹⁶⁶ a su titulación oficial desde el 114, que ningún predecesor había ostentado. La inesperada muerte de Trajano en Selino (Cilicia) sin que hubiera designado su sucesor dejó el trono en manos de su presunto hijo adoptivo, Adriano. En esta época, la sociedad romana asiste a un profundo cambio en donde se manifiestan las diferencias sociales entre ciudadanos y no ciudadanos, libertos y esclavos, siendo la pirámide social diferente¹⁶⁷.

Bajo la tutela de Trajano, P. Elio Adriano (117-138)¹⁶⁸ había realizado una densa carrera política desempeñando cargos administrativos y militares con una importante actuación política como gobernador de Panonia y Siria al frente de las legiones orientales. Era uno de los más firmes candidatos al trono imperial por su ascendencia hispana como hijo de un senador de la Bética emparentado con el emperador, quien lo había acogido como tutor. La figura militar de Trajano reclamaba un sucesor similar, capaz de mantener el difícil equilibrio político de controlar el ejército y gozar del apoyo del Senado. Publio Elio Adriano reunía casi todas las condiciones para ser proclamado *optimus princeps*; sin embargo, las relaciones del nuevo emperador con estas dos importantes instituciones de la vida política se deterioraron.

La intensa labor jurídica y administrativa de Adriano se dirigió a la reorganización del *consilium principis*, la división de Italia en cuatro circunscripciones territoriales bajo el mando de otros tantos senadores de rango consular, la codificación de las normas de aplicación judicial y la promulgación de una ley para fomentar el cultivo de los campos no explotados –*Lex Hadriana de rudibus agris*¹⁶⁹–. La política de Adriano se caracteriza por su pacifismo, limitándose a defender las fronteras, su interés por el arte

¹⁶⁶ J. M. Cortés Copete, “Trajano, Optimus Princeps”, en *Trajano*. J. Alvar, J. M. Blázquez (eds.), Madrid, 2003, pp., 335-360.

¹⁶⁷ G. Alföldy, *Storia sociale dell'antica Roma*, Il Mulino, Bolonia, 1987, pp. 168 ss.

¹⁶⁸ R. Chevallier, R. Poignault, *L'Empereur Hadrian*, Paris, 1998; J. M. Blázquez Martínez, *Adriano*, Barcelona, 2008; A. R. Birley, *Adriano. La biografía de un emperador que cambió el curso de la Historia*, Barcelona, 2003.

¹⁶⁹ AE 2001, 2083, III, 2-6: “[*Id ius datur quod et/lege Hadr/[iana compre]hensum [de] ru/[dobus agris et iis] qui `per dec/[em an]nos continuos incul/[ti sunt]*”. La inscripción de Aïn-Ouassel es la primera en donde aparece la *lex Hadriana* (CIL VIII, 26416). Véase G. Sanz Palomera, “Nuevos fundamentos sobre la *lex Hadriana*. La inscripción de Lella Drebbliá”, *Gerion* 25.1, 2007, pp. 371-390.

y la cultura y por la administración. También regularizó el *cursus* ecuestre e incluso, el problema sucesorio fue resuelto de forma peculiar por Adriano, ya que sin hijos legítimos tuvo que adoptar como sucesor a Lucio Aelio César, después de haberse librado de algunos miembros de su familia, pero optó por nombrar heredero a Arrio Antonino. El ejército sufrió numerosas reformas, al crear una nueva unidad, el *Numerus*, formado por tropas bárbaras con tropas romanas.

El reinado de T. Aurelio Fulvo Boyonio Arrio Antonino, Antonino Pío (138-161)¹⁷⁰, vivió los mejores momentos del Imperio Romano, pues protegió los derechos individuales introduciendo disposiciones favorecedoras de los más débiles, como los menores o las mujeres, dulcificando las penas y prohibiendo la tortura. Una de las primeras actuaciones fue convencer al Senado para conceder honores divinos a Adriano, y durante su reinado se produjeron diversos disturbios militares en Mauritania, Judea y Britania. Continuó la obra de su antecesor en la construcción de las fronteras fortificadas que se configuraban como zonas defensivas. Durante su reinado hubo paz, pero no en las fronteras, en donde tuvo que librar la rebelión de las tribus mauritanas, a las que rechazó hasta el Atlas y acudió a Britania para detener la invasión de los brigantes.

Marco Aurelio (161-180)¹⁷¹, asociado por Antonino Pío al poder, es el emperador filósofo por excelencia, ya que diversas medidas adoptadas por el emperador nos muestran su formación intelectual y personal, su meditación filosófica y su incesante aspiración a ser un hombre justo, tomando sus decisiones *humanitatis causa*. Para Marco Aurelio, como para todos los filósofos, la justicia es el fundamento de todas las virtudes y el emperador tomó medidas acerca de la moderación de la fiscalidad, la asistencia pública a los más pobres y las reglas establecidas para asegurar el servicio de la *annona*, de las cuales muchas conciernen a la defensa de la familia mediante la promulgación de reglas nuevas para la atribución de los tutores. Se creó un pretor especial, encargado de las tutelas y en relación a las personas menores de veinticinco años que necesitaban protección contra las tentativas de fraude, el emperador estableció que podrían recibir un tutor por simple demanda, mientras que habían tenido que alegar un motivo esperando la decisión de un cónsul. Marco Aurelio era favorable a la integración de los esclavos en la sociedad civil y en el año 178 d. C., propuso al Senado un proyecto, el *Orfitianum*¹⁷², el cual rompía el derecho quirritario. El valor humano hizo que dictaran medidas adelantadas para la época, dirigidas a favorecer a los más desprotegidos. Así, las disposiciones tendentes a favorecer la situación de los esclavos,

¹⁷⁰ J. A. Garzón Blanco, "Antonino Pio: estudio biográfico y bibliográfico de una época", *Lucentum* XI-XIII, 1992-1994, pp. 105-120.

¹⁷¹ P. Grimal, *Marco Aurelio*, México, 1997; F. Daurel, *Marco Aurelio: vida y pensamiento*, Barcelona, 2000; A. R. Birley, *Marco Aurelio. La biografía definitiva*, Madrid, 2009; B. Gibson, "La caracterización de Marco Aurelio en la Historia Augusta", en G. Laguna Mariscal, A. Monterroso Peña (eds.), *Marco Aurelio y la Roma imperial: las raíces béticas de Europa*, Espejo, Córdoba, 2018, pp. 51-81.

¹⁷² DIG., XXXVIII, 17.1.

los menores de edad y las mujeres hicieron que se ganaran el favor de las mayorías. Pocos emperadores tuvieron tan buena reputación en el pueblo como ellos, que fueron considerados de los mejores emperadores de Roma.

Marco Aurelio fue el primer emperador que regularizó el *Consilium Principis* compuesto por funcionarios estables y la obra legislativa fue abundante. Uno de los aspectos importantes del reinado de Marco Aurelio fue el problema religioso, prestó gran interés a la religión oficial de Roma y a los cultos místéricos y orientales, sobre todo los sagrados misterios de Eleúsis.

El emperador Lucio Ceyonio Cómodo Vero Armeniaco (161-169), al igual que Marco Aurelio, recibió educación de Marco Cornelio Frontón¹⁷³. Ejerció como cuestor en el año 153 y llegó al consulado al año siguiente. Fue vuelto a elegir cónsul en el año 161 con Marco Aurelio, año en que murió Antonino Pío. Lucio Vero dirigió una campaña militar contra los partos por el control de Armenia y demostró ser un comandante competente que llevó a Roma hacia la victoria, honrándosele con un triunfo en el que participó Marco Aurelio. En la primavera del año 168 estalló un nuevo conflicto en la frontera del Danubio, debido a un intento de invasión de tribus germanas, en la que Lucio Vero cayó enfermo, llegando a la capital tan solo para morir. Algunos historiadores suponen que fue envenenado, otros creen más acertado que hubiera sucumbido ante una epidemia.

El emperador L. Aurelio Cómodo Antonino (177-192)¹⁷⁴, originario de *Lanuvium*, asumió el poder con muchas excentricidades en su reinado; entre ellas, se convirtió en un verdadero gladiador, provocando numerosas rebeliones, que trajeron como consecuencia su asesinato y el fin de la dinastía de los antoninos. En una primera fase, gobernó conjuntamente con su padre, Marco Aurelio, destacando su lucha con los ejércitos del Danubio; y, en una segunda fase, gobernó en solitario, momento que llevó al Imperio a su máxima decadencia. Murió en el año 192 estrangulado, víctima de un complot.

El periodo de los años 192-193 se conoce como el año de los cinco emperadores, tiempo en que se produce una conspiración contra Cómodo para sustituirlo por Publio Helvio Pertinax¹⁷⁵, el 1 de enero al 28 de marzo, ganándose la enemistad de los pretorianos. El cónsul Emilio Leto unió a pretorianos y sirvientes del palacio imperial frente a Pertinax, a quien apuñalaron el 28 de marzo.

Tras la muerte del emperador Pertinax, la guardia pretoriana subastó el trono imperial entre los hombres más ricos e influyentes de Roma, algo intolerable para la

¹⁷³ A. Carrera de la Red, "M. Cornelli Frontis. Epistolae", *Minerva: Revista de filología clásica* 4, 1990, pp. 302-303; A. Palacios Martín, *M. C. Fronton. Epistolario*, Madrid, 1992.

¹⁷⁴ S. Pasek, *Coniuratio ad principem occidendum faciendumque. Der erfolgreiche Staatsstreich gegen Commodus und die Regentschaft des Helvius Pertinax (192/193 n. Chr.)*, München, 2013.

¹⁷⁵ I. Menen, *Power and Status in the Roman Empire, AD 193-284*, Brill, 2011.

sociedad romana. Didio Juliano Severo (189-190) se impuso el 28 de marzo a Tito Flavio Sulpiciano, suegro de Pertinax, quien encontró resistencia entre la plebe y entre el ejército. Así mismo, Pescenio Níger (193-194), gobernador de Asia Menor, fue reconocido por el ejército en Asia y Egipto. Por otro lado, Clodio Albino (191-197) de Britania y Septimio Severo de Panonia se disputaron también el trono.

6.- *La dinastía de los Severos (197-235)*

Tras la muerte de Pertinax, las legiones del Danubio, el Rin y Germania proclamaron emperador a Septimio Severo (193-211)¹⁷⁶, cuyas tropas entraban en la capital para deshacerse de la influencia de los pretorianos, reemplazándolos por soldados leales. El gobernador de Siria, Pescenio Níger¹⁷⁷, se rebeló contra Septimio Severo, quien terminaría aplastándolo en Issos. En Britania, Clodio Albino amenazó el poder del emperador al tener a su mando un poderoso ejército; sin embargo, Severo le otorgó un consulado y el título de César, con el objetivo de apaciguar los ánimos. Sin embargo, Septimio Severo se enfrentó a Albino, quien marchó contra él, derrotándole en la batalla de *Lugdunum* en el 196. Llevó a cabo una exitosa campaña contra el Imperio parto, tras la cual estableció la provincia de Mesopotamia. Su gobierno, de marcado carácter militar, tendió a otorgar favores a los militares con la creación de nuevas legiones hasta sumar 33, el aumento de su salario y de sus privilegios, lo que redundó en un aumento de nuevos colegios militares.

Tras la muerte de su padre en 211, el Imperio quedó bajo el gobierno de Publio Septimio Geta (209-211), hermano de Caracalla; sin embargo, el crudo conflicto entre ambos hermanos terminó con el suicidio de Geta en 212 tras las presiones de Caracalla (198-217), quien se retira de Roma y emprende una serie de campañas militares en Germania, logrando la pacificación de las fronteras. En Alejandría, en donde saquearon y asesinaron a miles de habitantes, mandó construir unas termas en Roma que llevan su nombre y decretó la *Constitutio Antoniniana*¹⁷⁸ en el 212, que nombraba ciudadanos romanos a todos los habitantes libres de las provincias.

Durante una campaña contra los partos, el prefecto del pretorio, Marco Opelio Macrino (217-218), terminaría sublevándose. Continuó la campaña en Partia tras proclamarse emperador sin el consentimiento del Senado, y decidió nombrar a un adolescente llamado Vario Ávito como sucesor de Caracalla. Así, Macrino vio su

¹⁷⁶ A. R. Birley, *Septimius Severus: The African Emperor*, London, 1999; A. R. Birley, *Septimio Severo. El emperador africano*, Madrid, 2012.

¹⁷⁷ R. González Fernández, P. D. Conesa Navarro, “Aiunt Plautianum Christianis fuisse intensissimum... Plaucianum prefecto del pretorio de Septimio Severo ¿perseguidor de los cristianos?”, *Entre los mundos. Homenaje a Pedro Barceló*, 2017, pp. 141-165.

¹⁷⁸ H. Wolff, “Die constitution Antoniniana und Papyrus Grissensis 40.I”, *The Americum Journal of Philology* 99.3, 1978, pp. 403-408.

situación comprometida. En junio de 218 se enfrentó a las tropas que apoyaban a Heliogábalo, derrotándolo. M. Opilio Macrino era el prefecto del pretorio y su corto principado puede considerarse como un paréntesis dentro de la dinastía de los Severos.

Tras la derrota de Macrino en la batalla de Antioquía, el 8 de junio de 218, la *Legio III Galica* proclamó a Vario Abito Bassiano, conocido como Heliogábalo (218-222), emperador y lo instaló en el trono gracias a las diligencias de Julia Mesa. Sin embargo, pasaría poco tiempo antes de que las legiones romanas se arrepintieran de haberlo apoyado, debido a su desenfadada conducta sexual, unida a su devoción por un dios nuevo, lo que generó un amplio rechazo en la sociedad. Intentó suplantar a Júpiter por el *Deus Sol Invictus*. Se dedicó a su función de sumo sacerdote de un dios unitario que intentó imponer como religión en todo el Imperio. Los asuntos del Estado pasaron a manos de las princesas sirias, en especial su abuela Julia Maesa y su madre Julia Soemias.

Marco Aurelio Severo Alejandro (222-235)¹⁷⁹, originario de Arca Cesarea, nuevo emperador, tranquilo y pacífico, terminaría dejando el poder en su madre y abuela, quienes se dedicaron a reparar los errores cometidos por Heliogábalo dirigiendo la política romana. Su gobierno fue poco significativo y, tras una campaña contra los sasánidas en el 227, realizó una marcha triunfal en Roma. Durante sus campañas contra los germanos fue asesinado por sus tropas, iniciándose una anarquía militar que termina la dinastía Severa. Las reformas administrativas e institucionales carecieron de eficacia, a pesar de que se suprimió el tribunado de la plebe y se accedía al *ordo senatorial* por méritos.

II.- LA CRISIS DEL SIGLO III D. C.

El periodo que va desde el asesinato de Alejandro Severo hasta la época de Diocleciano supone una época de inestabilidad, lo que supone el declive del Imperio romano. Esta periodo se le conoce también como “anarquía militar”, aunque hay autores que a esta fase la retrasan varios años¹⁸⁰ Los autores Herodiano¹⁸¹ y Aurelio

¹⁷⁹ Véase a J. Rodríguez González, *La dinastía de los Severos: el comienzo del declive del Imperio romano*, Ed. Aquilifer, Madrid, 2010.

¹⁸⁰ J. Rodríguez González, *La dinastía de los Severos: el comienzo del declive del Imperio Romano*. Madrid, 2010; Miguel P. Sancho Gómez, “De la crisis a la restauración del orden: emperadores ilirios, la Tetrarquía y Constantino (268-324)”, *El Edicto de Milán. Perspectivas interdisciplinares*, J. R. Carbó García (ed.), Murcia, 2017, pp. 177-230, en pp.177-179.

¹⁸¹ Hdn., *Historia romana*, II, 6, 14. “Fue en esta ocasión [la proclamación de Didio Juliano como Augusto] cuando el carácter de los pretorianos se corrompió por primera vez; adquirieron una insaciable e ignominiosa codicia por el dinero y el desprecio hacia la sacralidad del emperador. El hecho de que no hubiese nadie capaz de tomar acciones contra los hombres que tan salvajemente habían asesinado al emperador, y el hecho de que no se impidió la vergonzosa subasta y venta del Imperio Romano, fueron las causas originales de la deshonrosa revuelta y el amotinamiento de los pretorianos, así como de otras

Victor¹⁸² eran conscientes de que el emperador Septimio Severo había dejado un imperio debilitado y que sus sucesores no fueron gobernantes hábiles. Esta crisis no fue fruto de un momento puntual, se anunciaba desde hace tiempo siendo numerosos los factores que provocaron los desórdenes, entre ellos la indisciplina del ejército y la militarización de la sociedad y de la burocracia. Los soldados ilirios serían los que impusieran a los emperadores.

La crisis del siglo III d. C. no afectó por igual a todas las provincias romanas, más bien a las regiones fronterizas renanas y danubianas, arrasadas hasta convertirse en verdaderos desiertos donde la vida urbana se colapsó, mientras que otras padecieron estos hechos como un episodio esporádico. Así, los desastres naturales, las rebeliones y otros hechos dibujan una crisis que afectó a todos los habitantes del Imperio.

1.- *La anarquía militar (235-268)*

El año 238 hace hincapié en la etapa de los seis emperadores, que se sucedieron en periodos cortos, desde Maximino el Tracio (235-236), al que las fuentes describen como un cruel tirano, hasta enero del mismo año, momento en que estalló una rebelión en África, pidiendo a Marco Antonio Gordiano Semproniano, gobernador provincial, que los lidera. El 22 de marzo se proclamó emperador, siendo reconocido por el Senado romano y varias provincias, a excepción de Capeliano, gobernador de Numidia, quien el 12 de abril venció y mató a Gordiano hijo en las cercanías de Cartago. Tras saber la noticia, Gordiano padre se ahorcó.

sublevaciones que vendrían después. El deseo por el oro y su desprecio hacia los emperadores se incrementó del mismo modo que lo hicieron sus asesinatos”. (traducción de Miguel P. Sancho Gómez, “De la crisis a la restauración del orden: emperadores ilirios, la Tetrarquía y Constantino (268-324)”, *El Edicto de Milán. Perspectivas interdisciplinares*, J. R. Carbó García (ed.), Murcia, 2017, pp. 177-230).

¹⁸² AUR. VICT., *Caes.*, 24, 9-10. “*Quo ne confestim laberetur, Alexandri fuit. Abhinc dum dominandi suis quam subigendi externos cupientiores sunt atque inter se armantur magis, Romanum statum quasi abrupto praecipitavere, immissique in imperium promiscue boni malique, nobiles atque ignobiles, ac barbariae multi. Quippe ubi passim confusaque omnia neque suo feruntur modo, quique fas putant, uti per turbam, rapere aliena officia, quae regere nequeunt, et scientiam bonarum artium foede corrumpunt*”.

“Desde entonces, puesto que los emperadores, más deseosos de dominar a los suyos que de someter a los extranjeros y tomando las armas más unos contra otros, precipitaron al estado romano como a un precipicio, fueron elevados al poder imperial de forma indiscriminada los buenos y los malos, los nobles y los que no lo eran; incluso muchos bárbaros. Pues cuando por doquier todo es confuso y nada sigue su curso natural, todos consideraban que es lícito, como en un caos, apoderarse de cargos ajenos que no son capaces de desempeñar, y escandalosamente echan a perder el conocimiento de la rectitud de conducta” (traducción de Miguel P. Sancho Gómez, “De la crisis a la restauración del orden: emperadores ilirios, la Tetrarquía y Constantino (268-324)”, *El Edicto de Milán. Perspectivas interdisciplinares*, J. R. Carbó García (ed.), Murcia, 2017, pp. 177-230).

Maximino llegó a Aquilea, pero la ciudad se negó a abrir las puertas a su ejército y este procedió a sitiarla. Pero, a inicios de mayo, los soldados de la *legio II Parthica* se amotinaron y asesinaron al emperador en su tienda junto a su hijo, el César Cayo Julio Vero Máximo. Ambos coemperadores recelaban, temerosos que su compañero intentaran asesinarlo, por lo que decidieron planear una campaña doble, por un lado, Pupieno contra el Imperio sasánida y, por otro, Balbino contra los carpos. De los dos Maximinos (235-238), Maximino I, conocido como el Tracio, fue el primer emperador procedente del ejército como la mayoría de sus sucesores, llamados “emperadores soldados”¹⁸³. Ambos fueron conocidos como los emperadores soldados, mientras que los dos primeros Gordianos fueron proclamados emperadores en África (238). El 29 de julio los pretorianos dieron un golpe palaciego, capturaron a ambos emperadores, los desnudaron, los arrastraron por las calles, les torturaron y los mataron. Ese mismo día, el pequeño M. Antonio Gordiano Pío fue proclamado emperador, un títere del Senado y los pretorianos¹⁸⁴.

Gordiano III (238-244) fue proclamado emperador, pero no contaba con la aprobación del poder civil, mientras que Filipo I, el Árabe (244-249), llevó a cabo campañas exitosas en el Danubio contra los carpos¹⁸⁵ y firmó la paz con los persas. Mientras, Decio (249-251) fue nombrado emperador por las legiones y tras vencer a los godos, marchó contra Filipo, vencién-dole en Verona. Decio se distinguió como militar y restauró las tradiciones romanas. Las fuentes señalan que se le entregó la corona, la cual rechazó. Continuó con las persecuciones contra los cristianos por no acatar el orden constituido y exigió a los funcionarios un *libellum* o certificado que confirmaba haber cumplido con los sacrificios prescritos.

A la muerte de Decio siguió un periodo de anarquía hasta la llegada al poder de Galo (251-253), quien proclamó una paz con los godos, considerada deshonorosa. Otro rival, Emiliano, fue proclamado emperador por sus tropas, enfrentándose a Galo, a quien derrotó. Asociado al poder, Galieno (253-268) se encargó de pacificar las fronteras danubiana y renana, a pesar de que los bárbaros habían logrado una penetración profunda en el Imperio romano.

¹⁸³ K. P. Johne (ed.), *Die Zeit der Soldatenkaiser*, Berlín, 2008; Miguel P. Sancho Gómez, “De la crisis a la restauración del orden: emperadores ilirios, la Tetrarquía y Constantino (268-324)”, *El Edicto de Milán. Perspectivas interdisciplinarias*, J. R. Carbó García (ed.), Murcia, 2017, pp. 182-184.

¹⁸⁴ Véase a David S. Potter, *The Roman Empire at Bay A. D. 180-395*, Londres, 2004, pp. 167-172.

¹⁸⁵ M. P. Sancho Gómez, “De la crisis a la restauración del orden: emperadores ilirios, la Tetrarquía y Constantino (268-324)”, en *El Edicto de Milán. Perspectivas interdisciplinarias*, J. C. Carbó (ed.), *Colección Ensayo* 10, Murcia, 2017, pp. 177-230.

2.- *Los emperadores ilirios (268-285)*

Se conoce a este periodo de la historia de Roma como el de los emperadores ilirios, al tener procedencia geográfica de esta región, gobernando el Imperio entre el 268-285. La ascensión de soldados ilirios al trono tuvo como consecuencia las medidas dadas por el emperador Galieno. La mayoría de ellos fueron proclamados por las tropas, caso de Claudio II el Gótico (268-270), Lucio Domicio Aureliano (270-275) y Probo (276-282). Estos emperadores, a pesar del tiempo tan corto, pusieron fin al periodo de anarquía militar, que, tras la muerte de Alejandro Severo, trae consigo una fase de usurpadores, que convulsionaron el Imperio. El emperador Claudio II se dedicó a la lucha contra los bárbaros del norte a quienes derrotó en el 267, alejando el peligro que se cernía sobre el Imperio. Por su parte, el emperador Aureliano da por finalizada la serie de emperadores ilirios, quienes consiguieron atajar las amenazas e invasiones bárbaras, logrando asegurar la frontera del Rin, e impuso su poder en Oriente. Sus reformas pueden calificarse como precedentes de los cambios que se van a producir en la etapa del Bajo Imperio. Tuvo que afrontar el problema de las invasiones de los germanos que amenazaron la península Itálica en el 270, consolidando la frontera del Norte, el amurallamiento de Roma –Muro Aureliano– y las principales ciudades septentrionales, y las distintas reformas económicas llevando a cabo una intensa reforma fiscal, una reforma monetaria –monedas de bronce y oro de mayor calidad y una moneda divisional–.

Durante estos 17 años también gobernaron Quintilio (270) de quien sabemos muy poco; Tácito (275-276) antiguo general que se pasó a la carrera senatorial y cuya intención fue la de crear una nueva dinastía, devolviendo el poder al Senado; Floriano (276), hermano del anterior y su sucesor, que tomó pronto la guerra contra los godos, llegándole la noticia del nombramiento de Probo como nuevo emperador; Caro (282-283), que tras el asesinato de Probo, fue nombrado emperador por los soldados, concediendo el título de césares a sus hijos; y Numeriano (283-284) y Carino (283-285), quienes adoptaron el nombre de *Persici maximi*.

III.- EL DOMINADO (284-476)

El Dominado es una de las últimas fases de gobierno en el Imperio romano, que comienza con el reinado de Diocleciano y termina con la desaparición del Imperio romano de Occidente. Esta fase supone la implantación del poder absoluto del emperador, aunque hubo emperadores anteriores que se comportaron como verdaderos tiranos y regímenes autoritarios impuestos por los militares. Se expresó en signos externos, como la utilización de la diadema, el manto de púrpura y las joyas ostentosas.

1.- El periodo tetrárquico (284-324)

C. Valerio Aurelio Diocleciano (284-305) accede al poder en el año 284 tras una serie de acontecimientos y conflictos, entre ellos, la muerte de Caro en el 283 en circunstancias extrañas, que permitió a sus hijos, Numeriano y Carino, ser nombrados césares. Tras la muerte del primero, Carino se convirtió en sucesor, pero *Diocles*, con el nombre de Diocleciano¹⁸⁶, se transformó en un rival al poder. El reinado de Diocleciano presenta dos fases: la primera (284-293) correspondería a una etapa de inestabilidad política y social, principalmente en las Galias y Britania; la segunda fase (293-300), caracterizada por la estabilidad y consolidación del Imperio.

Tras una serie de emperadores efímeros, a excepción de Aureliano (270-275), Diocleciano implantó una nueva organización, que se conoce con el nombre de la tetrarquía¹⁸⁷. En el año 285, el emperador nombró César a Maximiano (286-293) en el nuevo reparto de poderes entre dos augustos y dos césares. En el 286, Diocleciano designó a Maximiano como segundo *Augustus* y dividió el Imperio en dos. Maximiano gobernaba en Occidente y Diocleciano, en Oriente, hasta que en el 293 se añadieron los césares, Constancio Cloro y Galerio, tal y como se manifiesta en monedas, formando una diarquía. El nombramiento de los dos césares, Galerio y Constancio I Cloro, en el año 293 por parte de los dos augustos complementó el sistema de repartición del poder, momento en que el Imperio romano pasaba a ser gobernado de forma colegiada¹⁸⁸. Según el sistema debían gobernar siempre cuatro emperadores, dos como *augusti* y dos como *Caesares*. Cada emperador podía gobernar en el marco de su territorio con relativa autonomía; las leyes se publicaban en nombre de los cuatro emperadores. Los tetrarcas, que no estaban unidos familiarmente, trataron de conseguir por medio de matrimonios y descendientes una mayor cohesión, algo que, a comienzos del siglo VI d. C. se demostró que no podía sostenerse sin Diocleciano, quien abandonó voluntariamente su cargo el año 305 y todo desembocó en una rápida sucesión de guerras civiles, de la que finalmente emergió como vencedor Constantino el Grande.

La tetrarquía se caracteriza por un periodo reformista en los aspectos políticos, militar y económico. El *Edictum de pretiis* del año 301 permitió la plasmación jurídica de las fluctuaciones de los precios, pues la inflación lastraba la economía romana¹⁸⁹, es decir trató de luchar contra la inflación por medio de un Edicto de precios máximos.

¹⁸⁶ Luis A. García Moreno, *La antigüedad clásica. El imperio romano en Historia universal*, Pamplona, 1979; R. Krebs, *Breve Historia Universal*. Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 2000.

¹⁸⁷ S. Castellanos, *Constantino. Crear un emperador*, Madrid, 2010, pp. 48-58.

¹⁸⁸ S. N. C. Lieu, D. Montserrat (eds.), *Constantine. History Historiography and Legend*, Londres- New York, 1998, pp. 74-76.

¹⁸⁹ G. Bravo Castañeda, *Coyuntura sociopolítica y estructura social de la producción en la época de Diocleciano*, Ed. Universidad de Salamanca, Salamanca, 1980, pp. 293 ss.

El funcionamiento del mismo sistema disponía la abdicación de los augustos para permitir que los césares se convirtieran en augustos y estos, a su vez, nombrasen a los dos césares. En el transcurso del siglo III d. C., Constancio I (293-306) se transforma en el primer emperador de la dinastía en la que el Imperio era gobernado por los emperadores-soldados, que se caracterizó por una enorme inestabilidad política; a menudo, existían varios augustos que combatían entre sí, los cuales fallecían de muerte natural. Al mismo tiempo, se presentaron dificultades de orden externo, mientras que la continua amenaza de los germanos en el Rin y en el Don se agrandaba, y en Oriente surgió desde el 224 un nuevo peligro, los sasánidas.

Diocleciano reforma el sistema de provincias y separa la administración civil de la militar, lo que significó un fortalecimiento de la burocracia centralista del Imperio romano, considerándose el reinado de Diocleciano como el inicio de la transición de la época del Principado a la del Dominado. Diocleciano también introdujo un nuevo sistema de impuestos, que se conservó durante toda la historia antigua. Como reformador militar, aumentó el número de unidades de las legiones y redujo sus efectivos.

Mientras Diocleciano se estableció en Nicomedia, desde donde controlaba los territorios de Asia Menor, Oriente y Egipto. Su César Galerio, se situaba en Sirmio hasta su traslado definitivo a Salónica, desde donde mantenía el control sobre las provincias del Danubio y Grecia. Maximiano se trasladó a *Mediolanum* (Milán), controlando Italia, África e Hispania, y su César Constancio I Cloro tomó como sede *Augusta Treverorum* (Tréveris), controlando las provincias galas, belgas y germanas. El problema se planteó en el momento en que falleció Constancio I Cloro y su hijo Constantino I fue proclamado augusto en Britania; meses más tarde, Majencio es también proclamado augusto por la guardia pretoriana¹⁹⁰. Con este sistema de organización en el reparto de poderes pudieron resolver los problemas que afectaban a las distintas provincias, siendo bárbaros y persas vencidos con lo que podemos afirmar que a principios del siglo IV d. C., estaba en condiciones de emprender nuevas etapas de reafirmación institucional.

2.- *La dinastía constantiniana (306-364)*

La dinastía constantiniana se trata de la familia gobernante en el Imperio romano desde la subida de Diocleciano en el 284 hasta la muerte de Juliano en 363. Recibió ese nombre de su miembro más famoso, Constantino I que salió vencedor de una larga guerra civil y se convirtió en el único soberano. Los miembros de su dinastía gobernaron de forma indiscutible.

¹⁹⁰ J. Rodríguez González, “Cristianismo, guerra y ejército en el imperio romano”, *REDC* 68, 2011, pp. 725-781, p. 753.

El reinado de Constantino el Grande (306-337) se la denomina como la segunda dinastía Flavia o la dinastía neo-flavia. Las profundas transformaciones, que se dieron en el Imperio romano caracterizan la época de la dinastía constantiniana; entre ellas, la cristianización del Imperio producido tal vez por un estímulo para sus tropas o por una elección personal¹⁹¹, promulgando el edicto de Milán del 313, que posteriormente Juliano trataría de revertir. Los hijos de Constantino tuvieron que afrontar enormes dificultades en materia de política religiosa. La etapa de Constantino se caracteriza por la adaptación a las nuevas circunstancias sociales y económicas llevando a cabo toda una serie de reformas administrativas, entre ellas acrecentó el poder imperial, imponiendo una especie de absolutismo de carácter teocrático, la creación de una Corte palacial, una administración centralizada en el palacio imperial, centro de la Corte y de la administración del Estado que giraba en torno al *Sacrum Palatium* –órgano encargado de las cuestiones externas– y el *Sacrum Cubiculum* –órgano reservado al emperador–. También llevó a cabo la división territorial mediante la creación de las Prefecturas, de las Diócesis al frente de las cuales se hallaban los *Vicarios* y una nueva organización provincial en donde los *Praesides* de la etapa de Diocleciano quedaron relegados a gobernadores en las provincias menores.

Las reformas monetaria y fiscal fueron las que transformaron la economía. La emisión de una moneda de oro –*solidus aureus*– trataba de salvar la unidad de oro, pero continuando con el sistema tripartito tradicional romano. La reforma fiscal adoptó nuevos sistemas de fiscalización: la *iugatio-capitatio* por la que fijaba los impuestos –senadores, comerciantes que pagaban nueva tributación, los ciudadanos que no trabajasen las tierras aportarían un gravamen y el pequeño propietario pagaría sus contribuciones en oro–.

Pero los emperadores de la dinastía promovieron otras importantes reformas, como el traslado de la capital a Constantinopla. Una de las mayores preocupaciones de los emperadores fue la seguridad de las fronteras, pues en Oriente se producían una y otra vez las guerras con los sasánidas bajo Sapor II, que Constancio II todavía fue capaz de solventar con relativo éxito. Mientras, Juliano el Apóstata (361-363) trató de restaurar los viejos valores romanos y encontró la muerte en el transcurso de una catastrófica expedición contra el Imperio sasánida (363). El ejército nombró emperador a Joviano (363-364), quien se dedicó a dismantelar la obra de su antecesor.

La muerte prematura de Constantino el Grande en el año 337 se produjo sin haber resuelto el problema sucesorio. Los hijos de Constantino celebraron una conferencia en *Viminacio* (Mesia) en la que decidieron repartirse el Imperio con el título de *Augustus*.

Flavio Claudio Constantino II (337-340) gobernó en la parte occidental del Imperio. Las desavenencias entre los hermanos fueron complicadas, en especial con lo

¹⁹¹ P. Veyne, *El sueño de Constantino. El fin del Imperio pagano y el nacimiento del mundo Cristiano*, Barcelona, 2008, p. 71.

religioso. La victoria de Constante en la primavera del 340 sobre su hermano Constantino en Aquileya fue definitiva. Constantino II falleció en el combate.

Flavio Julio Constante (340-350) gobernó como único augusto en todo Occidente. Conjuntamente con su hermano Constante acordaron iniciar las persecuciones contra los paganos que prohibía los sacrificios y la práctica de la magia. Es el primer emperador en promulgar una ley contra la homosexualidad¹⁹². Se opuso contra su hermano Constancio II cómo lidiar con el arrianismo, herejía condenada en el Concilio de Nicea del año 325.

Flavio Julio Constancio Augusto, Constancio II (337-361) fue un continuador de las pautas marcadas por su padre. Ni las fuentes historiográficas paganas, ni las cristianas fueron muy favorables a este emperador y la mayor particularidad de su reinado fue el acrecentamiento del absolutismo monárquico. Además la usurpación de Magnencio en la Galia determinó que, en la primavera del año 354, Constancio intentara restablecer la situación en estas provincias. Constancio II llevó a cabo una remodelación de la función pública, teniendo especial cuidado en la elección de funcionarios dando preeminencia a los de la administración central sobre la administración territorial. Su política económica, fiscal y monetaria impuso exenciones fiscales a la *res privata* imperial, a la Iglesia y a los clérigos. La política monetaria de Constancio II se dirigió a mantener la inflación mediante la acuñación en el 348 de una nueva moneda de vellón el *nummus centeionalis*, de un peso superior a las anteriores monedas que desaparecieron en el 354 para proceder a la acuñación de la monedas argentea.

El último emperador de la dinastía constantiniana fue Flavio Claudio Juliano (361-363), conocido como Juliano II el Apóstata, fue el único superviviente, junto a su hermano Galo, de la purga que acabó con la dinastía¹⁹³. La política reformadora de Juliano se basaba principalmente en transformar una monarquía basada en los ideales humanistas, intentando conseguir un renacimiento de la intelectualidad pagana y experimentó además una política económica tendente a la reducción de impuestos y gastos. La política religiosa cambió durante su corto reinado al restuarar el paganismo grecorromano, otorgando un Edicto de tolerancia de los cultos paganos y restauró templos y cultos y las antiguas deidades paganas, caso de Démeter, Atis y Mitra.

En el ámbito exterior, Juliano emprendió una campaña contra los persas llegando hasta Ctesifonte, pero su muerte en plena cruzada supuso que sus ideas habían fracasado.

¹⁹² *Code Théodosien*, IX, 7, 3.

¹⁹³ J. M. Solana Cruz, *Historia Antigua (Grecia y Roma)*, en Joaquín Gómez Pantoja (ed.), Madrid, 2003, Ariel Historia, p. 824.

3.- *La dinastía valentiniana (364-392)*

La muerte de Juliano supuso la extinción de la dinastía de Constantino y la llegada al poder de Joviano (363-364) quien restituyó la devolución de los bienes eclesiásticos y la libertad de enseñanza, pero su pronta muerte en Capadocia permitió el ascenso de otro oficial ilirio. La dinastía valentiniana es llamada así por el nombre de su fundador, Flavio Valentiniano I (364-375), y es integrada por cuatro emperadores. Gobernó en el Imperio romano de Occidente hasta el 392, fecha en que murió su último representante y en el Imperio Romano de Oriente hasta 378. Valentiniano fue elegido por el estado mayor del ejército, que resolvió con buen criterio la difícil elección del sucesor de Joviano. El gobernante así elegido era realmente un combatiente valeroso, una de las cualidades más valoradas en este problemático periodo. Valentiniano tuvo que acudir a contener las oleadas bárbaras en el Rin y el Danubio. Asoció al Imperio a su hijo Flavio Graciano (375-383), que le sustituía junto a su hermano Valentiniano II. Designó como co-emperador de Oriente a su hermano Valente (364-378). Ambos emperadores iniciaron una reestructuración en los cuadros de gobierno y una serie de medidas de administración, entre ellas el fortalecimiento del Estado. En el año 372 tuvo lugar la revuelta en el norte de África del mauritano Firmio y el emperador Valente se enfrentó en Constantinopla a la sublevación de Procopio y más tarde a las primeras incursiones de los hunos.

Con la muerte de Valentiniano II (375-392), el Imperio pasó en su totalidad a Teodosio I, que ya reinaba en la zona oriental. La dinastía había emparentado por el matrimonio con la hija del emperador, una unión de la que nació Gala Placidia, cuyo hijo Valentiniano III (423-455) se convirtió en emperador de Occidente a pesar de no formar parte de ninguna de las dos casas. A pesar de que Valentiniano III fue el último emperador descendiente de alguna de las dinastías, sus herederos continuaron formando parte de la nobleza romana en Constantinopla hasta el final del siglo VI d. C.

4.- *La dinastía teodosiana de Occidente (392-455)*

El fundador de la dinastía fue Flavio Teodosio, conocido con el nombre de Flavio el Mayor, general que salvó Britania de la gran conspiración. Fue nombrado emperador del Imperio romano de Oriente en 379, tras la muerte de Valente en la batalla de Andrinópolis; reunificó el Imperio entre 394 y 395 al vencer al usurpador Eugenio. Teodosio fue sucedido por sus hijos Honorio, en Occidente, y Arcadio, en Oriente, con lo que se rompió la unión entre las partes oriental y occidental del Imperio.

La casa de Teodosio estaba emparentada con la dinastía valentiniana desde que Teodosio I el Grande (379-395) se casó con Gala, una hija de Valentiniano I, y del matrimonio nació Gala Placidia. El último emperador en el Oeste perteneciente a la familia fue el hijo de esta, Valentiniano III (425-455); en Oriente, fue Marciano (450-

457), cuñado de Teodosio II. Más tarde, una nieta de Valentiniano se casaría con Olibrio y Procopio Antemio, yerno de Marciano.

Teodosio I basó la unidad del Imperio en torno al cristianismo dando el último paso en la construcción del *Imperium Romanum Christianum*. Ordenó la clausura de las escuelas filosóficas de Atenas, el oráculo de Delfos, las Olimpiadas y promulgó castigos severos a todos los que profesasen culto a las estatuas de dioses paganos. Su política religiosa culmina con el Edicto de Tesalónica del 380 en el que se establecía la ortodoxia del Credo niceno. En este contexto hay que señalar la celebración del segundo concilio de Constantinopla del año 381 en donde se precisó la organización eclesiástica, el fin de la presencia de arrianos en cargos oficiales y la creación de una jerarquía oficial para la sede de Roma. En resumen, esta política religiosa se caracterizó por la intransigencia y por unir a la iglesia y el Estado.

La política monetaria de Teodosio tendió a hacer frente a la crisis del Imperio en algunos sectores de la economía, sobre todo en la agricultura. Para ello, el emperador emitió una nueva moneda, el *tremis*, una pieza de oro de valor rebajado que no evitó la crisis deflacionista.

La política exterior de Teodosio se circunscribe al problema con los pueblos godos con quienes decidió establecer un *foedus* en donde se decidió el establecimiento permanente en las regiones del Ilírico y los Balcanes. A pesar de ello las relaciones fueron difíciles y los pactos se rompieron. Así, en el 391, los godos de Alarico se rebelaron contra el Imperio y en el 395 se produjo el asedio de Constantinopla y en el 400 provocaron numerosos disturbios.

La muerte de Teodosio en el 395 en Milán dejó el Imperio entre sus hijos, Honorio (395-423) y Arcadio (395-408), que supuso la división del Imperio en dos, Occidente y Oriente, respectivamente. El reinado de Honorio estuvo caracterizado por la regencia de Estilicón, quien quiso asegurar su posición mediante el matrimonio de Honorio con su hija María y posteriormente con Termancia, otra hija del regente. La política de Honorio estuvo sometida a distintas fuerzas disgregadoras, entre ellas las invasiones bárbaras y las rebeliones de los usurpadores. Las invasiones de godos, vándalos, suevos, burgundios y alanos en el 405 invadieron Italia, la Galia e Hispania en los años sucesivos que supuso la desintegración del Imperio de Occidente.

El reinado de Arcadio en Oriente estuvo definido por el ataque de los hunos y por el control del Imperio de Oriente por el prefecto del pretorio Rufino con quien el Imperio cayó en un proceso de desintegración. La muerte de Arcadio en el 408 permitió subir al trono de Oriente a Teodosio II (408-450). El interés de Teodosio por el cristianismo le llevó a emprender la guerra contra los sasánidas del 421-422 que terminó con la firma de la paz, pues los hunos estaban invadiendo Constantinopla¹⁹⁴. La muerte de Honorio permitió a Valentiniano III (425-455), quien contaba con seis

¹⁹⁴ W. T. Treadgold, *A History of the Byzantine state and society*, Stanford University Press, 1997, p. 90.

años de edad, momento que, junto a su madre Gala Placidia, es nombrado emperador de Occidente.

5.- *Los últimos emperadores de Occidente (455-486)*

Llamamos los últimos emperadores a la sucesión desordenada de soberanos en la parte occidental del Imperio desde 455 hasta 476, fecha de la deposición de Rómulo Augústulo por Odoacro, rey de los hérulos. Algunos fueron proclamados por las tropas locales en Italia y otros alcanzaron el poder con la ayuda del emperador de Oriente. La mayoría fueron impuestos por Ricimero, un godo que manejó el Imperio a su gusto hasta su muerte en el 472. Por otra parte, Julio Nepote fue reconocido por Odoacro en su exilio en Iliria y hay quien lo considera el último emperador, asesinado en el 480. La caída del Imperio romano hace referencia al Imperio de Occidente, cuyo territorio fue invadido por pueblos bárbaros, que tuvo lugar en el año 476¹⁹⁵, momento en que los romanos, estaban insatisfechos con las políticas llevadas a cabo por la descomposición del Imperio.

El emperador Rómulo Augústulo (475-476) ha pasado a la historia como el último emperador de Roma, quien gobernó durante al menos un año, reflejo de una civilización romana que veía los tiempos de gloria terminados. La caída del Imperio romano de Occidente ha sido un tema muy debatido pues se ha hablado mucho sobre cuáles fueron los factores sobre este fenómeno. Pero lo cierto es que no existe una única causa sino que hay un conjunto de motivos relacionados entre ellos que provocaron la decadencia de la Roma imperial. Se tiene la percepción de una transformación con respecto al periodo anterior, producto de una serie de causas. Por ejemplo, Gibbon¹⁹⁶ culpa al cristiniano de la decadencia del Imperio; mientras que Goldsworthy¹⁹⁷ indica que su decadencia fue producto de una serie de factores, como las luchas por el poder político.

Para que todo un gran imperio se desmoronara tuvieron que confluír muchos factores. Todo empezó en el año 285 cuando el Imperio se divide en Oriente y Occidente, momento en el que los recursos y la población disminuyeron. La falta de recursos en Occidente junto a la pérdida de riqueza que conllevó la subida de impuestos, la reducción de las ventas, el aumento del desempleo o la llegada del cristianismo, que

¹⁹⁵ G. Bravo Castañeda, M^a del Mar Marcos Sánchez, E. Mitre Fernández, R.Sanz Serrano, *La caída del Imperio Romano y la génesis de Europa. Cinco nuevas visiones*, en Gonzalo Bravo (coord.), en *La caída del Imperio Romano: aproximación historiográfica*, Madrid, 2001, pp. XIII ss.

¹⁹⁶ E. Gibbon, *Historia de la decadencia y caída del imperio romano*, Tomo IV, Madrid, 2006, pp. 43, 275.

¹⁹⁷ A. Goldsworthy, *La caída del Imperio romano: el ocaso de Occidente*, Madrid, 2009.

desmitificó la figura del emperador considerado como un dios, provocó consecuencias en la vida militar.

El surgimiento de la corrupción política y los excesos de los emperadores y los altos funcionarios llevaron a la ruina al gobierno del Imperio, lo que conllevó que la salud pública se resquebrajara, momento propicio para que los pueblos bárbaros se lanzaran a finales del siglo IV d. C. contra Roma, caso de los galos, los visigodos y los vándalos, ávidos de conquistar un imperio inmenso. Fue ya en el año 476 cuando Roma, una ciudad destruida moral, social, económica y políticamente no pudo más; acababa así el Imperio romano de Occidente, una de las civilizaciones más grandes y potentes de la Historia. A. H. M. Jones¹⁹⁸ analiza las causas religiosas, políticas, militares, demográficas, de degeneración de razas y de cambio de estructuras económica y social.

Frente a la hipótesis de la transformación, del paso progresivo de un mundo antiguo a otro medieval a través de una antigüedad tardía que sirve de puente con asentamientos de bárbaros, pactados con las autoridades romanas dentro de las fronteras del Imperio, se impone la pregunta de si realmente hubo o no ruptura y si esta fue el resultado de una crisis profunda que afectó a la parte más occidental del Imperio. La interpretación de esta idea ha sido criticada por B. Ward-Perkins¹⁹⁹ quien apoya los efectos negativos de la entrada de pueblos bárbaros, quienes irrumpieron de forma violenta, lo que no supone ser un componente negativo²⁰⁰. P. Heather²⁰¹ concede importancia a las migraciones y presiones bárbaras, que las fuentes literarias no silencian.

La mayoría de los historiadores han valorado el año 476 d. C. como año de referencia²⁰². La deposición de Rómulo Augústulo²⁰³ tras las ejecuciones de su padre Orestes y de su tío Pablo y el envío de las vestiduras imperiales a Zenón (473-491 d. C.), emperador de Oriente por parte de Odoacro, rey de Italia, es un acontecimiento de referencia puntual²⁰⁴. Entre los años 455 al 475-476 d. C. se suceden nueve emperadores

¹⁹⁸ A. H. M. Jones, *The Later Roman Empire 284-602 A.D. A Social, Economic and Administrative Survey*, Oxford, 1964, pp. 321 ss. Una versión posterior del mismo autor más resumida: *The Decline of the Ancient World*, Londres, 1966.

¹⁹⁹ B. Ward-Perkins, *La caída de Roma y el fin de la civilización*, Madrid, 2007, p. 19.

²⁰⁰ R. Sanz Serrano, "Las penetraciones bárbaras", *La caída del Imperio Romano y la génesis de Europa. Cinco nuevas visiones*, Gonzalo Bravo (Coord.), Madrid, 2001, pp. 44 ss.

²⁰¹ P. Heather, *La caída del imperio romano*, Barcelona, 2006, pp. 63-66 y 188.

²⁰² G. Bravo Castañeda, "Revolución y «Spätantike»: Problemas de Método en el Análisis Histórico de la Sociedad Tardorromana", *Zephyrus*, XXVI-XXVII, 1976, pp. 445-446; J. José Sayas, "La conciencia de la decadencia y caída del imperio por parte de los romanos" en M. Fernández-Galiano y otros, *La caída del imperio romano de occidente en el año 476*, Madrid, 1980, pp. 43-65.

²⁰³ G. Fernández, "La agonía del Imperio Romano de Occidente", *Gerión*, 23, 1, 2005, pp. 325-328.

²⁰⁴ El Imperio de Occidente pudo acabar definitivamente en la primavera del 480 d. C., al morir Julio Nepote, asesinado en Dalmacia, pues, destronado Rómulo Augústulo (septiembre, 476 d. C.), aquel seguía siendo emperador oficial (nombrado en junio del 474): Cf. M. Le Glay, *Grandeza y caída del Imperio Romano*, Madrid, 2002, p. 635.

insignificantes. Tras el hispano Teodosio (379-392)²⁰⁵, el Imperio carece de unidad de dirección, pues, a partir de la crisis del siglo III d. C., las usurpaciones y la dualidad Occidente-Oriente son una realidad palpable con Valentiniano I (364-375) y Valente (364-378), respectivamente²⁰⁶.

²⁰⁵ Cf. R. McMullan, *Christianizing the Roman Empire A.D. 100-400* (en inglés), Harmondsworth, Nueva York, 1984.

²⁰⁶ A. Ferril, *La caída del Imperio Romano. Las causas militares*, Madrid, 1998, p. 125.

CAPÍTULO II

LAS FORMACIONES SOCIALES ROMANAS

1.- La ciudadanía romana

Los diferentes territorios y pueblos conquistados tendieron hacia un modelo común de individuos y sociedad, pues la historia de Roma es la de una unidad lograda por el mundo romano, que se basó en la conciencia común de un poder ecuménico, basado en un cuerpo social jerarquizado en donde la clase patricia perpetua un orden aristocrático.

El hombre romano nacía en la *ciuitas* y recibía oxígeno del derecho. Su cohesión se hallaba asegurada por la comunidad de intereses, vinculados a la propiedad de la tierra, a la participación en la política, a la posición de ascenso a rangos superiores y a la comunión de ideas. Adquirir la ciudadanía romana era nacer "hombre nuevo", pues fue visto como la máxima aspiración de cualquier ser, quienes lo alcanzaban quedaban legitimados²⁰⁷. Roma propagaba un tipo humano seguro de sí mismo, consciente de vivir en el mejor de los mundos; es decir, un arquetipo como pieza esencial de la historia de Roma.

²⁰⁷ J. M. Abascal Palazón, U. Espinosa, *La ciudad hispano-romana. Privilegio y poder*, Logroño, 1989, pp. 47 ss.

Virgilio²⁰⁸ expresó que, junto a este ideal de hombre romano, hallamos los ritos de fundación de ciudades –colonias–, que aparecen representados en la numismática republicana, en donde se representa al sacerdote –*pontifex*–, quien con un bastón en la mano izquierda y un arado en la derecha, llevando un par de bueyes traza el surco –*sulcus primigenius*– que señala el perímetro –*pomerium*– de la colonia fundada²⁰⁹. Y, una vez que el *augur* realizase las prácticas para saber el lugar elegido de fundación, se cavaba el *mundus* o agujero circular. Posteriormente, se clausuraba con una piedra cuadrada recitando la fórmula “*Ubi terra patrum ibi patria*”, “donde es la tierra de mis padres, es mi patria”²¹⁰. A partir de él, se ordenaba el plano de la ciudad, que el agrimensor diseñaba con una cruz, orientada cardinalmente, cuyos trazos corresponderán con los ejes principales: uno señalaba el recorrido de este a oeste, llamado *decumanus maximus*; el otro era el perpendicular, llamado *cardo maximus*²¹¹.

2.- La sociedad etrusca

La característica principal de la sociedad etrusca es una organización en ciudades-estado, que presenta un trazado ortogonal, tanto en la costa como en el interior de la Toscana. Políticamente son independientes, siendo su rasgo distintivo una federación de lazos más religiosos que políticos, que los congregaba anualmente en el santuario de *Fanum Voltumnae*²¹², cerca del lago Volsena. Esta federación se consagró en forma de dodecápolis, que nos recuerda a instituciones griegas como la confederación de Mileto, que estaba encabezada por un magistrado, elegido anualmente por los representantes de la confederación, el *praetor Etruriae*. A la cabeza de cada ciudad había un rey –

²⁰⁸ VERG., *Georg*, 4., 149 ss. “(...) *Nunc age, naturas apibus quas Iuppiter ipse addidit, expediam, pro qua mercede canoros. Curetum sonitus crepitantiaque aera secutae. Dictaeo caeli regem pavere sub antro (...)*”.

“(...) Vamos, el gran Júpiter a sí mismo en las abejas otorgados, agregó, podré, en nombre de los cuales, dirigido por Suená y se enfrentaron Latón, Rey de la cueva Cielo”.

²⁰⁹ L. Hernández Guerra, “El sacerdocio romano: una carrera de prestigio”, *Jerarquías religiosas y control social en el mundo antiguo: Actas del XXVII Congreso Internacional Girea-Arys IX*: Valladolid, 7-9 de noviembre 2002 / coord. por Jaime Alvar, Liborio Hernández Guerra, 2004, pp. 449-452.

²¹⁰ Véase M. Meslin, *L’Homme romain. Des origines au Ier siècle de notre ère*, Paris, 2001, pp. 32 ss. L. Hernández Guerra, A. Jiménez, *Estructuras sociales y políticas de la Roma republicana. Cambios sociales y crisis política (135-88 a. C.)*, Valladolid, 2004, pp. 14 ss.

²¹¹ Cf. Hygin *L’Arpenteur. L’Etablissement des limites. Corpus agrimensorum. IV. Hygini gromatici Constitutio Limitum*. (Texto traducido por M. Clavel Lévêque, D. Conso, A. Gonzales, J.Y. Guillaumin, Ph. Robin, Luxembourg-Nápoles, 1996, p. 8). Cf. Hygin. *L’ouvre gromatique. Corpus Gromaticum. V. Hyginus*, (Texto traducido por O. Behrendi, M. Clavel Lévêque, D. Donso, A. Gonzales, J.-Y. Guillaumin, St. Ratti), Paris, 2000, pp. 2 ss.

²¹² M. Torelli, *Studies in the Romanization of Italy*, Roma, 1995, pp. 90 y ss. J. M. Roldán Hervás, *Historia de Roma*, Salamanca, 1995, pp. 47 ss.

lucumo–, que tuvo atribuciones políticas, religiosas y militares. Sus atributos eran el anillo de oro –*sella curulis*–, el cetro y la toga palmata. Estas monarquías irán evolucionando hasta llegar a formas oligárquicas gentilicias, con magistrados elegidos anualmente de forma colegiada y temporal, los *zilath*, presididos por el *zilath* supremo. Como en todo régimen oligárquico, las magistraturas se completaban con un Senado o Asamblea de nobles.

Los materiales arqueológicos evidencian una vida aristocrática, que emplea su tiempo en luchas y juegos atléticos, deportes, caza, banquetes, danzas y fiestas, en donde la mujer desempeña un papel activo. Más oscuro es el papel de la gran masa, que compone el cuerpo social, cuyo trabajo contribuye al potencial económico y sustenta el poder y la riqueza del estamento social alto.

2.1.- La estructura gentilicia

La pertenencia a una *gens*, precedida del *praenomen* individual, al que se le añade la filiación y un *cognomen* para distinguir a las distintas ramas de una misma *gens*, es condición para el disfrute de los derechos políticos. Por tanto, el núcleo social era la familia, en la que se integraban los miembros emparentados por lazos de sangre, los clientes libres, los esclavos y, en especial, la mujer etrusca, por su destacada posición económica y social²¹³. Conocemos por las inscripciones un gran número de gentes, lo que induce a pensar que la gran masa de la población, al menos libre, pertenece al sistema, que no es patrimonio de la oligarquía dirigente.

Las gentes se articulaban en *familiae*, que formaban un núcleo no solo social, sino también económico, puesto que se integraban en ella, además de los miembros emparentados por lazos de sangre, los clientes²¹⁴, es decir, individuos libres ligados a la familia por vínculos económicos y sociales y los esclavos.

2.2.- La formación de la nobleza

Dentro de estas gentes destaca una minoría, que aglutina núcleos familiares más ligados entre sí por matrimonios, la cual desempeña los cargos políticos. Es evidente la escalada social de un grupo minoritario de *gentes*, que se elevan sobre el resto de la población libre para formar la nobleza, la cual monopoliza el aparato político, el control de los medios de producción y su prestigio social. A través de la epigrafía, conocemos

²¹³ J. Martínez-Pinna, “In conviviu luxuque: mujer, moralidad y sociedad en el mundo etrusco”, *Brocat* 20, 1996, pp. 31-56.

²¹⁴ Véase a J. Cabrero Piquero, P. Fernández Uriel, *Historia antigua. II. El mundo clásico. Historia de Roma*, Madrid, 2015.

un gran número de *gentes* entre las que destaca una minoría que constituyeron la nobleza. Las clases medias, si es que existieron, o al menos la base de la sociedad libre, no es desconocida. Solo es posible suponer un artesanado, ligado a la economía urbana, que jugó un papel importante, a juzgar por la cantidad de trabajos en cerámica, bronce, hierro y orfebrería que la arqueología ha rescatado.

2.3.- *Los esclavos y siervos*

Frente a la sociedad de hombres libres, la verdadera clase inferior estaba representada por el elemento servil, importante en número, adscrito a las distintas ramas económicas y ajenas a la organización gentilicia, como demuestra su onomástica²¹⁵. Estos siervos tenían la posibilidad de alcanzar el estatuto de libres mediante su manumisión, los llamados *lautni*, quienes se integraban con ciertos privilegios en las familias gentilicias, sujetos al patrono por lazos de clientela.

En conjunto, la sociedad etrusca se estructuraba en una pirámide cuya cúspide estaba constituida por las familias nobles, que ejercían su control sobre la masa libre gracias al monopolio de la riqueza y del control político, y cuya base descansaba en la población servil que, con su trabajo, garantizaba el poder económico de esta nobleza.

3.- *Roma arcaica*

3.1.- *La familia y la gentilidad*

La organización político-social de la Roma primitiva es gentilicia, pues sus elementos originarios, la *gens* y la familia, forman el núcleo esencial de la sociedad. Frente a la teoría patriarcal, que concibe los elementos de la sociedad como una formación sucesiva de grupos, otras teorías atribuyen a los grupos sociales primitivos estructura política, subrayan el factor religioso o llaman la atención sobre elementos económicos; es decir, los grupos familiares se relacionan cuando uno de ellos, superior por poder o riqueza, se eleva sobre los demás e inventa relaciones de parentesco que conducen a la formación de una gente noble. El hecho social es la existencia de aldeas de chozas en distintas colinas, en donde los dos elementos esenciales de distribución de la población son la aldea y la casa-choza, es decir, en términos latinos el *pagus* y el *domus*²¹⁶. Está claro que estos dos elementos materiales se corresponden con los dos grupos sociales, cuya existencia aparece desde el comienzo de la historia de la ciudad, ya que a la *domus* corresponde la familia; al *pagus*, la *gens*.

²¹⁵ J. Martínez-Pinna, *Tarquino Prisco: ensayo histórico sobre Roma arcaica*, Madrid, 1996, pp. 274 ss.

²¹⁶ U. Vicenti, *La Costituzione di Roma antica*, Bari-Rome, 2017.

La propia estructura y el ordenamiento de la *gens* confirman su carácter arcaico, pues está formada por un complejo grupo de menores, ligados por un vínculo mítico a un progenitor común, de carácter étnico y no de sangre²¹⁷. Por tanto, la *gens* es un organismo cerrado y la admisión en su seno se produce por medio del voto de los *gentiles* –*cooptatio*– o de modo indirecto, a través de la inclusión en una familia. La *gens* tiene su territorio en el *pagus* o aldea que está dirigida por el jefe, cuyo poder no es posible precisar. Pero la *gens* no es un grupo estático²¹⁸ que aparece en un determinado momento, sino que evoluciona en un proceso de transformación de los grupos tribales primitivos, en la que se produce el paso de una comunidad de carácter doméstico-familiar a otra de carácter político.

3.2.- La aparición de la clientela

La Roma primitiva tiene como elementos básicos la *gens* y la familia que constituyen el núcleo de la sociedad, pero no hay un acuerdo respecto a la definición, génesis, carácter e integrantes de la organización social de época preurbana. Frente a la teoría patriarcal, que concibe los elementos de la sociedad como una formación sucesiva de sus grupos, otras teorías atribuyen a los grupos sociales primitivos estructura política, subrayan el factor religioso o llaman la atención sobre el elemento económico. No existe vínculo de sangre, pero sí étnico (*gens* como *genus* designa el pueblo y la nación y, como el *nomen latinum*, es un término propio de la comunidad nacional) y, por tanto, quedan excluidos de los grupos los individuos que no lo poseen, que pueden integrarse, aunque no en pie de igualdad.

En el ámbito de la *gens*, su transformación en organismo político queda patente por la inclusión en su seno de una verdadera clase de sometidos, los clientes, que supone en la historia primitiva de Roma el primer fenómeno de división de clases. La clientela aparece siempre en el interior de la *gens* como una categoría de sometidos, que tiene una serie de obligaciones frente al *patronus* y es protegida y asistida a través de un vínculo de reciprocidad que liga a ambos, la *fides*²¹⁹. La defensa y asistencia al cliente

²¹⁷ A. Romano, “Dal “pater gentis” ai “patres” dell’organizzazione cittadina. Note sul fondamento della leadership arcaica”, en G. Francosi (ed.). *Ricerche sulla organizzazione gentilizia romana, I*, Nápoles, 1984, pp. 83-117, en particular la p. 83.

²¹⁸ No quiere decir que cada *gens* tenga que corresponder a un *pagus*, pues aquella puede ser más o menos numerosa, mientras que el *pagus* puede ser más o menos extenso. Véase a F. di Martino, *Storia de la costituzione romana, I*, Nápoles, 1958, pp. 140 ss.; U. Vicenti, *La Costituzione di Roma antica*, Bari-Rome, 2017.

²¹⁹ A. Di Pietro, “La “fides” pública romana”, en *Il ruolo della buona fede oggettiva nell’esperienza giuridica storica e contemporanea atti del Convegno internazionale di studi in onore di Alberto Burdese Padova, Venezia, Treviso, 14-15-16 Giugno 2001*: Vol. 1, 2003 pp. 505-550.

por parte del *patronus* está contrarrestadas por la obligación de obediencia *cliens* viene de *cluens*, –"el que obedece"– y prestación de *operae* o días de trabajo.

El problema más difícil de resolver es el de su origen, teniendo en cuenta que surge dentro del marco de la organización gentilicia, y las formas mediante las que se adquiere esa condición inducen a pensar que la clientela es, en principio, extraña al grupo gentilicio; es decir, sus grupos proceden de individuos ajenos a la *gens*, extranjeros que, al incluirse en la organización gentilicia, lo hacen como subordinados.

Los orígenes de la comunidad política de las aldeas romanas, que superan el primitivo estadio familiar-doméstico, se encuentra en ciertos grupos familiares, una mezcla de diferentes sustratos que llegaron a tener una conciencia clara de que procedían de un antepasado común.

EVOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD ROMANA (I) MONARQUÍA

FAMILIAS PATRICIAS <i>MAIORES ET MINORES GENTES</i>		
<i>PATER FAMILIAS</i>		
DESCENDIENTES DIRECTOS	CLIENTES DE LA FAMILIA	ESCLAVOS
PLEBEYOS		

3.3.- La familia romana

La familia romana es la célula básica de la sociedad y una institución presente en el ámbito jurídico y social. Hemos heredado de los romanos muchos aspectos relativos al ámbito familiar, pero si queremos caracterizar a la familia romana no debemos fijarnos en las semejanzas con una familia actual, sino en las diferencias que existen entre ambas, las que dan identidad propia, las que singularizan y definen. Por esta razón nos vamos a centrar en el estudio de dos ámbitos en los que la familia romana se aleja de una familia actual; a saber, la composición de la unidad familiar y el poder del cabeza de familia.

Por lo que respecta a la composición, integraban una familia no solo las personas ligadas por vínculos de sangre, cónyuges e hijos, sino también todos aquellos que mantenían una relación de dependencia con el *pater familias*. En cuanto al cabeza de familia, este papel correspondía al padre, que tenía un poder enorme, la llamada *patria potestas* o *manus*, y en su uso podía incluso matar a cualquier miembro de su familia.

Los hijos son llamados a veces *liberi/-orum*, término que procede del adjetivo *liber/-era/-erum*, que significa libre. La situación jurídica de los hijos difiere poco de la de los esclavos, ya que la potestad le daba al cabeza de familia un enorme poder sobre ellos, que se sustentaba en el *ius exponendi*²²⁰, derecho a aceptar o no dentro de la familia al recién nacido. Cuando un niño nacía era depositado en el suelo: si el padre lo aceptaba, lo recogía y ordenaba que fuera amamantado; en el caso contrario, era abandonado, generalmente junto a la columna Lactaria. Otros padres de familia sobre los hijos son el *ius vitae necisque*, derecho a ordenar la muerte de cualquiera de los hijos, que el *pater familias* tomaba tras consultar al consejo familiar, para castigar una falta gravísima; y el *ius vendendi*, derecho a vender a los hijos como esclavos. Si el niño vendido era manumitido por su amo, volvía a estar sometido a la *patria potestas*. La existencia de estos derechos no implicaba que fueran ejercidos, ni que la situación fuera la misma en todo momento.

La situación de la esposa estaba condicionada por el tipo de matrimonio que la uniera a su marido. El más antiguo era el matrimonio *cum manu*, en virtud del cual el padre renunciaba a la patria potestad sobre su hija para asumirla el esposo²²¹. La mujer estaba sometida a la autoridad de su marido *filiae loco*, a manera de una hija, por lo que su esposo podía castigarla incluso con la muerte en caso de faltas graves. El matrimonio *cum manu* fue sustituido a partir del siglo II a. C. por el matrimonio *sine manu*, en que el padre conservaba la *patria potestas* sobre la hija. Esta circunstancia daba cierta independencia a la mujer, y más cuando la dote que aportaba al matrimonio era cuantiosa, ya que el marido hacía lo posible para no contrariarla y no perderla con un divorcio. El matrimonio *sine manu* se podía disolver por iniciativa de cualquiera de los cónyuges²²², siendo el trámite simple y rápido, al enviar a la pareja una nota con este mensaje: “*Tuas res tibi habeto*”.

Los romanos entendían el parentesco en dos sentidos, el parentesco del derecho civil y el natural; cuando concurren ambos derechos, se contrae un parentesco natural y civil a la vez. El natural es el que deriva de las mujeres cuando tienen hijos ilegítimos; es natural y civil cuando derivan de un matrimonio legítimo. El parentesco natural se llama *cognatio* y el civil es designado *agnatio*, el que viene por línea masculina. La *agnatio* es el parentesco civil cimentado sobre la autoridad paterna, pues dependía la composición de la familia, siendo libre de cambiarla a su arbitrio. Cuando muere el cabeza de familia, los que estaban sometidos por el empiezan a constituir distintas familias, pero continúan unidos por el parentesco agnaticio. La *cognatio* es el

²²⁰ I. Nuñez, “Algunas consideraciones sobre la pena de muerte, en el Derecho de familia romana”, *Homenaje a Ruperto Nuñez Barbero*. F. Pérez Álvarez (ed.), Salamanca, 2007, pp. 573 ss.

²²¹ G. Franciosi, *Famiglia e persone in Roma antica: de la época arcaica al Principado*, Torino, 1992, pp. 143 ss.

²²² E. Volterra, “Quelques observations sur le mariage des filii familias”, en *Scritti Giuridici*, 2, Napoli, 1991, pp. 97 ss.; E. Cantarella, “Matrimonio e sessualità nella Roma repubblicana: una storia romana di amore coniugale”, en *Storie delle donna*, 1, Firenze, 2005, p. 116.

parentesco que une a las personas descendientes unas de otras en línea directa, o que descienden de un tronco común, sin distinción de sexo.

Tenemos el parentesco natural y el parentesco por afinidad. En el primero se distingue el parentesco en línea directa, que se divide en la ascendente y la descendente, de la primera deriva por el segundo grado las líneas colaterales. El parentesco en línea directa es aquel que une a dos personas de las cuales una desciende de la otra y el parentesco colateral, es aquel que une a dos personas que descienden de un mismo autor, sin que la una descienda de la otra, como los hermanos y sus descendientes los tíos paternos y maternos. El parentesco por afinidad es el que se origina por el matrimonio y lo forman los parientes del matrimonio.

El patriarca se encargaba de repartir las tareas domésticas a los esclavos y de atender a su contador que le traía las cuentas del negocio. El padre era sobre todo el dueño del patrimonio, tenía derechos de autoridad sobre las mujeres, los hijos y los esclavos, pero también era el representante legal ante los actos de los hijos. Si un hijo cometía delito, también el padre era culpable²²³, y era el encargado de recibir los litigios. Los hombres libres de familias acomodadas no andaban casi nunca solos, no se vestían ni se calzaban, sino que lo hacían los esclavos. Ni siquiera en la alcoba conyugal estaban solos, había siempre a mano un esclavo, durmiendo detrás de la puerta. Las damas debían salir de casa siempre en compañía de una señorita – *comites*– y un caballero de servicio –*custos*–, aunque sus salidas eran poco frecuentes.

En cuanto a las señoras romanas, sabido es que se casaban poseyendo una dote²²⁴, que no siempre pasaba a manos del marido, pues la tradición romana estipulaba que una mujer que se separaba del marido regresaba con el padre. Las había fidelísimas a su marido, a quien seguían al exilio e incluso al suicidio, otras que tomaban a cargo todas las labores del padre de manera muy eficiente, y algunas que se casaban con una fortuna mayor a la del marido y solían rechazar su autoridad. Las mujeres libres eran ociosas, muchas pasaban el día hilando en el huso, pero unas pocas ayudaban al marido en lo contingente a la contabilidad del hogar. Un personaje típico era el de la viuda, muy codiciada, casi siempre tenía una corte de pretendientes; era considerada irresistible por no tener amo y por tener toda la herencia. Podía volver a casarse con quien quisiera e, incluso, el concubinato era tolerado, cuando existiese una promesa explícita de matrimonio.

Las jovencitas, en cambio, debían mantenerse vírgenes o llevar sus relaciones en el más estricto secreto. El concubinato era aceptado como algo normal u honorable; tenía bien delimitado su figura jurídica. El concubinato²²⁵ debía asemejarse lo más

²²³ O. E. Ochoa, *Derecho Civil I*, Caracas, 2006, pp. 497 ss.

²²⁴ L. Gutiérrez-Masson, “La dote en el Derecho Romano”. *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid*, 81, 1988-1989, pp. 271-272; C. Fayer, *La familia romana: aspetti giuridici et antiquarii. Sponsalia matrimonio dote*, Parte seconda, Roma, 2005, pp. 74 ss.

²²⁵ SUET., *Iul.*, 52. La admisión de la poligamia chocaba con las tradiciones romanas.

posible al matrimonio. Los hijos de una pareja de concubinos eran considerados ilegítimos y no tenían derecho a la herencia paterna, más sí a la materna. La concubina debía ser una mujer libre o divorciada, puesto que los esclavos no tenían derecho a casarse.

4.- *La sociedad republicana*

4.1.- *La estructura social*

El paso histórico del régimen monárquico al republicano fue determinante en la composición social de Roma. El comienzo de la República está unido a un relato de pasiones personales de los últimos reyes romanos, que permitió la abolición de la monarquía e instituyó la República, a cuya cabeza fueron puestos dos cónsules. La historiografía antigua, la analítica, cuya culminación representa la obra de Tito Livio, tejió una serie de relatos heroicos para ofrecer la falsa imagen de una Roma que se engrandecía y concentró en la fecha del 509 a. C., el lento proceso de creación de un nuevo orden constitucional²²⁶.

Los precedentes arcaicos del conflicto patricio-plebeyo, que enfrentó a estas dos clases sociales a comienzos del siglo V a. C., constituyen una de las claves de la sociedad romana arcaica. Patricios y plebeyos fueron grupos diferentes desde el punto de vista sociológico. El patricio era una clase minoritaria que agrupaba a la élite de la ciudadanía romana. La plebe estaba constituida por una mayoría heterogénea, cuyo denominador común era su carácter de grupo no privilegiado.

El patriciado acabó configurándose como una nobleza de carácter selectivo, que transmitía esa condición por línea hereditaria, y los hijos de los *patres* fueron llamados *patricii*. Había, por tanto, una discreción social entre las élites de la sociedad romana arcaica, pero era una entre estos grupos.

Los plebeyos, en cuanto ciudadanos –*ciues*– podían, teóricamente, desempeñar cargos públicos, pero sus posibilidades reales fueron pocas. En el año 485 a. C., los patricios cerraron filas para que pudieran desempeñar cargos públicos, hecho que fue conocido en la historiografía como la *serrata del patriziato*, que señala una nueva etapa en sus relaciones²²⁷.

²²⁶ H. I. Flower, *Roman Republics*, Princeton, 2009.

²²⁷ M. T. W. Arnheim, *The senatorial aristocracy of the Later Roman Empire*, Oxford, 1972; A. Yépez Castillo, *Roma*, Caracas, 1995, pp. 75 ss.; J. M. Roldán Hervás, *Historia de Roma*, Salamanca, 2005.

4.2.- La plebe. Grupo social y político

Los orígenes de la plebe romana son inciertos a pesar de existir tratados sobre el tema. La historiografía sigue debatiendo acerca de su naturaleza, condición social y política, y de su evolución como grupo. Para Richard²²⁸, la diferencia fundamental entre patricios y plebeyos es la condición de nobleza de aquellos, que adoptaron diversas formas. La plebe –*plebs*– es el pueblo llano formado por grupos sociales heterogéneos de hombres libres, agricultores, artesanos y comerciantes que no participaban de la actividad política y religiosa²²⁹.

Los plebeyos tenían derechos pero no privilegios al estar formada por el resto de la población libre no perteneciente a la aristocracia, pero si incluida en el *populus*. Los plebeyos eran ciudadanos romanos de pleno derecho acogidos al *ius ciuium romanorum* y a las ventajas que reportaba la protección de la *lex romana*; pero, la plebe no nace de la clientela, sino de la población externa a las *gentes* que, en principio, son extrañas a la plebe; plebeyos y clientes no deben de ser asimilados²³⁰.

A partir del siglo V a. C, la plebe se constituyó en un grupo político, con organización interna, programa reivindicativo y mecanismos constitucionales e, incluso, instituciones propias. En el 494 a. C., fecha que la tradición fija la primera *secessio* al Monte Sacro²³¹, y en el 471 a. C. con la segunda *secessio*, el grupo plebeyo

²²⁸ J. C. Richard, *Les orígenes de la plebe romaine. Essai sur la formation du dualisme patricio-plébéen*, Paris-Roma, 1978, pp. 79 ss. y pp. 593 ss.; R. Payne, *Ancient Rome*, New York, 2005.riomía

²²⁹ J. J. Sayas Abengoechea, *Historia antigua de la Península Ibérica*, Madrid, 2014, p. 610.

²³⁰ G. Bravo Castañeda, *Historia de la antigua Roma*, Madrid, 1998, pp. 31 ss.

²³¹ LIV., II, 32. “*Timor inde patres incessit ne, si dimissus exercitus foret, rursus coetus occulti coniurationesque fierent. Itaque quamquam per dictatorem dilectus habitus esset, tamen quoniam in consulum verba iurassent sacramento teneri militem rati, per causam renovati ab Aequis belli educi ex urbe legiones iussere. Quo facto maturata est seditio. Et primo agitatum dicitur de consulum caede, ut solverentur sacramento; doctos deinde nullam scelere religionem exsolvi, Sicinio quodam auctore iniussu consulum in Sacrum montem secessisse. Trans Anienem amnem est, tria ab urbe milia passuum. Ea frequentior fama est quam cuius Piso auctor est, in Aventinum secessionem factam esse. Ibi sine ullo duce vallo fossaque communitis castris quieti, rem nullam nisi necessariam ad victum sumendo, per aliquot dies neque lacessiti neque lacessentes sese tenuere. Pavor ingens in urbe, metuque mutuo suspensa erant omnia. Timere relicta ab suis plebis violentiam patrum; timere patres residem in urbe plebem, incerti manere eam an abire mallent: quamdiu autem tranquillam quae secesserit multitudinem fore? Quid futurum deinde si quod externum interim bellum existat? Nullam profecto nisi in concordia civium spem reliquam ducere; eam per aequa, per iniqua reconciliandam civitati esse. Placuit igitur oratorem ad plebem mitti Menenium Agrippam, facundum virum et quod inde oriundus erat plebi carum. Is intronissus in castra prisco illo dicendi et horrido modo nihil aliud quam hoc narrasse fertur: tempore quo in homine non ut nunc omnia in unum consentiant, sed singulis membris suum cuique consilium, suus sermo fuerit, indignatas reliquas partes sua cura, suo labore ac ministerio ventri omnia quaeri, ventrem in medio quietum nihil aliud quam datis voluptatibus frui; conspirasse inde ne manus ad os cibum ferrent, nec os acciperet datum, nec dentes quae acciperent conficerent. Hac ira, dum ventrem fame domare vellent, ipsa una membra totumque corpus ad extremam tabem venisse. Inde apparuisse*

aparece organizado, pues se reunían en asambleas plebeyas, *concilia plebis*, en donde tomaban decisiones, como no participar en el ejército.

4.3.- *El conflicto patricio-plebeyo*

No hay duda de que, en todos los ámbitos del Estado, la monarquía había sido sustituida por una forma de gobierno diferente; es decir, por una oligarquía patricia sin la participación de los plebeyos, que no sabemos si estaba en condiciones de exigir su participación en los asuntos políticos o si tenía conciencia como grupo social. Por tanto, subyace en la lucha de patricios y plebeyos a lo largo de siglo y medio un problema político como origen del conflicto, y es que, una vez consolidado el régimen republicano, los patricios controlaban el poder, mientras que los plebeyos se rebelaron, produciéndose un enfrentamiento que duró varios siglos.

El arranque de este problema es la aspiración de los plebeyos a ocupar uno de los consulados y llegar a la equiparación con los patricios en cargos públicos y derecho privado, ya que la igualdad de derechos fue una constante entre ambas clases. El apoyo

ventris quoque haud segne ministerium esse, nec magis ali quam alere eum, reddentem in omnes corporis partes hunc quo vivimus vigemusque, divisum pariter in venas maturum confecto cibo sanguinem. Comparando hinc quam intestina corporis seditio similis esset irae plebis in patres, flexisse mentes hominum” (Corresponde a la alusión a la primera *secessio*).

“El Senado empezó a temer que, una vez abandonasen el ejército, los ciudadanos volviesen a las conspiraciones y las reuniones secretas. Aunque era el dictador quien había efectuado de hecho el alistamiento, los soldados habían jurado obediencia a los cónsules. Recordándoles que seguían bajo el juramento militar, el Senado ordenó a las legiones que marchasen fuera de la Ciudad con la excusa de que se había reanudado la guerra con los ecuos. Esta decisión precipitó la sedición. Se dice que la primera idea fue dar muerte a los cónsules, para desligarse de su juramento; pero, comprendiendo que ninguna obligación religiosa podría disolverse mediante un crimen, decidieron, por instigación de un tal Sicinio, ignorar a los cónsules y retirarse al Monte Sacro, que está al otro lado del Anio, a tres millas de la Ciudad. Esta es una tradición aceptada más comúnmente que la defendida por Pisón y que dice que la separación se hizo en el Aventino. Allí, sin jefe alguno y en un campamento fortificado con valla y foso, se retiraron sin nada más que lo básico para vivir y se mantuvieron varios días, ni efectuar ni recibir ninguna provocación. Un gran pánico se apoderó de la Ciudad, la desconfianza mutua llevó a un estado de parálisis general. Los plebeyos que habían sido dejados por sus compañeros en la Ciudad temían la violencia de los patricios; los patricios temían a los plebeyos que aún permanecían en la ciudad, y no sabían decidir si preferían que se quedasen o que se marchasen. “¿Cuánto tiempo”, se preguntaban, “permanecerá tranquila la multitud que se ha separado? ¿Qué pasaría si, entre tanto, estallase alguna guerra exterior?” Creían que todas sus esperanzas residían en la concordia entre los ciudadanos, y que esta debía ser restaurada a cualquier precio”. (Tito Livio, *La Historia de Roma desde su fundación (Ab urbe condita)*, Libros XXI-XXX, 2010-2011, traducción de A. Duarte Sánchez).

Véase a G. Bravo Castañeda, *Poder político y desarrollo social en la Roma antigua*, Madrid, 1989, p. 91; A. Duplá, «Nota sobre los rostros de la plebe romana», en Santos, J. y Fernández Eraso, J. (eds.): *Homenaje al Prof. Ignacio Barandiarán, Veleia*, 24-25, 2007, pp. 953-962.

dudoso de los *Fasti* a partir del 509 a. C.²³², en los que se incluyen cónsules de nombre plebeyo durante los primeros decenios del siglo V a. C., llegó a negar un conflicto que solo habría aparecido como consecuencia del enfrentamiento de clanes rivales, que llevarán a la oligarquía a impedir el acceso a la magistratura suprema.

La primitiva constitución estaba fundada sobre la paridad de los dos órdenes y en el 486 a. C., se muda la constitución en sentido aristocrático con exclusión de los plebeyos. Es manifiesto que las reivindicaciones y sus luchas por parte de la plebe no son la de un estamento que se bate por reconquistar la paridad, sino de una clase que aspira a asegurarse derechos negados hasta el momento. Hemos manifestado que la explicación política no parece satisfactoria por abstracta y porque olvida las condiciones socio-económicas de una comunidad y su dinámica desde la época monárquica.

Es lógico que, en la composición del ejército, los pequeños propietarios superaran en número a los patricios, pero en la constitución dieran predominio a estos sobre aquellos, ya que la distribución de los ciudadanos en clases censitarias y en centurias redundaba en votaciones en beneficio de los menos y reducían el poder de los pequeños propietarios, que no tenían participación en los asuntos del Estado.

El punto de fricción estaba en la participación activa en el *ager publicus*, es decir, en el patrimonio estatal, que podía ser cedido al dominio privado *–possesio–* por la oligarquía patricia, convirtiéndose en un nuevo elemento de poder económico y político, del cual la plebe quedó excluida. El conflicto nace, según la tradición, en el 494 a. C., con la *seclitio* del monte Sacro, y finaliza en el 287 a. C. con la *lex Hortensia*, que eleva los plebiscitos a la categoría de leyes²³³. Para su comprensión hay que hacer una serie de puntualizaciones; no pudo tratarse de un proceso revolucionario lineal, sino de una época de conflictos con periodos cortos y violentos al reconocerse la existencia de un estado patricio-plebeyo, aunque según la tradición romana el conflicto enfrenta a *patres et plebes*; hoy día, no se considera que estos fueran homogéneos, lo que suponía que cada grupo mantuviera a sus propios clientes.

4.4.- La aristocracia

La sociedad romana había conservado su carácter aristocrático, lo prueba el hecho de que la nobleza senatorial comprendía una pequeña parte del cuerpo ciudadano. El número de senadores ascendía por lo general a unos 300 y en el seno de esta aristocracia había un cuerpo reducido, la *nobilitas*, que gozaba de máximo prestigio, de una

²³² G. Bravo Castañeda, *Historia de la antigua Roma*, Madrid, 1998, pp. 24 ss.

²³³ G. Lombrano, *Il potere dei tribuni delle plebe*, Milán, 1982; V. Fromentin (dir.) *et alii*, *Fondements et crises du pouvoir*, Paris, 2003.

influencia política determinante; se tenían por *virī nobiles* a los senadores dirigentes titulares del consulado.

La aristocracia senatorial se hallaba separada del resto de la sociedad por sus privilegios, actividades, posesiones y fortuna. Dejaban la posibilidad de que descendientes de familias no senatoriales fuesen admitidos en su círculo, los hombres nuevos. La posición rectora de la aristocracia era consecuencia del papel dominante en la vida política, puesto que eran los que suministraban los magistrados, los únicos que poseían la riqueza necesaria para presentarse a un cargo, no retribuido. La posición de la nobleza senatorial había sido inconcebible sin la base de la propiedad de la tierra, mediante la expansión romana por Italia y por la cuenca mediterránea occidental, que había posibilitado a los senadores obtener enormes ganancias del comercio, de la actividad empresarial y de la economía monetaria. En el 218 a. C., la *Lex Claudia* veta a senadores y descendientes poseer barcos con mayor capacidad de 300 ánforas, cuya posesión era indigna de su puesto: "*quaestus omnis patribus indecorus visus*"²³⁴.

Los años que transcurren entre la muerte de Sila y la dictadura de Julio César contemplan la transformación del régimen republicano aristocrático en una autocracia militar, que dará paso al Imperio. No existe otra época de la historia de Roma con una documentación tan rica, en la que César y Salustio se reparten, junto a Cicerón, los papeles estelares. Sila había dejado al frente del Estado una oligarquía, a la que proporcionó los presupuestos constitucionales para dejar el poder indiscutible y colectivo en manos del órgano senatorial.

²³⁴ LIV., 21, 63, 3. "*Hic in provincia consulatum inire consilium erat memori veterum certaminum cum patribus, quae tribunus plebis et quae postea consul prius de consulatu qui abrogabatur, deinde triumpho habuerat, invisus etiam patribus ob novam legem, quam Q. Claudius tribunus plebis adversus senatum atque uno patrum adiuvante C. Flaminius tulerat, ne quis senator cuive senator pater fuisset maritimam navem, quae plus quam trecentarum amphorarum esset, haberet. Id satis habitum ad fructus ex agris vectandos; quaestus omnis patribus indecorus visus*".

"Su plan era tomar posesión del cargo de cónsul allí, en su provincia, pues tenía en mente sus viejos enfremamientos con los senadores, los que había tenido como tribuno de la plebe y los de después, cuando era cónsul, con motivo primero de la abrogación de su consulado y del triunfo después; también le tenían ojeriza los senadores a causa de la nueva ley que el tribuno de la plebe Quinto Claudio había hecho aprobar, con el senado en contra, contando únicamente con el apoyo de un senador, Gayo Flaminio, ley según la cual nadie que fuese senador o cuyo padre lo hubiese sido podría ser propietario de una nave de más de trescientas ánforas de cabida. Se estimó que esto era suficiente para transportar los frutos de los campos; cualquier clase de lucro fue considerado indigno de los senadores". (Tito Livio, *La Historia de Roma desde su fundación (Ab urbe condita)*, Libros XXI-XXX, 2010-2011, traducción de A. Duarte Sánchez).

Véase K. Bringmann, "Zur Überlieferung und zum Entstehungsgrund der lex Claudia de nave senatoria", *Klio* 85.2, 2003, pp. 312-321.

**EVOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD ROMANA
REPÚBLICA TEMPRANA (II)**

PRIVILEGIADOS	*FAMILIAS PATRICIAS <i>MAIORES ET MINORES GENTES</i>
	<i>EQUITES</i>
PLEBEYOS	*GRANDES Y MEDIANOS PROPIETARIOS AGRÍCOLAS
	*ARTESANOS URBANOS
	*COMERCIANTES
	*PEQUEÑOS PROPIETARIOS
	*PROLETARIOS/<i>PROLETARII</i>
	*ESCLAVOS
	*LIBERTOS

*CIUDADANOS ROMANOS EN ROMA
*CIUDADANOS ROMANOS EN COLONIAS Y MUNICIPIOS
*CIUDADANOS LATINOS
*<i>SOCII</i> ITÁLICOS
*<i>PEREGRINII</i>

4.5.- *Las clases medias*

Las fuentes epigráficas nos informan de nombres y oficios de artesanos, unos de nacimiento libre, otros libertos y raramente esclavos, y, a menudo peregrinos, hombres libres sin la ciudadanía romana que, al ser designados por el *cognomen*, pueden ser confundidos con esclavos. A veces nos encontramos que en algunos documentos epigráficos aparecen decoradas herramientas de oficios, que se manifiestan en Italia en donde plebeyos enriquecidos y libertos económicamente fuertes mandaban hacer. Algunos artesanos consideraron para su identidad personal mencionar su ocupación profesional. A veces, esto lo hicieron por singularizarse con respecto a personas homónimas, pero algunos consiguieron ciertos reconocimientos sociales gracias a su oficio. Brunt²³⁵ señala que los artesanos mencionan su organización porque debieron de ser patronos empleadores más que oficiales dependientes, predominando más los libertos que hombres libres y siervos. Y, por tanto, indican sus logros sociales, como el ejercicio del *sevirato* augustal, recepción de los *ornamenta decurional* o los diversos actos evergéticos buscando reconocimiento popular. Las inscripciones relativas a asociaciones o *Collegia* profesionales constatan un fenómeno de interés sociológico y de localización urbana, pero no clarifican la estricta entidad de oficios de contexto local. Los apelativos no siempre permiten distinguir si se trata de comerciantes o fabricantes, a excepción de los términos como *negotiator*, *mercator*, *diffusor* o *institor*.

4.6.- *Los libertos y esclavos*

La esclavitud fue la columna vertebral de la economía antigua al estar basada en la explotación del hombre. Los libertos nos ponen en contacto con el escalón más bajo de la sociedad romana, pues están considerados jurídicamente como cosas, *instrumentum vocale*, no como personas. La esclavitud ha existido en Roma desde temprano, al igual que en la mayor parte de las sociedades antiguas. Las fuentes de reclutamiento procedían, en principio, de prisioneros de guerra o de deudores insolventes, a los que hay que añadir la propia reproducción. La *Lex Poetelia-Papiria* del año 326 a. C., considerada como la Carta Magna de los plebeyos²³⁶, suprimió la esclavitud por deudas, pero continuó subsistiendo.

El estudio de dependencia amo-esclavo, al igual que el de amo-liberto, nos llevaría al análisis de dos tipos de sociedades distintas que se necesitan y complementan. La

²³⁵ P. A. Brunt, *Italian Manpower 225 B.C.- A. D. 14*, Oxford, 1971, pp. 265 ss.

²³⁶ O. Patterson, *La libertad. La libertad en la construcción de la cultura occidental*, New York, 1991, pp. 292-293; L. Hernández Guerra, *Los libertos de la Hispania romana. Situación jurídica, promoción social y modos de vida*, Salamanca, 2013; L. Hernández Guerra, *La mujer liberta en la sociedad hispano-romana durante el Imperio*, Salamanca, 2018.

presencia de esclavos y libertos se desarrolla paralelamente estando presente desde el inicio de la conquista. Nuestras principales fuentes de apoyo son, por una parte, las fuentes literarias y por otra, la epigrafía, que se convierte en fuente documental para el conocimiento de los comportamientos de la sociedad romana.

El *servus* es el hombre al que la norma positiva –no la naturaleza– priva de libertad. No es exacta la definición de esclavitud como condición del hombre que está en propiedad de otro, ya que, si existen esclavos con dueño, los hay que carecen de él, como los *servi sine domino*²³⁷. Aristóteles contraponen el ciudadano libre al esclavo, identificado con el bárbaro extranjero²³⁸. Hemos de tener en cuenta que la esclavitud-mercancía se difunde desde los primeros momentos de la conquista con la implantación que posee en determinadas zonas de Italia, en donde el esclavo es organizado por sus propietarios en unidades de explotación, practicándose una determinada estandarización de la producción.

Las causas de la esclavitud son diversas: la manumisión por nacimiento, pues nace esclavo el hijo de madre esclava, aunque en el derecho clásico se reconoció la libertad del hijo si la madre fue libre en algún instante de la concepción; o por cautividad de guerra, desde el momento que la *captivitas* es definida como una institución del *ius gentium*. Y tanto se hacen esclavos los extranjeros apresados por los romanos como los ciudadanos romanos cuando los apresa el enemigo, aunque el *ius civile romanorum* solo considera *servi iusti* a los primeros²³⁹. Los extranjeros prisioneros pasan a ser propiedad del Estado romano, el cual los destina a servicios públicos –*servi publici*–, los vende a particulares o los cede a los soldados. El *ius civile* les niega la personalidad jurídica. Y hay otras muchas causas por las que se caía en la esclavitud: faltar al pago de impuestos, eludir servicio de armas, sustraerse al *census*, desertar del ejército, etc.

Cuando el *dominus* (dueño) concedía la libertad a un esclavo, este pasaba a tener la categoría de liberto y, por tanto, seguía obligado ante su antiguo dueño, ahora patrono, a manifestarle respeto y obediencia, así como cualquier otra obligación impuesta en el acto de manumisión. Es decir, el esclavo manumitido (*libertinus*), en oposición a *ingenuus*, se llama *libertus*, en tanto se denomina *patronus* al antes *dominus*. Aunque el liberto adquiere la libertad –*status libertatis*–, participa casi siempre en la ciudadanía –*status civitatis*– y en la situación familiar –*status familiae*–, no logra ni en lo público, ni en lo privado equipararse al ingenuo.

²³⁷ Son esclavos abandonados, esclavos en usufructo manumitidos o esclavos pertenecientes a una herencia. Véase a L. Hernández Guerra, “Un siervo rural en la Hispania tardoantigua, ¿una dependencia singular?”, en *Momentos y Espacios de cambio: la sociedad hispanorromana en la antigüedad tardía*, Zaragoza, 2010, pp. 41-62.

²³⁸ M. Mauri, “La esclavitud natural. Una revisión de las tesis de Aristóteles”, *Ideas y Valores* 65, 2016, pp. 161-187.

²³⁹ R. Bernard Mainar, *Derecho romano. Curso de Derecho privado romano*, Caracas, 2006, pp. 141 ss.

Por el contrario, la esclavitud se extingue por la *manumissio* (salida de la *manus*, de la potestad del *dominus*), en un acto de disposición por virtud del cual el esclavo se hace libre. No es un simple abandono de propiedad –*derelicto*–, que convertiría al esclavo en *res nullius* y, como tal, susceptible de apropiación, *primitivis*. La declaración del *dominus* se endereza al otorgar la libertad, aunque tiene transcendencia no solo en la órbita pública, pues el libertado se convierte en *civis*, sino también en la esfera privada.

Los modos de manumisión son varios: 1.- La *manumissio vindicta* consiste en un proceso fingido celebrado conforme al ritual de la *iure cessio* sobre la condición de libertad. Se actúa ante el magistrado, bien pretor, cónsul o gobernador, por comparecencia del *dominus* y de un tercero (*adsertor libertatis*), que actúa en nombre del *servus* al carecer de capacidad legal, tocándole con una varita –*vindicta, festuca*– y afirmando que es un hombre libre, "*hunc ego hominem liberum esse aio*"²⁴⁰. El magistrado confirma así la declaración (*addictio libertatis*), 2.-La *manumissio censu* consiste en la inscripción del esclavo, con el consentimiento del dueño –*consentiente vel iubente domino*–, en las listas del censo de ciudadanos. Desde finales de la República, la manumisión por el censo perdió importancia. 3.- Por último, la manumisión por testamento consiste en una declaración de libertad hecha por el *dominus* en testamento, bien de modo directo– *directa libertas*–, bien indirectamente –*fideicommissaria libertas*–. La primera se ordena con palabras imperativas –*liber sit*– y se otorga la libertad tan pronto la herencia es aceptada por el heredero. El esclavo manumitido se convierte en liberto del fallecido; la segunda implica un simple ruego del testador a cualquiera beneficiado por la herencia y se otorga con palabras de ruego, *rogo*.

Las manumisiones se multiplicaron a lo largo del Imperio, como caso de las manumisiones por testamento, que aseguraban bellas ceremonias de exequias al testador, ya que su entierro era ejecutado por sus libertos. Se adquirió la costumbre de conceder la libertad de modo informal por una simple declaración –*inter amicos, per epistulam, post mensam*–, que carecía de valor jurídico, pues el dueño podía revocar su decisión y volver a recuperar al esclavo, aunque el magistrado decidió protegerles siempre que fuese posible probar que se realizó la declaración relativa a su liberación. Por concesión del Estado fueron declarados libres los esclavos en los que se había observado una conducta benemérita desde tiempos de la República. Ciertas disposiciones generales, dictadas en época imperial, otorgaron la libertad al esclavo vendido con la condición de que el comprador los manumitiese dentro de cierto tiempo, desarrollándose la idea del *favor libertatis*.²⁴¹

²⁴⁰ J. Casinos Mora, "Auctoritas rerum decemviralis", en *RIDA.*, 50, 2003, pp. 47-96.

²⁴¹ R. Fernández Valverde, "El principio de "Favor libertatis", en *Los principios jurídicos del Derecho Administrativo*. J. A. Santamaría Pastor (dir.), 2010, pp. 799-839.

Hay que reseñar algunas restricciones a la libertad de manumitir, bien por razones políticas, morales o raciales. La *lex Fufia Caninia* (año 2 a. C.)²⁴² garantizaba que las manumisiones testamentarias se hicieran *nominatim* fijando ciertos límites²⁴³, derogada posteriormente por el emperador Justiniano²⁴⁴. La *lex Aelia Sentia* del 4 d. C. estableció que el *manumissor* había de tener cumplidos 20 años, en tanto que el esclavo no debía ser mayor de los 30, a no ser que mediase una justa causa reconocida en un *consilium*, formado por cinco senadores y *equites* en Roma y por veinte *recuperatores* en provincias²⁴⁵. La proyección social de los esclavos abarca desde actividades agrarias formando parte de la familia rústica, hasta el ámbito doméstico, como familia urbana, así como en diversas actividades artesanales, en explotaciones mineras o en la administración. Semejante dispersión provoca una heterogeneidad de condiciones de vida, que se pone de manifiesto en el contraste entre esclavo rústico, cuya alimentación se regula en la obra de M. Porcio Catón y los esclavos urbanos que prestan servicio doméstico a la élite social. Sin embargo, la situación socio-económica del esclavo dependía de la posición que tuviera su dueño dentro de la sociedad y del trabajo que para el desempeñara. El hecho de que no hayan aparecido en mayor número en la epigrafía indica solo la gran escasez de medios en la que vivían los esclavos que no podrían costearse una lápida funeraria para sí o para los suyos.

La primera condición que se requiere para alcanzar la categoría social de liberto es la de obtener la libertad. El liberto no nace, sino que se hace²⁴⁶, y en muchas ocasiones es consciente de que se hace a sí mismo. La manumisión afecta a toda su familia, pues sus hijos serán *ingenui*, significando el *cives optimo iure*²⁴⁷. Los manumitidos se convierten en libertos de sus antiguos dueños, en cuya clientela entran, y constituyen la base social de los *liberti* en contraposición a los nacidos libres o *ingenui*. Está sometido a dependencia con respecto a sus patronos, para quien deben satisfacer una serie de obligaciones, como el *obsequium*, las *operae*, trabajos

²⁴² Cfr. M. Balestri, *Lex Unia de Manumissionibus*, Milano, 1995; P. López Barja, *Historia de la manumisión en Roma. De los orígenes a los Severos. Gerion, Anejos XI*, Madrid, 2007, pp. 82-83, pp. 15-43; L. Hernández Guerra, *Los libertos de la Hispania romana. Situación jurídica, promoción social y modos de vida*, Salamanca, 2013 (reimpr. 2017), pp. 24 ss.

²⁴³ Gaius, 1, 42.

²⁴⁴ Codex 7, 3.

²⁴⁵ P. López Barja, *Historia de la manumisión en Roma. De los orígenes a los Severos, Gerion, Anejos XI*, Madrid, 2007, pp. 75-82.

²⁴⁶ Gaius, *Inst.*, I, 10-11. “*Rursus liberorum hominum, alii ingenui sunt, qui liberi nati sunt libertini, qui ex iusta servitute manumissi sunt*”.

“Entre los hombres libres, los unos son ingenuos, los otros libertos. Son ingenuos los que han nacido libres; son libertos, los que han sido liberados de una servidumbre conforme al derecho”.

²⁴⁷ P. López Barja, *Historia de la manumisión en Roma. De los orígenes a los Severos. Gerion, Anejos XI*, Madrid, 2007, pp. 15-43.

domésticos o personales, y la *bona libertorum*²⁴⁸, que consistía en que si el liberto carece de herederos propios, el patrono hereda la mitad de sus bienes. La liberación y obtención de libertad no significa la ruptura de los lazos de dependencia, sino el establecimiento de otros lazos de vinculación con sus antiguos dueños, desempeñando las mismas funciones que antes de su manumisión. En resumen, la ambigua situación de los libertos *de iure*, libres *de facto*, fue objeto de regulación por la *Lex Iunia Norbana* del 19 a. C.²⁴⁹, al otorgarles una condición jurídica de libertad, no de ciudadanía. Tuvieron el *comercium*, solo *inter vivos* y sin adquirir sobre las cosas el *dominium ex iure Quiritium*. Carecen de *testamenti factio*, de la capacidad de otorgar testamento y de ser instituidos herederos o legatarios.

Los esclavos y libertos públicos²⁵⁰ gestionaban todos los servicios de la administración central en los dominios del propio emperador en la gestión de sus circunscripciones provinciales y en la administración local, lo cual hace frecuente el uso de la esclavitud. Los *augusti liberti*²⁵¹ forman un verdadero *ordo libertorum et servorum principis*, siendo conscientes del *status* al que pertenecen y quién es su *patronus*, por lo que se puede afirmar que abusaron de su condición sobre sus semejantes, hasta tal punto de que Marcial advierte de lo poco recomendable que era tener problemas con el liberto imperial, *contra libertum Caesaris ire times*²⁵². Estos

²⁴⁸ Gaius, *Inst.* III, 39-42: “*Nunc de libertorum bonis videamus. 40. Olim itaque licebat liberto patronum suum inpune testamento praeterire. Nam ita demum lex XII tabularum ad hereditatem liberti vocabat patronum, si intestatus mortuus esset libertus nullo suo herede relicto. Itaque intestato quoque mortuo liberto, si is suum heredem reliquerat, nihil in bonis eius patrono iuris erat; et si quidem ex naturalibus liberis aliquem suum heredem reliquisset, nulla videbatur esse querella; si vero vel adoptivus filius filiae vel uxor, quae in manu esset, suus vel sua heres esset, aperte iniquum erat nihil iuris patrono superesse*”.

“Ahora trataremos de los bienes de los libertos. Por esto en un tiempo era lícito al liberto excluir en el testamento a su patrono impunemente; en efecto, en este modo la Ley de las XII Tablas llamaba al patrono a la herencia del liberto, si hubiera muerto intestado el liberto sin dejar un *heres suus*. Por tanto, muerto el liberto también intestado, sin este había dejado un *heres suus*, el patrono no tenía derecho en sus bienes. Ciertamente también si hubiese dejado entre los descendientes naturales algún *heres suus*, no resultaba existir ninguna controversia; pero si el hijo adoptivo o la hija o la mujer que estuviera in manu fuera *heres suus* o heredera sua, claramente era iniquo que al patrono no pertenecieran ningún derecho”.

Véase Masi Doria, *libertorum. Regimi giuridici e realtà sociale*, Napoli. 1996, pp. 219-220, escribe: “*Dall’analisi dei provvedimenti assai diversi tra loro (XII tavole, editto del pretore, leges di età augustea), che si sono intrecciati e sovrapposti nei vari periodi della storia del diritto romano, emerge una tendenza degli atti lato sensu normativi a frenare svolgimenti eccessivamente favorevoli, o al meno considerati tali, per i liberti*”.

²⁴⁹ P. López Barja, *Historia de la manumisión en Roma. De los orígenes a los Severos*. Gerion, Anejos XI, Madrid, 2007, pp. 71-75.

²⁵⁰ L. Halkin, *Les esclaves publics chez les romains*, Roma, 1965, pp. 56-57; M. Capozza, *Movimenti servili nel mondo romano in età repubblicana*, Roma, 1966.

²⁵¹ P. R. C. Weaver, *Familia Caesaris. A Social Study of the Emperor’s Freedmen and Slaves*, Cambridge, 1972.

²⁵² MART., II, 32, 3, 4.

funcionarios de la casa imperial no tardarán en adquirir un poder efectivo, que les colocaba en la práctica por encima de las gentes de más noble linaje. El origen de estas personas suele ser por lo general, greco-oriental²⁵³, haciéndose con los órganos de poder. Había una especie de jerarquización entre los esclavos libertos, a modo de *cursus honorum*: el orden ascendente sería de *adiutoris tabularii* a *Tabularii* y de aquí a *procuratores*, y dentro de estos, tendría mayor rango el *procurator hereditarium* que el *procurator metallorum*²⁵⁴.

Los esclavos y libertos privados son aquellos que pertenecen a un particular, quien les manumitía en un determinado momento. Su proyección en actividades agrarias se canaliza mediante la difusión del sistema de la *villa* de la que los agrónomos latinos nos ofrecen modelos con empleo conjunto de diferentes esclavos en relación de la actividad a desarrollar. Mayor documentación poseemos sobre la utilización de esclavos en las diferentes actividades urbanas, puesto que los libertos desempeñaron un papel esencial en el desarrollo de la vida cotidiana de acuerdo con el gran número de inscripciones en que aparecen y los recursos económicos que dominaban.

Algunos libertos lograron enriquecerse para conseguir una consideración social mediante actividades económicas poco consideradas socialmente y por medio del reconocimiento que la ciudad les tributaba por sus servicios, que se expresaba en la concesión de determinados privilegios como la posibilidad de vestir los *ornamenta decurionalia*²⁵⁵ o la erección de estatuas en su honor.

La ideología del liberto se adapta al papel de agente dinámico de la producción que le asigna la sociedad, que le ofrece un puesto público al que aspirar y en donde aumenta su prestigio social, caso de los *serviri augustales*, puesto que era muy numeroso (incluso, algunos de ellos llegaron al flaminado y a alguna magistratura). Su relevancia social se manifiesta en el interior de las ciudades, bien mediante su vinculación a asociaciones –*collegia*–, ligadas a la difusión del culto al emperador, o bien por la consideración como *serviri Augustales*; sin embargo, hay situaciones que limitan sus derechos como ciudadanos, afectando a la libertad testamentaria o la posibilidad de contraer matrimonio²⁵⁶. Semejantes limitaciones tienen su proyección

²⁵³ L. Hernández Guerra, “Matrimonio y promoción social de las libertas hispanas de *cognomina* de origen greco-oriental”, en *Estudios de Epigrafía griega*. A. Martínez Fernández (coord.), La Laguna, 2009, pp.263-273.

²⁵⁴ L. Hernández Guerra, *Los libertos de la Hispania romana: situación jurídica, promoción social y modos de vida*, Salamanca, 2013, (reimpr. 2017), pp. 102 ss.; L. Hernández Guerra, “Las ocupaciones de los libertos imperiales”, *Debita Verba. Estudios en homenaje al Profesor Julio Mangas Manjarrés*. R. M^a. Cid López (ed. Lit.), E.B. García Fernández (ed. Lit.), vol. 1, 2013, pp. 297-313.

²⁵⁵ Los libertos con recursos económicos buscaron obtener prestigio y mejorar su *status* invirtiendo parte de su fortuna en actos de munificencia, con el objetivo de poder acceder al *sevirato* o ver recompensada su generosidad con un decreto que les concediese los *ornamenta decurionalia*.

²⁵⁶ L. Hernández Guerra, *Los libertos de la Hispania romana: situación jurídica, promoción social y modos de vida*, Salamanca, 2013, (reimpr. 2017), pp. 122 ss.

en su marginación social, que se deriva de su origen servil y en la formación onomástica expresada en la adopción del gentilicio del patrono, la explícita mención de su condición de manumitido y la conservación de su antigua declaración como esclavo. La marca de liberto no se borra hasta sus nietos como se refleja en la epigrafía.

Los libertos jugaron un papel importante en la economía de las ciudades, en cuyas manos se hallaba mayor parte del artesanado y comercio. Ligados, por lo general, a sus patronos, fueron más dinámicos que el resto de los sectores ciudadanos, al ser un estrato social medio, bastante numeroso, aunque limitado en sus aspiraciones políticas, pues solo en contadas ocasiones lograron los *ornamenta decurionalia*²⁵⁷.

Para analizar sus ansias de promoción y los excedentes de sus negocios, Augusto les reservó los sacerdocios de culto imperial en las ciudades, pues los libertos debían gastar la *summa honoraria* en juegos, en cenas, en reparación de monumentos y otros menesteres. Sabemos que las dedicaciones profesionales de los esclavos y libertos estaban centradas no solo en la administración conventual y en la organización religiosa, sino también en el cuidado de la casa y las actividades manuales. Se les prohíbe el acceso a determinadas magistraturas, y se les disminuye la eficacia del voto mediante su agrupación en unas pocas tribus urbanas junto a la plebe. Las *leges Iulia* y *Papia* regulan los matrimonios entre senadores y descendientes con libertos y colocan a la mujer liberta en una posición social distinta a la de los ingenuos.

5.- Las modificaciones sociales a lo largo del Imperio

Las crisis sociales, políticas y económicas marcaron una serie de cambios a lo largo de los siglos I y III d. C., pues la sociedad romana sufrirá una transformación significativa y las clases altas estarán ejercidas por la familia imperial, *domus imperatoria* y los *ordines* de senadores y *equites*.

5.1.- Las clases sociales altas

Estas clases sociales altas estaban formadas por el *ordo senatorial*, que corresponde al más alto estamento de la sociedad. Augusto fijó su número en 600 e impuso una renta mínima de un millón de sestericios. Sus miembros representaban los viejos ideales del Estado romano, que alcanzó un estilo de vida alto.

El *ordo equestre* se conseguía por concesión del emperador a título individual, debido a su experiencia en la administración o a su vinculación con importantes familias de la sociedad romana. Su prestigio se basaba en la capacidad económica de

²⁵⁷ E. Melchor Gil, "Consideraciones acerca del origen, motivación y evolución de las conductas evergéticas en la Hispania romana", *SHHA*, XII, 1994, pp. 61-81, en especial las pp. 74 ss.

sus miembros, puesto que para acceder era necesario poseer una renta de 400.000 sestercios.

La *familia Caesaris* estaba formada por esclavos y libertos imperiales y asumió importantes funciones en la administración del Estado, conformándose una verdadera burocracia y administración del patrimonio imperial.

El *ordo decurionum* corresponde a la Curia de los municipios, que aseguraba la autonomía de las colonias, municipios y ciudades libres y federadas. Su número estaba en función de la importancia de la ciudad, en torno a cien.

5.2.- Las clases sociales bajas

Estaban formadas por la plebe, conformada por hombres libres nativos y por la plebe ínfima, compuesta de un conglomerado de gentes, entre ellos latinos, orientales y libertos. Los libertos fueron una clase social importante en el alto Imperio. Eran gentes emancipadas por sus antiguos dueños, pero estaban vinculadas en relaciones y obligaciones mutuas. Solo los *libertini*, los hijos de los libertos, obtenían todas las prerrogativas de los hombres libres. Los esclavos fueron un grupo social numeroso en el alto Imperio, y solo se vieron superados por la *familia rusticae*, utilizados para explotar las grandes propiedades.

EVOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD ROMANA (III) REPÚBLICA TARDÍA - ALTO IMPERIO

*PATRICIADO/NOBILITAS
*CABALLEROS/EQUITES
*ORDINES DECVRIONIS EN CIUDADES PRIVILEGIADAS
*CIUDADANOS ROMANOS LIBRES NO PRIVILEGIADOS DE ITALIA
*CIUDADANOS ROMANOS LIBRES NO PRIVILEGIADOS DE LAS PROVINCIAS
*CIUDADANOS LATINOS EN CIUDADES PRIVILEGIADAS DE PROVINCIAS
*LIBERTOS
*PEREGRINII
*ESCLAVOS

5.3.- *La sociedad romana en la Antigüedad tardía*

Podemos considerar el siglo IV d. C. como la etapa de transición hacia una nueva forma de poder imperial. Las transformaciones sociales fueron reflejo de la propia estructura económica, como una pirámide formada por los *honestiores* y los *humiliores*. Esta sociedad estaba, en alguna medida, polarizada en estos dos grupos basada en la condición de privilegio²⁵⁸.

Los *honestiores* son un estamento social cerrado y corporativo, y entre los cuales se puede distinguir senatoriales mas privilegiados –*virī clarissimi*–, funcionarios, militares y decurionales. Se caracterizaban por su alto poder adquisitivo, su cultura y su ingreso en la administración del Estado. La clase senatorial había sido uno de los principales beneficiarios de los disturbios ocurridos durante el siglo III d. C. Uno de los principales rasgos de las primeras décadas del siglo V d. C. en Occidente es su riqueza. Debido a la inestabilidad, se pusieron a la venta fincas, muchas de ellas, según las fuentes, del tamaño de una ciudad. Es de suponer que cualquier terrateniente poseería cuanto menos una casa en la ciudad en la cual viviría rodeado de lujos, como sabemos por el famoso pasaje de Amiano en que nos habla de las piscinas y las exquisiteces culinarias con que se deleitaba la nobleza romana de finales del siglo IV d. C. Según el autor latino, «*emprender un viaje no demasiado largo para visitar sus posesiones o asistir a una cacería en la que todo el trabajo corre a cargo de terceros les parece a algunos una hazaña semejante a las campañas de Alejandro o César*»²⁵⁹.

LA SOCIEDAD EN EL BAJO IMPERIO

HONESTIORES	* ORDO SENATORIVS * VIRI CLARISSIMI
	* VIRI MILITARES * ORDO EQVESTER * DECVRIONALES
HVMILIORES	* LIBRES
	* LIBERTOS
* SERVVS	

²⁵⁸ G. Bravo Castañeda, “La sociedad bajoimperial en Hispania: una aproximación”, en *Momentos y espacios de cambio: la sociedad hispanorromana en la antigüedad tardía*, Zaragoza, 2010, pp. 21-38, en pp. 23-28.

²⁵⁹ AMM., 28, 6.

Por otra parte, el mantenimiento de esas fincas exigía verdaderos ejércitos de subalternos y un complicado sistema de producción y suministro de bienes. La mayor parte lo dedicaban al trato con otros individuos de su misma posición y a efectuar transacciones que reforzaban la dadivosidad y la importancia concedida a la ostentación, que constituían los rasgos típicos de la economía del Bajo Imperio.

Sulpicio Severo y Paulino de Nola nos ofrecen testimonios de los típicos regalos (*munuscula*) que se hacían los terratenientes, que solían consistir en aceite o aves de corral, práctica continuada por Sidonio Apolinar y por los obispos y los reyes del período merovingio. El Papa San Gregorio Magno no se diferenciaba mucho de cualquier terrateniente laico. Así pues, aunque un terrateniente tenía siempre la posibilidad de dedicarse a atender su producción y a supervisar los envíos a larga distancia, ambas actividades podían llevarse a cabo en el marco de un sistema de intercambios comerciales que no tenía por qué exceder los límites de sus latifundios; esto no supone tanto una actividad económica como una relación de tipo patronal. Así pues, si bien es cierto que el volumen de tierras que poseían los grandes propietarios –los *potentes*– aumentó, es también muy posible que los mercados se vieran perjudicados, debido al incremento de esos trueques entre los distintos latifundios.

Durante este mismo período, el aumento y la transformación de la clase senatorial hizo que resultara ociosa la existencia del viejo orden ecuestre; esta clase acabó por desaparecer cuando sus antiguas funciones sufrieron un cambio de denominación y se les adjudicó rango senatorial. En el caso de la clase senatorial podemos ver, en efecto, cómo se conjugan tradición e innovación, fenómeno típico del Bajo Imperio. El Senado tardorromano constituía una aristocracia funcional diferente del Senado de los primeros tiempos del Imperio, a nadie se le habría pasado por la mente no seguir manteniendo los modelos sociales existentes, de suerte que muchos de los signos externos y de los privilegios del estatus senatorial fueron conservados.

El Bajo Imperio se caracterizó por el alto grado de competitividad entre los ciudadanos por alcanzar un buen *status* y acceder a la riqueza y los privilegios, actitud que podemos ver en el terreno de la burocracia centralizada. Como los cargos oficiales del funcionariado solían resultar muy lucrativos y libraban a quienes los desempeñaban de muchas obligaciones onerosas, la burocracia imperial actuaba como un imán para los mejores talentos que había entre los *curiales* de los municipios, al tiempo que los emperadores, conscientes de sus necesidades económicas y administrativas, promulgaban leyes mediante las cuales pretendían obligarlos a permanecer en sus cargos.

Uno de los mitos más persistentes que se han forjado es el de la rígida y desequilibrada burocracia, que guiaba la férrea mano de la represión, aun cuando sus dimensiones hicieran que su mantenimiento resultara insostenible con los recursos de que disponía el Estado. Lo cierto es que el Imperio se vio obligado a hacer constantes malabarismos para compaginar las necesidades hipotéticas con las posibilidades reales. Paradójicamente, en la práctica se daba un alto grado de movilidad social y los cargos oficiales y cortesanos mostraban una tendencia natural a multiplicarse, en vista de lo

atractivos que resultaban para todos. La nomenclatura y los emolumentos de los funcionarios imperiales eran análogos a los del ejército; los altos dignatarios de la corte ostentaban títulos equivalentes a los militares y recibían sueldos de ese mismo nivel. Todo ello tiene poco que ver con el moderno concepto de eficacia, aunque el gobierno tenía gran interés en incluir en la administración al personal, al que consideraba más idóneo; sin embargo, tenía que mantener el número de los *curiales* de las distintas ciudades, pues recaían las responsabilidades financieras y las obligaciones fiscales.

Los códigos de justicia manifiestan que los curiales intentaban prosperar ingresando en la administración, en la Iglesia y en el ejército. Los primeros intentos de hacer volver a sus ciudades a los *curiales* que hubieran logrado hacerse con alguna plaza en la administración fracasaron, y, a partir de 423 d. C., los ciudadanos no pudieron seguir librándose de sus obligaciones. De igual modo, los emperadores del siglo V d. C. intentaron por todos los medios tapar la rendija abierta por Constantino al liberar al clero del cumplimiento de sus obligaciones curiales²⁶⁰.

Justiniano promulga una constitución permitiendo la ordenación sacerdotal de los *curiales* que hubieran pasado quince años en un monasterio y se mostraran dispuestos a entregar una parte considerable de sus bienes. La dificultad aumentó cuando la gente empezó a mostrarse dispuesta a pagar por tener acceso a la administración y el propio Estado decidió poner los cargos a la venta; el incentivo que tenían para el comprador eran los emolumentos que comportaban y los favores aparejados. Es probable que al observador moderno no le parezca una forma de funcionamiento muy aceptable, pero debemos recordar que el aparato estatal seguía siendo una sociedad tradicional. Esa práctica de vender los cargos de la administración imperial constituye una manifestación delicada: los gobiernos tardorromano y bizantino deseaban poner coto a los abusos que se producían, mientras que utilizaban dicha costumbre como instrumento financiero y mecanismo de selección.

Los *humiliores* son capas sociales relacionadas con sus actividades profesionales en la ciudad o en el campo y con su cualificación jurídica, según se trate de *ingenui*, libertos o esclavos, así como su carácter de *cives romani* o de *peregrini*. Pero la población del mundo antiguo se componía en su mayoría de hombres y mujeres que trabajaban sus propias tierras, es decir, de campesinos. En varias generaciones de historiadores nos encontramos siervos, una nueva categoría jurídica distinta de esclava y específica de una sociedad medieval que tiene su origen en las invasiones germánicas; otros los designan con la expresión “no libres” o en la fórmula *servi casati*. El *servus* es ante todo una propiedad de su dueño, un elemento de su patrimonio del que dispone a su antojo, pues no existe ningún contrato, pero sí un vínculo hereditario, el vínculo de servidumbre. De este vínculo se deriva del *servitium* debido al dueño²⁶¹, pues en ningún

²⁶⁰ Véase J. M. Blázquez Martínez, *La sociedad del Bajo Imperio en la obra de Salviano de Marsella*, Salamanca, 1989, pp. 22 ss.

²⁶¹ G. Duby, *La Société aux XI^e et XII^e siècles dans la région Maçonnaise*, Paris, 2^a ed., 1971, p. 113.

lugar se definen los servicios que debe prestar el *servus*, y la arbitrariedad del dueño parece la regla dominante; es un aspecto que diferencia claramente a estos esclavos “privados” de aquellos vinculados a dominios reales o eclesiásticos.

Además, la condición del *servus* está excluida de las instituciones de derecho público y carece de toda participación en la vida pública. El rasgo primordial de su condición jurídica es un *status* de exclusión, como lo había sido siempre en la Antigüedad clásica. Desde este punto de vista se distingue de la servidumbre posterior, de la época feudal, en donde el siervo estaba limitado por incapacidades jurídicas diversas y su *macula*, a semejanza de la del esclavo, era hereditaria, pero su admisión en el seno de la comunidad rural le confería una especie de “ciudadanía mínima”. Es el caso de una cierta tradición marxista, que toma como origen del problema las transformaciones sufridas por el Bajo Imperio durante el siglo III d. C. y que cree hallar en la aparición del colonato romano y en el *casamentum* del antiguo esclavo. El aspecto crucial sería ya un “tenente”, no muy distinto del siervo medieval, y la verdadera mutación radicaría en la sustitución de la esclavitud masiva por la pequeña producción de carácter familiar²⁶².

La expresión “sociedad esclavista” puede cubrir dos significados distintos. En un sentido lato, se aplica a toda sociedad que practica en mayor o menor grado la esclavitud, y el uso de tales términos no compromete demasiado a quien los utiliza. Pero hay otro sentido, aquel que descansa en la esclavitud como un pilar, y rechazaremos la idea de que la presencia del esclavo solo es una supervivencia lejana, un arcaísmo social como tantos otros, sin grandes consecuencias. Habríamos recurrido incluso a la terminología clásica del marxismo, que habla de relaciones de producción dominantes, si esta formulación no resultase ambigua. No nos hallamos ante una simple confrontación dueño/esclavo; a su lado, un campesinado independiente desempeña su papel en el juego social. Nada nos autoriza a aislar la relación servil y su evolución del contexto más amplio en que se inscribe.

6.- *La vida privada de los romanos*

El ámbito privado giraba en torno a la familia, cuyo armazón físico estaba simbolizado por la *domus*. La vivienda primitiva romana es la típica del mundo mediterráneo, y consistía en una cabaña redonda u ovalada –según el terreno– con techo cónico de troncos recubierto con cañas y pajas, propias del mundo rural –*casae* o *tuguria*–, cuyo origen se hallaba en los palacios micénicos; es decir, la cabaña etrusca parece estar más cerca de la idea que tenemos de la *domus*, ya que su forma rectangular

²⁶² L. Hernández Guerra, “Un siervo rural en la Hispania tardoantigua: ¿una dependencia singular?”, *Momentos y espacios de cambio: la sociedad hispanorromana en la antigüedad tardía*. Pilar Fernández Uriel (coord.), Zaragoza, 2010, pp. 41-62.

presentaba una abertura también en el techo, que se corresponde con el *compluvium* e *impluvium* del *atrium*, lugar donde se desarrolla la vida familiar y, en torno al cual, surgen las distintas habitaciones.

6.1.- La casa romana

A la hora de clasificar las viviendas del mundo romano, se ha establecido la siguiente tipología:

A.- La *domus* era la vivienda unifamiliar, una cabaña de planta circular, formada por una sola habitación, tal vez debido a la influencia del mundo etrusco, que más tarde fue transformando a una estructura rectangular con el hogar y una habitación. Es una construcción que gira en torno a un patio abierto, el atrio o *atrium* con el techo en el centro, cubierto por una apertura central llamada *compluvium* por la que entraba el agua de lluvia, que se recogía en el *impluvium*. El atrio era el espacio central de la casa romana y centro de la vida doméstica. Otras estancias eran los dormitorios o *cubiculum*, entre ellos, el *vestibulum* acabó siendo la habitación del propietario y su lugar de ocio. Finalmente, la cocina o *culina*, la despensa y el resto de estancias de servicio, con los baños o *balnea*. A comienzos del siglo II a. C. se añadió otro patio mayor, el peristilo o *peristylum*, rodeado por un pórtico de columnas con la parte central, centro de la actividad social de sus habitantes. Este tipo de casas fueron, a lo largo del Alto Imperio, más suntuosas, multiplicándose las estancias dedicadas al ocio. La vivienda romana particular donde vive una sola familia y que tiene una sola planta recibe el nombre de *domus*. Pompeya y Herculano²⁶³ ofrecen notables ejemplos de este tipo de vivienda, conociéndose con el nombre de “tipo pompeyano”.

La *domus* era una vivienda en la que cada habitación tenía un uso concreto: el *cubiculum* funciona como alcoba, el *triclinium*, como comedor y el *tablinum*, como sala de visitas. Estas viviendas eran sencillas y baratas, caso de la casa de Livia en el Palatino. No obstante, con las guerras púnicas se generaliza una tendencia entre las familias ricas a ampliarlas al estilo heleno, incorporando otras partes cuyos nombres indican su procedencia griega, como son el *peristylum*, el *triclinium*, el *oecus*, la *exedra*, el *nymphaeum* o la *bibliotheca*. Estas viviendas son mucho más cómodas, amplias, elegantes, ventiladas y soleadas. Los planos no son uniformes, pues atienden a las necesidades, gustos y peculiaridades del terreno (Fig. 2).

El *vestibulum et fauces* se hallaba a la entrada de la *domus* con uno o dos escalones, que daban acceso a dos pilastras con capiteles ornados en cuyo interior se encontraban las

²⁶³ Véase J. de Alarcão, “Introdução ao estudo da casa romana”, *Cuadernos de Arqueología y Arte* 4, Coimbra, 1985; P. A. Fernández Vega, *La casa romana*, Ed. Akal, Madrid, 2003.

puertas, que se abrían al interior. El espacio se denomina *vestibulum* y consta del umbral *–limen inferum–*, el dintel *–limen superum–* y las jambas *–postes o ianua–*.

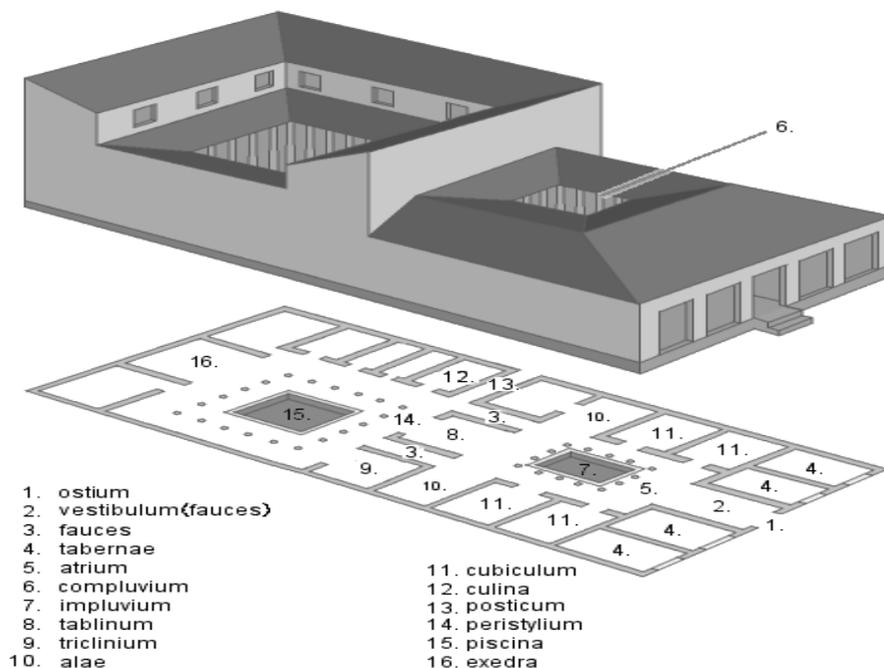


Fig. 2.- Plano de una *domus* (Wikipedia)

Mientras que *fauce* es el nombre que recibe el tramo de corredor que va de la puerta al atrio, lugar donde solía colocarse un banco para que pudieran sentarse las visitas y de cuyo techo podía pender una cortina para evitar miradas curiosas desde la calle cuando se dejasen las puertas abiertas. La puerta *–fores–* consta de dos hojas *–valvae–*. Son fuertes, grandes, con montantes y marquesinas, de bronce o madera de encina, bien trabajadas y claveteadas de hierro o bronce; giran sobre recios goznes *–cordines–* en un quicio metálico que produce un sonido *–crepare, concrepare, strepere–*, y que se cierran desde fuera con cerrojos (en Pompeya se han encontrado llaves de diversos tamaños).

El *atrium* es la parte central de la *domus*, un espacio abierto en torno al cual se dispone el resto de las dependencias que gozan de luz y aire. Su función es la de recibir las *salutationes*; en uno de los extremos solía encontrarse el *lararium*, una capillita *–sacellum, aedicula–* dedicada a los *Lares*, al *Genius* familiar u otras divinidades. El atrio suele ser porticado y adornado con columnas de mármoles y alabastro, y sus paredes revestidas de piedra y pinturas al fresco.

Las *tabernae* son unas tiendas donde se vendían toda clase de artículos, que pasó a ser una hostería más o menos respetable –*meritoria* o *diversoria caupona*–, adosada a las murallas, como barracones, y a las casas. Ocupan los ángulos interiores que dan a la calle y poseen una puerta exterior que les da independencia. En Pompeya hay mostradores de albañilería para la mercancía con tinajas empotradas en las paredes, para conservar las bebidas, y en su parte baja hay espacio para el fuego, si se sirve caliente, y para hielo o nieve, si se toma fría²⁶⁴. Las *tabernae* ofrecían muestras colgadas en la puerta de la calle, por ejemplo, la *Via Sacra* era de artículos de lujo. La vivienda estaba en un piso superior al que se accedía por una escalera interior o desde la calle. Esta estancia se denominaba, irónicamente, *pergula*. Petronio²⁶⁵ recoge un refrán que denota lo miserable que eran estas viviendas: “*qui in pergula natus est, aedes non somniatu*”.

El *tablinum* es la estancia situada frente a la entrada, separada por unas cortinas colgadas de soportes de bronce. Su nombre deriva de *tabula*, término que hace referencia a los documentos familiares, archivos, imágenes y tablillas de los que se rodeaba el cabeza de familia en esta habitación, un lugar donde también recibiría a las visitas y albergaría la escuela familiar, bancos, una silla –*cathedra*– para el maestro y alguna imagen de Apolo, Minerva o de las Musas. En su parte posterior, abierta al peristilo, se ofrecía la posibilidad de cerrar la estancia para cenar allí en invierno o dejar abierto para hacerlo en verano. El *peristylum* es una zona de la vivienda señorial en la que se podría disfrutar de privacidad e intimidad familiar (Fig. 3). Se trata de un espacio rodeado por un pórtico columnado, con un jardincillo y una fuente, en torno al cual se abren las habitaciones de la familia, más amplias y lujosas que las que rodean el atrio, que quedan para el servicio. Las columnas presentan bases adornadas.

El *triclinium*²⁶⁶ se encuentra en el *atrium* y sirve para comer recostados, si bien antes se hacía en el *tablinum* o en una habitación sobre él, el *cenaculum*. Muy frecuente era contar con un *triclinium* en el jardín de verano, con lechos de mampostería cuya parte más cercana a la mesa tenía cierta elevación, con cojines y almohadones que evitaban la dureza del asiento. En las viviendas más pudientes llegó a construirse un *triclinium* orientado hacia el mediodía para comer en invierno –*triclinia hiberna*– y otro con orientación hacia el norte para el verano –*triclinia estiva*–, como la casa de Salustio, en Pompeya. Los pavimentos eran ricos terrazos, losas de mármol claro y verde que formaban hermosos cuadros; los mosaicos de paredes y pavimentos representaban emblemas y cuadros de gran belleza.

²⁶⁴ N. Monteix, *Les lieux de Métier. Boutiques et Ateliers D'Herculanum*, Bibliothèque des Ecoles Françaises d'Athènes et Rome 34, Roma. 2010, pp. 97-101.

²⁶⁵ PETRON., *Satiricón*, LXXIV.

²⁶⁶ Los textos clásicos hacen referencia a estos espacios. Para mayor información Cf. E. W. Leach, «Oecus on Ibycus: Investigating the Vocabulary of the Roman House» en Bon, E. y Jones, R. (eds.). *Sequence and Space in Pompeii*, Oxford, 1997, pp. 50-72.



Fig. 3.- Peristilo de la casa de los *Vetti* (Pompeya)

Las *alae* son dos recintos gemelos abiertos a ambos lados del fondo del atrio y comunicados entre sí, muy cerca del *tablinum*.

El *andron* es el corredor situado a un lado del *tablinum*, que comunica el peristilo con el atrio a través de un cortinaje.

La *exedra* es una sala espaciosa, utilizaba para recibir a las visitas y ofrecer un lugar privado donde conversar y discutir. Vitrubio²⁶⁷ describe estos habitáculos como salas utilizadas por filósofos, retores y maestros.

²⁶⁷ VITR. V, 11.2. “Constituantur autem in tribus porticibus exhedrae spatiosae, habentes sedes, in quibus philosophi, rhetores reliquique, qui studiis delectantur, sedentes disputare possint. In duplici autem porticu collocentur haec membra: ephebeum in medio (hoc autem est exhedra amplissima cum sedibus) tertia parte longior sit quam lata; sub dextro coryceum, deinde proxime conisterium, a conisterio in versura porticus frigida lavatio, quam Graeci loutron vocitant; ad sinistram ephebei elaeothesium, proxime autem elaeothesium frigidarium, ab eoque iter in propnigeum in versura porticus. Proxime autem introrsus e regione frigidarii collocetur concamerata sudatio longitudine duplex quam latitudo, quae habeat in versuris ex una parte laconicum ad eundem modum, uti quam supra scriptum est, compositum, ex adverso laconici caldam lavationem. In palaestra peristylia, quemadmodum supra scriptum est, ita debent esse perfecta distributa”.

(...) “Aunque en Italia no se utilizan las palestras he querido dar noticia de ellas al uso de los griegos, los cuales colocan en sus tres pórticos aulas espaciosas con asientos en donde puedan discutir los filósofos, retóricos y demás aficionados a la literatura. En las palestras con sus peristilos cuadrados o cuadrilongos, tendrán alrededor de dos estadios que los griegos llaman diaylon, de los cuales tres son sencillos y el cuarto que mira al mediodía, es doble para que los vientos en tiempos de tempestad no impelan el agua dentro.”

El *oecus* es una estancia redondeada, de uso íntimo, que sirve de comedor más amplio y lujoso que el *triclinium*.

Los *cubicula aut conclavia* son las habitaciones de descanso. Sus pavimentos suelen adornarse con mosaicos en blanco con ornamentación diversa, sus paredes presentan pinturas murales de diverso color y contenido. La antecámara –*procoeteon*– era para el siervo de confianza, el *cubicularius*.

Sobre la *culina* conservamos descripciones en la literatura, aunque no existía en la primitiva casa romana, donde las comidas se preparaban en el atrio. El hogar se convierte en la parte principal de la misma y la cocina calienta las habitaciones más cercanas de los niños y los sirvientes, aunque no era más que un habitáculo pequeño y mal dispuesto como puede deducirse de los restos conservados de la casa de los Vecios en Pompeya o la *domus* Livia en Roma. Con el tiempo, la cocina fue un espacio que contaba con un fogón de albañilería, colocado en un ángulo y adosado a las paredes sin chimenea, lo que constituía una molestia enorme para los cocineros y un peligro por los incendios.

Los *balnea* son el baño de la casa –*lavatrina*–, donde los miembros de la familia se lavaban cada día; el lavado de cuerpo lo hacían una vez a la semana en las termas o baños públicos²⁶⁸. El baño solía encontrarse cerca de la cocina para poder abastecerlo con rapidez de barreños y agua caliente. En los siglos III- II a. C. pocas casas tenían baño y, si lo tenían, era sencillo. Crece en dimensiones a finales de la República, cuando se convierten en pequeñas termas con *calidarium*, *frigidarium* y *tepidarium*, una sala sin bañera en la que se disfrutaba de un chorro de agua templada.

B.- La *villa* es una casa ubicada fuera del entorno urbano, utilizada no solo como recreo de sus propietarios, sino también como lugar de explotación agrícola de las familias más adineradas. Podemos diferenciar tres tipos de *villae*: las villas rústicas, las villas suburbanas y las villas imperiales. Las villas rústicas fueron pequeñas explotaciones de trabajo familiar, que se acabaron transformando en verdaderos latifundios. Adquieren un gran desarrollo durante los siglos III y IV d. C. Las villas suburbanas corresponden a la residencia de la aristocracia romana y su origen es el palacio helenístico, siendo el peristilo el espacio principal desplazando al atrio. Las villas imperiales son las edificaciones de la residencia de los emperadores. Comienzan a construirse a partir del siglo I d. C., destacando la villa *Domus Aurea* del emperador Adriano en Tivoli²⁶⁹.

²⁶⁸ C. Fernández Ochoa, V. García-Entero, (eds.), *Termas romanas en el Occidente del Imperio, Actas del II Coloquio Internacional de Arqueología en Gijón*, Gijón, 1999; V. García-Entero, *Los balnea domésticos- ámbito rural y urbano- en la Hispania romana*, *AEArq.* XXXVII, Madrid, 2005, pp. 729 y ss.

²⁶⁹ F. Fariello, *La arquitectura de los jardines. De la antigüedad al siglo XX*, Barcelona, 2004, pp. 30-38.

C.- La *insulae* es un edificio de apartamentos donde, en alquiler o en propiedad, vivían los ciudadanos más pobres. Muchas veces quedaban reducidos a una habitación multiusos. Vitrubio decía que estas *insulae* se construían muy deprisa, con materiales de mala calidad y por ello estaban expuestas a hundimientos e incendios. A medida que Roma fue creciendo y debido a la proliferación de hombres ricos, propietarios de grandes solares que favorecieron la "especulación inmobiliaria", fue necesario elevar la altura de las *insulae*, aunque ya Augusto prohibió su elevación más de 70 pies por motivos de seguridad. Conservamos huellas de estas *insulae* en Ostia²⁷⁰. Estos bloques de viviendas de varios pisos estaban superpoblados, y eran utilizados por los ciudadanos sin capacidad económica para tener una vivienda particular. Estos edificios tenían en la parte inferior tiendas y talleres. Eran construidos en torno a un patio interior que permitía la iluminación y ventilación de las habitaciones que no daban a la calle. Muchas de estas edificaciones carecían de servicios mínimos.

Algunos elementos comunes de las casas romanas son los siguientes: asientos, relojes, cortinas, calefacción, lámparas. Los *triclinares*²⁷¹ eran más bajos que las camas y muy lujosos en su confección y revestimiento. La literatura nos ofrece un claro ejemplo en el banquete de Trimalción. Algunos se hacían de mampostería para ahorrar espacio. En cualquier caso, el romano común dormía en míseros petates y comía sentado en un taburete o en el propio suelo.

Las *mensae* servían de adorno en el atrio o en habitaciones; exponían la vajilla y joyas antes de comenzar el banquete –*abacus*–, costumbre muy popular, sobre todo a principios del II a. C., cuando, con la conquista del Mediterráneo, los romanos fueron llenando sus casas de vasos y vasijas. Otras soportaban los platos de los comensales en el banquete sobre los triclinios –*tabula vinaria*, *cartibulum*, *cilybathum*, *urnarium*–, y algunas, muy pequeñas, se colocaban junto a los lechos de trabajo para facilitar bebida y comida²⁷².

El *Sedes aut sedilia*, el taburete –*scamnum*, *subsellium*–, era un banquillo de madera sostenido por dos o más patas destinados a siervos y niños o a los parásitos en los banquetes.

El *bisellium* es semejante al anterior, pero para dos personas, tenemos una representación pompeyana con un joven y una muchacha tocando la lira.

²⁷⁰ J. F. Packer, *The insulae of imperial Ostia*, Roma, 1971; D. Boin, *Ostia in Late Antiquity*, Cambridge, 2013, pp. 63 ss.

²⁷¹ Para el caso español véase a P. Uribe Aguado, "Triclinia y salones triclinares en las viviendas romanas urbanas del cuadrante nordeste de la Península Ibérica (I a.c.-III d.c.)", *AEArq.* 82, 2002, pp. 153-189, en donde la autora diferencia varios tipos en función de la decoración. A. Zaccaria, "Abbinamento tricliniumcubiculum: un'ipotesi interpretativa", *Abitare in Cisalpina, L'edilizia privata nelle città nel territorio in età romana. Atti della XXXI Settimana di Studi Aquileisi, Antichità Alto adriatica*, XLIX, 2001, pp. 59-101.

²⁷² C. De Ruyt, *Macellum. Marché alimentaire des Romains*. Amsterdam, 2008, p. 104.

La silla *–sella–* se apoya en cuatro patas rectas, sin respaldo y con brazos opcionales. Es ligera y fácil de transportar, se fabricaba de madera y bronce, y era muy usada, según podemos ver en las pinturas de Pompeya y Herculano. La *sella curulis*, plegable, con asiento de cuero y patas curvadas en forma de “S” fue introducida según Silio Itálico de la Etruria en tiempos de Tarquino el Soberbio²⁷³. De marfil la usaban en público los magistrados mayores, pero las de las casas *–sella familiarica–* eran sencillas. La *sella gestatoria* o *lectica* era una silla de mano, cubierta o no, que se empleaba para ser conducido por las calles, usada por mujeres. La *cathedra* es una silla con respaldo largo y arqueado que se hacía de madera. Las patas solían estar algo arqueadas hacia afuera, sin apoyo para los brazos. Se usaban cojines para estar más cómodos. Las usaban mujeres y hombres afeminados²⁷⁴, aunque también se denomina así al asiento del maestro en la escuela.

Los romanos conocieron y emplearon dos clases de relojes, el de sol *–solarium–* y el de agua *–clepsydra–*. El de sol pudo haber sido introducido durante la primera Guerra Púnica. Consistían en un plano horizontal, vertical o inclinado sobre el que una varilla *–gnomon–* proyectaba la sombra. El plano estaba dividido en sectores y la sombra, al ir pasando por ellos, marcaba la hora aproximada, ya que las horas eran muy largas en verano y muy cortas en invierno. Bastante tardía es la introducción del reloj de agua griego en la cultura romana. Se componía de dos recipientes en forma de copa, una invertida, que se comunicaban entre sí por un conducto estrecho, como los relojes de arena²⁷⁵. Se usaban en los tribunales para medir el tiempo de las intervenciones de los oradores y solían ser pequeños. Otros, más grandes, que duraban veinticuatro horas, marcaban por medio de una escala en el recipiente inferior las horas transcurridas. Por la dificultad de poner sincrónicas dos *clepsydras* dice Séneca²⁷⁶ que es más fácil poner de acuerdo a dos filósofos que a los relojes.

Aulaei, uelae et ceter, tapices y cortinas son recuerdo de las telas que revestían los interiores, las puertas y las ventanas. Este uso provenía de Oriente: evitaba que se viesen las paredes de ladrillo y protegían del calor, de ahí la rica industria persa de tapices y alfombras. Son numerosas las citas donde se acredita esta afirmación; Tácito²⁷⁷ cuenta

²⁷³ J. Guillén, *Urbs Roma. Vida y costumbres de los romanos Vol. 1. La vida privada*, Salamanca, 1977.

²⁷⁴ IVV., 6, 90. “*sed quamquam in magnis opibus plumaque paterna et segmentatis dormisset paruula cunis, contempsit pelagus; famam contempserat olim, cuius apud molles minima est iactura cathedras*”.

“Así pues, aunque desde niña había dormido en cuna adornada de oro, en medio de las riquezas y comodidades de su padre, despreció el mar. Ya antes había despreciado su honor, cuya pérdida significa muy poco entre blandos sillones”.

²⁷⁵ J. García Sánchez, *Viajes por el antiguo Imperio romano*, Madrid, 2016; A. Escarpa, *Historia de la Ciencia y de la Técnica. Tecnología romana*, Madrid, 2000.

²⁷⁶ SEN., *Apocol.* 2,3.

²⁷⁷ TAC., *Ann.*, 13, 5. “*Nec defuit fides, multaue arbitrio senatus constituta sunt: ne quis ad causam orandam mercede aut donis emeretur, ne designatis [quidem] quaestoribus edendi gladiatores necessitas esset. quod quidem adversante Agrippina, tamquam acta Claudii subverterentur, obtinere patres, qui*

que Agripina seguía las sesiones senatoriales oculta tras un tapiz, y Suetonio²⁷⁸ narra que Claudio fue proclamado emperador al encontrarlo los soldados tras unas cortinas cuando murió Calígula. Se han encontrado anillas o escarpías para sostener cortinajes tendidos sobre el atrio en algunas casas de Pompeya y Herculano.

La calefacción de las casas –la *iluminatio et calefactio*– se lograba con hornos fijos de leña contruidos en un lugar bajo la casa cuyo humo y calor pasaba bajo el piso por aberturas creadas bajo el suelo o a lo largo de las paredes entre tabiques o tuberías. También contaban con hornos portátiles –*foculi*–, más comunes, que eran grandes recipientes con forma de cubo donde se quemaba leña. Para estos últimos, la primera quema se hacía en el atrio o en el peristilo y luego se introducía en las habitaciones, donde, con fuelles podía animarse el fuego. El problema era que enrarecía el ambiente y causaba dolores de cabeza.

El alumbrado se lograba a través de antorchas –*taedae, faces*–, candelas –*candelae*– y lámparas de aceite –*lucernae*– las antorchas, extraídas de madera resinosa, fueron al comienzo un sistema de iluminación usual en las casas. Cuando se generalizó el uso del aceite, la *lucerna* o *lychnus* fue el sistema de iluminación más común en las casas romanas. Son recipientes oblongos y aplastados, provistos de un asa y de un pico o más –*rostrum, myxus*– en la anterior por donde sale el pabilo –*ellyphnium*–. En el centro tienen un agujero, por donde se mete el aceite y la mecha de estopa, cáñamo o papiro. Las linternas –*laternae*–, fueron de empleo temprano, tenían la ventaja de que no se apagaban ni había riesgo de quemarse. Más tarde se hicieron de cristal. Sus formas eran semejantes a las nuestras, muchas procedentes de Cartago. Plauto²⁷⁹ las compara con la delgadez de un cordero.

in Palatium ob id vocabantur, ut adstaret additis a tergo foribus velo discreta, quod visum arceret, auditus non adimeret. quin et legatis Armeniorum causam gentis apud Neronem orantibus escendere suggestum imperatoris et praesidere simul parabat, nisi ceteris pavore defixis Seneca admonuisset, venienti matri occurrere. ita specie pietatis obviam itum dedecori”.

“No faltó a su palabra, y muchas resoluciones se tomaron conforme a la voluntad del Senado, como que nadie por defender una causa recibiese en pago dinero o regalos, y que los cuestores designados no tuviesen obligación de celebrar espectáculos de gladiadores. Si bien se opuso a esto último Agripina, alegando que se subvertían las disposiciones de Claudio, sacaron adelante la propuesta los senadores, que habían sido convocados en el palacio precisamente para que ella pudiera asitir a la sesión (se había abierto una puerta en el parte de atrás), separada por una cortina que imperdía ser vista, pero le permitía oír. Es más, una vez se dio el caso de que, mientras los embajadores armenios defendían ante Nerón la causa de su pueblo, ya se disponía ella a subir al estrado del emperador y a sentarse a su lado, cuando intervino Séneca, pues los demás estaban paralizados por el miedo, y aconsejó a Nerón que saliera al encuentro de su madre. De este modo, con el pretexto de amor filial, se evitó un escándolo”. (traducción de B. Antón Martínez, *Tácito, Anales*, Ed. Akal, Madrid, 2007).

²⁷⁸ SVET., *vitae*, 10,1.

²⁷⁹ PLAVT., *Aul.* 567.

6.2.- Lararios, dioses y culto privado

El *lararium* era el habitáculo donde residían los dioses tutelares de la casa, simbolizaba la expresión del sentimiento religioso de la familia romana. El perfecto cumplimiento de los ritos domésticos garantizaba la fertilidad, la prosperidad y el buen funcionamiento de la *domus*.

Se confirma la adoración a los *Lar familiaris*, a los *Lares loci* y al *Genius paterfamilias*. El culto doméstico podría definirse como el conjunto de ritos realizados en el interior de la casa por la familia, destinados a la veneración de las divinidades encargadas de proteger y garantizar la subsistencia y la perduración de todos los miembros²⁸⁰. Las divinidades veneradas eran los *Lares*, deidades tutelares de la casa que cuidaban de la salud y prosperidad de la familia y su ámbito doméstico, incluidos los esclavos; los *Penates*, protectores de la despensa; el *Genius*, espíritu tutelar del *paterfamilias*, y los *Manes*, espíritus de los antepasados familiares. Pero estas no eran las únicas, pues todos los lugares de la casa y todas las actividades cotidianas, así como los momentos destacados de la vida familiar, estaban protegidos por divinidades específicas, a las que en muchas ocasiones se veneraba en momentos puntuales²⁸¹.

La ubicación del *lararium* solía ser el peristilo o el atrio y consistía en una pequeña construcción en forma de nicho, con un techo y un frontón soportado por columnas, adosada a los muros de la casa. El *paterfamilias*, como máxima autoridad religiosa doméstica, podía delegar algunas funciones en otros miembros de la familia, incluidos los esclavos. Estos lararios presentaban nichos u hornacinas en donde se ubicaría la imagen del dios (Fig. 4).

²⁸⁰ P. Fernández Uriel, I. Mañas Romero, *La civilización romana*, UNED, Madrid, 2013.

²⁸¹ P. Fernández Uriel, T. Espinosa Martínez, "Lararios y cultos privados. Algunos aspectos", en *El mundo religioso hispano bajo el Imperio romano. Pervivencias y cambios*, L. Hernández Guerra (ed.), Valladolid, 2007, pp. 101-120.



Fig. 4.- Larario de la Casa de los *Vetti* (Pompeya) (fot. Patricio Lorente)

6.3.- *Los juegos circenses en Roma*

Desde los tiempos más remotos, el juego se ha convertido en un medio de distracción y diversión. Muchos de los *ludi* romanos tienen su origen en el mundo etrusco y los únicos juegos existentes fueron los *magni ludi romani*. Y en efecto, si entendemos por juego "pasar el tiempo con cualquier cosa que hacemos para entretenernos" podemos deducir fácilmente que se ha jugado siempre, en todas partes y en todas las épocas. La presencia del juego en todas las culturas y su riqueza es un buen indicador en este sentido.

La importancia del juego es reconocida desde la antigüedad. Platón, en su obra *Las Leyes* decía que "El juego es un factor determinante en la formación del ciudadano perfecto". Todas las culturas nos han dejado testimonios escritos o gráficos sobre el juego infantil, e incluso del juego de los adultos.

Los romanos eran unos grandes aficionados a los espectáculos. Al principio pertenecían al culto romano y tenían un lugar en el calendario festivo. Se celebraban tres o cuatro veces al año y eran en honor a algún dios, como Marte y Consus, y consistían en carreras de caballos o de carros. Así pues, podemos decir que los espectáculos eran de origen religioso. Con el tiempo, se convirtieron en grandes eventos.

Aparecen en Roma ciertas festividades ligadas al calendario romano. La tradición romana atribuye el establecimiento de los *ludi* romanos a la época de Tarquino el

Viejo²⁸²; así pues, el nacimiento de los mismos es debido a los ciclos de la ganadería y la agricultura, y a la guerra, aunque los primeros juegos de carácter periódico fueron los *ludi circenses*²⁸³.

Los *ludi circenses* son de origen etrusco, pues se organizaban combates rituales, una especie de coreografía de los antiguos. Al principio, estos juegos tuvieron un carácter sacro, incorporados al calendario. Además, había juegos con representaciones teatrales y celebraciones diversas. Los principales juegos fueron los *Apollinaris*, anuales a partir del 211 a. C.; los *Maximi* circenses, que la tradición hacía remontar a tiempos de Tarquino el Soberbio; los *Megalenses*, en honor a la Gran Madre, celebrados en abril; y los *Saeculares*, cada cien años.

Los juegos del circo más usuales eran los combates de gladiadores, esclavos que recibían el adiestramiento adecuado y algunos llegaban a alcanzar la libertad. El gladiador vencido, sino había muerto, podía ser rematado a criterio del público, colocando el pulgar hacia abajo *–pollice verso–*. Los combates solían enfrentar un luchador provisto con *gladium* y otro, el *retiarius*, armado con tridente y red.

²⁸² LIV., I, 35, 8. “*Bellum primum cum Latinis gessit et oppidum ibi Apiolas vi cepit; praedaque inde maiore quam quanta belli fama fuerat revecta ludos opulentiùs instructiusque quam priores reges fecit. Tum primum circo qui nunc maximus dicitur designatus locus est. Loca divisa patribus equitibusque ubi spectacula sibi quisque facerent; fori appellati; spectare furcis duodenas ab terra spectacula alta sustinentibus pedes*”.

“Después de esto es llevado en carros a Roma, celebró los Juegos con mayor esplendor y en una escala mayor que sus predecesores. Entonces, por primera vez, se señaló un lugar en lo que es ahora el Circo Máximo. Se asignaron lugares a los patricios y caballeros donde cada uno de ellos pudiese construir sus tribunas, que fueron llamados "foros" desde las que pudieran contemplar los Juegos”. (Tito Livio, *La Historia de Roma desde su fundación (Ab urbe condita)*, Libros XXI-XXX, 2010-2011, traducción de A. Duarte Sánchez).

²⁸³ J. H. Humphrey, *Roman Circenses: Arenasfor Chariot Racong*, Londres, 1986; C. Landes (Ed.), *Le cirque et les courses de chars à Rome et Byzance*, Lattes, 1990.

CAPÍTULO III

LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS ROMANAS

A.-LA MONARQUÍA ROMANA

La primera forma política de gobierno de la ciudad-estado de Roma, cuya fundación legendaria el 21 de abril del 753 a. C fue la Monarquía.; instaurándose la República romana en el 509 a. C., momento en que fue expulsado el último rey, Tarquino el Soberbio.

Los orígenes de la monarquía son imprecisos, si bien fue la primera forma de gobierno de la ciudad, un dato que parece confirmar la arqueología y la lingüística. La mitología romana vincula el origen de Roma y de la institución monárquica al héroe troiano Eneas, quien navegó hacia el Mediterráneo occidental huyendo de la destrucción de su ciudad hasta llegar a Italia. Allí fundó la ciudad de Lavinio, y su hijo Ascanio fundaría la ciudad de Alba Longa, de cuya familia real descenderían los gemelos Rómulo y Remo, los fundadores de Roma.

El origen de la ciudad de Roma puede situarse cerca del monte Palatino, junto al río Tíber, en un punto en el cual existía un vado natural que permitía su cruce y era navegable desde el mar. En ese punto, el río discurría entre varias colinas excavadas por su cauce, aisladas entre sí por valles que el Tíber inundaba en sus crecidas, lo que convertía la zona en pantanosa y por lo que la población de agricultores y ganaderos

fue, en su origen, reducida²⁸⁴. Este punto estratégico presentaba una ubicación fácil de defender respecto a la amplia llanura fértil que rodeaba el lugar, protegido como estaba por el Palatino y las otras colinas que lo rodeaban, y era un cruce destacado en las rutas comerciales del Lacio central, entre Etruria y Campania.

El origen étnico de la ciudad hay que remontarlo a la fusión de las tribus latinas de la aldea del Germal –*Roma quadrata*– con los sabinos del Viminal y el Quirinal, creando así la Liga de *Septimontium* o *Septimoncial*, una confederación religiosa preurbana de clara influencia etrusca, el poder hegemónico de Italia en esta época²⁸⁵. El nombre de la ciudad podría remontarse hasta la *gens* etrusca *Ruma*, si bien existen otras teorías al respecto.

1.-La problemática de la monarquía romana

Las crónicas tradicionales de la historia romana, que han llegado hasta la actualidad a través de autores clásicos como Tito Livio, Plutarco, Virgilio, Dionisio de Halicarnaso y otros, cuentan que, en los primeros siglos de la vida de Roma, hubo una sucesión de siete reyes. La cronología tradicional, narrada por Varrón, arroja la cifra de 243 años de duración total para estos reinados; es decir, un promedio de 35 años por reinado, aunque ha sido desestimada desde los trabajos de Barthold Georg Niebuhr²⁸⁶. Los galos, liderados por Breno, saquearon Roma tras su victoria en la batalla de Alia en el 390 a. C., de forma que todos los registros históricos de la ciudad resultaron destruidos, incluyendo aquellos de las fases más antiguas, por lo que las fuentes posteriores han de tomarse con cautela. La documentación arqueológica de Roma primitiva señala un desarrollo de su poblamiento en el siglo VIII a. C.

El origen de los etruscos es bastante impreciso, asentados en el norte de Tíber alcanzaron un nivel cultural importante. La documentación escrita no permite especificar con exactitud su origen, aunque alcanzó en el siglo VII a. C. un desarrollo sorprendente en la zona del Mediterráneo²⁸⁷. No constituyó un estado único sino que sus ciudades fueron autónomas, gobernadas por reyes–*lucumones*– que se sucedían dinásticamente y la tradición les atribuye unas funciones específicas a las que hemos hecho referencia. En algún momento de la etapa monárquica cayó bajo el control de los reyes etruscos, cuyos reinados son bastante sospechosos, debido a su larga duración y

²⁸⁴ J. M. Roldán Hervás, *La República Romana Historia de Roma*, Tomo I. Ed. Cátedra, Madrid, 1995, p. 45.

²⁸⁵ G. de Sanctis, *Storia dei Romani*, vol. I (nueva ed.), Roma, 1980, pp. 362 ss. Sanctis defiende la tesis de que no hay relación alguna entre las siete colinas de Roma y los siete reyes de la ciudad.

²⁸⁶ B. G. Niebuhr, *Historia de Roma (Römische Geschichte)*, 2 vols. Berlin, 1849, pp. 1811-1812.

²⁸⁷ F. Bajo Álvarez, J. Cabrero Piquero, P. Fernández Uriel, *Historia Antigua Universal. Historia de Roma*, Madrid, 2008, pp. 55 ss.

al hecho de que algunos parecen estar redondeados en torno a los 40 años de duración. Este curioso dato quedaba explicado en las tradiciones romanas, debido a que la mayoría de los reyes habían sido cuñados de su predecesor. El arqueólogo Andrea Carandini²⁸⁸ es uno de los escasos autores que acepta a Rómulo y Remo como personajes históricos, basado en el descubrimiento en 1988 de una antigua muralla –*Murus Romuli*– en la ladera norte de la Colina Capitolina de Roma, fechándose a mediados del siglo VIII a. C. Los órganos de gobierno son:

1.1.- El Rey

Roma fue una monarquía gobernada por reyes, quienes, excepto Rómulo, fueron elegidos por la gente de Roma para gobernar de forma vitalicia y ninguno de ellos usó la fuerza militar para acceder al trono. No hay referencias sobre la línea hereditaria de los primeros cuatro reyes; a partir de Tarquino Prisco, la línea de sucesión fluía a través de las mujeres de la realeza. En consecuencia, los historiadores antiguos afirman que el rey era elegido por sus virtudes y no por su ascendencia. Los historiadores clásicos de Roma hacen difícil la determinación de los poderes del rey, ya que señalan que el monarca posee los mismos poderes que los cónsules. Algunos escritores modernos creen que el poder supremo de Roma residía en las manos del pueblo y el rey solo era la cabeza ejecutiva del Senado romano, aunque otros creen que el rey poseía los poderes de soberanía y el Senado tenía restricciones sobre sus poderes. Las insignias y honores de los reyes de Roma consistían en 12 *lictors*, portando los *fascas*, el derecho a sentarse sobre la silla curul, la *toga picta* púrpura, calzado rojo y diadema plateada sobre la cabeza.

Lo que se conoce con certeza es que solo el rey poseía el derecho de *auspicium*²⁸⁹, la capacidad para interpretar los designios de los dioses en nombre de Roma como el jefe de augures, de forma que ningún negocio público podía realizarse sin la voluntad de los dioses, dada a conocer mediante los auspicios. El rey era reconocido por el pueblo como la cabeza de la religión nacional, el jefe ejecutivo religioso y el mediador ante los dioses, por lo cual era reverenciado con temor religioso. Tenía el poder de controlar el calendario romano, dirigir las ceremonias y designar a los cargos religiosos menores. Fue Rómulo quien instituyó el cuerpo de augures, siendo reconocido como el más destacado, de la misma forma que Numa Pompilio instituyó los pontífices, atribuyéndosele la creación del dogma religioso de Roma.

²⁸⁸ A. Carandini, *La nascita di Roma. Dèi, Lari, eroi e uomini all'alba di una civiltà*, Torino, 1997; A. Carandini, *La fundación de Roma*, Ed. Bellaterra, Barcelona, 2014.

²⁸⁹ OVID., *fast.*, I, 458; CIC., *div.*, I, 2.

Más allá de su autoridad religiosa, el rey era investido con la autoridad militar y judicial suprema mediante el uso del *imperium*²⁹⁰ vitalicio, que lo protegía de ser llevado a juicio por sus acciones. Poseía autoridad militar indiscutible como comandante en jefe de todas las legiones romanas, pues el *imperium* le otorgaba tanto poderes militares como la capacidad de emitir juicios legales en los casos, al ser el jefe judicial de Roma. Aunque podía designar pontífices para que actuaran como jueces menores, solo él tenía la autoridad suprema en los casos civiles y criminales tanto en tiempo de guerra como de paz. Un Consejo asistía al rey durante todos los juicios, aunque sin poder efectivo para controlar las decisiones del monarca. Mientras algunos autores sostienen que no había apelación posible a las decisiones del rey, otros opinan que cualquier propuesta de apelación podía ser llevada ante él por un patricio, mediante la reunión de la Asamblea de la Curia.

Otro de los poderes del rey era la capacidad para nombrar cargos u oficios, entre ellos el de *tribunus celerum*, que ejercía tanto de tribuno de los *Rammes* como de comandante de la guardia personal del rey, un cargo equiparable al de prefecto del pretorio, existente durante el Imperio Romano. Este cargo era el segundo al mando tras el propio monarca y poseía la potestad de convocar la Asamblea de la Curia y dictar leyes.

El cargo designado por el rey era el prefecto urbano, que actuaba como el guardián de la ciudad. Cuando el rey se hallaba ausente de Roma, este cargo recibía todos los poderes y capacidades del rey, hasta el punto de acaparar el *imperium* mientras se hallase dentro de la ciudad. Un privilegio exclusivo del rey era el de designar a los patricios para que actuaran como senadores.

1.2.- El Senado

Era un cuerpo colegiado integrado por los *Patres Gentium*, es decir por los jefes más ancianos de las familias patricias. En sus orígenes el Senado estaba formado por 100 senadores en tiempos de Tarquinio el Antiguo, se distinguieron dos categorías, la primera la formaron los *Patres* que tenían derecho a voz y voto, mientras que la otra categoría era la de los *conscripti*, de origen plebeyo y solo tenía derecho a voto. La evolución del Senado se inicia a partir del consejo de ancianos y se remonta a tiempos de Rómulo quien habría instituido este consejo con 100 *patres* de las primitivas *gentes*. Mientras que la Asamblea curiada tenía el poder de aprobar leyes cuando el rey así lo concedía, el Senado era tan solo un consejo de honor. Podía aconsejarle sobre sus actos, pero no imponerle sus opiniones. La única ocasión en la que el rey debía contar con la aprobación del Senado era en caso de declarar la guerra a una nación extranjera.

²⁹⁰ M. Rostovzeff, *Roma. De los orígenes a la última crisis*, Oxford-NewYork, 1977, pp. 17 ss.

Bajo el gobierno de los reyes, el Senado y la Asamblea de la Curia tenían en verdad poco poder y autoridad. No eran instituciones independientes, en el sentido de que solo podían reunirse por orden del rey y solo podían discutir los asuntos de Estado que el rey había expuesto previamente.

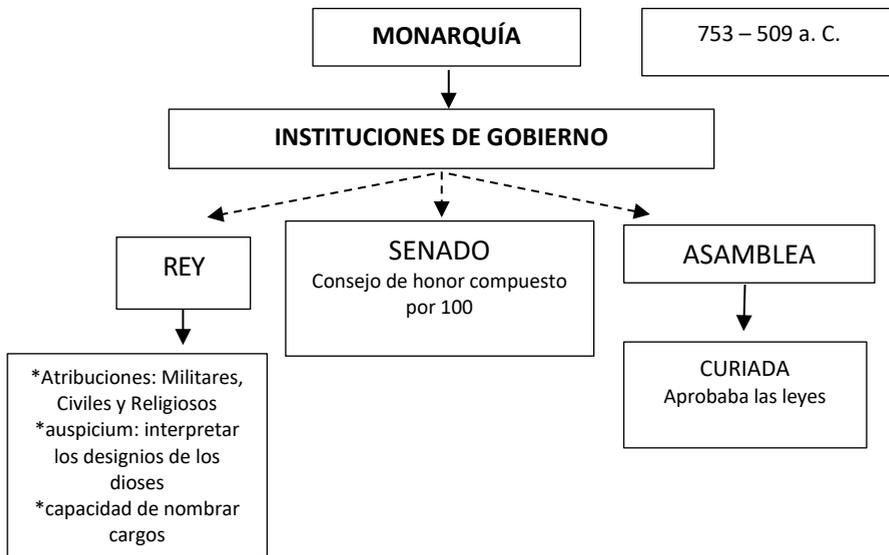
1.3.- Los Comicios

Los Comicios son las Asambleas de los hombres libres y existen dos tipos de Comicios por curias y por centurias. La población estaba dividida en 30 curias y cada curia estaba compuesta por 10 gens. Al principio los comicios por centurias se dedicaban a elegir al nuevo rey a propuesta del Senado. Posteriormente la reforma de Servio Tulio los comicios por centurias coexistieron con los comicios por curias.

Los caballeros recibían en total 18 centurias quienes tomaban las decisiones de los comicios centuriados, los *seniores* –los hombres mayores de 45 años– tenían mayor influencia que los *iuniores* –los hombres menores de 45 años–.

Los comicios por curias se dedicaban a los asuntos administrativos mientras que los comicios por centurias colaboraban en la formación de las leyes y en la elección de los funcionarios públicos.

ESQUEMA DE LAS INSTITUCIONES MONÁRQUICAS



B.- LA REPÚBLICA ROMANA

El Estado romano fue una comunidad de ciudadanos libres –*populus romanus*– que, como las *poleis* griegas, tiene carácter de una ciudad-estado y se superpone el concepto abstracto de *res publica*; es decir, el conjunto de asuntos que interesan al pueblo. Pero, a partir del Principado –27 a. C.-14 d. C.–, una de las novedades consistió en el establecimiento de un nuevo marco político, la monarquía imperial, que fue evolucionando mediante cambios esenciales.

1.- Las magistraturas

1.1.- Los principios generales

Las magistraturas son las instancias personales de gobierno, limitadas por una serie de requisitos y reglamentaciones, sujetas a elección, que debía ser realizada por el pueblo, una dignidad que se la designaba como *bonos* “honor” y tenía carácter gratuito.

El primer principio era la anualidad²⁹¹, es decir, la duración de un año, a excepción del dictador y censor; el segundo principio era la colegialidad, formando colegios para evitar la concentración de poder, precaución expresada por la *intercessio* o veto que cada miembro tenía para paralizar la acción individual de un magistrado cuando era contraria al interés del Estado; el tercer principio era el de gradación, que permite al magistrado de mayor rango vetar las decisiones de los magistrados inferiores, lo que se sublima en el caso del Dictador, cuyas decisiones son irrevocables, y de los Tribunales de la Plebe, que dentro de la Urbe podían vetar las decisiones de todos los magistrados, excepto del Dictador. ¿Y la efectividad, pues los magistrados eran elegidos por el pueblo en los comicios por centurias²⁹²?

Si tenemos en cuenta que la magistratura era un honor gratuito y oneroso, hasta que a finales de la República se hicieron remuneradas²⁹³, entendemos por qué el ejercicio del poder recaía sobre los grupos más privilegiados, la *nobilitas*, que terminó

²⁹¹ Tito Livio señala que este carácter anual es el fundamento de un pueblo libre sometido sólo al imperio de la ley (LIV.2.1.1): “*Liberi iam hinc populi Romani res pace belloque gestas, annuos magistratus, imperiaque legum potentiora quam hominum peragam*”.

“De adelante referiré los actos cumplidos en tiempo de paz y de guerra, para un pueblo romano libre, las magistraturas anuales y la autoridad de las leyes, que es superior al gobierno de los hombres”.

Véase a J. M. Ribas Alba, *Democracia en Roma. Introducción al Derecho Electoral Romano*, Granada, 2009, 2ª ed., p. XIX.

²⁹² J. M. Sáinz y Gómez Salcedo, “El Estado romano. Sistema político y jurídico”, *Multidisciplinaria* 6, 2010, pp. 78-82.

²⁹³ T. Mommsen, *Historia de Roma*, I, cap. XI, Madrid, 2003, pp. 184-185 (trad. A. García Moreno).

por monopolizarlo, aunque se estableció un orden y correlación en el conjunto de las magistraturas, fijándose una auténtica carrera que podía llevar hasta la dignidad suprema. Este *cursus honorum*²⁹⁴ fijaba los distintos escalones, que son desde la cuestura, la edilidad, el tribunado de la plebe, la pretura, el consulado, la censura, el *magister equitum* y la dictadura, estas dos últimas como extraordinarias.

1.2.- Los poderes

El poder concedido a un magistrado se designa con el término de *potestas*, que regulaba las relaciones de jerarquía entre las distintas magistraturas, implicaba la capacidad de tomar decisiones en nombre del Estado.

Frente al concepto abstracto de *potestas*, el término *imperium* señalaba el poder de mando concreto, restringido a las más altas magistraturas, dictadura, consulado y pretura. Había dos clases: el *imperium militare*, ejercido por los militares fuera de la ciudad; y el *imperium domi*, el ejercido dentro de la ciudad. Tenía derecho a recibir los auspicios –*auspicium*–, es decir, a convertirse en intérprete de la voluntad divina en nombre del Estado y a ser aclamado como *imperator* por sus soldados después de una victoria. El *imperium* incluía el *ius vitae necisque*, el derecho de vida y muerte, simbolizado en las *fascēs* –varas y hachas– de los *lictōres* que escoltaban al magistrado, aunque dentro de la ciudad su ejercicio estaba limitado por la *intercessio* de los tribunos de la plebe, ya que todo ciudadano podía mediante la *prouocatio ad populum*, solicitar el amparo de los tribunos; en la práctica generalmente no se ejercía.

1.3.- El *cursus honorum*. Clasificación de las magistraturas

Las magistraturas se clasifican en patricias –cónsul, pretor y censor– y plebeyas –tribuno de la plebe y ediles plebeyos–, ordinarias y extraordinarias²⁹⁵. Las magistraturas son numerosas durante la República, algunas de ellas –pretura, consulado, dictador y *magister equitum*– estaban investidos con el *imperium*; el resto –cuestura, edilidad, tribunado y censura– con la *potestas*. Tanto la una como la otra tienen unos símbolos determinados.

²⁹⁴ E. Tobalina Oraá, *El cursus honorum senatorial durante la época julio-claudia*, Barcelona, 2007, pp. 266-267.

²⁹⁵ La *lex Villia* del 180 a. C., en la que se recoge la escala del *cursus honorum*. Véase R. Panero Gutierrez, *Derecho Romano*, 4ª ed., Valencia, 2008, pp 57 ss.

Vigintisexuirato²⁹⁶.- Los jóvenes senadores y caballeros que aspiraban a una carrera política realizaban una especie de aprendizaje en estos cargos. Nos encontramos ante una serie de colegios menores encargados de ciertas tareas públicas necesarias para el funcionamiento de la *ciuitas* romana; estos eran los *Triunuiroi Auro Argentio Aere Flando Feriundo* o *Triunuiroi Monetales*, encargados de acuñar moneda, los *Triunuiroi Capitales*, que debían actuar como jueces en los casos susceptibles de pena de muerte, los *Quatoruiroi Viarum Curandarum*, que vigilaban el estado de conservación de las calles de la ciudad, los *Decemuuiroi Stilitibus Iudicandis*, tribunal permanente encargado de juzgar sobre las cuestiones de libertad, los *Duouiroi extra Vrbe Purgandis*²⁹⁷, que velaban por la limpieza de los alrededores de la ciudad, y los *Quatoruiroi in Vrbe Purgandis*, que controlaban la limpieza de la misma.

Cuestura²⁹⁸.- Magistratura ordinaria, creada en el 367 a. C., formada por dos cuestores que fueron aumentando a comienzos de la República a cuatro, diez en el 197 a. C., veinte en tiempos de Sila y cuarenta en la de César. Su elección se realizaba en los comicios por tribus bajo la presidencia de un cónsul. Corresponde al grado inferior de las magistraturas romanas. La función consistía custodiar el Tesoro Público y el Archivo del Estado, que se hallaban en el templo de Saturno. Los cuestores provinciales y militares se encargaban de ayudar a los gobernadores provinciales.

Edilidad curul.- Fue creada en el 336 a. C. con funciones municipales, tras la cuestura se encontraba estos magistrados. Estaba formada por cuatro miembros –dos patricios y dos plebeyos-, cuya función fue el control y el orden de calles, edificios y mercados, así como el abastecimiento de víveres y los juegos públicos en Roma que debían de costear ellos mismos y podría abrir las puertas a otras magistraturas. Su cargo era anual y eran elegidos por los comicios por tribus bajo la presidencia de un cónsul en el caso de los curules y de un tribuno en el de los plebeyos.

Tribuno de la plebe²⁹⁹.- Magistratura ordinaria de carácter popular creada en el 444 a. C., integrada por dos tribunos. Estaba formada por diez miembros de origen plebeyo, que llegaron a alcanzar amplios poderes como protectores del pueblo frente al resto de los magistrados, ya que disponían de la *Potestas Tribunicia*, superior a la de todos los magistrados excepto la del Dictador, lo que se hacía realidad con la *intercessio*

²⁹⁶ J. Schmidt, *Diccionario de mitología griega y romana*, (trad. cast.) Barcelona, Larousse Planeta S.A. (colección «Referencias»), 1995.

²⁹⁷ J. M. Roldán Hervás, *Historia de Roma (I). La República romana*, Madrid, 1995, p. 140.

²⁹⁸ J. Muñoz Coello, “Los cuestores republicanos. Origen, funciones y analogías”, *Klio* 96.2, 2014, pp. 502-538.

²⁹⁹ Cf. G. Lombrano, *Il potere dei tribuna della plebe*, Milán, 1982.

o veto. Eran elegidos por los comicios por tribus presididos por un tribuno y la duración en el cargo era de un año. Los tribunos eran inviolables en el ejercicio de su cargo, podían decretar castigos y tuvieron el derecho de publicar normas.

Pretura³⁰⁰.- Son elegidos por los comicios centuriados. Era una magistratura creada en el 367 a. C., que entendía en asuntos de administración de justicia, del mando de una legión y del gobierno de provincias. Estaban investidos de *imperium* limitado, de categoría inferior al de los cónsules. En su origen, esta magistratura comprendía al *Praetor Vrbanus*, encargado de impartir justicia a los ciudadanos romanos, y al *Praetor Peregrinus* que entendía de todas las cuestiones referidas a los no ciudadanos libres, en especial los extranjeros. La expansión romana fuera de la península italiana obligó a aumentar su número y funciones para convertirlos en los gobernadores de las provincias: su número fue de dos, después a cuatro, más tarde a seis y a partir del año 80 a. C., a ocho, y tomaban posesión de su cargo al mismo tiempo que los cónsules. Su principal función era reemplazar a los cónsules cuando estos estuvieran fuera de Roma.

Consulado.- Originariamente se les llamó pretores, pero en el 305 a. C. el nombre se cambió a cónsul. Constituyen la máxima magistratura romana y poseen el máximo poder del estado romano. Es la magistratura ordinaria más alta, nombrados por los comicios centuriados. Su número era dos, a quienes les estaba encargado la dirección del Estado y el mando del ejército. Tenían *imperium* sin limitaciones y eran los responsables de convocar las Asambleas populares y el Senado. Juzgaban las causas de carácter civil y penal y daban nombre al año en que cumplían su mandato. A los ex cónsules se les envió a gobernar provincias como procónsules. Se permite la *prorrogatio imperii*, sin causa aparente y solo para la mera actividad política y administrativa; la consecuencia fue la aparición de un régimen personalista, que acabó menoscabando la etapa más florida del Derecho Romano³⁰¹. El *cónsul suffectus* era nombrado por el Senado cuando un cónsul fallecía en el ejercicio de sus funciones o estaba incapacitado. Tomaban posesión de su cargo el primer día de marzo, pero a partir del 154 a. C. lo hacen a primeros del mes de enero.

³⁰⁰ F. Eugenio y Díaz, *Breve Historia de Roma*, Madrid, 1991, p. 134; S. James, *Roma antigua*, Pearson Alambra, Madrid, 2004.

³⁰¹ El caso se daba cuando el cónsul estaba fuera de Roma al vencimiento de su magistratura. Nace durante la República, desde el siglo III a. C., pero para acordarla se necesitaba una declaración previa de *necessitatis causa*, que era una guerra en curso. Esta circunstancia se relaja a partir del Principado y se utiliza para la mera actividad política y administrativa. Además, también varía el órgano que concede la *prorrogatio*, que requería de un *plebiscitum ex senatu consulto*, después incluso se nombraban por el magistrado anterior *cum imperium*.

Censura³⁰².- Es una magistratura ordinaria creada en el 443 a. C. y a partir del 265 a. C. se prohibió la repetición en el cargo. Era la culminación de la carrera senatorial. Se elegían dos censores de entre los magistrados de rango consular cada cinco años, aunque solo ejercían durante los primeros 18 meses. A partir de Sila se transformó en una magistratura excepcional. Su misión era revisar la lista de ciudadanos y su dignidad, y también controlar y prever las necesidades del Estado referente a obras públicas y recaudación de tributos. Al terminar sus 18 meses de ejercicio realizaban una ceremonia religiosa, el *lustrum*, que purificaba la ciudad de todas las posibles omisiones cometidas ante los dioses. Con la *lex Ovinia* del 315 a. C. se les concedió la facultad de elegir a los senadores. El personal a su servicio eran *praecones*, escribas y *iuratores*. Otra de sus atribuciones era la de degradar a los ciudadanos por el incumplimiento de los deberes militares, el abuso del *imperium* por los magistrados, la corrupción de los jueces, el abuso del derecho de voto, etc.

Decemvirato legislativo.- Magistratura extraordinaria, integrada por 10 varones, quienes redactaron la ley de las *XII Tablas*, entre los años 451 a. C. y 449 a. C. Se designaba a los patricios a los que se dio un poder absoluto hasta el punto de poder suspender las magistraturas ordinarias³⁰³. El número de tablas fueron doce, grabadas sobre tablas de bronce y roble y expuestas en el foro para conocimiento de toda la población. Han llegado a nosotros por medio de referencias indirectas de Gayo.

Dictadura.- Magistratura extraordinaria que se elegía en casos de necesidad pública acuciante. El Dictador era propuesto por los cónsules y nombrado por el Senado. La Dictadura la ejercía un solo individuo al que se dotaba de *imperium* y al que se supeditaban todos los órganos del Estado³⁰⁴. El Dictador nombraba como ayudante un *magister equitum*. Sus decisiones eran inapelables, aunque su mandato estaba limitado a seis meses improrrogables. No tenía que dar cuentas de sus actos al Senado y no era responsable de ellos, una vez que dejaba el cargo. Esta magistratura cayó en desuso al finalizar la segunda Guerra Púnica, y el Senado fue muy reticente a nombrar dictadores cuando los problemas del Estado romano se multiplicaron a finales del siglo II a. C. y comienzos del I a. C., porque temían que un dictador se convirtiera en gobernante absoluto de Roma, como ocurrió de forma efectiva con Sila y Julio César.

³⁰² El censor llegó a permanecer un lustro, que luego se redujo a 18 meses. Vid. Noviss. *dig. it.*, Torino, 1960, t. V, s.v. "*cursus honorum*",

³⁰³ T. Robert S. Broughton, *The Magistrates of the Roman Republic*, Vol. I. New York, 1951; J. Rougé, *Les institutions romaines. De la Rome royale à la Rome chrétienne*, Paris, 1991.

³⁰⁴ A. Viñas Otero, *Instituciones políticas y sociales de Roma: Monarquía y República*, Madrid, 2007, pp. 146-149.

Junto a estas magistraturas habría que señalar otras de menor importancia como *Decemviri slitibus iudicandis*, tribunal permanente para lo concerniente a la condición de las personas; *Quattuorviri iure dicenda*, especie de pretores adjuntos en ciudades cercanas a Roma; *Tresviri monetales*, encargados de la fabricación y vigilancia de la moneda; *Tresviri capitales*, encargados de los prisioneros y de la ejecución de la pena capital; *Quattuorviri viis in Urbe purgandis*, de vigilar la limpieza de las calles; *Duoviri viis extra Urbem purgandis*, con las mismas funciones que los anteriores, pero con más radio de acción.

2.- El Senado

El Senado estuvo formado por los jefes de los clanes, desarrollándose a lo largo de la República como un consejo supremo destinado a asesorar a los magistrados. Su nombramiento era vitalicio y su número de 300 miembros se mantuvo invariable hasta el siglo I a. C.

El Senado se reunía presidido por los cónsules o, en su defecto, por los pretores. A su frente se encontraba el *princeps senatus*, un senador de prestigio que había desempeñado todos los cargos posibles dentro de su carrera pública; su misión no estaba bien definida, pero una de sus funciones era mantener los auspicios públicos en caso de fallecimiento de los cónsules, para lo cual nombraban varios *interrex* sucesivos, hasta que el último presidía las nuevas elecciones.

Frente a las magistraturas y las asambleas, el Senado se elevó por encima de su función jurídica. Personificaba la tradición pública romana y no es extraño que se superpusiera sobre las otras instituciones, como un auténtico gobierno. Conservó la *auctoritas* y ninguna decisión popular, legislativa o electiva podía entrar en vigor sin su autorización, aunque en la crisis republicana los plebiscitos impulsados por reformadores, como los Gracos³⁰⁵ o Saturnino, se hacían en contra de la *sanctio* senatorial. No es fácil expresar las competencias de esta cámara, que entendía en cualquier asunto: religión, política exterior, finanzas, administración y orden interno.

A partir de Augusto se facilitó a sus miembros la participación en el gobierno a título personal, haciendo depender su carrera y fortuna de las relaciones con el *princeps*. La composición varió, quedando fijado en 600 miembros. En cuanto a sus competencias, mantuvo su actividad judicial, financiera y administrativa en las provincias senatoriales, provocando su decadencia política. Se inicia entonces una debilidad de este órgano, a pesar de mantener algunas competencias, aunque la mayoría de los servicios pasaron a manos de funcionarios especializados, nombrados por el

³⁰⁵ L. Hernández Guerra, A. Jiménez, *Estructuras sociales y políticas de la Roma republicana: cambios sociales y crisis política (135-88 a. C.)*, Valladolid, 2004, pp. 46-50.

emperador. Entre sus competencias habría que señalar la de acuñar moneda, emitir senados consultos y ser tribunal supremo en delitos de tipo político.

Las instituciones locales responden a los mismos modelos en todas las comunidades. La asamblea de notables –llamado *senatus*– nació para defender los intereses de los grupos privilegiados. Su creación es producto de la influencia del Senado romano, coherente con el modelo romano. Habitualmente, los componentes de este órgano eran 100, aunque su cifra variaba en función de las colonias y municipios. Desconocemos los requisitos y medios para ingresar en estas Asambleas, pues se han perdido las leyes locales que conservaban las condiciones exigidas y tan solo conocemos algunos aspectos incompletos en el Digesto. Por supuesto, se requería ser hombre libre –*ingenuus*–, dignidad, prestigio social y un nivel mínimo de renta. Asimismo, en el alto imperio, el acceso al Senado local debió de situarse a los 30 años³⁰⁶.

ESTRUCTURA POLÍTICA BAJO LA REPÚBLICA ROMANA

	COMPOSICIÓN	PODERES
SENADO	300 senadores	<i>Auctoritas</i>
MAGISTRATURAS ORDINARIAS	* VIGINTISEXVIR * CENSORES * CONSULES * PRETORES * TRIBUNOS * EDILES CURULES * CUESTORES * DECENVIR LEGISLATIVO	<i>Potestas</i> <i>Imperium + Potestas</i> <i>Imperium + Potestas</i> <i>Tribunicia Potestate</i> <i>Potestas</i> <i>Potestas</i> <i>Potestas</i>
MAGISTRATURAS EXTRAORDINARIAS	* DICTADOR * DECENVIR LEGISLATIVO	<i>Imperium Maius</i> <i>Potestas</i>
ASAMBLEAS DEL PUEBLO	* COMITIA TRIBVTA * COMITIA CENTVRIATA * COMITIA CVRIATA	Plebiscitos Elección de magistrados <i>Lex Rogata de Imperio</i>

³⁰⁶ J. Hurtado Aguña, “Las magistraturas locales en las ciudades romanas del área septentrional del conventus carthagenensis”, *Lucentum* XIX-XX, 2000-2001, pp. 263-268.

3.-Las Asambleas

El tercer elemento institucional del Estado romano eran las Asambleas o *comitia*. En las asambleas populares romanas no existía el principio de representación, pues la presencia física era imprescindible. La reunión de ciudadanos no era tumultuaria, sino que estaba compuesta por la suma de un conjunto en donde el pueblo se ordenaba a unos principios.

Los comicios curiados son la asamblea más antigua y proceden de la época monárquica; en ella, el pueblo estaba dividida en tres tribus –*Titias*, *Ramnes* y *Luceres*–, divididas a su vez en 10 curias cada una, con un *curio* al frente de cada una de ellas 30 en total y por encima de ellas había un *curio máximus*. De acuerdo con la tradición, antes de la reforma serviana cada curia debía de poner en combate 10 jinetes –una decuria– y 100 infantes –una centuria–. Pero en época republicana quedó reducida a un simple símbolo, aunque cumplía un acto formulario, la concesión del *imperium* al magistrado, mediante la votación de la *lex curiata de imperio*³⁰⁷.

Los comicios centuriados fueron la Asamblea del pueblo romano, teniendo su principio de organización en las centurias, agrupadas en clases censitarias de acuerdo con la fortuna personal, cumpliendo la función de servir de fuente de reclutamiento para nutrir el ejército. Sus orígenes se remontan a la constitución serviana, que dividió a la población en *classis e infraclassem*³⁰⁸. Desde finales del siglo IV a. C., constaba de 193 centurias: 170 de infantes, agrupados en cinco clases censitarias, 18 de caballeros, una de carpinteros, otra de herreros, dos de músicos y dos de proletarios. Cada una de las clases tenía la mitad de las centurias de *iunores* –jóvenes– y la mitad de *seniores* –ancianos–. El poder de decisión correspondía a los más ricos, ya que las dos primeras clases y los caballeros, demográficamente los menos, tenían una holgada mayoría, y una de sus centurias votaba siempre primero, con lo que orientaba el sentido de la votación. Los votos se realizaban por centurias en bloque.

Junto a la organización centuriada, comicios por tribus, basada en el censo, el *populus romanus* estaba repartido por su lugar de residencia en tribus, fundamento de las *concilia plebis* y de los *comitia tributa*. Estos distritos fueron divididos en urbanos y rústicos, llegando su número a 35. A partir de entonces, cada nuevo territorio debía de ser incluido en una de estas tribus.

Según la tradición, a propuesta del tribuno Publilio Valerón en el 471 a. C. se organizó una Asamblea plebeya, el *concilia plebis*, en cuya articulación se utilizó el criterio igualitario territorial de las tribus, es decir, los distritos territoriales en los que

³⁰⁷ Es la ley que otorgaba a los magistrados el poder *imperium* adquirido después de su nombramiento. Véase W. F. Allen, “Lex curiata de imperio”, *Transactions of the American Philologica* 19, 1988, pp. 5-19.

³⁰⁸ J. M. Roldán Hervás, *El ejército de la República romana*, Madrid, 1996; U. E. Paoli, *Urbs. La vida en la Roma antigua*, Barcelona, 2000.

estaba distribuida la población. Sus decisiones, los *plebiscitos*, solo obligaban a la plebe. Durante la lucha de estamentos, la plebe utilizó el principio de residencia para ordenar sus propias reuniones, los *concilia plebis tributa*³⁰⁹. Tras la lucha, estas fueron mantenidas con sus tradiciones plebeyas, aunque se convirtieron en una asamblea popular estatal. El voto era similar al de los comicios centuriados, ya que las tribus votaban en orden aleatorio, fácilmente manipulable por los intereses dominantes, y, además, las 4 tribus urbanas eran mucho más numerosas que las 31 rústicas, en las que los propietarios eran mayoría.

Las Asambleas ejercieron de forma regular sus poderes electorales, aunque no se volvieron a reunir desde Tiberio al transferir sus atribuciones electorales al Senado³¹⁰. Nerva fue el último que reunió los comicios como órgano legislativo y, desde entonces el lugar de las *leges populi* fue ocupado por decretos, edictos o rescriptos imperiales.

³⁰⁹ Cf. R. Develin, “Comitia Tributa Plebis”, *Athenaeum*, 35, 1975, pp. 302 ss.; J. M. Roldán Hervás, *Historia de Roma*, Salamanca, 2005, pp. 104-107.

³¹⁰ TAC., I, 15. “*neque populus ademptum ius questus est nisi inani rumore, et senatus largitionibus ac precibus sordidis exsolutus libens tenuit, moderante Tiberio ne plures quam quattuor candidatos commendaret sine repulsa et ambitu designandos. inter quae tribuni plebei petivere ut proprio sumptu ederent ludos qui de nomine Augusti fastis additi Augustales vocarentur. sed decreta pecunia ex aerario, utque per circum triumphali veste uterentur: curru vehi haud permissum. mox celebratio annua ad praetorem translata cui inter civis et peregrinos iurisdictio evenisset*”.

“El pueblo, privado de este derecho, no se quejó sino con vanos rumores, y el Senado, al verse libre de los donativos y de las súplicas humillantes, lo ejerció gustoso, limitándose Tiberio a recomendar no más de cuatro candidatos, que debían ser designados sin que cupiera el rechazo o las intrigas electorales. Entretanto, los tribunos de la plebe solicitaron organizar a sus expensas unos juegos que, añadidos a los fastos, se llamasen Augustales por Augusto. Pero se decretó que el dinero procediese del erario público y que los tribunos en el circo vistiesen la toga triunfal, sin que les estuviese permitido el traslado en carro. Luego, la celebración anual se dejó en manos del pretor que debía de administrar justicia entre ciudadanos y extranjeros” (traducción de B. Antón Martínez, *Tascito. Anales*, Ed. Akal, Madrid, 2007).

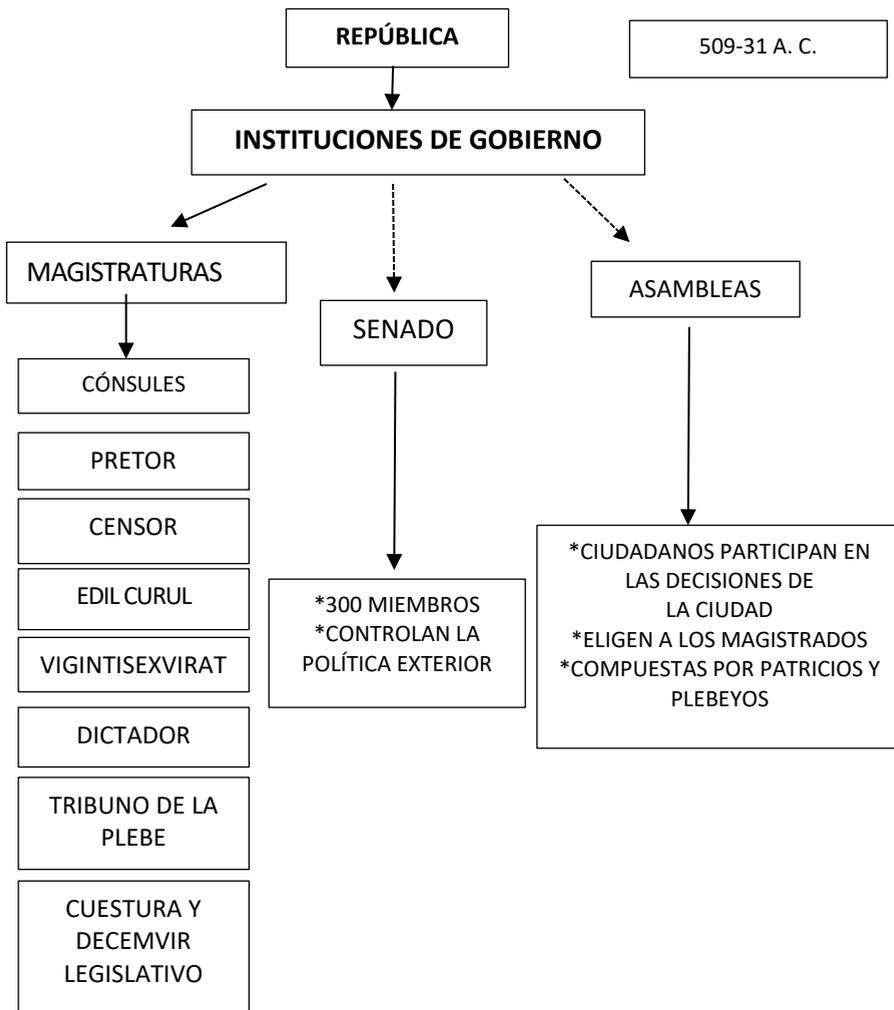
INSTITUCIONES POLÍTICAS DE LA REPÚBLICA

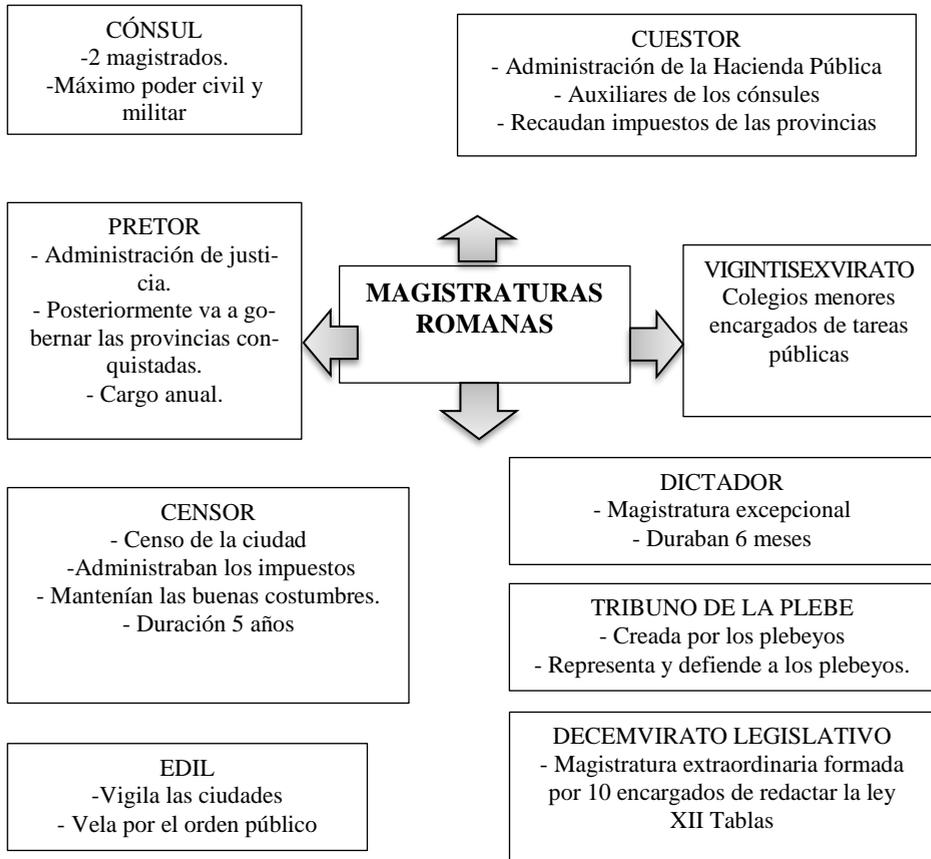
	MAGISTRATURAS	SENADO	ASAMBLEAS
PRINCIPIOS GENERALES	Electivas Colegiales Anuales (excepto Dictador y Censor)	Consejo supremo Nombramiento vitalicio 300 miembros	No representativas Compuestas por partes o grupos
FUNCIONES	Poder ejecutivo <i>Potestas e imperium</i> <i>Cursus honorum</i>	Funciones religiosas Política exterior Administración y finanzas Orden interno	Elección de magistrados Votación de leyes Funciones penales Declaración de guerra Conclusión de tratados

TIPOS

ASAMBLEAS
<p>COMITIA CVRIATA: Proceden de la época monárquica. Son un simple símbolo, aunque mediante la <i>Lex Curiata de Imperio</i> concedían el <i>imperium</i> a los magistrados. El criterio de elección es de carácter gentilicio, convocadas por el <i>rex</i>, cónsul o pretor. El lugar de reunión es dentro del <i>poemerium</i>. El voto es público.</p>
<p>COMITIA CENTVRIATA: Principal asamblea del <i>populus romanus</i>, que se agrupaba en clases censitarias llamadas centurias, según la fortuna personal. En origen, servían de ordenamiento para el ejército. Desde finales del siglo IV a. C. había 193, 178 de infantes, con 5 clases censitarias, y 18 de <i>equites</i> o caballeros. El origen es de tiempos de Servio Tulio, el criterio es timocrático y son convocadas por cónsul o pretor y el lugar de reunión es el Campo de Marte.</p>
<p>COMITIA TRIBVTA: Se organizaba a partir de las 35 tribus territoriales en que se dividía el estado romano. Su origen fue el <i>concilia plebis</i>, ampliado a <i>Comitia Tributa</i> en el siglo IV a. C. Su origen es republicano y el criterio es de tipo administrativo. Son convocadas por el cónsul o pretor y el lugar de reunión es el foro, Capitolio.</p>
<p>CONCILIA PLEBIS.- Su origen es producto de las secesiones plebeyas y el criterio es clasista. Son convocadas por los <i>tribuni</i> y el lugar de reunión es el Aventino, Monte Sacro.</p>

ASAMBLEAS POPULARES (Cuadro de Wikipedia)





C.- EL IMPERIO ROMANO

1.- Los poderes imperiales

Los poderes de Augusto eran omnipotentes debido al *imperium proconsular* en provincias y a la *potestas tribunicia*. El primero de ellos, de tipo civil, militar y judicial, y el segundo la inviolabilidad de su persona lo que le daba derecho a la *intercessio* frente al Senado y a los magistrados. Además, debemos añadir el *Pontifex Maximus*, con el que interpretaba el derecho religioso y disponía de jurisdicción sobre sacerdotes, fijaba el calendario y dirigía la dirección moral del Estado.

De ahí, restableció la regularidad de los magistrados, aunque mantuvo la supresión de la dictadura y censura, y entre la cuestura y la pretura intercaló una fase obligatoria, la tribunicia, en la que quedaban comprendidas las magistraturas edilicias y el tribunado

de la plebe; por el contrario, los cónsules fueron debilitados pues a los ordinarios se añadieron los *suffecti*. Por tanto, los magistrados perdieron una gran parte del poder político al ser elegidos por el *princeps*, bien por intervención directa –*commendatio*–, o bien de forma indirecta –*destinatio*–; es decir, nominados ante la asamblea al ser nombrados en los comicios. El término *princeps* designaba, en época republicana, al personaje que ocupaba un lugar destacado en el ordenamiento político y social.

Las bases legales de Augusto no eran suficientes para controlar y dirigir el nuevo régimen, caso del título de *imperator* o los poderes tribunicios y consulares, que devuelven al Senado.

En la sesión del año 27 a. C., este órgano le otorgó el título de *augustus* y la *auctoritas*, pero sobre todo el de la potestad tribunicia y el *imperium proconsular maius*, que se convirtieron en los dos pilares del nuevo régimen. Además, se añadieron la *cura annonae*, los poderes de la censura, *Pontifex Maximus* y *Pater Patriae*.

2.- La Administración Central

La centralización del poder suponía que no había ningún órgano de gobierno con responsabilidad propia en palacio. Augusto creó una comisión, el *consilium principis*, como órgano consultivo, formado por los más íntimos; Adriano y sus sucesores lo convirtieron en un Consejo Oficial, formado por senadores y caballeros, con la misión de asistir al emperador hasta el punto de celebrar sesiones en las que se promueven leyes –*constitutiones*–. Solo a partir de los flavios se fueron definiendo y organizando los servicios con funcionarios extraídos del orden ecuestre.

Otra innovación fue la institución permanente de una guardia de elite, nueve cohortes pretorianas dirigidas por un comandante del orden ecuestre, el *praefectus* del pretorio, que llegó a convertirse en un personaje de prestigio y poder en el Imperio. Además, controlaba la actividad de los vicarios de las diócesis y gobernadores pertenecientes a las diferentes prefecturas; en época de Constantino fueron designados para cumplir nuevos cometidos, convirtiéndose en funcionarios civiles, provistos de amplias competencias administrativas, financieras y judiciales. Augusto y sus sucesores intervinieron en el control de la ciudad, utilizando funcionarios nombrados por ellos. De ahí, el gobierno de la ciudad en su ausencia pasó al prefecto de la ciudad –*praefectus urbis*–, del orden senatorial al mando de tres *cohortes urbanae*. En el sector público, las competencias de policía ordinario fueron confiadas a un cuerpo de *vigiles*, dirigidas por un prefecto –*praefectus vigilum*–, de extracción ecuestre. Otras funciones son las de la prefectura de la *annona* y una serie de *curatellae*, confiadas a senadores. Augusto no pudo prescindir del Senado y abrió a sus miembros la participación en la dirección del Imperio a título particular, quedando relegado a funciones de provisión

de los altos cargos de la administración. La lista de senadores, que Augusto revisó en tres ocasiones, llegó a tener 600 miembros³¹¹.

Los emperadores julio-claudios perfeccionaron la Administración Central hasta tal punto de que la hicieron mucho más centralizada y especializada a través de las secretarías: *a cognationibus*, encargados de preparar las correspondencia en asuntos jurídicos, *a Epistulis*, clasificación de la correspondencia oficial, *a libellis*, encargados de encaminar las peticiones al príncipe, *a rationibus*, funciones de finanzas y, por último, *a studiis*, responsables de los proyectos administrativos. Italia no sufrió una modificación esencial en sus relaciones con el gobierno central al mantener su autonomía y poderes jurisdiccionales y administrativos, reconocidos en época republicana. Augusto dividió Italia en once regiones, en donde intervinieron una serie de funcionarios imperiales en los diferentes ámbitos, como los *curatores viarum*, mantenimiento de vías, los *cursus publicus*, servicio de postas, y otros, observándose una tendencia a restringir la administración local a través de estos funcionarios nombrados por el gobierno central, los *curatores*.

3.- La Administración Provincial

El término provincia designaba al poder sobre el que un magistrado romano ejercía su *imperium* y carecía de una adscripción territorial concreta. Con la incorporación de territorios separados físicamente del conjunto de la península itálica, primero las islas de Sicilia, Córcega y Cerdeña, y después los territorios en Hispania, África, los Balcanes y la Galia, se hizo necesario que Roma estableciera algún tipo de gobierno permanente sobre ellos, para lo cual el término de provincia adquirió un marcado y concreto sentido territorial. Como todas las provincias se incorporaban al Estado romano mediante su conquista y ocupación por un ejército, era evidente que al frente de cada una de ellas debía colocarse un magistrado para mandar tropas; es decir, con *imperium*, y esto venía reforzado por la necesidad que tuvo la República de mantener un ejército de ocupación en las provincias, bien para defenderlas –África-, bien para mantener el orden –Sicilia, Asia, Macedonia– o bien para sofocar las continuas revueltas indígenas y ampliar los límites provinciales –Hispania, Galia Cisalpina y Galia Narbonensis–. Por ello, la decisión del Estado romano fue la de colocar al frente de cada nueva provincia un *praetor*, para lo que se procedió a ampliar varias veces el número de pretores. A cada pretor-gobernador provincial se le asignaba un ejército formado por una legión y su equivalente en aliados itálicos. En caso de necesidad, se enviaba a una provincia conflictiva a uno de los dos cónsules al mando de un ejército consular de dos legiones y su equivalente en *socii italici*.

³¹¹ J. M. Roldán Hervás, *Historia de Roma*, Salamanca, 1995, pp. 263 ss.

Si la situación provincial era muy conflictiva, el mandato del gobernador podía ser prolongado por uno o más años por el Senado, recibiendo el título, según su rango original, de *propraetor* o *procónsul*. Tanto el gobernador era pretor como si era cónsul o promagistrado, era acompañado por un *quaestor* –también se amplió su número para cubrir las necesidades–, que tenía a su cargo las cuestiones financieras de la provincia, supervisando la recaudación de impuestos (eran recaudados por *societates publicanorum*, a las que los censores les habían arrendado esta función) y el abastecimiento de la guarnición provincial. En cualquier caso, el gobernador, además de poderes militares, poseía poderes judiciales, ya que su misión incluía la de hacer justicia y mantener el orden entre sus gobernados. Para asesorarse, el gobernador se hacía acompañar de una *cohors amicorum*, formada por personas de su rango, relacionadas con él por lazos familiares y de clientela.

Por último, las cuestiones administrativas eran resueltas por los libertos y esclavos particulares del gobernador, ya que el Estado romano republicano fue incapaz de crear un sistema administrativo en cada provincia. Esto obligaba a delegar en los notables de las comunidades locales la mayor parte de las tareas administrativas, manteniendo los usos y las costumbres locales. Esta costumbre no empezaría a cambiar hasta la época de César, cuando la generalización de colonias y municipios romanos y latinos en las provincias aceleró el proceso de romanización y obligó a crear una burocracia provincial, aunque este proceso no culminó hasta bien avanzado el Imperio. Este sistema de gobierno provincial era muy rudimentario, y cada gobernador estaba dotado de poderes ilimitados –el *imperium* solo estaba limitado dentro de la Urbe y, en menor medida, en Italia–, separado físicamente de Roma y, a lo sumo, recibía instrucciones del Senado³¹². Por ello, era normal que la discrecionalidad y la corrupción se hicieran patentes y muchos gobernadores aprovechaban su mando para enriquecerse saqueado sin piedad a los habitantes de su demarcación.

Esto era contraproducente, ya que provocaba inestabilidad en las provincias, cuando no directamente rebeliones, pero la práctica romana consistía en reprimir brutalmente todo conato de desorden o rebelión, imponiendo a las comunidades sublevadas cargas más pesadas que las que tenían antes de sublevarse. Sin embargo, algunos robos fueron tan descarados que el Senado decidió establecer las *quaestiones perpetuae de repetundis* o tribunales senatoriales para juzgar los abusos de los gobernadores. Para utilizarlos, las comunidades provinciales debían acudir a un senador prominente, al que solían estar ligados por relaciones de patronazgo, para que defendiese su caso ante el tribunal. Su efectividad era baja, ya que los jueces eran

³¹² Entre el final de la Segunda Guerra Macedónica y las de mediados del siglo II a. C., el Senado decidió que en Oriente no había que crear nuevas provincias, ya que el control que tenía sobre los gobernadores de las que ya existían era muy precario y temía que, en provincias mucho más ricas, la tentación del poder personal fuera irresistible. Con ello, logró generar el caos en la región, porque destruyó el orden creado por los reinos helenísticos sin sustituir nada.

senadores e iban a condenar a un miembro de su estamento, que años más tarde podía juzgarlos a ellos.

El principio de administración del territorio se basaba en la separación de dos áreas de influencia, el Emperador y el Senado. El *princeps* asumía el control de las zonas precisadas de defensa militar, mientras que el Senado administraba las que no tenían necesidad de guarniciones armadas. La separación entre provincias senatoriales e imperiales fue convencional, al no significar un gobierno diferenciado. En las senatoriales se mantuvo el nombramiento de gobernadores con la normativa republicana, que recibieron el título de procónsules con competencias civiles y jurisdiccionales, pero, a partir de las reformas de Diocleciano, el Senado fue despojado de sus provincias e Italia perdió sus privilegios. Las funciones del gobernador aumentaron a medida que lo hicieron las ciudades con la adquisición del grado de colonia o municipio, y para auxiliarse crearon la figura de los intendentes de la ciudad –*curator rei publicae*– quienes eran de procedencia senatorial o ecuestre, aunque después pasaron a rango inferior. Los gobernadores recibían el nombre de *legati augusti pro praetore*, quienes tenían el *imperium*.

Después del gobernador provincial, el cargo siguiente era el de cuestor, encargado de las finanzas que, en las senatoriales, se llamaba *cuestor provincial*, por debajo del procónsul; mientras que en las imperiales se les conocía con el nombre de procónsul cuestor, teniendo por encima al legado imperial. Las funciones de la administración eran resueltas por funcionarios imperiales, los *procuratores*. Diocleciano creó nuevas unidades territoriales intermedias, las diócesis, que pasaron a denominarse vicarias, y todos los gobernadores estaban bajo la autoridad de los vicarios de sus diócesis, excepto los gobernadores de las provincias de Asia, Acaya y África, llamados *procuratores*.

La reorganización y distribución de las tropas en cada provincia contaba con un par de legiones, ayudadas por cuerpos de auxiliares, que estaban mandadas por los *duces* del orden ecuestre, que supone separar en las provincias los poderes civiles en manos de los gobernadores y los militares en manos de los *duces*. Pero quedaban tropas de estacionamiento que seguían dependiendo del *praesens*, con poderes civiles y militares. Diocleciano fue el creador del ejército bajo imperial con la división de las tropas entre *limitanei* y *comitanteses*, aunque las reformas de Constantino afectan a las primeras, mandadas por el *magister peditum* –infantería– y *magister equitum* –caballería–.

4.- La Administración Local

Las circunstancias halladas en la ciudad produjeron un estancamiento en la producción, que empobreció a las clases medias, sobre las que recayeron los impuestos del Estado. El *ordo* decurional fue responsabilizado con sus bienes de la recaudación de impuestos y del abastecimiento del ejército. Pero, en las colonias y municipios, a lo

largo de los siglos I y II d. C., las magistraturas locales fueron codiciadas por las grandes familias³¹³, que las utilizaron para su promoción personal y control político. Aparecen en las leyes municipales más antiguas de las ciudades itálicas en donde se recogen los cargos de *duunviros* y *quatorviros*, ediles o cuestores³¹⁴.

El duunvirado o quatorvirado es la máxima magistratura ciudadana, ejercida por dos o cuatro ciudadanos que actúan de forma colegiada durante un año no renovable³¹⁵. El desempeño de esta magistratura exigía presentar garantías económicas y contraer la obligación de aportar la *summa honoraria* y soportar el peso de la gestión pública, pues las leyes municipales diferencian entre tareas obligatorias y asuntos cotidianos. La edilidad, segundo nivel de rango, está formada también por dos miembros que actúan de forma colegial. Sus competencias son numerosas desde las urbanísticas hasta las judiciales. Los cuestores se ocupan, por el contrario, de los aspectos contables de la administración local. Son elegidos anualmente y, en Hispania deben situarse, según se cita en algunas inscripciones, a medio camino entre la edilidad y el duunvirato.

³¹³ J. F. Rodríguez Neila, "Elogio público de un magistrado municipal romano", *Habis* 18-19, 1987-1988, pp. 407-435.

³¹⁴ A. Torrent Ruiz, Los "Estudios" del prof. Juan Iglesias", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 40, 1970, pp. 551-564.

³¹⁵ CIL II, 1120 (*Italica*). *C(aio) Vallio / Maximiano / proc(uratori) provinciar(um) / Macedoniae Lusitaniae Mauretaniae / Tingitanae fortis/simo duci / res p(ublica) Italicens(ium) ob / merita et quot / provinciam Baetic(am) / caesis hostibus / paci pristinae / restituerit // Dedicata anno / Licini Victoris et / Fabi Aeliani Iivirorum / pr(idie) Kal(endas) Ianuar(ias)*

ESTRUCTURA POLÍTICA DEL ALTO IMPERIO ROMANO

IMPERATOR CAESAR AVGVSTVS					
RESPVBLICAE	PALACIO	CIUDAD DE ROMA	PROVINCIAS IMPERIALES	PROVINCIAS SENATORIALES	EJÉRCITO
SENADO	*PRAEFFECTVS PRAETORIVM	*PRAEFFECTVS VRBI (Cohortes Urbanae)	*LEGATI AVGVSTI PRO PRAETORE *PRAEFFECTVS AEGYPTI *PROCVRATORES	*PROCONSUL *LEGATI PRO- CONSVLIS *QVAESTOR	*PRAEFFECTVS PRAETORIO Guarnición de Roma
MAGISTRATURAS REPUBLICANAS (sin poderes)	*CONSILIVM PRINCIPIS	*PRAEFFECTVS VIGILIVM (Cohortes Vigilum)	*PROCVRATORES		*LEGATI LEGIONIS *PRAEFFECTI/ TRIBVNI AVXILIA Ejércitos provinciales
ASAMBLEAS POPULARES (no se reúnen desde Tiberio)	*SECRETARIAS DE PALACIO: A LIBELLIS AD EPISTVLIS AD STVDIIS A RATIONIBVS	*PRAEFFECTVS AQVAVRM *CVRATOR CLOACARVM VRBIS ET RIPAE TIBERIS *PRAEFFECTVS ANNONAE	GOBIERNOS LOCALES DE:	• COMUNIDADES PRIVILEGIADAS • COMUNIDADES PEREGRINAS	*PRAEFFECTI CLASSIS Flotas

ESTRUCTURA POLÍTICA DEL IMPERIO ROMANO BAJO EL DOMINADO (BAJO IMPERIO)

DOMINVS NOSTRORVM IMPERATOR CAESAR AVGVSTVS PIVS FELIX					
PROVINCIAE			EXERCITI		
*COMES SACRORVM LARGITIONVM	*PRAEFECTVS PRAETORII ITALIAE	*PRAEFECTVS PRAETORII GALLIAE	*PRAEFECTVS PRAETORII ILLYRICII	*PRAEFECTVS PRAETORII ORIENTIS	*LIMITANEI (frontizcos)
	VICARII DIOECESIS				
*COMES PALATII	ITALIAE ANN. ITALIAE SVB. AFRICAЕ	*GALLIAE *VIENNENSIS *HISPANIAE *BRITANNIAE	*PANNONIAE *MOESIAE *MACEDONIAE	*THRACIAE *PONTII *ASIANAE *ORIENTIS *AEGYPTII	*COMITES GALLIAE ITALIAE *DUCES
	*AVXILIA PALATINAE (guardia imperial)				
*BUROCRACIA IMPERIAL	PRAESES PROVINCIAE RVM				
	CIVITATES IMPERII CVRIA DECVRIONIS				
ROMA			CONSTANTINOPOLIS		
PRAEFECTVS VRBI	SENATVS		PRAEFECTVS VRBI		SENATVS
			LEGIONIS ET AVXILIAE COMITATENSIS		
			*TRIBVNI LEGIONIS ET AVXILIAE		
			*TRIBVNI		
			*TRIBVNI		
			LIMITANEI ET RIPENSIS		

CAPÍTULO IV

LA RELIGIÓN ROMANA

A) LA RELIGIÓN ROMANA ARCAICA

1.- Introducción

El rasgo esencial de la religión romana reside en su carácter político hasta el punto que A. Momigliano³¹⁶ ha criticado los rígidos esquemas sobre la esquematización tripartita funcional indoeuropea de G. Dumézil. Además, las recientes publicaciones³¹⁷ se apartan de esta tesis.

La religión romana, en sus orígenes, no sintió preocupación por el origen del universo y de sus dioses, de ahí que carezca de una teogonía, puesto que sus dioses están aislados, no hay un lazo de parentesco, como se manifiesta en la religión griega. Además, el mundo romano no tiene unos poetas, como Homero y Hesíodo, que crearon

³¹⁶ A. Momigliano, *De paganos, judíos y cristianos*, México, 1992.

³¹⁷ A. Wardman, *Religion and Statecraft among the Roman*, Londres, 1982; J. Scheid, *Le religione a Rome*, Bari, 1983.

las genealogías y dieron forma a las figuras de sus dioses³¹⁸. Quizá, ello se corresponda a que no disponían de una tradición mitológica, un pasado heroico, como el mundo griego.

La religión romana es ciudadana y, al igual que la griega, sus dioses participan de la ciudadanía, son ciudadanos. Su entrada en la comunidad se produce de la mano de un magistrado por medio de un acto público, pues para los romanos, todos los dioses y sus cultos oficiales tienen un introductor y, cuando este no se conoce se atribuye el protagonismo al propio fundador de la ciudad, Rómulo o bien a su sucesor, Numa Pompilio.

2.- *La evolución histórica*

La fase arcaica abarca desde los orígenes hasta la expulsión de los reyes, desde el siglo X a. C. hasta el año 509 a. C., si aceptamos la cronología tradicional. Es una época abrupta por las dificultades para su estudio, siendo Fabio Pictor el primer historiador romano que escribió, a finales del siglo III a. C., las dificultades para comprender los problemas documentales a la hora de analizar cronológicamente esta información, lamentablemente, su obra se perdió. Además, la arqueología, cuyos avances hoy día son considerables, aparece como la fuente instrumental más adecuada para introducirse en este mundo, pero los datos que ofrece son todavía escasos y de interpretación insegura.

Los primitivos latinos habitaban en cabañas, formando pequeñas aldeas con una estructura social muy simple, basada en criterios parentales y una economía de supervivencia. Para los antiguos correspondería con los tiempos anteriores a la fundación de Roma, cuando el Lacio estaba dominado por la dinastía Albana, descendientes de Eneas³¹⁹. La fase arcaica comprende desde la segunda mitad del siglo VIII a. C. hasta finales del siglo VII a. C., por haberse originado una congelación del poblamiento en lugares donde después surgen las ciudades. Se corresponde con los cuatro primeros reyes de Roma y el periodo urbano, momento de la subida al trono de un monarca de origen etrusco, Tarquino Prisco, y de ahí el término erróneo de monarquía etrusca con el que se conoce a este periodo; los otros reyes de este siglo VI a. C. son Servio Tulio y Tarquino el Soberbio, cuya expulsión cierra la etapa monárquica.

³¹⁸ J. Martínez-Pinna, "La religión romana arcaica", en *Historia de las religiones antiguas. Oriente, Grecia y Roma*, Madrid, 1993, pp. 395-435.

³¹⁹ F. Cassola, «Le origini di Roma e l'età regia in Diodoro», en *Mito, storia, tradizione. Diodoro Siculo e la storiografia classica*, Catania, 1991, pp. 273-324.

Con posterioridad a este estudio, han incidido sobre el mismo asunto, G. Vanotti, «Diodoro epitomato e le origini di Roma», en *Epitomati e epitomatori: il crocevia di Diodoro Siculo*, Como, 2005, pp. 222 ss.; R. Sammartano, «La leggenda troiana in Diodoro», en *Diodoro Siculo e la Sicilia indigena*, Palermo, 2006, pp. 10-25.

2.1.- La época inicial

Los latinos de estos siglos no adoraban a los animales, a los árboles o a las fuentes, una manifestación de lo divino. El término latino que debe aplicarse a esta idea es el *numen*, aunque no todos los autores están de acuerdo. No distingue entre *anima* y espíritu y la realidad material. Sus *numina* son, a la vez, espíritu, materia y acción. Pero hasta finales de la República esta palabra no se identificaba con la divinidad, pues *numen* no es sinónimo de *deus*. Su significado originario designaba la actividad de los dioses, y por ello el término *numen* aparece acompañado, en ocasiones, del nombre de un dios, pero también se emplea en el sentido de actividad divina. Por tanto, los dioses romanos son en su origen *numina* identificados por sus funciones, en donde tendrían cabida otro tipo de entes divinos, los *indigetes*, una especie de *numina* que se preocupan de las actividades de los hombres, agrupados en una larga lista, conocida como *indigitamenta*.

Y, por último, es obligado estudiar la indeterminación sexual que los romanos aplican a algunas divinidades, invocándoles con la fórmula *sive deus, sive dea*, aunque algunos de ellos eran auténticos dioses. Es el caso de Júpiter³²⁰, en su origen, considerado como el dios del cielo y de los fenómenos atmosféricos, cuyo centro principal de culto estaba en la Cima del Monte Cavo, el *Mons Albanus*.

Los reyes míticos del Lacio, Jano, Saturno, Fauno y Latino, presentan aspecto de héroes civilizadores, es decir, gobernaban sobre una población todavía semiprimitiva, e introdujeron la agricultura, fundaron ciudades y promulgaron leyes. Algunos recibieron culto público, como Jano, Saturno y Fauno (*Silvanus*), a quienes estaba dedicada una fiesta que recibió el nombre de *Lupercalia*, que se celebraba el día 15 de febrero.

La arqueología proporciona algunos aspectos de la vida religiosa de los primitivos latinos, reducida a las creencias funerarias³²¹. Las tumbas de incineración, que los latinos deben a la influencia de sus vecinos de la otra orilla del Tíber, reproducen en arcilla la forma de una cabaña, que pretende proporcionar al muerto una vivienda en el Más Allá. Además, el ajuar funerario nos descubre figurillas de arcilla, una imagen intencionada del difunto a través de la cual se quiere restituir al muerto de la integridad física destruida mediante la cremación. Se depositan alimentos, ofrendas funerarias –carne de cerdo y otras especies, pescado y algunos productos vegetales–. Parte de estos alimentos eran restos de la comida funeraria –*silicernium*–, en honor del difunto. Cuando la inhumación sustituye a la incineración desaparecen algunos de estos

³²⁰ S. Santiago Herrero, “El panteón etrusco: la hegemonía del dios Tinia”, en *Religions del Món Antic entre politeïsmo i monoteïsmo*. M^o. L. Sánchez León (ed.), Palma de Mallorca, 2003, pp. 127-152.

³²¹ J. Scheid, J. *Contraria facere: Renversements et déplacements dans les rites funéraires. Aspetti dell'ideologia funeraria nel Mondo Romano*. Istituto Universitario Orientale. Archeologia e Storia Antica VI. Naples, 1984; J. Prieur, *La mort dans l'antiquité romaine*. Rennes, 1986.

elementos, como la urna, sustituida por sarcófago, y la estatuilla. Las prácticas funerarias se inician durante la etapa republicana y el Imperio. Cicerón³²² y Plinio³²³ indican que la inhumación fue utilizada en el rito romano, siendo sustituida por la incineración en el siglo IV a. C., y registró numerosos cambios como el surgimiento de los *collegia funeraria*, la edificación de mausoleos y surgimiento de las lápidas para consignar la presencia del difunto.

Numa Pompilio pudo ser una figura histórica, pero Rómulo es un personaje ficticio³²⁴ modelado por paralelismos griegos, encarnando la figura del fundador de ciudades, el *oikistés*, al cual se atribuía no solo la fundación física de Roma, sino que además proporcionó sus instituciones y configuró el estamento social. Hay un aspecto que se separa del *oikistés* griego, el de la religión, pues la tradición le atribuye la institución de algunos cultos. Numa Pompilio introduce un mayor o menor número de cultos, y también se centra en cuestiones organizativas, en donde la religión aparece estructurada. En cuanto al calendario, una institución de importancia en la vida de la ciudad, es el instrumento que regula el tiempo cívico, en donde se reseñan los días *fastos*, para los negocios públicos y jurídicos, y los *nefastos*, así como aquellos otros en los que se celebra el mercado, para que los ciudadanos puedan desplazarse a la ciudad para resolver sus asuntos y comerciar con sus productos. Así mismo, también es el armazón sobre el que descansa la religión pública, indicando al ciudadano sus obligaciones para con los dioses.

La segunda medida de Numa Pompilio fue la reorganización de los sacerdocios, que, según el historiador Dionisio de Halicarnaso³²⁵ comprendía a los Curiones, Flamines, *Tribuni Celerum*, Augures, Vestales, *Salii Fetiales* y Pontifices, lista en donde figuran sacerdotes de gran prestigio, junto a otros, caso de Curiones y *Tribuni Celerum*.

La religión romana, a finales del siglo VIII a. C., alcanza su unidad religiosa en el plano sacerdotal y en algunas festividades de probado arcaísmo. Cabe señalar el *Septimontium*, que se celebra el 11 de diciembre, en la que intervenía los *Montani*, que podemos poner en relación con los *Ambarvalia*, ceremonia de purificación de los campos, que no tenía fecha fija, aunque se acabó fijando el día 29 de mayo.

³²² CIC., *De leg.*, II, 56.

³²³ PLIN., *nat.*, VII, 187.

³²⁴ Véase a J. Martínez Pinna, "La religión romana arcaica", en *Historia de las religiones antiguas*, Madrid, 1993, pp. 395-435; J. Martínez Pinna, "Los Reyes de Roma entre la leyenda y la historia", *Gerion* 19, 2001, pp. 689-707.

³²⁵ D.H., II, 63-73.

2.2.- La religión arcaica

La arqueología pone al descubierto los principales asentamientos latinos, que más tarde se convierten en *civitates*, en donde el Capitolio y el valle del Foro encarnan las funciones religiosas de la ciudad. El Capitolio es la sede del templo consagrado a la divinidad poliada³²⁶, *Júpiter Optimus Maximus*, cuya primera fase se detecta a comienzos del siglo VI a. C. y a finales se transforma en un magnífico santuario. Albergaba a tres divinidades, que forman la llamada Tríada Capitolina³²⁷, compuesta por Júpiter, Juno y Minerva. Su origen podría tener procedencia etrusca, por lo que sería más lógico pensar en una creación romana. Júpiter era una divinidad política, padre de los dioses y de los hombres. Todos los asuntos públicos y privados de cierta envergadura se resuelven en su santuario, ubicado en el Capitolio, pues era el lugar en donde se tomaba la *toga virilis*, según la cual todo muchacho ofrece un sacrificio, el cónsul es investido de su poder, se organizan las levadas militares o el Senado delibera sobre la paz o la guerra.

Vinculados a Júpiter Capitolino había dos ceremonias: los *ludi Romani*³²⁸, llamados también *ludi Magni* o *Maximi*, que se celebraban en el mes de septiembre y eran los juegos más importantes de todo el calendario romano; y el Triunfo, que se producía en el momento que el magistrado regresaba de una campaña militar victoriosa; ambas introducidas por Tarquino Prisco³²⁹. Su concesión era privilegio del Senado, que podía optar por denegarlo u otorgar la *ovatio*. Durante la monarquía era el rey el único con derecho a triunfo y todos los que habían participado en la guerra debían de purificarse por la sangre derramada para no contaminar al resto de la comunidad. El

³²⁶ El santuario se levantó siguiendo el modelo etrusco. Plinio cita al artista responsable a Vulca.

PLIN., XXXV, 157: “*praeterea elaboratam hanc artem Italiae et maxime Etruriae; Vulcam Veis accitum, cui locaret Tarquinius Priscus Iovis effigiem in Capitolio dicendam; a fictilem eum fuisse et ideo miniari solitum; fictiles in fastigio templi eius quadrigas, de quibus saepe diximus; ab hoc eodem factum Herculem, qui hodieque materiae nomen in urbe retinet. hae enim tum effigies deorum erant lautissimae, nec paenitet nos illorum, qui tales eos coluere; aurum enim et argentum ne diis quidem conficiebant*”.

“Se dice que este arte elaborado en Italia y sobre todo en Etruria; Tarquino Prisco cita a Vulcano llamado el Bello al que encargaba una imagen de Júpiter levantada en el Capitolio. Se dice que era de arcilla y teñirás con el plomo; de arcilla la cuadriga sola en el frontón de su templo de los cuales hemos hablado muchas veces; de esta misma hizo un Hércules, que aun hoy en la ciudad conserva el nombre del material. De hecho, ahora que esta imagen era muy suntuosa y no nos importan los que les veneraron; de hecho, el oro y la plata no funcionaron para los dioses”.

³²⁷ G. Dumezil, *Naissance de Rome (Júpiter, Mars, Quirinus)*, Paris, 1993, pp. 74-77. Véase a J. Martínez-Pinna, *Los orígenes de Roma*, Madrid, 1999, pp. 214-215.

³²⁸ M. Pastor Muñoz, “Los Ludi romani como forma de corrupción”, en *La corrupción en el mundo romano*, G. Bravo, R. González Salinero (eds.), Madrid, 2008, pp. 395-406.

³²⁹ J. Martínez-Pinna, *Tarquino Prisco: ensayo histórico sobre Roma arcaica*, Ediciones Clásicas, Series Maior, Madrid, 1996, pp. 178 ss.

triumfo asumió esa característica de purificación, como lo demuestra el laurel que llevaban tanto el triunfador como los soldados y los *porta triumphalia*. Junto a la purificación, el triunfo exalta al protagonista, y de ahí los recelos del Senado a conceder su licencia de forma indiscriminada. Se celebran anualmente en Roma juegos y espectáculos públicos *–ludi publici–* en honor de determinadas divinidades, que consistían en carreras de carros *–ludi circenses–*, luchas de gladiadores *–munera gladiatoria–* y cacería de fieras *–venationes–*, organizadas por magistrados, que recibían del erario público cantidades insuficientes *–ficar–*, pues el costo era aportado de su propia *pecunia*, aunque después podía recuperarse³³⁰.

Juno era la antigua divinidad itálica *–Juno Lucina–* del crecimiento, de la renovación y de la fertilidad. La importancia de la diosa en la cuenca baja del Tíber fue notable, hasta el punto de que varias ciudades la adoptasen como divinidad poliada o en los primeros lugares del panteón cívico.

Respecto a Minerva, su presencia en la Tríada es sorprendente, pues presenta una perspectiva política y griega, de forma que la Minerva Capitolina no sería otra que la *Atenea Polias*. Otros autores prefieren seguir la teoría trifuncional indoeuropea y consideran a Minerva como protectora de los artesanos, aspecto que ya poseía en el mundo griego *Atenea Ergáne*. La arqueología de *Lavinium* ha proporcionado datos sobre esta diosa, pues las estatuas halladas, fechadas en el siglo V a. C., reflejan una clara influencia de la iconografía griega.

De esta época son varios los edificios, entre ellos, la Regia, la casa donde vivía el rey, que se trataba de una pequeña edificación de planta poligonal, que albergaba dos capillas *–sacraria–* dedicada a *Ops* y a Marte, que era el lugar donde el Rey *–en época republicana el Pontifex Maximus–* desarrollaba ciertas obligaciones sacras. Vinculados a la Regia se encuentra el complejo de Vesta, antigua divinidad del hogar, cuyo templo es considerado como el lugar en donde debe arder el fuego sagrado. El edificio presenta planta circular, lo que indica que se trata de un *aedes*, remontándose al siglo VII a. C., lugar donde también se guardaban los penates. Según parece, allí se hallaba el fuego, señal de que Vesta es un antiguo *numen* vinculado al hogar. El edificio disponía de una especie de almacén, el *penus*, donde se guardaban objetos sagrados, entre los que se encontraba el llamado *fascinus*.

A comienzos del siglo VI a. C., en el Vocanal, lugar de culto a Vulcano que se ha identificado con el dios griego Hefesto, era un centro cultural al aire libre, constando de un altar junto a una representación de Rómulo y una columna con la estatua de Horacio Cocles. En esta área se encontraba también el célebre *Lapis Niger*, un altar en forma de

³³⁰ Véase J. Martínez-Pinna, “La religion romana arcaica”, en *Historia de las religiones antiguas. Oriente, Grecia y Roma*, Madrid, 1993, pp. 403-414; Daniel P. Manix, *Breve historia de los gladiadores*, Ed. Noutilus, Madrid, 2004; A. Futrell, *The Roman Games (Historical Sources in Translation)*, Oxford, 2007; AA.VV., *Le sport nel mondo antico. Ludi munera, certamina a Roma*, Ed. Quasar, Roma, 2016, pp. 136.

U, lugar pequeño al aire libre en donde se han hallado exvotos y figurillas de bronce. No lejos del Vocanal, a los pies del Capitolio, encontramos el *mundus*, una fosa cubierta en el interior de un pequeño *sacellum*.

Una de las áreas más interesantes en la topografía religiosa de la Roma arcaica es el Foro Boario, a orillas del Tíber, donde recientes excavaciones han obligado a replantear toda el área sacra. El Foro Boario era la zona portuaria de Roma a finales del siglo VIII a. C., y esta cualidad tuvo su reflejo inmediato en los cultos que se asentaron y que presentan un fuerte carácter empórico, es decir, vinculado a la navegación y el comercio. El más antiguo de estos cultos es el de Hércules, ubicado en la llamada *Ara Maxima*, cuyo origen los romanos hacen remontar a la estancia del héroe griego *Heraclēs*. Junto a elementos griegos, aparecen otros de origen fenicio, como la asimilación de Hércules a Melqart Chipriota y la exclusión de las mujeres del recinto sagrado, y de origen itálico, como protector del paso del río y de los ganados, función que ya cumplía en otros templos latinos. En el extremo opuesto del Foro Boario se encontraba el área sacra de *Fortuna y Mater Matuta*, que dio lugar a la construcción de dos templos gemelos³³¹. La arqueología ha permitido la reconstrucción de un templo de tipo toscánico, de planta casi cuadrada, destruido a fines del siglo VI a. C.

3.-Los sacerdotes romanos

El *sacerdos* –formado por *sacer*, sagrado, y el verbo *dare*, dar– es aquel que otorga lo sacro, competente para comunicarse con los dioses. Cuando desean dirigirse a los hombres, lo hacen a través de cualquier individuo, como reconoce Cicerón³³², aunque después intervengan sacerdotes especializados para interpretar esos signos enviados

³³¹ C. Martínez de la Torre, J. Storch de Gracias, I. Vivas Sanz, *Arte de las grandes civilizaciones clásicas: Grecia y Roma*, Madrid, 2016, pp. 319 ss.

³³² CIC., *nat. deor*, III, 5. “*Tum Cotta "Optime", inquit; "quam ob rem sic agamus, ut nos ipsa ducit oratio. Sed antequam de re, pauca de me. Non enim mediocriter moveor auctoritate tua, Balbe, orationeque ea, quae me in perorando cohortabatur, ut meminissem me et Cottam esse et pontificem; quod eo, credo, valebat, ut opiniones, quas a maioribus accepimus de dis immortalibus, sacra, caerimonias religionesque defenderem. Ego vero eas defendam semper semperque defendi nec me ex ea opinione, quam a maioribus accepi de cultu deorum immortalium, ullius umquam oratio aut docti aut indocti movebit"*.

“Cotta entonces, buenísimo, concluye seguir adelante también en base al hilo del mismo discurso. Pero primero de afrontar el argumento, hablemos un poco de mí. No poco peso tienen para mí tu autoridad y la palabra con lo que me instaste en tu súplica para recordarte de mi nombre y de mi oficina del Pontífice. Yo pienso que mi deber sería defender la creencia tradicional sobre la inmortalidad, la práctica religiosa, la ceremonia y el rito. Tengo que decir que la diferencia siempre como siempre lo he defendido y no este discurso del sabio y del ignorante eso me puede distraer de mi fe en el culto tradicional de los dioses que nos transmitieron nuestros antepasados”.

por la divinidad³³³. El sacerdote es el representante religioso del pueblo, el encargado por del Estado de cumplir los ritos o vigilar su cumplimiento³³⁴. Pero, los sacerdotes vivían en el mundo, no eran castas cerradas y marginadas, y como cualquier ciudadano, deben cumplir con sus obligaciones cívicas; es decir, sacerdocio y magistrado son dos funciones compatibles. El cargo estaba ligado en Roma a personajes importantes de la vida política y pública, mientras que, en su vida privada, actúan como ciudadanos normales.

Las noticias de autores clásicos, la arqueología en relación a los espacios culturales, la epigrafía e iconografía nos informan sobre los datos esenciales de la religión romana. El culto sacerdotal no solo era cosa de hombres en el ámbito público y privado, sino que también ejercieron su función en algunos sacerdocios³³⁵. Según los estudiosos, los rasgos que definen a esta clase social privilegiada constituyen una escala superior³³⁶, como conservadores del *mores maiorum* e intermediarios entre los dioses y los hombres. La participación de la mujer estaba permitida en algunos sacerdocios, ligados al culto imperial dirigido a las emperatrices, quedando constancia en las inscripciones de época imperial, caso de las flaminicas y sacerdotes³³⁷.

Las reformas augustas permitieron acceder al sacerdocio a individuos pertenecientes al *ordo senatorius* o *equester*³³⁸, en especial los sacerdocios relacionados con el culto imperial, que quedaron ligado a los libertos imperiales. Así, en el *Ara Pacis* de Roma se representa una procesión en donde desfilan los distintos representantes de los colegios sacerdotales. La política religiosa de los julio-claudios y flavios tienden a reorganizar y promocionar a las distintas cofradías religiosas sacerdotales, entre las que se encuentra el propio emperador³³⁹.

³³³ J. Martínez-Pinna, “La religión romana arcaica”, en *Historia de las religiones antiguas. Oriente, Grecia y Roma*. J. M. Blázquez, J. Martínez-Pinna, S. Montero, Ed. Cátedra, Madrid, 1993, pp. 414-415.

³³⁴ M. Beard, “Priesthood in the Roman Republic”, in M. Beard y J. North (eds.), *Pagan Priests, Religion and Power in the Ancient World*, Londres, 1990, pp. 30 ss.

³³⁵ A. Iriarte, *De Amazonas a ciudadanos. Pretexto ginecocrático y patriarcado en la Grecia antigua*, Madrid, 2001; J. C. Saquete, *Las vírgenes Vestales. Un sacerdocio femenino en la religión romana. Anejos de AEARq. XXI*, Madrid, 2000; L. Hernández Guerra, “El sacerdocio romano, una carrera de prestigio”, en *Actas del XVII Congreso Internacional Girea-Arys IX. Historia Antigua. Jerarquías religiosas y control social en el mundo antiguo*, Valladolid, 2002, pp. 449-452.

³³⁶ FEST., 299-300.

³³⁷ Para el caso hispano, véase a J. del Hoyo, “El sacerdocio femenino, medio de integración de la mujer en las estructuras municipales de gobierno”, *Acta Antiqua Complutensia IV. Epigrafía y sociedad en Hispania durante el alto Imperio: estructuras y relaciones sociales*, Madrid-Alcalá de Henares, 2003, pp. 129-140.

³³⁸ SVET. Aug., 31, 3-4.

³³⁹ J. Scheid, *Romulus et ses frères. Le college de frères arvaes, modèle du culte public dans le Rome des empereurs*, Bibliothèque des Écoles Françaises d’ Athènes et de Rome, vol. 275, Roma, 1990.

Los principales sacerdocios son:

3.1.- *Los Pontífices*

Este sacerdocio de época republicana formaba un colegio sacerdotal compuesto en su origen por tres miembros, número que fue incrementándose a finales de la República a un total de quince, ayudados por tres de inferior categoría, llamados *pontífices menores*, mientras que uno de ellos, el *Pontifex Maximus*, gozaba de una posición superior, relacionada con el significado de la palabra *Pontifex* –*pons* y *facere*– que, en época arcaica, aparece como el segundo del rey para las cuestiones relacionadas con la organización de la religión pública.

Su obligación es la supervisión de la religión pública, son los que asisten al magistrado cuando actúa como representante de la comunidad ante los dioses, quienes se encargan de cumplimiento del culto en templos o festividades, depositarios e intérpretes de las tradiciones y del derecho divino, manteniendo las fórmulas y los rituales.

Las principales competencias se relacionan con el calendario festivo-religioso, con la disciplina sacerdotal y el nombramiento de algunos cargos sacerdotales, como el *flamen Dialis* y sobre todo la tutela que ejerce sobre las Vestales, teniendo capacidad para elegirlos o castigarlos. Se encargaban de presidir los cultos oficiales³⁴⁰ y disponían de algunos poderes, como la *auspicium* –facultad para consultar a los dioses– y, quizá, el *imperium*.

3.2.- *Los Augures*

Es otro de los colegios de importancia pública, al tener como misión la consulta de los auspicios, de ahí el nombre que tenía la corporación, *augures publici romani quirritium*³⁴¹.

Los augures eran expertos en interpretar la voluntad divina, pero también poseían una fuerza sobrenatural sobre las personas y cosas. El término *augur* procede de la raíz *auc-*, que tiene el valor de "aumentar, incrementar". El que, mediante una acción ritual, confiere a la persona o cosa objeto del rito un poder místico que predispone a la divinidad en su favor. Una vez que este había obtenido la aprobación popular –*lex*

³⁴⁰ C. Castillo García, "Los Pontífices de la Bética", en *Religió Deorum, Actas del coloquio internacional de epigrafía. "Culto y sociedad en Occidente"*, Tarragona, 1999, pp.83-93.

³⁴¹ J. Martínez-Pinna, "La religión romana arcaica", en *Historia de las religiones antiguas. Oriente, Grecia y Roma*. J. M. Blázquez, J. Martínez-Pinna, S. Montero, Ed. Cátedra, Madrid, 1993, pp. 417-418; J. Martínez-Pinna, *La monarquía romana arcaica*, Colección Instrumenta, Barcelona, 2009, p. 27.

curiata de imperio– y la confirmación –*auctoritas*– del Senado, se procedía a la investidura, que comprendía dos ritos, el *auspicatio*, la observación del vuelo de las aves y otros signos que enviaba la divinidad, y la *inaguratio*, mediante la cual el *augur* transmitía al rey la fuerza sobrenatural, que le permitía gobernar de acuerdo con la divinidad. Los augures constituían un *collegium* en el que todos los miembros eran iguales y poseían todo el valor de su conocimiento.

3.3.- Los Flamines

Son los sacerdotes especializados en el culto a una divinidad concreta y no constituyen un colegio³⁴²; cada uno de ellos es autónomo, actúa en solitario y dedica sus actos a un dios particular. Existían quince *flamen*, 3 mayores y 12 menores. La creación es atribuida por la tradición a Numa Pompilio, aunque los menores debieron aparecer en épocas posteriores. Se les conoce con el nombre de *Dialis* –dedicado a Júpiter–, *Martialis* –a Marte– y *Quirinalis* –a Quirino–³⁴³. El culto a *Iuppiter Optimus Maximus* fue otro elemento de integración y asimilación de las distintas creencias religiosas en las provincias conquistadas³⁴⁴.

Según Livio³⁴⁵, Numa Pompilio creó los flamines para que los deberes religiosos del rey no fueran abandonados, asumiendo así estas funciones. Si hemos afirmado que el sacerdote romano es más un ciudadano que una persona dedicada a la divinidad, también la *Flaminica*, la esposa del *Flamen Dialis*, se ve sometida a disposiciones. Se exigía como requisito que el sacerdote y su esposa fuesen hijos nacidos de un matrimonio unido por la *conferratio*³⁴⁶, de ahí que, a finales de la República, era

³⁴² F. Marco Simón, *Flamen Dialis. El sacerdote de Roma en la religión romana*, Madrid, 1996, pp. 198-202; J. A. Delgado Delgado, “Los derechos senatoriales del Flamen Dialis”, *Veleia* 27, 2010, pp. 255-266.

³⁴³ M. Alberro, “Las tres funciones dumezilianas y las tradiciones mitológicas indo-europeas de los “mellizos divinos” reflejadas en las leyendas acerca de el Cid”, *Polis* 15, 2003, pp. 35-62.

³⁴⁴ S. Nemeti, *Sincretismul religios in Dacia romana*, Cluj-Napoca, 2005, p. 219.

³⁴⁵ LIV., I, 20, 2. “*Tum sacerdotibus creandis animum adiecit, quamquam ipse plurima sacra obibat, ea maxime quae nunc ad Dialectem flaminem pertinent. Sed quia in civitate bellicosa plures Romuli quam Numae similes reges putabat fore iturosque ipsos ad bella, ne sacra regiae vicis desererentur flaminem Iovi adsiduam sacerdotem creavit insignique eum veste et curuli regia sella adornavit.*”

“En seguida dirigió su atención a la creación de sacerdotes, aunque atendía a la mayoría de los cultos, especialmente a los que ahora corresponden al flamen de Júpiter. Pero como pensaba que en una ciudad belicosa habría mas reyes parecidos a Rómulo que a Numa y que acudirían en persona a la guerra para que nunca se abandonaran los ritos del turno regio creó un flamen de Júpiter como sacerdote permanente y lo honró con una brillante vestidura y la silla curul regia””. (Tito Livio, *La Historia de Roma desde su fundación (Ab urbe condita)*, Libros XXI-XXX, 2010-2011, traducción de A. Duarte Sánchez).

³⁴⁶ S. B. Pomeroy, *Diosas rameras, esposas y esclavas*, Madrid, 2004, p. 174.

imposible encontrar a quien ocupara el puesto, como nos recuerda Tácito³⁴⁷. Respecto a otros *flamines* mayores, la información que tenemos es escasa. Todos ellos utilizaban la misma vestimenta y se veían determinados por la *conferratio*, no debiendo abandonar Roma durante más de una noche. Sobre los *Flamines* menores las informaciones son aún más escasas, comenzando por el desconocimiento que se tiene de algunos. El *flamen Dialis* debía estar casado, y debía celebrarse por el rito de la *confarreatio*, por lo que no era posible disolverlo por divorcio, solo la muerte lo podía finalizar, en cuyo caso el *flamen* debía abandonar el cargo: "*Si pierde la esposa, pierde también la dignidad de flamen. El matrimonio del flamen solo se puede disolver con la muerte*"³⁴⁸.

³⁴⁷ TAC., *ann.*, IV, 16. "*Sub idem tempus de flamine Diali in locum Servi Maluginensis defuncti legendo, simul roganda nova lege disseruit Caesar. nam confarreatis parentibus genitos tres simul nominari, ex quis unus legeretur, vetusto more; neque adesse, ut olim, eam copiam, ommissa confarreati aduetudine aut inter paucos retenta (pluresque eius rei causas adferebat, potissimum penes incuriam virorum feminarumque; accedere ipsius caerimoniae difficultates quae consulto vitarentur) et quoniam exiret e iure patrio qui id flamonium apisceretur quaeque in manum flaminis conveniret. ita medendum senatus decreto aut lege, sicut Augustus quaedam ex horrida illa antiquitate ad praesentem usum flexisset. igitur tractatis religionibus placitum instituto flaminum nihil demutari: sed lata lex qua flaminica Dialis sacrorum causa in potestate viri, cetera promisco feminarum iure ageret. et filius Maluginensis patri suffectus. utque glisceret dignatio sacerdotum atque ipsis promptior animus foret ad capessendas caerimonias decretum Corneliae virgini, quae in locum Scantiae capiebatur, sestertium vicicens, et quotiens Augusta theatrum introisset ut sedes inter Vestalium consideret*".

"Por el mismo tiempo, de la elección de un flamen de Júpiter que sustituyera a Servio Malugiense, falleció por ha, y también de la necesidad de proponer una ley trató un discurso del César. En efecto, aludió a la antigua costumbre de nombrar simultáneamente a tres patricio cuyos padres estuvieran unidos según el rito de la confarreatión, entre los que se escogía a uno; pero ya no había tantos candidatos como antaño, por haber caído en desuso la práctica de la confarreatión o estar reservada a unos pocos –numerosas eran las causas que aducía, siendo la principal la desidia de hombres y mujeres; se añadían, además, las dificultades propias de la ceremonia, que debileradamente se evitaban–, y porque quedaba libre de la patria potestad el que obtenía este flaminado, y la mujer de un flamen pasaba a estar bajo el poder marital de éste. Había, así pues, que poner remedio a esta situación mediante un decreto del Senado o una ley, al igual que Augusto había acomodado a las exigencias del presente algunas normas que se remontaban a una bárbara antigüedad. Por consiguiente, una vez examinados los cultos religiosos, se decidió no introducir cambio alguno en el estatuto de los flámines. No obstante, se promulgó una ley por la que la flaminica de Júpiter estuviese solo en lo relativo al culto bajo la potestad del marido, y en lo demás viviese conforme al derecho común de las mujeres. El hijo de Malugiense reemplazó al padre. Para aumentar la dignidad de los sacerdotes y que éstos pusiesen más interés en la celebración de los cultos, se decretó para la vestal Cornelia, elegida para el puesto de Escantia, la suma de dos millones de sestercios y que, cuantas veces Augusta acudiese al teatro, se sentase entre las Vestales" (Traducción de B. Antón Martínez, *Tácito. Anales*, Ed. Akal, Madrid, 2007).

³⁴⁸ Gell. 10,15,22-23.

3.4.- *Los Fetiales*

La función principal de estos sacerdotes era la de establecer las relaciones de Roma con el exterior por lo referente a la declaración de guerra y al tratado de paz³⁴⁹. Son los depositarios del *ius fetiale*³⁵⁰, es decir, el conjunto de normas sacras que afianzaban el asentimiento de los dioses en las actuaciones del Estado. De aquí surge el concepto de "guerra justa y santa" –*iustum piūque bellum*– por la cual la conquista era considerada una acción en legítima defensa.

Los fetiales eran veinte miembros³⁵¹ formando un *collegium*, como manifiestan Livio³⁵², Tácito³⁵³ y Cicerón³⁵⁴. Es probable que, en su origen, fueran tres, pues tal era

³⁴⁹ VARRO., DLL, V, 86: "Los fetiales se encargaban de la lealtad (*fides*) pública entre los pueblos, pues por la mediación de estos, se hacía que se iniciase como justa una guerra y que después esta se diese por acabada de manera que quedase fijada con un tratado la promesa de paz (...)". Véase L. Cappelletti, "Il ruolo dei fetiales e il concetto di civitas in Liv. IX, 45, 5-9", *Tyche* 12, 1997, pp. 7-13.

³⁵⁰ P. Catalano, *Linee del sistema Sovranazionale romano*, Torino, 1965, pp. 3-38; F. Fabbrini, *Imperio di Augusto come ordinamento internazionale*, Milán, 1974, pp. 116-123.

³⁵¹ VARRO., *De vita*, p.R. II, *apud* Numinium s.v. *Fetiales*, p. 187. "*Fetiales viginti qui de his rebus cognoscerent, indicarent, staturerent, constituerunt*".

³⁵² LIV., XXXVI, 3. "*M. Acilius ex senatus consulto ad collegium fetialium rettulit, ipsine utique regi Antiocho indicetur bellum, an satis esset ad praesidium aliquod eius nuntiari; et num Aetolis quoque separatim indici iuberent bellum, et num prius societas et amicitia eis renuntianda esset quam bellum indicendum. fetiales responderunt, iam ante sese, cum de Philippo consulerentur, decreuisse nihil referre, ipsi coram an ad praesidium nuntiaretur; amicitiam renuntiatam uideri, cum legatis totiens repetentibus res nec reddi nec satisfieri aequum censuissent*".

"El cónsul Acilio, en cumplimiento de un senadoconsulto, presentó dos cuestiones ante el colegio de Fetiales: Una de ellas era si debía hacerse la declaración de guerra personalmente ante Antoco o si sería bastante anunciarla ante una de sus guarniciones fronterizas. La otra era si debía hacerse una declaración aparte a los etolios y si, en tal caso, debía primero denunciarse el tratado de amistad y alianza. Los fetiales contestaron que, en una ocasión anterior, cuando se les consultó en el caso de Filipo, ya habían contestado que resultaba indiferente que la declaración se le hiciera a él personalmente o a una de sus guarniciones" (Tito Livio, *La Historia de Roma desde su fundación (Ab urbe condita)*, Libros XXI-XXX, 2010-2011, traducción de A. Duarte Sánchez).

³⁵³ TAC., *ann.*, 64.

³⁵⁴ CIC., *De legibus*, II, 9. "*Aliquotiens iam iste iocus a te tactus est. Sed antequam ad populares leges venias, vim istius caelestis legis explana si placet, ne aestus nos consuetudinis absorbeat et ad sermonis morem usitati trahat. A parvis enim Quinte didicimus, 'si in ius vocat' atque alia eius modi leges <alias> nominare. Sed vero intellegi sic oportet, et hoc et alia iussa ac vetita populorum vim habere ad recte facta vocandi et a peccatis avocandi, quae vis non modo senior est quam aetas populorum et civitatum, sed aequalis illius caelum atque terras tuentis et regentis dei*".

QUINTO.- "Ya has tocado este punto varias veces. Pero antes de abordar el tema de las leyes populares, haznos el favor de demostrar la autoridad de esta Ley celestial para protegernos contra la fuerza de la costumbre y el arrastre del vocabulario habitual".

MARCO.- "Desde nuestra niñez, Quinto, hemos aprendido a llamar leyes "si Fulano cita a Mengano ante el tribunal" y otras fórmulas parecidas. Pero es preciso entender que, si bien esta fórmula, así como las

el número de las comisiones senatoriales formadas por el *legati*, que durante la República fueron sustituyendo a los *fetiales* en algunas competencias. De todas formas, se conocen solo dos: el *verbenarius*, quien pedía a los magistrados los *sagmina*, la verbena, planta cultivada; y el *pater patratus* o *princeps fetialum*. La tradición atribuye su creación a Numa Pompilio, pero una de las funciones más importantes era el ritual de declaración de guerra y, en general, toda la *fetialis religio* se dice que fue introducida por el rey Anco Marcio, quien la tomó prestada del pueblo itálico. El ritual consistía en la recogida de las hierbas sagradas –*sagmen, verbaria*– en el Capitolio, que eran custodiadas por el *verbenarius*. Estas hierbas simbolizan el suelo romano, que los *fetiales* llevan consigo al país enemigo. Cuando alcanzan las fronteras, pronuncian una serie de invocaciones, exponen las reclamaciones ante los representantes políticos de la ciudad enemiga, concediéndoles un plazo de 30 días. Si al cabo del mismo, las quejas no han sido satisfechas, entonces se procede a la declaración formal de la guerra, en la que el *fetial* lanza sobre el territorio enemigo la *hasta sanguinea praeusta* –lanza de madera con la punta endurecida al fuego–. Por último, los tratados de paz estaban acompañados de rituales precisos y detallados, que requerían una sanción divina³⁵⁵. Una vez que los diplomáticos habían llegado a un acuerdo, se procedía a la sanción religiosa en la que el *pater patratus* ocupaba una posición de privilegio, quien sancionaba el acuerdo³⁵⁶.

3.5.- Las Vestales³⁵⁷

Las fuentes romanas no permiten determinar el marco cronológico concreto, lo cual supone la dificultad de extraer una visión. El origen del sacerdocio permite mencionar a la diosa Vesta³⁵⁸, diosa del fuego y del hogar. Era un sacerdocio femenino, si excluimos los que son por matrimonio, bien con el *rex sacrorum*, o bien con el *flamen dialis*. El nombre oficial era el de *virgenes Vestales* y estaban presididas por la *virgo*

demás órdenes y prohibiciones de los pueblos, posee una autoridad que nos incita al bien y nos aparta del mal, dicha autoridad no solo es la más antigua que los pueblos y estados, sino que es contemporánea del Dios que preserva y gobierna el cielo y la tierra”. (traducción R. Labrousse, *Cicerón: Las Leyes*, Ed. Alianza, Madrid, 1989).

³⁵⁵ G. Luraschi, “Foedus ius Latii civitas”, *Aspetti costituzionali della romanizzazione in Traspadana*, Padova, 1979, pp. 238-261.

³⁵⁶ Véase a B. Catalano, *Populus Romanus Quirites*, Torino, 1970, pp. 119 ss.; L. Capogrossi Colognesi, *Cittadini e territorio. Consolidamento e trasformazione della «civitas Romana»*, Roma, 2000, pp. 57-67.

³⁵⁷ J. A. Montalbán Carmona, “Castidad o castigo. El estupro de las Vestales como símbolo del desorden social en Roma”, *Panta Rei*, 2016, pp. 63-86.

³⁵⁸ A. Baring, J. Cashford, *El mito de la diosa. Evolución de una imagen*, Madrid, 2005.

*maxima*³⁵⁹. Desde comienzos del siglo VI a. C. eran seis, reclutadas en relación a las tres tribus Romúleas, según se desprende de un texto de Festo³⁶⁰.

Las Vestales representan el hogar comunal; es decir, la sacralización de funciones que realizaban las mujeres en sus casas, que eran reclutadas por el monarca y, en época republicana, por el *Pontifex Maximus*, entre las niñas de edades entre los 6-10 años, permaneciendo consagradas durante 30 años, al cabo de los cuales regresaban a la vida laica. Esta *captatio* implicaba que la nueva vestal salía del entorno familiar, escapaba a la *patria potestas* y adquiría plena capacidad para testar. La vestimenta era de una *ínfula* y una *palla*. La primera una especie de venda de lana blanca, y la segunda, un chal largo que se recogía sobre su hombro izquierdo.

Las Vestales debían permanecer vírgenes durante todo el tiempo que estaban al servicio de la diosa. La violación de este principio traía consigo la muerte. Una vez confirmada la sentencia de *incestum*³⁶¹, la condenada era conducida en el interior de una litera cerrada hacia el *Campus Sceleratus*, en donde se hallaba el *agger* de la nueva serviana³⁶². El soterramiento de la vestal se producía en la Porta como lo transcriben Plutarco³⁶³, Dionisio de Halicarnaso³⁶⁴, Livio³⁶⁵ y Ovidio³⁶⁶. Según Cicerón³⁶⁷, la

³⁵⁹ M. Mayer, "Els afers d'una virgo vestalis máxima del segle III d. C.: Flavia Publicia", *SPhV* 13.10, 2011, pp. 141-157; J. C. Saquete, *Las vírgenes vestales, un sacerdocio femenino en la religión pública romana*, Madrid, 2000, VV.AA., *Historia de las mujeres*, Barcelona, 1993.

³⁶⁰ FEST., 468-L: "Se decidió nombrar a 6 sacerdotisas de Vesta, para que cada parte del pueblo tuviera una encargada de ejecutar los actos sagrados; la razón de esto es que los ciudadanos de Roma están divididos en 6 clases, los primeros y segundos entre los Titios, los Ramses y los Lúceres".

³⁶¹ Véase a A. Frasseti, "La sepultura rituali del Foro Boario", en A. Franchetti et alii. *Le delit religieux dans la cité Antique, Roma*, Colletion de l'Ecole Française de Rome 48, 1981, pp. 51-115. J. C. Saquete, *Las vírgenes vestales. Un sacerdocio femenino en la religión pública romana*, Madrid, 2000.

³⁶² PLVT. X, 9-13.

³⁶³ PLVT., *Num.*, X, 5-7.

³⁶⁴ D. H., II, 67.

³⁶⁵ LIV., VIII, 15, 7. "Eo anno Minucia Vestalis, suspecta primo propter mundiorem iusto cultum, insimulata deinde apud pontifices ab indice servo, cum decreto eorum iussa esset sacris abstinere familiamque in potestate habere, facto iudicio viva sub terram ad portam Collinam dextra viam stratam defossa Scelerato campo; credo ab incesto id ei loco nomen factum."

"Aquel año la vestal Minucia empezó por levantar sospechas al cuidar su atuendo más de lo normal, después fue acusada ante los pontífices por el mismo esclavo que la había denunciado. Éstos le ordenaron por medio de un decreto que no participase en las funciones religiosas y que conservase en su poder a sus esclavos. Se celebró el juicio y fue enterrada viva junto a la puerta Colina a la derecha de la vía pavimentada, en el campo del Crimen; creo que aquel lugar recibió este nombre por el atentado contra la pureza". ((Tito Livio, *La Historia de Roma desde su fundación (Ab urbe condita)*, Libros XXI-XXX, 2010-2011, traducción de A. Duarte Sánchez).

FEST., 448-L.

³⁶⁶ OV., VI, 459-460

³⁶⁷ CIC., *font.*, 17.

principal función de las Vestales era el mantenimiento del fuego sagrado, invocando a los dioses por la salud de Roma.

3.6.- *Los Salii*

Era una cofradía sacerdotal formada por 12 miembros, atribuida a Numa Pompilio³⁶⁸, en honor de Marte. Durante el reinado de Tulo Hostilio fue creada una segunda cofradía para servicio de Quirino, cuyos miembros recibieron el nombre de *Salii Agonales* o *Collini*, mientras que los primeros recibieron el nombre de *Salii Palatini*.

Se trata de un sacerdocio de carácter militar, distinguiéndose en él dos categorías, los *seniores* y los *iuniores*. Estaba presidido por el *magister*, auxiliado por un *praesul*, que dirigía la danza y por un *vates*, que entonaba el canto³⁶⁹. Su atuendo era típico de un soldado, túnica corta de color rojo, coraza metálica y un yelmo con *ápex*; el armamento estaba constituido por un escudo bilobulado en forma de ocho, llamado *ancile*, una lanza y una espada.

La actividad religiosa ocupaba el mes de marzo, como preparación a la campaña militar, momento en el que se movían los escudos –*ancilia movere*– de su sitio y se paseaban por toda la ciudad en procesión, durante la cual los Salios danzaban y cantaban sus himnos. Dos términos se utilizaban: *saltatio* y *tripudium*. En el mes de octubre, salían los Salios para la clausura de la estación de la guerra, realizándose un nuevo *armilustrium* como contraposición al primero en el Aventino.

3.7.- *Las Sodalitates. Los fratres Arvales*

Los *Salios* responden al concepto de *Sodalitas*, un sacerdocio para el que se invoca un origen antiguo. Solían ajustarse a una organización tipo gentilicio y sus miembros no eran elegidos, sino que pertenecían a un clan concreto. El número de doce se repite en la composición de estas cofradías. Su intervención en el culto era puntual y tenía lugar en momentos determinados del año, pero alcanzaban tal consideración que sus técnicas no podían desaparecer sin que la comunidad sufriera sus consecuencias.

Los *Salios* tenían un papel concreto, limitado a la función militar, con una actuación centrada en los rituales de apertura de la campaña militar durante el mes de marzo. Otra cofradía de estas características era la formada por los *Sodales Titii*, instituidos por Tito Tacio para encargarse de los cultos sabinos introducidos en Roma.

³⁶⁸ HIER., *vir.il.*, 3, 1. Escribe su *obra* en el 392, cuya finalidad es apologética, en contra de los detractores paganos.

³⁶⁹ J. Bayet, *La religión romana. Historia política y psicológica*, Madrid, 1984, p. 97.

Se desconoce cual era la actividad de estos sacerdotes, pero su existencia está documentada en la época imperial.

Más información poseemos de los *Fratres Arvales* cuya acción se enmarca dentro de los rituales agrarios³⁷⁰. Se trata de un sacerdocio antiguo, pero nosotros lo conocemos en época augusta gracias a las excavaciones del santuario de *Dea Dia*³⁷¹, donde se ha recogido gran cantidad de documentos epigráficos relativos a su organización y actividad religiosa entre el 14-241 d. C. Los rituales de los *Arvales* conservaron elementos antiguos, como el himno conocido a través de una inscripción del 218 d. C., redactado en un latín muy arcaico.

Los ritos de los *Arvales* estaban dedicados a *Dea Dia*³⁷², una divinidad de carácter agrario relacionada con Saturno, de la que no tenemos noticias al margen de esta relación con los *fratres*. Su santuario estaba situado en el quinto miliario de la *Via Campana*, que enlaza Roma con la desembocadura del Tíber, en donde tenían lugar lo rituales en su honor, festividad que no figuraba en el calendario. La celebración de la fiesta era comunicada al pueblo por el *magister* del colegio. Antes de la celebración, los *Arvales* se reunían a comienzos de la primavera en el bosque sagrado de la diosa para realizar los trabajos de limpieza.

Los sacerdotes, con su vestidura formada por la *toga praetexta* y con la cabeza cubierta, se reunían en la casa del *magister* y ofrecían a la diosa incienso y vino; a continuación, se bendecían las espigas. Después del día de descanso, la siguiente fase de la festividad se celebraba en el bosque de la *Via Campana*, que comprendía diversos ritos expiatorios. Entre las operaciones rituales se encontraban unas danzas bastante similares al *tripudium* de los Salios, a Marte, a Flora, a Juno y a Vesta, rituales que tenían como finalidad propiciar el crecimiento estacional de la vegetación como lo indica la misma denominación de estos sacerdotes –*arva*, campos cultivados–, aunque pudiera tener un significado de purificación o de protección del territorio frente al enemigo.

3.8.- Las Lupercalia/Lupercos

Es un colegio sacerdotal de doce miembros que celebra en el mes de febrero las *Lupercalia* y cuya sede se encontraba en la gruta del Lupercal en el monte Palatino. Las fuentes indican que estas *sodilitas* fueron creadas por Rómulo y Remos³⁷³ y estaban

³⁷⁰ Véase a I. Paladino, *Fratres Arvales. Storia di un collegio sacerdotale romano*, Roma, 1988.

³⁷¹ VARRO., LL 5,85.

³⁷² J. Scheid, *Quand faire, c'est croire. Les rites sacrificiels des Romains*, Paris, 2005; J. Scheid, "Religion, institutions et société de la Rome antique » *Annuaire du Collège de France* 116, 2018, pp. 293-306.

³⁷³ PLVT., *Rom.*, 21.

divididos en *Lucerti Fabiani* y *Luperci Quintialis*, al frente de los cuales se hallaba un *magister*. En el año 45 a. C. se introdujo un nuevo grupo en honor a Julio César, los *Luperci Iulii*, cuyo primer representante fue Marco Antonio. Las ceremonias consistían en sacrificios de cabras, cuya sangre manchaba la frente de dos jóvenes.

Ovidio³⁷⁴ sugiere que la loba dio nombre al lugar, y el cuerpo sacerdotal es el encargado para llevar a cabo los ritos. Cicerón³⁷⁵ describe como “una cofradía salvaje y agreste, de hermanos en figuras de lobos la unión silvestre de los cuales se estableció antes que la civilización y las leyes”. Estas festividades tendrían un carácter purificador, al celebrarse en días nefastos del mes de febrero, que para los romanos se situaban en el final del invierno. Por su parte, Tito Livio³⁷⁶ también atribuye la institución de las Lupercales a Evandro y relaciona el Palatino con la antigua ciudad arcadia de *Pallanteum*, en donde se celebran fiestas en honor a *Pan*, una deidad asociada a las cabras, que se sacrificaban en esta celebración.

4.- El Calendario

El calendario pre-juliano o nemaico es uno de los aspectos más confusos en la historia de las instituciones religiosas romanas. Los antiguos sintetizan la historia del calendario en dos momentos, el reinado de Numa Pompilio y la reforma de César en el año 64 a. C. Los días del mes se numeraban siguiendo un procedimiento: *calendas*, primero de cada mes; *nonas*, día 5 o 7 según tuviera el mes 30 o 31 días; y los *idus*, día 13 o 15, respectivamente. El día tenía 24 horas y el comienzo del día se consideraba la salida del sol y el final el ocaso. Así, la hora primera duraba en invierno desde las 7:30 hasta las 8; mientras que en verano, empezaba a las 5 y se prolongaba hasta las 6.

La tradición conoce algunas intervenciones puntuales que se sitúan durante el reinado de Rómulo y en distintos momentos de la República, el decemvirato, las *leges Hortensias* del 287, etc. El calendario es una institución de singular importancia, el armazón que regula la vida de la comunidad en las relaciones entre los ciudadanos y las instituciones políticas y la divinidad. En él figura una serie de ceremonias que podríamos denominar calendariales, que se celebran periódicamente y en las que el rey o el *flamen dialis* desempeña el papel de protagonista en los rituales que tenían lugar en las *calendas*, las *nonas*, los *idus* y las *nundinas*.

El primero de cada mes, llamado *calendas*, un *pontifex minor* –en su origen un *calator*– comunicaba al rey la aparición de la luna nueva y este anunciaba cuándo serían las *nonas*, si el quinto o el séptimo día del mes, para que todos los ciudadanos acudieran

³⁷⁴ OV., *fasti*, II, 421-424.

³⁷⁵ CIC., *Pro Caelio*, 26.

³⁷⁶ LIV., *Hist. rom.*, I, 5.

a su nueva convocatoria, pues en las *nonas* se celebraban los *sacra nonalia*³⁷⁷. En los *idus* –decimotercero o decimoquinto según el mes– se celebraba los *ovis idulis*, es decir, el sacrificio de una oveja a Júpiter por parte del *flamen Dialis*. Según se puede observar, en todas las ceremonias el monarca se convierte en el protagonista del calendario, y con su actuación asegura el curso del tiempo; es decir, se presenta como garante de la comunidad. Por tanto, el calendario se organiza con criterios de eficacia ritual, de forma que se destaca la aparición de ciclos, que comprenden aquellas festividades con un mismo objetivo.

4.1.- Los ciclos agrarios

Las festividades relacionadas con el campo ocupan todo el año, ya que las faenas agrícolas no cesan, aunque se agrupan en dos ciclos, abril y agosto. Previamente a las de abril, el calendario romano incluye otras festividades en los meses de invierno y en febrero. Se trata de dos *feriae conceptivae*³⁷⁸, es decir, que no tenían un día fijo señalado, sino que dependía de las fases, quizás, de la luna. Las *Paganalia*³⁷⁹ se incluían entre las *feriae sementivae*, las que se relacionan con la siembra, celebrándose a finales de enero en los *pagi*. El ritual consistía en el sacrificio de una cerda preñada en honor de Ceres y *Tellus*³⁸⁰.

Las *Fornacalia*³⁸¹ era la festividad de febrero anterior al día 17, fiesta de la torrefacción del grano, que consistía en que el pueblo procedía en los hornos comunales al tueste del *farro* –variedad de cereal–, procedente de la cosecha anterior. La fiesta se completaba con sacrificios y libaciones.

El mes de marzo estaba consagrado a las festividades guerreras, aunque también albergaba alguna fiesta relacionada con la agricultura, como la *Liberalia*³⁸², celebrada el día 17, festividad dedicada a *Liber*, vinculada a Ceres, formando con esta y con su pareja *Libera*, la llamada tríada plebeyá.

El grupo de abril era el más importante y comprendía seis festividades en la segunda quincena del mes: *Fordicidia*, *Cerialia*, *Parilia*, *Vinalia*, *Robigalia* y *Floralia*. La *Fordicidia*³⁸³ era una fiesta curial, pues el nombre de la festividad deriva de *forda*,

³⁷⁷ J. L. de Juán, *Este latente mundo*, Michigan, 1999, p. 193 (digitalizado 2008).

³⁷⁸ G. Herbert-Brown, *Ovid and the Fasti: An Historical Study*, Oxford, 1994, pp. 19 ss.; F. K. A. Martelli, *Ovid's Revisions. The Editor as author*, Cambridge, 2013, pp. 114 ss.; J. Bayet, *La religión romana: historia política y psicológica*, Ed. Cristiandad, Madrid, 2004, p. 39.

³⁸⁰ Véase a P. Fernández Uriel, I. Mañas Romano, *La civilización romana*, Madrid, 2013; L. Pérez Vilatela, "Vestigios del culto a Ceres en la Valentia romana", *Quad. Preh. Arq. Cast.* 32, 2014, p. 98.

³⁸¹ F. J. Lomas Salmonte, P. López Barja, *Historia de Roma*, Ed. Akal, Madrid, 2004, pp. 41 y 349.

³⁸² VARRO., *Sobre la lengua latina*, 6, 14.

³⁸³ J. B. Bergua, *Historia de las religiones. II*, Madrid, 1996, pp. 221 ss.

que significa vaca preñada, víctima que se sacrificaba en honor de *Tellus*. La *Cerialia*³⁸⁴ se celebraba en honor de Ceres, a quien el año 493 a. C. se le dedicó un templo como divinidad principal y cuya manifestación más destacada fueron unos juegos, los *ludi Cerealis*, cuya celebración corría a cargo de los ediles plebeyos, aunque tal vez tuviera un destacado papel el *flamen Dialis*. Las *Parilia*³⁸⁵ estaban consagradas a Pales, por lo que la fiesta es conocida también como *Palilia*. Pales es una divinidad de la naturaleza de la que los romanos no tenían una idea muy clara, también propiciadora de la reproducción animal, por lo que es venerada entre los pastores. Ovidio³⁸⁶ nos revela que los pastores ofrecían pastelillos de mijo y otras ofrendas de alimentos. La celebración pública era oficiada por el rey y en ella participaban las Vestales. También tenemos las *Vinalia* que en abril reciben el nombre de *priora* al haber otra versión en agosto, fiestas correspondientes a la vendimia, fermentación del vino y recibimiento del mismo. La divinidad protagonista era Júpiter, a la que después se unió Venus.

En cuanto a las *Robigalia*³⁸⁷, habían sido instruidas por Numa Pompilio, a quien estaba dedicada la fiesta era al dios Robigo, de origen antiguo, del cual los romanos desconocían su sexo. El culto se celebra en un bosque situado en el quinto miliario de la *via Claudia*, según el testimonio de Ovidio. El ritual era dirigido por el *Flamen Quirinalis*, el cual recitaba una oración para pedir a Robigo que protegiera el grano y favoreciera su maduración.

El ciclo agrario de abril se cierra con la *Floralia*³⁸⁸, fiesta en honor a Flora, diosa de las flores, y la fiesta se celebraba a finales de abril y principios de mayo; a partir del 173 a. C. fueron anuales. Adquieren importancia más tarde, a mediados del siglo III a. C., cuando se ordenó la construcción de un templo y la institución de unos juegos en su honor. Las fiestas de agosto comienzan con el 17 en el que se honraba al dios *Portunus* en la festividad de las *Portunalia* o las *Consualia*, celebrada el 21 de agosto en donde el *Flamen Quirinalis*, junto a las Vestales, hace un sacrificio en un altar subterráneo del Circo Máximo³⁸⁹. Esto demuestra que ambos sacerdocios colaboraron conjuntamente, y se explica por la relación de estos dioses con la agricultura y la tierra, atribuidas a *Consus*, divinidad de origen agrario, relacionado con la siembra³⁹⁰.

³⁸⁴ P. López Barja, "El ritual de los Cerialia y la fundación de Lavinio", *STHHA* 21, 2003, pp. 75-85.

³⁸⁵ J. Bayet, *La religión romana: historia política y psicológica*, Ed. Cristiandad, Madrid, 2004, p. 89.

³⁸⁶ OV., *Fast.* IV, 735 ss.

³⁸⁷ OV., *Fast.*, 4, 910-940. Véase a M. A. Marcos Casquero, "El perro y la religión romana", *Durius* 5, 1977, pp. 35-36.

³⁸⁸ J. Bayet, *La religión romana: historia política y psicológica*, Ed. Cristiandad, Madrid, 2004, pp. 148 ss.

³⁸⁹ TERT., *spect.*, 5, 7. PRVD., c. *Symm.*, 2, 1107-1108.

³⁹⁰ OV., *fast.*, 6, 265-270.

4.2.- Festividades matronales

Las festividades matronales tuvieron un lugar destacado entre los latinos, ya que su cumplimiento garantizaba la continuidad demográfica de la ciudad. Las *Carmentalia* se celebran en honor a *Carmenta*, cuyo nombre deriva de *carmen*, que significa profecía, poema o todo aquello que se recite mediante fórmulas³⁹¹. Estas fiestas se celebraban los días 11 y 15 de enero, fiestas relacionadas con la maternidad³⁹², lo que se manifiesta por los epítetos portados, *Prorsa*, *Porrina* o *Antevorta*. Su culto estaba vinculado a las mujeres, quienes consultarían a *Carmenta* sobre el resultado del embarazo y los ritos de estas fiestas³⁹³.

El primer día de las calendas estaba dedicado a Juno, como ya hemos dicho, divinidad que tenía connotaciones también matronales; pero el día más señalado era el primer día de marzo, que recibe el nombre de *Matronalia*, en el que se veneraba a *Iuno Lucina*, diosa del nacimiento. Las calendas de marzo no eran las únicas en las que las matronas celebraban sus cultos, sino que también se celebraban en las de abril y mayo, aunque Juno se ve desplazada por otras divinidades. Así, el primer día de abril está dedicado a *Venus Veticordia* por lo que la festividad recibe el nombre de *Veneralia*, y a *Fortuna Virilis*.

³⁹¹ R. Schilling, *Religión romana*, en *Historia Religionum. I. Religiones del Pasado*. G. Jouco Blecker, G. Widengren (coord.), Madrid, 1973, pp. 453 y ss.

³⁹² OV., *fast.*, I, 619 ss. “*Respiciet Titan actas ubi tertius Idus, fient Parrhasiae sacra relata deae. nam prius Ausonias matres carpenta vehebant (haec quoque ab Euandri dicta parente reor); mox honor eripitur, matronaque destinat omnis ingratos nulla prole novare viros, neve daret partus, ictu temeraria caeco visceribus crescens excutiebat onus. corripuisse patres ausas immitia nuptas, ius tamen exemptum restituisse ferunt, binaque nunc pariter Tegeaeae sacra parenti pro pueris fieri virginibusque iubent. scortea non illi fas est inferre sacello, ne violent puros exanimata focos. siquis amas veteres ritus, adsiste precanti; nomina percipies non tibi nota prius. Porrina placatur Postvertaque, sive sorores, sive fugae comites, Maenali diva, tuae; altera quod porro fuerat cecinisse putatur, altera venturum postmodo quicquid erat*”.

“Cuando el sol que vea tras de sí a las Idus sea el tercero, se oficiarán las ceremonias relacionadas con la diosa Parrasia –porque se consideraba que procede de Parrasia, en Arcadia–. Pues antes transportaban a las madres ausonias –una forma de denominar a Italia– carruajes que también creo que se llaman así por la madre de Evandro. Más tarde se les arrebató ese honor, por lo que ninguna señora aceptaba renovar la descendencia de sus ingratos esposos con alumbramiento alguno, y, para evitar el parto, se golpeaban a ciegas temerariamente y expulsaban de sus entrañas el peso que iba creciendo. Dicen que los senadores llamaron al orden a las esposas que se atrevieron a tal inhumanidad, pero que pese a ello les devolvieron sus derechos. Y ahora mandan que se celebren dos ceremonias igualmente en honor de la madre tegea, porque nazcan niños y niñas. La ley no permite llevar pieles a su santuario para que esas pieles muertas no corrompan el fuego puro. Quienquiera que guste de ritos antiguos, que ponga junto al oficiante: escuchará palabras que antes desconocía. Se realizan expiaciones a Pórrima y a Postverta, hermanas, diosa Menalia, o compañeras de tu huida. Se piensa que una había vaticinado lo que había ocurrido mucho tiempo atrás, y la otra, lo que había de sobrevenir en el futuro.”

³⁹³ OV., *fasti* I, 619 y ss.

En las calendas de mayo, la divinidad protagonista es *Bona Dea*, cuyos cultos se repiten en los primeros días de diciembre. Se trata de una antigua divinidad naturalista, aunque la faceta más significativa es la que la define como diosa de la fertilidad. Los ritos eran celebrados por mujeres, y en ellos se sacrificaba una cerda y se bebía vino, consumo prohibido a las mujeres.

Pero, quizá, la principal fiesta de la naturaleza matronal fuese las *Matralia*, celebrada el 11 de junio en honor a *Mater Matuta*³⁹⁴, siendo sus protagonistas las matronas. La estatua de la diosa solo podía ser adornada por esposa del primer matrimonio –*univira*–. Según Plutarco y Ovidio, el esposo de la diosa le fue infiel con una esclava.

4.3.- El ciclo de la guerra

La guerra no podía permanecer al margen del calendario³⁹⁵, ya que las principales festividades se repartían en dos momentos del año, el inicio de la campaña militar y la finalización de la misma.

Los meses de marzo y octubre son los elegidos para estos fines. Marte era la divinidad guerrera, a la que se dirigían las festividades del mes de marzo. El primer día del mes se iniciaban los festejos con la procesión de los Salios. La primera fiesta de carácter militar que aparece en el calendario son las *Equirria*, una fiesta instituida por Rómulo, que consistía en una carrera de caballos en el *Trigarium*, situado en el Campo de Marte, fuera de los límites sagrados del *poemerium*³⁹⁶. El día 19 se celebraba el *Quinquatrus*, fiesta dedicada a Marte, en la que después Minerva ocuparía un lugar destacado. Es el día que se procedía a la purificación de las armas, ritual de preparación para el comienzo de la campaña.

La última ceremonia preparatoria era el *Tubilustrium*³⁹⁷, festividad de la purificación de las trompetas, las *tubae*, que se celebraba en el mes de marzo, mientras que la de mayo el protagonista era Vulcano. El final de campaña era también celebrado con rituales donde los soldados se purificaban de la sangre derramada durante la guerra.

³⁹⁴ G. Lugli, *Itinerario di Roma antica*, Milán, 1975, p. 292.

³⁹⁵ J. Rich: “Warfare and the army in Early Rome”, en Paul Erdkamp (ed.) *A Companion to the Roman Army*, Oxford, 2011, pp. 10-11. Sobre el calendario, véase a A. Invernizzi, *Vita e costumi dei Romani antichi: Il calendario*, Roma, 1994; J. Scheid, *An Introduction to Roman Religion*, Bloomington, 2003, pp. 41-59.

³⁹⁶ OV., *Fasti* 2,860. Jörg Rüpke, *The Roman Calendar from Numa to Constantine: Time, History and the Fasti*, Wiley-Blackwell, 2011, p. 75.

³⁹⁷ Sobre el *Tubilustrium*: J. Martínez-Pinna, *Los orígenes del ejército: estudio de las formas pre-militares en su relación con las estructuras sociales de la Roma más primitiva*, (Tesis doctoral), Madrid, 1980, pp. 249-250; J. Bayet, *Historia política y psicológica de la religión romana*, Madrid, 1984 (reimpr. 2004), p. 97; G. Irby-Massie, *Military Religion in Roman Britain*, Leiden, 1999, pp. 36-38.

En este contexto se sitúan dos ceremonias, la de *Equus October*³⁹⁸ y la *Armilustrium*³⁹⁹. La primera se celebraba el 15 de octubre y consistía en una carrera de *bigas* en el Campo de Marte. El ritual de *Equus October* tenía dos interpretaciones: por un lado, se trata de una festividad agraria, y por otro, de un ritual purificadorio del ejército. La segunda, la *Armilus*, era más militar, dedicada a Marte el día 19 de octubre.

4.4.- El tiempo sagrado

El calendario religioso mantuvo las antiguas fiestas, aunque incorporó otras nuevas a lo largo del periodo republicano. Los calendarios anteriores a César recuerdan el día 18 de julio como el *Alliensis diez*, el día del Allia, momento en el que Roma fue asediada por los Galos en el año 390 a. C., pasando a ser este día un *dies religiosus*.

De las fuentes antiguas se desprende que la *religio* y el calendario podían ser debatidos en las sesiones del Senado e introducir así nuevas fiestas, en función de los hechos que acaecidos. Pero había otras fiestas insertadas en el calendario, que obedecen a la aparición de nuevos dioses, como las conocidas *Megalensia*, celebradas del 4 al 10 de abril en honor a Cibeles, organizadas de acuerdo a las tradiciones romanas⁴⁰⁰.

Pero la principal novedad que ofrece el calendario republicano fue la multiplicación de los juegos *-ludi-*⁴⁰¹. Entre ellos, tenemos los *ludi Romani*, introducidos por Tarquino Prisco en honor a Júpiter; los *ludi plebei*⁴⁰², mencionados en el 216 a. C., celebrados también en honor a Júpiter; los *ludi Apollinares*, instituidos en honor a Apolo en el 212 a. C.; los *ludi Megalenses*, en honor a Cibeles en el 204 a. C.; y los *ludi saeculares*, instituidos por Augusto en el 17 a. C.; así como otros a los que ya hemos hecho referencia.

³⁹⁸ Destacamos: H. Vanggaard, "The october Equus", *Temenos*, 15, 1979, pp. 81-95; C. Ampolo, "La città arcaica e le sue feste: due ricerche sul Septimontium e l'Equus October", *Archeologia Laziale*, IV, 1980, pp. 233-240; B. Pascal, "October Horse", *Harvard Studies in Classical Philology*, 85, 1981, pp. 261-29; H. Scullard, *Festivals and Ceremonies of the Roman Republic*, New York, 1981, p. 193; F. Quesada Sanz, "Sobre caballos, caballeros y sacrificios cruentos en la Roma republicana y en Hispania", en R. García Huerta y F. Ruiz Gómez (coord.), *Animales simbólicos en la historia: desde la Protohistoria hasta el final de la Edad Media*, Madrid, 2012, pp. 111-132.

³⁹⁹ F. Marcattili, "La tomba di Tito Tazio e l'Armilustrium", *Ostraka: Rivista di antichità*, 18.2 2009, pp. 431-438.

⁴⁰⁰ F. Cumont, *Las religiones orientales y el paganismo romano*, Madrid, 1987, p. 53; J. Alvar Ezquerro, *Los Misterios. Religiones orientales en el Imperio romano*, Barcelona, 2001.

⁴⁰¹ Lesley Adkins, Roy Adkins, *Los romanos. Cultura y mitología*, Köln, 1991, pp. 66-67.

⁴⁰² LIV., *perioch.*, XXIII, 30, 17.

B.- LA RELIGIÓN ROMANA REPUBLICANA

1.- El dualismo patricio-plebeyo

La transición de la Monarquía a la República no supuso una ruptura religiosa, como lo demuestran la dedicación de edificios religiosos, como el tripartito de Júpiter Capitolino o el de Saturno en el 497 a. C.; y la creación del *rex sacrorum*, sacerdocio creado tras la caída de la Monarquía ante la necesidad de sustituir al monarca en sus deberes religiosos⁴⁰³. Fueron las gentes aristocráticas las que monopolizaron todos los sacerdocios.

Hay varios modelos en los que inspirarse, ya que la figura del *rex sacrorum* está constatada en las ciudades de *Lavinium*, *Tusculum* o *Velitrae* donde la monarquía fue expulsada. Sabemos por Herodoto⁴⁰⁴ y Aristóteles⁴⁰⁵ que la práctica de atribuir funciones sacrales a un *rex* o *basileus* estaba difundida en el mundo griego e, incluso, desde el siglo VI a. C. en la Magna Grecia y pudo llegar, según algunos autores, desde la ciudad de Cumas. Sabemos que el cargo de *rex sacrorum* fue incompatible con cualquier magistratura, a pesar de algunos intentos⁴⁰⁶.

⁴⁰³ I. J. Álvarez Soria, “El *rex sacrorum*, ¿fenómeno romano?”, *Antesteria* 5, 2016, pp. 133-152.

⁴⁰⁴ Hrdt., *Iv*, 165.

⁴⁰⁵ Arist., *Polit.*, III, 14, 1265b.

⁴⁰⁶ LIV., XL, 42, 8 ss. “*uenerant Romam legati a Gentio, qui, quo tempore Romani conueniendi regis causa uenissent, aegrum forte eum in ultimis partibus fuisse regni dicerent: petere Gentium ab senatu, ne crederent confictis criminibus in se, quae inimici detulissent. ad ea Duronius adiecit multis ciuibus Romanis et sociis Latini nominis iniurias factas in regno eius, et ciues Romanos dici Corcyrae retineri. eos omnes Romam adduci placuit, C. Claudium praetorem cognoscere, neque ante Gentio regi legatisue eius responsum reddi.*”

“Lucio Duronio, el pretor que había estado al mando en Iliria, regresó este año a Brindisi con diez naves. Dejando las naves en el puerto, llegó a Roma y, al presentar el informe de sus actos, achacó toda la culpa por la piratería a Gencio, el rey de Iliria, pues todos los barcos que habían estado devastando las costas del mar Adriático [*el mar superior, en el original latino.-N. del T.*] procedían de sus dominios. Afirmó, además, que había enviado emisarios al rey para tratar sobre el asunto, pero no habían tenido oportunidad de reunirse con él. Una embajada de Gencio llegó a Roma y explicó que, en el momento en que los romanos salieron a encontrarse con el rey, este casualmente yacía enfermo en la parte más alejada de su reino. Aquel solicitaba al Senado que no creyera las falsas acusaciones que en su contra hacían sus enemigos. En respuesta a esto, Duronio indicó que, además de los daños provocados a muchos ciudadanos romanos y aliados latinos en sus dominios, se había informado de que había ciudadanos romanos detenidos en Corfú. El Senado decidió que todos ellos deben ser llevados a Roma y que el pretor Claudio Cayo debería investigar su caso. Hasta entonces, no se debe dar respuesta a Gencio o a sus embajadores” (Tito Livio, *La Historia de Roma desde su fundación (Ab urbe condita)*, Libros XXI-XXX, 2010-2011, traducción de A. Duarte Sánchez).

Según Momigliano⁴⁰⁷ fue elegido por el *Pontifex Maximus* de una lista preparada por los demás pontífices desde el siglo II a. C., aunque desconocemos si el nuevo *rex sacrorum* podía rehusar y cuál era el nombre técnico de dicha elección. Tras ella, tenía lugar la *inaguratio* y los *comitia calata*.

Festo⁴⁰⁸, Servio⁴⁰⁹, Gelio⁴¹⁰ y Cicerón⁴¹¹ nos han transmitido el orden de rango de los sacerdocios romanos; en dicha relación el *rex sacrorum* aparece ocupando el primer puesto, mientras que el *Pontifex Maximus* tiene el quinto, tras los *flamines maiores*. Además, fue el único sacerdocio excluido de las magistraturas para que no interfiriese en la vida pública.

La figura del *rex sacrorum* atendía los cultos de la Regia a finales del siglo VI a. C., con sacrificios a Jano, participando en las *Consualia* y presidiendo las *comitia calata*. Las ceremonias eran las mismas que cumplía el *rex* incompresibles en la República. La estrecha relación de este sacerdote con el calendario se manifiesta en su obligación en las festividades de cada mes; sin embargo, cuando en el siglo IV a. C. el calendario comienza a hacerse público, el protagonismo del *rex sacrorum* comienza a decaer. No podemos olvidar, junto a la figura del *rex sacrorum*, la de su mujer, la *regina sacrorum*⁴¹², cuyo papel no debió de ser diferente al desempeñado por la antigua reina. Sus funciones religiosas las sabemos por Macrobio, quien señala que durante todas las calendas del año sacrificaban en La Regia una cerda y una cordera en honor a Juno.

Consolidado el régimen republicano, la religión romana se vio influida por la rivalidad entre patricios y plebeyos, siendo la desigualdad de los plebeyos también en el terreno religioso, tal y como se manifiesta en la imposibilidad del *ordo* para acceder a los sacerdocios; solo con la promulgación de la *lex Ogulnia* (300 a. C.)⁴¹³ fue permitido revestir la *maxima sacerdotia*.

Las familias patricias no dudaron en valerse de los privilegios sacerdotales en la lucha contra los plebeyos, así, la pretensión plebeya de alcanzar el consulado era neutralizada por los patricios con el argumento de que solo ellos estaban cualificados para comunicarse con los dioses a través de los auspicios. Alrededor del año 495 a. C.,

⁴⁰⁷ A. Momigliano "Il rex sacrorum e l'origine della repubblica", *Studi in onore di E. Volterra*, vol.1, Bologna, 1987, p. 363; S. Montero Herreros, "La religión romana durante la República", en *Historia de las religiones antiguas. Oriente, Grecia y Roma*. J. M. Blázquez, J. Martínez-Pinna, S. Montero, Ed. Cátedra, Madrid, 1993, pp. 438-444.

⁴⁰⁸ FEST., 198-200 L.

⁴⁰⁹ SERV., *Ad Aen.* II, 2.

⁴¹⁰ GELL., *n. a.* X, 15, 21.

⁴¹¹ CIC. *har. resp.*, 6, 12; *Dom.*, 52, 135; *leg.*, 2, 8, 21.

⁴¹² D. Porte, *Le prêtre à Rome: les donneurs de sacré*, París, 1995, p. 20.

⁴¹³ S. Montero Herreros, *La religión romana antigua. Historia del mundo antiguo XLVI*, Madrid, 1990, pp. 10 ss.; E. Bianchi, *Il rex sacrorum a Roma e nell'Italia antica, Vita e pensiero*, Milano, 2010, pp. 145-151.

tras la caída de la Monarquía, la guerra latina, la escasez agrícola, la agitación plebeya provocaron un fuerte declive comercial, que agravó el problema de comerciantes y artesanos, que explica la fundación del *aedes Mercurii*⁴¹⁴, un culto inédito en Roma. Dos años después era abierto al culto el templo de la tríada *Ceres, Liber y Libera* (493 a. C.). *Ceres* fue la divinidad agraria más importante de Roma y su culto quedó ligado a los intereses comerciales de los plebeyos. Con *Liber y Libera* formó una tríada constituida a imagen y semejanza de la Tríada Capitolina.

Un diferente significado político supuso la dedicación en el Foro de la *aedes Castoris* por la caballería patricia vencedora, con el apoyo de los gemelos divinos, cuya introducción en Roma plantea problemas. Dionisio de Halicarnaso⁴¹⁵ describe la intervención divina en la batalla de Lago Regilo (499 a. C.) en ayuda del ejército romano mandado por el dictador Postumio, quien propuso que el templo fuera solo dedicado a Castor (484 a. C.), como nos confirma la epigrafía.

La invasión gala del 390 o 386 a. C. fue una ocasión para que la plebe demostrara a los patricios su *pietas*, mediante una serie de manifestaciones religiosas, que pone de manifiesto el periodo más agudo del conflicto entre patricios y plebeyos. Solo las *leges Liciniae Sextiae* del 367 a. C. y la *lex Ogulnia* del 300 a. C. cerraron esta larga crisis política que tanto repercutió en la religión. Las fuentes señalan que el dictador, después del 367 a. C., formuló el *vetum* de levantar un templo a la *Concordia* que simbolizase el fin del conflicto. A Licinio Sextio se le atribuye la elección de nuevos *virii sacris faciundi*, mitad patricios, mitad plebeyos, aumentando su número de dos a diez.

En los últimos años del siglo IV a. C., los plebeyos alcanzaron nuevas conquistas en materia religiosa, entre ellas se prohibió levantar templo o altar sin la autorización de la mayoría de los tribunos de la plebe, impidiéndose que la inauguración de un templo pudiera utilizarse como propaganda política, según se desprende de la *Lex Papiria* del 304 a. C. en la *Lex Ogulnia*, ya mencionada, se autorizó el acceso de los plebeyos a la mayoría de los colegios sacerdotales.

2.- La progresiva influencia griega

G. Dumézil⁴¹⁶ señaló que la etapa republicana supuso una pausa en la penetración e implantación de los dioses griegos, ya que Roma trató de apropiarse de los dioses del Lacio y de Etruria, aunque habría que matizar las innovaciones helenizantes. Son varios los indicios, como la inauguración del templo de Mercurio, asimilado a Hermes, de *Ceres*, identificada con la griega Deméter, o el culto de los Dioscuros, pero la

⁴¹⁴ LIV., II, 21, 7.

⁴¹⁵ D. H., V, 1, 4.

⁴¹⁶ Véase M. Guerra Gómez, *El sacerdocio femenino (en las religiones Greco-romanas y en el cristianismo de los primeros siglos)*, Toledo, 1987, pp. 223-226.

introducción del culto de Apolo, con la materialización de la construcción de un templo en el 431 a. C., es posible que fuera uno de los hechos más evidentes.

Durante el siglo IV a. C., los *duunviri* –*decemviri* desde el 367 a. C.–, fueron asumiendo mayores responsabilidades, como reguladores del *graecus ritus*⁴¹⁷, al que con frecuencia remitían los libros Sibilinos, siendo el hecho más destacado la nacionalización del culto de Hércules, celebrado a la manera griega en el que las mujeres estaban excluidas. La reforma del 312 a. C. por el censor Apio Claudio⁴¹⁸ supuso una transformación del culto en distintos aspectos.

Pero será en el transcurso del IV al III a. C. cuando se acentúe el proceso de helenización, con las aportaciones culturales y rituales griegas, debido a que Roma entró en contacto con las poblaciones griegas durante las guerras Samnitas (343-290 a. C.). En los primeros años del siglo III a. C. se advierte la apertura romana a los dioses y a las ideas griegas, y en el 293 a. C. tuvo lugar la introducción del culto a Asclepios, con la dedicación de un templo en el 291 a. C., conocido como *Aesculapius*, que adoptaba la disposición de los *Asklepieia* griegos. A partir de este momento, Apolo se vio liberado de sus funciones médicas.

3.- El impacto de la segunda Guerra Púnica

La segunda guerra púnica (218-201) tras la derrota romana de Tesino, Trebia y Trasimeno, estuvo acompañada de presagios y prodigios⁴¹⁹, que fueron una manifestación de la cólera de los dioses, como señala Livio⁴²⁰. La reacción del Estado no se hizo esperar y, por indicación del Senado, los *decemviri* recomendaron la celebración de *supplicationes* y *lustrationes*.

Los *decemviri* aconsejaron levantar dos templos: uno a *Mens*, abstracción personificada de la reflexión y del juicio, y otro a *Venus Erycina*; abiertos al público en el 215 a. C. Sin embargo, junto a estos ritos itálicos reaparecieron nuevas formas religiosas de helenización. La crisis del Estado obliga a utilizar todos los tipos de expiación posibles –los *remedia*–. El modelo de los doce grandes dioses del Olimpo,

⁴¹⁷ J. Scheid, “Nouveau rite et nouvelle piété. Réflexions sur le ritus Graecus”, *Ansichten Griechischer Rituale. Geburtstagssymposium für Walter Burkert*, Stuttgart et Leipzig, 1998, pp. 168-182; M. Gleba, H. Becker (eds.), *Votives, Places and Rituals in Etruscan Religion. Studies in honor of J. MacIntosh Turfa*, Leiden-London, 2009.

⁴¹⁸ A. Valmaña Ochaíta, *Las reformas políticas del censor Apio Claudio Ciego*, Castilla La Mancha, 1995, p. 94 ss. (tesis doctoral).

⁴¹⁹ S. Montero Herreros, *Augusto y las aves. Las aves en la Roma del Principado: prodigio, exhibición y consumo (Instrumenta 22)*, Barcelona, 2006, p. 43 ss.

⁴²⁰ LIV., XXI, 62, 6-11.

repartidos por parejas sobre *pulvinaria*, pertenece al *graecus ritus*. Así la pareja Júpiter-Juno es homologada a Zeus-Hera y, del mismo modo, Marte-Venus y Apolo-Diana.

Pero hay otras parejas inhabituales en el ritual helénico, como el caso de Mercurio-Ceres, pues Ceres simboliza los intereses agrarios itálicos, ligados a los objetivos peninsulares, mientras que Mercurio representa los intereses de los comerciantes. Pues bien, la pareja simboliza las fuerzas socio-económicas que rivalizaron a lo largo del siglo III a. C. en la definición de la política realizada por la *nobilitas* patricio-plebeya.

Los Libros Sibilinos y los oráculos atribuidos al *vates* Marcio prescribieron en el 212 a. C. los juegos en honor de Apolo –*ludi Apollinares*– que proporcionaban la ocasión para permanecer unidos, ya que los rituales funcionaban como parte de la resistencia contra Aníbal. Sabemos por Livio que las matronas romanas jugaron un papel importante en la participación de las *supplicationes* hasta el punto de estar divididas en grupos de edades, vírgenes, matronas y ancianas para el cumplimiento de cada una de las ceremonias. Así, en el año 207 a. C., estas asumieron un especial protagonismo, pues los ediles curules convocaron a las matronas para elegir a veinticinco con objeto de ofrecer un sacrificio en el templo de Juno⁴²¹. No es de extrañar la atención prestada a la diosa Juno, por su singular *interpretatio*, al ser identificada con la diosa protectora de Cartago.

4.- La religión en los siglos II y I a. C.

El papel del Senado consistió en tratar de preservar la religión oficial de nuevas influencias extranjeras a lo largo del siglo II a. C.⁴²². La ocasión estuvo en el episodio de las Bacanales del año 186 a. C., momento en que el dionisismo había penetrado con fuerza durante la segunda guerra púnica. Una de las principales manifestaciones era la celebración de orgías, que permitía al iniciado –*bacante*– reunirse con el dios en la exaltación de la homofagia, de la danza y del vino. La orgía era el medio para acceder al estado de Baco; es decir, para identificarse con el nuevo dios, lo que sucedía después de la muerte. No solo la exaltación del vino, sino también la exaltación de los acólitos del cortejo de Baco son recordadas en las referencias literarias sin dejar de hacer constar la influencia primordial en las *Bacantes* de Eurípides⁴²³, cuya terrible historia ha marcado durante siglos la visión tremebunda de la influencia dionisiaca.

La liturgia de las orgías dionisiacas comprendía danzas con ritmos bruscos del cuerpo, música, vestidos de piel de animal y *vaticinationes*. Los iniciados se repartían en grupos –*thiasoi*–, distribuidos por diversos puntos de Roma. Livio señala que el

⁴²¹ En Roma el templo de Vesta era el hogar sagrado de la ciudad. Cf. CIC., *De legibus* II, VIII: “*Virgines vestales custodiunt ignem foci publici sempiternum*”.

⁴²² SERV. *Ad Virg.* VIII, 314.

⁴²³ E., *Ba. Himno Orfico*, XLVL.

santuario solo fue abierto a mujeres, atraídas no tanto por el exotismo como por los nuevos valores espirituales que estas orgías encerraban. El Estado romano creyó ver en estas reuniones un peligro para la seguridad de la nación, considerándoles como gérmenes de insurrecciones y como un movimiento antitradicional. El enfrentamiento entre el Senado y los *bacchai* se percibe en el discurso del cónsul Postumio Albino ante la Asamblea del Pueblo. Otro de los asuntos fue el de los libros de Numa Pompilio, descubiertos en el 181 a. C. en el Janículo, escritos en griego y latín, depositados dentro de un sarcófago cuya autoría se le atribuyó. El Senado ordenó comprarlos, como si se tratase de un prodigio y quemarlos públicamente para que no dieran lugar a especulaciones religiosas. Las doctrinas que contenían estos libros eran de inspiración pitagórica, pues existía una tradición que hacía de Numa Pompilio un discípulo de Pitágoras.

La última fase de la religión romana republicana se caracteriza por un profundo desorden. Este clima de deterioro religioso, agravado por el progreso del racionalismo, estuvo a punto de arruinar los fundamentos de la religión; además, el repetido expolio de los templos para mantener las guerras explica la situación de abandono material y la ruina en que se encontraban otros.

Algunos de los sacerdocios desaparecieron en la *sodalitates* y el flaminado; es decir, aquellos colegios que no contaban con prestigio en la vida política. La epigrafía permite constatar que los *frates arvales* siguieron cumpliendo sus obligaciones en el *lucus* de *Dea Dia*, pero sus ceremonias carecían de sentido⁴²⁴. Aquellos sacerdocios que tenían un cierto prestigio, como los pontífices o los augures, interesaron a los más destacados políticos, caso de Sila por la derogación de la *lex Domitia*, que otorgaba a 17 tribus el derecho a elegir los miembros de los cuatro colegios sacerdotales. La elección de estos o la composición de los colegios provocaron verdaderas batallas políticas, reflejo de lo que sucedía entre populares y *optimates* en el ámbito de la vida política e institucional.

En conclusión, las líneas generales de la religión romana durante este último siglo de la República quedarían incompletas si no se tuviera en cuenta la consolidación de los honores divinos a los jefes militares, lo que, según algunos autores, podríamos considerar el origen del culto imperial. Los jefes militares eran *imperatores a diis electis*, pero fue Sila el verdadero artífice de una política religiosa al difundir entre sus tropas la opinión de que era un hombre providencial, protegido por Júpiter, Apolo y Venus.

⁴²⁴ D. Segarra Crespo, "Las coordenadas espacio-temporales del dios Vertumnus", en *Transcurrir y Recorrer. La categoría espacio-temporal en las religiones del mundo clásico*, Madrid, 2003, pp. 141 ss.

5.- El ritual romano

5.1.- La plegaria

La invocación de la divinidad fue una necesidad en el ritual romano, y debían asignar a cada una de ellas una función específica. La infinidad de divinidades que presidían en cada momento la vida de los hombres eran los *indigitamenta*⁴²⁵, a la cual pertenecían los *diminuti*, es decir, los dioses de los momentos particulares.

La mayor parte de estas divinidades eran conocidas e invocadas por los pontífices, ya que Servio Tulio identifica a los *indigitamenta* con los *libri pontificales*, que no quiere decir que no se debieran tomar precauciones a la hora de escoger al dios o diosa adecuados de invocarlos correctamente. Para evitar estos peligros, los romanos emplean en sus plegarias dos técnicas; una, pronunciar todas las formas con que la divinidad era conocida, o añadir al final de la invocación fórmulas como "o cualquier nombre con que puedas ser llamado", "bajo el nombre que prefieras" y otras muchas⁴²⁶, y otra, cuando no existía seguridad acerca del dios, que protegía una actividad o un lugar, en la que era frecuente invocar a "un dios desconocido". La epigrafía menciona con frecuencia la fórmula "al dios que habita ese lugar", más tarde aparecerá otra fórmula, más estereotipada, *si deus, si dea*, que hallamos, en Catón⁴²⁷. Las referencias son numerosas, como por ejemplo Cicerón, en un momento de dificultad, se dirige a *IOM* y a todos los demás dioses y diosas. Tras haberse asegurado que el dios o la diosa escucha, el siguiente paso de la plegaria era convencerle de que la petición era razonable; rara vez el devoto romano presumía en su plegaria de un inmediato efecto favorable.

Estas plegarias piden favores o beneficios a los dioses, pero existen otras que responden a diferentes intenciones, como las plegarias para que la divinidad evite un mal, el mal recaiga sobre el individuo o que puedan continuar gozando de lo que tienen, sin ser molestados. La promesa podía ser escrita sobre una tabla de cera –*tabula sacer*–, que era depositada ante la estatua del dios. Si este no atendía las súplicas de la plegaria, todo se olvidaba, pero si se cumplía debía ser inmediatamente pagado, como atestigua la fórmula epigráfica *v(otum) s(olvit) l(ibens) m(erito)*.

⁴²⁵ Son divinidades transmitidas por Varrón en sus *Antiquitates rerum divinarum*, recogidas de forma fragmentaria por Cicerón (*De nat. Deorum* 3, 17, 43-44). Véase M. Perfigli, *Indigitamenta. Divinità funzionale e funzionalità divina nella religione romana*, Pisa, 2004, en donde el autor recoge las fuentes y la historiografía sobre el tema.

⁴²⁶ S. Montero Herreros, "La interpretación romana de las prácticas hepatoscópicas extranjeras", *Gerion* 13, 1995, pp. 155-167.

⁴²⁷ CATO., *agr.*, 139.

5.2.- *El sacrificio*

El sacrificio –de *sacer* y *facere*– pone de manifiesto los aspectos esenciales del ritual romano, cuyos dioses necesitan una vitalidad renovada para que puedan cumplir sus funciones. El sacrificio es una idea que repugna, de ahí que fuese atacado por el cristianismo, aunque hay que señalar que fue el hombre quien pagó con su propia vida y, más tarde, con una parte de su propiedad.

Había una reglamentación en el sacrificio, recogida en los manuales de pontífices y arúspices, y el primer aspecto era la elección de la víctima, que iba a ser inmolada para adecuarse a la divinidad, aunque no hay sacrificio sin fuego⁴²⁸. Cuando se realizaba la fundación de una colonia, el primer acto que se llevaba a cabo era reglamentar la organización de la vida religiosa. Así, por ejemplo, en la Ley de Urso se establecía que los duunviros enviasen a los decuriones un estudio detallado sobre los elementos de culto y los sacrificios y la elección de las víctimas, o bien si se aceptaba de que las víctimas masculinas eran ofertadas a dioses y las femeninas a diosas, al igual que el color, pues el blanco era reservado a los dioses principales.

Estos reglamentos no deben ser considerados orientativos, pues toda infracción era considerada como una falta grave, expiada mediante una ceremonia. Los sacrificios podían ser ofrecidos por los magistrados y sacerdotes en las ceremonias oficiales o por el *paterfamilias* en el culto privado, en donde se recurrían más a las ofrendas de cereales y otros productos. Los templos eran los que asumían un gran protagonismo, pues disponían de listas con aquellos sacrificios, que eran gratos a la divinidad. Solo podían ir los ciudadanos romanos, a excepción de las mujeres, los extranjeros y los esclavos, aunque en el caso de las mujeres esta limitación no fue observada durante el Imperio al haber sacerdocios femeninos.

6.- *El templo romano*

6.1.- *Caracteres generales*

Si durante la etapa primitiva y arcaica los cultos se celebraban en lugares naturales, durante la República se desarrollaron en el interior del templo. Los diferentes edificios y lugares de culto reciben los términos *aedes*, *fanum*, *sacellum*, *locus*, *emplum* y otros, que hacen referencia a distintos tipos de edificación. El *aedes*⁴²⁹ indica el lugar donde

⁴²⁸ MACR. *Sat.* 3.3.2; MACR. *Sat.* 3. 11. 5-6. FEST. 422-424 L. Cf. J. P. Vernant, “Théorie générale du sacrifice et mise a mort dans la Θυσία grecque”, en Rudhardt, J. y Reverdin, O. (eds.): *Le sacrifice dans l’antiquité*, Vandoeuvres-Ginebra, 1980, pp. 1-22; S. Hitch, I. Rutherford, *Animal Sacrifice in the Ancient Greek World*, Cambridge, 2017, p. 291.

⁴²⁹ VLP., *Dig.*, 39.1, 5-8. FLOR., *Dig.*, 50, 16, 211 pr.

habita la divinidad, mientras el *templum* es un espacio definido por un ritual “*auguri aut auspicii causa*”, tal y como nos dice Varrón⁴³⁰, pero, como el *aedes* era constituido con este ritual, se consideraba también *templa*.

Los autores modernos intentan hallar una solución a esta cuestión, pues se pensó que los *templa* eran construidos sobre suelo privado y los *aedes* sobre suelo público, aunque, como señala Castagnoli⁴³¹, es una interpretación poco convincente y de imposible verificación, señalando que el *templum* era una área grande delimitada por pórticos y la *aedes* un edificio sagrado encerrado en ella. J. Gagé⁴³² sugiere que el término *aedes*, era empleado para designar el edificio elevado sobre un lugar inaugurado y el *templum*, cuando el lugar y el edificio eran consagrados al mismo tiempo.

El término *delubrum*, distinto al de *aedes*, parece designar un área abierta pavimentada, en conexión con el edificio templar. *Fanum* también designa un área, no un edificio, mientras que el de *sacellum* es definido por los antiguos como lugar consagrado, *sine tecto*, refiriéndose a capillas con las imágenes de los dioses. *Sacrarium* aparece perteneciente a la propiedad privada, aunque no se ajusta a lo conocido, pues hacen referencia al lugar en donde estaban depositados los *sacra suppellex* y en donde se guarda el arca con los tesoros⁴³³.

El templo era de tres *cellae*, planta *periptera sine portico*, que obedecía al principio de que solo se accede por el frente a través de una escalinata, que se alzaba sobre un alto *podium*. La influencia griega se hizo sentir con la introducción de los órdenes arquitectónicos griegos, en especial del corinto y con la adopción de la planta períptera, si bien no se perdieron algunas de las características itálicas como la frontalidad y el alto *podium*. El templo era considerado la morada de los dioses, cuya estatua era albergada en una pequeña *edicula*. Càssola⁴³⁴ distingue varios niveles en la accesibilidad de los lugares sagrados, pues la entrada no está prohibida, aunque es necesario el cumplimiento de normas rituales. Para entrar en el interior del *penus* doméstico acceden *pueri* y *virgenes*.

⁴³⁰ VARR., LL, 7, 8.

⁴³¹ Véase a P. Pavón Torrejón, *La cárcel y el encarcelamiento en el mundo romano*, Madrid, 2003, pp.106-107.

⁴³² J. Gagé, “Res Gestae. Divi Augusti”, *Publications de la Faculté des Lettres de l'Université de Strasbourg*, n° 5, Paris, 1977, p.107; N. Cruz Barros (trad. prólogo y notas), *Las memorias políticas del emperador Augusto (res Gestae Divi Augusti)*, Santiago de Chile, 2016.

⁴³³ SERV., *ad Aen.*, 12.199; ISID., *orig.*, 15.5.1. Cf. M^a José Castillo Pascual, “Las propiedades de los dioses: los loca sacra”, *Iberia* 3, 2000, p. 84.

⁴³⁴ A. Galimberti, *Erodiano e Commodo. Traduzione e Commento storico al primo libro della Storia dell'Impero dopo Marco*, Göttingen, 2014, pp. 11 ss.

6.2.- Principales templos romanos

Un estudio de los principales templos romanos y locales pone de manifiesto cuáles eran las divinidades que gozaron de mayor influencia durante el periodo republicano. La primera de las deidades es Júpiter, con un templo ubicado en el Capitolio en el año 509 a. C y en el Quirinal había el *Capitolium Vetus*, que tuvo importancia en época silana. Otros templos dedicados a esta divinidad son el de Júpiter *Freretius*, el de Júpiter Tonante y el de Júpiter *Stator*.

La segunda divinidad a la que consagraron numerosos templos fue Marte, cuyo nombre aparece en el de *Campus Martius*, en donde fue levantada un altar en su honor. Tenía un santuario más allá de la *Porta Capena*, entre el primer y el segundo miliario de la *Vía Apia*, levantado tras un voto después de la guerra gálica y tenemos noticias de otro construido cerca del Circo Flamini. También podemos hablar del templo a *Mars Ultor* en el Foro de Augusto.

El dios Quirino tenía un templo sobre el Quirinal y Juno, quizá más por su condición de esposa de Júpiter, fue objeto de numerosos templos en la ciudad, como el de Juno *Regina* del año 179 a. C., construido por el censor M. Emilio Lépido, otro en el Foro Olitorio, el de Juno Sópita, construido entre el 197-194 a. C.; el de Juno Lucina y otros muchos.

6.3.- Funciones de los templos

Una de las funciones de los templos es la de los deberes religiosos, que podían ser públicos, ejecutados por magistrados y sacerdotes o privados. En el primer caso, la ocasión más solemne la ofrecía el *dies natalis*; es decir, el aniversario de su construcción, que se hacía coincidir con el de la divinidad tutelar del templo. En el caso de las *devotiones* privadas era normal que el fiel, tras purificarse, orara de pie con las manos levantadas mirando la imagen del dios; después de sus plegarias, solía sentarse para hablar con la divinidad.

Los templos romanos disponían de terrenos que formaban parte del *ager publicus*, que el Estado consagraba a una divinidad. Estaban formados por *luci*, bosques sagrados, cuyo dinero que se obtenía de su venta o alquiler era llamado *lucar*⁴³⁵. La tradición nos dice que fueron los primeros reyes los que concedieron a los templos y colegios sacerdotales los medios económicos para su mantenimiento. Pero debemos tener presentes las diferencias entre las propiedades de los templos griegos y los romanos, ya que es improbable que estos pudiesen igualar en riqueza rústica a los templos egipcios. Los templos republicanos no lograron alcanzar la autonomía de los

⁴³⁵ LIV., *perioch.*, XXIII, 10, 7.

templos griegos o egipcios durante la época helenística, posiblemente debido a que el Estado recurría a expolios de bienes religiosos para sufragar los gastos de las guerras.

Cada templo disponía de un arca, una caja en donde depositaban las rentas que provenían del santuario. Se trata de una caja sucursal de la que el municipio o colonia disponía para el mantenimiento del culto, en donde se ingresaban los emolumentos pagados por el Estado a los sacerdotes por entrar a formar parte del colegio o el dinero conseguido por multas, ingresos que eran controlados por unos funcionarios, los *apparitores*, mediante una serie de inventarios.

La arqueología descubrió una de las *favissae* o depósitos votivos en la cara oriental del antiguo Capitolio, en donde se hallaron numerosos vasos, figurillas fálicas de bronce y otra serie de objetos, cuya datación es de finales del VII a. C. y comienzos del VI a. C., aunque los exvotos más numerosos fueron del siglo IV a. C.

Las ofrendas en dinero no eran frecuentes, aunque los donativos a la divinidad de la décima parte de la fortuna personal del devoto o de la décima parte de sus ganancias eran frecuentes entre los *negotiatores* y *mercatores*, o la ofrenda del botín capturado por el ejército al enemigo, que, en los últimos años de la República, podía tratarse de verdaderas obras de arte, según testimonio de Plinio, que se convirtieron en verdaderos museos⁴³⁶. Estas ofrendas eran una verdadera propaganda política de exaltación de los grandes generales o de la *gens* a la que pertenecían los donantes.

Los templos, a parte de su propio tesoro, custodiaban los depósitos de los ciudadanos, transformándose en verdaderos bancos, función que también ejercieron los templos orientales, aunque los romanos no concedían préstamos, ni realizaban operaciones bancarias para evitar los conflictos entre lo religioso y lo profano, casos como el de la Pax, el de Cástor⁴³⁷, Mars Ultor, Concordia, etc. Algunos templos tuvieron la función de celebrar sesiones senatoriales, que tenían funciones civiles, pues los cónsules disponían de una verdadera oficina donde se convocaban la Asamblea.

7.- La comunicación con los dioses

Las gentes, preocupadas por invocar las fuerzas misteriosas, creyeron reconocer las voces en el viento, en el crepitar del fuego o en el movimiento de los animales. Por tanto, la tradición latina se fue decantando por la revelación directa. Fueron muchas las

⁴³⁶ SVET., *Iul.*, 54, 2-3: “*In Gallia fana templaque deum donis referta expilavit*”.

“En la Galia saqueó César santuarios y templos de dioses repletos de ofrendas”.

DIG., II, 7, 36: “Cuando los lugares son tomados por los enemigos, todo deja de ser religioso o sacro al referirse no solo a los bienes monetales, sino también a esclavos que estaban al servicio del templo”.

⁴³⁷ *IVV.*, XIV, 261-263: “Aunque emplease en ello todo el oro que guarda la caja de bronce y el dinero puesto bajo vigilancia de Cástor, desde que Mars Ultor se dejó quitar hasta el casco y mostró su incapacidad para la conservación de bienes”.

divinidades o *numina* que dejaban escuchar su voz, hasta el punto de que algunas fueron haciéndose verdaderas especialistas. Hubo dificultades para interpretar la voluntad de las divinidades por lo que aparecieron una serie de hombres y mujeres –*vates*, *casmeneae* o *carmentae*–, encargados de traducir el lenguaje divino⁴³⁸.

Pero Roma conoció una adivinación representada por augures⁴³⁹ y *decemviri*, a los que vinieron a añadirse los arúspices. Los signos enviados por los dioses obedecen a diferentes categorías, si los dioses aprobaban o no una determinada acción. La primera de las categorías la proporcionan los signos escuchados, *omina*, y se podía aceptar el *omen* o rechazarlo. La segunda categoría era ofrecida por los auspicias, signos percibidos por la vista y mostrados por las aves. La trayectoria del vuelo, su graznido o el tipo de ave eran interpretados por los augures. La tercera categoría eran los prodigios⁴⁴⁰: las faltas graves de impiedad eran castigadas por los dioses con el envío de prodigios, que advertían a los hombres de la ruptura de la *pax* entre ellos y los hombres; aunque había otros crímenes religiosos, como la expoliación de algún santuario, la violación de un auspicio o *incestum* de las Vestales, que desencadenaban la ira de los dioses –*ira deorum*–.

Los eclipses de sol o luna, rayos que alcanzan lugares públicos, epidemias, pestes, etc. son los más significativos y advertían a los habitantes de las ciudades la comisión de una falta o de un delito religioso por lo que para los romanos no existía el buen prodigio. El prodigio se transforma en un signo capaz de averiguar el porvenir de la comunidad, fuera bueno o malo. La amenaza de la aparición de prodigios para la supervivencia de la comunidad obligaba a esta a un restablecimiento del entendimiento con los dioses para lo cual era necesario llevar a cabo la expiación de la falta religiosa, que se llamaba *procuratio prodigium*⁴⁴¹.

Según J. Scheid⁴⁴², había un procedimiento, que comenzaba con la comunicación –*nuntatio*– a los cónsules de la observación del prodigio, necesaria para la existencia de varios testimonios. Después, uno de los cónsules leía ante el Senado el informe –*relatio*–, que iba acompañado de la presentación de los testigos. El Senado deliberaba y votaba el decreto por el que se encargaba la expiación de los prodigios

⁴³⁸ J. Bayet, *La religión romana. Historia política y psicológica*, Madrid, 1984 (reimpr. 2004), pp. 275 ss.

⁴³⁹ Sobre la *auguratio* en Virgilio, véase a E. Breguet, “Virgile et les augures. A propòs d’*Eneide* IX, 324-328”, *MH* 13, 1956, pp. 54-62.

⁴⁴⁰ J. Cabrero Piquero, P. Fernández Uriel, *Historias antigua II. El mundo clásico, Historia de Roma*, Madrid, 2015, pp. 195-196.

⁴⁴¹ LIV.XXXII, 9: “*Consulem T. Quinctium ita habito dilectu ut eos fere legeret qui in Hispania aut Africa meruissent spectatae uirtutis milites, properantem in prouinciam prodigia nuntiata atque eorum procuratio Romae tenuerunt*”.

“Uno de los cónsules hace, a comienzos de año, un informe al Senado sobre los prodigios anunciados. Este informe se realiza antes de que los cónsules se pongan al frente de los ejércitos y, a veces, retrasará la partida”.

⁴⁴² J. Scheid, *Religion et piété dans la Rome antique*, Paris, 2ª ed., 2001.

a dos sacerdocios especializados, los (*quim*)*decemviri* y los *arúspices*⁴⁴³. La expiación *–procuratio, remedium–* es la eliminación de la culpa a través de ceremonias expiatorias⁴⁴⁴.

7.1.-*Los quindecemviri sacris faciundis y los libros Sibilinos*

El origen de este colegio va unido a la figura de la Sibila, que era una adivina que emitía su oráculo en estado de éxtasis, recorriendo el mundo impartiendo sus profecías, aunque algunas ciudades, como Delfos, Samos o Eretria, presumieron ser sedes de una

⁴⁴³ Los arúspices no vacilaron en predecir el futuro: “Este prodigio terminará bien, presagia una extensión de las fronteras y el exterminio de los enemigos.” LIV., XLII 20,4. “*In suspensa ciuitate ad expectationem noui belli, nocturna tempestate columna rostrata in Capitolio bello Punico <priore posita ob uictoriam M. Aemili> consulis, cui collega Ser. Fuluius fuit, tota ad imum fulmine discussa est. ea res prodigii loco habita ad senatum relata est; patres et <ad> haruspices referri et decemuiros adire libros iusserunt. decemviri lustrandum oppidum, supplicationem obsecrationemque habendam, uictimis maioribus sacrificandum et in Capitolio Romae et in Campania ad Mineruae promunturium renuntiarunt; ludos per decem dies Ioui optimo maximo primo quoque die faciendos. ea omnia cum cura facta. haruspices in bonum uersurum id prodigium, prolotionemque finium et interitum perduellium portendi responderunt, quod ex hostibus spolia fuissent ea rostra, quae tempestas disiecisset. accesserunt, quae cumularent religiones animis: Saturniae nuntiatum erat sanguine per triduum in oppido pluuisse; Calatiae asinum tripodem natum, et taurum cum quinque uaccis uno ictu fulminis exanimatos; Auximi terra pluuisse. horum quoque prodigiorum causa res diuinae factae et supplicatio unum diem feriaeque habitae*”

“Mientras la Ciudad estaba esperando tensamente una nueva guerra, un rayo destruyó de arriba abajo la columna rostral erigida en el Capitolio durante la Guerra Púnica con motivo de la victoria del cónsul Marco Emilio, que tuvo por colega a Servio Fulvio. Este suceso fue considerado un prodigio y sometido a la consideración del Senado. Los decenviros de los Libros Sagrados anunciaron que la Ciudad debía someterse a una lustración; se debían ofrecer rogativas o oraciones especiales y se debían sacrificar víctimas adultas tanto en Roma, en el Capitolio, como en Campania, en el promontorio de Minerva. Además, en cuanto fuera posible se debían celebrar unos juegos durante diez días en honor de toro, junto con cinco vacas, murieron alcanzados por un solo rayo en Calacia; en Osimo había llovido tierra. En expiación de estos signos, se ofrecieron sacrificios y rogatas especiales durante un día, celebrándose unas ferias. Júpiter Óptimo Máximo. Todas estas prescripciones fueron cumplidas escrupulosamente. La respuesta de los augures fue en el sentido de que el signo era favorable, ya que presagiaba la ampliación de las fronteras y la destrucción de los enemigos, pues los espolones de los buques que la tormenta había derribado se habían tomado como botín al enemigo. Otros incidentes aumentaron el temor religioso. Se informó de que durante tres días estuvo lloviendo sangre en Saturnia; nació un asno con tres patas y un toro, junto con cinco vacas, murieron alcanzados por un solo rayo en Calacia; en Osimo había llovido tierra. En expiación de estos signos, se ofrecieron sacrificios y rogatas especiales durante un día, celebrándose unas ferias” (Tito Livio, *La Historia de Roma desde su fundación (Ab urbe condita)*, Libros XXI-XXX, 2010-2011, traducción de A. Duarte Sánchez).

⁴⁴⁴ Los romanos se alarmaron, como era natural, por tales presagios; creyendo sin embargo y esperando tanto unos como otros que aquellos se referían al adversario, no hicieron ningún sacrificio expiatorio. (D.C., 41, 14, 6).

Sibila. El conocimiento de los Libros Sibilinos⁴⁴⁵ era clave para entender el significado de la religión romana. Roma y las poblaciones itálicas no tardaron en entrar en contacto directo con la colonia griega de Cumas y conocer la Sibila que, según nos trasmite Virgilio⁴⁴⁶, era *horrenda* y *virgo*, dice de ella que era una *longaeva sacerdos*. Parece ser que la Sibila de Cumas no despertó grandes simpatías en los medios oficiales romanos y no sorprende que se guardara de este tipo de adivinación, poniéndola bajo la forma de libros escritos custodiados por un colegio sacerdotal masculino, los *decemviri*⁴⁴⁷. La tradición historiográfica atribuye el origen de la introducción de los Libros Sibilinos en Roma al reinado de los monarcas etruscos, Tarquino el Soberbio. Según la versión más extendida, la Sibila, bajo la forma de una vieja extranjera, propuso al rey venderle sus nueve libros de oráculos, pero él rehusó comprarlos por el precio excesivo. A cada negativa del rey, la Sibila quemaba tres de los libros y al final el rey etrusco compró los tres últimos, que quedaron depositados en el templo de Júpiter Capitolino⁴⁴⁸.

De cualquier forma, los Libros Sibilinos fueron consultados con frecuencia durante la República, según Parke⁴⁴⁹, unas cincuenta veces entre los años 496 y 100 a. C., siendo varios los factores a considerar para que los senadores entregaran los libros sagrados a un colegio masculino compuesto por dos *–duunviri–*, después por diez *–decemviri–* en el 367 a. C. y finalmente, bajo Sila en el año 83 a. C, por quince *–quindemviri–* miembros.

⁴⁴⁵ J. J. Caerols, «Los libros sibilinos y quindecenviros en la Historia Antigua», *Cuadernos de Filología Clásica Estudios Latinos*, 15, 1998, pp. 263-286; M. Monaca, *La Sibilla a Roma: i libri sibillini fra religione e politica*. Cosenza, 2005.

⁴⁴⁶ VERG., *Aen.* II, 214 “*parva duorum corpora natorum serpens amplexus uterque implicat*”; OV., *met.* III, 38: *longo caput extulit antro caeruleus serpens horrendaque sibila misit*”.

“(...) la urna hizo un sonido, la cabeza sacó de su larga caverna la azulada serpiente y horriblos silbidos lanzó”.

⁴⁴⁷ Sobre los sacerdotes, véase J. Rüpke, “Different Colleges-Never Mind?”, en J. Richardson, y F. Santangelo, (eds.). *Priests and State in the Roman World*. Stuttgart, 2011, p. 34.

⁴⁴⁸ D. C., 39. 15-16: “Y mientras así actuaban los hombres a instancias del dinero, la divinidad, recién iniciado el siguiente año, abatió mediante el rayo la estatua de Zeus situada en el monte Albano y con ello retrasó durante algún tiempo la marcha de Ptolomeo. Pues la consulta de los libros sibilinos descubrió que había escrito en estos lo siguiente: “Si llega el rey de Egipto en petición de ayuda, no se le niegue la amistad, pero tampoco le asistáis con tropa alguna. De lo contrario, tendréis penalidades y zozobras”.

⁴⁴⁹ G. Parke, *Sibyls and Sibylline Prophecy in Classical Antiquity*, London-N. York, 1988; J. Scheid, “Les livres Sibyllins et les archives des quindecemvirs”, *La memoire perdue. Recherche sur l’administration romaine*, Paris, 1988, pp. 11-26; J. J. Caerols, *Los libros Sibilinos en la historiografía latina*, Madrid, 1991 (tesis doctoral).

7.2.-Los arúspices y la etrusca disciplina

Pocas culturas permitieron a un sacerdocio de origen extranjero participar en la vida religiosa y política, como se observa en la religión romana. La situación político-social, el interés por el culto a divinidades extranjeras y otros hechos hicieron que el pueblo depositara su confianza en nuevas formas de adivinación, así como también en la magia y la astrología⁴⁵⁰. De todas las formas, esos adivinos no eran desconocidos en Roma, pues algunas fuentes nos remontan a la época de los Tarquinos, aunque dicha presencia lo era a título individual.

El arte adivinatorio de los arúspices⁴⁵¹ permitía expiar los prodigios, cosa que venían haciendo los *decemviri* e interpretar los signos, que se manifiestan en las anomalías de las vísceras de los animales sacrificados, en la aparición de los rayos y en la observación de los prodigios. El arte adivinatorio se fundamentaba en la correspondencia entre el macrocosmos y el microcosmos, es decir, entre el ámbito celeste y el terrestre, regido por las mismas divinidades. Con base en dicho principio, el hígado de las víctimas era imaginado como reflejo de la bóveda celeste; las anomalías de este órgano podían ser interpretadas con la ayuda de modelos de bronce o arcilla, donde las casillas venían marcadas con los nombres de las divinidades *–deorum sedes–*⁴⁵². Los arúspices, partiendo de la división de la bóveda celeste, no tenían dificultad en reconocer qué divinidad había lanzado el rayo, si era buen o mal presagio y cuál era su significado; además, estaban en disposición de rechazarlos o atraerlos, mediante el uso de ciertos ritos o plegarias. Por último, el prodigio podía, en la ciencia aruspicina etrusca, prefigurar el porvenir, al atribuírsele un sentido funesto, o la posibilidad de un valor favorable para el hombre o la ciudad. El complicado ritual que seguían los arúspices etruscos para examinar las entrañas de las víctimas o reconocer la divinidad que había enviado el rayo confería a este tipo de adivinación un carácter técnico, que debió de impresionar a los romanos.

Los políticos velaron por asegurar, a lo largo de la etapa republicana la ciencia augural, las consultas de los Libros Sibilinos y los *responsa* de los arúspices. Pero esta adivinación se halla al servicio de la autoridad de la *nobilitas*, que se sirvió de ella para controlar las asambleas populares. Llegó a ser utilizada como arma política, que mediante su utilización permitiese anular las acciones del contrario por medio de la

⁴⁵⁰ G. Capdeville, “Les sources de la connaissance de l’Etrusca disciplina chez les écrivains du siècle d’Auguste”, *Les écrivains du siècle d’Auguste, Caesarodunum* 63, 1993, II, pp. 195-206; J. Champoux, “Pontifes, harúspices et décemvirs. L’Espiation des prodiges de 207”, *REL* 74, 1996, pp. 67-91.

⁴⁵¹ Cf. SERV., *ad Aen.*, 6, 120. CIC., *Leg.*, 2, 21. LIV., I, 56, 4-5. J. M. Aldea Celada, «Religión, política y sociedad: los *prodigia* en la Roma republicana», *El futuro del pasado. Revista electrónica de Historia*, 1, 2010, pp. 279-293. a 00iv., US; 2,

⁴⁵² F. Prayon, ““Deorum sedes”: Sull’orientamento dei templi etrusco-italici”, *Archeologia Classica* 43.2., 1991, pp. 1285-1296.

participación activa de arúspices y *decemviri*. El ejército fue otro de los ámbitos entre los que se extendió la adivinación, pues a partir del siglo I a. C. se observa la utilización progresiva de las prácticas aruspicales sobre las augurales, pues no es de extrañar que a partir de Mario, los generales romanos se hubieran inclinado por técnicas que no condicionasen sus planes militares, además de vaticinar su suerte en el combate.

8.- *Los cultos familiares*

8.1.- *Los Lares y Penates*

La religión doméstica practicó el culto a la casa y la encrucijada donde el dominio familiar entraba en contacto con el de los vecinos. El término *Lar* se refiere al *Lar familiaris*, el *numen* protector de la familia. Pero también había otros Lares, los *Lares Viales*, dioses protectores de las encrucijadas, objeto de ofrendas y sacrificios por parte de las familias⁴⁵³, mención en el célebre Carmen Arval como protectores de las propiedades⁴⁵⁴. Puede decirse que los Lares eran venerados como divinidades benéficas que custodiaban las tierras de los padres, protectores de los campos, que actuaban contra los enemigos. En los lararios domésticos sostienen con una de sus manos una pátera o una sítula sobre la que derraman el vino, que sale de un *rhyton* agarrado con la otra⁴⁵⁵. Al igual que existían los Lares familiares y los del hogar doméstico, el Estado tenía sus *Publicii Lares*, que se veneraban en la *Vía Sacra*.

Se ha confundido a los Lares con los Penates, considerando ambos grupos como divinidades del hogar. El término penate deriva de *penus*, que serían los dioses protectores del *penus*; es decir, no solo de la despensa, sino también como la parte más íntima, el centro teórico del edificio. Generalmente, el paterfamilias arrojaba al fuego del hogar los primeros alimentos.

⁴⁵³ P. Donoso Johnson, "El culto privado en la religión romana: lares y penates como custodios de la Pietas familiaris", *Revista electrónica Historias del Orbe Terrarum* 3, 2009, pp. 12-23.

⁴⁵⁴ P. Fernández Uriel, T. Espinosa Martínez, "Lararios y cultos `privados. Algunos aspectos", en *El mundo religioso hispano bajo el Imperio Romano. Pervivencias y cambios*, en L. Hernández Guerra (ed.), Valladolid, 2007, pp. 101-120.

⁴⁵⁵ M. R. Ogilvio, *Los romanos y sus dioses*, Madrid, 1995, pp. 127 ss.

8.2.- El nacimiento

Las diferentes fases de la vida del hombre se hallaban sometidas a verdaderos ritos de paso o de tránsito⁴⁵⁶. Al nacer, los niños eran depositados sobre la tierra, a los pies del paterfamilias, quien decidía tomarlo en brazos o abandonarlo a su suerte, siendo la diferencia de sexo determinante, pues el niño era infrecuentemente abandonado. No obstante, pese a ser recogido por el padre en señal de aceptación, el niño debía esperar hasta el octavo día de vida para ser purificado y recibir los *tria nomina*, en el llamado *dies lustricus*, consagrado a la diosa *Nundina*, y un sacrificio y una comida le agregaban al grupo familiar. Desde época arcaica, no faltaron divinidades femeninas protectoras del nacimiento, que daban a conocer al recién nacido su porvenir. Además de *Carmenta*, a quien nos hemos referido, también las Parcas tuvieron algunas funciones que debieron de perder con el paso del tiempo.

9.- La muerte y el Más Allá.

La religión romana preveía los ritos que procuraban al muerto el descanso:

1.- El *funus* se iniciaba con la muerte de uno de los familiares y concluía con el enterramiento o cremación del cadáver, que debía ser cumplido por los familiares –el *funus privatum*– o, en tal caso, por el Estado –el *funus publicum*–.

La creencia de que el alma se escapaba por la boca en la muerte explica la costumbre de captar el último aliento con un beso, y comenzaba la ceremonia del lamento fúnebre, en el que los familiares del difunto le llamaban por tres veces por su nombre en señal de último saludo. Después, tenía lugar la limpieza del cadáver por los familiares o el personal de pompas fúnebres. El cuerpo quedaba expuesto en el *atrium* o en el *vestibulum* de la casa con los pies dirigidos hacia la entrada.

El traslado del cuerpo hacia la sepultura o pira tenía lugar por la noche a la luz de las antorchas, costumbre que se acabó perdiendo. El cortejo proseguía hasta el lugar del sepelio en donde se practicaba la cremación del cuerpo. La pira tenía forma rectangular y tras ser consumido el cuerpo por las llamas, las cenizas eran recogidas por los parientes para ser depositadas en urnas cinerarias en forma de altar, en cistas de mármol, piedra o terracota en forma de cesta, en una caja redonda o rectangular o, incluso, en vasos. También era costumbre, entre las familias nobles sacar del rostro del difunto una máscara de cera –*imago*–, que se conservaba en el atrio de la casa y se sacaba durante

⁴⁵⁶ Víctor W., Turner, *El proceso ritual. Estructura y antiestructura*. España, Taurus, 1988; A. Van Gennep, *Los ritos de paso*. España, Ed. Alianza, Madrid, 2013.

los funerales de los parientes, finales de la República surgieron bustos funerarios de terracota o cera.

2.- Los autores antiguos coinciden en señalar que el rito funerario primitivo fue la inhumación y no la cremación. Sin embargo, las excavaciones arqueológicas ponen de manifiesto que ambos coexistieron, ya que han sido halladas tumbas de fosa y tumbas de pozo hasta mediados del siglo V a. C. Puede decirse que, a partir del siglo IV a. C., la práctica de la incineración se extendió hasta el punto de ser considerada como propia de la costumbre romana. Los columbarios y las urnas cinerarias se documentan arqueológicamente hasta fines del siglo I o comienzos del II d. C. La ley romana prohibía realizar inhumaciones o incineraciones dentro de la ciudad, lo que podía obedecer al peligro de incendio o a motivos de higiene y salubridad.

3.- En la ideología funeraria, durante el periodo republicano, prevaleció la idea de que, después de la muerte, daba comienzo para el alma una nueva vida, producto de las influencias etruscas y griegas. En lo que respecta al Más Allá, los romanos creyeron que se encontraba en las profundidades de la tierra. El *mundus* era una fosa subterránea que contactaba con los infiernos y con los Manes en el foro de las ciudades. Pero, a finales de la República, comenzó a extenderse la creencia de que el alma se elevaba hacia el cielo.

C.-LA RELIGIÓN ROMANA IMPERIAL

Según J. Bayet⁴⁵⁷, la obra de Augusto ha sido considerada dentro de la religión romana como una nueva orientación por el intento de volver a las antiguas tradiciones romanas, adoptándolas a la nueva ideología política.

Las iniciativas religiosas del fundador del Imperio estuvieron ligadas a su progresiva ascensión política. La obra de Augusto se caracteriza por su carácter de restauración de templos, pero, también, por haber restaurado ritos y ceremonias, como el *augurium salutis*⁴⁵⁸, que había caído en desuso y haber aumentado el número, la dignidad y prerrogativas de los sacerdotes, específicamente las Vestales. En general, tanto los antiguos *collegia* como las viejas *sodalitates* cobraron impulso, adoptando sus funciones religiosas a las nuevas circunstancias políticas, es decir, establecer un equilibrio entre tradición e innovación, como se puso de manifiesto en la elección de su morada. (Fig. 5).

⁴⁵⁷ Véase J. Bayet, *Histoire politique et psychologique de la religion romaine*, Ed. Payot, París, 1999.

⁴⁵⁸ Cf. S. Montero Herrero, "El augurium Salutis o la Paz imposible" *Ilu*, 2001, pp. 47-55.

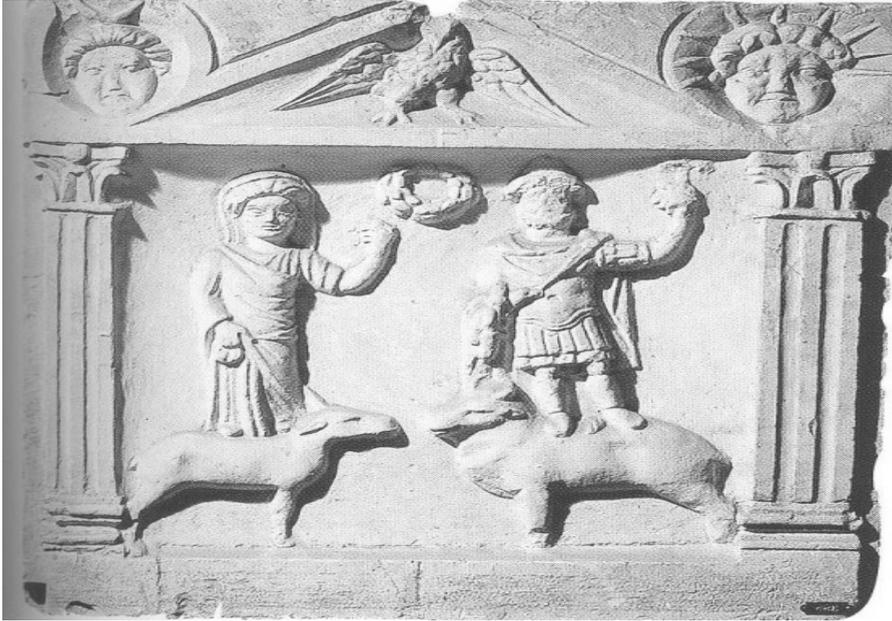


Fig. 5.- Representación de Júpiter y Juno del siglo II d. C.

1.- El culto imperial

El culto imperial⁴⁵⁹ es el rendido a los Césares y a la familia imperial –*domus imperatoria*–. Augusto se valió de dos viejas divinidades romanas, Marte y Venus, para llevar a cabo su programa político, aunque no aceptó la divinización de su persona. Por ello, no descuidó la promoción social de su padre adoptivo, César, cuya divinización hacía de él el hijo de un *divus*. El culto al *Divus Iulius* se extendió por todo el Imperio, y hasta Cleopatra ofreció sacrificios en su honor. El culto a su padre y la paz establecida en el Imperio fueron los dos fundamentos sobre los que se apoyará la sacralización de su autoridad, aunque el Senado determinó, por un decreto la apoteosis de César y su divinización tras su muerte⁴⁶⁰, levantando en el foro un *templum divi Iulii* en el año 29 a. C.

⁴⁵⁹ D. Fishwick, *The Imperial cult in the Latin West: Studies in the Ruler Cult of the Western Provinces of the Roman Empire*, Leiden-Boston-Köln, 2002.

⁴⁶⁰ S. Montero Herrero, “Augusto y los altares de culto imperial”, *Clausus est Ianus. Augusto e la transformación do noroeste hispano, Philate 1, Studia et Acta antiquae Callaeciae*. M^a. D. Dopicoin Cainzos, M. Villanueva Acuña (coord.), Lugo, 2016, pp. 135-162.

La proclamación de Augusto como dios fue reservada a las provincias, sobre todo de Oriente⁴⁶¹. El sacerdote supremo del culto imperial era, al mismo tiempo, presidente del *koinon* –asamblea– de la provincia, lo que sirvió de modelo a las asambleas de las provincias de Occidente, las *concilia*, en donde la situación fue diferente, pues los romanos tenían otro sentido de la divinidad del poder, distinguiendo entre los retratos del emperador –*imago*– y las estatuas de los dioses –*simulacra deorum*–. Por esta razón, los ciudadanos no dirigían sus plegarias al emperador, conscientes de que no podía influir sobre los fenómenos de la naturaleza para que se obtuvieran mejores cosechas, sobre todo en vida. La divinidad del *princeps* estaba lejos de la imagen de Júpiter o de otros grandes dioses.

El culto imperial, organizado por Augusto, carecía en Italia y Roma de la infraestructura con la que ya contaban en las ciudades griegas, siendo Druso, yerno de Augusto, el que llevó a cabo una destacada labor en la organización, convocando en *Lugdunum* (Lyon)⁴⁶², en agosto del año 12 a. C., a los representantes de más de 60 tribus galas a una asamblea provincial –*concilium*– en donde se establecían los fundamentos de un nuevo culto a Roma y a Augusto.

El culto imperial se desarrolla a dos niveles; el provincial, según el cual el máximo honor era aspirar como *flamen* elegido por los delegados de las ciudades de la provincia en *concilium*; y el municipal, sacerdotes con título de *flamines* seguido del nombre de la ciudad o emperador divinizado. También estaban los *seviri* o *seviri augustales*, colectivo de carácter religioso⁴⁶³. El culto del emperador se consolidó a lo largo del siglo I d. C. y el II d. C., siendo la etapa más gloriosa la dinastía de los Antoninos, quienes se convirtieron en intermediarios entre los dioses y los hombres, caso de Trajano y Júpiter⁴⁶⁴.

A lo largo de los siglos III y IV, la religión romana siguió siendo la misma que el pueblo había practicado en los periodos anteriores, y la única novedad es que Augusto la renovó mediante nuevos presupuestos. De la política religiosa de los emperadores es difícil de desligar de sus devociones personales. El emperador, *Pontifex Maximus*, era el primer responsable de la religión romana oficial, de las relaciones entre el Estado y los dioses.

⁴⁶¹ E. Castillo Ramírez, *Propaganda política y culto imperial en Hispania: reflejos urbanísticos*, Madrid, 2009, p.58 (Tesis Doctoral).

⁴⁶² J. M. Blázquez Martínez, P. Ocariz Gil (coord.), *La administración de las Provincias en el Imperio romano*, Madrid, 2013, pp. 71 ss.

⁴⁶³ C. Castillo García, “Sevirato y augustalidad: un estamento intermedio en la vida ciudadana”, en J. F. Rodríguez Neila, C. Castillo García, F. J. Navarro Santana (coords.), *Sociedad y economía en el occidente romano*, Pamplona, 2003, pp. 73-90.

⁴⁶⁴ J. Alvar Ezquerro, “Trajano y las religiones del Imperio”, en *Trajano*. J. Alvar, J. M. Blázquez (eds.), Madrid, 2003, pp. 192 ss.

La conmemoración de acontecimientos había formado parte de la vida cotidiana en la República, ya que algunos hechos fueron recordados cada año en una fecha fija, que en la República había consagrado sus fastos a los dioses, comenzándose a incluir fiestas políticas que, según avanzaban los años, se incrementaron⁴⁶⁵. En conclusión, la religión romana no sufrió graves alteraciones, lo cual no quiere decir que no recibiera influencias de nuevas ideologías y rituales extranjeros.

La religión y la economía se plasma en el templo de Saturno en Roma, lugar en cuyo subterráneo se guardaba el *aerarium populi Romani*⁴⁶⁶ e iban a parar todos los ingresos del Estado, funcionando como un verdadero banco de la época⁴⁶⁷, al igual que el templo de *Cástor* en Roma⁴⁶⁸. Asimismo, se manifiestan también los distintos cultos en los templos, que portaban toda una serie de gastos relativos al sacrificio, a las distintas manifestaciones, entre ellos oficiantes, flautistas y otros. Es más, la arqueología muestra que en numerosos templos hay toda una serie de variedad de relaciones comerciales, en donde se producen algunos casos de corrupción⁴⁶⁹, relacionados con la compra de sacerdocios, desviación de fondos destinados a la *sacra* y otros.

En resumen, lo novedoso fue la creación de un culto al *Numen* de Augusto en vida que pondría las bases ideológicas sobre las que giraría la religión oficial del Estado⁴⁷⁰, pues el culto imperial estabilizó el orden religioso al ser el *príncipeps* símbolo de la unidad e integración.

⁴⁶⁵ D. Fishwick, "The Imperial Cult in the Latin West", *Studies in the ruler cult of the western provinces of the Roman Empire.*, vol. I, parts 1 and 2. Religions in the graeco-roman World, Leiden- New York, 2002.

⁴⁶⁶ M. Rodríguez Plaza, "Economía y religión: corrupción en los templos paganos", en G. Bravo, R. González Salinero (eds.). *La corrupción en el mundo romano, Actas del IV Coloquio de la Asociación Interdisciplinar de Estudios romanos*, Madrid, 2008, pp. 211-218.

⁴⁶⁷ M. García Morcillo, *La venta por subastas en el mundo romano: la esfera privada*, Barcelona, 2005, pp. 130-131, 226.

⁴⁶⁸ I. Nielsen, "Cástor, aedes, templum", *LTUR* 2, 1995, pp. 295-297.

⁴⁶⁹ S. Montero Herrero, "La remuneración económica de las adivinas y hechiceras en Roma", *Saitibi* 49, 1999, pp. 333-340.

⁴⁷⁰ J. R. Carbó García, "Los precedentes del uso de la religión como herramienta unificadora e integradora en el Imperio Romano. Del culto imperial al Deus Sol Invictus de Aureliano", en *El edicto de Milán. Perspectivas interdisciplinares*. J. R. Carbó García (ed.), Murcia, 2007, pp. 144 ss.; F. Lozano Gómez, *Un Dios entre los hombres. La adoración a los emperadores romanos en Grecia*, Barcelona, 2010.

2. *Los cultos orientales*

Las religiones místicas son creencias grupales en donde el individuo se somete a un proceso de iniciación, tras el cual forma parte del grupo⁴⁷¹. Estos grupos no niegan la religión oficial del Imperio, y suelen reunirse en zonas discretas fuera de los ojos del resto de la sociedad, en habitaciones que sirven como lugares de reunión y ritos comunes⁴⁷². Los cultos orientales tuvieron un enorme potencial y escaparon al control de la autoridad imperial que suponía un peligro para los intereses del Estado⁴⁷³.

El culto a Deméter y Dionisos, de época helenística, se difundió por todo el Mediterráneo, representando el ciclo de la vida agraria y la renovación vegetal. El culto a Dionisos/Baco, dios de la transformación, simboliza la liberalización de penas y tristezas, llegando a Roma en torno al 200 a. C. Es un dios tracio que los griegos conocieron en Frigia y Lidia hacia el año 1200 a. C. Según la leyenda, Deméter fundó los misterios de Eleusis⁴⁷⁴ al conseguir de Zeus que su hija Core, raptada por el dios de los Infiernos, le fuese devuelta dos tercios del año. A raíz del rapto, Deméter había buscado refugio y consuelo en Eleusis y se había encargado del cuidado de Demofonte. De ahí se instaurara en Eleusis sus Misterios, que prometió enseñar. Se tiende a ver en ellos un culto agrario, puesto que los meses de junio a octubre serían aquellos en los que Plutón tendría a Core consigo, que sería el grano guardado en los silos para preparar la siembra, cuando tiene lugar la salida de Core a la luz del sol. La unión de la madre y la hija simbolizan la unión del grano.

El culto a *Isis*⁴⁷⁵, diosa de origen egipcio, y a *Osiris*, su consorte, estuvo muy difundido por todo el Imperio. *Isis* era la reina del cielo, señora de los elementos, de las estrellas y los planetas, fue la diosa por excelencia, la más universal de las deidades, hermana y esposa de Osiris, que busca los trozos del cuerpo de su marido muerto y despedazado por el dios Set. Los encuentra, los pega y celebra su funeral con grandes lamentaciones en compañía de Anubis. Tras el luto consiguió la resurrección de su marido en sincronía con la vegetación. Isis es, por tanto, una diosa similar a Deméter y

⁴⁷¹ S. Montero Herrero, "Haruspicina y sacrificio mitrico", *Actas del II Congreso Peninsular de Historia Antiga*, Coimbra, 1993, pp. 815-824.

⁴⁷² J. Alvar, C. Martínez Maza, "Cultos orientales y cultos misticos", en J. Alvar *et alii* (eds.), *Cristianismo primitivo y religiones misticas*, Madrid, 1995, pp. 435-444; J. R. Carbó García, *Los cultos orientales en la Dacia romana. Formas de difusión, integración y control social e ideológico*, Salamanca, 2010, pp. 37-70.

⁴⁷³ J. R. Carbó García, "Los precedentes del uso de la religión como herramienta unificadora en integradora en el Imperio Romano. Del culto imperial al Deus Sol Invictus de Aureliano", en *El edicto de Milán. Perspectivas interdisciplinarias*. J. R. Carbó García (ed.), Murcia, 2007, pp. 156-160.

⁴⁷⁴ V. Magnien, *I Misteri di Eleusi. Origini e rituale delle iniziazioni elusine*, Padua, 1996.

⁴⁷⁵ J. Alvar Ezquerro, "Dependencias reales e imaginarias en el mito y en el culto a Isis", *Arys* 3, 2000, pp. 177-189.

Osiris, a Dioniso⁴⁷⁶. Los miembros de estos misterios se agrupan en asociaciones religiosas, los *collegia Isidis*, integrados por distintas clases de iniciados –*telestini*–. Este culto tenía tanto sacerdotes como sacerdotisas⁴⁷⁷. También existían los *hieraphóros* o portadores de la *hierá* u objetos sagrados presentes en el misterio. Apuleyo⁴⁷⁸ habla de “*cista secretorum capax penitus celans operata magnificae religiones*” o cesta celadora de los objetos sagrados más secretos de la religión isiaca.

Los misterios de Isis y Osiris, también llamados egipcios, se establecieron a comienzos del siglo II a. C. gracias al faraón Ptolomeo Sóter, con el fin de dar a sus dominios la cohesión de una religión aceptable. El más interesante de los documentos sobre estos Misterios es el de Apuleyo, que afirma que el sumo sacerdote realiza una serie de acciones, entre ellas, el sacrificio matutino, la lectura de los libros sagrados y un baño purificador.

Entre los cultos místéricos helenísticos destaca el de Mitra⁴⁷⁹, una deidad irania vinculada al símbolo patriarcal del toro, cuyo rito iniciático comprendía una aspersion con la sangre de un animal muerto. Basado en un ofrecimiento del pan, el mitraísmo llegó a ser la religión por excelencia de los militares, logrando una difusión extraordinaria en todo el ámbito romano en los siglos I y II d. C. Mitra era como una especie de árbitro entre las fuerzas del mal y del bien. Era el dios de los contratos legales y del robo de ganado⁴⁸⁰. Su culto llegó a Roma con los piratas de Cilicia asociado con el dios sol, “*Deus Sol Invictus Mitras*”⁴⁸¹.

Los *mystas* ingerían pan y vino como representación de la carne y la sangre del toro inmolado en los banquetes sagrados de Mirtha. El sacerdote lo bendecía y permitía el nacimiento de una nueva vida. La comunión permitía una fusión mística con la divinidad y una participación en la vida eterna⁴⁸². Durante el reinado del emperador Claudio, el culto mitraico recibió la adoración como encarnación de *Mirtha Sol Invictus*. D. Casio⁴⁸³ y Plinio⁴⁸⁴ creen que fue Nerón quien se inició en los misterios de Mitra, mientras que en tiempos antoninianos se produjo una ola mitraica por Occidente, que se presentó como dios de la Verdad y la Justicia. Los textos mencionan

⁴⁷⁶ Véase H. S. Versnel, *Ter Unus, Isis, Dionysos, Hermes, Three Studies in Henotheism*, Leiden, 1990; S.A. Takács, *Isis & Serapis in the Roman World* (RGRW = EPRO 124), Leiden, 1995.

⁴⁷⁷ M. Guerra Gómez, *El sacerdocio femenino*. Toledo, 1987, p. 134.

⁴⁷⁸ APVL., met. 11, 11.

⁴⁷⁹ M. Clauss, *Cultores Mithrae. Die Anhängerschaft des Mithras-Culte*, Stuttgart, 1992; R. Turcan, *Mithra et le mithricisme*, Paris, 1993.

⁴⁸⁰ Ch. W. Blackwell, A.H. Blackwell, *Mitología para dummies*. Barcelona, 2018, p. 169.

⁴⁸¹ G. Halsberghe, *The cult of Sol Invictus*, Leiden, 1972.

⁴⁸² A. Dastferrez, *La nueva era*, Barcelona, 2002, p. 767.

⁴⁸³ D.C., LXIII, 6, 2.

⁴⁸⁴ PLIN., 50, 1, 6

a comuni-dades culturales⁴⁸⁵, aunque son pocos los datos sobre su organización cultural, sí es posible la existencia de sacerdotisas. Además los mitreos se hallan en cavernas subterráneas naturales en las proximidades de los ríos o de manantiales, como por ejemplo el mitreo de Caracalla en Roma, lugares apropiados para albergar su imagen.

El culto a Némesis tiene su origen en Esmirna⁴⁸⁶. Dionisio de Halicarnaso⁴⁸⁷ remonta su origen en Roma a la etapa monárquica, aunque por estas fechas su culto se estaba forjando en Grecia⁴⁸⁸. Némesis es la deidad a la que se respeta por miedo a sus sentencias y es el castigo para quienes obran en contra de los dioses⁴⁸⁹. El prestigio de la diosa se concreta en los textos de Ulpiano⁴⁹⁰ y en Pausanias⁴⁹¹, quienes describen la importancia de los mismos.

3.- Introducción y difusión del cristianismo

Los testimonios literarios, numismáticos y epigráficos concedían a los cristianos la libertad para seguir practicando su religión, aunque no hace de esta la única religión del Estado, sino que la equipara al resto de las religiones. Durante el reinado del emperador Tiberio se produjo el nacimiento de Jesucristo, naciendo una nueva concepción religiosa, conocida con el nombre de cristianismo, que viene a transformar el mundo politeísta. A lo largo del Imperio Romano se produjo la persecución contra los cristianos por parte de los distintos emperadores romanos. A pesar de las dificultades para su implantación, la nueva religión organizó el primer concilio de Jerusalén en el año 49, en el que se definieron los preceptos y los ritos cristianos. Los primeros cristianos se desarrollan en la cultura judía y posteriormente en el cristianismo como una de las religiones del Imperio romano.

La primera persecución se produjo en tiempos de Nerón (64-68), mientras que la más sangrienta fue la de Diocleciano (303-313). La creencia en un solo Dios, distinto a los dioses romanos, se oponía a la religión oficial, una amenaza para el Estado. El nacimiento del culto imperial estaba imbricado en la visión cosmológica, que asociaba la vida social al culto a los emperadores⁴⁹². La mayor parte de los autores coinciden en

⁴⁸⁵ F. M. de Robertis, *Storia delle corporazioni e del regime associativo nel mondo romano*, Bari, 1971.

⁴⁸⁶ A. Ángel Maya, *La diosa Némesis: desarrollo sostenible o cambio cultural*, Volumen 2, Corporación Universitaria Autónoma de Occidente, 2003.

⁴⁸⁷ D. H. *Antiquitates Romanae*, II, 75, 2.

⁴⁸⁸ J. R. Fears, "The cult of Virtues", *ANRW* II, 17, 2, 1981, p. 830. F. Fortea López, *Nemesis en el occidente romano: ensayo de interpretación histórica y corpus de materiales*, Zaragoza, 1994, pp. 65 ss.

⁴⁸⁹ CAT., 68, vv. 77-78.

⁴⁹⁰ VLP., *regl.*, 22, 6.

⁴⁹¹ Paus, 5, 3, 7, 3, 2.

⁴⁹² P. Leroux, *L'Empire romain*, Patris, 2006, p. 35.

señalar el rechazo de los cristianos al culto imperial, aunque no le demostraron animadversión, porque debían obedecer a la jerarquía política⁴⁹³. El historiador Jones⁴⁹⁴ señala que “*desde la perspectiva del cristianismo primitivo, el culto imperial fue el abuso más grave cometido por el Imperio Romano*”. A lo largo del siglo II d. C. se produce la separación entre judaísmo y cristianismo debido a las corrientes helenísticas que arraigan en la doctrina cristiniana⁴⁹⁵. Se ha considerado al cristianismo como una religión objeto de persecuciones, como las de Tiberio, Claudio, Domiciano y principalmente Nerón. Los Edictos contra esta religión fueron emitidos, primero por el emperador Trajano⁴⁹⁶ en donde se manifiesta que “*hay que castigar a quienes admitan ser cristianos, pero dejar libres a quienes se retracten*”. El segundo, la *legatio* de Adriano que favorece a los cristianos en lo referente a la libertad de acción y el resto de los emperadores, Antonino Pío, Marco Aurelio, Lucio Vero y Cómodo, se sirvieron de la normativa anterior. Si revisamos los mártires y notables cristianos aparecen numerosos nombres que no tienen nada que ver con la extracción social a la que pertenecen.

El cristianismo se convierte en religión oficial de Roma en el año 380 por decreto del emperador Teodosio en el edicto de Tesalónica. Sabemos que hasta el concilio de Nicea del año 325, los cristianos fueron perseguidos, y en especial en tiempos del emperador Diocleciano, quien pretendió restaurar los viejos cultos paganos. Constantino el Grande se convirtió al cristianismo en el año 313, momento en que legalizó su culto en el edicto de Milán. La adhesión al cristianismo es uno de los capítulos en los que más controversia hay en la historiografía contemporánea, denominada *quaestio constantiniana*⁴⁹⁷, consideraba que lo más importante era que Constantino recibió el bautismo *in limine mortis*. Uno de los problemas es interpretar el signo revelado a Constantino en el sueño que Lactancio describe⁴⁹⁸, que la historiografía cristiana tiende a interpretar como el Crismón, no en la cruz monogramática.

⁴⁹³ M. Le Glay, J. L. Voisin, Y. Le Bohec, *Histoire romaine*, Paris, 1999, pp. 251-252.

⁴⁹⁴ D. L. Jones, “Christianity and the Roman imperial cult”, en Haase, W. (ed.). *Aufstieg und Niedergang der römischen Welt*, II, Berlín-N. York, 1980, pp. 1023-1054.

⁴⁹⁵ N. Santos Yanguas, *Cristianismo y sociedad pagana en el Imperio Romano durante el siglo II d. C.*, Oviedo, 1998, pp. 13-14.

⁴⁹⁶ PLIN., *Epist.*, 10, 97.

⁴⁹⁷ M^a. V. Escribano Paño, “La primera visión de Constantino (310)”, en R. Teja (ed.), *Sueños, ensueños y visiones en la Antigüedad pagana y cristiana*, Aguilar de Campoo, 2002, pp. 83-94; J. Fernández Ubiña, M. Sotomayor, (coords.), *Historia del cristianismo I, El mundo antiguo*, Trotta-Universidad de Granada, Madrid, 2003.

⁴⁹⁸ LACT., *De Mort, Persec.*, 46, 6: *facit ut iussus transversa X littera <i> summu capite circumflexo Christum in scutis notat*”.

“Pone en práctica lo que se le había ordenado y, haciendo girar la letra X con su extremidad superior curvada en círculo graba el nombre de Cristo en los escudos.”

El organismo que expansionó la religión cristiana fue la Iglesia, que ya existía durante la época de las persecuciones y que adquirió mucho poder como institución, en el especial en Occidente.

4.- *El judaísmo*

La doctrina del Judaísmo ha sido identificada con el monoteísmo. Dios es concebido como omnipotente, creador del universo, cuya acción en el mundo tiene un designio de salvación⁴⁹⁹.

El Judaísmo es la historia del pueblo hebreo, desde sus inicios en la época bíblica hasta el día de hoy, en sus diversas formas históricas, religiosas y culturales. Es una religión problemática, como se ha venido configurando en su versión rabínica, y se trata de una acción con los principios que afirman seguir, es decir, una serie de normas de origen divino que regula toda la conducta del creyente, que un buen judío debe observar y conseguir así un sistema de justicia en el mundo.

El Judaísmo es un sistema religioso que posee un elemento vital, el que ha permitido al pueblo hebreo mantenerse y renovarse, adaptándose a situaciones políticas, sociales y culturales distintas. Se plantea que el Judaísmo es destruido por los babilonios y los judíos son expulsados de la tierra de Israel. La presencia judía en tierras de Egipto procede de la isla de Elefantina en donde estaba instalada una guarnición israelita en tiempos de la dominación persa⁵⁰⁰. Se remonta desde el año 1000 a. C. al ser un pueblo sin asentamiento que vivía a las afueras del antiguo Egipto en un principio participaban del politeísmo pero sus profetas se apartaron de estas creencias aceptando un único Dios, declarándole obediencia a códigos morales estrictos como los diez mandamientos. Los judíos además de tener este sistema de creencias, insistían en que ellos eran dueños de la verdad, considerándose como la única religión verdadera. El pueblo de Israel en tiempos de Jesús estaba dividido en varias corrientes religiosas que tiene leyes precisas diferentes de las del cristianismo.

Los hebreos, como se llamaban entonces, surgieron en algún lugar del norte de Siria. Su presencia alrededor de medio siglo y bajo el liderazgo de Moisés estuvieron durante cuarenta años en el desierto recibiendo el Torá en el monte Sinaí (monte Horeb). Josué llevó a los israelitas a la tierra prometida⁵⁰¹.

⁴⁹⁹ F. García Martínez, "Interpretación de la creación en el judaísmo antiguo", en *Religions del Món Antic. La Creació*. M^a. L. Sánchez León (ed.), Palma, 2001, pp. 115-135; A. Rodríguez Carmona, *La religión judía: historia y teología*, Madrid, 2002; P. Johnson, *Historia del cristianismo*, México, 2006; S. Sand, *La invención del pueblo judío*, Madrid, 2011; N. de Lange, *El judaísmo*, Madrid, 2011.

⁵⁰⁰ H. Jagersma, *A History of Israel in the Old Testament Period*, London, 1982, pp. 206-207. Los manuscritos de Elefantina revelan la existencia de un templo en el que junto a Jahu (Yhavé) se rendía culto también al dios Betel y a la diosa Anat.

⁵⁰¹ N. de Lange, *El judaísmo*, Ed. Akal, Madrid, 2006, pp. 20-26.

El yahvismo primitivo no tenía sacerdocio constituido, ausencia que no significa que los israelitas no ofreciesen en el desierto los sacrificios –el *zabah*, la inmolación de la víctima– que forman parte de una religión de pastores⁵⁰² y se conservó en el rito de la Pascua. Los sacrificios, animales, vegetales o incienso, se ofrecían por los sacerdotes en el altar del Templo de Jerusalén que se convirtió en santa para los hebreos.

Durante la época persa (538-333) el judaísmo se fue desarrollando en torno al templo y la Torá⁵⁰³, fuente de la doctrina judía, nombre hebreo de Pentateuco, se refiere a las Escrituras, a la tradición oral y a la interpretación; y durante la época helenista-romana sufrirá una serie de transformaciones que lo convertirán en un desplazamiento plural, del cual saldrán dos movimientos, el judaísmo Rabínico que se afirmó a lo largo del siglo II y el Cristianismo, la “fe en Jesús”, se basaba en la creencia del Mesías que había llegado⁵⁰⁴. Algunos autores⁵⁰⁵ defienden que este Judaísmo se caracterizó por un denominador teológico común⁵⁰⁶, en especial al conceder importancia a la muerte y resurrección de Cristo. Pero dentro del Judaísmo asistimos también a lo largo del siglo I d. C. de una enorme heterogeneidad, como demuestra la opinión de la mayoría de los investigadores⁵⁰⁷.

Asistimos a otras facciones religiosas como los fariseos, sacerdotes y laicos, intérpretes de la ley y rigurosos a la hora de conservarla. También estaban los saduceos, aristócratas y grandes sacerdotes que seguían la ley Bíblica y negaban la resurrección. Y aislados se encontraban los esenios quienes tenían sus particulares opiniones respecto del Templo. Por último, podríamos incluir otro movimiento filosófico, cuyo pensamiento conjugaba con los fariseos, pero reconocían como verdadero maestro a Dios.

La conquista de Roma y su política en Oriente provoca una crisis entre las comunidades greco-judías. Los hechos no son favorables a los hebreos en relación a la conquista de Palestina por Pompeyo en el 63 a. C., la destrucción del templo de Jerusalén en el 70 por Tito y la revuelta de Bar Kokba con la destrucción del templo y de la Ciudad Santa por Adriano en el 132-135⁵⁰⁸. La pretensión de Calígula de ser adorado como un dios fue contestada por los judíos y, con ello desató la primera crisis

⁵⁰² A. Rodríguez Carmona, *La religión judía: historia y teología*, Madrid, 2002, pp. 40-41.

⁵⁰³ En la Biblia hebrea, *Torá* puede designar una ley, una prescripción aislada y concreta. Por otra parte, *Torá* remite a una colección más extensa de prescripciones legislativas. Por último, *Torá* puede tener un sentido más complejo, más teológico.

⁵⁰⁴ D. Piay Augusto, “Homogeneidad o heterogeneidad en el judaísmo: el debate entre Neusner y Sander”, *Gallaecia* 23, 2004, pp. 273-288.

⁵⁰⁵ E. P. Sanders, *Judaism: Practice and Belief 63 BCE-66 CE*, Philadelphia, 1991, p. 262.

⁵⁰⁶ D. Piay Augusto, “Homogeneidad o heterogeneidad en el judaísmo: el debate entre Neusner y Sander”, *Gallaecia* 23, 2004, pp. 276-278.

⁵⁰⁷ Flavio Josefo, *La guerra de los judíos*, II, 169-177 y *Antigüedades judías* XVIII, 1, 2 ss.

⁵⁰⁸ J. M. Nieto Ibáñez, “La historia del judaísmo de época romana en los apócrifos del antiguo testamento. La adaptación del pasado bíblico”, *SEF* LVI, 1996, pp. 127-147.

con el poder romano. La carta de Petronio a Calígula permitió que el primero pudiera regresar con su ejército a Antioquía, aunque otra versión es la retirada de las tropas que provocó la ira de Calígula quien descargó sobre el gobernador a quien ordenó suicidarse.

CAPÍTULO V

LA ECONOMÍA ROMANA

1.- Introducción

En la historia económica de la antigüedad destaca el papel de los mercados. Los romanos no gozaban de buena salud y su expectativa de vida era muy corta⁵⁰⁹, alrededor de los 25 años. La influencia de los etruscos, que se expansionaron por el norte y centro de Italia, fue intensa y profunda sobre la civilización y la economía de la Italia antigua. La civilización etrusca fue urbana, cuyas ciudades, protegidas por murallas, fueron construidas según planos geométricos, dominados por una acrópolis, en las que sus ingenieros llevaron a cabo numerosos trabajos de saneamiento y drenaje de las marismas toscanas y de la campiña romana.

La agricultura alcanzó un gran desarrollo, al igual que la industria, la extracción de mineral de la costa toscana y de la isla de Elba y la explotación de las canteras, de donde extrajeron sillares para la construcción de sus ciudades; es decir, prosperaron las industrias de construcción, la albañilería, la carpintería y la cerámica. Lo mismo ocurrió con la metalurgia, pues los numerosos objetos de bronce recogidos en las tumbas etruscas fueron traídos de Grecia. La influencia de su actividad comercial mantuvo un activo comercio con las poblaciones griegas del sur de Italia y con los

⁵⁰⁹ Al. K. Bowman, P. Gamsey y D. Rathobone (eds.), Cambridge, 2000, pp. 787-816; P. Temin, “La economía del alto Imperio romano”, *Procesos de Mercado: Revista Europea de Economía Política* VI.2, 2009, p. 269.

habitantes de las vertientes alpinas y de los valles del sur. Este tráfico se hacía por el mar Mediterráneo occidental, con una pujanza marítima, que les permitió comerciar con los griegos y tratar con Cartago. Los primeros objetos de las necrópolis etruscas han confirmado el mantenimiento de relaciones comerciales con Grecia. Los ceramistas y los metalúrgicos de Corinto y Atenas fueron los principales proveedores de Etruria, pero no se sabe si sus barcos iban a buscarlos a los puertos griegos o les eran proporcionados por los griegos de Sicilia.

2.-La economía republicana hasta Augusto (264 a. C.- 14 d. C.).

El término *pecunia*, derivado de *pecus*, y el nombre de Mugonia, dado a la puerta del Palatino, atestiguan la importancia del ganado, mientras que el cultivo del suelo parece practicado para satisfacer las necesidades del grupo familiar. La industria, según los hallazgos de las necrópolis, consiste en la fabricación de cerámica grosera, de armas y utensilios de bronce, rara vez de hierro. Se observan progresos como el uso del torno para la fabricación de vasos toscos y el empleo del hierro, momento de la finalización del aislamiento del Lacio y el comienzo de las primeras relaciones comerciales con el mundo helénico, que se manifiestan en elaboración de vasos con motivos geométricos, figuras de animales y objetos pequeños. Surgen dos vías comerciales, la fluvial del Tíber, en relación con el mar Tirreno y parte de la Italia Central, y la terrestre, que une la Etruria y la Campania.

Con la expansión etrusca surge un nuevo periodo en la economía del Lacio y de Roma. A los soberanos etruscos se les atribuyó la construcción de la Cloaca Máxima y el recinto amurallado de Servio Tulio; es decir, el nacimiento de una nueva ciudad y el progreso de la agricultura atrajo numerosos extranjeros, comerciantes y artesanos, que fueron, en parte, el origen de una organización política, cuyas consecuencias fueron penosas para la economía del Estado romano⁵¹⁰.

Las guerras ejercieron una acción eficaz de repercusiones sobre la economía, pues los ciudadanos romanos se hallaban sometidos a obligaciones militares al tener que abandonar sus campos y ganados y sufragar los gastos durante las campañas militares. Al regreso de los militares a sus casas, encontraron las tierras abandonadas e incultas por lo que debían endeudarse para seguir viviendo, lo cual provocó una situación social de servidumbre. Se sabe que muchas de las ciudades vencidas desaparecieron y sus habitantes se unieron a los de Roma, incorporándose al patriciado urbano o a la plebe, lo cual produjo un aumento de los desequilibrios entre los dos grupos sociales rivales, patricios y plebeyos.

El resultado fue la evolución de la propiedad rústica, su organización y reparto según las leyes de la guerra; la ciudad vencida pasaba a ser propiedad de los

⁵¹⁰ F. de Martino, *Historia económica de la Roma antigua*, Madrid, 1985.

vencedores y, bajo condiciones jurídicas y fiscales, la mayor parte de las tierras, distribuidas en lotes de la arables, unas fueron vendidas en propiedad y pasaron a ser *agri privatie* mediante contrato, y el resto se vendió en subasta, y mediante una renta anual continuaban siendo *ager publicus*. Aunque tanto unas como las otras eran acaparadas por los patricios o plebeyos enriquecidos y de esta forma nace el problema agrario.

Sobre la industria hay menos noticias con respecto a las actividades agrícolas; es lógico que el poderío de Roma y el crecimiento de la ciudad atrajesen a artesanos, que desarrollarían el trabajo industrial, caso de metalúrgicos, tejedores, ceramistas, orfebres y fabricantes de armas y otros objetos, que parecen haber sido los más activos de los oficios.

El comercio realizó sensibles progresos, pues Roma llegó a ser el principal mercado de la Italia central a través del tráfico marítimo, próspero en la zona del Mediterráneo Occidental. La importación de granos lo atestigua la aceptación de la trinidad agraria griega, Deméter, Dionisio y Coré, bajo los nombres de *Ceres*, *Liber* y *Libera*, que llega en los primeros años del siglo V a. C. No menos significativa fue la incorporación de Mercurio, dios de los comerciantes. Pero, si los detalles del comercio romano escapan a nuestras noticias, podemos tener una idea de la expansión gracias a ciertos hechos. Si se admite que la fundación de la colonia de Ostia no es anterior a la mitad del siglo IV a. C., no es inverosímil creer que en el mismo emplazamiento existió otra, la que implica que el tráfico marítimo utilizaba la desembocadura del Tíber, pues según Polibio⁵¹¹, el primer tratado comercial entre Roma y Cartago se firmó en 509-508 a. C.

Otro testimonio del desarrollo de la economía romana es la aparición de la moneda oficial a mediados del siglo IV a. C., pues los romanos utilizaron el método de la pesa de metal, el *aes rude*, que consistía en lingotes de cobre en bruto sin efígie ni sello. Las ventas se efectuaban *persas et libram* por el cobre y la balanza. Debieron de ser insuficientes cuando los romanos comenzaron a relacionarse con los pueblos helénicos, de civilización más desarrollada, cuyas colonias en la Magna Grecia y Sicilia empleaban monedas cómodas y apreciadas. El Estado romano acuñó monedas de bronce de valores distintos, los *ases*, de una libra de peso, piezas que representaban los múltiplos y submúltiplos de la libra. La moneda de plata estaba destinada a las necesidades militares y comerciales de los romanos con la Italia del sur, fabricadas en Capua y equivalentes a dos dracmas del tipo de las que circulaban en Campania; estas didracmas romanas podían ser cambiadas en razón de su peso por tres ases de cobre de una libra romana (327 gramos). Posteriormente, las reformas llevadas a cabo en el año 269 a. C. permitieron la aparición de un nuevo sistema, tomando como base la libra romana de 327 gramos, dividida en doce onzas y 288 escrúpulos. La unidad

⁵¹¹ Plb., I, 10, 5.

monetaria de cobre fue el as de dos onzas o 48 escrúpulos; la de plata fue el denario de cuatro escrúpulos; y un denario de plata valía diez ases de cobre.

La consecuencia económica de todo este proceso fue el desarrollo de la riqueza mobiliaria, sobre todo a partir del censor Apio Claudio, que promovió los bienes mobiliarios y la organización fiscal del *ager publicus*. Durante el periodo de cerca de tres siglos, desde comienzos de las guerras púnicas hasta la muerte de Augusto, Roma había incorporado los diversos países del área del Mediterráneo en donde la economía se había desarrollado a ritmos diferentes.

2.1.-La agricultura y la ganadería

El peso de las guerras púnicas recayó sobre las clases medias, los propietarios y arrendatarios de fincas rústicas, pues participaron en las luchas de conquista. Una vez terminadas las guerras con Cartago, comenzaron las expediciones en Oriente y en otras zonas, siendo comprensible la ruina de la pequeña y mediana propiedad, agravada por la devastación sufrida por la segunda Guerra Púnica⁵¹².

Las victorias de Roma trajeron el aumento del *ager publicus*; cierto que el ocupante no era el propietario, pues la propiedad pertenecía al pueblo romano, al Estado, quien garantizaba mediante el pago de impuestos el disfrute de esos bienes y el mantenimiento de su derecho. En la práctica, el Estado terminó por no exigir ese impuesto y el poseedor llegó a creerse exento de la obligación impuesta por la *Lex Licinia*. Los reformadores intentaron remediar este mal creando colonias, como Cayo Flamínio en 232 a. C. y Cayo Graco en 123-122 a. C., o por las leyes agrarias, como la de Tiberio Sempronio Graco en 133 a. C.

El desarrollo de la esclavitud contribuyó a modificar el aspecto de la propiedad privada, que se convirtió en mano de obra barata y abundante. Por tanto, el predominio de la gran propiedad y la difusión del trabajo servil fueron los dos hechos económicos, que ejercieron reciproca influencia. El nuevo régimen de la propiedad agraria implicaba la transformación de la agricultura y de la agronomía. Cae en decadencia el cultivo de cereales al ser importados de Sicilia, Cerdeña, Egipto y otros lugares, convertidos en provincias romanas, que fueron las proveedoras de Roma. Los grandes propietarios fomentaron el cultivo de vid, olivo y frutales, huertos y jardines en las regiones más fértiles, como Campania. Los agrónomos romanos citan dominios de 240 yugadas de olivar y 100 yugadas de viña, considerada como una finca media, pues la llamada pequeña propiedad no parece interesar a aquéllos. Plutarco⁵¹³ recuerda que el propósito de la reforma agraria brotó en la mente de Tiberio

⁵¹² M. Weber, *Historia agraria romana*, Madrid, 1982.

⁵¹³ Plu., *T.G.*, 8.

Sempronio Graco, a través de la Etruria, al ver el país desierto, habitado tan solo por labradores y pastores, esclavos extranjeros y bárbaros.

La ganadería, carneros, cerdos y caballos, se sobrepuso al interés sobre el cultivo. Grandes extensiones de terreno se dedicaron a pastos o quedaron en barbecho. El ganado era trashumante, pasaba el invierno en las llanuras y ascendía a las montañas del Apenino o los Abruzos en los días de verano.

2.2.-La industria

Tenney Frank⁵¹⁴ ha observado que durante el siglo IV a. C. no hubo un progreso en el sector de la industria. Es cierto que los autores antiguos no poseen información respecto a este tema, no compensada con los documentos arqueológicos y epigráficos. Es indiscutible que los diferentes oficios, que incidían en la vida diaria de la ciudad, debieron de multiplicar su rendimiento para dar satisfacción a la población urbana. El comercio les habría podido suministrar parte de esas mercancías, pero se debería admitir que parte de ellas eran fabricadas en la misma ciudad, lo cual supone el desarrollo de numerosas industrias en las principales ciudades de Italia.

Las industrias alimenticias, textiles, metalúrgicas y cerámicas, las de construcción y las de guerra, entre ellas las navales y militares, tuvieron a fines de la República un papel importante en la economía romana. Quizás algunas de ellas conservasen su carácter doméstico, pues en el ámbito rural se continuó amasando y cocinando el pan para el consumo familiar o hilando y tejiendo la lana. Roma no dejó sin explotar las minas y canteras, cuya posesión obtuvo gracias a las conquistas en Sicilia, Hispania y Macedonia y continuó extrayendo minerales de hierro de los yacimientos de la Etruria septentrional, de la Galia y la Nórica. Gracias a la aportación de esas materias primas, la industria metalúrgica adquirió gran desarrollo en Etruria y Campania, donde Capua, Cales y Puteoli llegaron a convertirse en centros activos de producción. Diodoro Sículo⁵¹⁵ señala que en Puteoli trabajaban muchos herreros, que fabricaban armas, picos, hoces y toda clase de herramientas. En Capua se había concentrado la industria del cobre y del bronce, cuya antigüedad se remonta a la dominación etrusca. Además de las manufacturas indicadas, en cada ejército había obreros ocupados en reparar las espadas, los escudos, los cascos y las máquinas de artillería. El trabajo de metales preciosos fue también próspero, ya que la afición al lujo inspiró el deseo de poseer joyas y anillos de oro o plata. Los orfebres y los joyeros abundaban en Roma a lo largo de la *Vía Sacra* a fines de la República.

La cerámica no fue menos favorecida, pues los monumentos de piedra y mármol, influenciados por el arte griego, sustituyeron a la terracota. Las industrias de

⁵¹⁴ Véase a P. Fernández Uriel, I. Mañas Romero, *La civilización romana*, Madrid, 2013, pp. 236 ss.

⁵¹⁵ D.S., V, 13.

construcción se multiplicaron por la abundancia de yacimientos de arcilla en los aluviones del Anio y Tíber, pues son numerosas las basílicas Porcia, Aemilia, Sempronia construidas alrededor del foro.

Los agrónomos romanos deploraban que las matronas romanas hubiesen perdido la costumbre de hilar la lana que, sin duda, encargaban a sus esclavas, convirtiéndose en un trabajo especializado. La industria de la confección, según la *Lex Metilia de fullonibus* del 217 a. C., reglamentada por la corporación de los bataneros, no demuestra que estaba especializada en la segunda mitad del siglo III a. C. Tanto en la ciudad como en el campo, el trabajo servil ocupó un lugar importante, pues ricos romanos establecieron talleres al frente de los cuales había un esclavo o liberto.

2.3.-El comercio romano

La prosperidad comercial de Roma a fines de la República está atestiguada por el ensanche y embellecimiento del barrio Aventino y la llanura subaventina, donde se encontraba el puerto fluvial del Tíber, verdadero *emporium* comercial.

Roma importaba materias primas, productos alimenticios, objetos fabricados, artículos de lujo y obras de arte procedentes de la Galia e Hispania que recibían metales, cobre, plomo, estaño, lana pieles y cuero; de Asia, el Ponto Euxino y Siria, importaban madera; de Egipto se importaba el marfil; Gaza expedía especies, incienso y mirra, Sicilia y las fértiles llanuras de Asia Menor le vendían cereales; y del Ponto e Hispania llegaban pescados, salazones y quesos. Solo algunas regiones de Italia enviaban algunos productos, caso de Campania, objetos de bronce y hierro, y del valle del Pó, pescado, madera y lana.

La organización comercial del Estado romano se desarrolló y perfeccionó en los últimos años de la República. La red de caminos se extendió por toda Italia y comenzó a llegar a algunas provincias. La *vía Apia* fue prolongada más allá de Capua, por Benevento hasta Bríndisi, desde Roma a Apulia; la *vía Valeria* atravesaba los Apeninos para llegar al Adriático; la *vía Flaminia* llegaba a *Ariminum* y se unía en esa ciudad con la *vía Emiliania*, de Pisa a Génova, que recorría la llanura situada al sur del Pó por las colinas Módena, Parma y Plasencia; la *vía Casiana* atravesaba toda la Etruria oriental; y la *vía Aureliana* seguía el litoral del mar Tirreno y penetraba en la Liguria, entre Roma y Pisa en el 241 a. C.⁵¹⁶

Fuera de Italia, Roma había abierto en la Galia meridional la *vía Domiciana*, que iba de los Alpes a los Pirineos; y en Grecia, a través del Epiro y la Tesalia, la *vía Egnatia* que unía a Dyrachium y Apollonia en el mar Adriático, frente a Bríndisi, con Tesalónica en el mar Egeo. En todo Oriente, en Asia Menor, en Siria y en Egipto,

⁵¹⁶ R. Chevallier, *Les voies romaines*, Paris, 1997.

las antiguas vías de comercio frecuentadas continuaron siendo utilizadas. Pero en el mundo mediterráneo el mar es la gran vía de las mercancías y de viajeros, por lo que, en el 219 a. C., la *lex Claudia*, propuesta por el tribuno de la plebe Q. Claudio, prohibió a toda la aristocracia poseer naves que tuviesen más de 300 ánforas de arqueo, que equivale menos de 80 hl., de granos o de líquidos. Sin duda, las grandes compañías mercantiles y financieras fueron dirigidas a menudo por miembros del orden ecuestre, pero gran parte de las empresas marítimas se encontraron en manos de libertos.

2.4.-La riqueza mobiliaria

La riqueza mobiliaria se basa en la organización financiera y fiscal del Estado romano. El sistema de adjudicación o de arrendamiento tuvo importancia en la administración de las finanzas, si se trataba de la adjudicación de obras públicas, de abastecimientos militares, de transporte por vía terrestre o marítima, todas las operaciones que ocasionaban gastos. A medida que el Estado romano crecía, los gastos, al igual que los ingresos adquirían una amplitud considerable. Los capitales eran necesarios, obtenidos mediante la creación de compañías financieras, constituidas por acciones, representadas por un director o *manceps*; su administración estaba asegurada por un *magister* y, en las provincias, por personajes que llevaban el título de *pro magistro*⁵¹⁷; el personal subalterno estaba constituido por recaudadores, mensajeros, contadores y escribientes, muchos de los cuales eran esclavos. Los accionistas de estas sociedades eran reclutados de entre todas las clases; entre los senadores, a quienes la ley les prohibía tomar parte en las adjudicaciones públicas, entre los caballeros e, incluso, entre los ciudadanos de las clases modestas.

Las consecuencias económicas de esa organización fiscal dieron lugar a la afluencia de capitales considerables, a la aparición de grandes fortunas y a un movimiento de fondos. La venta, compra y cambio de dinero se había hecho necesario desde que Roma atraía a extranjeros. Las *leges Flaminia* del 217 a. C., la *Clodia* del 104 a. C., y la *Plautia Papiria* del 89 a. C. habían fijado el peso y valor de las principales monedas de plata y bronce, denario, victoriato, as y subdivisiones.

⁵¹⁷ F. de Martino, "La storia dei publicanie gli scritti dei giuristi", *Labeo* XXXIX, 1993, pp. 14 ss., Martino hace mención que los *publicani* aparecen en una institución de los emperadores Honorio y Arcadio del 401; M^o. T. García Ludeña, "Responsabilidad en el seno de la *societas publicanorum*: presupuestos para una interpretación evolutiva", *Revista General de Derecho Romano* 27, 2016. Véase el estudio de A. López Pedreira, "Un breve apunte sobre las sociedades de publicanos", en *Homenaje al profesor Armando Torrent*, Madrid, 2016, pp. 489-501. López Pedreira hace un estudio minucioso sobre el papel que estas sociedades desempeñaron en tiempos de la República.

3.- La economía durante el Imperio Romano

3.1.-La agricultura y ganadería

La economía agrícola y ganadera de los primeros años del Imperio no había sufrido ninguna modificación. A falta de innovaciones, la evolución producida en la difusión y reparto de los principales modos de explotación de la tierra y de los cultivos más extendidos disminuyó, mientras que la vid y olivo conquistaron vastos dominios en el este y oeste.

Las obras literarias imperiales trataron de la agricultura y de la ganadería. La obra de Columela no dedica ningún capítulo al cultivo de los cereales, mientras que la viticultura ocupa dos y medio. Plinio el Viejo trata los cereales al principio del libro XVIII, mientras que en el resto hay información sobre los árboles y cultivos arbóreos. En el siglo IV, Palatio Rutilio Tauro Emiliano, autor de un tratado *De re rustica*, describe y menciona aspectos sobre el cultivo de cereales. Por consiguiente, no es dudoso que el Imperio Romano haya sufrido una crisis del trigo, agravada por la política de los emperadores, más preocupados de su seguridad y popularidad que por el abastecimiento de trigo.

La agricultura conquistó nuevos terrenos a los bosques, a los pantanos y al desierto, debido a obras de drenaje, destinadas a facilitar la salida de las aguas estancadas, que permitieron suelos más estables, más salubres. La calidad del trabajo, el rendimiento y los métodos de explotación fueron mejorados⁵¹⁸ en el desarrollo del cultivo del olivo en los países semidesérticos, en las mesetas de Argelia y Túnez y en la vertiente meridional de la cadena libanesa. Los acueductos y las conducciones de agua desembocan en ciudades, en villas o granjas destinadas a la alimentación de los seres humanos y de los animales. El riego fue aplicado al cultivo de hortalizas, de flores o de algunos árboles, en donde la obra hidráulica ha tenido repercusión en la economía rústica. La captación de manantiales y la construcción de diques ha hecho posible la explotación de regiones como las de la meseta de Túnez o Argelia.

El suelo romano comprendía el territorio propio, aunque el último siglo de la República fue asimilado al *ager romanus*, la noción de *ager italicus* sustituyó a la de *ager romanus* y el término de *ius italicum* designó la condición jurídica de las tierras a las cuales se concedió en las provincias el privilegio de la propiedad quiritaria, cuyos ocupantes tenía el *dominium ex iure Quiritium*⁵¹⁹.

⁵¹⁸ P. Temin, "La economía del alto imperio", *Procesos de mercado. Revista europea de economía política* VI, nº 2, 2009, pp. 265-290.

⁵¹⁹ Gal., *Inst.*, 2, 40. Véase I. Pedra López, *La propiedad en el derecho romano: origen y desarrollo*, Salamanca, 2017, pp. 10 ss.

El suelo provincial estaba sujeto a impuestos y no le correspondía la propiedad quirritaria, pero eso sería dar una visión simplista de la organización de la propiedad rústica, ya que entre los fundos rústicos provinciales había diversas categorías, pues se había reservado la explotación directa de los dominios extensos. La mayor parte del suelo provincial había sido asignado a los colonos establecidos, *viritim*; las tierras concedidas había sido catastradas y vendidas por los cuestores a simples particulares, que llegaron a formar dominios considerables.

Hay que destacar el papel de las *civitates foederatae*, cuyos territorios eran considerados como exteriores al Imperio. Las relaciones jurídicas de los poseedores del suelo con esas diversas categorías de tierras no eran las mismas que las de los poseedores del suelo itálico. El Estado tenía la plena propiedad de los dominios públicos, tanto si eran atribuidos al fisco como si eran de plena propiedad del emperador, no estaban gravados con ningún impuesto. Pero los fundos provinciales no eran, salvo concesión del *ius italicum*, susceptibles de propiedad quirritaria; estaban gravados con un impuesto territorial, a menos que el gobierno imperial les concediese el privilegio de la *immunitas*. Los mismos territorios de las colonias estaban sometidos a la misma regla; en efecto, los gromáticos mencionan a los *agri colonici stipendiarii* al lado de los *agri colonici immunes* y de los *agri colonici iuris Italici*⁵²⁰. Las provincias sustraían el derecho a los territorios de las ciudades aliadas que no podían ser gravados con un impuesto territorial, y un territorio de esa clase era *ager privatus ex iure peregrino*⁵²¹.

El régimen de la gran propiedad, de los *latifundia*, ocupaba un lugar importante, pues aparece en el Imperio en muchas provincias de Occidente y Oriente. Los dueños de esos dominios son el propio emperador, miembros de la nobleza o santuarios, como el de la Madre de los Dioses en Pesinonte o de la diosa Ma en Comana del Ponto. La gran propiedad, la mediana y la pequeña fueron las formas más extendidas de posesión del suelo, cuyos dueños pertenecían a la burguesía municipal.

El modo de propiedad y la organización del trabajo se habían adaptado a las diversas formas de propiedad del suelo. El cultivo de esos dominios estaba asegurado por arrendatarios, *conductores*, que tomaban en arrendamiento, mediante un precio convenido, un territorio más o menos considerable; por otra parte, agricultores, *coloni*, representaban la mano de obra, y debían a los *conductores* una parte de la cosecha y trabajo obligatorio, *partes agrariae, operae, juga*. Las relaciones entre ellos y los grandes arrendatarios estaban reguladas por reglamentos promulgados por el

⁵²⁰ J. Toutain, *The Economic Life of The Ancient World*, Londo-N. York, 2002; P. López Paz, *La ciudad ideal: el territorio*, Michigan, 2007, p. 92. El código de Justiniano constata el arriendo de la actividad en la explotación de la sal (C.Th. XI, 20, 3; XIV, 5, 1) al referirse a los *mancipes salinorum*.

⁵²¹ J. Arias Ramos, J. A. Arias Bonet, *Derecho romano. I.*, Madrid, 1986, p. 99; I. Iglesias, *Derecho romano*, Madrid, 2004, p. 155; A. Castresana, *Derecho romano. El arte de lo bueno y de lo justo*, Madrid, 2015, p. 124.

emperador; uno de esos reglamentos, la *lex Hadriana*, es mencionada en varios documentos epigráficos del norte de África. La economía romana en tiempos del Dominado estaba monetizada⁵²², pues adquirió una importancia dentro del sistema fiscal. La caída del denario en favor del antoniniano⁵²³, impuesta por Diocleciano, pretendía poner orden a la economía al implantar un nuevo sistema.

3.2.-La industria y el trabajo industrial

El establecimiento de la paz romana, la unidad política y administrativa dieron un nuevo impulso a numerosas industrias, debido a la extensión y desarrollo de las relaciones comerciales entre el mundo mediterráneo y Extremo Oriente, India y África oriental. Estas relaciones contribuyeron a activar la producción industrial, mientras que en Occidente la industria conoció un periodo de vida intensa y fecunda. La fundación de colonias en la Península Ibérica, en la Galia y en países ribereños del Danubio y la creación de una red viaria terrestre y fluvial facilitaron las relaciones entre las provincias, trayendo una demanda del consumo.

La agricultura y la ganadería suministraron a las industrias materias primas abundantes y variadas para los distintos sectores industriales, aunque fueron las materias primas de origen mineral las que adquirieron un lugar destacado. Entre las industrias extractoras hay algunas que merecen un estudio particular a causa de su naturaleza y organización.

Los antiguos solían recoger la sal en las salinas en el interior de las tierras. Los centros más conocidos de las industrias salineras se encontraban en Italia, cerca de la desembocadura del Tíber, alrededor de Ostia⁵²⁴; en el territorio de Valaterrae en Etruria, en las proximidades de Tarento; en Sicilia, cerca de Gela y Agrigento; en África, alrededor de Utica y de Libia, próximos a Egipto; en la Hispania Citerior, en Cartagena, en el valle del Sucro; en la Galia, en la costa del Languedoc.

Las canteras de mármol, de pórfido y de ciertos granitos fueron importantes debido a la afición de los romanos a los materiales de lujo, lo que explica que en los muelles del Tíber se hayan desembarcado numerosos bloques, procedentes de las canteras de Grecia, Asia Menor y Egipto. Los yacimientos de minerales metálicos fueron los más utilizados, en especial las minas occidentales por su abundancia, variedad y riqueza, las más explotadas. El oro se recogía en pepitas de Hispania, Galia

⁵²² A. González García, “La inflación en el imperio romano de Diocleciano a Teodosio”, *Documenta & Instrumenta* 9, 2011, pp. 123-152.

⁵²³ S. Estiot, “De Pertinax à la reforme de Diocletien (192-294)”, *A Survey of Numismatic Researche 2002-2007*, Glasgow, 2009, pp. 157-174.

⁵²⁴ C. Ruiz Solano, *El paisaje de las explotaciones salineras litorales mediterráneas: el caso de las salinas de Ibiza*, Barcelona, 2015, p. 10.

y Britania, Dalmacia y Mesia. Trajano dotó a Roma de uno de los yacimientos más ricos en oro en Dacia. Las minas de plomo argentífero existían en Sierra Morena⁵²⁵, en la Galia central y meridional, en Dalmacia, en Panonia y en Epiro. La industria metalúrgica se aprovisionaba de hierro y cobre de la isla de Elba, en Etruria, en Hispania próximo al Pirineo y en la Galia.

No tenemos casi vestigios de que Roma tuviera una administración central de esos dominios productivos, al frente de la cual estaría un *procurator metallorum*⁵²⁶. Se cree que su explotación general dependía de un *procurator patrimonii*, que, bajo su fiscalización, los *procuradores* subalternos estaban encargados de una mina, cantera o salina. La misión de los procuradores consistía en administrarlas. En cuanto a su explotación, había dos formas: el arrendamiento (por la *lex metalli Vipascensis*⁵²⁷ sabemos que en Vipasca se aplicaba este sistema), según la cual el procurador daba en arrendamiento la explotación del yacimiento a uno o varios arrendatarios, llamados *conductor*, que, a su vez, confiaban la ejecución de los trabajos a contratistas; y la vigilancia directa del procurador por un personal técnico, compuesto por libertos y esclavos, vigilancia aplicada por la administración.

3.3.- La producción industrial. Las principales industrias

Señalaremos la creación de muchas industrias puramente locales en todas las ciudades del norte de África, en la península Ibérica, en la Galia y en las provincias ribereñas del Rin y Danubio. Las provincias occidentales y septentrionales del Imperio fueron escenario de una verdadera metamorfosis. Las industrias de la construcción fueron una consecuencia inevitable del desarrollo que experimentó el urbanismo y del esplendor de la vida municipal⁵²⁸. La industria mobiliaria fue consecuencia de las nuevas condiciones del hábitat; así, camas, asientos y mesas, armarios y cofres, candelabros y lámparas llenaban las diversas habitaciones de la casa.

La industria metalúrgica, en sus diversas formas, era conocida y practicada en Occidente, sobre todo en la parte meridional de la Península Ibérica, la Galia y ciertas regiones de Italia. El progreso se señaló, más que en los procedimientos técnicos, en la multiplicación de los talleres.

⁵²⁵ L. A. Martínez, F. Contreras Cortés, A. Moreno Onorato, “La explotación minera antigua en Sierra Morena oriental y su vinculación con el territorio,” *CPAG* 24, 2014, pp. 111-145.

⁵²⁶ L. Hernández Guerra, “Las ocupaciones de los libertos imperiales,” *Debita verba: estudios en homenaje al profesor Julio Mangas Manjarrés* / Rosa María Cid López (ed. lit.), Estela Beatriz García Fernández (ed. lit.), Vol. 1, 2013, pp. 297-313.

⁵²⁷ Cl. Domergue, “La mine Antique d’Ajastrel (Portugal) et les tables de bronze de Vipasca,” *Conimbriga* 22, 1983, pp. 111-121; M. Weber, *Historia económica General*, México, 2011.

⁵²⁸ A. Chousy, *El arte de construir en Roma*, Madrid, 1999, pp. 183 ss.

La industria cerámica conquistó en la época imperial uno de los primeros puestos⁵²⁹. No se trataba de una industria artística, sino de la producción de tejas y ladrillos, que se multiplicaron en la mayoría de las provincias occidentales. Los principales centros se encontraban en Italia y la Galia. De los talleres de Módena, el del fabricante de lámparas Fortis y los de Campania, Cumas y Calas salieron numerosos jarros, dolia, platos y tazas. En la península Ibérica, Sagunto fabricaba copas, hallazgos que permiten creer que la técnica y la decoración de esos vasos recordaban las de la cerámica aretina.

Las industrias textiles son las que parecen haber estado más extendidas y haber sido más prósperas en Italia y Occidente. El uso de la lana y del lino no era conocido anteriormente. La industria lanera y pañera fue muy activa, siendo en Italia y Galia donde más se desarrollaron. Las lanas oscuras de *Pollentia*, en Liguria, las de Parma y Módena, en la Emilia, y las de Padua, en Venecia, tuvieron fama en todos los productos de lana. El desarrollo de las industrias textiles en el Occidente tuvo como resultado la difusión del trabajo de los bataneros.

4.- La minería

La expansión imperial de Roma desde el siglo IV a. C., tras varios pactos y cruentas guerras con griegos y cartagineses, llegará a aglutinar la posesión de los yacimientos mineros del Mediterráneo a partir del 167 a.C., por lo que la minería europea conocerá un prolongado período de actividad, que pondrá en producción intensiva numerosas explotaciones, la mayoría de ellas localizadas en Hispania. La intervención estatal en explotaciones como las de Río Tinto, Cerro Muriano, Cartagena-Mazarrón, Almadén o los yacimientos de oro del noroeste⁵³⁰, es hecho reflejado en numerosos textos antiguos, refrendado por múltiples evidencias arqueológicas.

La minería romana estuvo sometida al poder público y a la participación directa del Estado en las grandes explotaciones, pasando a formar parte del *ager publicus*, pudiendo arbitrar los sistemas de explotación y gestión más adecuados. A partir de Augusto, la responsabilidad recae sobre el Senado o el fisco romano, en función de la categoría de las provincias, encargándose el control de las explotaciones a la figura

⁵²⁹ Cl. Mossé, *El trabajo en Grecia y Roma*, Madrid, 1980, pp. 141 ss.

⁵³⁰F. J. Sánchez-Palencia, V. Suárez Suárez, "La minería antigua del oro en Asturias", en *El libro de la mina*, Vitoria, 1985, pp. 221-241; J. Wahl, "Tres Minas", *M. M.* 29, 1988, pp. 221-244; J. Wahl, "Aspectos tecnológicos da industria mineira e metalúrgica romana de Tres Minas e Campo de Jales", *Actas do Seminario Museología e Arqueología Mineiras. Museo do I.G.M.*, 1998, pp. 57-68; C. Batata, "Novos dados sobre o complexo mineiro romano de Trèsmiñas e Jales", *Actas del V Congreso Internacional sobre minería y metalurgia en el Suroeste europeo (León, 2008)*, León, 2011, pp. 485-494.

de los *procurator metallorum*⁵³¹. Al final de la dinastía Julio-Claudia, año 68 d. C., la mayor parte de las minas de cierta entidad estaban controladas por la administración financiera imperial⁵³², quien decidía los modos de explotación, bien en régimen de arrendamiento a particulares, bien explotación directa gestionada por el ejército⁵³³.

La obra de R. Shepherd⁵³⁴ combina con acierto la visión tecnológica de la minería antigua con los aspectos históricos relevantes⁵³⁵, mientras que Cl. Domergue⁵³⁶ destaca por la amplitud enciclopédica de sus trabajos en minería romana y prerromana, iniciados en la década de los 60. Este autor nos hace una amplia descripción de las técnicas mineras de la época romana, bajo el denominador común de la mecanización, novedad introducida por los romanos en la explotación de las minas⁵³⁷, innovaciones procedentes del mundo helenístico. Una adecuada aplicación de la tecnología y la organización hizo posible acometer trabajos de envergadura desconocidas hasta la época, una explotación racional de los yacimientos apoyada en un rudimentario pero efectivo conocimiento geológico, adquirido de forma empírica *in situ* o inducido en base a conocimientos previos.

En general, la puesta en marcha de cualquier explotación minera de gran tamaño comienza por el reconocimiento de la existencia de cantidad suficiente de la mineralización, basándose en trabajos mineros anteriores, utilizando criterios de prospección elaborados a partir de experiencias y conocimientos previos para conseguir localizar lo que no siempre es evidente sobre el terreno. La gran variedad de yacimientos hace que el proceso de prospección minera⁵³⁸ sea una labor difícil y compleja en la que los conocimientos adquiridos y la experimentación directa sobre el terreno juegan un papel fundamental. Como se ha dicho, las campañas de conquista de Roma pusieron en sus manos el control de zonas de mucha tradición minera, en

⁵³¹ Cl. Domergue, *Catalogue des mines et des fondrières antiques de la Péninsule Ibérique. Tomo II, Serie Archaeologie VIII*, Madrid, 1987.

⁵³² A. Mateo Sanz, "Nuevas reflexiones sobre el régimen jurídico minero romano", en *Minería y metalurgia antiguas. Visiones y revisiones*, Madrid, 2012, pp. 245-254.

⁵³³ Cl. Domergue, "Les explotations aurifères du Nord-Ouest de la Péninsule Ibérique sous l'occupation romaine", *La minería hispana e iberoamericana*, Vol I. León, 1990, pp. 151-193; J. Mangas, A. Orejas, "El trabajo en las minas en la Hispania romana". *El trabajo en la Hispania romana*. Madrid, 1996, pp. 207-313.

⁵³⁴ R. Shepherd, *Ancient Mining*, London, 1993.

⁵³⁵ G. J. Shepherd, "Building a Discipline of Communication", *Journal of Communication*, 43, 1993, pp. 83-91.

⁵³⁶ Cl. Domergue, *Catalogue des mines et fondrières antiques de la Péninsule Ibérique*, Madrid. *Série archéologie*, 8, 2 Vol. (Vol. I, 244 p.; Vol. II 117 p.), 1987; C. Domergue, *Les mines de la Péninsule Ibérique dans l'antiquité romaine*. Ecole française de Rome, 1990.

⁵³⁷ Cl. Domergue, "Regard sur les techniques minières à l'époque romaine". *Archeologia delle Attività Estrattive e Metallurgiche*. Siena, 1993, pp. 329-353.

⁵³⁸ VV.AA., *Minería y metalurgia antiguas. Visiones y revisiones*, Madrid, 2012.

las que algunos yacimientos eran de tal riqueza, que llegaron a considerarse inagotables. En estos casos en los que los yacimientos, por su extensión o nivel de trabajos, ya están reconocidos, se limitaron a racionalizar las estructuras de las explotaciones para proceder a su profundización o introducir modificaciones en el tratamiento metalúrgico del mineral con vistas a obtener un mayor rendimiento. En la mayoría de los yacimientos resulta que las explotaciones mineras fueron fruto de una sistemática exploración, producto de la simbiosis entre los conocimientos mineros de los nativos y los aportados por los ingenieros romanos, principalmente en la localización de los yacimientos de oro, hecho que se manifiesta en el noroeste de la península Ibérica⁵³⁹. Las posibilidades de las explotaciones eran distintas en los yacimientos, menos numerosos en la península italiana. Si bien está admitida la existencia de una minería primitiva consistente en el lavado artesanal de las arenas auríferas por parte de la población autóctona, como atestiguan las numerosas muestras de orfebrería, la llegada de los romanos pondrá en producción los yacimientos auríferos tanto primarios como secundarios⁵⁴⁰.

Los trabajos mineros fueron tan exhaustivos y extensos que aún hoy son motivo de asombro no solo para ingenieros de minas y geólogos, sino también para el público que se acerca a contemplar las espectaculares huellas que han dejado en el terreno. A pesar de los logros alcanzados por los romanos, algunos investigadores han considerado que, según los textos y descripciones procedentes del mundo antiguo, en la prospección de los yacimientos auríferos la mayor dificultad residía en que el oro solo se manifiesta tras un cuidadoso y delicado proceso de lavado y concentración, siendo raros los casos en que puede apreciarse a simple vista. Algunos investigadores han considerado que los trabajos de prospección aurífera romana estaban basados en la aplicación del bateo sistemático de las arenas de los ríos, remontando su curso hasta dar con los yacimientos primarios⁵⁴¹. Sin embargo, este método, técnicamente correcto, no proporciona por sí solo criterios suficientes para evaluar la viabilidad de las grandes obras mineras de explotación hidráulica o subterránea que se acometieron con posterioridad en una zona. Una vez localizada la presencia del oro en la superficie

⁵³⁹ L. A. Hamey, J. A. Hamey, *Los ingenieros romanos*, Ed. Akal, Madrid, 2002; I. Sastre Prast, “Las zonas mineras auríferas en el sistema provincial altoimperial: el caso del Noroeste hispano”, *Minería y metalurgia antiguas. Visiones y revisiones*, Madrid, 2012, pp. 255-260.

⁵⁴⁰ F. J. Sánchez-Palencia, A. Orejas, “La minería del oro del noroeste peninsular. Tecnología, organización y poblamiento”, en D. Vaquerizo Gil (coord.), *Minería y metalurgia en la España prerromana y romana*, Córdoba, 1994, pp. 147-233; F. J. Sánchez-Palencia, “Explotación romana del oro en la Hispania romana: sus inicios y precedentes”, *Minería y Metalurgia en las antiguas civilizaciones mediterráneas y europeas, Coloquio Internacional asociado*, Madrid, Tomo II, 1989, pp. 35-43.

⁵⁴¹ F. J. Sánchez-Palencia, A. Orejas, “La minería del oro del noroeste peninsular. Tecnología, organización y poblamiento”. Vaquerizo Gil, D. (Coord.), *Minería y metalurgia en la España prerromana y romana*. Córdoba, 1994, pp. 154-155. La normativa jurídica sobre el sistema de explotación de las minas se encuentra en las *leges Vipasca-lex metelli Vispaciensis* II, pp. 11 ss.

fue preciso aplicar otros criterios y realizar los trabajos necesarios que permitieran estimar la conveniencia o de complejas construcciones de explotación.

Las técnicas de explotación subterránea requieren una complejidad en las distintas prácticas extractivas por los numerosos cambios producidos por la naturaleza geológica del terreno. La explotación minera por medio de galerías subterráneas o pozos verticales son trabajos complejos, que alcanzaron su efectividad en época romana. Por el contrario, los sistemas de explotación a cielo abierto tienen una complejidad diferente para favorecer los afloramientos en aluviones auríferos, y dejan huellas en el terreno en forma de hondonadas.

CAPÍTULO VI

EL EJÉRCITO ROMANO

El ejército es el instrumento del que Roma se valió para conquistar y mantener un imperio que abarcaba toda la cuenca del Mediterráneo. No siempre estuvo al mismo nivel ni dominó la técnica guerrera, prueba de ello son las diferentes derrotas que sufrió a lo largo de su historia. Sin embargo, tuvo la gran virtud de no considerar nunca la derrota en una batalla como total de la guerra y, además, supo aprovechar la experiencia para mejorar las técnicas y conseguir ser un poderoso ejército que mantendría unido durante varios siglos el Imperio.

1.- La organización del ejército

Durante la monarquía, el ejército se cimentaba en el reclutamiento de soldados, en función de la división del pueblo romano en 30 curias y 3 tribus. Cada curia aportaba 100 soldados de infantería –*centuria*– y 10 soldados de caballería –*decuria*–. El ejército estuvo compuesto de 3000 infantes –*pedites*– y 300 jinetes –*equites*–. El armamento lo aportaba el soldado, no la ciudad; de ahí, que los infantes se diferenciaron según su fortuna, los mejor equipados serían los ricos. Cada año se procedía al licenciamiento y a la movilización, ya que el ejército no fue permanente, pues las guerras comenzaban en primavera y acababan en otoño⁵⁴².

⁵⁴² Para el estudio de las legiones romanas, véase a J. Rodríguez González, *Evolución histórica de las legiones del Imperio*, Valladolid, 1999; J. Wilkes, *El ejército romano*, Madrid, 2000; J. Rodríguez

El ejército se hallaba bajo el mando del *rex* auxiliado por el *magister populi* (jefe de la infantería) y tal vez también por un *magister equitum* (jefe de la caballería). Cada uno de estos grupos de infantería y caballería representaría a las tres tribus originarias de Roma –*Ramnes*, *Titius* y *Luceres*–.

La historia de los primeros momentos de la República presenta algunos puntos oscuros sin resolver. El documento de Polibio⁵⁴³ nos describe la estructura del ejército romano, que se convierte en una institución en fase de transformación, pues hasta finales del siglo II a. C. era de tipo manipular, heredero del período de expansión de Roma por Italia en los siglos IV-III a. C. y de la época de la conversión en una superpotencia en los siglos III-II a. C. Las legiones de ciudadanos romanos, infantería pesada, eran completadas por infantería ligera y una raquílica caballería, a los que hay que añadir las *alae* de *socii italici* o *vexillationes*, siempre en número equivalente al de las legiones, con una organización y armamento similar al de estas, pero con una mayor cantidad de caballería. Los *auxilia* mercenarios o reclutados como pago de un tributo entre los pueblos sometidos, dirigidos por sus propios jefes y con su armamento tradicional, suplían las carencias de los ejércitos romanos en cuanto a potencia de fuego –honderos baleares, arqueros orientales– o movilidad –caballería ligera nómada–, reforzaban sus efectivos, incorporando gentes muy valerosas, pero también muy indisciplinadas –celtíberos, galos, íberos–, que eran utilizados por los generales romanos en acciones muy arriesgadas y peligrosas⁵⁴⁴.

Por supuesto, el alma del ejército romano eran las legiones, reclutadas mediante un criterio timocrático de entre todos los varones aptos en edad militar entre los 18 y los 45 años, que gozasen de la ciudadanía romana. Para ser soldado⁵⁴⁵ era necesario pertenecer a una de las cinco primeras clases de los comicios centuriados y a una centuria de *iunores*, y no estar impedido físicamente para el servicio. Cada ciudadano tenía obligación de servir durante seis campañas, reclutados con consentimiento del Senado por un magistrado *cum imperium* hasta completar el número necesario y autorizado.

Los hombres, en función de su capacidad económica y experiencia, eran encuadrados en:

González, *Historia de las legiones romanas*, 2 vols., Madrid, 2003; A. K. Goldsworthy, *El ejército romano*, Madrid, 2005.

⁵⁴³ Pbl., *hist.*, VI, 19.

⁵⁴⁴ Y. Le Bohec, *El ejército romano: instrumento para la conquista de un imperio*, Ed. Ariel, Barcelona, 2004.

⁵⁴⁵ Véase el estudio realizado por C. Ricci, *Soldati e veterani nella vita cittadina dell'Italia imperiales*, Roma, 2010.

1.- *velites*⁵⁴⁶ o infantería ligera que portaban armamento ligero, un casco sin penacho pero recubierto con una piel de lobo, un escudo, un par de jabalinas y una espada. Su misión era explorar y acosar al enemigo. Están distribuidos en grupos cuya división era de compañías (*ordines*), manipulos (*manipuli*) o estardantes (*vexilla*)

2.- Los *hastati*⁵⁴⁷ o infantería pesada de primera línea la formaban los varones de las clases segunda y tercera. Estaban armados con dos venablos o *pila*, *gladius* o espada corta, casco de bronce, una greba, escudo de superficie convexa y alguna clase de armadura corporal. Hay dos clases de venablos, los delgados y gruesos, todos tienen asta.

3.- A los *principes*⁵⁴⁸ o infantería pesada de segunda línea pertenecían los hombres de las tres primeras clases que podían costearse un equipo, similar al de los *hastati*, pero con una armadura completa y dos grebas. Su misión era golpear al enemigo debilitado por la acción de los vélites y de los hastados.

4.- Los *triarii*⁵⁴⁹ o infantería pesada de reserva estaba formada por los varones de las tres primeras clases de mayor experiencia y edad. Estaban equipados igual que los *principes*, con lanzas largas. Sus centurias eran siempre la mitad que las de las otras dos líneas e intervenían en caso de que el combate se volviera adverso, realizando una peligrosa y compleja acción de retaguardia de contención del enemigo para permitir al ejército retirarse.

5.- Por último, los *equites*⁵⁵⁰ o caballería estaban encuadrados por varones que poseían caballos y que podían costearse su mantenimiento y equipamiento. Su misión era servir de enlaces y exploradores, y solo combatían en acciones de acoso sin contacto directo y en la persecución de un enemigo vencido.

Cada legión estaba compuesta por 30 manipulos –10 de *hastati*, 10 de *principes* y 10 de *triarii*–, formados por dos centurias, con 60 soldados para los dos primeros órdenes y 30 para los triarios. Los vélites se distribuían a partes iguales, entre cada manipulo, aunque combatían juntos en primera línea. Los efectivos totales de una legión eran unos 4200 hombres. Dentro de cada manipulo, los soldados elegían un centurión por su experiencia y veteranía, que dirigía la centuria *princeps* o primera, y este designaba otro centurión para la centuria posterior o de retaguardia; ambos elegían de entre los hombres de mayor valía y de su confianza a sus *optiones* o lugartenientes, los *signiferes* o portaestandartes y los *tesserarii* o suboficiales de seguridad.

⁵⁴⁶ A. Santosuosso, *Storming the Heavens: Soldiers, Emperors and Civilians in the Roman Empire*, Westview Press, 2001, p. 16.

⁵⁴⁷ Plb. *hist.*, VI, 20, 7.

⁵⁴⁸ Plb. *hist.*, VI, 20, 8.

⁵⁴⁹ Plb. *hist.*, VI, 21, 7.

⁵⁵⁰ Y. Le Bohec, *L'Armée Romaine sous le Haut-Empire*. Picard, Paris, 1999.

El orden de combate normal estaba formado por cuatro líneas –*uelites, hastatii, principes, triarii*–, distribuyéndose los manípulos de infantería pesada en damero⁵⁵¹. El combate empezaba con el acoso de los *vélites*, seguido por el avance de los hastados, que solían esperar la carga del enemigo, deteniéndola con una lluvia de *pila* pesados, seguida con otra de *pila* ligeros. Después, los soldados de los manípulos primeros cargaban a la carrera en orden cerrado para desarticular al enemigo; si se producía la persecución, eran relevados por las centurias siguientes. Si con esta maniobra el enemigo no era derrotado, el procedimiento se repetía con los manípulos de *príncipes*, frescos y mejor armados. Si la acción se complicaba, entraban en combate los triarios para asegurar la victoria con una carga en orden cerrado de forma similar a la de una falange griega; si los romanos eran derrotados, los triarios formaban una línea de contención, que permitía al resto del ejército retirarse ordenadamente⁵⁵².

⁵⁵¹ M. Christol, D. Nony, *De los orígenes de Roma a las invasiones bárbaras*, Madrid, 2005, pp. 56-57.

⁵⁵² LIV., 8, 8, 9-13. “*Prima acies hastati erant, manipuli quindecim, distantes inter se modicum spatium; manipulus leves vicenos milites, aliam turbam scutatorum habebat; leves autem, qui hastam tantum gaesaque gererent, vocabantur. Haec prima frons in acie florem iuvenum pubescentium ad militiam habebat. Robustior inde aetas totidem manipulorum, quibus principibus est nomen, hos sequebantur, scutati omnes, insignibus maxime armis. Hoc triginta manipulorum agmen antepilanos appellabant, quia sub signis iam alii quindecim ordines locabantur, ex quibus ordo unusquisque tres partes habebat – earum unam quamque primam pilum vocabant. Tribus ex vexillis constabat ordo; sexagenos milites, duos centuriones, vexillarium unum habebat vexillum; centum octoginta sex homines erant. Primum vexillum triarios ducebat, veteranum militem spectatae virtutis, secundum rorarios, minus roboris aetate factisque, tertium accensos, minimae fiduciae manum; eo et in postremam aciem reiciebantur. Ubi his ordinibus exercitus instructus esset, hastati omnium primi pugnam inibant. Si hastati profligare hostem non possent, pede presso eos retro cedentes in intervalla ordinum principes recipiebant. Tum principum pugna erat; hastati sequebantur; triarii sub vexillis considebant, sinistro crure porrecto, scuta innixa umeris, hastas suberecta cuspidem in terra fixas, haud secus quam vallo saepe inhorreret acies, tenentes”.*

“Los *hastati* comenzaban el combate los primeros. Si estos no eran capaces de desorganizar al enemigo, retrocedían paso a paso y los recibían los príncipes en los espacios libres de sus filas. Entonces la lucha correspondía a los príncipes; los *hastati* iban detrás; los triarios mantenían su posición bajo las enseñas, la pierna izquierda extendida, sosteniendo el escudo sobre el hombro, las lanzas con la punta hacia arriba apoyadas en tierra, ofreciendo el aspecto de un ejército erizado de puntas rodeado de una empalizada. Si tampoco los príncipes obtenían en su lucha unos resultados suficientemente satisfactorios, iban retrocediendo poco a poco desde la primera fila hasta los triarios; de ahí que se haya hecho proverbial la expresión: «la cosa llegó hasta los triarios», cuando se está en dificultades. Los triarios se incorporaban y, después de recibir a príncipes y *hastati* por los espacios libres de sus filas, inmediatamente, cerradas estas, cortaban, por así decir, los pasos y en una sola formación compacta, sin dejar ya tras de sí ninguna esperanza caían sobre el contrario; esto era de lo más temible para el enemigo, porque, al perseguir a quienes parecían vencidos, veía de repente surgir una nueva línea, con mayores efectivos» (Tito Livio, *La Historia de Roma desde su fundación (Ab urbe condita)*, Libros XXI-XXX, 2010-2011, traducción de A. Duarte Sánchez).

Las *alae* de itálicos se organizaban de forma similar a las legiones, aunque con más caballería y combatían de forma parecida. El mando de una legión correspondía a un pretor, asesorado por los centuriones. Las *alae* eran dirigidas por *praefecti* romanos, miembros del Senado o de los caballeros, asesorados por centuriones y decuriones de caballería itálicos. Normalmente, un ejército romano estaba formado por dos legiones dirigidas por un cónsul.

Al ser la base del reclutamiento timocrática a finales del siglo II a. C. los cambios sociales en Italia afectaron a la capacidad del Estado romano de levantar legiones, ya que muchos pequeños y medianos propietarios agrícolas se arruinaron con las numerosas campañas exteriores o no pudieron competir con los productos agrícolas importados de Oriente y África o producidos por los nuevos latifundios, por lo que se endeudaron y se arruinaron; muchos emigraron a Roma, engrosando el número de los *proletarii* o *infraclassem*, es decir, exentos de servicio de armas. La solución fue disminuir el umbral de renta que obligaba a participar en el ejército con poco éxito. A este problema se sumaba la mala calidad militar de los soldados. Desde la segunda Guerra Púnica hasta la cuarta guerra Macedónica, los soldados estaban bien entrenados. Las reformas de los Gracos lograron aumentar el número de reclutas, pero sin resolver el problema del entrenamiento y la incompetencia de los mandos, lo que se manifestó en la guerra de Yugurta a finales del siglo II a. C., ganada cuando Metelo primero y después Mario, llevó a cabo una rigurosa reforma en el ejército⁵⁵³.

Hasta el final de la guerra social en 88 a. C., los *socii* itálicos siguieron proporcionando *alae* al ejército romano, pero, al serles concedida la ciudadanía romana estos cuerpos desaparecieron, lo que provocó un grave déficit de caballería e infantería ligera, que se suplió al proporcionar tropas de los pueblos provinciales sometidos o contratando mercenarios como *auxilia*. Los legionarios, endurecidos con la preparación física y entrenada para el combate, desarrollaron también la habilidad de realizar obras públicas y se especializaron en la técnica de los asedios, incorporando a su formidable arsenal todas las máquinas creadas por los estados helenísticos.

El orden de batalla consistía en desplegar en dos –*duplex acies*– o tres líneas –*triplex acies*– las cohortes de las legiones, que solían actuar por parejas, con las unidades auxiliares en los flancos. Al legionario se le pedía que combatiera con orden y se le enseñaba a esperar el relevo, ya que pocas veces debía luchar hasta la muerte. El resultado fue un ejército profesional, cuya lealtad se dirigía hacia su general, que se encargaba de cuidar de ellos durante su estancia en filas y después de esta, garantizando su asentamiento cuando se retiraban. Ello terminaría por convertir al Ejército en el principal actor de la política romana de los 50 años finales de la República, con tres cruentas guerras civiles que terminarían por dar paso al Imperio.

⁵⁵³ S. Montero Herreros, “Mario, las aves y el ejército”, *ETF* 16, 2003, pp. 215-222.

Los auxiliares de otras provincias se convirtieron en un brazo armado fundamental de apoyo al ejército romano, que permitía mantener los territorios sin necesidad de trasladar tropas romanas, sino que la hacía a través de milicias leales al imperio, pero de origen no itálico. Este fue el comienzo de la utilización de hispanos en el ejército romano y a lo largo del tiempo nos encontramos con numerosos casos, cada vez más frecuentes, de cómo romanos encargados del ejército en Hispania se nutrían de estos hombres, apelando a diversas formas con las cuales conseguir apoyo, como promesas, dinero o territorios.

2.- La crisis del ejército

El empobrecimiento del campesinado y las crecientes necesidades de reclutamiento a que obligaba la política exterior romana resultaban incompatibles con el mantenimiento de una estructura militar, que hacía recaer en los *adsidui*, los ciudadanos propietarios, todo el peso de la milicia. Sin embargo, desde la segunda Guerra Púnica se habían empezado a sentir las incongruencias del sistema, continuando vigente la constante reducción de la fortuna exigida para la inclusión de los ciudadanos en la última clase del censo de propietarios, que estaba generando una creciente proletarización del ejército. El problema no había pasado inadvertido a algunos políticos, que intentaron la revitalización del campesinado italiano como medio de aumentar las fuentes tradicionales de reclutamiento. Las dramáticas circunstancias conocidas y la liquidación de la reforma agraria enterraron la posibilidad de adecuar el desfase entre milicia y cuerpo cívico.

Esta vía de solución no podía servir a las exigencias de la política imperial romana debido al alejamiento de los frentes de guerra. La necesidad de mantener ejércitos de ocupación en algunas provincias y la prolongada permanencia bajo las armas durante varios años sucesivos eran incompatible con la existencia de una libertad económica del ciudadano, impedido, entre campaña y campaña, a reintegrarse a sus ocupaciones cotidianas. Si quedaba descartado el recurso a un ejército mercenario de tipo helenístico, solo cabía como solución posible la evolución de la milicia ciudadana hacia una forma de estructura militar de carácter profesional, que suponía el mantenimiento económico de las fuerzas armadas a expensas del Estado, y la exigencia de una recompensa a los soldados al término del servicio, que les permitiera reintegrarse con dignidad a la vida civil.

3.- Las principales reformas del ejército romano

3.1.- La reforma de Servio Tulio (578-534 a. C.)

Servio Tulio⁵⁵⁴ transformó y reorganizó el ejército tomando como base el patrimonio económico de cada ciudadano⁵⁵⁵, dividiendo la sociedad en cinco clases. Su reforma consistió en dar entrada en el ejército a todos los propietarios patricios o plebeyos; solamente quedaban excluidos los que no podían costearse el equipo militar. Para facilitar el reclutamiento dividió la ciudad en cuatro tribus, y a los hombres en *iuniores* –de 15 a 45 años–, empleados en el servicio activo, y *seniores* –de 45 a 60 años–, quienes formaban el ejército de reserva. El reclutamiento se producía entre las edades de 17 a 60 años.

La legión fue la unidad táctica militar, y dentro de ella se distinguían la infantería pesada, la infantería ligera y la caballería. La legión se dividía en centurias, y estaba compuesta por 4200 soldados de infantería y 300 de caballería. Servio Tulio agregó, además, 2 centurias de obreros –*fabri*–, con la misión de transportar las máquinas de guerra y 3 centurias de corneteros y trompeteros –*cornicines* y *tubicines*–, respectivamente⁵⁵⁶.

Durante la República, la legión continuó estando formada por 4200 soldados de infantería, distribuidos en 60 centurias –de 60 o 30 hombres cada una, a los que se añadían los *velites*– que, agrupadas de dos en dos, formaban el manípulo, que pasó a ser la unidad táctica a lo largo del siglo IV a. C. Los manípulos se colocaban en tres líneas, siendo la primera formada por los más jóvenes, los *hastati*; la segunda, por *principes*, soldados de más experiencia; y en la tercera estaban los *triarii*, soldados de más edad. Las dos primeras líneas iban armadas con el *pilum* o lanza arrojadiza, y los *triarii* con *hasta*, lanza grande. Asimismo las tres líneas iban armadas con el *gladius*, espada corta con doble filo y punta, y como armas defensivas llevaban el escudo y el casco. Los *velites* iban armados con palos y hondas.

Además, formaban parte de cada legión un cuerpo de caballería legionaria, dividido en 10 escuadrones –*turmae*– de 3 decurias cada uno, totalizando 300 jinetes o *equites*; y los *socii*, tropas proporcionadas por los pueblos itálicos aliados. Su infantería, en número igual al de la infantería legionaria, no forma parte de la legión y se encuadra en *alae* y en *cohortes*. Los *auxilia* son tropas no itálicas que apoyan a

⁵⁵⁴ A. del Castillo, “La reforma serviana, punto de arranque, de los cambios posteriores”, *Anejos de Gerion* II, 1989, pp. 213-218.

⁵⁵⁵ J. M. Roldán Hervás, *Historia de Roma*, Salamanca, 2005, pp. 62 ss.

⁵⁵⁶ F. Quesada Sanz, “El legionario romano en época de las guerras púnicas: formas de combate individual, táctica de pequeñas unidades e influencias hispanas”, *ETF. Serie II. Historia Antigua* 16, 2003, pp. 163-193, en pp. 167-169.

la legión y suplen el defecto de esta de armas especiales; de las más conocidas son la caballería nómada, los honderos baleares y los arqueros cretenses.

3.2.- Las reformas de Furio Camilo

Las reformas de Camilo⁵⁵⁷, general romano sobre el que conocemos muy poco, solo a través de Livio y Plutarco es quien, en el 446- 365 a. C., introduce una nueva táctica de infantería pesada, el *manipulum*, formada por 120 hombres divididos en 2 centurias de 60 hombres. Además, organizó a los 21 manípulos en 4 líneas: la primera línea estaría formada por 6 manípulos de 1200 hombres, los más jóvenes y pobres –*hastati*–; la segunda y tercera líneas estaría formada por 6 manípulos; y la cuarta línea, de 3 manípulos de veteranos de infantería pesada y ligera –*triarii*–. Después de la guerra contra los galos observó que la distribución del ejército y las tácticas habían quedado obsoletas. Además, promovió la remodelación del armamento introduciendo el yelmo de metal, que substituyó al de cuero, y mejoró el *pilum* y los escudos.

3.3.- La reforma de Mario

La creación de un ejército profesional ha sido atribuida a Mario, quien utilizó los *capite censi* para llevar a cabo la transición de la milicia al ejército profesional. La reforma de Mario⁵⁵⁸, general romano del 133 a. C., introdujo la sustitución del manípulo por la cohorte –*cohors*–, formada por tres manípulos: uno de *hastati*, otro de *principes* y un tercero de *triarii*, dispuestos uno al lado del otro. La triple línea –*triplex acies*–, compuesta antes por manípulos, desde Mario estuvo constituida por cohortes, formando un frente de 3 líneas, distribuidas en 4 cohortes en la primera, 3 en la segunda y 3 en la tercera. Para entrar en combate, las cohortes se colocaban separadas, de manera que, si las cohortes de la primera fila flaqueaban, podían retirarse a retaguardia por los huecos que dejaban los de la segunda y tercera línea. En segundo lugar modificó el sistema al sustituir el antiguo alistamiento de ciudadanos por el reclutamiento voluntario. De esta manera pudo reclutar a toda clase de personas, incluidos los proletarios y formó un ejército profesional y mercenario frente a los soldados. En tercer lugar, hizo desaparecer a los *socii* como fuerzas distintas para pasar a integrarse en las legiones, en cuarto lugar, eliminó los *velites* y la caballería legionaria, que son substituidos por *auxilia*; en quinto lugar adoptó enseñas y numeración para las legiones, que les dan una identidad y continuidad. Instituyó la

⁵⁵⁷ A. Escarpa, *Historia de la Ciencia y de la Técnica. Tecnología romana*, Madrid, 2000, p. 50.

⁵⁵⁸ J. M. Roldán Hervás, *Hispania y el ejército romano. Contribución al estudio de la España Antigua*, Salamanca, 1974, pp. 33 ss.; D. Sierra Estornes, “Las legiones romanas de época monárquica y republicana: un ejército armado por el Estado”, *Antesteria* 1, 2012, pp. 483-495.

insignia legionaria, un águila de plata y, por último, reformó el armamento y el equipo del soldado: generalizó el *pilum*, el *scutum* y la *galea*. Como consecuencia de la reforma de Mario, el ejército llegará a convertirse en una gran fuerza a disposición de generales ambiciosos.

Durante las guerras civiles, aparte de las legiones de la caballería y de los *auxilia* se conocen otras fuerzas especiales, los *antesignani*⁵⁵⁹, tropas que luchaban delante de las enseñas, un cuerpo especial de infantería ligera con un armamento más completo que el de los *velites*. Las *cohortes praetoriae* eran fuerzas especiales al mando directo de algunos jefes, y los *speculatores* eran exploradores encuadrados en cohortes, de forma parecida a los *auxilia*.

En resumen, Mario abolió el reclutamiento timocrático, sustituyéndolo por la apertura del ejército a los *proletarii*, a los que dotaba de un armamento homogéneo y estandarizado, formado por armadura completa, casco, escudo, *pila* y *gladius*. Además, igualó el número de hombres de cada centuria en 80 y puso los manípulos de tres en tres para formar 10 cohortes, de 6 centurias y 480 soldados. Cada centuria estaba dirigida por un centurión, y cada dos manípulos por un tribuno. Los soldados fueron sometidos a un rigurosísimo programa de entrenamiento, y la impedimenta fue reducida al mínimo para disminuir el tren logístico, obligando a los soldados a llevar su equipo personal encima –*mulus marianus*– y la tienda de cada *contubernium* de 8 hombres y el equipo colectivo.

3.4.- Las reformas a lo largo del Imperio

Durante el Principado, el ejército queda dividido en dos: el séquito del emperador y el ejército de campaña. El séquito del emperador tiene sus cuarteles en Roma y su función es la de proteger al emperador y proteger a la ciudad. Estaba formado por las cohortes pretorianas y las cohortes urbanas. Las cohortes pretorianas era una especie de guardia personal y constituían la principal defensa de la ciudad. Tenían un acompañamiento permanente de caballería, que se agrupaba en turmas. Las cohortes urbanas eran las encargadas de los servicios públicos, que al principio eran tres las cohortes de *vigiles*, y se ocupaban de la vigilancia nocturna y de la extinción de incendios. Estaban integradas por esclavos libertados, que después de unos años de servicio adquirirían la ciudadanía.

El ejército de campaña estaba dividido en legiones y *auxilia*. La legión estaría formada por diez cohortes, de las cuales la primera tendría 1105 infantes y 132 jinetes. Las restantes cohortes, divididas en 5 centurias cada una, tendrían 555 infantes más

⁵⁵⁹ M. Marín y Peña, *Instituciones militares romanas*, Madrid, 1956, pp. 353-365; M. Humbert, *Institutions politiques et sociales de l'antiquité*, Paris, 1994; O Anders, *Antesignani en la legión bajo republicana. La legión romana II*, Madrid, 1997.

66 jinetes. Acompañaba a esta legión la artillería, formada por un *carroballista*⁵⁶⁰ por centuria, del que se hacía cargo un *contubernium*, que era una escuadra de 10 hombres; además, cada cohorte llevaba un *onager*.

A partir de Augusto las legiones llevan, además de la numeración, un nombre que hace alusión a diversas circunstancias, como el emperador que la creó, el ser doble o resultado de la fusión de dos. Los *auxilia* continúan divididos en cohortes, de las que unas son *miliariae* y otras *quingenariae*. También hay unidades mixtas de caballería e infantería, las *equitatae*. Finalmente están las llamadas *cohortes voluntariorum*, integradas por esclavos cedidos al emperador y luego liberados, o bien por ciudadanos. En el Imperio se crean, además, los *numeri*, que son tropas auxiliares procedentes de los lugares menos romanizados.



Fig. 6.- Estatua ecuestre del emperador Marco Aurelio. Museos Capitolinos, Roma.

Diocleciano y Constantino introducen profundas reformas, entre ellas el ejército de cobertura, que mantiene la organización de la época anterior, pero se hace estático, y el ejército de campaña vinculado al emperador y a los jefes militares, está formado por los *palatini*, especie de guardia personal del emperador, aunque su escolta

⁵⁶⁰ VEG., *mil.*, II, XXV. Fl. Vegetio Renato, *Instituciones militares*, Ministerio de Defensa, Madrid, 1988. El autor en sus indicaciones señala que los *onagri* se llevaban en carros, pero no tenemos ninguna evidencia y da la impresión que confunde esta máquina con la carroballista. Véase a R. Sáez Abad, *Artillería y poliorcética en el mundo grecorromano*, *Anejos Gladius* 8, Madrid, 2005, pp. 26, 76, 141 y 165.

propriadamente dicha son los *domestici* y *scholae Palatinae*⁵⁶¹. Las legiones se convierten en batallones de infantería, con un efectivo de unos 1000 hombres. La caballería adquiere mayor importancia y se independiza de la legión. Las diferencias entre legiones y auxilia se suprimen, como resultado de la extensión de la ciudadanía y de la barbarización del ejército. Los *numeri* adquieren gran importancia y se convierten en unidades escogidas. (Fig. 6)

En resumen, Constantino crea un ejército de campaña: los *comitatenses*, conjunto de tropas legionarias y auxiliares de infantería y caballería dirigidas por el *magister peditum* y el *magister equitum*, respectivamente.

4-. Las tácticas militares y Poliorcética

El éxito en las guerras de la antigüedad dependía del orden presentado en el campo de batalla⁵⁶². Roma conoció varias disposiciones, que empleó en distintos momentos con el enemigo al que se enfrentaba y los territorios en los que debía librarse el combate.

La formación en falange era cerrada, con frente amplio y poco fondo, que estaba dividida en seis filas con un frente de 500 *pedites*; a los lados de la formación se colocaban los 1200 *velites* y 300 *equites*. Los defectos que presentaba esta formación eran la facilidad de desorden y la poca capacidad de maniobra en terrenos accidentados.

La formación en manípulos presentaba tres líneas, articuladas en manípulos. Los *hastati* se colocaban en primera línea; cada manípulo formaba un rectángulo con 120 soldados, y escalonado entre dos manípulos, se dejaba un intervalo, que estaba cubierto en segunda línea por un manípulo de *principes*. Los manípulos de *triarii* formaban la tercera línea y cubrían los intervalos que dejaban los manípulos de los *principes*. Esta táctica tenía grandes ventajas, ya que los *hastati* lanzaban sus dardos *-pila-* sobre el enemigo y empezaban a luchar cuerpo a cuerpo. Si tenían que ceder ante el enemigo, se retiraban detrás de los *principes* y, si el enemigo derrotaba también a los *principes*, intervenían entonces los *triarii*. La disposición del ejército en el combate se hizo más racional: los *velites* protegían desde el comienzo del combate las alas *-cornua-* y se adelantaban para inquietar al enemigo; los aliados *-socii-* se

⁵⁶¹ R. I. Ffrank, "Scolae Palatinae, The Palace Guards of the Late Roman Empire", *Papers and Monographs of the American Academy in Rome*, Roma, 1987; F. Quesada Sanz, "El legionario romano en época de las guerras púnicas: formas de combate individual, táctica de pequeñas unidades e influencias hispanas", *ETF. Serie II. Historia Antigua* 16, 2003, p. 173.

⁵⁶² D. Sierra Estornés, "El combate en la Roma republicana: una aproximación a las características generales de la batalla antigua", *El Futuro del Pasado* 2, 2011, pp. 131-146.

colocaban a ambos lados de las legiones, y la caballería *–equitatus–* actuaba en las dos alas *–cornua–*.

La táctica manipular estuvo en vigor hasta Mario: la principal ventaja de esta formación es su adaptabilidad al terreno y la capacidad de maniobra, gracias a estar formada por unidades pequeñas. Su principal defecto es la excesiva división de la legión ante enemigos, como los teutones y los cimbrós.

La formación en línea de combate estaba compuesta por la triple línea de combate *–triplex acies–*, compuesta por manípulos. Desde Mario, estuvo compuesta por *cohortes*, formando un frente de tres líneas: cuatro *cohortes* en la primera, tres en la segunda y las tres restantes en la tercera. Las tropas auxiliares y la caballería se colocaban en las alas para entrar en combate, y las cohortes se colocaban separadas entre sí para poder retirarse a retaguardia por los huecos que dejaban los de la segunda y tercera línea. Unidas las cuatro legiones de que se componía el ejército, la *acies prima* quedaba compuesta de dieciséis *cohortes*, la *acies secunda*, de doce y de otras doce la *acies tertia*⁵⁶³.

La formación en cuña varió poco durante toda la época imperial. Solamente en algunas ocasiones para luchar contra los bárbaros, se recurrió de nuevo a la falange. Sin embargo, a partir de las reformas de Diocleciano y Constantino, se adoptó la formación germana, el *cuneus*, formación de cuña truncada en forma de trapecio con el menor de los lados paralelos frente al enemigo.

Todas las operaciones se engloban con el ataque y defensa de las plazas fuertes. El asedio era para apoderarse de cualquier recinto fortificado –ciudad o campamento–; y pudo adoptar dos formas, el bloqueo *–obsessio, obsidio–* no excluye el uso de las armas, pero en él predomina la técnica del cerco y las medidas de incomunicación, con la finalidad de aislar la ciudad objeto de ataque. Este procedimiento se empleó con frecuencia y con éxito, pues se hacía para impedir el abastecimiento de agua y alimentos a la ciudad y conseguir su rendición. El bloqueo cuenta, como factor esencial, con el tiempo, aunque no es posible en todos los terrenos; a veces es imposible el cerco completo por tener la plaza salidas naturales que no se pueden cerrar. Su medio principal es la circunvalación con obras de fortificación; a veces, se dispone una circunvalación dirigida hacia el exterior *–contravallatio–*, para hacer frente a la eventual llegada de un ejército de socorro.

El asalto *–oppugnatio repentina–* es una operación excepcional, cuyo método de acción más usado contra una plaza fuerte es el asedio *–oppugnatio longinqua–*, que se da en todas las épocas. Responde al modelo de asedio de larga duración y se aplicaba en ciudades con medios defensivos y considerables provisiones. El material de asedio del que dispusieron los soldados romanos fue variado: abatían las puertas o

⁵⁶³ R. Sáez Abad, “Artilería y poliorcética en época tardorromana”, en *Momentos y espacios de cambio. La sociedad hispanorromana en la antigüedad Tardía*, Zaragoza, 2010, pp. 131-156.

trataban de abrir una brecha en las murallas a través del ariete *-aries-*, un largo y pesado tronco rematado con un hierro en forma de cabeza de carnero, abrían brechas en las murallas con hoces *-falces murales-*, una especie de ganchos enmangados en fuertes pértigas; e incluso, socavaban los cimientos de las murallas por medio de galerías subterráneas *-cuniculi-*. Otro medio empleado consistió en la construcción de un terraplén *-agger-*, al que solían dar la misma altura del muro con el objeto de batir al enemigo con mayor facilidad. En cada extremo del terraplén levantaban un andamiaje de asalto *-turris mobilis-* montado sobre ruedas. Estos torreones de asalto solían tener tres pisos: en el bajo se colocaban los soldados que manejaban el ariete; en el segundo había un puente levadizo para apoyarlo sobre las murallas de la ciudad asaltada; y en el tercero iban soldados con armamento ligero.

Los asediados procuraban neutralizar los trabajos de los sitiadores. Las medidas de defensa contra el asedio eran de varia índole: medidas encaminadas a impedir o entorpecer el aprovechamiento y la utilización por el sitiador del terreno circundante, el refuerzo de los medios defensivos de la plaza misma y el uso de las armas contra las tropas sitiadoras o contra las obras de asedio. El asalto a los muros se rechazaba arrojando desde lo alto objetos pesados y derribando las escalas con horquillas *-furcae-*. Contra el ariete se usaban *centones*, que atenuaban el choque, o se trataba de volcarlo enganchando al propio ariete o al *testudo* que lo protegía con cuerdas provistas de garfios *-laquei, forfices, lupi-*, o de aplastarlo con grandes masas lanzadas desde el adarve.

Un arma usada en la defensa desde los muros son los *pila muralia*, grandes lanzas de madera, sin moharra metálica, sino con ambos extremos endurecidos a fuego. Los asaltantes se protegían de los proyectiles lanzados desde lo alto de las murallas con varios procedimientos, como el mantelete *-vinea-*, una máquina de guerra construida con maderos y cubierta con pieles o sacos mojados bajo la que los soldados podían avanzar a cubierto de los proyectiles o del fuego lanzado por el enemigo, y se movía sobre ruedas. La *testudo* era una *vinea* con un techo más fuerte, bajo el que los asaltantes accionaban el ariete o bien minaban el muro⁵⁶⁴. Otros procedimientos eran una formación de asalto, en la que los soldados se apiñaban con los escudos puestos sobre sus cabezas a modo de caparazón de tortuga; una galería *-musculus-* cubierta y móvil bajo la que se protegían los sitiadores; y el *pluteus*, escudo de mimbre, cubierto de pieles y movable sobre ruedas, uno en medio y otro en cada extremo. La artillería desempeñaba un papel secundario, pues operaba para limpiar de defensores los muros y para proteger las obras de aproximación y la “ingeniería de asalto”.

El recurso de las máquinas de guerra *-tormenta-* no se hizo frecuente hasta el siglo III a. C., fecha en la que la técnica del asedio estaba bastante desarrollada. Las máquinas de artillería más importantes fueron la catapulta, con la que se disparaban

⁵⁶⁴ VEG., *mil.*, IV, XVI.

proyectiles con pequeños ángulos de tiro; la balista –*ballista*–, con la que se lanzaban proyectiles, y de este modo se podían franquear los obstáculos elevados; y el onagro –*onager*–, con el que se disparaban piedras y teas encendidas a grandes distancias, pues disponía de una palanca. El principio de todas estas máquinas estaba en la tensión de un haz de fibras que, al soltarse, impulsaba los proyectiles colocados en sus brazos.

5. – *Las tropas en campaña*

Nuestro conocimiento de los *agmina* es insuficiente e ignoramos bastante sobre el arte de la guerra de los romanos⁵⁶⁵. El ejército, cuando efectuaba un movimiento lejos del enemigo, marchaba en columna –*agmen*–, pero desde la época de la República son conocidos dos tipos de marcha; el *agmen pilatum* y el *agmen quadratum*.

El *agmen pilatum* está dispuesto en columna: marchan en primer lugar los *extraordinarii*, sigue el ala derecha de los *socii* y su *impedimenta*, las dos legiones (cada una de las cuales lleva detrás su *impedimenta*), y el ala izquierda de los *socii* con su *impedimenta*⁵⁶⁶. Al final iban las acémilas con el equipaje del ejército, pues el resto marcha con las unidades de infantería. Las legiones y las alas de *socii* alternaban el orden de marcha con el fin de lograr equilibrio en la llegada a los lugares de abastecimiento⁵⁶⁷.

El *agmen quadratum* se utilizaba cuando había peligro de un ataque enemigo, ya que el *agmen pilatum* era muy vulnerable⁵⁶⁸. Sin embargo, no está clara la disposición exacta de las unidades en este orden de marcha. Parece ser que los manípulos iban unos junto a otros, para que pudieran presentar un frente de batalla.

Otros tipos de formaciones son el *agmen munitum*, que se caracteriza porque la *impedimenta*⁵⁶⁹ iría flanqueada por las legiones, y la vanguardia y retaguardia estarían

⁵⁶⁵ M. Humbert, *Institutions politiques et sociales de l'antiquité*, Paris, 1994.

⁵⁶⁶ LIV., 43, 1, 8. El autor latino manifiesta que los soldados romanos llegan a cargar con alimentos.

⁵⁶⁷ SERV., *Aen.*, XII, 121.

⁵⁶⁸ L. Pérez Castro, “Los *agmina* romanos y los significados de *pilatum agmen* y *quadrato agmine*”, *Emerita* LXXIV 1, 2006, pp. 1-16.

⁵⁶⁹ CAES., *Gall.* II 19.1-3. “*Caesar equitatu praemisso subsequebatur omnibus copiis. sed ratio ordoque agminis aliter se habebat ac Belgae ad Nervios detulerant. nam quod hostibus adpropinquabat, consuetudine sua Caesar sex legiones expeditas ducebat; post eas totius exercitus impedimenta conlocarat; inde duae legiones quae proxime conscriptae erant totum agmen claudebant praesidioque impedimentis erant*”.

“César envió adelante la caballería a la cual seguía el resto de la tropa; pero la disposición y resto del ejército era diferente de como los belgas se la habían pintado a los Nervios. Como se llegaba cerca del

protegidas por los *socii* y *auxilia* y la caballería; y el *agmen expeditum*, una disposición especial, donde los soldados iban preparados para luchar sobre la marcha y no llevaban equipaje, solo las armas.

El *orbis* es una formación redonda con regularidad, dejando en el interior las acémilas y bagajes. Se calcula que el legionario romano realizaba cada día una marcha de 20 a 25 kms. –*iustum iter*–, aunque en caso de premura se iba a marchas forzadas –*magnis itineribus*–, pudiendo llegar a los 50 kms. El soldado romano transportaba, con sus efectos personales, un total de bagaje de 30 kilos. Cuando la corriente era muy fuerte, se situaban un poco más arriba del paso acémilas o jinetes para frenar un poco la fuerza⁵⁷⁰, y otro grupo más abajo para recoger a los que caían. Si esto no era posible, el paso se hacía por medio de puentes flotantes, de los que el más simple era el de barcas unidas por los lados, pero este presentaba dificultades para pasar las cargas y los animales por lo que se hacía un puente uniendo balsas, que tenían la desventaja de ser superficies planas. Estos puentes se colocaban en diagonal para romper la fuerza de la corriente. En ocasiones se construyeron puentes fijos, pero esto tenía el inconveniente de las dificultades técnicas y el coste de tiempo.

6.- El campamento

Generalmente, el ejercicio militar fue temporal, en tanto en cuanto durase la legión. La arqueología y Polibio describen y descubren con detalle el diseño de los distintos tipos de campamentos. El ejército romano dominó a la perfección la técnica de la construcción de campamentos, tanto permanentes –*stativa*– como invernales –*hiberna*–, para fortificarse después de una jornada de marcha⁵⁷¹. En este último tipo es donde más se demuestra el dominio y la organización de los romanos, capaces de construir un campamento que podía alojar a una cohorte, una legión, podían ser eventuales, contruidos de madera y argamasa, o indefinidos, de piedra y ladrillos. Su función era la protección contra los ataques de sorpresa, siendo el parapeto y el foso elementos esenciales para retrasar al enemigo.

El emplazamiento del campamento dependía de la situación del enemigo, si estaba cerca o no, si el terreno era accidentado o llano. Seguían el trazado regular,

enemigo iba César delante, como era costumbre, con seis legiones armadas; seguía todo el equipaje y detrás las dos legiones que había alistado poco antes, cerraban el ejército y servían de guarnición.”

⁵⁷⁰ FRONT., *Strat.*, 4.1.7. “Para el propósito de limitar el número de animales de carga, que dificultaba la marcha del ejército, *Caius Marius* obligó a su ejército a poner sus utensilios y comida en fardos y colgarselos en horquillas para hacer más fácil la carga y facilitar el descanso; de ahí, la expresión “las mulas de Marius”.

⁵⁷¹ G. Andrés Hurtado, “Los lugares sagrados: los campamentos militares”, *Iberia* 5, 2002, pp. 137-160; A. Morillo Cerdán, “Cultos militares y espacios sagrados en el campamento de la *legio VII Gemina* en León”, *Gerion* 26, 2008, pp. 379-405.

pero podía ser modificado si las circunstancias lo requerían. Los lugares preferidos eran las pendientes suaves y las llanuras. Si estaba el enemigo cerca, se orientaba hacia él; si no, se buscaba la facilidad del abastecimiento de agua y forraje.

El trazado lo realizaba una patrulla mandada por un tribuno, sirviéndose de la *groma*, un instrumento óptico. El trazado interior se marcaba con banderas, de modo que, cuando llegaba el ejército, ya sabía cada soldado dónde tenía que situarse y lo que tenía que hacer. El campamento tenía forma cuadrada, y durante el Imperio, rectangular; pero podía adoptar otras formas que no afectan a la distribución exterior (Fig. 7).



Fig. 7.- Vista aérea de *Petavonium*

Estaba protegido por un foso y por el *vallum*, que constaba de *agger*, para cuya construcción se aprovechaba la tierra sacada del foso, y una empalizada, el *vallum* propiamente dicho. Fuera de este recinto solo pernoctaban los *velites*, y en las tiendas había un espacio libre, el *intervallum*, que impedía que, en caso de ser atacados, los proyectiles alcanzaran las tiendas. Además, permitía entrar y salir a las fuerzas sin chocar ni estorbarse. También servía para almacenar el botín y guardar el ganado.

En cuanto a la organización interna, el campamento se hallaba dividido por una calle transversal, *vía principalis* o *cardo maximus*, que unía las dos puertas laterales. Esta, a su vez, era cruzada perpendicularmente por el *decumanus maximus*, que unía la puerta *praetoria* y la *decumana*. En la parte más próxima a la puerta *praetoria* se instalaba lo que se puede llamar parte noble, el pretorio, en un lugar destacado y que dominara todo el campamento. A un lado del pretorio estaba el foro y al otro, el cuestorio y el tribunal, donde se realizaban los augurios. A ambos lados de este núcleo

se situaban la caballería y las tropas elegidas; detrás, las tropas auxiliares y las tiendas de los tribunos y los legados. Al otro lado de la *vía principalis* se hallaban las legiones y los aliados⁵⁷². Esta parte se encontraba fragmentada por una calle paralela a la principal, *vía Quintana*. Las tropas estaban ubicadas en cuadrados o rectángulos por pequeñas calles, *strigae*. Este tipo de campamento, que es el conocido en la República, subsiste, en líneas generales, durante el Imperio. Varía, a veces, la distribución de la tropa, ya que, en situación de peligro, los *auxilia* quedaban en el interior y las legiones, en el exterior; pero la distribución era casi la misma.

7.- Las fronteras. El limes

Reciben el nombre de *limes* los límites fronterizos del Imperio Romano. Se aprovecharon las fronteras naturales de montañas, desiertos o ríos para establecer el área de influencia sobre el *territorium*. Las fronteras fueron la oriental, Próximo Oriente en el río Éufrates; el occidental, Germania en torno a los ríos Rin y Danubio; el noreste, Britania con el muro de Adriano; y el sur, con el desierto. La permanencia de campamentos y un ejército estable explica una forma de vida socio-cultural en esos territorios y tuvo como primera consecuencia la concesión de tierras, con la finalidad de que los individuos arraigasen⁵⁷³.

8.- La armada romana. La marina de guerra

Los romanos nunca tuvieron la necesidad de una flota armada, aunque ya en el 311 a. C. se creó un equipo de dos oficiales (*duunviro*) con la finalidad de construir y mantener barcos de guerra. En época antigua, los barcos eran galeras a remos, que fueron evolucionando a barcos más perfectos y completos, entre ellos el trirreme, capaz de alcanzar una velocidad para llevar a cabo ataques por embestida (Fig. 8). Los romanos tuvieron combates en lugares de ultramar, viéndose obligados a disponer de una flota que pudiera dar una respuesta militar eficaz. El resultado fue la rápida construcción, en el año 260 a. C., de la primera flota romana, compuesta por cerca de 150 quinquerremes y trirremes, la cual operaba entre Sicilia y Calabria⁵⁷⁴.

⁵⁷² J. Wilkes, *El ejército romano*, Madrid, 2006, pp. 14-18.

⁵⁷³ P. Resina Sola, "Algunas precisiones sobre los campamentos romanos", *Flor. Il.* 9, 1998, pp. 383-393.

⁵⁷⁴ D. Potter, "The Roman Army and Navy", en Flower Harriet I, *The Cambridge Companion to the Roman Republic*, Cambridge, 2004, pp. 66-88.



Fig. 8.- Representación de naves romanas en un fresco en Casa di Vetti

Roma se esforzó por anular la ventaja marítima cartaginesa, equipando a sus naves con el *corvus*, un nuevo invento que constaba de un gran tablón de madera con un garfio con el que se enganchaban las naves enemigas. Esto permitía a los romanos enviar a los soldados, a modo de pasarela, al asalto de la nave enemiga, evitando las tácticas de la batalla de abordaje embistiendo los cascos con el *rostrum*, en las cuales eran mucho menos experimentados. Aunque la primera acción llevada a cabo en el mar, la batalla de las Islas Lípari en el 260 a. C., terminó en una derrota romana, las fuerzas implicadas eran pequeñas. La neófito marina romana ganó su primera victoria naval importante –*triumphus navalis*– más adelante ese mismo año en la batalla de Milas. Con el curso de la guerra, Roma continuó ganando batallas en el mar y adquiriendo experiencia naval. Su cadena de éxitos permitió que expandiera su teatro de operaciones en el mar, alcanzando la misma Cartago. A comienzos de la Segunda Guerra Púnica (218 a. C. - 202 a. C.), la hegemonía naval en el Mediterráneo occidental había pasado ya de Cartago a Roma. Esto hizo que Aníbal, el gran general cartaginés, cambiara de estrategia, llevando la guerra a la península itálica.

Después de la consiguiente victoria romana sobre Cartago, no existía otra potencia marítima al oeste del mar Mediterráneo, por lo que la marina romana fue disuelta en su mayor parte. En ausencia de una presencia naval fuerte, la piratería prosperó a través del Mediterráneo. Roma organizaría periódicamente expediciones para dar cuenta a los piratas. Así, en el año 67 a. C., Pompeyo organizó una fuerza naval que libró eficazmente este mar de ellos durante un tiempo. Mientras en la República Romana se desataba la Guerra Civil, los diferentes ejércitos crearon de nuevo sus propias fuerzas navales. Sexto Pompeyo, hermano del anterior, en su guerra con Octavio reunió una importante flota que operaba con un gran radio de acción para amenazar Sicilia, la fuente vital de grano, lo que produjo el pánico en la ciudad por el aumento de su precio. Octavio, con la ayuda de Marco Agripa,

construyó una flota en *Forum Iulii* y derrotó a Sexto en la batalla de Nauloco en el 36 a. C., terminando con toda la resistencia pompeyana. La marina de Octavio fue puesta una vez más a prueba al luchar contra las flotas combinadas de Marco Antonio y Cleopatra en la batalla de Actium en el 31 a. C. Esta última batalla naval de la República Romana estableció definitivamente a Roma, con Octavio como único comandante, como la fuerza naval hegemónica en el Mediterráneo.

La flota del Imperio Romano tenía dos bases importantes, así como varias de menor categoría. Las dos flotas principales que controlaban el *Mare Nostrum* fueron: la *Classis Misenensis* fue creada en el 27 a. C., con base en Miseno, y era conocida con el nombre de *Classis Praetoria Misenensis*, se formó para controlar la parte oriental del Mediterráneo, que después Nerón denominó la *Legio I Classis*; mientras que las de menor categoría fueron: La *Classis Ravennatis*, la *Classis Britannica*, la *Classis Pannonica*, la *Classis Pontica*, la *Classis Moesica*, la *Classis Syriaca*, la *Classis Alexandrina*, la *Classis Mauretania* y la *Classis Aquitanica*.

La *Classis Ravennatis* fue creada en el año 330. Las naves se desplazaron a Constantinopla, a donde el emperador Constantino había trasladado la capital del Imperio Romano. Con base en Rávena desde el año 27 a. C., fue utilizada para controlar la parte occidental del Mediterráneo, desempeñando un papel importante en la invasión de esta provincia romana por Julio César. Bajo el mando de Agrícola atacó su costa oriental en el año 83. Un año más tarde, la flota alcanzó las islas Orcadas.

El control de la *Classis Britannica* y del puerto de Bononia permitió que los generales romanos, *Carausius* y *Allectus*, declararan la secesión de la provincia de Britania en los años 290; posteriormente, Constancio Cloro por orden de Diocleciano recuperó Bononia y puso fin al llamado Imperio Británico. La *Classis Germanica* se creó en el año 12 a. C. en *Castra Vetera*. Esta flota fluvial controlaba el río Rin y el Mar del Norte. Después del año 50 a. C. trasladó su base principal a *Colonia Agrippinensis*.

La *Classis Pannonica* actuaba a partir del 35 a. C. en *Aquincum*. Esta flota fluvial controlaba el Danubio desde *Castra Regina* hasta *Singidunum*. Fue reorganizada bajo la dinastía Flavia, siendo rebautizada como *Classis Flavia Pannonica*.

La *Classis Moesica* controlaba el oeste del mar Negro.

La *Classis Pontica* operaba desde el año 14 a. C. y su base estaba desde el 54/60 d. C. en Trapezus. Esta *classis* custodiaba el mar Negro meridional.

La *Classis Syriaca* establecida en el 63 a. C., y con base desde el año 70 en Seleucia Pieriae, controlaba el Mar Mediterráneo oriental y el mar Egeo.

La *Classis Alexandrina* con base en Alejandría, en la provincia romana de *Aegyptus*, controlaba el oeste del Mar Mediterráneo.

La *Classis Mauretania* controlaba las costas africanas del mar Mediterráneo occidental.

La *Classis Aquitanica* intervino en el Golfo de Vizcaya y participó en la invasión romana de Cantabria durante las Guerras Cántabras y, para algunos autores, en la represión de la sublevación de los aquitanos en el año 28 a. C.

9.- Ejército y religión

Los romanos eran un pueblo piadoso, llegando a justificar el éxito de sus conquistas pues la religión representa para el soldado romano el elemento unificador entre lo sagrado y lo humano. Durante la República se acentuó la ritualización de la campaña militar y la declaración de la guerra corría a cargo de los *Fetiales* o de una comisión encabezada por el *pater patratus*, responsable de pedir al enemigo la reparación; si antes de 33 días no se había producido una respuesta satisfactoria, el *pater patratus* lanzaba una lanza sobre el territorio enemigo.

El templo de Jano unía la ciudad con el ejército en acción. Cuando concluía el reclutamiento militar, los soldados debían de jurar fidelidad a su general en una ceremonia conocida como *sacramentum*, cuya finalidad era crear una relación entre la voluntad del jefe y la de sus oficiales y soldados. Esta ceremonia le daba derecho a combatir al enemigo en una guerra declarada. No podemos encontrar la forma más primitiva del *sacramentum militae*⁵⁷⁵, en el que se tomaba como garantía de su efectividad a la propia divinidad. El *sacramentum* se ajusta a las normas de la *lex sacra*, que garantizaba la inviolabilidad de los tribunos de la plebe, declarando *sacer* a quien atentara contra ella.

Antes de partir en campaña, el ejército debía someterse a ritos de lustración, que consistían en disponer víctimas, ante de inmolarlas, en un círculo en torno a los efectivos militares; dicha *lustratio exercitus*⁵⁷⁶ se practicaba como una ceremonia rutinaria, cuyo objetivo era purificar al ejército, durante la cual se sacrificaban los *suovetaurilia*, cerdo, oveja y toro. El dios más venerado por los soldados romanos era Marte por ser el dios tutelar de la guerra, aunque también encuentran devoción otras deidades no estrictamente militares como Apolo, Diana, Neptuno y Esculapio.

⁵⁷⁵ Y. Le Bohec, *El ejército romano: instrumento para la conquista de un imperio*, Barcelona, 2004, pp. 277-278.

⁵⁷⁶ A. Goldsworthy, *El ejército romano*, Madrid, 2007; Ch. Subirats Sorrosal, *El ceremonial militar romano: liturgias, rituales y protocolos en los actos solemnes relativos a la vida y la muerte en el ejército romano del Alto imperio*, Bellaterra, 2013.

9.1.- *La devotio*

Este ritual fue practicado durante la República, consistente en el ofrecimiento de una vida humana a los dioses para salvar al ejército de una situación peligrosa. Algunos autores manifiestan que se trataba, para algunos, de un sacrificio de sustitución, de una *ordalía*, mientras que otros lo consideraran como un suicidio altruista⁵⁷⁷.

Livio⁵⁷⁸ hace referencia a una plegaria pronunciada por Publio Decio Mus, cónsul del 340 a. C., que comenzaba con una fórmula de consagración *-votum-* dictada por un pontífice en la que se invocaba a varias divinidades, ceremonia que repercutió sobre la construcción de templos durante la época republicana, pues el compromiso del *votum* había que cumplirlo.

9.2.- *La evocatio*

Es una plegaria que el cónsul dirigía a la divinidad protectora de la ciudad enemiga para que la abandonase y aceptase un culto en Roma⁵⁷⁹. Se presenta como un verdadero contrato entre el representante de Roma y los dioses de los enemigos y la *evocatio* se producía después del asedio. La plegaria se ajustaba a una minuciosa redacción en la que se prometía a la divinidad tutelar de los enemigos tributarle honores iguales o superiores a los que venía recibiendo. Las razones por las que ejército romano recurrió a este ritual fueron el deseo de privar al enemigo de la protección de sus dioses, pues pensaban que no lograrían la victoria definitiva.

No sabemos por cuantas veces se hizo uso de ese ritual, porque para unos autores fue de forma excepcional, mientras que, para otros, se hizo en muchas ocasiones; aunque sí es cierto que no todas las divinidades evocadas fueron tratadas de igual forma.

⁵⁷⁷ J. Guillen, *Urbs Roma Vida y costumbres de los romanos III. Religión y ejército*, Salamanca, 1994. p. 128; L. Sacco, *Devotio. Aspetti storico-religiosi di un rito militare romano*, Roma, 2011.

⁵⁷⁸ LIV., VIII, 11, 1: "*Omnis divi humanique moris memoria abolevit nova peregrinaque omnia praeferendo*".

"La memoria de toda la costumbre humana y religiosa se ha secado ante la preferencia por todo lo novedoso y extraño".

⁵⁷⁹ J. Guillen, *Urbs Roma Vida y costumbres de los romanos III. Religión y ejército*, Salamanca, 1994. p.145; Mònica Miró i Vinaixa, Xavier Espluga i Corbalán, *Vida religiosa en la antigua Roma*, Barcelona, 2003.

CAPÍTULO VII

LA CULTURA ROMANA. FUENTE DE CONOCIMIENTO

La ciencia no tuvo un desarrollo importante en los campos de la teoría y de la investigación, limitándose los autores romanos a recopilar conocimientos anteriores, sobre todo de los griegos; Plinio el Viejo⁵⁸⁰ recopiló en su *Naturalis Historia* la ciencia griega.

1.- La lengua latina

El latín es una de las vías de comunicación en el mundo occidental, procedente de una de las ramas lingüísticas del indoeuropeo occidental del tronco greco-italico, lengua de la antigua Roma. Los primeros conocimientos se remontan al siglo III a. C. Sabemos cómo en la Roma etrusca debieron de convivir algunos dialécticos y, por tanto, el latín nacería debido a la confluencia de varias lenguas de aldeanos. Durante el periodo republicano es difícil discernir si sus habitantes se expresaban en lenguas más o menos unificadas. El escrito más antiguo se halló en un documento arqueológico en el año 1887 en una fíbula de Preneste del siglo VI a. C.

⁵⁸⁰ PLIN., 23-79.

El latín que difundieron los colonos por la geografía de Hispania fue la variedad del latín vulgar o coloquial, no el latín de los literatos; este, solo se enseñaba en las escuelas. El latín vulgar no era uniforme en cuanto al uso, debido a la diversa procedencia de los colonos y a las distintas regiones donde se asentaron. Además del latín patrimonial enseñado a los indígenas a través de la convivencia con los colonos, el latín de Hispania recibió un latín cultista por medio de la enseñanza impartida en las escuelas, donde se estudiaba a Virgilio, Horacio y otros, de la lengua usada por el Estado en los documentos administrativos y del latín empleado por el cristianismo, que cooperó a la total latinización de las provincias.

2.- La educación en Roma

La educación romana en la época imperial se decantó por el uso de profesores griegos para la juventud. El sistema educativo romano era complejo, pues, si el cuidado estaba en manos de la mujer, su formación dejó de ser patrimonio suyo. Hoy se sabe que hubo veinte escuelas de Gramática en Roma cuando el apóstol Pablo hizo su primera visita a la ciudad y Plutarco señala que la primera escuela pública en Roma fue fundada por Spurio Cavilio a mediados del siglo III a. C. A las mujeres, al igual que a los jóvenes varones, se les permitía ir a la escuela, aunque hay constancia de que más varones que mujeres aprovechaban este privilegio. Hay una referencia de Pablo⁵⁸¹ al ayo, un esclavo fiel cuya obligación consistía en llevar a la escuela a los hijos de su jefe, recogerlos y cuidar de que no les sucediera ningún mal. Muchos niños asistieron durante cinco años hasta alcanzar una educación básica⁵⁸², ya que el año escolar comenzaba en octubre y terminaba en junio y el horario escolar se prolongaba a lo largo de seis horas.

La disciplina era estricta y los profesores tenían autoridad plena para golpear a los estudiantes con la badana o la férula si no estaban prestando atención⁵⁸³, pero su uso tenía escasa consideración hacia el maestro⁵⁸⁴. Algunos fueron a una escuela secundaria, conocida como *grammaticus*, en donde aprendieron Historia, Geometría, y Astronomía. Aquellos que querían continuar su educación aprendieron el arte de Retórica, que podían utilizar en los debates políticos. Ciudadanos adinerados

⁵⁸¹ Pablo, *Gálatas* 3, 24.

⁵⁸² PLVT., *Cato*, 20. DIG. XL, 30, 3, 5.

⁵⁸³ M. A. Novillo López, "Educación y renovación pedagógica en la antigua Roma", *Tendencias Pedagógicas* 27, 2016, pp. 125-140, en pp. 126 ss.

⁵⁸⁴ QVINT., *institutio oratoria*, 1, 2, 14.

enviarían a sus hijos a Atenas, mientras otros preferían enviarlos a pedagogos⁵⁸⁵ o a esclavos y libertos⁵⁸⁶, mientras que el resto les enviaban a las escuelas primarias.

El *ludus litterarius*, cuya función era instruir a la juventud, lo único que hacía era corromperla, entendiendo la referencia al juego como a una actividad alejada de toda connotación práctica. Para los antiguos, el saber –como actividad y como resultado– vale y debe ser buscado, aunque luego sus aplicaciones en la vida cotidiana humanicen al hombre, planificando sus capacidades⁵⁸⁷:

Augusto fundó los *Collegia Iuvenum*, asociaciones de jóvenes orientados a la preparación del físico y el adiestramiento militar, mientras que Vespasiano financió la escuela pública y la remuneración del maestro. El emperador Antonino Pio estableció que los jueces confiaran la custodia a la madre, una vez probada la indignidad del padre e intervino en los horarios escolares y en la titulación de los docentes. Trajano creó fundaciones alimenticias –*alimenta*–, especie de sistema de crédito inmobiliario para asegurar la educación de los alumnos. Así, el Estado intervino de forma progresiva en la educación y formación de los ciudadanos que supuso una menor autonomía.

El maestro, *litterator*, bien *primus magister* o *magister ludi*, es un personaje despreciado, porque se dedica a los más pequeños en el aprendizaje más elemental⁵⁸⁸ y porque vive de un salario mal remunerado que, según cuenta Marrou⁵⁸⁹, “*era preciso reunir un conjunto de 30 alumnos para asegurar una retribución equivalente a la de un artesano calificado, por ejemplo, un albañil o un carpintero*”, y no era fácil encontrar tantos alumnos; de ahí que el maestro debiera buscar alguna otra ocupación para redondear una suma que le permitiera vivir. En los últimos años del Imperio la concurrencia a las escuelas se hizo tan numerosa que hubo que hacer divisiones dentro de las clases, atendiendo en función de la capacidad de los alumnos, su ritmo de trabajo, sus progresos, los temperamentos y su atención y aplicación. Los maestros debieron apoyarse para el trabajo en un asistente, o encargaron tareas de repetición a los alumnos adelantados.

⁵⁸⁵ PLIN., *ep.*, 3, 3,3.

⁵⁸⁶ TAC., *dial. de or.*, 29. “Pero ahora el niño recién nacido se entrega a cualquier criadilla griega, a la que se agregan uno o dos siervos del montón, en general, los peores e incapaces para ningún quehacer serio.” (traducción J. M. Quejeo, *Cornelio Tácito, Agrícola, Germania, Diálogo sobre los Oradores*, Ed. Gredos, Madrid, 1998).

⁵⁸⁷ Los saberes se agruparon en siete disciplinas: Gramática, Retórica y Dialéctica –*trivium*– y Aritmética, Geometría, Música y Astronomía –*quadrivium*–; que se denominaron artes liberales y artes serviles, propias de comerciantes, artesanos, campesinos, esclavos, etc.

⁵⁸⁸ Cf. V. Carbonell Camps, *La figura del ludi magister en Roma*, Barcelona, 2000.

⁵⁸⁹ H. I. Marrou, *Historia de la educación en la antigüedad*, Madrid, 2004, p. 328 y pp. 346 ss.

El edificio de la escuela (Fig. 9), alquilado, era un local abierto, ubicado en los pórticos del foro y aislado del bullicio por una espesa cortina. Había un asiento con respaldo –*cathedra*, cátedra– situado en una tarima para el maestro, y escabeles sin respaldo para los alumnos, que escribían sobre sus rodillas. A esta escuela llegaban los niños a los siete años, para dejarla alrededor de los once o doce y pasar a manos de la enseñanza del *grammaticus* o profesor de enseñanza media, en donde los muchachos aprendían Historia, Geografía y Filosofía. También las niñas concurrían al establecimiento, si bien se les ponían preceptores privados⁵⁹⁰ con mayor frecuencia que a los niños. Llegaban al alba, desde octubre hasta julio acompañados de su pedagogo –*paedagogus*– o esclavo acompañante, necesario por los peligros de la calle. Por otra parte, este esclavo podía ayudar al niño con sus lecciones y, bien elegido, asumía la responsabilidad de la formación moral del niño. La jornada era de doble escolaridad, si bien volvía a su casa para un almuerzo y a la tarde concurría a las termas para el baño, y no parece que hubiera otra actividad física, a diferencia de la dedicación que los griegos ponían al cultivo del cuerpo en el gimnasio.

El programa enseñaba la lectura y la escritura por el método de memorizar primero el nombre de las letras y luego combinarlas para formar sílabas y palabras. Quienes dominaban las letras recibían el nombre de *abecedarii*, *syllabarii* quienes conocían las sílabas y *nominarii* los que manejaban las palabras. Luego se trabajaba con frases breves que les iban proporcionando una formación moral.



Fig. 9.- Representación de una escuela romana en un bajorrelieve de Tréveris. Conservado en el Rheinisches Landesmuseum

⁵⁹⁰ PL, Ep. V, 16, 3.

Para la escritura se usaba la tablilla de cera o de alfarería sobre la que se trabajaba con el cálamo y la tinta. A veces, el maestro guiaba el trazo del alumno con su mano; otras veces, las letras estaban grabadas como hendiduras en la tablilla y el niño debía seguir el surco grabado en la cera. Los ejercicios se repetían una y otra vez, corregidos por el maestro o por un alumno mayor. Los textos leídos y reproducidos por la escritura eran memorizados para ejercitar la facultad e ir proporcionando al niño una cultura.

El cálculo trataba de introducir el vocabulario numeral porque el sistema era duodecimal. Se trabajaba con los dedos y con piedrecitas *-calculi-*, pero durante el Imperio se hacían operaciones elementales, como recuerda San Agustín: “*Uno y uno, dos; dos y dos, cuatro, era para mí una odiosa canción*”⁵⁹¹. Conocimientos más complejos estaban a cargo de un especialista, el maestro de cálculo, *calculator*, quien no había trabajado con el maestro de la escuela, sino configurando una enseñanza técnica.

Ante una enseñanza difícil y aburrida, no es de extrañar que los niños plantearan problemas de disciplina, que eran solucionados con reprimendas fuertes y castigos corporales suaves, aunque, desde los primeros tiempos del Imperio los romanos mostraron desprecio por tales métodos y apelaron más al estímulo y la emulación. Como concesión a los más pequeños, les dieron letras hechas de hueso o de marfil para que jugaran con ellas y comenzaran a reconocerlas y también los premiaban con tortas con la forma de letra.

La Ley de las Doce Tablas es memorizada y recitada con regularidad, y se suma el estudio de Homero como modelo literario a través de la traducción latina de la *Odissea*, realizada por el liberto Livio Andrónico (284-204). En el año 167 a. C., Crates de Malos⁵⁹², filósofo estoico y director de la Biblioteca de Pérgamo, visitó Roma enviado por su rey y les enseñó teoría gramatical de nivel superior. Discípulos suyos fueron Escipión el Africano el Joven (185-129 a. C.)⁵⁹³, quien promovió el estudio de la sabiduría griega y la enseñanza superior, y el comediógrafo Terencio.

Durante la época de Trajano ya estaban abiertas en la capital varias bibliotecas, entre ellas la *Bibliotheca Ulpia*⁵⁹⁴, asociada a un templo sagrado dedicado a la divinización del emperador. Además, desde la aparición de la primera biblioteca

⁵⁹¹ AVG. *Conf.*, I, XIII, 22.

⁵⁹² M. Broggiato, *Cratete di Mallo. I frammenti*, Roma, 2001.

⁵⁹³ S. Bonner, *La educación en la Roma antigua, desde Catón el Viejo a Plinio el Joven*, Barcelona, 1984; A. A. Fraboschi, *La educación institucional en el mundo romano (periodo imperial)*, Buenos Aires, 2001.

⁵⁹⁴ L. Casson, *Las bibliotecas del mundo antiguo*, Ed. Bellaterra, Barcelona, 2001; V. Alonso Troncoso, “Las bibliotecas en Roma en tiempos de Trajano”, en *Trajano*. J. Alvar, J. M. Blázquez (eds.), Madrid, 2003, pp. 235-256.

pública, la de C. Asinio Polión⁵⁹⁵ (75 a. C.-4 d. C.), historiador, político y orador, en el *Atrium Libertatis*, los romanos ya estaban identificados con las artes plásticas en numerosos recintos⁵⁹⁶ en los cuales participaron numerosos evergetas⁵⁹⁷.

Los jóvenes romanos comenzaron a viajar a Grecia para completar su formación, ingresando en las escuelas de filósofos y de *retoricos* de Atenas o de Rodas y, a partir del 119 a. C., se hicieron admitir en el colegio efébo de Atenas. Sin embargo, la música, el canto y la danza eran rechazados por los romanos y solo podían servir para histriones, juerguistas o libertinos. La palestra romana, como lugar de deportes, pasó a ser una dependencia de las termas, un complemento de los baños de vapor y el gimnasio romano era un jardín recreativo, un parque. Si bien no podemos hablar de una política educativa, sí debemos mencionar el interés y la intervención de los emperadores en la educación, que se tradujo en medidas fiscales por una parte y en la dotación de cátedras por otra⁵⁹⁸.

Los emperadores flavios otorgaron a los profesores de enseñanza media y superior el beneficio de la exención de tasas municipales, prebenda que Caracalla extendió a los alumnos y Constantino alcanzó a los profesionales de otros oficios considerados de utilidad⁵⁹⁹. Se llegó hasta el abuso y se establecieron cupos para reordenar la medida. Se reglamentó su alcance para los alumnos: *“Los estudiantes provinciales que van a realizar estudios en Roma deben obtener previamente una autorización expedida por sus respectivas ciudades de origen; luego, inscribirse en Roma en las dependencias del prefecto de la ciudad, quien los someterá a la obligación de comparecer ante él cada mes, los vigilará estrictamente y tendrá el derecho de repatriarlos en los casos de mala conducta reiterada. Por lo demás, su permanencia en Roma no deberá prolongarse más allá de los veinte años de edad”*⁶⁰⁰.

Vespasiano fue el primero en crear cátedras de Retórica latina y griega, si bien tal medida estaba restringida a la ciudad de Roma; en Atenas, Marco Aurelio dispuso una cátedra de Retórica y cuatro de Filosofía, para las escuelas aristotélica, platónica,

⁵⁹⁵ Sobre este personaje, su actuación en Hispania y pensamiento político, véase a L. Amela Valverde, “C. Asinio Polión en Hispania”, *Iberia* 4, 2001, pp. 87-109.

⁵⁹⁶ PLIN., *nat.*, 7, 115.

⁵⁹⁷ P. Veyne, “Humanitas: los romanos y los demás”, en A. Giardina (ed.), *El hombre romano*, Madrid, 1991, pp. 395-422.

⁵⁹⁸ A. Salas, *Historia general de la educación*, México, 2012, pp. 44-54.

⁵⁹⁹ A. A. Fraboschi, *La educación institucional en el mundo romano (período imperial)*, Buenos Aires, 2001. p. 80.

⁶⁰⁰ H.I. Marrou, *Historia de la educación en la antigüedad*, Madrid, 2004, p. 368.

estoica y epicúrea⁶⁰¹. Por su parte, Trajano creó fundaciones alimentarias, que disponían de los intereses de un sistema de crédito inmobiliario para asegurar la educación de cierto número de alumnos. Estamos frente a un mecenazgo del Estado, que coexistía con iniciativas de orden privado, como cuando Plinio el Joven organizó a los padres de su ciudad natal de Como para traer maestros para los niños, pagando los gastos, si bien él asumió la mayor parte.

A medida que transcurre el tiempo, el Estado interviene cada vez más en la educación, sobre todo en el nombramiento de los profesores. Marco Aurelio lo realiza mediante un concurso público⁶⁰², medida reglamentada por Juliano el Apóstata en el 362, quien establece que ha de hacerse ante una junta de notables. Esto siempre y cuando se tratara de cátedras con muchos aspirantes; pero a veces, la ciudad debía solicitar a Roma un profesor, sin mirar demasiado su idoneidad, por lo que podía no seguir el criterio para el nombramiento, primando las influencias políticas. Pero, con el avance de los días, el emperador interviene para reorganizar escuelas, realizar nombramientos y producir traslados. Juliano⁶⁰³ decreta que nadie puede ejercer la docencia a menos que sea aprobado por el consejo municipal y ratificado por el emperador, decisión vinculada con su política religiosa, pero queda vigente hasta la llegada de Justiniano.

Teodosio II organiza en Constantinopla un centro de altos estudios en el año 425, cuyos profesores –tres retores y diez gramáticos para las letras latinas, cinco retores y diez gramáticos para las letras griegas, un profesor de filosofía y dos de derecho– son exclusivos de dicha casa, no pudiendo dictar clases particulares⁶⁰⁴. A medida que la cultura antigua se va perdiendo por el desgaste natural y por el avance de los bárbaros, mayor énfasis se pone en su valoración y preservación, identificándola con la tradición literaria clásica, que adquiere contornos místicos, puesto que los últimos paganos se atrincheraban en ella para hacer frente al cristianismo.

Pero hay también un motivo práctico, utilitario, para que el Estado se interesase por la educación: el aparato administrativo, la burocracia, reclamaba una provisión cada vez mayor de funcionarios y empleados debidamente capacitados. Y la mejor capacitación es el viejo ideal del orador, tal cual lo concibiera Isócrates primero y Cicerón y Quintiliano después: para todo aquel que piensa bien, habla bien y obra bien, todo lo demás será cuestión de práctica.

⁶⁰¹ G. de León Lázaro, “La educación en Roma”. *Anuario Jurídico Económico Escorialense*, XLVI, 2013, pp. 469-482; M^a. A. Alonso Alonso, “Profesionales de la educación en la Hispania romana”. *Gerión*, 33, 2015, pp. 285-310.

⁶⁰² *C. Iust.*, X, 53, 7.

⁶⁰³ *C. Theod.*, XIII, 3, 5. La medida parece que ha tenido un significado general.

⁶⁰⁴ A. Agudo Ruiz, “Oriente y Occidente: Dos modelos de enseñanza del Derecho Romano”, *REDUR* 8, 2010, pp. 7-24, en pp. 15 ss.

Roma creó escuelas en las tierras conquistadas para implantar la cultura romana en la juventud indígena, como en Huesca, Córdoba, que estuvieron muy extendidas en las regiones más romanizadas, pues las hubo en todas las colonias, municipios y ciudades de cierta importancia. Nos fijaremos ahora en los factores que influyeron en la romanización de Hispania, el ejército romano con sus soldados y suboficiales, los mercaderes y terratenientes y los funcionarios y empleados de la administración romana.

Ulpiano⁶⁰⁵ alude a la existencia de escuelas en el medio urbano y rural, en donde el latín se convierte en vehículo esencial de la educación en Roma. Y durante la época monárquica y republicana la enseñanza se encuentra en el ámbito familiar; sin embargo, Plutarco⁶⁰⁶ y Livio⁶⁰⁷ citan, en el 446 a. C., la existencia de escuelas solo en algunas ciudades latinas, caso de *Tusculum*. En el marco familiar se desarrolla la educación del niño bajo el control de la madre y bajo la vigilancia del *paterfamilias*. Será a partir de las guerras de conquista cuando la enseñanza sufra un proceso de helenización, sobre todo en la clase dirigente, y, en especial a partir de las relaciones con las colonias de la Magna Grecia. Los emperadores flavios y antoninos introducen una serie de prácticas relacionadas con la educación. Plinio el Joven⁶⁰⁸ confirma que el sistema educativo romano adopta el modelo helenístico de educación, que diferencia entre la enseñanza elemental o *ludus litterarius*, la enseñanza secundaria o *grammaticus* y la enseñanza superior por los retóricos.

3.- El Derecho Romano

El Derecho Romano tiene varios significados, pero el más común son los principios que han dirigido la sociedad romana en las diferentes épocas de su existencia, desde sus comienzos hasta la desaparición de Justiniano. Es decir, aquellas normas jurídicas que regían al pueblo de Roma desde su fundación hasta la caída de su imperio (desde el año 753 a.C. hasta mediados del siglo VI d. C.), normas que fueron transmitidas y difundidas a través de las tradiciones, varias de las cuales fueron seleccionadas en leyes y obras históricas.

Las fuentes del Derecho Romano durante la etapa monárquica se hallan en las costumbres *–mos maiorum–*, de sus antepasados y en el *ius civile papirianum*, el conjunto de leyes reales, votadas en comicios y copiladas por Papiriano. Durante el Principado, en el plano legislativo se producen grandes cambios, sobre todo el papel

⁶⁰⁵ VLP., *Dig.* V, 5, 2, 8.

⁶⁰⁶ PLVT., *Romm.*, 6.

⁶⁰⁷ LIV., 6, 25, 8-9.

⁶⁰⁸ PLIN., *Ep.*, III, 3, 3.

del emperador, que adquiere gran cantidad de poder, convirtiéndose en emisor de los principales actos legislativos⁶⁰⁹.

Las fuentes formales del Derecho son las llamadas constituciones imperiales, que fueron de varios tipos, entre ellos las *edicta*, las *mandata*, las *decreta* y los *rescripta*. Los *edicta* eran disposiciones semejantes a los edictos de los magistrados. No tuvieron un carácter jurisdiccional, siendo de contenido variable, pues abarcaban asuntos administrativos, aspectos de derecho privado o concesiones, como por ejemplo, la Constitución *Antoniniana de civitate*⁶¹⁰. Las *mandata* eran instrucciones dirigidas a los funcionarios, en especial a los gobernadores de provincia; las *decreta* eran decisiones de naturaleza judicial como magistrado supremo y los *rescripta*, respuestas del emperador a un funcionario o particular respecto a cuestiones de naturaleza jurídica.

Por lo que respecta a la Jurisprudencia, el mayor desarrollo se produce en la época del Principado, pues Augusto tiene confianza en esta fuente del Derecho, momento en que el emperador les concede el *ius publice respondendi*, que llegaron a tener fuerza de ley. Es la etapa en la que surgen las escuelas proculeyana y la sabiniana, siendo sus representantes Labeón y Próculo y Capitón y Sabino, respectivamente.

Las fuentes formales del Derecho Romano en la etapa de los Severos y en el reinado de Diocleciano, donde el emperador es *dominus et deus*, basado en su investidura procedente de Dios, donde el Derecho de Justiniano, conocido como derecho procesal o sustantivo, que corresponde a la sistematización y recopilación del derecho anterior, compilación que data del 527-565⁶¹¹, cuyo contenido son las leyes como el *Codex Justinianus*, conformado por doce libros (en el 534 ordena una nueva edición conocido por *Codex Repetitae Praelectionis*), y el Digesto, conocido como *Pandectas*, del año 530, una especie de colección de los extractos de los juristas; las *Instituciones*, encaminado a su aprendizaje; y, por último, las Novelas o *Novellae Constitutiones*.

4.- La Medicina

La medicina romana⁶¹² era mitad magia, mitad religión, se confiaba a la protección de múltiples dioses especialistas presididos por la diosa *Salus*. Una ley, atribuida al rey Numa Pompilio, prescribía la cesárea –*lex caesarea*– cuando la madre

⁶⁰⁹ Véase M. Marineau Iduarte, R. Iglesias González, *Derecho romano*, México, 2005, pp. 16 ss.

⁶¹⁰ Constitución del año 212, que se concede a todos los habitantes libres del Imperio Romano la ciudadanía.

⁶¹¹ Cf. E. Petit, *Derecho romano*, México, 2007, pp. 72 ss.

⁶¹² Para el caso de la investigación española, véase a E. Gosalbes Cravioto, I. García García, “En torno a la medicina romana”, *H. Ant.*, XXXIII-XXXIV, 2009-2010, pp. 323-336.

moría antes del parto para salvar al niño⁶¹³. Cuando el primer médico griego llega a Roma –Arcagato de Esparta, 219 a. C.–, Catón se opone a la admisión de estas novedades, que pueden traer la decadencia de Roma, propugnando la vuelta a la medicina tradicional.

La medicina griega que llega a Roma estaba representada por dos escuelas, la de Hipócrates⁶¹⁴, convencido de la *vis medicatrix naturae*, seguidora de un método consistente en no violentar el curso de la enfermedad; y la de Asclepiades, partidaria de actuar para que la curación se produjese *cito, tuto ac iucunde*, porque quien cura es el médico, no la naturaleza, para lo que utilizaba dietas, masajes, medicamentos y música.

En las obras de Celso⁶¹⁵ encontramos descritas operaciones de cirugía plástica, extirpación de pólipos nasales y amígdalas; y Galeno (130-200)⁶¹⁶ practicaba la disección de cadáveres, pero con animales, porque estaba muy mal visto el estudio anatómico de cadáveres humanos. Hay también indicios de que conocían el espejo dental y las propiedades antisépticas de ciertos ungüentos. La enseñanza de la medicina era privada y no había títulos. Cualquiera podría practicarla, incluso en la época imperial cuando eximen a los médicos de pagar impuestos y del servicio militar. Los escritos de Catón fueron utilizados como muestra de rechazo al desarrollo científico, un rechazo a los médicos griegos⁶¹⁷ a los que llegaron a acusar de utilizar prácticas médicas que más que curar pretendían matar.

5.-La producción literaria

La literatura latina se inspira en la griega para expresar valores; en el pasado, el porvenir, el hombre y su conducta y la gloria de su patria fueron los principales temas de la literatura romana. Los historiadores romanos se esforzaban por recordar a sus contemporáneos su pasado glorioso e incentivar su espíritu patriótico. El propio Julio César (100-44 a. C.), militar y político romano, escribió libros históricos, como

⁶¹³ R. Jiménez Maggiolo, *Historia de la Cesárea*, Venezuela, 1996; M. Lugones Botell, “La cesárea en la historia”, *Rev Cubana Obstet Ginecol* 27 (1), 2001, pp. 53-56.

⁶¹⁴ A. Jori, *Medicina e medici nell'antica Grecia. Saggio sul 'Peri téchnes' ippocratico*, Bolonia, 1996.

⁶¹⁵ F. Martínez Saura, *La medicina romana desde la perspectiva de “De Medicina” de A. Cornelio Celso*, Madrid, 1994.

⁶¹⁶ Cl. Galeno, *Del uso de las partes*, Madrid, 2010.

⁶¹⁷ DIG., IX, 2, 7, 8. L. Gil, “Arcagato, Plinio y los médicos”, *Habis* 3, 1972, pp. 87-101; M^a. A. Alonso Alonso, *Los médicos en las inscripciones latinas de Italia (siglos II a. C.- III d. C.). Aspectos sociales y profesionales*, Santander, 2018, pp. 23 ss. La *lex Aquilia* regulaba y juzgaba los daños infringidos contra el facultativo que no hubiera actuado correctamente.

*Comentarios de la guerra de las Galias*⁶¹⁸ y *Comentarios de las guerras civiles*⁶¹⁹, donde narra episodios de los que fue protagonista. Fue *praetor urbanus* en el 63 a. C., propretor en Hispania para someter a los lusitanos y cónsul en el 59 a. C., formando el primer triunvirato con Pompeyo y Craso. Tito Livio (64 a. C.-17 d. C.) fue, junto con Tácito (55-120 a. C.), uno de los más grandes historiadores romanos. Escribió *Historia de Roma*⁶²⁰ –*Ab urbe condita*–, que le confirió el favor de Augusto y que, a día de hoy, sigue siendo una fuente de consulta.

En teatro destacaron Plauto (254-148 a. C.), autor de comedias populares sobre la vida cotidiana, cuyo objetivo era divertir y buscar la comicidad en sus obras, tales como *Aulularia*, *Asinaria*, *Miles gloriosus* y su obra maestra *Amphytrio*; y Terencio (185-150 a. C.), que escribía para los sectores más ilustrados tomando las enseñanzas y consejos de los autores griegos⁶²¹ y cuyas obras tratan temas similares a los de Plauto, no tan cómicas, como *Andria*, *Hecyria*, *Eunuchus*, *Phormio* y otras.

Los grandes poetas fueron Catulo (87-54 a. C.), que usó la ironía para hablar de los políticos romanos; Horacio (65 -8 a. C.), quien describió en su poesía el ambiente popular de Roma; y Virgilio (70-19 a. C.), que fue llamado el gran poeta nacional, amigo de Augusto, que escribió *Las Geórgicas*⁶²², donde exalta el sentimiento nacional y el amor a la tierra. En la *Eneida*, Virgilio relata los orígenes de Roma, tomando como ejemplo a la *Ilíada*. Horacio destaca por sus obras, *Odas*, *Epístolas*, *Epodos* y *Sátiras*, en donde satiriza vicios y comportamientos del hombre y defiende la mesura, el ocio y los pequeños placeres del mundo. Ovidio Nasón (43 a. C.-17 d. C.) destaca por sus obras, *Heroidas*, *Ars amandi*, *Remedia amoris* y *Medicamina faciei*.

El gran maestro de la oratoria fue M. Tulio Cicerón (106-43 a.C.)⁶²³, nacido en Arpino, orador, político y filósofo. Fue cuestor en Sicilia en el año 76 a. C., edil en el 69 a. C. y pretor en el 66 a. C., tras lo que fue nombrado cónsul del Senado. Célebres fueron sus discursos como *Las Catilinas*⁶²⁴, en las que denuncia una conspiración

⁶¹⁸ Cayo Julio César, *Guerra de las Galias*. Obra completa. Traducción a cargo de Valentín García Yebra, 3 volúmenes, edición bilingüe. Madrid, 1989-1996.

⁶¹⁹ No hay historiador romano que no refiera los hechos acaecidos en Roma sobre la Guerra civil entre Pompeyo y César; Tito Livio, Plutarco, Dion, Apiano, Patérculo, Orosio y otros, escribieron largamente de ella. J. M. Roldán Hervás, *Césares. Julio César, Augusto, Tiberio Calígula, Claudio y Nerón*, Madrid, 2008.

⁶²⁰ P.Grimal, *El mundo mediterráneo en la Edad Antigua: El helenismo y el auge de Roma*, Buenos Aires, 1987; A. Rodríguez, J. Fernández, "Introducción" a Tito Livio. *Historia de Roma. La segunda guerra púnica*, Madrid, 1992, pp. 38-43.

⁶²¹ S. Segura Murguía, *El teatro en Grecia y Roma*. Bilbao, 2001; A. López, A. Pociña, *La comedia romana*, Ed. Akal, Madrid, 2007.

⁶²² VIRG., *Bucólicas. Geórgicas. Apéndice virgiliano*, Madrid, 1990.

⁶²³ F. Pina Polo, *Marco Tulio Cicerón*, Barcelona, 2005.

⁶²⁴ J. Montalvo, *Las Catilinas*, Latacunga: Editorial Cotopaxi, 1966.

contra la República, al ser su defensor. La intención del autor está en relación con la coyuntura política y defiende las ideas acerca del régimen político ideal⁶²⁵. Pero sus dos obras por excelencia son *De Republica* y *De legibus*, sobre el Derecho, las Leyes Sagradas y el orden del Estado.

El gran filósofo romano fue Séneca (4 a. C.-65 d. C.), autor de varias obras filosóficas y de tragedias en verso, preceptor de Nerón, escribió varias tragedias de asunto griego, como *Hércules furens*, *Troades*, *Medea*, *Oedipus*, *Agamemnon* y otras, y de tema romano, *Octavia*. Nació en Córdoba en el año 4 a. C. y falleció en Roma en el año 65. Destacó como orador y político durante los reinados de Claudio y Nerón⁶²⁶.

6.- La historiografía

La historiografía romana nace a finales del siglo III a. C., impulsada por un fuerte sentimiento de identidad nacional, que despertaría tras las victorias obtenidas por Roma en las Guerras Púnicas. La historiografía romana destacó en su género biográfico, pues los biografiados fueron los césares⁶²⁷. La historia surge a la sombra del modelo griego, el cual tenía una larga tradición en la que aparecen los primeros textos de autores latinos, quienes redactaron sus obras en griego porque les ofrecía más recursos literarios y porque deseaban hacer accesible sus obras al público griego, dándole a conocer, de este modo, las glorias de Roma. Las obras de este período inicial se denominan *Annales*, y en ellas se relataba los acontecimientos ocurridos en cada año –*annus*–. Sus autores, conocidos bajo el nombre de analistas, abordaron la redacción de estos escritos como una mera extensión de su actividad política.

La figura clave de este período es la de M. Porcio Catón (234-149 a. C.)⁶²⁸, el primero que rompe con la tradición sirviéndose del latín para redactar su obra histórica, oponiéndose enérgicamente a la helenización que impregnaba la sociedad de su tiempo. El texto recogía la historia de Roma y de otras ciudades itálicas desde el período fundacional, protagonizado por Eneas, hasta las Guerras Púnicas. Su prosa conserva aún el estilo simple, cuyo aspecto más llamativo es el protagonismo del pueblo romano. Escribió *Originii* de la cual se conservan algunos fragmentos. Estaba

⁶²⁵ Véase L. Hernández Guerra, “Hispania y la crisis institucional romana en la Baja República”, *H. Ant.*, XXXI, 2007, pp. 39-49.

⁶²⁶ J. M. Díaz Torres, (ed.), *Obra completa*. Biblioteca de Grandes Pensadores, Editorial Gredos, Madrid, 2013.

⁶²⁷ C. García Gual, *Historia, novella y tragedia*, Alianza Ed., Madrid, 2006.

⁶²⁸ A. Moras Corominas, *Catón el Viejo (234-149 a. c.): Catón como defensor de las costumbres de los antiguos y su importancia en la antigüedad clásica*, Roma, 2013.

compuesta por siete libros escritos en latín desde donde narra desde los orígenes de Roma hasta los pueblos itálicos.

A partir del siglo I a. C. comienzan a aparecer los autores de los que se ha conservado un mayor número de obras y que más han contribuido a nuestro conocimiento de la historia de Roma. Además de la figura de César, que destaca tanto por su importancia histórica como por su indiscutible calidad literaria, los autores más importantes de este período son Salustio y Nepote.

Julio César (100-44 a. C.) se incluye dentro de la llamada historiografía biográfica, compuesta por las memorias escritas por los grandes generales que habían llevado a cabo las conquistas de las provincias. Las obras que nos han llegado de este historiador, *De bello Gallico* y *De bello Civili*, son comentarios sobre la Guerra de las Galias y la Guerra Civil, respectivamente, en donde el autor demuestra un excelente conocimiento del latín prosaico, de gran perfección sintáctica.

Aunque no se le puede comparar en calidad, Cornelio Nepote (99-24 a. C. aprox.) es su sucesor⁶²⁹. Sabemos que fue contemporáneo de César, Cicerón y Catulo y pasó en Roma la mayor parte de su vida, dedicado al trabajo intelectual y alejado del mundo de la política. Las referencias nos indican que su obra era extensa, si bien se ha conservado solo una pequeña parte. Catulo menciona una historia escrita por él, titulada *Chronica*. Sabemos que escribió algunas semblanzas sueltas de personajes célebres antes de emprender lo que sería su principal obra, *De viris illustribus*, en la que recogía las biografías de extranjeros ilustres, comparándolos con ciudadanos romanos. De esta conservamos un solo libro, dedicado a los generales de origen extranjero, entre los que junto a las principales figuras del mundo griego se alude a los dos cartagineses que más habían marcado la historia de Roma, Asdrúbal y Aníbal.

Lo cierto es que, aunque se incluye a Nepote entre los historiadores, su interés se centra más bien en lo anecdótico y lo singular, y se ocupa del contexto histórico en el que viven sus personajes. Le cabe el honor de ser el iniciador de un género, el biográfico, que continuarían luego autores como G. Suetonio (70-126 d. C.), historiador y biógrafo romano con *Vida de los doce Césares*⁶³⁰ –*De vita Caesarum* o *De vita duodecim Caesarum, libri VIII*– y *De viris illustribus*, fragmentada, una biografía sobre personajes romanos, prácticamente perdida⁶³¹, y, sobre todo, Plutarco (50 -120 d. C.), que estudió en Atenas y fue discípulo de Amonio Saccas, vinculado a la Academia platónica de Atenas. Sus *Vidas Paralelas*⁶³² sigue un esquema similar

⁶²⁹ A. I. Martín Ferreira, "Cornelio Nepote: revisión de un clásico a través de su público", *Minerva* 18, 2005, pp. 117-136.

⁶³⁰ SVET., *Vitae caesarum. Obra completa*. Madrid, 1992.

⁶³¹ J. A. Sánchez Marín, "Concepto de biografía en Nepote, Plutarco y Suetonio", *Estudios de Filología latina* III, 1983, pp. 211-220.

⁶³² A. Pérez Jiménez. «Plutarco y el humanismo español del Renacimiento». en A. Pérez Jiménez, G. del Cerro Calderón, *Estudios sobre Plutarco: obra y tradición*. Málaga., 1990, pp. 229-247; A. R.

al empleado por él, contraponiendo romanos ilustres a las principales figuras de la historia griega.

Gayo Salustio Crispo (86-35 a. C.) es considerado el primer autor en la historiografía romana que incorpora el método de Tucídides, intentando desentrañar la génesis de los hechos narrados y presentando un análisis psicológico de sus personajes. Nació en plena Guerra Civil y murió en medio de la disputa entre Marco Antonio y Octavio por la sucesión de César. Inició muy joven su carrera política, optando desde el principio por el partido democrático; esto le llevaría a vincularse pronto a Julio César, lo que fue la causa real de que fuera expulsado del Senado en el año 50 a. C., acusado de conducta escandalosa. En el año 44 a. C., tras la muerte de César, se retiró de la política y decidió dedicarse a poner por escrito diversos episodios de la historia de Roma. De su producción se han conservado dos obras, la *conjuración de Catilina* y la *guerra de Yugurta*. La *conjuración de Catilina*⁶³³ describe la conjura dirigida por el revolucionario Catilina, que trató, durante el consulado de Cicerón (63 a. C.), de subvertir el orden existente. Salustio muestra una especial capacidad de análisis al abordar un conflicto que vivió muy de cerca y en el que se ponen de relieve los mecanismos de la esfera política de los últimos años de la República, el clima de corrupción, la agitación callejera y la alteración sistemática del orden público. La *guerra de Yugurta*⁶³⁴ narra la dura y prolongada contienda que tuvo lugar en África entre el ejército romano y el soberano nómada Yugurta durante los años 111 al 105 a. C. El conflicto es utilizado por el autor como pretexto para reflexionar sobre el papel de Roma en el gobierno de sus provincias y en el control de la soberbia de la nobleza. Salustio es el primer historiador romano en el que se puede percibir una filosofía de la historia, expresada en sus prólogos e ilustrada en sus relatos. El hombre está muy cercano a las bestias. La corrupción de la aristocracia es la causa de su declive, y son los hombres salidos del pueblo quienes poseen almas mejor templadas y más capacitadas para progresar en la carrera política. La última obra de Salustio se ha perdido en su totalidad, tan solo conocemos su título, *Historiae*, y algunos fragmentos, además de las citas que de ella hacen los autores posteriores, que nos permiten apreciar la consideración que tuvo en su momento.

Tito Livio (59 a. C.-16 d. C.) ocupa un lugar peculiar, pues pertenece a la generación dorada de la paz augusta, y su obra se sitúa aún dentro del brillante panorama cultural de finales de la República. Su amistad con Augusto no le impidió mantener su independencia y sus propios ideales republicanos, aunque no se sabe

Birley, Adriano. *La biografía de un emperador que cambió el curso de la Historia*, Barcelona, 2003; Plutarco, *Vidas Paralelas*. Obra completa. Madrid, 2009-2010.

⁶³³ N. Flocchini, *De coniuratione Catilinae - La conjura de Catilina*. Murcia, 1993.

⁶³⁴ J. I. Ciruelo, *Salustio: Política e Historiografía*, 1ª ed., Colección Convivium, XV. Barcelona, 1973; Cayo Salustio Crispo, *Guerra de Yugurta*. Trad. de Agustín Millares Carlo. 1ª reimpresión. México, 1998.

nada de su vida privada. Su actividad se volcó en la creación de una obra monumental titulada *Ab Urbe Condita*⁶³⁵, con la que pretendía llevar a cabo una tarea que nadie se había atrevido a afrontar antes, la redacción de la historia completa de Roma, desde su fundación hasta la muerte de Druso en el I d. C. Solo se conservan los libros del I al X, que narran desde los orígenes hasta la guerra contra Pirro, y los que van desde el XXI hasta el XLV, que abarcan desde la Segunda Guerra Púnica hasta mediados del siglo II a. C. Para suplir el contenido del resto de los libros tenemos que recurrir a las *Periócas*, una especie de sumarios que fueron publicados como obra aparte.

Tito Livio gozó de gran popularidad desde época muy temprana y se convirtió en modelo para muchos de sus contemporáneos e historiadores posteriores, pero no por ello ha estado exento de críticas. Los comentaristas modernos han subrayado su falta de rigor histórico en el manejo de las fuentes, la abundante presencia de anacronismos o su marcado nacionalismo. Sin embargo, aunque estas críticas no carecen de fundamento, es preciso tener en cuenta las indiscutibles dificultades a las que tuvo que enfrentarse el autor para redactar su obra, como la escasez de información en referencia a los períodos más antiguos o la dificultad de acceso a algunas de las fuentes. Hay que tener en cuenta, además, que Tito Livio no vivió ajeno al ambiente de exaltación de la identidad nacional que dominaba la época de Augusto, y su propósito fue describir la trayectoria recorrida por el pueblo romano hasta alcanzar el progreso.

Bajo el dominio de los Flavios surgirá el primer gran historiador, Publio Cornelio Tácito (54-117 d. C.)⁶³⁶. Nacido en una familia de la nobleza ecuestre, dedicó su juventud al estudio de la Retórica, que le llevaría a ascender en el *cursus honorum*. Destacó como orador y ejerció la jurisprudencia. Antes de emprender su obra histórica compuso un diálogo, *Diálogo de los oradores*, en el que recogía los postulados de Cicerón y de Quintiliano, y dos obras breves: *Agrícola*, escrita en torno al 98 d. C., que recoge la biografía de su suegro, el militar Gneo Julio Agrícola, quien había destacado en las campañas en Britania. *Germania*, escrita en fecha muy similar a la anterior, que se ocupa de las tierras, las costumbres y el gobierno de los pueblos germánicos. De nuevo, nos encontramos con un marcado contraste entre la imagen que se nos presenta de los pueblos bárbaros, que responden en cierto modo al ideal del buen salvaje, y la degradación moral de los ciudadanos romanos.

Las obras de Tácito son sus *Historiae* y sus *Annales*. En la primera de ellas, Tácito recoge los acontecimientos ocurridos entre los años 69 y 96 d. C, desde Galba hasta Domiciano. Los *Annales* narra los sucesos más señalados de cada año a partir de la muerte de Augusto. La obra estaba compuesta por 16 libros, pero solo se ha

⁶³⁵ A. Ramírez de Verger, J. Fernández Valverde, «Introducción» a Tito Livio, *Historia de Roma. La segunda guerra púnica. Tomo I: Libros 21-25*. Madrid, 1992, pp. 38-43.

⁶³⁶ Véase B. Antón Martínez, *Tácito, Vida de Julio Agrícola, Germania, Diálogo de los oradores*, Madrid, 1999.

conservado parte de ella. El último libro abarcaba hasta la muerte de Nerón, en el 68 d. C., o hasta finales de ese mismo año, conectando de este modo con las *Historiae*. Su obra esconde un claro propósito moralizante, ya que la visión es la del historiador que desea dejar claras las responsabilidades de los protagonistas, de los acontecimientos, para que sean sometidos al juicio de las generaciones venideras.

Su estudio de las fuentes es escrupuloso y consulta todos los datos a su alcance, si bien se han puesto al descubierto algunas inexactitudes en los hechos que narra. En todo caso, aunque riguroso, no pretende ser objetivo, ya que desea dejar clara su propia postura ante la política de su tiempo. Su crítica a las tiranías y su amor a la República le hicieron ganar el favor de los revolucionarios franceses y el odio de Napoleón, que intentó más de una vez desacreditar su obra.

La última obra importante dentro de la historiografía de la época imperial es la *Vida de los Césares* de G. Suetonio Tranquilo (75-160 d. C.)⁶³⁷, una colección de doce biografías que ha llegado hasta nosotros en excelente estado de conservación, en donde se recogen los hechos que rodearon la vida de los emperadores desde Julio César hasta Domiciano. Suetonio pertenece a un período de la historia romana en el que el Imperio había alcanzado un grado de estabilidad, lo que permitió la recuperación del cultivo de las letras y el desarrollo de la erudición. Su obra está llena de detalles curiosos que la convierten en una lectura amena y fascinante. Los retratos de los emperadores están trazados con frescura y sencillez y están plagados de multitud de anécdotas que nos permiten conocer casi al detalle los entresijos de palacio.

La obra histórica de la Antigüedad tardía fue las *Res Gestae* de Amiano Marcelino (330/335-400?)⁶³⁸, quien se interesa por los acontecimientos bélicos del siglo IV d. C. Su obra está relacionada con la lucha contra los bárbaros y las guerras civiles. Resalta las hazañas de Trajano en Arabia y Dacia, en tanto en cuanto su obra abarcaba desde el reinado de Nerva (96-98) al de Valente (364-378). Pero la gran obra histórica de este siglo es la *Historia Augusta*, colección de biografías sobre los emperadores romanos y los usurpadores durante el periodo que abarca los años 117 y 284.

Si nos referimos a las obras históricas menores, debemos hablar de Rufo Festo quien escribió un *Breviarium rerum gestarum populi Romani*, de Aurelio Víctor Eutropio⁶³⁹, autor *Historia de Roma* o del autor de *Epítome de Caesaribus*, de finales del siglo IV d. C., relato histórico de algunos emperadores de César Augusto a

⁶³⁷ Suetonio, *Vida de los doce césares. Obra completa*. Madrid, 1992; véase I. Moreno, "Historia y biografía", en C. Codoñer (ed.), *Géneros literarios latinos*, Salamanca, 1987.

⁶³⁸ I. Lana, *La storiografía latina del IV seculo d. C.*, Torino, 1990.

⁶³⁹ Véase los estudios de J. M. Alonso-Núñez, "Eutrope et la Peninsule Ibérique", *Latomus* XL, 1981, pp. 384-387; J. M. Alonso-Núñez, "Aurelius Victor et la Péninsule Iberique", *Latomus* XLI, 2, 1982, pp. 362-364; J. M. Alonso-Núñez, "Festus et la Péninsule Ibérique", *Latomus* XXXIX, I, 1990, pp. 161-164.

Teodosio⁶⁴⁰. La historiografía cristiana estuvo representada por Juan Crisóstomo y Eusebio de Cesarea, cuyas obras *Crónica*, *Historia Eclesiástica* y *Vida de Constantino* están impregnadas de cristianismo.

7.- La Epigrafía

La Epigrafía es la ciencia que estudia, reconstruye e interpreta las inscripciones antiguas, es decir, los textos escritos sobre materiales duros. Son pocas las civilizaciones en las que la incisión de palabras en piedra o metal para su exposición y constancia no haya jugado un papel importante. Pero es cierto que, aunque el uso y desarrollo de inscripciones tuvo expresión en diversas culturas, su despliegue fue un rasgo distintivo de la cultura grecorromana. En las ciudades antiguas, las leyes, los tratados internacionales, los epitafios y las dedicatorias religiosas, entre otros documentos, solían gravarse sobre materiales duraderos, pues constituían el medio más eficaz para conservar y difundir los textos escritos; de ahí que se disponga de miles de inscripciones que representan una fuente básica para el conocimiento de la Antigüedad.

A partir del Renacimiento se utilizan las inscripciones por su valor histórico, considerándose la Epigrafía como una de las ciencias auxiliares más antiguas de la Historia⁶⁴¹. Esta disciplina estudia los textos escritos grabados sobre materiales duros, como la arcilla, el bronce y la piedra, los cuales ofrecen una serie de ventajas respecto a las obras de tipo literario. En primer lugar, las inscripciones se presentan como un testimonio directo de las sociedades antiguas, mientras que los textos literarios muestran una visión subjetiva de los hechos históricos; y en segundo lugar, mientras que la literatura antigua resulta bastante conocida, en el caso de la documentación epigráfica su volumen se enriquece con el paso del tiempo, ya que las continuas excavaciones permiten la localización de nuevas inscripciones.

Los testimonios epigráficos constituyen el único documento escrito para investigar determinada época; en este sentido, como señala F. Millar, "*la epigrafía se convierte en la fuente de acceso más directa para el conocimiento de la cultura y sociedad antiguas para ser además aquella que muestra todos los signos de poder añadir indefinidamente nuevos aportes textuales. En última instancia ella es la mejor garantía de que nuestro conocimiento del mundo antiguo jamás se verá forzado a*

⁶⁴⁰ J. A. Schlumberger, *Die Epitome de Caesaribus. Untersuchungen zur heidnischen Geschichtsschreibung des 4. Jahrhunderts n. Chr.*, Múnich, 1974.

⁶⁴¹ L. Hernández Guerra, A. Jiménez, "La Epigrafía. Una fuente documental de la Historia antigua de la Hispania romana", *Revista de Historiografía* 1, I (1/2004), pp. 94-101.

*permanecer estático*⁶⁴². El estudio del material epigráfico requiere de unas técnicas específicas que han de ser conocidas por los epigrafistas. Es necesario estar familiarizado con las distintas lenguas y alfabetos que aparecen en la época antigua⁶⁴³; aunque la mayoría de las inscripciones figuren en latín o en griego, no se puede olvidar la existencia de textos ibéricos, etruscos, persas, neopúnicos, minoicos y micénicos, entre otros. A partir de los datos epigráficos se extrae la información sobre el uso de una lengua y su evolución, tales como las diferencias entre el lenguaje oral y el escrito o cuestiones de tipo gramatical, fonético, ortográfico, etc. Dado que en las inscripciones aparecen fórmulas y abreviaturas variadas, su significado ha de conocerse; en este caso, conviene recordar que la mayoría de estas se encuentran ya identificadas y desarrolladas en los diversos manuales y obras generales sobre Epigrafía⁶⁴⁴. No obstante, puede ocurrir que aparezcan fórmulas o abreviaturas desconocidas hasta ese momento para cuyo estudio se realizarán análisis comparativos, ofreciéndose las posibles variantes interpretativas.

Respecto al contenido, las inscripciones proporcionan una información muy variada, que abarca desde los temas políticos– sociales hasta los relacionados con la onomástica o la toponimia⁶⁴⁵. Por ejemplo, los decretos de ciudades, las leyes, las concesiones de ciudadanía, pactos de hospitalidad o patronato, etc. constituyen una parte fundamental de los testimonios epigráficos para abordar los problemas político-institucionales y jurídicos. En las inscripciones aparecen numerosos datos sobre la organización económico-social, política, religiosa y cultural.

Respecto a las técnicas epigráficas no puede olvidarse las diferencias entre las inscripciones griegas y las romanas, así como la consideración de que la epigrafía romana se presenta menos compleja que la griega⁶⁴⁶. En los epígrafes romanos, la mayor parte son de los tres primeros siglos del Imperio, época que coincide con el florecimiento de la urbanización en el territorio provincial; en este sentido, se observa que la aparición de las inscripciones se relaciona estrechamente con el desarrollo

⁶⁴² F. Millar, “Epigrafía” en M. Crawford (ed.), *Fuentes para el estudio de la Historia Antigua*, Madrid, 1986, p. 93-147.

⁶⁴³ J. de Hoz, “Epigrafías y lenguas en contacto en la Hispania antigua” *Palaeohispánica* 5, (Ejemplar dedicado a *Actas del IX coloquio sobre lenguas y culturas paleohispánicas* (Barcelona, 20-24 de octubre de 2004), 2005, pp. 57-98.

⁶⁴⁴ I. di Stefano Manzalla, *Mestiere di epigrafista. Guida alla schedatura del materiale epigrafico lapideo*, Roma, 1987; J. Bodel, *Epigraphic Evidence Ancient history from inscriptions*, Londres, 2001; P. Corbier, *Epigrafía latina*, Granada, 2004; Ch. Lambert, *Pagine di Pietra. Manuale di epigrafía latino-campana tardoantica e medievale*, CUES, Salerno, 2004.

⁶⁴⁵ Para la definición de Epigrafía véase J. Mallón, *Paleographie romaine*, Madrid, 1952, p. 55; M. Ramírez Sánchez, “El concepto de epigrafía. Consideraciones sobre la necesidad de su ampliación, cincuenta años después”, *Signo* 15, 2005, pp. 47-76.

⁶⁴⁶ J. Velaza, “La epigrafía romana como modelo de las epigrafías paleohispánicas”, *Scripta Manet*, Barcelona, 2002, pp. 22-25.

urbano en la Historia de Roma, de ahí la escasez de este tipo de testimonios en la República, período en el que tan solo aparecen inscripciones procedentes del Mediterráneo oriental. Los epígrafes se han clasificado por su contenido en inscripciones funerarias, votivas y honoríficas.

Para dominar algunas de las técnicas mencionadas y proceder al estudio de los textos epigráficos, existen una serie de obras generales en las que se explican los tipos de inscripciones, las fórmulas más corrientes y los sistemas de datación; estas obras proporcionan una inestimable ayuda a los historiadores⁶⁴⁷. Hay que tener en consideración la documentación epigráfica, y también los falsos, de gran simplicidad, copias de textos de épocas posteriores al período antiguo, que tienen un especial significado al reflejar pérdidas posteriores⁶⁴⁸.

8.-La arquitectura civil romana

Livio⁶⁴⁹ describe cómo Roma a partir del siglo IV a. C., posterior a su destrucción, fue reconstruida sin planes urbanísticos. Los romanos realizaron numerosas construcciones que pueden apreciarse aún hoy en diversos lugares del Imperio, en las que, a cuyos recursos tradicionales, la piedra y el ladrillo, agregaron el hormigón, que hizo más durables y resistentes sus obras⁶⁵⁰. Los romanos impusieron el uso del arco de origen etrusco, formado por piedras colocadas en una semicircunferencia llamada "medio punto". La sucesión de estos arcos daba lugar a distintas formas de techos, llamados bóvedas, y numerosas construcciones romanas incorporaron las columnas griegas en sus tres órdenes, jónico, dórico y corintio, y crearon uno nuevo, el toscano, una evolución del dórico. La obra constructiva de Trajano fue la de dotar a Roma de

⁶⁴⁷ L. Hernández Guerra, A. Jiménez, "La Epigrafía. Una fuente documental de la Historia antigua de la Hispania romana", *Revista de Historiografía* 1, I (1/2004), pp. 95 ss.

⁶⁴⁸ M. Mayer, "De la piedra al manuscrito. Un proceso para la conservación de la epigrafía", *Veleia* 29, 2012, pp. 106 ss.

⁶⁴⁹ LIV., *ab urbe condita*, V, 55, 2-5: "*promiscue urbs aedificavi coepta. Tegula publice praebita est; saxi materiaeque (...). Festinatio curam eximit vicos dirigendi (...) formaque urbis sit occupatae magis quam divisae similis*".

"Se comenzó a reconstruir la ciudad sin orden alguno. La teja fue proporcionada; a cada cual se le dio la facultad de tomar las piedras y las maderas de donde quisiesen".

⁶⁵⁰ J. B. Ward-Perkins, *Arquitectura romana*, Ed. Aguilar, Madrid, 1989; M. Bendala, C. Rico, L. Roldán, (eds), *El ladrillo y sus derivados en la época romana*, Madrid, 1998; S. Camporeale, H. Dessales, A. Pizzo, A. (eds.), *Arqueología de la Construcción I. Los procesos constructivos en el mundo romano: Italia, provincias y occidentales*, (Mérida, Instituto de Arqueología 25-26 de Octubre de 2008), *Anejos de Archivo Español de Arqueología* n° 50, Madrid, 2008; S. Camporeale, H. Dessales, A. Pizzo, A. (eds.), *Archeologia della Costruzione II. I cantieri edili nel mondo romano. Italia e province orientali* (Siena, Certosa di Pontignano 13-15 Novembre 2008), *Anejos de Archivo Español de Arqueología*, Madrid, 2010.

un plan urbanístico para proporcionarla una serie de infraestructuras, remodelando la *Domus Aurea* de Nerón⁶⁵¹, y continuó la política de los flavios.

8.1.- Calzadas, puentes y acueductos

Las construcciones civiles se desarrollaron en las ciudades, centros de la convivencia y de la civilización romana, y muchas ciudades romanas necesitaron amurallarse para defenderse de las agresiones. En las ciudades se construían edificios públicos para diferentes servicios y actividades económicas, deportivas y de esparcimiento. Estos edificios se situaban en el foro, verdadero centro neurálgico de la urbe romana.

Los romanos construyeron miles de kilómetros de caminos, que fueron vías de comunicación en el Imperio Romano, convirtiéndose en verdaderas obras de ingeniería. Los sistemas de comunicación de la época romana se presentan como una realidad económica y social, que permite establecer una relación entre los núcleos habitados y la red de comunicaciones a través de las cuales se transportan productos, objeto de intercambios o de compra y venta. Un buen sistema de comunicaciones permite las relaciones comerciales, el control sobre el territorio conquistado, los intercambios de ideas y una vertebración ordenada del poblamiento. Para el estudio de la red viaria nos basamos en el *Itinerario Antonino* y el *Ravennate*, que nos señalan las vías principales, así como aquellas otras que no se recogen en estas obras⁶⁵². En época romana, el trazado de caminos, *viae*, responde a necesidades de control y explotación del territorio, aunque también de comunicación entre ciudades y núcleos de población, que son el origen y el final del trayecto. El número de vías, así como los lugares por los que pasaban, es conocido por los itinerarios, que indican las principales vías con sus respectivas *mansiones* y distancias entre ellas.

La construcción y reparación de las vías fue una de las preocupaciones de los emperadores, como lo refleja Augusto en sus monedas *–quod viae munitae sunt–*, o en los miliarios de Nerón, que están desplazados del lugar, como si hubiera un primer trazado independiente; o con Trajano y Adriano en las vías del Occidente y la Cuenca del Duero, por señalar algunos ejemplos. Los miliarios son columnas conmemorativas que aluden no solo a los nombres de los emperadores, sino también al interés por el buen mantenimiento de las vías. En algunos casos aparece el nombre de la ciudad y la distancia hasta la ciudad próxima o entre ciudades, así como también las

⁶⁵¹ M. Trunk, “La actividad constructora de Trajano en Roma”, en *Trajano*, J. Alvar, J. M. Blázquez (eds.), Madrid, 2003, pp. 257-268.

⁶⁵² Para Hispania, véase las obras de J. M. Solana Saínz, L. Sagredo, *La política viaria en Hispania. Siglo IV*, Valladolid, 1998; J. M. Solana Saínz, L. Hernández Guerra, *La política viaria en Hispania. Siglo III*, Valladolid, 2002; J. M. Solana Saínz, L. Sagredo, *La política viaria en Hispania. Siglos I-II d. C.*, Valladolid, 2008.

reparaciones que se llevaron a cabo, debido al uso y a las condiciones climatológicas que afectaron a estas vías, de ahí que en algunos miliarios aparezcan al expresión *refecit* para señalar que algunos tramos o la totalidad de la vía fueron reparados, como sucede, por ejemplo, en tiempos de Adriano, lo cual significa que, en etapas anteriores, no debió de ser imprescindible su reparación; y las expresiones *fecit*, que manifiesta que se llevó a cabo la construcción de la calzada total o parcialmente, y *restituit*, que se restituyó la vía en su estado primitivo tanto total como parcialmente, aunque el término ha planteado numerosos problemas de interpretación, pues cabría la posibilidad de que se refiriera a la restitución de un miliario anterior, bien desaparecido, bien en mal estado de conservación.

Los puentes son construcciones para salvar el paso entre dos puntos en terrenos con desniveles, como por ejemplo el puente de Alcántara, *Augusta Emerita*, que según la inscripción fue construido entre el 104 d. C. y el 106 d. C., obra del evergeta *G. Lucius Lacer*; o el de *Septimanca*⁶⁵³, en Hispania. Las ciudades romanas exigieron la construcción de grandes obras para salvar ríos, abastecer de agua potable la urbe o facilitar viajes entre esas ciudades. Por ello, algunas de las obras de arquitectura romana interesantes son los puentes, cuya construcción era compleja, una obra de verdadera ingeniería, que fue realizada por el ejército.

Los acueductos transportaban agua a las ciudades desde manantiales o ríos. Su construcción era compleja y se tenían que salvar grandes desniveles por lo que en esas zonas su estructura era de arquerías superpuestas; en realidad, es un canal o *specus*, asentado sobre una serie de arcadas⁶⁵⁴. Es la obra de ingeniería más importante de la civilización romana. Uno de los primeros acueductos fue el *Aqua Virgo*, construido por Marco Agripa, que se terminó de construir hacia el año 140 a. C. Los acueductos romanos eran subterráneos siendo más fáciles de mantener y menos costosos de construir. Las bellas arcadas que podemos apreciar en los restos de algunos de ellos servían para salvar los accidentes del terreno. Muchas veces, para la construcción de estas arcadas se utilizaba la técnica de sentada en seco, que también se la conoce como aparejo a hueso. Los sillares se acoplan entre sí por la presión que ejercen unos sobre los otros, siendo un trabajo de gran precisión de colocar las dovelas de los arcos. Antes de construir los acueductos se hacían una serie de estudios, como la cantidad de agua, su calidad, el terreno por el que tenía que transitar y todos los accidentes del mismo. Las obras solían alargarse en el tiempo por lo costosas que eran, y además requerían de una gran organización que recaía en el emperador bajo el título de *curator viarum*.

⁶⁵³ C. Fernández Casado, *Historia del puente en España: puentes romanos*, Madrid, 2008; A. Vaca Lorenzo, *El puente romano de Salamanca. Desde su construcción hasta la riada de San Policarpo de 1626*, Salamanca, 2011.

⁶⁵⁴ C. Fernández Casado, *Los acueductos romanos en España*, Madrid, 2008.

8.2.- Los edificios públicos

Las termas –*thermae*– eran complejos arquitectónicos de esparcimiento y salud pública, donde se hallaban baños de diferentes temperaturas en salas distintas. Alrededor de un patio central, llamado *palestra*, en el se podía practicar ejercicio, se encontraban el *apoditherium* o vestíbulo; el *frigidarium* o zona del baño frío, el *tepidarium*, para el agua templada, y el *caldarium*, para el agua caliente, de forma circular. Además, había baños en las distintas *villae*, que reciben el nombre de *balnea*⁶⁵⁵. Para calentar el interior de todas las estancias los romanos inventaron un sistema, el *hypocaustum*, una calefacción subterránea a través de muros y pisos. Este sistema llevaba el vapor caliente a todas las habitaciones. Las termas de Hierápolis son, sin duda alguna, las más importantes de la civilización romana; incluso sobrepasan en tamaño a las que Agripa (63-12 a. C.) mandó construir en Roma en el Campo de Marte y a las de Antonino Pío (86-161 a. C.) en la ciudad de Cartago.

Las termas romanas eran baños públicos con estancias reservadas para actividades gimnásticas y lúdicas, considerados lugares de reunión, y a ellos acudía la gente que no podía permitirse tener uno en su casa, como los plebeyos o los esclavos. A veces, los emperadores o los patricios concedían baños gratis para el resto de la población. Las termas eran también complejos sanitarios, pues la cultura romana rendía culto al cuerpo y, por tanto, a su higiene. Aunque hombres y mujeres compartían en ocasiones los mismos espacios, las horas de baño eran diferentes para unos y otros. En aquellas que disponían de secciones separadas para hombres y mujeres, al área destinada a ellas se le daba el nombre de *balnea*.

El teatro romano, heredero del griego, dedicado a la representación de obras de dramaturgos clásicos, tenía forma semicircular y se dividía en *orchestra*, escenario y *cavea* o graderío. En el escenario –*scaena*– estaba la plataforma –*proscenium*–, donde actuaban los actores. El fondo del escenario, llamado *frons scaenae*, servía de decorado permanente y estaba adornado con columnas y estatuas. El teatro era algo extraño en la ciudad de Roma, en donde se representan gran cantidad de artes escénicas enfocadas a funciones cómicas, a través de los *desisores*, los bufones, los *cinoedi*, los bailarines o los *petauristarii*, acróbatas⁶⁵⁶. Estos espectáculos, por tanto, se llevaban a cabo en lugares diferentes, desde las cenas de la alta sociedad, donde se buscaba ofrecer a los invitados diversión y espectáculo, como en las calles, donde la farándula se extendía por la ciudad y los mercados para el disfrute de toda la plebe.

El edificio teatral consistía en un sencillo escenario de madera, levantado en un espacio frente a un templo, al que los espectadores asistían de pie. Más adelante se

⁶⁵⁵ J. R. Alonso Pereira, *Introducción a la Historia de la arquitectura. De los orígenes al siglo XXI*, La Coruña, 2005, pp. 69 ss.; R. Taylor, *Los constructores romanos. Un estudio sobre el proceso arquitectónico*, Madrid, 2006.

⁶⁵⁶ S. Segura Murguía, *El teatro en Grecia y Roma*, Bilbao, 2001.

construyeron teatros de madera y a partir del 200 a. C., añadirían unas gradas en semicírculo. Hasta el año 55 a. C., época de Pompeyo el Grande, no hubo ningún teatro de piedra, el nuevo teatro estaba situado en la zona del Campo de Marte⁶⁵⁷. Uno de los teatros más representativos es el teatro de Pompeya, cuya *cavea* está hecha a la manera griega, y en Roma capital tenemos constancia en el año 58 a. C. del teatro de Scauro, hecho de madera. Pero el más representativo es el teatro de Pompeyo del año 55 a. C., del que se conservan una parte de los muros y la forma de la *orchestra*.

Las representaciones escénicas eran representadas en público y debían ser autorizadas por los magistrados que organizaban los juegos y, en última instancia, por el Senado. Los actores profesionales –*histriones*– estaban organizados en compañías –*grex, caterva*– poco numerosas, bajo la dirección de un patrón –*dominus*–. La mayoría tenía la condición jurídica de esclavo o liberto. Recibían dinero por sus actuaciones, pero los salarios variaban en función de la fama de cada uno de ellos. En general, los actores eran vistos como personajes vulgares y moralmente repudiables, hasta el punto de que fueron tratados por la ley romana como infames, y su profesión no estaba bien considerada. Algunos actores llegaron a ser famosos en su época, capaces de reunir grandes fortunas y ser vistos entre los círculos aristocráticos. Llegaron a recibir honores municipales e inscripciones honoríficas en lugares públicos en ciudades provinciales. La parte de la población que asistía al teatro era una minoría en comparación con el circo y con el anfiteatro. El público variaba según los géneros: comedia y mimo gozaban de un público de diversa procedencia, porque los temas eran de fácil comprensión, mientras que el de la tragedia era más selecto, formado sobre todo por aquellos que habían tenido contacto con la cultura griega. Hombres y mujeres de todas las categorías sociales estaban autorizados a asistir a las representaciones teatrales, pero los espectadores no podían elegir libremente su asiento.

El anfiteatro romano, espacio ovalado fruto de la unión de dos teatros por la escena, se usaba como lugar para la contemplación de luchas de animales, gladiadores, ejercicios circenses, simulación de batallas navales. El resultado de dos plantas semicirculares –teatro– sería una circunferencia siendo modificada para ampliar la zona de actuación, la arena⁶⁵⁸. El más famoso es el Coliseo de Roma (Fig. 10) o anfiteatro Flavio (72-80), construido durante el reinado de los emperadores de la dinastía Flavia. El edificio consta de un área central donde se hacían los espectáculos, en cuyo subsuelo encontramos construcciones –*fossae*–, destinadas a almacenes donde se guardaban herramientas, decorados, jaulas para animales, dependencias de los gladiadores. La *cavea* o gradería, dividida también en sectores

⁶⁵⁷ A. Monterroso Checa, *Theatrum Pompei: Forma y arquitectura de la génesis del modelo teatral de Roma*, Madrid, 2010.

⁶⁵⁸ J. R. Alonso Pereira, *Introducción a la Historia de la arquitectura. De los orígenes al siglo XXI*, La Coruña, 2005, pp. 78 ss.

como en el teatro, constaba de muchas puertas –*vomitoria*–, que daban acceso a las gradas donde se sentaban los espectadores, según su condición social. Como en el teatro, en la parte superior se podía instalar un *velum* que protegía del sol.

Se llevaban a cabo diferentes tipos de espectáculos, pero el que gozó de mayor popularidad fue el protagonizado por gladiadores, siendo el más antiguo el de Pompeya en el año 70 a. C. Conocemos por Vitrubio la celebración de este tipo de espectáculos en el foro, con entramados de madera que después desaparecían. El primer Anfiteatro de piedra con carácter permanente en Roma fue levantado por Cayo Tito Statilio Tauro en el 29 a. C., quien fue honrado en el año 26 a. C. en *Ilici* como patrono de la comunidad, con una estatua erigida en su honor como procónsul en el Hispania Citerior; un incendio en la ciudad lo destruyó, siendo sustituido en tiempos flavios por el Coliseo.



Fig. 10.- Interior del Coliseo de Roma (Wikipedia)

Si nos fijamos en la etimología de la palabra *gladiator*, veremos que proviene del latín *gladiator*, -*oris* y este de *gladius*, espada. Los gladiadores eran condenados por algún delito grave, prisioneros de guerra, esclavos castigados por sus dueños u hombres libres que no habían encontrado otro recurso para vivir. Practicando la lucha se les otorgaba la oportunidad de obtener la libertad, la fama y, en muchos casos, una considerable posición económica. Un buen gladiador tenía muchos admiradores y podía recibir regalos y grandes cantidades de dinero hasta que se le concediera una espada de madera como símbolo de su retirada. Cuando uno de los dos luchadores caía herido levantaba la mano para pedir gracia. El emperador o el magistrado que

presidía los juegos decidía, según la opinión del público, si había luchado bien (la multitud levantaba el pulgar) o si el vencedor mataba al vencido y recibía la palma de la victoria (si la multitud bajaba el pulgar). (Fig.11).

Magistrados y emperadores organizaban con su dinero los juegos públicos, que servían para ganarse al pueblo. Los *ludi* incrementaron su dimensión festiva y política, hasta convertirse en un instrumento propagandístico en manos de la aristocracia y del poder imperial. Lejos de la idea griega del deporte, que buscaba la excelencia física y la moral individual, los romanos consideraron los juegos como un espectáculo de masas, como un divertimento utilizado por las clases dirigentes para afianzar su poder. El Estado comenzó a intervenir en su organización, cediendo el control a los magistrados y pontífices y, más tarde, en la época republicana, a los ediles se les concedía autoridad y se les posibilitaba la carrera política. Como la financiación por fondos públicos era escasa, lo habitual que los ediles añadieran dinero propio para asegurar la brillantez de los juegos y agradar así a sus potenciales votantes en las elecciones.



Fig. 11.- Representación de gladiadores en el anfiteatro de Mérida
(Museo Nacional de Mérida)

Por último, el circo, destinado a carreras de cuadriga, era un espacio muy alargado en cuyo centro se colocaba la espina con grandes estatuas, en torno a la cual

se extendía la pista⁶⁵⁹. Inspirado en el estadio griego, tenía planta alargada con los extremos más pequeños y redondeados y uno de los extremos estaban las *carceres*. La pista, arena, estaba dividida por un muro no muy alto, *spina*, alrededor del cual los aurigas tenían que dar vueltas. Sobre la *spina* solía haber obeliscos, muchos de los cuales procedían de Egipto, estatuas de divinidades y siete huevos grandes de madera, que servía para señalar las vueltas que había que hacer en cada carrera. El circo más prestigioso fue el Circo Máximo.

Las carreras de carros se realizaban con cuadrigas tirados por cuatro caballos y las vigas por dos caballos. Los conductores de los carros eran los llamados aurigas. El magistrado daba la salida y la carrera no era tanto una cuestión de rapidez como de táctica y técnica. Colocarse bien y obstaculizar los progresos del contrario era más importante que poseer caballos veloces. Los competidores de las carreras circenses se dividían en cuatro facciones o equipos: *albata*, *veneta*, *praesina* y *russata*, colores que llevaban los carros participantes⁶⁶⁰.

8.3.-Los monumentos conmemorativos

En el terreno de las construcciones conmemorativas, se levantaron grandes columnas, pero sobresalen por su belleza los arcos de triunfo, edificios levantados con arco sencillo o triple en los accesos a las ciudades para celebrar algún éxito militar o realzar la figura de algún político. Su emplazamiento es diverso; en los foros de las ciudades romanas, en las entradas de los puentes o en las mismas calzadas. Las columnas conmemorativas, alrededor de las cuales se esculpían acontecimientos de la vida política de los emperadores, son también un buen ejemplo de este tipo de monumentos, como la columna de Trajano en el Foro Romano.

En la antigua Roma existía la costumbre de celebrar con desfiles los acontecimientos felices, lo que pronto llevó a colocar puertas triunfales para que la procesión pasara a su través. Además de decorar las puertas de la ciudad para la ocasión, solían erigir otras de carácter ornamental y que son lo que conocemos como los arcos de triunfo. Se trata de estructuras arquitectónicas romanas, si bien podría encontrarse una especie de antecedente en las dos columnas que los griegos erigían en los santuarios a modo de monumento conmemorativo. Aunque la mayoría de estos arcos se construyeron durante el Imperio, en realidad se remontan a la época de la República.

El primer circo conocido data del siglo II a. C., y fue erigido por *L. Sertinius* en el Foro Boario para conmemorar sus campañas. Otro de los más antiguos fue el de Escipión el Africano. Podían ser una forma de honrar a los gobernantes, de conmemo-

⁶⁵⁹ J. R. Alonso Pereira, *Introducción a la Historia de la Arquitectura. De los orígenes al siglo XXI*, La Coruña, 2005, p. 79.

⁶⁶⁰ D. C., *hist. rom.*, 4, 2; 5, 8; 14, 131, 138.

rar un acontecimiento importante o bien la recompensa de cualquier mérito, como la construcción de una vía, la restauración de un puerto o el reconocimiento a una determinada familia. Sin embargo, en la mayoría de los casos estaban destinados a celebrar la entrada triunfal de un general al frente de su ejército, con sus prisioneros de guerra y el botín capturado (Fig. 12).



Fig. 12.- El arco del emperador Tito en Roma

Pero estos arcos no deben ser confundidos con la *Porta Triumphalis*, la puerta abierta en las murallas por la que tenía que pasar el general victorioso para entrar en la ciudad. Las construcciones se fueron complicando, pasando del ladrillo o la madera a la piedra y el mármol. Se trataba así de inmortalizar la fama del homenajeado con un material más sólido y duradero, haciendo que el monumento permaneciera como instrumento de propaganda que recordara la grandeza de Roma.

8.4.- Los monumentos religiosos

El templo romano, ubicado sobre un alto podio con un acceso frontal, toma del templo griego la *cella* y la columnata perimetral, salvo en el pórtico de acceso, adosadas al muro, caso del templo de la Fortuna Viril en Roma, Maison Carrée en Nimes.

El Panteón romano de Agripa, según la inscripción del entablamento, es un templo destinado a albergar altares para todos los dioses, lo cual demuestra la tolerancia de los romanos en materia religiosa. El edificio consta de dos partes diferenciadas; por una parte, un pórtico octástilo de columnas corintias de fuste liso y tres columnas de profundidad, un conjunto rematado por un frontón que ha perdido la decoración, (todo esto hay que atribuirlo a la primera fase de la construcción); y por otra parte, por un cilindro rematado por una cúpula. Parece ser que el conjunto era más complejo y de grandes dimensiones, en donde hallaríamos un altar en la parte central del patio (Fig. 13).

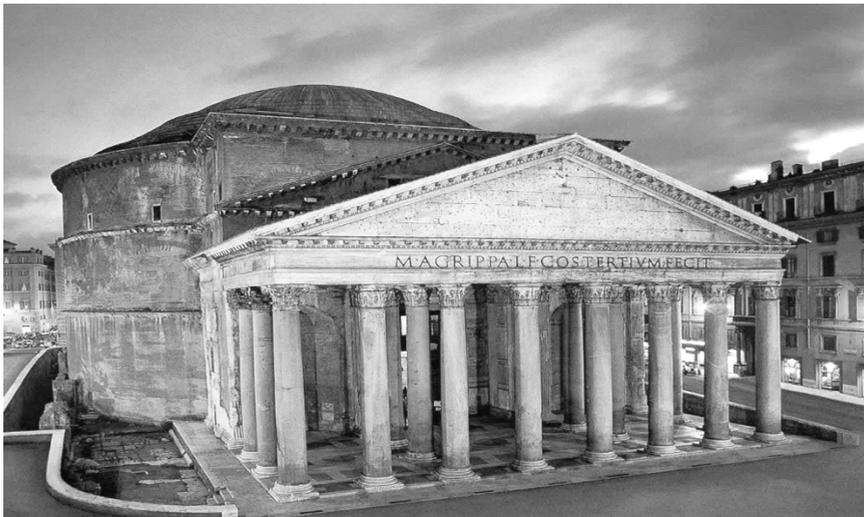


Fig. 13.- El Panteón romano de Agripa

El Panteón es uno de los monumentos mejor conservados de la antigua Roma. Por sus severas formas clásicas, produce una extraña sensación de anacronismo, y, los enormes batientes de bronce se atraviesan bajo la cúpula levantada por Adriano hace 1900 años. Este milagro fue posible gracias a que el Panteón fue el primer edificio clásico transformado en iglesia en el año 608 por el emperador bizantino Focas, quien se lo ofreció al Papa Bonifacio IV. De este modo, el antiguo templo dedicado a todos los dioses de Roma se convirtió en la iglesia de *Santa María ad Martyres*, dedicada a los mártires de las persecuciones.

La basílica romana era un edificio de tres o cinco naves, separadas por columnas y rematada en un ábside o *exedra*, cuya nave central era la más ancha. Un ejemplo es la Basílica de Majencio del Bajo Imperio, situada en el foro romano, o la de Julia, levantada por César, de la que se conservan solo los cimientos.

Las antiguas iglesias cristianas se caracterizaban por una elevada nave central con una linterna como cubierta y un ábside semicircular, y las naves laterales eran más bajas; a menudo iban precedidos de un *nartex* y un atrio. Era un edificio utilizado como tribunal en la antigua Roma, caracterizado por una elevada nave central iluminada por una linterna central y un estrado en un ábside semicircular. Además de su uso religioso, las basílicas de la civilización romana tuvieron múltiples usos que iban desde mercado, lugar de transacciones financieras, culto o, a la administración de justicia; también se utilizaba como lugar de reunión de los ciudadanos para tratar asuntos comunes⁶⁶¹.

9.- Escultura y pintura

Los primeros escultores y pintores romanos copiaron a los maestros griegos, pero hacia el siglo II a. C. aparece una escuela romana con un estilo propio, que se especializó en la realización de bustos, reproduciendo parte del torso y la cabeza, y relieves que decoraban templos y monumentos. Las expresiones pictóricas más importantes fueron los mosaicos decorativos y los frescos, como los que pueden verse hoy en las ruinas de Pompeya.

La escultura romana destacó en la creación de la escultura-retrato, que tiene sus raíces en el arte etrusco en el mundo helenístico y en las máscaras *maiorum*, máscaras de cera que se aplicaban al rostro de los difuntos para su recuerdo y culto. Los materiales más utilizados en el retrato romano fueron el bronce y el mármol⁶⁶². Las estatuas eran apolícromas, salvo en un primer momento, en el que los ojos sí se coloreaban, práctica que se abandonó para ser tallados. Se avanza en la representación de todo el busto, incluyendo hombros y pecho; no obstante, se esculpieron esculturas de cuerpo entero, en donde el personaje podía estar de pie o sentado. Existió el retrato ecuestre, donde fue frecuente la representación de los monarcas o de grandes señores cabalgando sobre su caballo.

El retrato romano femenino republicano⁶⁶³ tiene gran realismo con los rasgos faciales acentuados, que recuerdan todavía a las máscaras *maiorum*, quedando patente las modas en los peinados. Los hombres llevan pelo corto en tiempos augustos, y los rasgos acusados se disimulan con mechones suaves y ondulados que se van ajustando a la forma de la cabeza; mientras que en esta época los retratos femeninos muestran el pelo recogido hacia atrás y una especie de tupé *-nodus-* sobre la frente.

⁶⁶¹ E. Tollinchi. *La metamorphosis de Roma, Espacios, Figuras y símbolos*, Puerto Rico, 1998. pp. 131 ss.

⁶⁶² P. Pensabene, "Il fenómeno del marmo nel mondo romano", M. de Nuccio, L. Ungaro. *Marmi colorati della Roma imperiale*, Venezia, 2002, pp. 3-66.

⁶⁶³ J. M. Noguera Celdrán, *La ciudad romana de Cartago Nova: la Escultura*, Murcia, 1991, pp. 96 ss.

Los retratos de la época de los flavios tuvieron un momento de esplendor realista al recoger los rasgos propios del representado. El busto se alarga hasta recoger hombros y pectorales, el peinado se abulta y los rizos se hacen más amplios, acentuándose los claroscuros, y el retrato femenino impuso peinados alto llamativos. La escultura romana de los siglos II y III d. C. tiende a un creciente barroquismo, el pelo se esculpe más largo y separado de la cabeza, con rizos muy abultados y barba, por lo que se expresa un gran dinamismo. Desde tiempos del emperador Adriano, se empiezan a tallar los ojos, y la escultura femenina aparece peinada con raya al medio en el pelo, formando ondas suaves, se recoge en la nuca o sobre la cabeza formando un moño. Por tanto, la escultura se puede considerar anteclásica, las facciones son desproporcionadas y la talla, dura, lo que se aprecia en las abundantes representaciones de Constantino⁶⁶⁴.

La pobreza de los materiales arquitectónicos, utilizados en las construcciones romanas, hizo posible un desarrollo de la pintura mural. Sin embargo, la pintura sobre caballete fue frecuente entre las clases altas, entre los que destacan como precursores de la pintura romana *Fabius Pictor* y *Pacuvius*. El primero, apenas conocido, vivió cerca del 300 a. C. y sus crónicas nos hablan de las pinturas que realizó en algunos templos, como el de *Salus* en el Quirinal, que hacían referencia a la segunda guerra samnítica. Del segundo pintor no sabemos de su producción artística, aunque podemos imaginar que su tendencia hacia lo griego sería determinante. La pintura romana que podemos denominar geográfica aludía a la necesidad de Roma por conocer los nuevos lugares conquistados, cuyo ejemplo sería el realizado en el siglo II a. C. sobre Cerdeña en el que se figuraban riquezas o monumentos mediante pequeños cuadraditos.

La pintura decorativa era utilizada en paredes enlucidas con estuco reducido a polvo, que se mezclaba con cal o cola para su adhesión a la pared. La técnica de las pinturas murales producidas dentro de las casas romanas está inspirada en el mundo griego. Otra innovación de la pintura romana es la apertura del muro mediante una perspectiva pintada en forma de ventana abierta, en la cual se introducían los personajes bien mediante pequeños cuadros figurados, bien colocando a los personajes sobres los zócalos a modo de espacio teatral.

La propagación de esta pintura decorativa viene dada por el ansia de lujo interior y suntuosidad que las clases pudientes romanas buscaban para sus viviendas. Los artificios pictóricos permitían crear efectos con mayor facilidad y con menos coste. La mayoría proceden de las ciudades sepultadas por la erupción del Vesubio, las ciudades de Pompeya y Herculano. Los autores de estas pinturas nunca fueron más allá de ser simples artesanos con una destreza especial, los cuales conocían los repertorios de la pintura griega. La técnica utilizada para el enlucimiento de las paredes romanas era al fresco. Los colores se aplicaban a la pared recién enlucida y

⁶⁶⁴ H. A. Pohlsander, *The Emperor Constantine*, Routledge, 1996.

húmeda, con ellos conseguían que, al aplicar las tintas de los colores, estos penetraran creando una capa gruesa. En ocasiones, se pintaba en seco si el enlucido se había secado. Esta pintura se reconoce de inmediato puesto que la poca adhesión del color hace que se cuartee fácilmente. (Fig. 14)



Fig. 14.- La casa de los Grifos. Roma.
Antiquarium del Palatino

Cuatro son los estilos en los que se ha dividido estilísticamente la pintura romana, que viene definida por las pinturas encontradas en las ciudades de Pompeya y Herculano. El primer estilo Pompeyano se ha denominado de diversas maneras, siendo el término más utilizado el de incrustación, por cuanto imita el revestimiento de mármoles. Consiste en la simulación de paredes marmóreas y jaspes veteados a las construidas con sillares labrados. El color de estos mármoles ficticios figura altos zócalos, pilastras adosadas frisos o columnas exentas. Son grandes composiciones murales copiadas de los efectos producidos por los revestimientos reales de mármol. Su marco cronológico abarcaría desde la segunda mitad del siglo II a. C. hasta los primeros decenios del siglo I a. C. Los ejemplos más sobresalientes de esta etapa serán la Casa di Sallustio y la del Fauno, ambas en Pompeya.

El segundo estilo Pompeyano⁶⁶⁵, denominado arquitectónico o de perspectiva, representa arquitecturas completas. La percepción de esta arquitectura va más allá de la unión de elementos constructivos como columnas o frisos, en donde se utilizan juegos de luces y sombras que crean relieves. Se crea una perspectiva de paisaje externo a la estancia en la que se coloca la pintura. Así pues, se simulan paisajes

⁶⁶⁵ B. Martín Porras, "El segundo estilo pompeyano Aproximación a sus sistemas de perspectivas", *Potestas*, 9, 2016, pp. 7-34.

bucólicos a través de ventanales, en los que se introducían casas romanas y, por primera vez, personajes, que eran representados en escenas mitológicas o de género. A diferencia del primero, este estilo es ya propio de la cultura romana y no una importación griega, si bien debemos destacar que los temas mitológicos de las escenas sí pudieron tener herencia griega, aunque no así las arquitecturas en los que se enmarcan. Su marco cronológico se inicia en los tiempos de Sila, extendiéndose hasta los de Tiberio, con etapas de gobierno tan importantes como las de César y Augusto. La villa Farnesina de Roma, junto con la Villa de los Misterios de Pompeya, serán los ejemplos más destacables de este tipo arquitectónico.

El tercer estilo Pompeyano⁶⁶⁶, denominado también estilo de los “Candelabros” por su carácter ornamental, introduce arquitecturas fantásticas e inverosímiles, que se escapan de toda realidad formal y compositiva. Podemos ver la inclusión de elementos no arquitectónicos, como amovillos que sostienen guirnaldas formando frisos irreales. Este estilo fue bastante efímero, puesto que las innovaciones del cuarto estilo pronto se impusieron. Llega a su fin en tiempos de Nerón con pinturas en la *Domus Áurea*.

El terremoto acaecido de la ciudad de Pompeya en el año 63 causó tales destrozos que se debió reconstruir la mayoría de la ciudad. Este hecho es el determinante para conocer la cronología del cuarto estilo pompeyano, ya que todos los revestimientos se hicieron de nuevo, a pesar de que algunos años después se malograrán con la erupción del Vesubio. La técnica utilizada en estas nuevas pinturas buscaba los efectos irreales y sorprendentes, dejando a un lado la pericia y el preciosismo anterior.

También, a parte del estuco, se utilizó el encausto, consistente en la utilización de colores mezclados con cera de abeja para pequeños retratos.

10.- El mosaico

La palabra *mosaico* proviene de la palabra griega *musa*, llegando a decir que se consideraba un arte tan magnífico que debía estar inspirado por las musas. Un mosaico es una obra compuesta de piedrecillas, terracota o vidrios de varios colores. Los mosaicos romanos se basan en los tapices y en la pintura; sin embargo, los asuntos representados en los mosaicos son los mismos que pueden encontrarse en la pintura.

El mosaico se realizaba en grandes superficies planas, como paredes, suelos y techos, pero también se adaptó a pequeños paneles⁶⁶⁷. Es en época helenística cuando

⁶⁶⁶ A. Magagnini, A. De Luca, *El arte de Pompeya*, Málaga, 2010.

⁶⁶⁷ E. Alegre Carvajal, A. Perla, J. López Díaz, *La materia del Arte. Técnicas y medios*, UNED, Madrid, 2016, pp. 456 ss. Para el caso hispano véase el artículo de G. López Monteagudo, “Mosaicos hispanos en época de Trajano”, en *Trajano*. J. Alvar, J. M. Blázquez (eds.), Madrid, 2003, pp. 301-334.

empieza a perfeccionarse, creándose obras con temas complejos y episodios de la vida cotidiana y de la mitología. Los materiales que se emplean son el mármol, el vidrio y el ónice. Los mosaicos se realizaban con pequeñas piezas cúbicas llamadas teselas, cuya palabra viene del latín *tessellae*, que a su vez viene del griego y significa “cuatro”. Así, la obra de mosaico se llamaba *opus tessellatum*. Las teselas se elaboraban con sumo cuidado y en diferentes tamaños y colores para que el artista pudiera colocarlas según el dibujo a modo de puzle y aglomeradas con cemento. Dependiendo del tamaño de las teselas, de los dibujos y del lugar de destino, los romanos les daban un nombre diferente, como *opus vermiculatum*, piedras con las que el artista podía dibujar con precisión los objetos y las líneas, *opus musivum*, mosaicos que se hacían para los muros, y *opus sectile*, en el que se usaban piedras más grandes y de diferentes tamaños.

El *opus signinum*, de *signia*, se obtenía con un polvo coloreado que al mezclarlo con la cal, daba un cemento rojizo duro e impermeable. Este producto se empleó bastante en Italia y en Occidente para crear los suelos y revestimiento de piscinas, cubas de salazón, aljibes. Distinguían entre la obra de *musivum* y la de *lithostrotum*, literalmente “pavimento de piedra”, cuando el material consistía en piedras naturales de formación volcánica y mármoles de diferentes colores.

La técnica de los mosaicos consistía en cortar el material en finas láminas, luego en tiras y después en cubos. Para obtener las teselas de vidrio fundido se vertía este encima de una superficie lisa para que se enfriara y endureciera. Después, con una herramienta afilada, la lámina de vidrio coloreado era cortada en tiras y luego en cubos. Las teselas de oro y plata se obtenían colocando pan de oro o plata encima de una lámina de vidrio de tono pálido. La superficie se calentaba para sellar el oro y la plata entre las capas de vidrio. A continuación, se dividía la lámina en cubos.

La alta resistencia de los mosaicos romanos ha permitido su buena conservación durante siglos, y el número conservado en museos es numeroso, en donde su preservación es idónea. No es así cuando se hallan a la intemperie, en ciertos yacimientos arqueológicos, pues su deterioro es mayor y están sujetos a frecuentes expolios.

En general, los mosaicos romanos representan motivos geométricos, y también, con mucha frecuencia, escenas mitológicas. En los mosaicos romanos cristianos del siglo IV al VI d. C. se observan figuras humanas, animales, pájaros y escenas de caza enmarcadas por decorativas cenefas. En la Iglesia de Santa Constanza de Roma, construida hacia 350 d. C., las bóvedas están decoradas con mosaicos de zarcillos y dibujos geométricos, que enmarcan figuras de origen pagano.

11.- La música

Los romanos fueron asimilando la música de otros pueblos, entre ellos griegos e itálicos, que aportaron importantes elementos culturales, y especialmente del pueblo

etrusco. La civilización etrusca apreciaba la música, tal y como demuestra la iconografía funeraria y las fuentes literarias. Roma adopta costumbres etruscas, como la de los ludiones, actores que bailaban al ritmo de las *tibiae*, recibiendo el nombre de *histriones*, bailarines.

Durante el reinado de Servio Tulio (578-534 a. C.) fueron surgiendo grupos de músicos en las milicias romanas, utilizando instrumentos de viento, y funciones específicas para ellos en las ceremonias y en el combate. Se conocieron los *cornicem*, tocadores del *cornu*, y los *tubicem*, tocadores de *tuba*, mientras que los flautistas fueron apreciados en los conciertos públicos, integrados por flautas, cornos y trompetas de variadas formas y tamaños e instrumentos como la *syrinx* y el *lituus*, también usados en Grecia en torno al año 400 a. C.

Roma se consolida como poder militar y asimila los usos, costumbres, instrumentos y bases musicales de los pueblos conquistados, que formaron el Imperio Romano. Aunque hay pocas anotaciones melódicas, sí hay documentos literarios y grabados que demuestran “*la extraordinaria importancia de la música en la vida de los romanos*”⁶⁶⁸. Las investigaciones manifiestan la incapacidad musical de los romanos, sin embargo, se cultiva en todos los ámbitos de la vida cotidiana, incluyéndola en su sistema de educativo. Roma proyecta la música hacia finalidades épicas, guerreras y rituales, pero también hacia el disfrute sensual como habían aprendido de los etruscos (Fig. 15).



Fig. 15.- Imagen de músicos de la tumba Leopardi de mediados del siglo V

⁶⁶⁸ K. Honolka, L. Ritcher, P. Nettel, B. Stäblein, K. Reinhard, H. Engel, *Historia de la Música*, Madrid, 1980, pp. 52 ss. H. Lavoix, *Historia de la Música*, Madrid, 2008, pp. 43-58.

Respecto a los instrumentos, se aprecia el desarrollo de la cítara y la lira y en cuanto a la escritura musical, adoptan las escalas tonales griegas y los principios de su acústica. A mediados del siglo II a. C. empezó a estar bien visto que los nobles supieran cantar o tocar un instrumento.

Los varones patricios eran instruidos por el *grammaticus*, profesor que enseñaba latín, griego, Retórica, Literatura homérica, Filosofía, Gimnasia y Música, que se integra en las enseñanzas superiores tanto en su estudio teórico como práctico. Muchos políticos eran instrumentistas o cantantes, como Sila, Nerón, Calígula, Adriano o Tito. La música estará al servicio de los ritos y del espectáculo de masas, como en el teatro, el circo, la pantomima y del boato militar, ya que los romanos destacaron en el uso y la fabricación de trompetas al dominar el arte del torneado de los metales, que recibieron nombres como *lituus*, *buccina*, *tuba* o *cornu*. (Fig. 16). Vegecio explica cómo se organizaba el ejército y la función que la música cumplía en ellos como medio para controlar a los soldados a través de mensajes sonoros codificados, que indicaban a los hombres las órdenes, lo cual dio a los romanos una ventaja en la batalla frente al enemigo y garantizaba el control completo de un ejército en combate.

La música tenía un papel trascendental en las obras literarias, pero se irá abandonando la danza y la poesía se separará de la música, quedando como un género literario. Las partes recitadas, *deverbia*, eran seguidas de partes cantadas, *cantica*, por un solista o dúo acompañadas de *tibiae*. En los intermedios de los actos se ofrecían interludios musicales a cargo del *tibicen*, y en la obra de Plauto, Pseudolus, aparece: “*tibicen vos interibi hic delectaverit*”⁶⁶⁹.



Fig. 16.- Figuras de terracota de Egina, Grecia (Louvre Museum)

⁶⁶⁹ PLAVT. v. 573^a. Véase T. J. Moore, *The Theater of Plautus. Playing to the audience*, Austin, 1998, p. 99.

La *citarodia*, versos cantados con cítara, reaparece con la citarística, de las que se celebraban certámenes y competiciones, que tuvieron un éxito en el público romano. Se extendió la costumbre de componer música a través de fragmentos extraídos de tragedias clásicas y cantarlas. Además, las calles eran el lugar habitual en el que actuaban los *locutores* y los acróbatas romanos, que, con sus *Iocus*, juegos acrobáticos y musicales actuaban en las urbes acompañados por músicos, que tocaban toda serie de instrumentos; también actuaban en las villas de los romanos ricos. Eran verdaderas compañías teatrales –*symphōniai*–: hacían exhibiciones de mimo y pantomimas, donde participaban los bailarines de ambos sexos e instrumentistas con crótalos, tímpanos o tibiaes, bajo la dirección de un tocador de *scabillum*, a los que se le denominaban *cabillarius*.

En los actos, ceremonias, usos y costumbres militares y rituales de carácter público, se hizo frecuente la utilización de instrumentos musicales de viento de gran sonoridad para tocar en exteriores. Los instrumentos debían tener capacidad sonora, por lo que mejoraron el *aulos* y la *lira* griega, de gran popularidad. En tiempos del emperador César Augusto (63 a.C.-14 d.C.), el *aulos* aumentó sus dimensiones y llegó a ser un instrumento del tamaño de una tuba⁶⁷⁰. También se sabe por las crónicas de Cornelio Tácito, de la existencia de grandes liras que debían transportarse en carros.

Los cantantes profesionales aprendían a leer música en notación alfabética y ejercitaban la claridad y potencia de sus voces para cantar en los teatros al aire libre. Existían coros religiosos, como el de los saliares, que cantaban y bailaban danzas de armas en honor a Marte. Desde los tiempos de la monarquía se practicaba un tipo de canto solístico y coral monódico (solo se conservan fragmentos de algunos textos), que los Arvales y Salios practicaban, el *Carmen Fratrum Arvalium*⁶⁷¹ del culto a *Dea Dia*.

Los virtuosos de la música eran respetados y considerados, realizaban giras de conciertos por el Imperio y recibían pagos importantes (Fig. 17). Destacaron músicos de origen griego, como Terpnos, maestro de Nerón y gran intérprete de cítara, Menícrates, Polión y Mesomedes de Creta, liberto del emperador Adriano, autor de himnos a Helios y Némesis, música que sobrevivió en el mundo antiguo.

⁶⁷⁰ D. Chr., *Oraciones*, 71.9: “φασὶ δὲ καὶ γράφειν καὶ πλάττειν ἱκανὸν αὐτὸν εἶναι καὶ ἀλεῖν τῷ τε στόματι καὶ ταῖς μασχάλαις ἄσκον ὑποβάλλοντα”.

“Además, dicen que es hábil para escribir, para esculpir y para tocar el tubo (aulos) en su boca y el fuelle puesto bajo el sobaco”.

⁶⁷¹ Cf. A. Millares Calvo, *Historia de la literatura latina*, México, 1976.



Fig. 17.- Trio de músicos tocando *aulos*, Cymbala y típano (Pompeya)

CONCLUSIONES

El modelo social e institucional que hemos presentado, apoyado en el tipo de ciudad griega –la *polis*–, permitió a los romanos implantar un modelo de ciudad que jugó un papel protagonista, al igual que el Derecho, el Ejército y otros aspectos. Este modelo estable se apoyaba en los privilegios jurídicos, es decir, en un sistema pensado por y para minorías, si se cimenta sobre una amplia base social y económica. El instrumento que Roma utilizó fue el de la ciudadanía romana, la cual se construyó sobre relaciones internas y funcionó mientras el Estado moderó sus apetencias fiscales y satisfizo los intereses personales de las elites sociales. La base social fue la familia, en donde prima el papel del *pater familias*, al igual que sucede en otras sociedades antiguas.

La época que abarca desde Augusto hasta la caída del Imperio Romano no fue la de mayor esplendor en la historia política y social de Roma. Por lo que se refiere a las formas de relación social no hubo grandes cambios, aunque influyeron, por una parte, el establecimiento de un marco político idóneo, y, por otra parte, la incorporación de una administración más centralizada para controlar los enormes recursos de producción de las provincias. Las extensas capas de la sociedad se habían caracterizado por su *status* socio-económico, acentuándose a lo largo del periodo tardorromano. Las diferencias sociales provocaron numerosas tensiones, acentuándose las diferencias entre pobres y ricos. Pero la verdadera crisis dio comienzo con las guerras en tiempos de Marco Aurelio, momento en que las transformaciones de las estructuras sociales y económicas comienzan a manifestarse, debido a las dificultades económicas en las ramas de la producción urbana –artesanía y comercio–, a los problemas en la agricultura y al aumento de impuestos en las ciudades. Las crisis del Imperio Romano no se explica ni con el conflicto entre

burguesía urbana y masas populares campesinas, ni con las teorías marxistas en la crisis de la economía esclavista.

Los romanos fueron gentes muy religiosas, creyeron en deidades no solo familiares o domésticas, sino también en dioses que adoptaron del mundo griego o del mundo oriental. Una de las aportaciones de la civilización romana fue el arte arquitectónico, adoptando la bóveda de medio cañón, empleando la cúpula, pilares y pilastras. Edificaron numerosos edificios religiosos, los templos, y civiles, acueductos, puentes, anfiteatros, teatros, arcos y otros. Se interesaron por el retrato en forma de escultura, así como por las artes decorativas, como la pintura mural, elemento decorativo en las distintas *villae*. La producción escultórica y pictórica a partir del siglo I d. C. es amplia, como demuestran los numerosos retratos y estatuas elaboradas en mármol, inferior a lo largo del siglo II d. C., tal vez por el predominio de estatuas metálicas a partir de la dinastía de los Severos.

En el tema de la enseñanza, los romanos pusieron de manifiesto la calidad de la enseñanza y las propuestas pedagógicas y curriculares son muy similares a la actual enseñanza, como la división de las distintas etapas formativas, edades en las que se iniciaban los estudios o los objetivos metodológicos. En resumen, la civilización romana es la que más ha marcado la cultura occidental

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- ABASCAL, J. M., ESPINOSA, U., (1989), *La ciudad hispanorromana. Privilegio y Poder*, Logroño.
- ADKINS, LESLEY Y ADKINS, ROY (1991, reimpr. 2008), *Los romanos. Cultura y mitología*, Köln.
- ADKINS, LESLEY Y ADKINS, ROY (2005), *El Imperio romano: historia, cultura y arte*. Madrid.
- AICHER, P. J. (2004), *Rome Alive: A Source-Guide to the Ancient City*, Illinois.
- AGUILERA MARTÍN, A. (2002), *El monte Testaccio y la llanura subaventina. Topografía extra portam Trigeminam*, Roma.
- ALEGRE CARVAJAL, E., PERLA, A., LÓPEZ DÍAZ, J., (2016), *La materia del Arte. Técnicas y medios*, Madrid.
- ALFÖLDY, G., (1987), *Storia sociale dell'antica Roma*, Bolonia.
- _____(1996), *Historia Social de Roma*, Madrid.
- ALFÖLDY, G., DOBSON, B., ECK, W., (2000), *Kaiser Heer und Gesellschaft in der Römischen Kaiser zeit*, Stuttgart.
- ALONSO ALONSO, M^a. A. (2015), “Profesionales de la educación en la Hispania romana”. *Gerión*, 33, pp. 285-310.
- ALONSO ALONSO, M^a. A. (2018), *Los médicos en las inscripciones latinas de Italia (siglos II a. C.- III d. C.). Aspectos sociales y profesionales*, Santander.
- ALONSO PEREIRA, J. R., (2005), *Introducción a la Historia de la arquitectura. De los orígenes al siglo XXI*, La Coruña.
- AMELA VALVERDE, L., (2007), *El toro contra la loba. La guerra de los aliados (91-87 a. C.)*, Madrid.

- APARICIO PÉREZ, A., (2006), *Las grandes reformas fiscales del Imperio romano (Reformas de Octavio, Diocleciano y Constantino)*, Oviedo.
- ARBIZU, J. M., (2000), *Respublica Oppressa. Política popular a la crisis de la República (133-44 a. C.)*, Madrid.
- BADIAN, E., (1971), *Roman Imperialism in the Late Republic*, New York.
- BAJO ÁLVAREZ, F., CABRERO PIQUERO, J., FERNÁNDEZ URIEL, P., (2008), *Historia Antigua Aniversal III. Historia de Roma*, Madrid.
- BARCELÓ, P., (2001), *Breve Historia de Grecia y Roma*. Madrid.
- BATATA, C. (2011), “Novos dados sobre o complexo mineiro romano de Trêsminas e Jales”, *Actas del V Congreso Internacional sobre minería y metalurgia en el Suroeste europeo (León, 2008)*, León, pp. 485-494.
- BAYET, J., (1984, reimpr. 2004), *La religión romana. Historia política y psicológica*, Madrid.
- BETANCOURT, F., (2007), *Derecho romano clásico*, Sevilla.
- BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J. M., MARTÍNEZ-PINNA, J., MONTERO HERRERO, S., (1993), *Historia de las religiones antiguas. Oriente, Grecia y Roma*, Madrid.
- BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J. M., MARTÍNEZ-PINNA, J., MONTERO HERRERO, S., GARCÍA-GELABERT, M. PAZ, MARCO SIMÓN, F., SAYAS ABENGOECHEA, J. J., LÓPEZ MONTEAQUEDO, G., DIEZ DE VELASCO, F., (1994), *Historia de las religiones de la Europa Antigua*, Madrid.
- BIRLEY, A., (1999), *Septimius Severus: The African Emperor*, London.
- BIRLEY, A., (2003), *Adriano. La biografía de un emperador que cambió el curso de la Historia*, Barcelona.
- BIRLEY, A., (2009), *Marco Aurelio. La biografía definitiva*, Madrid.
- BIRLEY, A., (2012), *Septimio Severo. El emperador africano*, Madrid.
- BOARDMAN, J., GRIFFIN, J. Y MURRIA, O. (2001), *The Oxford History of The Roman World*. Reading, UK: Oxford University Press.
- BODEL, J. (2001), *Epigraphic Evidence Ancient history from inscriptions*, Londres.
- BOHEC, LE Y., (2004), *El ejército romano: instrumento para la conquista de un imperio*, Barcelona.
- BOIN, D. (2013), *Ostia in Late Antiquity*, Cambridge.
- BONNER, S., (1984), *La educación en la Roma antigua, desde Catón el Viejo a Plinio el Joven*, Barcelona.
- BRAVO CASTAÑEDA, G., (1980), *Coyuntura sociopolítica y estructura social de la producción en la época de Diocleciano*, Salamanca.
- _____, (1989), *Poder político y desarrollo social en la Roma antigua*, Madrid.
- _____(1994), *Historia del mundo antiguo. Una introducción crítica*, Madrid.
- _____, (coord.), (2001), *La caída del Imperio romano y la génesis de Europa*, Madrid.
- BRUNT, P. A. (1971), *Social Conflicts in the Roman Republic (Ancient Culture & Society)*, Michigan.

- _____(1973), *Conflictos sociales en la República romana*, Buenos Aires.
- CAMPLIN, E., (2006), *Nerón*, Madrid.
- CANFORA, L. (2014), *Julio César: un dictador democrático*, Ed. Ariel, Barcelona.
- CARANDINI, A., (2011), *Las leyendas de la fundación de Roma. De Eneas a Rómulo*, Barcelona.
- CARBONELL CAMPS, V. (2000), *La figura del ludi magister en Roma*, Barcelona.
- CASSON, L. (2001), *Las bibliotecas del mundo antiguo*, Ed. Bellaterra, Barcelona.
- CASTELLANOS, S., (2010), *Constantino. Crear un emperador*, Madrid.
- _____(2013), *En el final de Roma (ca. 455-480). La solución intelectual*, Madrid.
- CASTILLO RAMÍREZ, E. (2009), *Propaganda política y culto imperial en Hispania: reflejos urbanísticos*, Madrid.
- CLAIBORNE, M. (2011), *The Gracchan Agrarian Reform and the Italians*, Saint Louis, (tesis doctoral).
- CODONER, C., FERNÁNDEZ-CORTE, C., (2004), *Roma y su Imperio*, Ed. Anaya, Madrid.
- CORIAT, J. P., (2007), « Les préfets du prétoire de l'époque sévérienne: un essai de synthèse », *Cahiers du Centre Gustave Glotz* 18, pp. 179-198.
- CORBIER, P. (2004), *Epigrafía latina*, Granada.
- CORNELL, T. J., (1995), *The Beginnings of Rome. Italy and Rome from the Bronze Age to the Punic Wars (c.1000-264 B. C.)*, London-New York.
- CHEVALLIER, R., POIGNAULT, R., (1998), *L'Empereur Hadrian*, Paris.
- DE LEÓN LÁZARO, G. (2013), "La educación en Roma". *Anuario Jurídico Económico Escorialense*, XLVI, pp. 469-482.
- DE MARTINO, F., (1985), *Historia económica de la Roma antigua*, Madrid.
- DÍAZ TORRES, J. M. (ed.), (2013), *Obra completa*. Biblioteca de Grandes Pensadores. Madrid, Editorial Gredos.
- DOMERGUE, Cl., (1987), *Catalogue des mines et fonderies antiques de la Péninsule Ibérique, Série archéologie*, 8, 2 vols., Madrid.
- _____, (1990), *Les mines de la Péninsule Ibérique dans l'antiquité romaine*, Ecole Française de Rome.
- DRESCHER, S. (2009), *Abolition. A History of Slavery and Antislavery*, Cambridge University Press, Cambridge.
- DUPLA, A., (1990), *Videant Consules. Las medidas de excepción en la crisis de la República romana*, Zaragoza.
- DUPLÁ, A.: (2007), «Nota sobre los rostros de la plebe romana», en Santos, J. y Fernández Eraso, J. (eds.): *Homenaje al Prof. Ignacio Barandiarán, Veleia*, 24-25, pp. 953-962.
- ESCRIBANO PAÑO, M^a. V. (2002), "La primera visión de Constantino (310)", en R. Teja (ed.), *Sueños, ensueños y visiones en la Antigüedad pagana y cristiana*, Aguilar de Campoo, pp. 83-94.

- FABBRINI, F., (1974), *Imperio di Augusto come ordinamento internazionale*, Milán.
- FARIELLO, F. (2004), *La arquitectura de los jardines. De la antigüedad al siglo XX*, Barcelona.
- FAYER, C., (2005), *La familia romana: aspetti giuridici et antiquarii. Sponsalia matrimonio dote*, Parte seconda, Roma.
- FATÁS, G., MARTÍN BUENO, M., (1990), *Res Gestae Divi Augusti*, Zaragoza.
- FERNÁNDEZ CASADO, C., (2008), *Historia del puente en España: puentes romanos*, Madrid.
- FERNÁNDEZ UBIÑA, J., SOTOMAYOR, M. (coords.), (2003), *Historia del cristianismo I, El mundo antiguo*, Trotta-Universidad de Granada, Madrid.
- FERNÁNDEZ URIEL, P., (2001), *Historia de Roma*, vol. II, Madrid.
- FERNÁNDEZ URIEL, P., MAÑAS ROMERO, I., (2013), *La civilización romana*, Madrid.
- FERNÁNDEZ URIEL, P., PALOP, L., (2000), *Nerón: la imagen deformada*, Madrid.
- FERNÁNDEZ VEGA, P. A. (2003), *La casa romana*, Ed. Akal, Madrid.
- FERRILL, A., (1989, red. 2007), *La caída del Imperio romano. Las causas militares*, Madrid.
- FEBVRE, L., (1986), *Combates por la Historia*, Barcelona.
- FYNLEY, M.I., (1975), *La economía de la antigüedad*, Madrid.
(1986), *Historia Antigua. Problemas metodológicos*, Barcelona.
- FONTANA, J., (1982), *Historia. Análisis del pasado y proyecto social*, Barcelona.
- FRABOSCHI, A. A., (2001), *La educación institucional en el mundo romano (periodo imperial)*, Buenos Aires.
- FUENTES HINOJO, P., (2004), *Gala Placidia. Una soberana del Imperio cristiano*, Madrid.
- FUTRELL, A. (2007), *The Roman Games (Historical Sources in Translation)*, Oxford.
- GABBA, E., (2000), *Roma arcaica: storia e storiografia*, Roma.
- GARCÍA CALVO, A., (1957), "Nueva interpretación de Carmen Arval", *Emerita* XXV, pp. 387-448.
- GARCÍA GUAL, C. (2006), *Historia, novella y tragedia*, Alianza Ed., Madrid.
- GARCÍA MORENO, L.A., (1979), *La antigüedad clásica. El imperio romano en Historia universal*, Pamplona.
- GARNSEY, P., SALLER, R. P., (1987), *The Roman Empire: Economy, society and culture*, Berkeley.
- _____(1991), *El Imperio Romano, economía, sociedad y cultura*, Barcelona.
- GIARDINA, A., (1991), *El Hombre Romano*, Madrid.
- GIBBON, E. (2006), *Historia de la decadencia y caída del imperio romano*, Tomo IV, Madrid.
- GOLDSWORTHY, A. K., (1998²), *The Roman Army at War. 100 B.C.-A.D. 200*. Oxford.

- ____ (2002), *Las Guerras Púnicas*, Barcelona.
- ____ (2009), *La caída del Imperio romano: el ocaso de Occidente*, Madrid.
- GORDON, P. KELLY (2006), *A History of Exile in the Roman Republic*, Cambridge.
- GRANT, M., (2011), *The Climax of Rome*, Orion Publishing Group.
- GRIMAL, P. (1999), *La civilización romana. Vida, costumbres, leyes, artes*, Barcelona.
- GRIMAL, P. (2000), *El Imperio romano*, Ed. Crítica, Barcelona.
- GUILLÉN, J. (1977), *Vrbs Roma, Vida y Costumbres de los Romanos Antiguos*. Salamanca.
- HACQUARD, G. (2000), *Guía de la Roma Antigua*, Ed. Centro de Lingüística Aplicada Atenea, Madrid.
- HARDY, E. G. (2007), *Some problems in Roman History: Ten Essays Bearing on the administrative and legislative work of Julius Caesar*, New Jersey.
- HAMEY, L. A., HAMEY, J. A. (2002), *Los ingenieros romanos*, Ed. Akal, Madrid.
- HEATHER, P. (2006), *La caída del imperio romano*, Barcelona.
- HEITLAND, W. E. (2014), *The Roman Republic*, New York.
- HERNÁNDEZ GUERRA, L., (1996), « Recorrido por la historiografía de la Historia Antigua », *Iber* 6, pp. 9-16.
- ____ (2004), “El sacerdocio romano: una carrera de prestigio”, *Jerarquías religiosas y control social en el mundo antiguo: Actas del XXVII Congreso Internacional Girea-Arys IX* : Valladolid, 7-9 de noviembre 2002 / coord. por Jaime Alvar, Liborio Hernández Guerra, pp. 449-452.
- ____ (2007), “Hispania y la crisis institucional romana en la Baja República”, *H. Ant.*, XXXI, pp. 39-49.
- ____ (2013), *Los libertos de la Hispania romana. Situación jurídica, promoción social y modos de vida*, Salamanca.
- ____ (2018), *La mujer liberta en la sociedad hispano-romana durante el Imperio*, Salamanca.
- HERNÁNDEZ GUERRA, L., JIMÉNEZ DE FURUNDARENA, A., (2004), *Estructuras sociales y políticas de la Roma republicana : cambios sociales y crisis política (135-88 a. C.)*, Valladolid.
- HERNÁNDEZ GUERRA, L., JIMÉNEZ, A., (2004), “La Epigrafía. Una fuente documental de la Historia antigua de la Hispania romana”, *Revista de Historiografía* 1, I, pp. 94-101.
- HESSE, H., (1949), *Magister ludi*, The Glass Bead Game.
- HINARD, F., (1985), *Les prescriptions de la Roma républicaine*, Roma.
- HONOLKA, K., RITCHER, L., NETTL, P., STÄBLEIN, B., REINHARD, K., HUMBERT, M. (1994), *Institutions politiques et sociales de l'antiquité*, Paris.
- HONOLKA, K., RITCHER, L., NETTL, P., STÄBLEIN, B., REINHARD, ENGEL, H., (1980), *Historia de la Música*, Madrid.
- JACQUES, F., (1984), *Le privilège de liberté. Politique impériale et autonomie municipale dans les cités de l'Occident romaine (161-244)*, Roma.

- JAMES, S. (2004), *Roma antigua*, Pearson Alambra, Madrid.
- JENKINS, R., (1995), *El legado de Roma. Una nueva valoración*, Barcelona.
- JIMÉNEZ DÍEZ, A., (2008), *Imágenes híbridae. Una aproximación postcolonialista al estudio de las necrópolis de la Bética*, AEArq., Madrid.
- JONES, B. W., (1992), *The Emperor Titus*, New York.
- JORI, A., (1996), *Medicina e medici nell'antica Grecia. Saggio sul 'Perì téchnes' ippocratico*, Bolonia.
- KELLY, C., (2004), *Ruling the Later Roman Empire*, New York.
- KEHOE, D. P., (1988), *The economics of Agriculture on Roman Imperial Estates in North Africa*, Göttingen.
- LAMBERT, CH. (2004), *Pagine di Pietra. Manuale di epigrafia latino-campana tardoantica e medievale*, CUES, Salerno.
- LANA, I., (1990), *La storiografía latina del IV secolo d. C.*, Torino.
- LAVOIX, H. (2008), *Historia de la Música*, Madrid.
- LE GLAY, M., (2001), *La República Romana*. Madrid.
- _____(2002), *Grandeza y caída del Imperio Romano*, Madrid.
- LOMAS SALMONTE, F. J., LÓPEZ BARJA, P. (2004), *Historia de Roma*, Madrid.
- LÓPEZ BARJA, P. (2007), *Historia de la manumisión en Roma.: De los orígenes a los Severos. Gerion, Anejos XI*, Madrid.
- LÓPEZ HUGUET, M^a. LUISA (2016), *Limitaciones a la libertad domiciliaria en Derecho Romano*, Madrid, Dykinson S.L
- MCMULLAN, R., (1984), *Christianizing the Roman Empire A.D. 100-400* (en inglés), Harmondsworth, New York.
- MANGAS MANJARRES, J., (1971), *Esclavos y Libertos en la España Romana*, Salamanca.
- MANIX, Daniel P. (2004), *Breve historia de los gladiadores*, Ed. Nowtilus, Madrid.
- MARÍN Y PEÑA, M., (1956), *Instituciones militares romanas*, Madrid.
- MARÍN DÍAZ, M. A., (1988), *Emigración, colonización y municipalización republicana*, Granada.
- MARINEAU IDUARTE, M., IGLESIAS GONZÁLEZ, R., (2005), *Derecho romano*, México.
- MARTÍN PORRAS, B., (2016), “El segundo estilo pompeyano Aproximación a sus sistemas de Perspectivas”, *Potestas*, 9, pp. 7-34.
- MARTÍNEZ LACY, R., (2005), “El miedo en las rebeliones serviles”, *Nova Tellus* 23.1, pp. 17-22.
- MARTÍNEZ-PINNA, J., (1989), *La Roma primitiva*, Madrid.
- _____(1996), *Tarquino Prisco: ensayo histórico sobre Roma arcaica*, Madrid.
- _____(2002), *La prehistoria mítica de Roma. Introducción a la etnógenesia latina*, Gerion. Anejo VI, Madrid.
- _____(2004), *Las leyendas de fundación de Roma. De Eneas a Rómulo*, Barcelona.

- _____(2009), *La monarquía romana arcaica*, Barcelona.
- MARTÍNEZ-PINNA, J., MONTERO HERREROS, S. (1990), *El dualismo patricio-plebeyo. Historia del mundo antiguo*, Madrid.
- MARROU, H.I., (2004), *Historia de la educación en la antigüedad*, Madrid.
- MESLIN, M., (2001), *L'Homme romain. Des origenes au 1er siècle de notre ère*, Paris.
- MIRA GUARDIOLA, M. A., (2000), *Cartago contra Roma. Las guerras púnicas*, Madrid.
- MOMIGLIANO, A., (1992), *De paganos, judíos y cristianos*, Mexico.
- MONTEIX, N., (2010), *Les lieux de Métier. Boutiques et Ateliers D'Herculanum*, Bibliothèque des Ecoles Francaises d'Athenes et Rome 34, Roma.
- MONTERROSO CHECA, A., (2010), *Theatrum Pompei: Forma y arquitectura de la génesis del modelo teatral de Roma*, Madrid.
- MONTERO HERREROS, S., (2006), *Augusto y las aves. Las aves en la Roma del Principado: prodigio, exhibición y consumo (Instrumenta 22)*, Barcelona.
- MOORE, T. J., (1998), *The Teather of Plautus. Playing to the audience*, Austin.
- MORAS COROMINAS, A., N. (2013), *Catón el Viejo (234-149 a. c.): Catón como defensor de las costumbres de los antiguos y su importancia en la antigüedad clásica*, Roma.
- NICOLET, C., (1996), *L'Ordre Equestre à l'Époque Republicaine*, Paris.
- NOGUERA CELDRÁN, J. M. (1991), *La ciudad romana de Cartago Nova: la Escultura*, Murcia.
- NOVILLO LÓPEZ, M.A. (2013). *La vida cotidiana en Roma*. Madrid.
- PACKER, J. F. , (1971), *The insulae of imperial Ostia*, Roma.
- PAOLI, U. E., (2000), *Urbs. La vida en la Roma antigua*, Barcelona.
- PALLATIO, A., (2008), *Las antigüedades de Roma*, Madrid.
- PALLOTINO, M., (1976), *Civiltà del Lazio primitivo*, Roma.
- PALADINO, I., (1988), *Frates Arvales. Storia di un collegio sacerdotale romano*, Roma.
- PANERO GUTIERREZ, R., (2008), *Derecho Romano*, 4ª ed., Valencia.
- PLÁCIDO, D., (1993), *Introducción al mundo antiguo: problemas teóricos y metodológicos*, Madrid.
- PARKE, G., (1988), *Sibyls and Sibylline Prophecy in Classical Antiquity*, London-New York.
- PASEK, S., (2013), *Coniuratio ad principem occidendum faciendumque. Der erfolgreiche Staatsstreich gegen Commodus und die Regentschaft des Helvius Pertinax (192/193 n. Chr.)*, München.
- PAYNE, R. (2005), *Ancient Rome*, New York.
- PERFIGLI, M., (2004), *Indigitamenta. Divinità funzionali e funzionalità divina nella religione romana*, Pisa.
- PETIT, E., (2007), *Derecho romano*, México.
- PINA POLO, F., (2005), *Marco Tulio Cicerón*, Barcelona.

- POHLSANDER, H. A., (1996), *The Emperor Constantine*, Routledge.
- PORTE, D. S., (1995), *Le prêtre à Rome: les donateurs de sacré*, París.
- _____(2004), *The Roman Empire at Bay A. D. 180-395*, Londres.
- POUCET, J., (1985), *Les origines de Rome. Tradition et histoire*, Bruselas.
- _____, (2000), *Les Rois de Rome. Tradition et histoire*, Bruxelles.
- POWELL, L. (2015), *Marcus Agrippa: Right-hand man of Caesar Augustus*, Barnsley.
- PUJAL RODRÍGUEZ, C., (1996), *Crisis de la República e instauración y consolidación del Principado en Duodecim Caesarum vita de Suetonio*, Castilla La Mancha, (tesis doctoral).
- RAMÍREZ SÁNCHEZ, M. , (2005), “El concepto de epigrafía. Consideraciones sobre la necesidad de su ampliación, cincuenta años después”, *Signo* 15, pp. 47-76.
- RASCÓN GARCÍA, C., GONZÁLEZ GARCÍA, J. M., (2011), *Ley de las XII Tablas*, Madrid.
- RICHARD, J. C., (1978, reed. 2015), *Les origines de la plebe romaine. Essai sur la formation du dualisme patricio-plebeien*, Roma.
- RICHARDOT, PH., (1998), *La fin de l'armée romaine (284-476)*, Paris.
- RODDAZ, J. M., (1984), *Marcus Agrippa*, Roma.
- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, J., (2003), *Historia de las legiones romanas*, 2 vols., Madrid.
- _____(2010), *La dinastía de los Severos: el comienzo del declive del Imperio romano*, Madrid.
- ROLDÁN HERVÁS, J. M., (1975), *Introducción a la Historia Antigua*, Madrid.
- _____(1987), *Historia de Roma. La República*, Tomo, I, Madrid.
- _____(1995, red. 2005), *Historia de Roma*, Salamanca.
- _____(1996), *El ejército de la República rromana*, Madrid.
- _____(2008), *Césares. Julio César, Augusto, Tiberio Calígula, Claudio y Nerón*, Madrid.
- ROSTOVTZEFF, M., (1962), *Historia social y económica del mundo romano*, I-II, Madrid.
- ROTONDI, G., (2015), *Leges Publicae populi romani: elenco cronológico con una introduzione sull'attività legislativa dei comizi romani*, San Bernardino, 2015.
- RÜPKE, J., (2011), *The Roman Calendar from Numa to Constantine: Time, History, and the Fasti*, Wiley-Blackwell.
- RYKWERT, J., (1985), *La idea de ciudad. Antropología de la forma urbana en Roma, Italia y el mundo antiguo*, Madrid.
- SÁEZ ABAD, R., (2005), *Artillería y poliorcética en el mundo grecorromano, Anejos Gladius* 8, Madrid.
- SALAS, A. (2012), *Historia general de la educación*, México.
- SÁNCHEZ DELGADO, P., (1991), “El valor de la historia y los valores en la enseñanza de la Historia”, *Revista Complutense de Educación* 2.2, Madrid, pp. 309-322.
- SANFILIPPO, C., (2002), *Instituzioni di diritto romano*, Rubbettino Editore, Rome.

- SANTOSUOSSO, A. (2001), *Storming the Heavens: Soldiers, Emperors and Civilians in the Roman Empire*, Westview Press.
- SANTOS YANGUAS, N. (1998), *Cristianismo y sociedad pagana en el Imperio Romano durante el siglo II d. C.*, Oviedo.
- SAQUETE., J. C., (2000), *Las vírgenes Vestales. Un sacerdocio femenino en la religión romana. Anejos de AEArc. XXI*, Madrid.
- SALMON, E. J., (1982), *The Making of Roman Italy*, Londres.
- SCARBE, Ch. (2001) *Chronicle of the Roman Emperors*. London: Thames & Hudson.
- SCHEID, J. (1990), *Romulus et ses frères. Le college de frères arvales, modèle du culte public dans le Rome des empereurs*, Bibliothèque des Écoles Françaises d' Athènes et de Rome, vol. 275, Roma.
- SCHEID, J. (1991), *La religion romana*, Madrid.
- SCHLUMBERGER, J. A. (1974), *Die Epitome de Caesaribus. Untersuchungen zur heidnischen Geschichtsschreibung des 4. Jahrhunderts n. Chr.*, Múnich.
- SERRANO DELGADO, J. M., (1988), *Status y promoción social de los libertos en Hispania romana*, Sevilla.
- SOLANA SAÍNZ, J. M., SAGREDO, L., (1998), *La política viaria en Hispania. Siglo IV*, Valladolid.
- _____(2008), *La política viaria en Hispania. Siglos I-II d. C.*, Valladolid.
- SOLANA SAÍNZ, J. M., HERNÁNDEZ GUERRA, L., (2002), *La política viaria en Hispania. Siglo III*, Valladolid.
- SORIANO SANCHA, G. (2006). "Marco Fabio Quintiliano: La educación del ciudadano romano", *Iberia: Revista de la Antigüedad*, nº 9, pp. 107-124.
- STEFANO MANZALLA, I. DI (1987), *Mestiere di epigrafista. Guida alla schedatura del materiale epigrafico lapideo*, Roma.
- TEJA, R. (1996), *Espectáculos y deportes en la Roma antigua*, ed. Santillana, Madrid.
- TOLLINCHI, E., (1998), *La metamorphosis de Roma, Espacios, Figuras y símbolos*, Puerto Rico.
- TORELLI, M., (1995), *Studies in the Romanization of Italy*, Roma.
- VACA LORENZO, A., (2011), *El puente romano de Salamanca. Desde su construcción hasta la riada de San Policarpo de 1626*, Salamanca.
- VALMAÑA OCHAITA, A., (1995), *Las reformas políticas del censor Apio Claudio Ciego*, Castilla La Mancha (tesis doctoral).
- VIÑAS OTERO, A. (2007), *Instituciones políticas y sociales de Roma: Monarquía y República*, Madrid.
- WALLACE HADRILL, A., (2008), *Rome's Cultural Revolution*, Cambridge.
- WARD-PERKINS, J. B., (1989), *Arquitectura romana*, Ed. Aguilar, Madrid.
- WARD-PERKINS, B., (2007), *La caída de Roma y el fin de la civilización*, Madrid.
- WEAVER, P. R. C., (1972), *Familia Caesaris. A Social Study of the Emperor's Freedmen and Slaves*, Cambridge.

- WEEBER, K.W. (2010). *Vita quotidiana nell'antica Roma*. Roma.
- VICENTI, U. (2017), *La Costituzione di Roma antica*, Bari-Rome.
- WILKES, J., (2006), *El ejército romano*, Ed. Akal, Madrid.
- AA. VV., (1980), *Roma arcaica e le recenti scoperte archeologiche*, Milán.
- AA. VV., (1994), *Historia de las religiones de la Europa Antigua*, Madrid.

La presente monografía es un estudio global sobre la civilización romana. El origen de la ciudad romana sigue siendo enigmático, aunque no diferente al de otras ciudades. Roma nace al lado del Tíber el 21 de abril del año 753 a. C. como una ciudad pequeña cuya principal actividad fue la agricultura. La cultura romana fue especialmente urbana y dominadora, siendo las colonias fundadas con la emigración itálica o con los asentamientos militares lo que reprodujeron el modelo romano. La prueba es que Roma creó centenares de ciudades, pero tenía una sola idea de ciudad.

La historia de Roma debe estudiarse a través de lo ocurrido en la península itálica para las etapas iniciales pero, a partir de la República clásica, la expansión de los romanos por el Mediterráneo permite considerar un espacio de dimensiones inmensas. El origen de Roma y el nacimiento de la República son acontecimientos enigmáticos que plantean numerosas hipótesis a medida que los hallazgos arqueológicos han ido apareciendo y proporcionando diversos datos.

El nuevo modelo de ciudad-estado se centra en la *ciuitas* romana y, en especial, en los aspectos socio-políticos, religiosos, económicos, culturales e institucionales. El instrumento que Roma utilizó fue el de la ciudadanía romana, la cual se construyó sobre relaciones internas y funcionó mientras el Estado moderó sus apetencias fiscales y satisfizo los intereses personales de las élites sociales. La cultura fue el resultado de los distintos aportes de las distintas civilizaciones que contribuyeron a conformar la universalización de su cultura, el uso del latín como lengua vehicular común a todos los pueblos conquistados.

